ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH, el día viernes 17 de agosto de 2018, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; PhD. Emilio Esbeih, Director de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); Coronel y Lic. Gustavo Lanza Lagos, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Dra. Rosario Duarte Gáleas, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); MSc. Nazareth Posadas, Vicerrectora de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); MSc. Carlos Echeverría, Representante de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH); Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). Con excusa el General de Brigada Jorge Arnoldo Fuentes Hernández y el Coronel de Aviación Juan Carlos González Molina, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Miembros Propietarios: Dra. Margarita Oseguera; Dr. Armando Euceda; Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera; MSc. Rosa Elia Sabillón; Abog. MSc. Bessy Nazar Herrera; Dr. Marco Tulio Medina. Miembros Suplentes: Lic. Mirna Lizeth Flores Giron y Lic. Rita Tamashiro Nakamura; Dra Astarté Astidamia Alegría Castellanos. La Dra. Rosario Lourdes Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. ASISTENTES: Dr. Hermes Alduvin Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM); Lic. Francisco José Rosa, MSC. Martha Mélida Morales, Mario Lanza Santamaría y Luz Marina Perla, Rector, Vicerrectora Académica, Vicerrector i+D, y Coordinadora Calidad Académica, respectivamente de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); Lic. Rosel Faustino Cerrato y MSc. Mirian Varela, Rector y Directora de Desarrollo Curricular respectivamente, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); MAE. Carlos Roberto Valle, Vicerrector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UMH); Ing. Rina Waleska Enamorado, Luis Eveline, Evelyn Joseth Reyes C., Dilcia Raquel López, Darwin Mendoza, y Raúl Felipe Cálix, Vicerrectora Académica, Secretario General, Diseño Curricular, Coordinador de la carrera de Cine y Coordinador de la carrera de Geología de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI); Abog. Ramón Isrrael Ponce Segura, Vice-Rector General de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); Dra. Norma Martin de Reyes, Comisionada Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional de Agricultura; Máster Javier de la Universidad Tecnológica de Mejía Barahona, Vicerrector Académico, Honduras (UTH); Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Apoyo Educacional de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP); MSc. Roger Martínez Miralda, MSc. Martha Isabel Zepeda, Claudia Marina Castillo Valle, Desiré Tejada, Manuel Sierra y Odessa Henríquez, Secretario General, Directora de Desarrollo Curricular, Decana de Postgrados, Vicerrectoría Académica, Docente investigador y Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC); Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula (USAP); Lic. Karla Vindel Reyes y Lic. Ana Josseline Rodríguez Flores, ambas de Calidad Educativa y del Dpto. de Evaluación y Seguimiento Curricular de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); Carlos de Sánchez, Secretario General de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN); Lic. Armando Sarmiento, Yanina Lizeth Reyes, Javier Enrique Martínez Martínez, Patricia Jeanneth Rodas Andino, Carlos Alvarenga y Jorge A Ramírez, Secretario Ejecutivo, Director Adjunta, Planificación Tecnológica, Sistema Bibliotecario, producción audiovisual y

DECEMASPICION ATTENDADA NA ANTENDADA NA ANTENDA NA A

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

periodista, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Ing. Raúl Peña Moreno, Clara Zúniga Orellana, Diego Rodríguez y Gerson Adrián Velásquez; Rector, Secretaría, Coordinador Académico y jefe del Departamento de Seguridad Tecnológica, Proyectistas de la (U-Práctica). Por la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz; Dr. Osman Jeovanny Martínez, Abog. Martha Lily Pinel; Abog. Edis Adaly Oliva Ramírez, MSc. Amanda Janeth Mejía, Dra. Rina Munguía, Sara Ramos y Bach. Alex E. Corrales.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora Secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 13 de 14 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión No. 327 a las diez con veinte minutos de la mañana (10: 20 a.m.).



NDO: LECTURA DEL ACUERDO DE DUELO DEL CONSEJO DE ACIÓN SUPERIOR, POR DECESO DEL DR. JOSÉ CÁRLETON ALES CALIX Y UN MINUTO DE SILENCIO.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

" UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO DE DUELO:

Considerando: Que el día sábado 7 de julio de 2018, en horas de la noche dejó de existir, quien en vida fuera el Dr. JOSÉ CÁRLETON CORRALES CALIX. Considerando: Que el Dr. JOSÉ CÁRLETON CORRALES CALIX, fue el fundador y Rector por varios años de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, convirtiéndose en un ejemplo para el desarrollo educativo universitario y nacional, por lo que deja una profunda huella en el Sistema de Educación Nacional, por buscar permanentemente la calidad educativa. Considerando: Que el Dr. JOSÉ CÁRLETON CORRALES CALIX, como autoridad máxima de la UPH y debido a su destacada labor académica, actuó como Miembro propietario del Consejo de Educación Superior. Considerando: Que el Dr. JOSÉ CÁRLETON CORRALES CALIX, tuvo una excelente carrera académica, lo que lo convirtió en un educador de innumerables generaciones; y deja gratas impresiones por su profesionalidad, honradez, dedicación y cariño entre las personas que compartimos su labor y amistad. POR TANTO: EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACUERDA: Primero: Lamentar profundamente la irreparable pérdida del Dr. JOSÉ CÁRLETON CORRALES CALIX, y rogar por el eterno descanso de su alma. Segundo: Expresar a sus hijos nuestras más sentidas muestras de pesar y solidaridad por tan sensible pérdida. Tercero: Emitir el presente ACUERDO DE DUELO y hacer entrega del mismo a los familiares del extinto y a las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras. Dado en Tegucigalpa, M.D.C. a los ocho días del mes de julio del 2018.

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.

MURCIA

DRA. LOURDES ROSARIO
PRESIDENTE

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018



Viernes 17 de agosto de 2018

SECRETARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

Seguidamente se dio un minuto de silencio.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora Secretaria MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal diera lectura a la agenda para su discusión y aprobación, quien a su vez cedió la palabra a la Secretaría Adjunta del Consejo quien procedió a dar lectura a la misma.

- 1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
- 2. Lectura del Acuerdo de Duelo del Consejo de Educación Superior, por deceso del Dr. José Cárleton Corrales Calix y un minuto de silencio.
- 3. Juramentación del Doctor Marco Tulio Medina, como Miembro Propietario ante el Consejo de Educación Superior, en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para el período de 2018 al 2020.
- 4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 5. Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad Práctica. Se acompañan documentos. Poder. Presentación de Proyectistas. **Emisión de Acuerdo.**
- 6. Juramentación del Doctor Marco Tulio Medina, como Miembro Propietario ante el Consejo de Educación Superior, en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para el período de 2018 al 2020.
- 7. Discusión y aprobación del Acta No. 326 (Ordinaria) de la sesión anterior.
- 8. Lectura de Correspondencia.
- 9. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
- 10. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Emisión de Acuerdo.
- 11. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
 - 11.1 Presentación del procedimiento para accesar como miembro fundador de la RED AUREA, presentado por la Dra. Patricia Hernández, Directora de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
 - 11.2 Presentación de la Plataforma de Gestión de Contenidos Informativos, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

HCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- 11.3 Presentación del Proyecto del Comisionado Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, referente a la creación de Defensoría de Derechos Humanos en las distintas universidades públicas y privadas a nivel nacional. **Emisión de Acuerdo.**
- 11.4 Presentación del Informe sobre el Registro del Diplomado de Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
- 11.5 Presentación del Informe sobre la solicitud de modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño y Planificación Urbana, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio de Valle para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Emisión de Acuerdo.**
- 11.6 Presentación del Informe sobre la solicitud de modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio de Valle, para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Emisión de Acuerdo.**
- 11.7 Presentación del Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el seguimiento al Acuerdo No.3726-323-2018, del Consejo de Educación Superior de fecha 9 de marzo de 2018, referido a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI). **Emisión de Acuerdo.**
- 11.8 Presentación del Informe sobre el Registro de las Normas Académicas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **Emisión de Acuerdo.**
- 12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.858-313-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-869-07-2018, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud Creación y Funcionamiento para la carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en el Centro Asociado de Tegucigalpa. **Emisión de Acuerdo.**
- 13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.862-313-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-870-07-2018, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud Creación y Funcionamiento para la carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en el Centro Asociado de La Esperanza, Intibucá. **Emisión de Acuerdo.**
- 14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.922-322-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-871-07-2018, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en la modalidad de Educación a Distancia en sus



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

diferentes expresiones para su campus de Tegucigalpa, M.D.C. Emisión de Acuerdo.

- 15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.923-322-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-872-07-2018, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Auditoría y Finanza, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Comayagua, Comayagua. **Emisión de Acuerdo.**
- 16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.636-273-2014 y de la Opinión Razonada OR-DES--873-08-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniera en Geología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **Emisión de Acuerdo.**
- 17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.852-313-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-874-08-2018 de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
- 18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.853-313-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES--875-08-2018 de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
- 19. Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con sede en Juticalpa, Departamento de Olancho. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 20. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), en la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho. Se acompañan documentos. Poder. Emisión de Acuerdo.
- 21. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Policial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 22. Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- 23. Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 24. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 25. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 26. Solicitud de enmienda en los Datos Generales del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 27. Solicitud de Retiro de la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), con sede en el Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de la Paz, con la oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 28. Solicitud de Retiro de la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), con sede en Cucuyagua, Departamento de Copán, con la oferta académica de la carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 29. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 30. Entrega del documento de Creación del Sistemas de Educación a Distancia, de la Universidad de San Pedro Sula (USPS), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 31. Entrega del Plan de Estudios del Postgrado en Bibliotecología, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 32. Entrega del Estatuto Reformado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

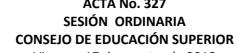
Viernes 17 de agosto de 2018

- 33. Entrega del documento "Modelo Educativo", de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 34. Entrega del Estatuto del Sistema Hondureño para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, SHACES, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 35. Varios.
- 36. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión

La Dra. Margarita Oseguera, como coordinadora de la Comisión de Supervisión de la Carrera de Medicina Veterinaria y en representación de la Universidad Nacional de Agricultura solicitó al pleno agregar como punto de agenda la solicitud para autorizar la reapertura de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y el señor presidente, informó que el Dr. Medina se estará incorporando en el transcurso de la sesión por lo que se hará la juramentación cuando se incorpore, además se agregó el punto de entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, a la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Seguidamente la agenda fue sometida a aprobación por tanto la agenda quedó aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
- 2. Lectura del Acuerdo de Duelo del Consejo de Educación Superior, por deceso del Dr. José Cárleton Corrales Calix y un minuto de silencio.
- 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 4. Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad Práctica. Se acompañan documentos. Poder. Presentación de Proyectistas. **Emisión de Acuerdo.**
- 5. Juramentación del Doctor Marco Tulio Medina, como Miembro Propietario ante el Consejo de Educación Superior, en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para el período de 2018 al 2020.
- 6. Discusión y aprobación del Acta No. 326 (Ordinaria) de la sesión anterior.
- 7. Lectura de Correspondencia.
- **8.** Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
- **9.** Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**



Viernes 17 de agosto de 2018

10. Informes y Seguimiento de Acuerdos:

- a. Presentación del procedimiento para accesar como miembro fundador de la RED AUREA, presentado por la Dra. Patricia Hernández, Directora de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- b. Presentación de la Plataforma de Gestión de Contenidos Informativos, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- c. Presentación del Proyecto del Comisionado Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, referente a la creación de Defensoría de Derechos Humanos en las distintas universidades públicas y privadas a nivel nacional. Emisión de Acuerdo.
- d. Presentación del Informe sobre el Registro del Diplomado de Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
- e. Presentación del Informe sobre la solicitud de modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño y Planificación Urbana, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio de Valle para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Emisión de Acuerdo.**
- f. Presentación del Informe sobre la solicitud de modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio de Valle, para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Emisión de Acuerdo.**
- g. Presentación del Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el seguimiento al Acuerdo No.3726-323-2018, del Consejo de Educación Superior de fecha 9 de marzo de 2018, referido a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI). Emisión de Acuerdo.
- h. Presentación del Informe sobre el Registro de las Normas Académicas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **Emisión de Acuerdo.**
- 11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.858-313-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-869-07-2018, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud Creación y Funcionamiento para la carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en el Centro Asociado de Tegucigalpa. **Emisión de Acuerdo.**
- 12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.862-313-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-870-07-2018, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud Creación y Funcionamiento para la carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad a



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en el Centro Asociado de La Esperanza, Intibucá. **Emisión de Acuerdo.**

- 13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.922-322-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-871-07-2018, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Tegucigalpa, M.D.C. Emisión de Acuerdo.
- 14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.923-322-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-872-07-2018, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Auditoría y Finanza, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Comayagua, Comayagua. Emisión de Acuerdo.
- 15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.636-273-2014 y de la Opinión Razonada OR-DES--873-08-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniera en Geología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **Emisión de Acuerdo.**
- 16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.852-313-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-874-08-2018 de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
- 17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.853-313-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES--875-08-2018 de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
- 18. Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con sede en Juticalpa, Departamento de Olancho. Se acompañan documentos. Poder. Emisión de Acuerdo.
- 19. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), en la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 20. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Policial en el Grado Académico de Licenciatura, de la



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**

- 21. Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 22. Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 23. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 24. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 25. Solicitud de enmienda en los Datos Generales del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 26. Solicitud de Retiro de la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), con sede en el Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de la Paz, con la oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 27. Solicitud de Retiro de la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), con sede en Cucuyagua, Departamento de Copán, con la oferta académica de la carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 28. Se Solicita autorizar la reapertura de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Acuerdo.**
- 29. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

DUGEN ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- 30. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 31. Entrega del documento de Creación del Sistemas de Educación a Distancia, de la Universidad de San Pedro Sula (USPS), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 32. Entrega del Plan de Estudios del Postgrado en Bibliotecología, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 33. Entrega del Estatuto Reformado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 34. Entrega del documento "Modelo Educativo", de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 35. Entrega del Estatuto del Sistema Hondureño para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, SHACES, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 36. Varios.
- 37. Cierre de la Sesión.

CUARTO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. PRESENTACIÓN DE PROYECTISTAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA (U-PRACTICA S.A DE C.V). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

SEÑORES MIEMBROS CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Yo, **VÍCTOR DANIEL OLIVA RAMÍREZ**, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado, Miembro Inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número **07342**, con Identidad número 0614-1971-00004, con domicilio en la Colonia Vista Hermosa Norte calle principal segunda avenida, bloque "C" casa número 4902, con número de celular 9969-5019 y correo electrónico danny_oliva71@hotmail.com. Actuando en mi condición de Apoderado Legal del Señor **Raúl Peña Moreno**, representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada,



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

U-Práctica S.A. de C.V, como lo acredito en la carta poder que acompaño, respetuosamente comparezco ante ustedes a solicitar que previo los trámites legales correspondientes, se **AUTORICE LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA (U-PRACTICA S.A. DE C.V**), y las carreras de: Técnico Universitario en Diseño Gráfico; Técnico Universitario en Programación Web y Técnico Universitario en Administración de Empresas, en base a los hechos y consideraciones siguientes:

HECHOS

- I. Que en fecha veintiséis (26) de octubre del 2017, los señores RAUL PEÑA MORENO, ICKER RAUL PEÑA ZUNIGA, CLARA FRANCISCA ZUNIGA ORELLANA Y PABLO ROBERTO BEDROSSIAN FONTAO, decidieron crear la Sociedad denominada U-PRACTICA S.A. DE CV., la cual fue autorizada por la Notaria Evelyn Monterroso Sierra, inscrita en el Registro Mercantil Centro y Asociados, Matrícula 106635, inscrito con presentación 71295 de fecha dieciséis (16) de noviembre del 2017 y con RTN: 05019018985376 y cuyo domicilio será en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
- II. En fecha cinco (5) de abril del 2018, reunidos en asamblea general, los socios de la sociedad U-PRACTICA S.A. DE C.V. los señores RAUL PEÑA MORENO, ICKER RAUL PEÑA ZUNIGA, CLARA FRANCISCA ZUNIGA ORELLANA Y PABLO ROBERTO BEDROSSIAN FONTAO, por decisión unánime de todos los presentes tomaron la decisión de Constituir una Universidad Denominada UNIVERSIDAD PRÁCTICA (U-PRACTICA S.A. DE C.V), de lo cual se adjunta Acta de Constitución.
- III. En fecha veintidós (22) de mayo del 2018, reunidos los socios de la denominada Universidad Práctica, dirigida por el presidente del Consejo de Administración, el Señor **RAUL PEÑA MORENO** y la asamblea, fue aprobado el Estatuto por la cual se regirá la Universidad Práctica.
- IV. Las Carreras que la U-Practica servirá al momento de iniciar su funcionamiento son: a)Técnico Universitario en Diseño Gráfico b) Técnico Universitario en Programación Web c) Técnico Universitario en Administración de Empresas, para ello se presentan sus Planes de Estudios, Diagnósticos y Planta Docente de cada una de las Carreras.

Acompaño a esta solicitud los documentos siguientes:

- a) Fotocopia autenticada de la Personería Jurídica
- b) Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución No. 66, de la Constitución de la Sociedad U-Práctica, S.A. de C.V. de fecha 26 de octubre de 2017.
- c) Fotocopia de la Gaceta de fecha 14 de mayo del 2009
- d) Carta Poder de Representación Gestora
- e) Estatuto Académico Administrativo
- f) Acta de discusión y aprobación del Estatuto
- g) Estudio económico financiero y los recursos que dispondrá y las erogaciones, previas, debidamente desglosado y respaldo con certificado.
- h) Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la creación del Centro.

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA



CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- i) Modelo Pedagógico
- j) Reglamento Plan de Arbitrio
- k) Plan de Desarrollo
- 1) Listado del personal Docente y Administrativo
- m) Plan de Estudios, Diagnostico y Planta Docente de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico.
- n) Plan de Estudios, Diagnostico y Planta Docente de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas.
- o) Plan de Estudios, Diagnostico y Planta Docente de la Carrera de Técnico Universitario en Programación Web.
- p) Listado de inventario físico, muebles e inmuebles, debidamente documentado y proyecto de ampliación futura.
- q) Fotocopia de los documentos personales de la Sociedad U-Practica, S.A. de C.V.; Identidad y RTN del Señor Raúl Peña Moreno, debidamente autenticado.
- r) Boletas de pagos extendidas por la Tesorería General de la UNAH. Por Creación de Centro No.94530185 por Lps. 100,000.00; No. 94530260 por Lps. 15,000.00; 94530263 por Lps.15,000.00 y 94530197 por Lps. 20,000.00.
- s) Garantía de depósito bancario a Plazo Fijo No.1126 ****75621.

Cabe mencionar que toda la documentación presentada en fotocopia están debidamente autenticadas, se adjunta autentica original.

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo esta solicitud en los artículos 160 de la Constitución de la República; 17 inciso c), 20 inciso ch), 24 inciso a), 32, 34, 43, de la Ley de Educación Superior y los que corresponden a la Ley de Universidades Particulares en su caso.- Artículos 43 inciso a), 45 inciso ch), y e), 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior artículos 9, 13, 14 párrafo 2do., 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90, reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

PETICIÓN

A los Señores Miembros del Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite de Ley y en definitiva, resolver de conformidad a lo solicitado, AUTORIZANDO LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA (U-PRACTICA S.A. DE C.V), y las carreras de: Técnico Universitario en Diseño Gráfico; Técnico Universitario en Programación Web y Técnico Universitario en Administración de Empresas; previo Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y

TUCEM ASPICIO ANTIGORIA ANTIGOR

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en lo demás proceder de conformidad a derecho.

Tegucigalpa, M.D.C. a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2018.

Abog. VICTOR DANIEL OLIVA RAMIREZ"

Seguidamente el Ing. Raúl Peña Moreno y el Ing. Diego Díaz, el Rector propuesto para la Universidad Práctica procedieron a realizar la siguiente presentación:

"





Viernes 17 de agosto de 2018



(ITEE)

Instituto Tecnológico de Excelencia Educativa con una trayectoria de 30 años de experiencia en Educación Técnica en Honduras.

TU UNIVERSIDAD VIRTUAL



FUNDACIÓN HONDURAS INVESTIGA

- Esta orientada a la investigación y ejecución de proyectos en formación técnica educativa.
- Promueve valores a través de charlas a los centros educativos.



- Mantiene alianzas y convenios con entidad nacionales e internacionales.
- Cuenta con 10 años de experiencia en el campo técnico.



Viernes 17 de agosto de 2018



UNIVERSIDAD PRÁCTICA

- Según investigaciones realizadas por la FHI en instituciones y empresas se descubre la necesidad de formar profesionales de nivel intermedio con competencias técnicas y espíritu emprendedor.
- Por lo tanto la Universidad Práctica diseña carreras técnicas articuladas a las TICs, integrando la empresa, universidad y sociedad que facilite el acceso a la educación superior en zonas rurales y urbanas que contribuyan al desarrollo humano sostenible del país.
- Colaborar a elevar los estándares educativos del Plan de Nación junto a las 20 Universidades del país; debido a que solo el 16.7% de los graduados en Educación media ingresa a estudios superiores.





Viernes 17 de agosto de 2018



MISIÓN

Formar profesionales líderes con competencias tecnológicas a nivel nacional e internacional; mediante una plataforma moderna, eficiente, dinámica, flexible e interactiva, con personal certificado, humanístico y competente que garantiza con su labor la incorporación de los egresados a los mercados que requiere el nuevo mundo empresarial.

TU UNIVERSIDAD VIRTUAL



Consolidarnos como la Universidad Práctica virtual líder en Honduras y ser un referente a nivel nacional e internacional; en la formación de universitarios competentes, aptos, íntegros y emprendedores que contribuyan al desarrollo de las empresas y entidades del país. Revolucionando y adaptando la educación al mundo moderno, posicionándola al alcance de toda la población.



Viernes 17 de agosto de 2018



OBJETIVOS

- Formar profesionales líderes a nivel nacional e internacional con competencias tecnológicas, empresariales, humanísticas; mediante el uso de plataformas virtuales y profesionales certificados; para generar la inclusión social.
- Brindar acceso a la educación superior en las zonas rurales y urbanas mediante el uso de las TICs permitiendo optimizar tiempo, espacio y dinero solucionando situaciones convencionales.



Viernes 17 de agosto de 2018





CARTAS DE INTENCIÓN

La UP está en el proceso de establecer alianzas estratégicas con instituciones internacionales como: El Instituto Tecnológico de Monterrey, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Zacatecas y Fundación EDUCA; las cuales cuentan con vasta experiencia en el campo virtual.



Viernes 17 de agosto de 2018



MODELO EDUCATIVO

El Modelo educativo de la Universidad Práctica es el Desarrollo de Competencias Profesionales, con la modalidad distancia mediación virtual E-learning, el cual va orientado a impulsar la calidad de la educación superior de Honduras.

TU UNIVERSIDAD VIRTUAL



JUSTIFICACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UP



Según el reglamento de educación superior a distancia el modelo por competencias es el indicado para una modalidad distancia mediación virtual E-Learning.



Viernes 17 de agosto de 2018





OFERTA ACADÉMICA

- Técnico Universitario en Diseño Gráfico.
- Técnico Universitario en Programación Web.
- · Técnico Universitario en Administración de Empresas.

Las carreras tienen una duración de dos años y medio.

TU UNIVERSIOND VIRTURE



Viernes 17 de agosto de 2018





Viernes 17 de agosto de 2018



NUEVO EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA



TU UNIVERSIOND VIRTURL



FUNDAMENTO SOCIOECONÓMICO

Honduras cuenta con una población estimada de 8,535,692 habitantes de los cuales 44.6% es población urbana y 55.4% población rural.

De acuerdo a los análisis realizados por FOSDEH (2017) muchas familias se vieron obligadas a sacrificar inversión económica en educación debido a la inseguridad ciudadana, inestabilidad política, problemas financieros y distancia.

La creación de una Universidad en mediación virtual e-learning brinda posibilidades de acceder a una educación en el nivel superior.



Viernes 17 de agosto de 2018



PROPUESTA DE LA UP

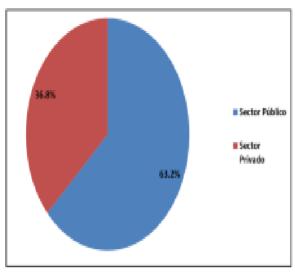
A través de un diagnostico institucional realizado por la Fundación Honduras Investiga se presenta un conjunto de evidencias que fundamentan la necesidad de crear una Universidad en modalidad distancia mediación virtual e-learning; con expectativas de apoyar la cobertura y estándares en educación superior optimizando el tiempo, distancia y dinero a la población joven y adulta del interior del país.



Viernes 17 de agosto de 2018



DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL



Fuente: Honduras Investiga 2018

La cobertura educativa a nivel de educación superior en el año 2017 de acuerdo a los datos aportados por la Dirección de Educación Superior manifiesta el alcance en Honduras, determinada por los sectores Público (125,672 alumnos lo cual representa estadísticamente 63.2%) y el sector privado (76,174 alumnos que representa 36.8%), dicha información es consecuente de 201,821 alumnos a nivel nacional.



Viernes 17 de agosto de 2018



OPINIÓN DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES, EXPERTOS Y REPRESENTANTES DE RUBROS SOCIALES Y ECONÓMICOS.

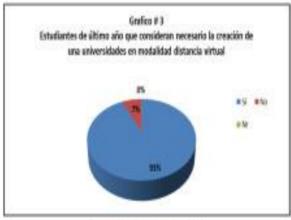
Sectores Entrevistados	Cantidad
Empresa Privada	9
Sector Gremial/Profesional	2
Rectores y Ex Rectores de Universidades Publicas y Privadas	3
Representantes Departamentales y Municipales	-4
Jefes de Recursos Humanos de Instituciones Estatales y Privadas	17
Expertos	9
Total	44

La personas entrevistadas manifiestan opiniones favorables en apoyo al proyecto de la Universidad Practica.

TU UNIVERSIDAD VIRTUAL



DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL



Fuente: Honduras Investiga 2018

Departamentos encuestados para el levantamiento de datos:

- Cortés.
- Atlântida.
- · Yoro,
- Francisco Morazán.
- Santa Bárbara.
- · Copán.
- Comayagua.

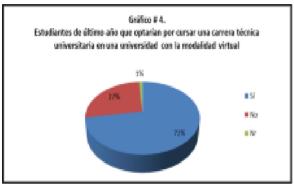
En su totalidad se tomaron de referencia 976 estudiantes.



Viernes 17 de agosto de 2018



DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL



Fuente: Honduras Investiga 2018



Fuente: Honduras Investiga 2018

TU UNIVERSIDAD VIRTUAL



FUNDAMENTO LEGAL

Los documentos de la Universidad Práctica

están fundamentados en:

- · Ley de Educación Superior.
- Reglamento de Educación a Distancia.
- Reglamento de SISEA de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior.

Marco Legal de la Universidad Práctica:

- Estatutos Universitarios.
- Normas Académicas.
- Reglamento de estudiantes y docentes.
- Reglamentos de las unidades académicas y administrativas.



Viernes 17 de agosto de 2018



GESTIÓN ACADÉMICA

Ámbito Pedagógico Curricular Ámbito Convivencial y Comunitario

Modelo Educativo Plan de Vinculación Universidad Sociedad

Plan de Desarrollo Curricular Plan de Bienestar Estudiantil

Guion Metodológico Plan de Investigación Científica

Plan de Capacitación y

Planes de Estudio Profesionalización Docente



Viernes 17 de agosto de 2018



GESTIÓN ACADÉMICA

Ámbito Organizacional

Plan Estratégico Institucional

Plan de Evaluación y Supervisión Institucional

Manual de Puestos y Funciones

Procesos de comunicación a lo externo e interno

Ambito Administrativo Financiero

Plan Económico Financiero

Sistema de Registro



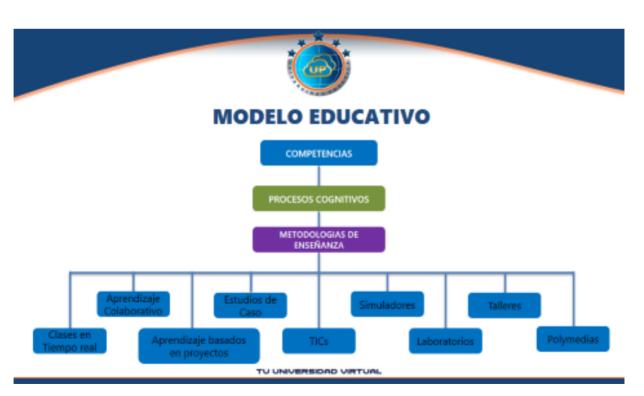
Viernes 17 de agosto de 2018



MODELO EDUCATIVO

El Modelo educativo que la Universidad Práctica propone esta basado en el desarrollo de competencias con base integral en sus contenidos, metodologías, recursos y evaluaciones para atender de forma particular a los estudiantes según el contexto y la necesidad de la población.

TU UNIVERSIDAD VIRTUAL



Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018



Viernes 17 de agosto de 2018



PROCESO DE EVALUACIÓN

La distribución de puntos se realizara en base a evaluaciones diagnosticas sumativas y formativa.

Las evaluaciones sumativas se distribuyen de la siguiente manera :

 Exámenes
 20%

 Ejercicios interactivos
 20%

 Tareas e investigaciones
 20%

 Proyecto Final
 40%

 Total
 100%



Viernes 17 de agosto de 2018



PROPUESTA DE PLATAFORMA EDUCATIVA (LMS)

La Universidad Práctica a escogido la plataforma LMS (Chamilo), por su variedad y adaptabilidad a cualquier tipo de proyecto educativo con herramientas interactivas y facilidad de uso para un docente tutor.

Chamilo organiza los diferentes procesos de aprendizaje-enseñanza mediante un diseño instruccional colaborativo que permite desarrollar metodologías pedagógicas en la implementación de un modelo por competencias.

TU UNIVERSIDAD VIRTUAL



Seguidamente el Señor Presidente del CES, dio las gracias por la presentación realizada y consultó al pleno se alguien tenía preguntas u observaciones que hacer. La Abog. Bessy Margot Najera, miembro del CES, felicitó a las autoridades e hizo la siguiente consulta ¿si están basándose en el m-learning y están utilizando esta plataforma, donde estarían realizando la práctica profesional, como se vincularía la práctica empresarial con la obtención de estos conocimientos bajo este enfoque práctico? y ¿sobre el acceso al internet y en los lugares que no lo hay como la resolverían a la población en general que se les pretende atender?

ENTERING AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Seguidamente la Dra. Margarita Oseguera, miembro propietario del Ces, en su intervención, se unió a las felicitaciones, por esta iniciativa novedosa lo que es tener una universidad de este nivel, e hizo la consulta, del porque le llaman práctica y no virtual u otra denominación más consecuente con las reglas de UNESCO, ya que no ha visto esta denominación en otra parte pero como universidad virtual sería interesante., eso se los presentó como una idea, por si lo toman o lo dejan., además le pareció que este es un gran desafío lo que están planteando porque casi dejan a la formación virtual todos los procesos de la vida universitaria, es una experiencia que como país se va plantear; por lo consiguiente como Consejo y a la Dirección de Educación Superior, planteó una observancia con respecto al seguimiento y la evaluación a los estudiantes, ya que tiene algunas preocupaciones con respecto al autoaprendizaje, porque hay estudiantes que vienen de educación media con otras características y eso va significar para ustedes un serio desafío en los términos de virtualidad y el autoaprendizajes e incluso con el tema de evaluación, debería de verse con más cuidado, por lo que esto lo planteó para que se le dé más pensamiento.

Seguidamente el señor presidente del Consejo de Educación Superior dio por recibida la solicitud junto con la documentación presentada. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3827-327-2018.-El Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad Práctica (U-Practica S.A. de C.V.), ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, para funcionar con la carreras de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, Técnico Universitario en Programación Web y el Técnico Universitario en Administración de Empresas, en la modalidad a distancia con mediación virtual. CONSIDERANDO: Que junto con la solicitud de la Universidad Práctica (U-Practica S.A. de C.V.), se ha acompañado los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado; Copia autenticada del Testimonio de la Escritura Publica No.66 Constitución de la Sociedad U-práctica, S.A. de C.V.; Plan estratégico Institucional (2 ejemplares); Plan de Desarrollo Curricular; Guion Metodológico; Plan de vinculación universidad Sociedad; Programa de vinculación Universidad Sociedad; Plan de capacitación y profesionalización docente; Plan de investigación científica; Plan de bienestar estudiantil; plan económico financiero; procesos de comunicación de la universidad; Plan de seguridad Institucional; Estatuto; Manual de puestos y funciones; Reglamentos de: Docentes; Estudiantes, Práctica profesional, Vinculación universidad-Capacitación y profesionalización docente, Investigación científica y Bienestar estudiantil; Reglamento de la unidad de recursos humanos; Diagnóstico; Modelo Educativo; Normas Académicas; Plan de estudios, Diagnostico y Planta Docente de la carrera de administración de empresas; Plan de estudios, Diagnostico y Planta Docente de la carrera de Diseño Gráfico; Plan de estudios, Diagnostico y Planta Docente de la carrera de Programación Web; recibo de pago No.94538185 por L.100,000; No. 94530260 por L. 15,000.00; No. 94520263 por L. 15,000.00; No. 94530197 por L.20,000.00 y certificado de depósito por L. 3,000,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros y carreras de El Nivel de Educación Superior. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA



CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 17 de agosto de 2018

Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad Práctica (U-Practica S.A. de C.V.), ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, para funcionar con la carreras de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, Técnico Universitario en Programación Web y el Técnico Universitario en Administración de Empresas, en la modalidad a distancia con mediación virtual. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

QUINTO: JURAMENTACIÓN DEL DOCTOR MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ, COMO MIEMBROS PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, POR EL PERÍODO JUNIO 2018 A JUNIO 2020.

Este punto en agenda fue aprobado con el numeral (3), sin embargo a petición de la Señora Secretaria del CES, Dra. Lourdes Rosario Murcia, fue trasladado al punto (5) por lo que fue sometida a votación la reconsideración presentada, la cual fue votada y aprobada por unanimidad por tanto la juramentación pasa del punto Tercero al Punto Quinto.

Considerando que en Acta CES No. 326 de fecha 22 de junio fue conocida la resolución de la Junta de Dirección Universitaria No.03-2018-JDU-UNAH, respecto al nombramiento como Representante Propietario ante el Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH, al académico Doctor Marco Tulio Medina Hernández y el Doctor no estuvo presente en su momento por lo que se dejó pendiente su juramentación, por lo que en esta fecha se procedió a tomar promesa de Ley al Doctor Marco Tulio Medina Hernández como Miembro Propietario ante el Consejo de Educación Superior. Habiéndose juramentado inmediatamente quedó en posesión de su cargo por el término de dos años, (período junio de 2018 a junio de 2020).

SEXTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 326 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.326 de la sesión anterior, la Secretaria del CES informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a cada uno de los miembros e inmediatamente procedió a dar una lectura de forma sucinta del acta No. 326. Seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente se consultó al pleno, si se aprueba el Acta del CES No. 326, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente fue sometida a reconsideración, no habiendo reconsideraciones el Acta No.326 quedó en firme.

SÉPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Secretaría del Consejo, informó sobre la recepción de la siguiente correspondencia:

DATEMENT SATING

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- ➤ Se recibió nota firmada por MSC. Mésil Marín Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, mediante la cual se excusa por no poder asistir a la Sesión del CES No. 327 a llevarse a cabo el día viernes 17 de agosto del presente año, por encontrarse en un evento internacional de investigación criminal y criminalística, por lo que designa como participante a la comisaria de policía Lic. Suyapa Nazareth Posadas Barahona, jefe del Departamento de Docencia la UNPH:
- ➤ Se recibió firmada por el Coronel Arnoldo Fuentes Hernández Rector de la Universitaria de Defensa de Honduras (UDH) mediante el cual excusa tanto a su persona como al Señor Vicerrector Académico, ya que por diferentes razones (misión fuera de la Ciudad) no podrán asistir a la sesión No. 327 del CES de fecha 17 de agosto.
- ➤ Se recibió nota de fecha 17 de agosto de 2018 firmado por el Dr. Misael Arguijo, Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", donde se excusa por no poder asistir a la sesión del Consejo de Educación Superior que se desarrollará este viernes 17 de agosto y en su representación asistirá el Magíster Carlos Echeverría.

OCTAVO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.3828-327-2018. El Consejo de Educación CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. CONSIDERANDO: Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Educación Superior, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Académicas de la Reconocimiento de título al siguiente peticionario: R-001-327-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por CLAUDIO JOSE ERAZO SALINAS, de ABOGADO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por la Universidad Católica de Honduras, UNICAH; en virtud de dictamen No. 39909-07-18. de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

INTEGERAL ASPORTO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Educación Superior, Reconoce el TITULO de ABOGADO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, a CLAUDIO JOSE ERAZO SALINAS. SEGUNDO: Aprobar la incorporación de título al siguiente peticionario: I-001-327-2018 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ROGER ADALBERTO GUILLÉN MONTALVÁN del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 5165-07-2018 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ROGER ADALBERTO GUILLÉN MONTALVÁN. TERCERO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

No.3829-327-2018. El de **ACUERDO** Consejo Educación Superior, CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. CONSIDERANDO: Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO**: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Educación Superior, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Académicas de la Reconocimiento de título al siguiente peticionario: R-0458-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORA ROSIBEL HERNANDEZ RODRIGUEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52248-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORA ROSIBEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, R-0459-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BUENAVENTURA ARGUETA ALMENDAREZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD NACIONAL** por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52247-09-18, de la Secretaría del Nivel de

LINGEM ASPICED EXTERNION DATE OF AUTOMOTION AND THE STATE OF AUTOMOTION AND THE STATE

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BUENAVENTURA ARGUETA ALMENDAREZ, R-0460-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKIS ARACELY HERNANDEZ ALVARADO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52246-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELKIS ARACELY HERNANDEZ ALVARADO, R-0461-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YASMIN YOHANA ZACAPA GRANADOS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52245-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN Educación Superior, ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YASMIN YOHANA ZACAPA GRANADOS, R-0462-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDIS REYNALDO BURGOS MIRANDA de TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52244-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (IY II CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a EDIS REYNALDO BURGOS MIRANDA, R-0463-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO AVELE NGUEMA NFUMU** de **LICENCIADO** EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52243-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO AVELE NGUEMA NFUMU, R-0464-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEIMY MARISOL LAGOS HERNANDEZ PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52242-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GEIMY

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

MARISOL LAGOS HERNANDEZ, R-0465-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RAMON RUBI ESPINOSA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52241-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RAMON RUBI ESPINOSA, R-0466-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS EDGARDO JIMENEZ OCHOA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52240-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FRANCIS EDGARDO JIMENEZ OCHOA, R-0467-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESAMARY DISCUA **GUTIERREZ** de **LICENCIADO** EN **COMERCIO** \mathbf{Y} **NEGOCIOS** INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52239-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESAMARY DISCUA GUTIERREZ, R-0468-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROMMELL JOEL MARTINEZ MEZA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52238-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROMMELL JOEL MARTINEZ MEZA, R-0469-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA JUDITH ROMERO SANTAMARIA de LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52237-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKA JUDITH ROMERO SANTAMARIA, R-0470-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELISSA ONDINA DAVILA RODRIGUEZ de LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52236-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA a MELISSA ONDINA DAVILA RODRIGUEZ, R-0471-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR XAVIER LARA GAVARRETE de LICENCIADO EN CONTADURIA LICENCIATURA **FINANCIERA** EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52235-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR XAVIER LARA GAVARRETE, R-0472-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARITZA CACERES de MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52234-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARITZA CACERES, R-0473-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EUNICE CAROLINA VASQUEZ GALEANO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52233-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EUNICE CAROLINA VASQUEZ GALEANO, R-0474-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANKLIN JOSE ESPINOZA ALEMAN de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52232-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANKLIN JOSE ESPINOZA ALEMAN, R-0475-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HERNANDEZ** MASTER EN DIRECCION **ROSARIO MOLINA** de COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52231-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROSARIO MOLINA HERNANDEZ, R-0476-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELEM ELISA PAVON BUEZO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52230-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HELEM ELISA PAVON BUEZO, R-0477-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY NINOSKA HERNANDEZ ZUNIGA de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52229-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WENDY NINOSKA HERNANDEZ ZUNIGA, R-0478-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN OBDULIO ARITA BUESO de PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52228-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN OBDULIO ARITA BUESO, R-0479-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENNIS GILBERTO MALDONADO BONILLA de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52227-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DENNIS GILBERTO MALDONADO BONILLA, R-0480-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELISSA JANINE PACHECO GARAY de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52226-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a MELISSA JANINE PACHECO GARAY, R-0481-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA ARACELY MORENO ORELLANA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52225-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA ARACELY MORENO ORELLANA, R-0482-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENE ANTONIO BARAHONA ROMERO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52224-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RENE ANTONIO BARAHONA ROMERO, R-0483-328-

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMUEL DE JESUS ZUNIGA MEZA de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52223-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMUEL DE JESUS ZUNIGA MEZA, R-0484-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEFFERSON ADONAY AGUERO JEREZANO de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52222-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEFFERSON ADONAY AGUERO JEREZANO, R-0485-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA BENITEZ PAZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA por HONDURAS en virtud de dictamen No.52221-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA BENITEZ PAZ, R-0486-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENY YOLANY HERNANDEZ ORELLANA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52220-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENY YOLANY HERNANDEZ ORELLANA, R-0487-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIS ESMERALDA MATUTE ANDRADE de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52219-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISIS ESMERALDA MATUTE ANDRADE, R-0488-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULISSA** MAGDALENA GRANADOS FLORES de LICENCIADO EN INGENIERIA **FINANCIERA EN** EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52218-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN** FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULISSA MAGDALENA

HECEM ASPICED WITH REMINDANCE MANAGEMENT AND ASPICED MANAGEMENT ASPIC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

GRANADOS FLORES, R-0489-328-2018 Aprobar la presente solicitud de TÍTULO presentada por MARIELA Reconocimiento del **ALEJANDRA** CARTAGENA ESCOBAR de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52217-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIELA ALEJANDRA CARTAGENA ESCOBAR, R-0490-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NEMESYS YORLENY AGUILAR REYES de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52216-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NEMESYS YORLENY AGUILAR REYES, R-0491-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS EDUARDO SAAVEDRA GARCIA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52215-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS EDUARDO SAAVEDRA GARCIA, R-0492-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARLENY JAZMIN FAJARDO ARITA de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52214-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARLENY JAZMIN FAJARDO ARITA, R-0493-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PEDRO** ANTONIO HENRIQUEZ GARCIA de LICENCIADO EN INGENIERIA **FINANCIERA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52213-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PEDRO ANTONIO HENRIQUEZ GARCIA, R-0494-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA MARICELA BOVES RIVERA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52212-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

LICEM ASPICIO ANTONOMA ME INNERSONA ME INNERSON ME INNERSONA ME INN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA MARICELA BOVES RIVERA, R-0495-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMANDA JEANETH CASTAÑEDA **PEREZ** de **LICENCIADA** RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52211-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMANDA JEANETH CASTAÑEDA PEREZ, R-0496-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSSELIN LILIANA CORTES REYES de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52210-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSSELIN LILIANA CORTES REYES, R-0497-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMILIO ANTONIO FERRERA RIVERA de LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52209-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMILIO ANTONIO FERRERA RIVERA, R-0498-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSENIA YAMILETH BUSTILLO TURCIOS de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA HONDURAS en virtud de dictamen No.52208-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSENIA YAMILETH BUSTILLO TURCIOS, R-0499-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELA GABRIELA PINEDA RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION FISICA EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52207-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELA GABRIELA PINEDA RODRIGUEZ, R-0500-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA JASMIN ARRIAGA HERNANDEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52206-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAOLA JASMIN ARRIAGA HERNANDEZ, R-0502-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NADHIA GUADALUPE RIVERA CHAVEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52204-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NADHIA GUADALUPE RIVERA CHAVEZ, R-0503-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA NICOLE **MONCADA BUESO** de **INGENIERA** CIVIL EN EL GRADO **UNIVERSIDAD LICENCIATURA TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52203-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA NICOLE MONCADA BUESO, R-0504-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA YAMILETH HERCULES CRUZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA HONDURAS en virtud de dictamen No.52202-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA YAMILETH HERCULES CRUZ, R-0505-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA PATRICIA PEÑA DIAZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA HONDURAS en virtud de dictamen No.52201-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA PATRICIA PEÑA DIAZ, R-0506-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ILDA VERONICA SANCHEZ ARGUETA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA por HONDURAS en virtud de dictamen No.52200-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ILDA VERONICA SANCHEZ ARGUETA, R-0507-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA PATRICIA RAPALO PEREZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ENTERMA SPECIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52199-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA PATRICIA RAPALO PEREZ, R-0508-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTINEZ GISSELA MARIA MIRANDA** de **LICENCIADA** MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52198-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GISSELA MARIA MARTINEZ MIRANDA, R-0509-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZAIRA KARINA CASTELLANOS FAJARDO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52197-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZAIRA KARINA CASTELLANOS FAJARDO, R-0510-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA ELIZABETH HENRIQUEZ LOPEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52196-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKA ELIZABETH HENRIQUEZ LOPEZ, R-0511-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARLY VIRGINIA CERRATO GARCIA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52195-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARLY VIRGINIA CERRATO GARCIA, R-0512-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS DEL CARMEN GARCIA PINEDA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52194-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS DEL CARMEN GARCIA PINEDA, R-0513-328-2018 Aprobar la presente

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAYBELIS SARAHI ROMERO LOPEZ de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52193-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAYBELIS SARAHI ROMERO LOPEZ, R-0514-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASHLEY MARIELA GARCIA SOSA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52192-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASHLEY MARIELA GARCIA SOSA, R-0515-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY JACKELINE **NAVARRETE ZUNIGA** de **LICENCIADA EN INFORMATICA** ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52191-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce TÍTULO DE **LICENCIADA** el **EN** INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY JACKELINE NAVARRETE ZUNIGA, R-0516-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INDIRA DESSIREE MATAMOROS REYES de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52190-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INDIRA DESSIREE MATAMOROS REYES, R-0517-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN MAGDALENA AGUIRRE MURCIA de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52189-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN MAGDALENA AGUIRRE MURCIA, R-0518-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BLANCA ESMERALDA SALVADOR GARCIA de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EL GRADO DE **LICENCIATURA** EN otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52188-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BLANCA ESMERALDA SALVADOR GARCIA, R-0519-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE TITO ALVARADO PALENCIA de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA **DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**52187-09-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE TITO ALVARADO PALENCIA, R-0520-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS MANUEL MEZA HENRIQUEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52186-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **EN CIENCIAS POLICIALES** EN EL GRADO LICENCIADO LICENCIATURA a LUIS MANUEL MEZA HENRIOUEZ, R-0521-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIN EDUARDO PALOMO LOPEZ de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52185-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIN EDUARDO PALOMO LOPEZ, R-0522-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS ANTONIO REYES RIVERA de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52184-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO** COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS ANTONIO REYES RIVERA, R-0523-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS FERNANDO CALIX MORENO de EN **CIENCIAS POLICIALES** LICENCIADO ΕN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA **DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**52183-09-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO** $\mathbf{E}\mathbf{N}$ **CIENCIAS POLICIALES** EN EL **GRADO** LICENCIATURA a LUIS FERNANDO CALIX MORENO, R-0524-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA** DAYANA GARCIA LOPEZ de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52182-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO

HCEM ASPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA DAYANA GARCIA LOPEZ, R-0525-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ETNY ROLANDO LOBO ORTIZ de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52181-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo TÍTULO DE **INGENIERO** Superior, Reconoce el COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ETNY ROLANDO LOBO ORTIZ, R-0526-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALMA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52180-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALMA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ, R-0527-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAIME FERNANDO BARAHONA IRIAS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.52179-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAIME FERNANDO BARAHONA IRIAS, R-0528-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANILO ORLANDO ORTIZ ORELLANA de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52178-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANILO ORLANDO ORTIZ ORELLANA, R-0529-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHIAN SANTIAGO PORTILLO ORTIZ de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52177-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTHIAN SANTIAGO PORTILLO ORTIZ. R-0530-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ROBERTO VASQUEZ RIVERA de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52176-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ROBERTO VASQUEZ RIVERA, R-0531-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR MANUEL HERRERA REYES de LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52175-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR MANUEL HERRERA REYES. R-0533-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA JUDITH MOLINA BONILLA de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52173-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELICA JUDITH MOLINA BONILLA, R-0534-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSILL RUANO HERNANDEZ de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52172-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSILL RUANO HERNANDEZ, R-0535-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILVIA YAMILETH RIVERA DUARTE de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52171-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILVIA YAMILETH RIVERA DUARTE, R-0536-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICCY MABEL MANZANARES GUARDADO de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52170-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICCY MABEL MANZANARES GUARDADO, R-0537-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VIVIAN JOHANNA HOUGHTON CABRERA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52169-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

LINGEM ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VIVIAN JOHANNA HOUGHTON CABRERA, R-0538-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA FERNANDA IRIAS POSADAS de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52168-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA FERNANDA IRIAS POSADAS, R-0539-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOMBARDO ROMANO ROMERO OSEJO de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52167-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOMBARDO ROMANO ROMERO OSEJO, R-0540-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN XIOMARA GARCIA JIMENES de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52166-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN XIOMARA GARCIA JIMENES, R-0541-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por JIMY BAHIROLEE TABORA AGUILAR de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52165-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JIMY BAHIROLEE TABORA AGUILAR, R-0542-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUYAPA EUFEMIA MIRALDA HERNANDEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52164-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUYAPA EUFEMIA MIRALDA HERNANDEZ, R-0543-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PATRICIA ENAMORADO **SABILLON** de LICENCIADO RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen

LICEM ASPICIO ANTONOMA ME INNERSONA ME INNERSON ME INNERSONA ME INN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

No.52163-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS PATRICIA ENAMORADO SABILLON, R-0545-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID LIZBETH SANCHEZ HERNANDEZ de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52161-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRID LIZBETH SANCHEZ HERNANDEZ, R-0547-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EUCLIDES HIENRICH LOPEZ ORTIZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52159-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EUCLIDES HIENRICH LOPEZ ORTIZ, R-0548-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA MICHELLE BARDALES CARTAGENA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52158-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA MICHELLE BARDALES CARTAGENA, R-0550-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA MARIXA MIRANDA PERDOMO de LICENCIADA EN GERENCIA NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52156-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA MARIXA MIRANDA PERDOMO, R-0551-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA MELISSA PEREZ ENAMORADO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52155-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKA MELISSA PEREZ ENAMORADO, R-0552-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSSELL YOVANNY CHAVEZ DUARTE de LICENCIADO EN GERENCIA

HCEM ASPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52154-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSSELL YOVANNY CHAVEZ DUARTE, R-0553-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMELYN JESSENIA DELCID LOPEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE por **LICENCIATURA** UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA otorgado HONDURAS en virtud de dictamen No.52153-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMELYN JESSENIA DELCID LOPEZ, R-0554-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CEIDY YOGELY PAZ SABILLON de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52152-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CEIDY YOGELY PAZ SABILLON, R-0555-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY CONSUELO CASTELLON BARRIOS de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52151-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY CONSUELO CASTELLON BARRIOS, R-0556-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY CARINA ALVARENGA SOLIS de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52150-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY CARINA ALVARENGA SOLIS, R-0557-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ARNULFO DISCUA MEZA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52149-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR

HECEM ASPICED WITH REMINDANCE MANAGEMENT AND ASPICED MANAGEMENT ASPIC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ARNULFO DISCUA MEZA, R-0558-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CECILIA CABRERA MUÑOZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52148-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA CECILIA CABRERA MUÑOZ, R-0559-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADRIANA JACKELINE DOMINGUEZ LUJAN de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52147-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADRIANA JACKELINE DOMINGUEZ LUJAN, R-0560-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSSIRA BERENICE MUÑOZ PINEDA de INGENIERO EN COMPUTACION GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52146-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSSIRA BERENICE MUÑOZ PINEDA, , R-0561-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA DANIELA FLORES MALDONADO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52145-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA DANIELA FLORES MALDONADO, R-0562-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NAHUN ELEAZAR FAJARDO MADRID de INGENIERO EN COMPUTACION GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52144-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NAHUN ELEAZAR FAJARDO MADRID, R-0563-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN JANICE PINEDA SOLIS de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA **DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**52143-09-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

ENTERING AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN JANICE PINEDA SOLIS, R-0565-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MANUEL ANTONIO MORALES RAMOS de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52141-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MANUEL ANTONIO MORALES RAMOS, R-0566-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSIBEL MOLINA SUAZO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52140-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSIBEL MOLINA SUAZO, R-0567-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA MARINA MONTERROSA BUSTILLO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52139-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA MARINA MONTERROSA BUSTILLO, R-0568-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN MIGUEL TOBAR SOTO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52138-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN MIGUEL TOBAR SOTO, R-0569-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS FERNANDO VELASQUEZ ANTUNEZ de LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52137-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS FERNANDO VELASQUEZ ANTUNEZ, R-0570-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por QUENIA WALDINA AMADOR RODRIGUEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52136-09-18, de la Secretaría del Nivel de

HECEM ASPICED WITH REMINDANCE MANAGEMENT AND ASPICED MANAGEMENT ASPIC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a QUENIA WALDINA AMADOR RODRIGUEZ, R-0571-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOLVIA NOHEMY FRANCO ARITA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52135-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOLVIA NOHEMY FRANCO ARITA, R-0574-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNOLD DAVID VILLEGAS CRUZ de INGENIERO EN PRODUCCION GRADO DE **LICENCIATURA INDUSTRIAL** EN EL otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52132-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNOLD DAVID VILLEGAS CRUZ, R-0575-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXANDER CASTRO MARTINEZ de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52131-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXANDER CASTRO MARTINEZ, R-0576-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUDY NAHUN ORDOÑEZ GIRON de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE otorgado **LICENCIATURA** por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA HONDURAS en virtud de dictamen No.52130-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUDY NAHUN ORDONEZ GIRON, R-0578-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA LUZ CHAVEZ MANCIA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA por HONDURAS en virtud de dictamen No.52128-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA LUZ CHAVEZ MANCIA, R-0579-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN GEOVANNY NUÑEZ AGURCIA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen

LICEM ASPICIO ANTONOMA ME INNERSONA ME INNERSON ME INNERSONA ME INN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

No.52127-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN GEOVANNY NUÑEZ AGURCIA, R-0580-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIZABETH MENCIAS BENITEZ** de **INGENIERO** PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52126-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCIS ELIZABETH MENCIAS BENITEZ, R-0581-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ANGEL FUNEZ SALINAS de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA HONDURAS en virtud de dictamen No.52125-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ANGEL FUNEZ SALINAS, R-0582-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA LIZZETTH VALLADARES PINEDA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52124-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA LIZZETTH VALLADARES PINEDA, R-0584-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTINA** NUÑEZ **MANZANARES** de **PROFESOR** INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52122-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIDIA CRISTINA NUÑEZ MANZANARES, R-0585-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAIRON EDGARDO PINEDA MEJIA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52121-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAIRON EDGARDO PINEDA MEJIA, R-0586-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELENA CLAUDETH FERNANDEZ ZAPATA de INGENIERO EN PRODUCCION

HECEM ASPICED WITH REMINDANCE MANAGEMENT AND ASPICED MANAGEMENT ASPIC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52120-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELENA CLAUDETH FERNANDEZ ZAPATA, R-0588-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS BARAHONA RAMIREZ de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52118-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS BARAHONA RAMIREZ, R-0590-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESVY** BERONICA CASTRO PINEDA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52116-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESVY BERONICA CASTRO PINEDA, R-0592-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEYDA HERMINIA HERNANDEZ ROSA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52114-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEYDA HERMINIA HERNANDEZ ROSA, R-0593-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ORLIN NAHUN FERNANDEZ ZALDIVAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52113-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ORLIN NAHUN FERNANDEZ ZALDIVAR, R-0594-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOJANA YAQUELY **RODRIGUEZ GARMENDIA** de **LICENCIADO** EN **INGENIERIA FINANCIERA EN** EL **GRADO** DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52112-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN** INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOJANA YAQUELY

HCEM ASPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

GARMENDIA RODRIGUEZ, R-0595-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EIMY GISELLE SOLER CARRANZA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52111-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EIMY GISELLE SOLER CARRANZA, R-0596-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHELSY JANAINA PINEDA MEJIA de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD **LICENCIATURA** otorgado por TECNOLÓGICA HONDURAS en virtud de dictamen No.52110-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHELSY JANAINA PINEDA MEJIA, R-0597-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAIRO ALBERTO DIAZ RAMOS de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52109-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAIRO ALBERTO DIAZ RAMOS, R-0598-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE JASIEL REYES CERRATO de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52108-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE JASIEL REYES CERRATO, R-0599-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL DAVID PACHECO PINEDA de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA **DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**52107-09-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL DAVID PACHECO PINEDA, R-0600-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILCIA BARDALES MARIA EUCEDA** de **INGENIERO** EN **PRODUCCION INDUSTRIAL** EN EL**GRADO** DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52106-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION

HECEM ASPICED WITH REMINDANCE MANAGEMENT AND ASPICED MANAGEMENT ASPIC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILCIA MARIA BARDALES EUCEDA, R-0602-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA LICETH MARADIAGA CASTILLO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52104-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA LICETH MARADIAGA CASTILLO, R-0603-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAM ARELY CHAVEZ MARTINEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52103-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAM ARELY CHAVEZ MARTINEZ, R-0604-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON GERARDO CARRILLO NOLASCO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52102-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON GERARDO CARRILLO NOLASCO, R-0605-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN JAVIER MEJIA MORALES de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA HONDURAS en virtud de dictamen No.52101-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN JAVIER MORALES, R-0607-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA ROSA MURILLO ALVARADO de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA HONDURAS en virtud de dictamen No.52099-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADA ROSA MURILLO ALVARADO, R-0608-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILSA RAQUEL DAVID FERNANDEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52098-09-18, de la Secretaría del Nivel de

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILSA RAQUEL DAVID FERNANDEZ, R-0609-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARLIN ELGUAR REYES HERNANDEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52097-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARLIN ELGUAR REYES HERNANDEZ, R-0610-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KIMBERLY YARIXA CASTRO GABB de LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA HONDURAS en virtud de dictamen No.52096-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE EN RELACIONES PUBLICAS EN LICENCIADO ELGRADO LICENCIATURA a KIMBERLY YARIXA CASTRO GABB, R-0611-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YEFRY ALVARENGA de INGENIERO EN PRODUCCION JOSUE ABREGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA **INDUSTRIAL** otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52095-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YEFRY JOSUE ABREGO ALVARENGA, R-0612-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN FERNANDO RODRIGUEZ VASQUEZ de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52094-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN FERNANDO RODRIGUEZ VASQUEZ, R-0613-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY PATRICIA CASTRO GARCIA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52093-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY PATRICIA CASTRO GARCIA, R-0614-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMERSON FRANCISCO** SAAVEDRA CALIX de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52092-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMERSON FRANCISCO SAAVEDRA CALIX, R-0615-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA ELIZABETH DOMINGUEZ ERAZO de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52091-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA ELIZABETH DOMINGUEZ ERAZO, R-0616-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELI SAMUEL BETANCOURTH BORJAS de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52090-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELI SAMUEL BETANCOURTH BORJAS, R-0617-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA EMILIA MALDONADO JUAREZ de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA HONDURAS en virtud de dictamen No.52089-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA EMILIA MALDONADO JUAREZ, R-0618-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIS RAMON SORTO BARGAS de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA HONDURAS en virtud de dictamen No.52088-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIS RAMON BARGAS. R-0619-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS MANUEL PINEDA LEMUS de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52087-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS MANUEL PINEDA LEMUS, R-0620-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOHELIA JOHANA DELCID ENAMORADO de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52086-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOHELIA JOHANA DELCID ENAMORADO, R-0621-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARIEL HERNANDEZ PINEDA de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52085-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARIEL HERNANDEZ PINEDA, R-0622-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAX DONAL SAENZ VASQUEZ de INGENIERO EN PRODUCCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52084-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAX DONAL SAENZ VASQUEZ, R-0623-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ELIZABETH ORELLANA PINEDA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** HONDURAS en virtud de dictamen No.52083-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ELIZABETH ORELLANA PINEDA, R-0624-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LINDA CROSS SIBRIAN URBINA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52082-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LINDA CROSS SIBRIAN URBINA, R-0625-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE EDGARDO MONTOYA AGUILAR de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52081-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE EDGARDO MONTOYA AGUILAR, R-0626-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOEL CRUZ BONILLA de PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

LICEM ASPICIO ANTONOMA ME INNERSONA ME INNERSON ME INNERSONA ME INN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52080-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOEL CRUZ BONILLA, R-0627-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE** VICENTE VENTURA INTERIANO de INGENIERO EN PRODUCCION **INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52079-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE VICENTE VENTURA INTERIANO, R-0628-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEYSY MARIBEL SIBRIAN de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD **LICENCIATURA** otorgado por TECNOLÓGICA HONDURAS en virtud de dictamen No.52078-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEYSY MARIBEL SIBRIAN, R-0629-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YARENY YANETH AMAYA VILLATORO de PROFESOR EN EDUCACION EN **SEGURIDAD** ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52077-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YARENY YANETH AMAYA VILLATORO, R-0630-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEYSON ARIEL MATAMOROS MEJIA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52076-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEYSON ARIEL MATAMOROS MEJIA, R-0631-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENMA JESSENIA ZELAYA SANCHEZ de LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52075-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

EXTERNIA SALENDA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIADA EN **CIENCIAS POLICIALES** EN ELGRADO DE LICENCIATURA a ENMA JESSENIA ZELAYA SANCHEZ, R-0632-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA JANETH CASTELLON CRUZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52074-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA JANETH CASTELLON CRUZ, R-0633-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA CARMELINA VALLADARES TORRES de PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52073-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA CARMELINA VALLADARES TORRES. R-0637-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA MARIA MORAZAN GOMEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52069-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA MARIA MORAZAN GOMEZ, R-0638-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUZ IDALIA ALMENDARES ISCOA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52068-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUZ IDALIA ALMENDARES ISCOA, R-0639-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YIMY JOSUE CHAVARRIA MENDEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52067-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **POLICIALES LICENCIADO EN CIENCIAS** EN EL **GRADO** LICENCIATURA a YIMY JOSUE CHAVARRIA MENDEZ, R-0641-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SIGRID** ELIZABETH TORRES SIERRA de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL

THOE MASPICED WITH REMAINS AND ADDRESS AND

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52065-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SIGRID ELIZABETH TORRES SIERRA, R-0643-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCY MIGDALIA MENDOZA ESPINAL de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52063-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCY MIGDALIA MENDOZA ESPINAL, R-0644-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA BUESO ARGEÑAL de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52062-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA BUESO ARGEÑAL, R-0645-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DULCE DANIELA REYES NIETO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN ELGRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52061-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DULCE DANIELA REYES NIETO, R-0646-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMA JOHANA TEJADA ARIAS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52060-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VILMA JOHANA TEJADA ARIAS, R-0647-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA RUTH RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52059-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA RUTH RAMOS, R-0648-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA SELESTE HERNANDEZ

HCEM ASPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ACOSTA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52058-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA SELESTE HERNANDEZ ACOSTA, R-0649-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE JORGE PINEL PALMA de ARQUITECTO EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD LICENCIATURA TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52057-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE JORGE PINEL PALMA, R-0650-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA PAOLA LEIVA JANSER de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52056-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA PAOLA LEIVA JANSER, R-0651-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA YOSELIN MENDEZ ESPINAL de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52055-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA YOSELIN MENDEZ ESPINAL, R-0652-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO MOISES** AMADOR PEREZ LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52054-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO MOISES AMADOR PEREZ, R-0653-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY NINOSKA CALIX SORTO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52053-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY NINOSKA CALIX SORTO, R-0654-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANYI

HCEM ASPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ANGELINA FUNEZ BANEGAS de PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52052-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD **ALIMENTARIA** NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANYI ANGELINA FUNEZ BANEGAS, R-0655-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELIN MELISA MEZA LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52051-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELIN MELISA MEZA LOPEZ, R-0656-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCY MABEL DIAZ ACOSTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52050-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCY MABEL DIAZ ACOSTA, R-0657-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SENIA MILADY MUNGUIA RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52049-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SENIA MILADY MUNGUIA RIVERA, R-0658-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN RODOLFO PUERTO OCAMPO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52048-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN RODOLFO PUERTO OCAMPO, R-0659-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUANY LIZETH RODRIGUEZ CANELAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52047-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUANY LIZETH RODRIGUEZ CANELAS, R-0660-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA MARIA COREA VILLANUEVA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52046-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA MARIA COREA VILLANUEVA, R-0661-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA BEATRIZ AMAYA CARIAS de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52045-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA BEATRIZ CARIAS, R-0662-328-2018 Aprobar la presente solicitud de **AMAYA** Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA PATRICIA VAQUEDANO MENDOZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52044-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA PATRICIA VAQUEDANO MENDOZA, R-0663-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA YASSENIA MALDONADO GARCIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52043-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA YASSENIA MALDONADO GARCIA, R-0665-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA MABEL VELIZ PEREZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52041-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA MABEL VELIZ PEREZ, R-0666-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS ALEXANDER FLORES PAZ de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52040-

HECEM ASPICED WITH REMINDANCE MANAGEMENT AND ASPICED MANAGEMENT ASPIC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación el TÍTULO DE **INGENIERO EN** Reconoce COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS ALEXANDER FLORES PAZ, R-0667-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNY IBETH PEÑA CERRATO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52039-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNY IBETH PEÑA CERRATO, R-0668-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por THELMA DAMARIS HERNANDEZ GOMEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52038-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a THELMA DAMARIS HERNANDEZ GOMEZ, R-0670-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NUBIA DEL CARMEN TORREZ RODRIGUEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52036-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL DE LICENCIATURA a **NUBIA DEL CARMEN** RODRIGUEZ, R-0671-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALMA SARAHI GAVARRETE ALFARO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52035-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALMA SARAHI GAVARRETE ALFARO, R-0673-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN GERARDO MELGAR TOBAR de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52033-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN GERARDO MELGAR TOBAR, R-0674-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE SELVIN MURILLO LOPEZ de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52032-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE SELVIN MURILLO LOPEZ, R-0675-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA SELENA CANALES DE DIOS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52031-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA SELENA CANALES DE DIOS, , R-0007-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA EVANGELINA DIAS MEMBREÑO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52699-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA EVANGELINA DIAS MEMBREÑO, R-0008-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MONICA GABRIELA RUIZ GODOY de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52698-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MONICA GABRIELA RUIZ GODOY, R-0009-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELYN MELISSA VARELA IZAGUIRRE de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52697-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELYN MELISSA VARELA IZAGUIRRE, R-0010-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS MANUEL CERRATO FLORES de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO **ASOCIADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52696-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a LUIS MANUEL CERRATO FLORES, R-0012-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA LINDA GUTIERREZ GARCIA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD

THOE MASPICED WITH REMAINS AND ADDRESS AND

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52694-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROSA LINDA GUTIERREZ GARCIA, R-0013-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ FONSECA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.52693-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ FONSECA, R-0014-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEDIN NAHUN PINEDA CABRERA ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52692-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEDIN NAHUN PINEDA CABRERA, R-0016-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZOILA** ELIZABETH ORTIZ ROSA de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52690-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZOILA ELIZABETH ORTIZ ROSA, R-0017-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ALBERTO FLORES FLORES de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52689-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ALBERTO FLORES FLORES, R-0018-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por THELMA ELIZABETH OSORIO RODRIGUEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52688-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a THELMA ELIZABETH OSORIO RODRIGUEZ, R-0019-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY YAMILETH LEZAMA CASTRO de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD** CATÓLICA HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen

HCEM ASPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

No.52687-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY YAMILETH LEZAMA CASTRO, R-0020-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS **CONSUELO ALBERTO RODRIGUEZ** de **LICENCIADA** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52686-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS CONSUELO ALBERTO RODRIGUEZ, R-0021-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIGIA PATRICIA MEJIA MACIAS de LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52685-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIGIA PATRICIA MEJIA MACIAS, R-0022-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMANDA VANESSA REYES FLORES de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52684-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE EN **SALUD COMUNITARIA** EN EL LICENCIATURA a AMANDA VANESSA REYES FLORES, R-0023-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA RAQUEL FUNES CALDERON de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52683-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CLAUDIA RAQUEL FUNES CALDERON, R-0024-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR JOEL LACAYO BERMUDEZ de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52682-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR JOEL LACAYO BERMUDEZ, R-0025-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SONIA LUCINDA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

de **SORIANO GARAY INGENIERA CIVIL** EN EL**GRADO** DE **UNIVERSIDAD LICENCIATURA** otorgado por **POLITÉCNICA** INGENIERÍA en virtud de dictamen No.52681-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SONIA LUCINDA SORIANO GARAY, R-0027-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HENRY GABRIEL AVILA GONZALEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52679-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HENRY GABRIEL AVILA GONZALEZ, R-0028-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMIREZ de LICENCIADO CONTADURIA PUBLICA Y **FINANZAS** EN ELGRADO **TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52678-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMIREZ, R-0029-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANY YADIRA PINEDA MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52677-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANY YADIRA PINEDA MARTINEZ, R-0030-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SONIA LUCINDA SORIANO GARAY de TECNICO UNIVERSITARIO EN GEOLOGIA BASICA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No.52676-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN GEOLOGIA BASICA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a SONIA LUCINDA SORIANO GARAY, R-0031-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLA MARINA ARRIAGA PINEDA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52675-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CARLA** MARINA ARRIAGA PINEDA, R-0032-328-2018 Aprobar la presente solicitud de

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Reconocimiento del TÍTULO presentada por VIRGINIA ISABEL OBREGON PINEDA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52674-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VIRGINIA ISABEL OBREGON PINEDA, R-0033-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN ONDINA PEÑA RAMIREZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52673-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN ONDINA PEÑA RAMIREZ, R-0034-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA VANESSA VALLADARES GUTIERREZ de INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52672-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN INFORMATICA EN EL DE LICENCIATURA a **KENIA VANESSA** GUTIERREZ, R-0035-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE GETULIO LIGERO PORTILLO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52671-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE GETULIO LIGERO PORTILLO, R-0036-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA RIVERA GARCIA de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52670-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA MARIA RIVERA GARCIA, R-0037-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASHLY HILLARY VASQUEZ MARTINEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52669-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

THOE MASPICED WITH REMAINS AND ADDRESS AND

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASHLY HILLARY VASQUEZ MARTINEZ, R-0038-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOANY MARISSA GUZMAN PAGOADA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.52668-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOANY MARISSA GUZMAN PAGOADA, R-0039-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA JAMILETH LAGOS ANDINO de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52667-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CLAUDIA JAMILETH LAGOS ANDINO, R-0040-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA LUCIA ZUNIGA PINEDA de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52666-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA LUCIA ZUNIGA PINEDA, R-0041-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDGAR JOSUE CARDENAS VALLEJO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52665-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDGAR JOSUE CARDENAS VALLEJO, R-0042-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HAROLD JOSE RODRIGUEZ CASTELLANOS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52664-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HAROLD JOSE RODRIGUEZ CASTELLANOS, R-0043-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS MARIN LOBO de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52663-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JUAN CARLOS MARIN LOBO, R-0044-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCOS ANTONIO PINEDA LIMAS de LICENCIADO EN CIENCIAS **LICENCIATURA POLICIALES** EN EL GRADO DE otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52662-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCOS ANTONIO PINEDA LIMAS, R-0045-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUNIA DALILA LOPEZ ALVARADO de MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52661-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DUNIA DALILA LOPEZ ALVARADO, R-0046-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY VERALIA FLORES REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52660-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY VERALIA FLORES REYES, R-0047-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OCTAVIO JOSE OSORIO PINEDA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52659-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OCTAVIO JOSE OSORIO PINEDA, R-0048-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCA JACKELINE GUTIERREZ MARTINEZ de MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52658-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FRANCISCA JACKELINE GUTIERREZ MARTINEZ, R-0049-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMI ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52657-09-18, de la Secretaría del Nivel de

THORNAS PICTO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMI ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ, R-0050-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELYN LORENA AVILES ALVARADO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52656-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELYN LORENA AVILES ALVARADO, R-0051-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52655-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ, R-0052-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CAROL NINOSKA IRIAS MUNGUIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52654-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CAROL NINOSKA MUNGUIA, R-0053-328-2018 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ANTONIO DIAZ FERES de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.52653-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO ANTONIO DIAZ FERES, R-0054-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VIRGILIO REYES CARMONA de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52652-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO** EN **CIENCIAS MILITARES EN** EL **GRADO** LICENCIATURA a VIRGILIO REYES CARMONA, R-0056-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY YOHANA JAVIER VELASQUEZ de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52650-09-18, de la Secretaría del Nivel de

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY YOHANA JAVIER VELASQUEZ, R-0780-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEREMIAS VILLANUEVA DIAZ de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.51926-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GEREMIAS VILLANUEVA DIAZ, R-0781-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTIAN MISAEL VASQUEZ MARTINEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51925-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CHRISTIAN MISAEL VASQUEZ MARTINEZ, R-0782-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY LORENA SOSA LICONA de ABOGADA EN EL GRADO **TECNOLÓGICA** LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51924-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY LORENA SOSA LICONA, R-0783-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN EDUARDO FUENTES GALEAS de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51923-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN EDUARDO FUENTES GALEAS, R-0784-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA MARIA FLORES CARRASCO de LICENCIADA EN **PSICOLOGIA** EN EL **GRADO** DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51922-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA MARIA FLORES CARRASCO, R-0787-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS YANETT MARTINEZ CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51919-08-18, de

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS YANETT MARTINEZ CRUZ, R-0788-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GINA CORDELIA AGUILAR SANCHEZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51918-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GINA CORDELIA AGUILAR SANCHEZ, R-0789-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZENIA JOSSELIN CHACON ALVARADO de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51917-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZENIA JOSSELIN CHACON ALVARADO, R-0791-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS FLORES MURILLO de LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51915-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS FLORES MURILLO, R-0792-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA JULISSA SIERRA FOLGAR ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51914-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA JULISSA SIERRA FOLGAR, R-0793-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANY ALFREDO SANCHEZ CALIDONIO de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51913-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANY ALFREDO SANCHEZ CALIDONIO, R-0794-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDER GEOVANNY ALVARENGA GARCIA de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51912-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDER GEOVANNY ALVARENGA GARCIA, R-0795-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN ORLANDO AVILA TREJO de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51911-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN ORLANDO AVILA TREJO, R-0796-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERCEDES AMANDA LEMUZ HERNANDEZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51910-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERCEDES AMANDA LEMUZ HERNANDEZ, R-0797-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MANUEL ALFONZO PINEDA TABORA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51909-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MANUEL ALFONZO PINEDA TABORA, R-0798-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO JAVIER MURILLO IRIARTE de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.51908-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO JAVIER MURILLO IRIARTE, R-0799-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESLY DAYANA FERNANDEZ SUAZO de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO **TECNOLÓGICA** MAESTRÍA **UNIVERSIDAD** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51907-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BESLY DAYANA FERNANDEZ SUAZO, R-0800-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

DEL CARMEN MARTINEZ BARAHONA de LICENCIADA EN CIENCIAS LICENCIATURA **POLICIALES** EN ELGRADO DE otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51906-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BARAHONA, R-0801-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KASSANDRA LIZZETTE REYES **ROSA LICENCIADA** EN **MERCADOTECNIA** \mathbf{Y} **NEGOCIOS** INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51905-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KASSANDRA LIZZETTE REYES ROSA, R-0802-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINA MARGARITA MIDENCE HERNANDEZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51904-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REINA MARGARITA MIDENCE HERNANDEZ, R-0803-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BEVERLY ANN GOFF SALGADO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51903-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BEVERLY ANN GOFF SALGADO, R-0804-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GISSELA MARIA PINTO ARITA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51902-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GISSELA MARIA PINTO ARITA, R-0805-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAHOLA ALEJANDRA TURCIOS RODRIGUEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51901-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAHOLA ALEJANDRA TURCIOS RODRIGUEZ, R-0806-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MANUELA JUDITH SANCHEZ VELASQUEZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51900-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MANUELA JUDITH SANCHEZ VELASQUEZ, R-0807-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN YESSENIA SOLORZANO CACERES de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51899-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN YESSENIA SOLORZANO CACERES, R-0808-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELANIA CAROLINA BONILLA GALLEGO de INGENIERA DE NEGOCIOS GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51898-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELANIA CAROLINA BONILLA GALLEGO, R-0809-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLEN SUNEM LAZO FUENTES de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51897-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLEN SUNEM LAZO FUENTES, R-0810-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSENIA ELIZABETH PEREZ CASTAÑEDA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51896-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSENIA ELIZABETH PEREZ CASTAÑEDA, R-0811-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR DAVID GUTIERREZ MORAZAN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen

LINGEM ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

No.51895-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR DAVID GUTIERREZ MORAZAN, R-0812-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELDER FERNELL AGUILAR FERNANDEZ de MASTER EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ENFASIS ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51894-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ENFASIS EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HELDER FERNELL AGUILAR FERNANDEZ, R-0813-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIELOS ODYLI AVILA FLORES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51893-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIELOS ODYLI AVILA FLORES, R-0814-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS EDITH YANES SORTO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51892-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS EDITH YANES SORTO, R-0815-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS **CIPRIANO SAUCEDA HERNANDEZ** de **LICENCIADO** EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE **TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51891-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS CIPRIANO SAUCEDA HERNANDEZ, R-0816-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON REINIERE MEDINA MARTINEZ de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51890-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA

INTEGERIA ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

a NELSON REINIERE MEDINA MARTINEZ, R-0817-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUDITH DOLORES SIERRA MONCADA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51889-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JUDITH DOLORES SIERRA MONCADA. R-0818-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMAL DOLORES PAREDES FARAJ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE **TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51888-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMAL DOLORES PAREDES FARAJ, R-0819-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por MASSIEL ALEJANDRA MARTINEZ AMADOR de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51887-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MASSIEL ALEJANDRA MARTINEZ AMADOR, R-0820-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GISSELLA MARIA VALLECILLO FUNEZ de LICENCIADO EN GERENCIA NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51886-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GISSELLA MARIA VALLECILLO FUNEZ, R-0821-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY CLAUDETH MADRID de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51885-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY CLAUDETH MADRID, R-0822-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLA ELIZABETH GONZALEZ VARELA de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51884-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA a CARLA ELIZABETH GONZALEZ VARELA, R-0823-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIS ANTONIO GUZMAN FLORES de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51883-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIS ANTONIO GUZMAN FLORES, R-0825-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON EDUARDO GUIFARRO GARCIA de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51881-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON EDUARDO GUIFARRO GARCIA, R-0827-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE EDGARDO GUERRERO GONZALES de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51879-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE EDGARDO GUERRERO GONZALES, R-0828-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADOLFO ADONAY PALMA ANTUNEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51878-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADOLFO ADONAY PALMA ANTUNEZ, R-0829-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY MABEL REYES MOLINA de PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51877-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY MABEL REYES MOLINA, R-0830-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE ARAUZ TORRES de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y EN EL **GRADO** DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

No.51876-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE ARAUZ TORRES, R-0831-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA ALEJANDRA NUÑEZ MENDOZA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51875-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA ALEJANDRA NUÑEZ MENDOZA, R-0832-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA ELENA MONCADA ARGUIJO de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51874-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA ELENA MONCADA ARGUIJO, R-0833-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELMA SENEIDA CERRATO RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51873-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELMA SENEIDA CERRATO RODRIGUEZ, R-0834-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID CAROLINA ORTEZ PEREZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51872-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a INGRID CAROLINA ORTEZ PEREZ, R-0835-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS EMANUEL REYES MEZA de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51871-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS EMANUEL REYES MEZA, R-0836-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LUIS CASASOLA ELVIR de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51870-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE LUIS CASASOLA ELVIR, R-0837-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YALILIS XAMARA ORTEZ PEREZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51869-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YALILIS XAMARA ORTEZ PEREZ, R-0838-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SONIA LIZETH MACIAS ANTUNEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51868-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SONIA LIZETH MACIAS ANTUNEZ, R-0839-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAID ABEL GODOY VALLE de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51867-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAID ABEL GODOY VALLE, R-0840-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELISSA MARIELA LOZANO PERAZA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51866-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELISSA MARIELA LOZANO PERAZA, R-0841-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALTER ALEXIS REYES ANDRADE de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51865-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WALTER ALEXIS REYES ANDRADE, R-0842-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAVIER FRANCISCO ESCOTO CORNEJO de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE

THOE MASPICED WITH REMAINS AND ADDRESS AND

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51864-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAVIER FRANCISCO ESCOTO CORNEJO, R-0843-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA LUCIA CORRALES FUNEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51863-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA LUCIA CORRALES FUNEZ, R-0844-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA PATRICIA RAMOS DOMINGUEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51862-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA PATRICIA RAMOS DOMINGUEZ, R-0845-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY JANNETT ROSALES ZAVALA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51861-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY JANNETT ROSALES ZAVALA, R-0846-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN ALEJANDRA LARA VELASQUEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51860-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN ALEJANDRA LARA VELASQUEZ, R-0847-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ANDRES MORENO CACERES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51859-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ANDRES MORENO CACERES, R-0848-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORA SUSANA ESPINOZA PINEDA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

EXTERNIA SALENDA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51858-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NORA SUSANA ESPINOZA PINEDA, R-0849-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA LUCIA PINEDA VENTURA de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51857-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA LUCIA PINEDA VENTURA, R-0850-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA ESTEFANI GUTIERREZ GARCIA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51856-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA ESTEFANI GUTIERREZ GARCIA, R-0851-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA ESMERITA SOTO MELGAR de **PROFESOR EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51855-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA ESMERITA SOTO MELGAR, R-0852-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BETIS CELENIA RODRIGUEZ MENDOZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51854-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BETIS CELENIA RODRIGUEZ MENDOZA, R-0853-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSELYN MARIEL OSORIO RODRIGUEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51853-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSELYN MARIEL OSORIO RODRIGUEZ, R-0854-328-2018 Aprobar la

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIGNA ORFELINA CARBALLO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51852-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIGNA ORFELINA CARBALLO, R-0855-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILSON JOEL SEQUEIRA VILLAFRANCA de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51851-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO** EN **CIENCIAS POLICIALES** EN EL **GRADO** LICENCIATURA a WILSON JOEL SEQUEIRA VILLAFRANCA, R-0856-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON ALEXANDER TEJADA MARIN de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51850-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON ALEXANDER TEJADA MARIN, R-0857-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN JOSUE PONCE CARDONA LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51849-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN JOSUE PONCE CARDONA, R-0858-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN** RAFAEL ORDOÑEZ JUAREZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51848-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN RAFAEL ORDOÑEZ JUAREZ, R-0859-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMY **SAMARA SARMIENTO VILLANUEVA** de **LICENCIADA** ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.51847-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMY SAMARA SARMIENTO VILLANUEVA, R-0860-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEONEL ARTURO SANCHEZ RAMOS de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51846-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEONEL ARTURO SANCHEZ RAMOS, R-0861-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ARTURO LOPEZ MENJIVAR de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51845-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ARTURO LOPEZ MENJIVAR. R-0862-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MOISES CASTELLON MORALES de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51844-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MOISES CASTELLON MORALES, R-0863-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAMELA MARIA CALDERON SOTO de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51843-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAMELA MARIA CALDERON SOTO, R-0864-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ARMANDO OLIVA NUÑEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51842-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE CIENCIAS **POLICIALES LICENCIADO** EN EN EL LICENCIATURA a CARLOS ARMANDO OLIVA NUÑEZ, R-0865-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDIN JOSE REYES AVILA de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51841-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **CIENCIAS POLICIALES** LICENCIADO EN EN EL**GRADO** LICENCIATURA a EDIN JOSE REYES AVILA, R-0866-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANTHONY DASSAEV FORTIN VARELA de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51840-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTHONY DASSAEV FORTIN VARELA, R-0867-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN SELIN CORTES ESPINOZA de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51839-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN SELIN CORTES ESPINOZA, R-0868-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS EMILIO JESUS HERNANDEZ BARDALES de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51838-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS EMILIO JESUS HERNANDEZ BARDALES, R-0869-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OVED GEOVANY REYES MORAZAN de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51837-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO** INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OVED GEOVANY REYES MORAZAN, R-0870-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARIELA ARGENTINA PADILLA LARIOS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51836-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARIELA ARGENTINA PADILLA LARIOS, R-0871-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DANILO FERNANDEZ SABILLON de LICENCIADO EN CIENCIAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

dictamen No.51835-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE DANILO FERNANDEZ SABILLON, R-0872-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KOREN EDKERIS CRUZ MATAMOROS de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51834-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS **POLICIALES** EN EL LICENCIATURA a KOREN EDKERIS CRUZ MATAMOROS, R-0873-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO ALBERTO FLORES CRUZ de LICENCIADO EN CIENCIAS EN ELGRADO DE LICENCIATURA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51833-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO ALBERTO FLORES CRUZ, R-0874-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLA ALEJANDRA JIMENEZ DIAZ de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51832-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLA ALEJANDRA JIMENEZ DIAZ, R-0875-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SERGIO WALTHER GIRON TERCERO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51831-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SERGIO WALTHER GIRON TERCERO, R-0876-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESIA STEPHANY BANEGAS FUNEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51830-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESIA STEPHANY BANEGAS FUNEZ, R-0877-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY WALESKA CRUZ ARMIJO de LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51829-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY WALESKA CRUZ ARMIJO, R-0878-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HILTON** ARMANDO ESCALON PAVON de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51828-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HILTON ARMANDO ESCALON PAVON, R-0879-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DEL CARMEN VINDEL PAZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51827-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DEL CARMEN VINDEL PAZ, R-0880-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELEN YADIRA GUIFARRO MUNGUIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51826-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HELEN YADIRA GUIFARRO MUNGUIA, R-0057-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERNESTO JOSE COREA FALCO de **INGENIERO INDUSTRIAL** \mathbf{Y} DE **SISTEMAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52649-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERNESTO JOSE COREA FALCO, R-0058-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DAVID MEJIA RODEZNO de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52648-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE DAVID MEJIA RODEZNO, R-0059-328-2018 Aprobar la presente solicitud

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

TÍTULO Reconocimiento del presentada por CRISTOPHER DASAEV HERNANDEZ ALVAREZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52647-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTOPHER DASAEV HERNANDEZ ALVAREZ, R-0060-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SONIA CAROLINA NUÑEZ MAJANO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y OUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52646-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y OUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SONIA CAROLINA NUÑEZ MAJANO, R-0061-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AIDA ESPERANZA ORTEGA MEJIA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52645-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AIDA ESPERANZA ORTEGA MEJIA, R-0063-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA MARIA VILLEDA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52643-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA MARIA VILLEDA, R-0064-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ARIEL FLORES SALGADO de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE **MAESTRÍA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52642-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE ARIEL FLORES SALGADO, R-0066-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK ANTONIO PADILLA ONEIL de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

dictamen No.52640-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK ANTONIO PADILLA ONEIL, R-0067-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN **HERNANDEZ** NUÑEZ de **INGENIERA** EN **CIENCIAS** COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52639-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN HERNANDEZ NUÑEZ, R-0068-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA GABRIELA LA GUARDIA LOPEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52638-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA GABRIELA LA GUARDIA LOPEZ, R-0069-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO ALBERTO LEIVA LOPEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52637-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO ALBERTO LEIVA LOPEZ, R-0070-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIANA CAROLINA COTO REYES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52636-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIANA CAROLINA COTO REYES, R-0071-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR AROWNE CARRASCO RAUDALES de INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52635-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR AROWNE CARRASCO RAUDALES, R-0072-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAINER ONIEL SOSA CALIX de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52634-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAINER ONIEL SOSA CALIX, R-0073-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSICA JOSELINE ALTAMIRANO VALLECILLO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52633-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSICA JOSELINE ALTAMIRANO VALLECILLO, R-0074-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE LUIS CRESPIN ROVELO de **INDUSTRIAL** Y DE SISTEMAS EN **INGENIERO** ELGRADO DE **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA **LICENCIATURA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52632-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE LUIS CRESPIN ROVELO, R-0075-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELA de **INGENIERO AGRONOMO** EN EL GRADO DE LOPEZ MEJIA **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD NACIONAL** DE por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52631-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELA LOPEZ MEJIA, R-0076-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN ADALID CASTRO LAINEZ de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52630-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN ADALID CASTRO LAINEZ, R-0077-328-2018 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENNIFER CLARISA BAUTISTA CARCAMO de PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52629-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR **EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION** ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENNIFER CLARISA BAUTISTA CARCAMO, R-0078-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELLY MARCELY MENDOZA SERRANO de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

HCEM ASPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52628-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELLY MARCELY MENDOZA SERRANO, R-0079-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SONIA ISELA CHAVEZ LOPEZ de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52627-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SONIA ISELA CHAVEZ LOPEZ, R-0080-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALTER FREDY SERRANO MILLA de MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52626-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WALTER FREDY SERRANO MILLA, R-0081-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEYSI SARINA CARDENAS ALEMAN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52625-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEYSI SARINA CARDENAS ALEMAN, R-0082-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DERLIN MEJIA RAMOS** de **PROFESOR EN** EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52624-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DERLIN MEJIA RAMOS, R-0083-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA LORENA MEJIA MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52623-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA LORENA MEJIA MARTINEZ, R-0084-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

LIGHM ASPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

TÍTULO presentada por GREBIS JACKELIN MEZA VALLE de PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52622-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GREBIS JACKELIN MEZA VALLE, R-0085-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA LIZETTE CARDONA ALVARADO de PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52621-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA LIZETTE CARDONA ALVARADO, R-0086-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZENIA NICOLE BENDAÑA CARDOZA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52620-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZENIA NICOLE BENDAÑA CARDOZA, R-0088-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINSI ROSARIO GARCIA DAVID de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52618-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINSI ROSARIO GARCIA DAVID, R-0089-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AIDA GABRIELA REGALADO PEREZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52617-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL** EN EL LICENCIATURA a AIDA GABRIELA REGALADO PEREZ, R-0090-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUDIN PATRICIA CHACON PINTO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52616-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUDIN PATRICIA CHACON PINTO, R-0091-

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA FRINE MERLO PADILLA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52615-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA FRINE MERLO PADILLA, R-0092-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA GABRIELA GUERRA SANABRIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52614-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA GABRIELA GUERRA SANABRIA, R-0093-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASTRID LORENA COELLO VELASQUEZ de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52613-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASTRID LORENA COELLO VELASQUEZ, R-0094-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO CESAR VELASQUEZ VALLECILLO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52612-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIO CESAR VELASOUEZ VALLECILLO. R-0095-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRINIA DOLORES GONZALEZ DIAZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52611-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRINIA DOLORES GONZALEZ DIAZ, R-0096-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ONORIA MARITZA RUIZ ANARIBA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52610-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ONORIA MARITZA RUIZ ANARIBA, R-0097-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JARED** JOSUE ANDINO AVILA de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52609-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JARED JOSUE ANDINO AVILA, R-0098-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MEDARDO ALFREDO GEORGE URBINA** de **LICENCIADO LICENCIATURA PSICOLOGIA** EN EL**GRADO** DE otorgado UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52608-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MEDARDO ALFREDO GEORGE URBINA, R-0099-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRISELDA NOEMY YANEZ MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52607-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRISELDA NOEMY YANEZ MEJIA, R-0100-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATY LOURDES HERNANDEZ AVILA de PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52606-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATY LOURDES HERNANDEZ AVILA, R-0101-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BETSY ROSIBEL GARCIA RIVERA de INGENIERO **INDUSTRIAL** EL DE **LICENCIATURA** EN **GRADO** otorgado UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52605-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BETSY ROSIBEL GARCIA RIVERA, R-0102-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEAN** CARLOS RAMOS ROMERO de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52604-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEAN CARLOS RAMOS ROMERO, R-0103-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS MANUEL BETANCOURTH RUIZ de LICENCIADO EN CIENCIAS **POLICIALES** EN EL **GRADO** DE **LICENCIATURA** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52603-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS MANUEL BETANCOURTH RUIZ, R-0105-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AYLEEN GISELLE VALLADARES CASTRO de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52601-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AYLEEN GISELLE VALLADARES CASTRO, R-0106-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ANDRES SANABRIA PINEDA de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.52600-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ANDRES SANABRIA PINEDA, R-0107-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SIMON ORLANDO MENJIVAR CARTAGENA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52599-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SIMON ORLANDO MENJIVAR CARTAGENA, R-0108-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY FHAVIOLA SORTO OLIVA de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52598-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY FHAVIOLA SORTO OLIVA, R-0109-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELIDA**

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

CORTEZ CHAVEZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52597-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MELIDA CORTEZ CHAVEZ, R-0110-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARELY LIZ MARI AVILEZ LOPEZ de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52596-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARELY LIZ MARI AVILEZ LOPEZ, R-0111-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN MARTIN HERNANDEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52595-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN MARTIN HERNANDEZ, R-0112-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENETH EDUARDO ROMERO JACO de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52594-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENETH EDUARDO ROMERO JACO, R-0113-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FABIOLA JANETH SANTOS REYES de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52593-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FABIOLA JANETH SANTOS REYES, R-0114-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA EVELYN MARTINEZ MARQUEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52592-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA EVELYN MARTINEZ MARQUEZ, R-0115-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALDRIN YOSETH MERCADO PERDOMO de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52591-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALDRIN YOSETH MERCADO PERDOMO, R-0116-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DEL CARMEN GARCIA RAMOS de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52590-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIA DEL CARMEN GARCIA RAMOS, R-0117-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY LARISSA BORJAS SANTOS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52589-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY LARISSA BORJAS SANTOS, R-0120-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE CARLOS MATAMOROS HERNANDEZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52586-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE CARLOS MATAMOROS HERNANDEZ, R-0121-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NERY ANTONIO MARADIAGA BETANCOURTH de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA** LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52585-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NERY ANTONIO MARADIAGA BETANCOURTH, R-0122-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52584-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

EXTERNIA SPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ, R-0123-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYNOLD SALOMON CACERES ORDOÑEZ de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52583-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYNOLD SALOMON CACERES ORDOÑEZ, R-0124-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LICIA DALILA PALENCIA ORELLANA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52582-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y OUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LICIA DALILA PALENCIA ORELLANA, R-0125-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAFAEL RIOS PAZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52581-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO** ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAFAEL RIOS PAZ, R-0126-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BERTA FRANCISCA MORAN DIAZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52580-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO** LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a BERTA FRANCISCA MORAN DIAZ, R-0127-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DE LOS ANGELES MALDONADO de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52579-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DE EDUCACION COMERCIAL** EN ELLICENCIATURA a MARIA DE LOS ANGELES MALDONADO, R-0128-328-

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ORLANDO** VALDIVIESO AGUILAR de **LICENCIADO** INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52578-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX ORLANDO VALDIVIESO AGUILAR, R-0129-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS MUÑOZ CHAVEZ de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52577-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS MUÑOZ CHAVEZ, R-0130-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DULCE FRANCIS MEJIA CERRITOS de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52576-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DULCE FRANCIS MEJIA CERRITOS, R-0131-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JANNY BETZAIDA CASTAÑEDA HERNANDES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52575-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JANNY** BETZAIDA CASTAÑEDA HERNANDES, R-0132-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CECY CAROLINA ROMERO RAMOS de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** LICENCIATURA otorgado CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52574-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CECY CAROLINA ROMERO RAMOS, R-0133-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISABEL ALEJANDRA ROSA RODRIGUEZ de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD **TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52573-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ISABEL ALEJANDRA ROSA RODRIGUEZ, R-0134-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAURICIO JOSE RAMIREZ BUESO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52572-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAURICIO JOSE RAMIREZ BUESO, R-0135-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BYBY LORENA MANZANARES PADILLA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52571-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BYBY LORENA MANZANARES PADILLA, R-0136-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KRISTIAN JOSE SABIO GONZALEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52570-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KRISTIAN JOSE SABIO GONZALEZ, R-0137-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARJORY PAOLA YUJA HERNANDEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52569-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARJORY PAOLA YUJA HERNANDEZ, R-0138-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ALBERTO PEREZ ESCOBAR de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52568-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ALBERTO PEREZ ESCOBAR, R-0139-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DACIA CEDILETH ORDOÑEZ FONSECA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52567-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DACIA

EXTERNIA SALDRAL ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

CEDILETH ORDONEZ FONSECA, R-0140-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ALBERTO MONCADA BLANCO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52566-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO a LUIS ALBERTO MONCADA BLANCO, R-0141-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLISON JOHANNA VALLADARES BAUTISTA de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52565-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLISON JOHANNA VALLADARES BAUTISTA, R-0142-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID FERNANDO MENDEZ OYUELA de MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52564-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DAVID FERNANDO MENDEZ OYUELA, R-0143-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESLY ABIGAIL OSEGUERA ALVARADO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52563-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESLY ABIGAIL OSEGUERA ALVARADO, R-0144-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESY **CAROLINA RUEDA CONTRERAS** de LICENCIADA MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52562-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESY CAROLINA RUEDA CONTRERAS, R-0145-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRESSY GIANINA **FONSECA BARDALES** de LICENCIADA **EN** RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52561-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRESSY GIANINA FONSECA BARDALES, R-0146-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY MARICELA GONZALEZ FLORES de PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52560-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY MARICELA GONZALEZ FLORES, R-0147-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESBIA ALVAREZ CASTILLO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52559-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESBIA ALVAREZ CASTILLO, R-0148-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA MARIA SABILLON MIRANDA de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52558-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA MARIA SABILLON MIRANDA, R-0149-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA BESSY MOLINA MOLINA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52557-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA BESSY MOLINA MOLINA, R-0150-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FIAMMA PAOLA SUAZO HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52556-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

THOE MASPICED WITH THE PROPERTY OF THE PROPERT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FIAMMA PAOLA SUAZO HERNANDEZ, R-0151-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO ANTONIO DURON HENRIQUEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52555-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO ANTONIO DURON HENRIQUEZ, R-0152-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY YAMILETH SANTOS MERLOS de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52554-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NANCY YAMILETH SANTOS MERLOS, R-0153-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELYN DINORA ORDOÑEZ SIERRA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52553-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EVELYN DINORA ORDOÑEZ SIERRA, R-0154-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIDIA CAROLINA RAMOS VILLALOBOS de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52552-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIDIA CAROLINA RAMOS VILLALOBOS, R-0155-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESLY MAYDELI CRUZ MILLA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52551-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESLY MAYDELI CRUZ MILLA, R-0156-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA KARINA CRUZ AGUILAR de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52550-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA KARINA CRUZ AGUILAR, R-0157-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOCELYN PONCE** VILLANUEVA **STEPHANY** de PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52549-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANY JOCELYN PONCE VILLANUEVA, R-0158-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA LILIANA ZELAYA ALCERRO de INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52548-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA LILIANA ZELAYA ALCERRO, R-0881-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELIA ALEJANDRA VARGAS PADILLA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51825-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a DELIA ALEJANDRA VARGAS PADILLA, R-0882-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANY CAROLINA BEJARANO VALLADARES de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51824-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANY CAROLINA BEJARANO VALLADARES, R-0883-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LINDA MAGALI MURILLO GARCIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51823-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LINDA MAGALI MURILLO GARCIA, R-0884-**328-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DONATILO ZAMBRANO CRUZ de LICENCIADO EN CONTADURIA

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51822-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE DONATILO ZAMBRANO CRUZ, R-0885-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA MARLENIS BONILLA FLORES de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51821-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA MARLENIS BONILLA FLORES, R-0886-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GIPSY ROSIBEL MURILLO HERNANDEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51820-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GIPSY ROSIBEL MURILLO HERNANDEZ, R-0887-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSICA YOHANA GALO MORENO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51819-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSICA YOHANA GALO MORENO, R-0888-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA AYALA VASOUEZ de PROFESOR EN CIENCIAS **NATURALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51818-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA MARIA AYALA VASQUEZ, R-0889-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA PATRICIA MONTERO MURILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51817-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II

ENTERMIN ALEXAL ANTONIA ANTONIA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA PATRICIA MONTERO MURILLO, R-0890-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GISELA MARIA LOPEZ SARAVIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51816-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GISELA MARIA LOPEZ SARAVIA, R-0891-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE EDILBERTO TROCHEZ LOPEZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51815-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE EDILBERTO TROCHEZ LOPEZ, R-0892-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENISSE FABIOLA GUTIERREZ SOSA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51814-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENISSE FABIOLA GUTIERREZ SOSA, R-0893-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADRIAN GEOVANNY SOLER FLORES de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51813-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE AROUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADRIAN GEOVANNY SOLER FLORES, R-0894-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JONATHAN DAVID DURAN MONTOYA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51812-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a JONATHAN DAVID DURAN MONTOYA, R-0895-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMY MARIELLE FLORES BULNES de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51811-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

HECEM ASPICED WITH REMINDANCE MANAGEMENT AND ASPICED MANAGEMENT ASPIC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMY MARIELLE **R-0896-328-2018** Aprobar la presente FLORES BULNES, solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN MIGUEL OCHOA LAZO de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** TECNOLÓGICA otorgado por **UNIVERSIDAD** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51810-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JUAN MIGUEL OCHOA LAZO, R-0897-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMA ALEJANDRA ROJAS CASTAÑEDA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51809-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VILMA ALEJANDRA ROJAS CASTAÑEDA, R-0898-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE LICENCIADA **ADMINISTRACION EGUIGURE TORRES** de EN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51808-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE EGUIGURE TORRES, R-0899-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUNIOR** ABIGAEL DOBLADO GARCIA de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51807-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUNIOR ABIGAEL DOBLADO GARCIA, R-0900-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ARMANDO ROSALES PAZ de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51806-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ARMANDO ROSALES PAZ, R-0901-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DERRICK RENATO BODDEN PINEDA de INGENIERO EN MECATRONICA EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51805-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DERRICK RENATO BODDEN PINEDA, R-0902-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA PAOLA URBINA VELASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51804-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA PAOLA URBINA VELASQUEZ, R-0903-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCIA ALEJANDRA **VALLADARES** de **PROFESOR** $\mathbf{E}\mathbf{N}$ **ORIENTACION** CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51803-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCIA ALEJANDRA BRIZUELA VALLADARES, R-0904-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANY ALEJANDRA MONCADA ZELAYA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51802-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANY ALEJANDRA MONCADA ZELAYA, R-0905-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVER NOE HERNANDEZ ERAZO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51801-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVER NOE HERNANDEZ ERAZO, R-0906-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILVIA YOLIBETH HERRERA SEVILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.51800-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILVIA YOLIBETH HERRERA SEVILLA, R-0907-328-2018 Aprobar la presente

EXPERSION AS DOMAN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA EDITH RODRIGUEZ MENDOZA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51799-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA EDITH RODRIGUEZ MENDOZA, R-0908-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILMA ESTRELLA SALGADO GOMEZ** de LICENCIADA MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.51798-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VILMA ESTRELLA SALGADO GOMEZ, R-0909-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTORIA EUGENIA LINARTE PEREIRA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51797-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTORIA EUGENIA LINARTE PEREIRA, R-0910-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SELVIN ENOC RODRIGUEZ SALINAS de LICENCIADO EN CIENCIAS **POLICIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51796-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SELVIN ENOC RODRIGUEZ SALINAS, R-0911-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO ARTURO GARCIA PINEDA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA **LICENCIATURA** otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.51795-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRO ARTURO GARCIA PINEDA, R-0912-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE ISMAEL QUINTO MARTINEZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51794-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA a JOSUE ISMAEL QUINTO MARTINEZ, R-0913-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARICELA** RODRIGUEZ SIERRA de **PROFESOR** EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51793-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTONIA MARICELA RODRIGUEZ SIERRA, R-0914-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRTA ALEJANDRA BERLIOZ AMAYA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51792-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRTA ALEJANDRA BERLIOZ AMAYA, R-0915-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INABEL CASTRO RAUDALES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51791-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INABEL CASTRO RAUDALES, R-0916-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN PAMELA **DURON DONAIRE** de **INGENIERA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51790-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN PAMELA DURON DONAIRE, R-0917-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELIDA ESPERANZA LOPEZ CASTILLO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51789-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELIDA ESPERANZA LOPEZ CASTILLO, R-0919-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA MERCEDES MEZA OCHOA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51787-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

ENTERMA SPECIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADA MERCEDES MEZA OCHOA, R-0920-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MOISES ESAU PLEITEZ MORALES de **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51786-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MOISES ESAU PLEITEZ MORALES, R-0921-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA YAMILETH PINEDA VEGA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51785-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA YAMILETH PINEDA VEGA, R-0922-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYDI** MARIELA GAMEZ SUAZO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51784-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYDI MARIELA GAMEZ SUAZO, R-0923-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARAH GABRIELA ZEPEDA TURCIOS de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51783-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARAH GABRIELA ZEPEDA TURCIOS, R-0924-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCY BETSABE CABALLERO VILLANUEVA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51782-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCY BETSABE CABALLERO VILLANUEVA, R-0925-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA LUZ QUIJADA NUÑEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

TICEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51781-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA LUZ QUIJADA NUÑEZ, R-0926-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYLING FERNANDA AVILA ANDINO de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO LICENCIATURA por UNIVERSIDAD **TECNOLÓGICA** otorgado CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51780-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYLING FERNANDA AVILA ANDINO, R-0927-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN YANERY TREJO ROSALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51779-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN YANERY TREJO ROSALES, R-0928-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTA RIVAS URBINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51778-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTA RIVAS URBINA, R-0929-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHYA MELISSA MERLO SOSA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51777-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHYA MELISSA MERLO SOSA, R-0930-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANY AVILA HERNANDEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51776-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANY AVILA HERNANDEZ, R-0931-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LICENCIADA XOCHITL YOLILETH PACHECO SILVA** de

ENTERMIN ALEXAL ANTONIA ANTONIA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51775-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a XOCHITL YOLILETH PACHECO SILVA, R-0932-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL ALEJANDRO BOGRAN CHACON de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51774-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ALEJANDRO BOGRAN CHACON, R-0933-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA YESSELIN TORRES MELENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51773-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKA YESSELIN TORRES MELENDEZ, R-0934-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LENY AVILA ORTEGA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51772-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LENY AVILA ORTEGA, R-0935-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS MAURICIO MOYA LOBO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51771-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS MAURICIO MOYA LOBO, R-0936-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARLEX JOSUE HERNANDEZ CANALES de ABOGADO EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA **LICENCIATURA** otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.51770-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARLEX JOSUE HERNANDEZ CANALES, R-0937-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKIS GUARDADO CASTELLANOS de PROFESOR

ENTERMIN ALEXAL ANTONIA ANTONIA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51769-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELKIS GUARDADO CASTELLANOS, R-0938-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NILDA CAROLINA MEDRANO VELASQUEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA LICENCIATURA HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51768-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NILDA CAROLINA MEDRANO VELASQUEZ, R-0939-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO SOLANO FERNANDEZ de PROFESOR INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51767-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JHONY FRANCISCO SOLANO FERNANDEZ, R-0940-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN ADONNIS MEJIA DE LEON de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51766-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN ADONNIS MEJIA DE LEON, R-0941-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA LORENA BETANCOURTH ACOSTA de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51765-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA LORENA BETANCOURTH ACOSTA, R-0942-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUSANA CAROLINA QUIROZ PAZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51764-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUSANA

THOE MASPICED WITH THE PROPERTY OF THE PROPERT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

CAROLINA QUIROZ PAZ, R-0943-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARA CAROLINA MUNGUIA MONTIEL de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51763-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARA CAROLINA MUNGUIA MONTIEL, R-0944-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN JUSTINIANO OSEGUERA CENTENO de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51762-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE EN CIENCIAS **POLICIALES** EN EL LICENCIATURA a KEVIN JUSTINIANO OSEGUERA CENTENO, R-0945-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ROLANDO ESPINAL GALO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51761-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ROLANDO ESPINAL GALO, R-0946-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAYDA XIOMARA CABALLERO BAUTISTA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51760-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAYDA XIOMARA CABALLERO BAUTISTA, R-0947-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANKLIN TOMAS HERNANDEZ LICONA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51759-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANKLIN TOMAS HERNANDEZ LICONA, R-0948-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO RODRIGUEZ MATUTE de LICENCIADO ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51758-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ MATUTE, R-0949-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE FERNANDO CHACON HERRERA de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51757-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSE** FERNANDO CHACON HERRERA, R-0950-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS REYNALDO ARGUETA HERNANDEZ de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51756-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS REYNALDO ARGUETA HERNANDEZ, R-0951-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RIGOBERTO CRUZ BARAHONA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51755-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RIGOBERTO CRUZ BARAHONA, R-0952-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO JOSUE CARBAJAL PAVON de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51754-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO JOSUE CARBAJAL PAVON, R-0953-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSMAN ALEXIS SANDOVAL CRUZ de **INGENIERO** CIVIL EN ELLICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51753-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL** EN EL LICENCIATURA a OSMAN ALEXIS SANDOVAL CRUZ, R-0954-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BIANKA** GABRIELA ORELLANA PAZ de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen

EXTERNIA SPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

No.51752-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BIANKA GABRIELA ORELLANA PAZ, R-0955-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY YOSSELIN MENDEZ MENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51751-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY YOSSELIN MENDEZ MENDEZ, R-0956-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOHANA AMPARO LAZO TORRES** de **LICENCIADA EN** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51750-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOHANA AMPARO LAZO TORRES, R-0957-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS ALBERTO FU** RIVERA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51749-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENNIS ALBERTO FU RIVERA, R-0958-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRACE PATRICIA PONCE CORTEZ de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51748-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GRACE PATRICIA PONCE CORTEZ, R-0959-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY FABIOLA SILVA GALEAS de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51747-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NANCY FABIOLA SILVA GALEAS, R-0960-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA ELIZABETH MEJIA RODRIGUEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51746-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRNA ELIZABETH MEJIA RODRIGUEZ, R-0961-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLMAN JEREMIAS HERNANDEZ HERRERA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51745-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLMAN JEREMIAS HERNANDEZ HERRERA, R-0962-**328-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFFER LIZZETH FLORES PALMA de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51744-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JENNIFFER LIZZETH FLORES PALMA, R-0963-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYDI LIZETH JIMENEZ DOUGLAS de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51743-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYDI LIZETH JIMENEZ DOUGLAS, R-0964-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENY KARINA CASCO ALFARO de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD MAESTRÍA** otorgado TECNOLÓGICA por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51742-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a YENY KARINA ALFARO, R-0965-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHERYL VANESSA ALONZO CAMPOS de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51741-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CHERYL VANESSA ALONZO CAMPOS, R-0966-**328-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOEL ARMANDO FLORES MOLINA de PROFESOR DE EDUCACION

EXTERNIA SPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51740-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOEL ARMANDO FLORES MOLINA, R-0967-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DULSE CELENIA ROMERO ALEMAN de ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51739-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a DULSE CELENIA ROMERO ALEMAN, R-0968-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WUENDY ROXANA SEVILLA GALEANO de ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51738-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WUENDY ROXANA SEVILLA GALEANO, R-0969-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS GERARDO ZELAYA DIAZ de PSICOLOGO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51737-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS GERARDO ZELAYA DIAZ, R-0970-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALDO ANAEL ILIAS SOTO de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51736-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALDO ANAEL ILIAS SOTO, R-0971-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEONELA SARAHI CARDONA VALLE de ABOGADA EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51735-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEONELA SARAHI CARDONA VALLE, R-0972-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESENIA MARICRUZ VARELA

ENTERMIN ALEXAL ANTONIA ANTONIA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51734-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESENIA MARICRUZ VARELA LOPEZ, **R-0973-328-2018** Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLON FRANCISCO PINEDA LOPEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51733-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLON FRANCISCO PINEDA LOPEZ, R-0974-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ARTURO ERAZO HERNANDEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51732-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a CARLOS ARTURO ERAZO HERNANDEZ, R-0975-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMPARO BARROSO ALVAREZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51731-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMPARO BARROSO ALVAREZ, R-0976-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX JOSUE CONTRERAS REYES de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51730-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX JOSUE CONTRERAS REYES, R-0977-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TEDDY JOEL PEREZ CACERES de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51729-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE

HCEM ASPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

MAESTRÍA a TEDDY JOEL PEREZ CACERES, R-0159-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARGIE SOFIA DURON AGUILAR de PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52547-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARGIE SOFIA DURON AGUILAR, R-0160-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TRIGUEROS JOHEL GARCIA** de **LICENCIADO** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52546-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYNOR JOHEL TRIGUEROS GARCIA, R-0161-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENEE MEJIA RUIZ de LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52545-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RENEE MEJIA RUIZ, R-0162-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN ALEJANDRA CARLES BUESO de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52544-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN ALEJANDRA CARLES BUESO, R-0163-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS RENE AMADOR MERAZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52543-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS RENE AMADOR MERAZ, R-0164-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PEDRO MARTIN LOPEZ OCHOA de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52542-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

ENTERMIN ALEXAL ANTONIA ANTONIA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PEDRO MARTIN LOPEZ OCHOA, R-0165-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEYDI CAROLINA PORTILLO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52541-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEYDI CAROLINA PORTILLO, R-0166-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSY YOHANA GALO FLORES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52540-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSY YOHANA GALO FLORES, R-0167-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RIGOBERTO CARRANZA VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52539-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RIGOBERTO CARRANZA VASQUEZ, R-0168-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA YADIRA PEREZ RIVERA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52538-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA YADIRA PEREZ RIVERA, R-0169-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FEDERICO RAMIREZ DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52537-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FEDERICO RAMIREZ DIAZ, R-0170-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUZ AIDA GONZALES REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en

EXTERNIA SALDRAL ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

virtud de dictamen No.52536-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUZ AIDA GONZALES REYES, R-0171-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOHANNA MICHELLE FLORES PAZ de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52535-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOHANNA MICHELLE FLORES PAZ, R-0172-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA VIANNEY PALMA MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52534-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA VIANNEY PALMA MARTINEZ, R-0173-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNOLD OMAR VASQUEZ RIVERA de LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52533-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNOLD OMAR VASQUEZ RIVERA, R-0174-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA GISELA SUNSIN NUÑEZ de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52532-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA GISELA SUNSIN NUÑEZ, R-0175-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS FABRICIO AGUILAR COLINDREZ de ABOGADO EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52531-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS FABRICIO AGUILAR COLINDREZ, R-0176-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA WALESKA PALMA MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52530-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA WALESKA PALMA MARTINEZ, R-0177-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEFHANY JULISSA VARELA PADILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52529-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEFHANY JULISSA VARELA PADILLA, R-0178-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVA LOLI LAINEZ RIVERA de ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52528-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVA LOLI LAINEZ RIVERA, R-0179-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO JOSE CABALLERO CASCO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52527-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRO JOSE CABALLERO CASCO, R-0180-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAM DARIELA FUENTES BANEGAS de ABOGADA EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.52526-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAM DARIELA FUENTES BANEGAS, R-0181-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDIA DANIELA PADILLA MENDOZA PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52525-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a LIDIA DANIELA PADILLA MENDOZA, R-0182-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELBA SOFIA CASTAÑEDA PANTING de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA

TICEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52524-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELBA SOFIA CASTAÑEDA PANTING, R-0183-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABDI DANIEL HERNANDEZ **CALDERON** de **INGENIERO AGRONOMO** EN EL **GRADO UNIVERSIDAD LICENCIATURA** otorgado por **NACIONAL** DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52523-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABDI DANIEL HERNANDEZ CALDERON, R-0184-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLORIDA MARIBEL ALEMAN REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52522-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FLORIDA MARIBEL ALEMAN REYES, R-0185-328-2018 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELYN YAMILETH MEJIA FLORES de PROFESOR DE EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52521-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELYN YAMILETH MEJIA FLORES, R-0186-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRYAN FRANCISCO CASTRO DERECK de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52520-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRYAN FRANCISCO CASTRO DERECK, R-0187-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTIR HERNANDEZ MATUTE de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52519-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTIR HERNANDEZ MATUTE, R-0188-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY PAMELA GRANADOS GARCIA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO

ENTERMA SPECIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL LICENCIATURA AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52518-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY PAMELA GRANADOS GARCIA, R-0189-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA IBEL MEZA URBINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52517-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA IBEL MEZA URBINA, R-0190-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ARMANDO FAJARDO SOLER de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52516-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ARMANDO FAJARDO SOLER, R-0191-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAIRA LISSETH PINEDA NUÑEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52515-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAIRA LISSETH PINEDA NUÑEZ, R-0192-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIS FERMIN VARELA GEORGE de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52514-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIS FERMIN VARELA GEORGE, R-0193-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY MELISA GUEVARA ZAVALA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52513-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY MELISA GUEVARA ZAVALA, R-0194-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN FERNANDA AVILA

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

PADILLA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52512-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN FERNANDA AVILA PADILLA, R-0195-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKC DONALDO VASQUEZ MALDONADO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE **NACIONAL LICENCIATURA UNIVERSIDAD** otorgado por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52511-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKC DONALDO VASQUEZ MALDONADO, R-0196-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BETHIS CAROLINA CARBAJAL ZUNIGA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52510-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BETHIS CAROLINA CARBAJAL ZUNIGA, R-0197-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARK ANTHONY SARMIENTO PINEDA de PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52509-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARK ANTHONY SARMIENTO PINEDA, R-0198-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN ISIDRO MARIN OLIVA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52508-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN ISIDRO MARIN OLIVA, R-0199-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA YOHANA CASTRO GUERRA PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52507-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR

EXPERSION AS DOMAN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLA YOHANA CASTRO GUERRA, R-0200-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDY WILLIAMS HERNANDEZ ORTEGA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52506-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDY WILLIAMS HERNANDEZ ORTEGA, R-0201-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN ANTONIO LOPEZ GOMEZ de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52505-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN ANTONIO LOPEZ GOMEZ, R-0202-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BAIRON** PAVEL SANTOS NAVAS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52504-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAIRON PAVEL SANTOS NAVAS, R-0203-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENE SALOMON BURGOS LAGOS de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52503-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RENE SALOMON BURGOS LAGOS, R-0204-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA GABRIELA ESCOTO MOLINA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52502-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA GABRIELA ESCOTO MOLINA, R-0205-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY JULISSA VARGAS RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52501-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY JULISSA VARGAS RODRIGUEZ, R-0206-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARIELLA ENITH SALGADO LOPEZ de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52500-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARIELLA ENITH SALGADO LOPEZ, R-0207-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MEREDYTH JISSELY CASTRO LANZA de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52499-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MEREDYTH JISSELY CASTRO LANZA, R-0208-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDGAR XAVIER CASTELLANOS LEIVA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52498-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDGAR XAVIER CASTELLANOS LEIVA, R-0209-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ALEJANDRO IRIAS NAJERA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52497-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUSTAVO ALEJANDRO IRIAS NAJERA, R-0210-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASTRID LUCILA ORDOÑEZ FLORES de PROFESOR DE MATEMATICAS GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52496-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASTRID LUCILA ORDOÑEZ FLORES, R-0211-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXANDRA RAQUEL DAVILA MATUTE de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52495-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXANDRA RAQUEL DAVILA MATUTE, R-0212-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANNY NOHELIA JIMENEZ ERAZO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52494-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANNY NOHELIA JIMENEZ ERAZO. R-0213-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA MARILU RODRIGUEZ RODRIGUEZ de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52493-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA MARILU RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R-0214-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINA BERTHA ZAMORA MARADIAGA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52492-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REINA BERTHA ZAMORA MARADIAGA, R-0215-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA ANABELY GONZALEZ CANTARERO de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52491-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA ANABELY GONZALEZ CANTARERO, R-0216-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUYAPA YANETH ANARIBA MARTINEZ de MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52490-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SUYAPA YANETH ANARIBA MARTINEZ, R-0217-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARLIN YULIANA GONZALES

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

MARTINEZ de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52489-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARLIN YULIANA GONZALES MARTINEZ, R-0218-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARISOL CUELLAR VELASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52488-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARISOL CUELLAR VELASQUEZ, R-0219-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA LUCIA MILLA FUNES de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52487-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA LUCIA MILLA FUNES, R-0220-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERT ALEXANDER MALDONADO MONCADA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52486-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROBERT ALEXANDER MALDONADO MONCADA, R-0221-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JONATHAN RUSSELL PUERTO VENEGAS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52485-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JONATHAN RUSSELL PUERTO VENEGAS, R-0222-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL ALFONSO SANTOS VALLE de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52484-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL ALFONSO SANTOS VALLE, R-0223-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

HCEM ASPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

del TÍTULO presentada por CONNI SARAI HERNANDEZ AVILA de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52483-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CONNI SARAI HERNANDEZ AVILA, R-0224-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHYA DESSYREE GARCIA CARRANZA de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52482-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHYA DESSYREE GARCIA CARRANZA, R-0225-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABEL EMILIANO RUIZ AMAYA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52481-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABEL EMILIANO RUIZ AMAYA, R-0226-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADONIS OTHONIEL SUAZO ROMERO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52480-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADONIS OTHONIEL SUAZO ROMERO, R-0227-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADRIAN ALFREDO MIRALDA GIRON de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52479-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADRIAN ALFREDO MIRALDA GIRON, R-0228-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA CELINDA CASTRO CANTILLANO de INGENIERO GRADO DE LICENCIATURA **AGRONOMO** EN ELotorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52478-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA CELINDA CASTRO CANTILLANO, R-0229-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por

EXTERNIA SPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ALCIDES GABRIEL GUTIERREZ CORTEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52477-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALCIDES GABRIEL GUTIERREZ CORTEZ, R-0230-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRINO OSEGUERA ALFARO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52476-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRINO OSEGUERA ALFARO, R-0231-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO ALBERTO MENDEZ FIGUEROA de INGENIERO AGRONOMO EL GRADO DE **LICENCIATURA** EN otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52475-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRO ALBERTO MENDEZ FIGUEROA, R-0232-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO CESAR PORTILLO REYES de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52474-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRO CESAR PORTILLO REYES, R-0233-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MELISSA MAIRENA HERNANDEZ de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52473-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA MELISSA MAIRENA HERNANDEZ, R-0234-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX **ROBERTO MEJIA SOSA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52472-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX ROBERTO MEJIA SOSA, R-0235-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUYAPA LUCIANA MENDEZ PADILLA

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52471-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUYAPA LUCIANA MENDEZ PADILLA, R-0236-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEBORA YASMIN SANTIAGO AMAYA** de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD** LICENCIATURA otorgado por **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52470-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEBORA YASMIN SANTIAGO AMAYA, R-0237-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SERGIO** EDGARDO AREVALO ROSALES de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52469-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN Educación ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SERGIO EDGARDO AREVALO ROSALES, R-0238-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERNESTO CASTELLANOS SOSA** de **LICENCIADO OSCAR** ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD NACIONAL** LICENCIATURA otorgado por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52468-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ERNESTO CASTELLANOS SOSA, R-0239-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA ELIZABETH GUILLEN REYES LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52467-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA ELIZABETH GUILLEN REYES, R-0240-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARYERI KARINA CARDONA GALEAS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52466-09-18, de la Secretaría del

EXTERNIA SPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARYERI KARINA CARDONA GALEAS, R-0241-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALEXIS MEJIA GARCIA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52465-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALEXIS MEJIA GARCIA, R-0242-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA MELISSA MOLINA BACA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52464-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA MELISSA MOLINA BACA, R-0243-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRYAN EDUARDO PINTO ZELAYA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52463-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRYAN EDUARDO PINTO ZELAYA, R-0244-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ARMANDO SANCHEZ CHACON de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52462-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ARMANDO SANCHEZ CHACON, R-0245-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERLIN GEOVANNY SORTO TEJEDA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL LICENCIATURA AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52461-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERLIN GEOVANNY SORTO TEJEDA, R-0246-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AXELL**

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

FERNANDO STREBER FUNEZ de LICENCIADO EN TECNOLOGIA EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **ALIMENTARIA** EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52460-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AXELL FERNANDO STREBER FUNEZ, R-0247-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por VIVIAN STEFANY MALDONADO RODRIGUEZ de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52459-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VIVIAN STEFANY MALDONADO RODRIGUEZ, R-0248-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIANO ENRIQUE CASTRO CRUZ** de **LICENCIADO** EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52458-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIANO ENRIQUE CASTRO CRUZ, R-0249-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY JACKELIN MEDINA CARCAMO de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52457-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY JACKELIN MEDINA CARCAMO, R-0250-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIDIAN YECENIA LOPEZ LOPEZ de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52456-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIDIAN YECENIA LOPEZ LOPEZ, R-0251-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYRY LILIANA ALVAREZ TURCIOS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52455-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYRY LILIANA ALVAREZ TURCIOS, R-0252-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERWIN HIPOLITO AMADOR PALMA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52454-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERWIN HIPOLITO AMADOR PALMA, R-0253-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILLALOBOS ANDREA CELESTE FUNES** de LICENCIADA ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52453-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA CELESTE FUNES VILLALOBOS, R-0254-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REYNA BEATRIZ FLORES ESPINOZA de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD LICENCIATURA** otorgado por **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52452-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REYNA BEATRIZ FLORES ESPINOZA, R-0255-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASDRUBAL ANTONIO ZAMBRANO ARGUIJO de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52451-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASDRUBAL ANTONIO ZAMBRANO ARGUIJO, R-0256-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDIL JOSUE PONCE LUQUE de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52450-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDIL JOSUE PONCE LUQUE, R-0978-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RONY ALEXANDER SOLIS RAUDALES de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

HONDURAS en virtud de dictamen No.51728-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONY ALEXANDER SOLIS RAUDALES, R-0979-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NESTOR ALEXANDER HERNANDEZ MIRALDA de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y **PUBLICIDAD** EN EL **GRADO** DE **LICENCIATURA** UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51727-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NESTOR ALEXANDER HERNANDEZ MIRALDA, R-0980-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRTA GISELLA LINARES WILLS de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51726-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRTA GISELLA LINARES WILLS, R-0981-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA JACKELINE MANCIA MARTINEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51725-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA JACKELINE MANCIA MARTINEZ, R-0982-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANY ROCIO DAMAS FUENTES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51724-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANY ROCIO DAMAS FUENTES, R-0983-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN RAUL VARELA MARTINEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.51723-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN RAUL VARELA MARTINEZ, R-0984-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERCY GRACIELA PACHECO ZAVALA de LICENCIADA EN

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51722-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERCY GRACIELA PACHECO ZAVALA, R-0985-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MARIO OCHOA **QUEZADA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51721-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MARIO OCHOA QUEZADA, R-0986-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE CASTELLANOS LICONA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51720-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE CASTELLANOS LICONA, R-0987-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMUEL RIGOBERTO MEZA ESPINOZA PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51719-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMUEL RIGOBERTO MEZA ESPINOZA, R-0988-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISNAYA SARAHI BARRERA FREDERICK de PROFESOR DE EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51718-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISNAYA SARAHI BARRERA FREDERICK, R-0989-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARINA PAOLA LOPEZ ALTAMIRANO de MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51717-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

ENTERMA SPECIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KARINA PAOLA LOPEZ ALTAMIRANO, R-0990-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX MAURICIO AYESTAS SARMIENTO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51716-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX MAURICIO AYESTAS SARMIENTO, R-0991-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUBERMAN GARCIA TORRES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51715-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUBERMAN GARCIA TORRES, R-0992-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESVI CARINA PADILLA GUIFARRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51714-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESVI CARINA PADILLA GUIFARRO, R-0993-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENIERY ALBERTO CASTRO AUGUSTINUS de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51713-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RENIERY ALBERTO CASTRO AUGUSTINUS, R-0994-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS** VANESSA ESPINOZA BANEGAS de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.51712-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS VANESSA ESPINOZA BANEGAS, R-0995-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS DAVID BARAHONA FIALLOS de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en

EXTERNAL PARTICIPATION OF THE PARTICIPATION OF THE

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

virtud de dictamen No.51711-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN **GESTION ESTRATEGICA** \mathbf{DE} **EMPRESAS** EN EL LICENCIATURA a CARLOS DAVID BARAHONA FIALLOS, R-0996-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DACIA MABEL CASTILLO GUILLEN de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51710-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DACIA MABEL CASTILLO GUILLEN, R-0997-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ATHUR LISANDRO BORCK MARTINEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51709-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ATHUR LISANDRO BORCK MARTINEZ, R-0998-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMERICA SUYAPA MENDOZA MENDOZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51708-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMERICA SUYAPA MENDOZA MENDOZA, R-0999-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA LIZETH ARZU ARRIOLA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51707-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA LIZETH ARZU ARRIOLA, R-1000-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVLYN ANDREA LANZA RUIZ de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51706-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA** EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVLYN

EXTERNIA SALDRAL ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ANDREA LANZA RUIZ, R-1001-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA GABRIELA SALGADO ROMERO de PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51705-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA GABRIELA SALGADO ROMERO, R-1002-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANY GRISELDA FRANCO GOMEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51704-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANY GRISELDA FRANCO GOMEZ, R-1003-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUBEN EDSON ARANTES ALMENDARES VIERA de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.51703-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a RUBEN EDSON ARANTES ALMENDARES VIERA, R-1004-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIEGO ARTURO DURON DIAZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51702-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIEGO ARTURO DURON DIAZ, R-1005-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN JANETH VASQUEZ FLORES de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51701-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN JANETH VASQUEZ FLORES, R-1006-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA PATRICIA LAINEZ MENDOZA de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51700-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

EXTERNAL PARTICIPATION OF THE PARTICIPATION OF THE

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA PATRICIA LAINEZ MENDOZA, R-1007-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEZILYNN MABEL MIRANDA AGUILAR** de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51699-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEZILYNN MABEL MIRANDA AGUILAR, R-1008-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BALVINA LOPEZ YANES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51698-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BALVINA LOPEZ YANES, R-1009-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GISSELA ESTHER ESCOTO DISCUA de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51697-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GISSELA ESTHER ESCOTO DISCUA, R-1010-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESICA ROSIBEL RAMOS RAMOS PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51696-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESICA ROSIBEL RAMOS RAMOS, R-1011-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSBINDIS JAMILET SMART PEÑA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51695-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSBINDIS JAMILET SMART PEÑA, R-1012-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANSIA DOLORES TORRES PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)

HECEM ASPICED WITH REMINDANCE MANAGEMENT AND ASPICED MANAGEMENT ASPIC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51694-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANSIA DOLORES TORRES PINEDA, R-1013-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA MARIA GONZALEZ CASTILLO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51693-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA MARIA GONZALEZ CASTILLO, R-1014-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SELVIN** MARCELINO ALMENDARES DILBERT de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51692-08-18. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SELVIN MARCELINO ALMENDARES DILBERT, R-1015-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN DINORAH PAVON TEJADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51691-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN DINORAH PAVON TEJADA, R-1016-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEYDI** EDITH LOPEZ LAGOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51690-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEYDI EDITH LOPEZ LAGOS, R-1017-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA LILY VINDEL SOSA de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51689-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA LILY VINDEL SOSA, R-1018-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

EXTERNIA SALDRAL ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

del TÍTULO presentada por TONIA ODILY LEIVA MAJANO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51688-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TONIA ODILY LEIVA MAJANO, R-1019-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YECEISKY YAJERIK ORTEGA RAMOS de MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA OUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51687-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA OUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a YECEISKY YAJERIK ORTEGA RAMOS, R-1020-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAYRA LIZETH BENSON SANCHEZ de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51686-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAYRA LIZETH BENSON SANCHEZ, R-1021-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHY BIYAZETH DIAZ PALACIOS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51685-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHY BIYAZETH DIAZ PALACIOS, R-1022-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN NATALY RAMIREZ NOLASCO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.51684-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN NATALY RAMIREZ NOLASCO, R-1023-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ADOLFO MENDOZA GARCIA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51683-08-18,

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUSTAVO ADOLFO MENDOZA GARCIA, R-1024-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLIN SUYAPA ORTIZ SANTOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51682-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLIN SUYAPA ORTIZ SANTOS, R-1025-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIXIANA JUDITH BONILLA GOMEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51681-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIXIANA JUDITH BONILLA GOMEZ, R-1026-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES JOHANA IZAGUIRRE **AGUILAR** de **INGENIERA DE NEGOCIOS** EN EL **GRADO** LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51680-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES JOHANA IZAGUIRRE AGUILAR, R-1027-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDDER OYUELA BETANCO de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51679-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDDER OYUELA BETANCO, R-1028-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA JOSSELINE SALGADO RAMIREZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51678-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA JOSSELINE SALGADO RAMIREZ, R-1029-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LINNETTE **CABRERA PROFESOR RODRIGUEZ** de

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51677-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HAIDY LINNETTE CABRERA RODRIGUEZ, R-1030-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAUL ARMANDO ENAMORADO LOPEZ de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51676-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAUL ARMANDO ENAMORADO LOPEZ, R-1031-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ARMANDO BENAVIDES CARRASCO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51675-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ARMANDO BENAVIDES CARRASCO, R-1032-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAKELIN VALLADARES ORDOÑEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51674-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAKELIN VALLADARES ORDOÑEZ, R-1033-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HENRRY FERNANDO MENDOZA MEZA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51673-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HENRRY FERNANDO MENDOZA MEZA, R-1034-328-2018 Aprobar la presente del TÍTULO presentada por KAREN ABHRIL LAGOS Reconocimiento VALLECILLO de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE por TECNOLÓGICA **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51672-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN ABHRIL LAGOS VALLECILLO, R-1035-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ROLANDO ORDOÑEZ

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

SANTOS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51671-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ROLANDO ORDOÑEZ SANTOS, R-1036-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YALILA YARED MADRID MENA de MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51670-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a YALILA YARED MADRID MENA, R-1037-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JHUNIOR JOHEL MARADIAGA LICENCIADO EN **TURISMO** EN EL GRADO otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA por HONDURAS en virtud de dictamen No.51669-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JHUNIOR JOHEL MARADIAGA OSORTO, R-1038-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAMELA MICHELLE ERAZO LOPEZ de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51668-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAMELA MICHELLE ERAZO LOPEZ, R-1039-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID** OMAR PALAO TORRES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51667-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID OMAR PALAO TORRES, R-1040-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LINDA STEFANY CARDONA GONZALES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.51666-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LINDA STEFANY CARDONA GONZALES, R-1041-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE TRINIDAD GALVEZ GRANADOS de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51665-

THOE MASPICED WITH THE PROPERTY OF THE PROPERT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE TRINIDAD GALVEZ GRANADOS, R-1042-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO ANTONIO HERNANDEZ DOMINGUEZ LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51664-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO ANTONIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, R-1043-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA GABRIELA AMAYA PALMA de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51663-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA GABRIELA AMAYA PALMA, R-1044-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID VANESSA OLIVA MEJIA de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51662-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRID VANESSA OLIVA MEJIA, R-1045-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS LOPEZ FERNANDO MADRID** de **PROFESOR** EN **EDUCACION** TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51661-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS FERNANDO MADRID. **R-1046-328-2018** Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por CANDELARIA TREJO HERNANDEZ de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51660-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA a CANDELARIA TREJO HERNANDEZ, R-1047-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLISON EDITH SOLIS CRUZ de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51659-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLISON EDITH SOLIS CRUZ, R-1048-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY MAILY PAZ OSORIO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51658-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY MAILY PAZ OSORIO, R-1049-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNY SELENA MENDEZ HERNANDEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51657-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNY SELENA MENDEZ HERNANDEZ, R-1050-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVETH MENDEZ MARQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51656-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVETH MENDEZ MARQUEZ, R-1051-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA YANETH LINO RUIZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51655-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLA YANETH LINO RUIZ, R-1052-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIS PAOLA MARTINEZ HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51654-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

EXTERNAL PARTICIPATION OF THE PARTICIPATION OF THE

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISIS PAOLA MARTINEZ HERNANDEZ, R-1053-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ALFREDO MENDOZA SANCHEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS **POLICIALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51653-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ALFREDO MENDOZA SANCHEZ, R-1054-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA YELITZA ALVARENGA GUTIERREZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51652-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA YELITZA ALVARENGA GUTIERREZ, R-1055-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OFELIA ROSIBEL MEJIA ARDON de LICENCIADA **CONTADURIA PUBLICA** EL **EN** \mathbf{Y} **FINANZAS** EN GRADO **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51651-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OFELIA ROSIBEL MEJIA ARDON, R-1056-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL** EDUARDO TINOCO LOPEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.51650-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL EDUARDO TINOCO LOPEZ, R-1057-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN RAMON AGUILAR ALVARENGA de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.51649-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN RAMON AGUILAR ALVARENGA, R-1058-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA MARIA SORTO GALEAS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.51648-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELICA MARIA SORTO GALEAS, R-1059-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por QUEYDI DARIELA SERRANO RAMOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51647-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a QUEYDI DARIELA SERRANO RAMOS, R-1060-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAYDA YANETH HERNANDEZ ERAZO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51646-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAYDA YANETH HERNANDEZ ERAZO, R-1061-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO JOSE ZELAYA ZAPATA de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.51645-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO JOSE ZELAYA ZAPATA, R-1062-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EREYDA CAROLINA MEDINA CACERES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.51644-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EREYDA CAROLINA MEDINA CACERES, R-1063-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN DINORA MENDEZ GUTIERREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51643-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN DINORA MENDEZ GUTIERREZ, R-1064-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESTEFANY PAOLA ANARIBA TOBAR de PSICOLOGA EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51642-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESTEFANY PAOLA

LINGEM ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ANARIBA TOBAR, R-1065-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAZMYN PAMELA NUÑEZ MEDINA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.51641-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAZMYN PAMELA NUÑEZ MEDINA, R-1066-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JARVIN FERNANDO QUIROZ SANDOVAL de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51640-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JARVIN FERNANDO QUIROZ SANDOVAL, R-1067-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANKLIN LEONEL CALIX** de **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51639-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANKLIN LEONEL CALIX, R-1068-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MADELINE CAROLINA RECINOS VALENCIA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51638-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MADELINE CAROLINA RECINOS VALENCIA, R-1069-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PABLO JOSE BUESO ASTURIAS de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO por otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51637-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a PABLO JOSE BUESO ASTURIAS, R-1070-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID JACKELINE NUÑEZ ALCANTARA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.51636-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRID JACKELINE NUNEZ ALCANTARA, R-1071-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN

ENTERMA SPECIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

FERNANDO SORIANO CRUZ de ARQUITECTO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51635-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN FERNANDO SORIANO CRUZ, R-1072-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESBY DANIRA MEJIA CALIX de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.51634-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESBY DANIRA MEJIA CALIX, R-1073-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALEJANDRO MENDEZ ALVAREZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51633-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALEJANDRO MENDEZ ALVAREZ, R-1074-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTOPHER ASDRUBAL MENCIA ESTRADA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51632-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTOPHER ASDRUBAL MENCIA ESTRADA, R-1075-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILLIAM ALEXIS LOPEZ CAMPOS de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51631-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILLIAM ALEXIS LOPEZ CAMPOS, R-1076-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE** ISRAEL SUAZO CANALES de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51630-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE ISRAEL SUAZO CANALES, R-0257-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK ALEJANDRO ESTRADA GUEVARA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE

DICEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52449-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK ALEJANDRO ESTRADA GUEVARA, R-0258-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTY PATRICIA ESPINAL AGUILAR de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52448-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTY PATRICIA ESPINAL AGUILAR, R-0259-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDY ANIBAL PEÑA GUARDADO de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52447-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDY ANIBAL PEÑA GUARDADO, R-0260-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANKLIN JOSUE CASTILLO VALLE de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52446-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANKLIN JOSUE CASTILLO VALLE, R-0261-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIN ARNALDO RIVERA VALLEJO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52445-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIN ARNALDO RIVERA VALLEJO, R-0262-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNOL JABIER CASTILLO HERNANDEZ de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52444-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNOL JABIER CASTILLO HERNANDEZ, R-0263-328-

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEBER JEANCARLOS MARTINEZ SANTAMARIA de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52443-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEBER JEANCARLOS MARTINEZ SANTAMARIA. R-0264-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO ALCIDES ALVAREZ GARCIA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52442-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERARDO ALCIDES ALVAREZ GARCIA, R-0265-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENOCK YSACK ZUNIGA ANDARES de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52441-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENOCK YSACK ZUNIGA ANDARES, R-0266-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JANKEL LIVAN DIAZ RIOS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52440-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JANKEL LIVAN DIAZ RIOS, R-0267-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNALDO EFRAIN ZELAYA ACOSTA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52439-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNALDO EFRAIN ZELAYA ACOSTA, R-0268-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDIS NOLBERTO MARTINEZ **MEZA** LICENCIADO EN **ADMINISTRACION** DE **EMPRESAS** AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52438-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE

ENTERING SACROMA ANTONOMA IN PRODUCTS

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDIS NOLBERTO MARTINEZ MEZA, R-0269-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA SALOME **LICENCIADA CASTELLANOS** de EN **TECNOLOGIA ALIMENTARIA** EN EL GRADO **LICENCIATURA** DE otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52437-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA SALOME CERRATO CASTELLANOS, R-0270-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE ELIX MONGE ORELLANA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52436-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE ELIX MONGE ORELLANA, R-0271-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLABIA ELIZABETH MATUTE YANAL de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52435-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLABIA ELIZABETH MATUTE YANAL, R-0272-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LENIN ESTALIN OSORTO LAINEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL** DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52434-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LENIN ESTALIN OSORTO LAINEZ, R-0273-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARLE DAVID ALONZO PEREZ de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **NACIONAL** DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52433-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARLE DAVID ALONZO PEREZ, R-0274-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADIS **HERNANDEZ MARTINEZ ESTELA** de **LICENCIADA EN** ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD **NACIONAL** por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52432-09-18, de la Secretaría del Nivel de

EXPERSION AS DOMAN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADIS ESTELA HERNANDEZ MARTINEZ, R-0275-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA YAMILETH CABRERA ALVAREZ LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL** DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52431-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA YAMILETH CABRERA ALVAREZ, R-0276-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLEN YOHANA DOMINGUEZ LOPEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52430-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLEN YOHANA DOMINGUEZ LOPEZ, R-0277-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANYI KAROLINA MERCADO GALINDO de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52429-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANYI KAROLINA MERCADO GALINDO, R-0278-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIZAEL HERNANDEZ MARTINEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52428-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIZAEL HERNANDEZ MARTINEZ, R-0279-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA YISLEN OLIVA PINEDA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA NACIONAL** otorgado por UNIVERSIDAD AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52427-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA YISLEN OLIVA PINEDA, R-0280-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY YAMILETH CALIX MELGAR de INGENIERO **AGRONOMO** EN LICENCIATURA EL **GRADO** DE

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52426-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY YAMILETH CALIX MELGAR, R-0281-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA MARIA LOPEZ COLLART de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52425-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELICA MARIA LOPEZ COLLART, R-0282-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILLIAM ROBERTO MUÑOZ CRUZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52424-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILLIAM ROBERTO MUÑOZ CRUZ, R-0283-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JACQUELINE CAROLINA SALAMA HERNANDEZ de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD **NACIONAL** DE por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52423-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JACQUELINE CAROLINA SALAMA HERNANDEZ, R-0284-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE JOAQUIN DIAZ RODRIGUEZ de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52422-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE JOAQUIN DIAZ RODRIGUEZ, R-0285-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HUMBERTO THOMAS YASTRA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52421-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HUMBERTO THOMAS YASTRA, R-0286-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO

DICEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ANGELES MONSERRAT presentada por **CUESTAS AGUILAR** de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE por **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD **NACIONAL** DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52420-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELES MONSERRAT CUESTAS AGUILAR, R-0287-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YONATAN GERARDO NAVARRO ALVERTO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52419-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YONATAN GERARDO NAVARRO ALVERTO, R-0288-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERLIN FRANCISCO LOPEZ TABORA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52418-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERLIN FRANCISCO LOPEZ TABORA, R-0289-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOEMY CHIRINOS** de **LICENCIADO** YESSICA **CRUZ** ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD NACIONAL** DE por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52417-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSICA NOEMY CHIRINOS CRUZ, R-0290-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO **MARGARITA** presentada por **ELISA GUARDADO SERVELLON** LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52416-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELISA MARGARITA GUARDADO SERVELLON, R-0291-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDY NEHEMIAS VILLANUEVA DIAZ de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52415-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDY NEHEMIAS VILLANUEVA DIAZ, R-0292-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ESMERLIN VASQUEZ GARCIA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52414-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ESMERLIN VASOUEZ GARCIA, R-0293-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL ISAI SUAZO ARZU de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD NACIONAL** por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52413-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL ISAI SUAZO ARZU, R-0294-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN JOSUE ESTRADA ARDON de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52412-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN JOSUE ESTRADA ARDON, R-0295-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BLANCA VERONICA ARGUETA AMAYA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52411-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BLANCA VERONICA ARGUETA AMAYA, R-0296-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZULLY YANIRA BARAHONA PAREDES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52410-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZULLY YANIRA BARAHONA PAREDES, R-0297-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIANA NOEMI MENDOZA SORTO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52409-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIANA NOEMI MENDOZA SORTO, R-0298-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMANUEL PINEDA VELASQUEZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52408-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMANUEL PINEDA VELASQUEZ, R-0299-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIS PAMELY ANTUNEZ VINDEL de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52407-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISIS PAMELY ANTUNEZ VINDEL, R-0300-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON JOSUE MADRID CHAVEZ de **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52406-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON JOSUE MADRID CHAVEZ, R-0301-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO QUINTERO ALVARADO de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52405-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO QUINTERO ALVARADO, R-0302-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY EMELINA LOPEZ INESTROZA PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52404-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY EMELINA LOPEZ INESTROZA, R-0303-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENIA LUJANA ERAZO ENAMORADO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52403-09-18, de la Secretaría del Nivel

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENIA LUJANA ERAZO ENAMORADO, R-0304-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVER NOE LEIVA MUÑOZ de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52402-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **EVER NOE** LEIVA MUÑOZ, R-0305-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELGRIS ROCIO PAREDES PAZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52401-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **BELGRIS** ROCIO PAREDES PAZ, R-0306-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARWIN REYNIERI CRUZ PADILLA de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52400-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN REYNIERI CRUZ PADILLA, R-0307-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARIANA ISAMEL AVILA VELASQUEZ de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52399-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARIANA ISAMEL AVILA VELASQUEZ, R-0308-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN MARELL PORTILLO LARA de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52398-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN MARELL PORTILLO LARA, R-0309-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CORIXSA EVILU MARTINEZ GARCIA de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52397-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CORIXSA EVILU MARTINEZ GARCIA, R-0310-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CECILIA MARIA GUERRA ROSA de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD** otorgado por **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52396-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CECILIA MARIA GUERRA ROSA, R-0311-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA MARIBEL LOPEZ MUNGUIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52395-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA MARIBEL LOPEZ MUNGUIA, R-0312-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALCIDES GAMERO TORRES de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52394-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALCIDES GAMERO TORRES, R-0314-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HUGO ALEX ARITA MUNGUIA de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52392-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HUGO ALEX MUNGUIA, R-0316-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ABEL PADILLA ESCOBAR de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE **LICENCIATURA** otorgado por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52390-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ABEL PADILLA ESCOBAR, R-0317-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN EUGENIA SALGADO AGUERO** de MASTER ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52389-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER** ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARMEN EUGENIA SALGADO AGUERO, R-0318-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESTER JOSE RAUL NOLASCO PADILLA de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado **UNIVERSIDAD NACIONAL** por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52388-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO **VETERINARIO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LESTER JOSE RAUL** NOLASCO PADILLA, R-0319-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY ODILY RODRIGUEZ MARQUEZ de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52387-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY ODILY RODRIGUEZ MARQUEZ, R-0320-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALMA LIZETH AVILA HERNANDEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52386-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALMA LIZETH AVILA HERNANDEZ, R-0321-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAYRON JOSUE RAMOS LAINEZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52385-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAYRON JOSUE la presente LAINEZ, R-0322-328-2018 Aprobar solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS DAVID CASTRO SANTOS de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52384-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS DAVID CASTRO SANTOS, R-0323-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMY THALIA MARTINEZ PONCE de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD

ENTERIOR SACROMA APPROVAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52383-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMY THALIA MARTINEZ PONCE, R-0324-**328-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LICENCIADA MARLENE JEANETT ORDOÑEZ PINEDA** de **PSICOLOGIA** EN EL **GRADO** DE **LICENCIATURA** UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52382-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLENE JEANETT ORDOÑEZ PINEDA, R-0325-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN JOSUE BARAHONA CALDERON de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52381-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN JOSUE BARAHONA CALDERON, R-0326-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN JOEL CHACON CANALES de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52380-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN JOEL CHACON CANALES, R-0327-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MABEL ANDREA CABRERA AYALA de MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **NACIONAL** DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52379-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MABEL ANDREA Aprobar la presente AYALA. R-0328-328-2018 solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALDER MOISES BAUTISTA RODRIGUEZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52378-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALDER MOISES BAUTISTA RODRIGUEZ, R-0329-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE ZUNIGA MOYA de MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE

LICEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52377-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE ZUNIGA MOYA, R-0330-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAVERICK FERNANDO ORTIZ OCHOA de MEDICO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado VETERINARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52376-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAVERICK FERNANDO ORTIZ OCHOA, R-0331-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUNIA LIZETH MACHUCA TOVEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52375-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA LIZETH MACHUCA TOVEZ, R-0332-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA JOHANA CELESTE CARDENAS FERRUFINO de MEDICA DE LICENCIATURA VETERINARIA EN EL GRADO otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52374-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA JOHANA CELESTE CARDENAS FERRUFINO, R-0334-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR DAVID SABILLON LEIVA** de **MEDICO** VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52372-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR DAVID SABILLON LEIVA, R-0335-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY MARQUEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52371-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY MARQUEZ, R-0336-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO GONZALEZ GARZA de MEDICA GLORIA MARIA presentada por VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52370-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA MARIA GONZALEZ GARZA, R-0337-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA LUZ DOMINGUEZ GUZMAN de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52369-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA LUZ DOMINGUEZ GUZMAN, R-0338-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO JOAQUIN GUARDADO de **MEDICO SERVELLON VETERINARIO** EN EL **GRADO** DE **UNIVERSIDAD LICENCIATURA** otorgado **NACIONAL** DE por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52368-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO JOAQUIN GUARDADO SERVELLON, R-0340-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY MABEL BAUTISTA CARCAMO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52366-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY MABEL BAUTISTA CARCAMO, R-0341-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN JOSUE PEREZ MARTINEZ de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52365-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN JOSUE PEREZ MARTINEZ, R-0342-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS YOLANDA BANEGAS GARCIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52364-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS YOLANDA BANEGAS GARCIA, R-0343-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADIEL ADONIAS ALVARADO PAZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52363-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

ENTERING AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADIEL ADONIAS ALVARADO PAZ, R-0344-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICSY ELIZABETH MEDINA MEJIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52362-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICSY ELIZABETH MEDINA MEJIA, R-0345-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADALICIA VELASOUEZ VELASQUEZ de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52361-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADALICIA VELASQUEZ VELASQUEZ, R-0346-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL** ONAN MARTINEZ CABRERA de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52360-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ONAN MARTINEZ CABRERA, R-0347-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULISSA MERARY ANDINO SUAZO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52359-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULISSA MERARY ANDINO SUAZO, R-0348-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN DE JESUS ACOSTA GARCIA de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52358-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN DE JESUS ACOSTA GARCIA, R-0349-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NATY JOSELIN RETREAGE MONTOYA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52357-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NATY JOSELIN

ENTERING SACROMA ANTONOMA IN PRODUCTS

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

RETREAGE MONTOYA, R-0350-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NERY ALEXIS RAMOS FALLA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52356-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NERY ALEXIS RAMOS FALLA, R-0351-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SADI MAUDIEL** MERLO VARELA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52355-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SADI MAUDIEL MERLO VARELA, R-0352-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIEGO ENRIQUE ORDOÑEZ MONROY de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52354-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIEGO ENRIQUE ORDOÑEZ MONROY, R-0353-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR EDUARDO MACHADO ECHEVERRIA de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52353-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR EDUARDO MACHADO ECHEVERRIA, R-0354-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JONATHAN ALEXIS URBINA OMAR de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52352-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JONATHAN ALEXIS URBINA OMAR, R-0355-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN OSMAR ROMERO EN **PORTILLO** de **INGENIERO AGRONOMO** EL **GRADO** DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **NACIONAL** DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52351-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRAYAN OSMAR ROMERO PORTILLO, R-0356-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS GUILLERMO MELGAR de

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52350-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS GUILLERMO MELGAR, R-0357-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY MARIELY CACERES RUIZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52349-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY MARIELY CACERES RUIZ, R-0358-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN HUMBERTO TORRES RODRIGUEZ de INGENIERO **AGRONOMO** EL GRADO DE **LICENCIATURA** ΕN otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52348-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRAYAN HUMBERTO TORRES RODRIGUEZ, R-0359-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LARISSA JAZMIN VARELA ZELAYA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52347-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LARISSA JAZMIN VARELA ZELAYA, R-0360-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52346-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R-1077-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELANIE JOANNE CHAHIN ESCOTO de ARQUITECTA EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51629-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELANIE JOANNE CHAHIN ESCOTO, R-1078-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARGENYS RICARDO TRIMINIO

ENTERING AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

NELSON de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51628-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARGENYS RICARDO TRIMINIO NELSON, R-1079-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HARVIN NOEL CORTEZ BUSTILLO de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51627-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HARVIN NOEL CORTEZ BUSTILLO, R-1080-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEFANY KARINA GUERRA CERVANTES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51626-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEFANY KARINA GUERRA CERVANTES, R-1081-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ALEJANDRA ORTIZ PINEDA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51625-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ALEJANDRA ORTIZ PINEDA, R-1082-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE LIZANDRO MAZIER CARCAMO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51624-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE LIZANDRO MAZIER CARCAMO, R-1083-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXANDER RONEY EUCEDA PADILLA de PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51623-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

THOE MASPICED WITH THE PROPERTY OF THE PROPERT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ALEXANDER RONEY EUCEDA PADILLA, R-1084-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA KRISTIBELL GARCIA PEREZ de AROUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51622-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA KRISTIBELL GARCIA PEREZ, R-1085-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEBER OTONIEL LOPEZ LOPEZ de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51621-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEBER OTONIEL LOPEZ LOPEZ, R-1086-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTIA EDITH LOPEZ ZUNIGA de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51620-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTIA EDITH LOPEZ ZUNIGA, R-1087-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA ELIZABETH SANCHEZ VALENZUELA de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51619-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA ELIZABETH SANCHEZ VALENZUELA, R-1088-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMANTA ANGELICA MALDONADO MEJIA de ABOGADA EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51618-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMANTA ANGELICA MALDONADO MEJIA, R-1089-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAYDA CALIX CASTELLANOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD EL GRADO PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51617-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAYDA CALIX CASTELLANOS, R-1090-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

EXPERSION AS DOMAN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

del TÍTULO presentada por MIRIAM EUGENIA DACOSTA GOMEZ REYES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51616-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAM EUGENIA DACOSTA GOMEZ REYES, R-1091-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENSY LIZETHE FRANCO GOMEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51615-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENSY LIZETHE FRANCO GOMEZ, R-1092-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MICHAEL LEONEL **ORELLANA MENDOZA** de **INGENIERO** MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51614-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MICHAEL LEONEL ORELLANA MENDOZA, R-1093-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO FERNANDO RIVERA ALCANTARA de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.51613-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO FERNANDO RIVERA ALCANTARA, R-1094-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKIN YARITZA FUENTES RIVERA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51612-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELKIN YARITZA FUENTES RIVERA, R-1095-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JANCY NICOLL ZAVALA MEDRANO de ABOGADA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51611-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JANCY NICOLL ZAVALA MEDRANO, R-1096-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

TÍTULO presentada por ERICK HUMBERTO MAYORGA PONCE de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.51610-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK HUMBERTO MAYORGA PONCE, R-1097-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLENY SARAI FLORES GALLEGOS de PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51609-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLENY SARAI FLORES GALLEGOS, R-1098-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLA LETICIA MORAZAN PAVON de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51608-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLA LETICIA MORAZAN PAVON. R-1099-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEILA ROSAURA ROQUE FLORES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51607-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEILA ROSAURA ROQUE FLORES, R-1100-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA ARACELY BANEGAS INESTROZA de ABOGADA EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA **LICENCIATURA** otorgado por HONDURAS en virtud de dictamen No.51606-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA ARACELY BANEGAS INESTROZA, R-1101-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON EDUARDO OSORTO RODRIGUEZ de **INGENIERO EN** PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE TECNOLÓGICA **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD HONDURAS en virtud de dictamen No.51605-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

EXPERSION AS DOMAN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

NELSON EDUARDO OSORTO RODRIGUEZ, R-1102-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELDA MILENA **MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51604-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELDA MILENA RIVAS MARTINEZ, R-1103-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ANIBAL MANZANAREZ CASTILLO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51603-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a OSCAR ANIBAL MANZANAREZ CASTILLO, R-1104-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR EDUARDO CARDONA SORIANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51602-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR EDUARDO CARDONA SORIANO, R-1105-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELBA CELENIA PONCE VELASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51601-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELBA CELENIA PONCE VELASQUEZ, R-1106-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO ADOLFO MARTINEZ SANCHEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51600-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RICARDO ADOLFO MARTINEZ SANCHEZ, R-1107-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUNIOR DAVID GARCIA BARRIENTOS de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51599-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUNIOR DAVID GARCIA BARRIENTOS, R-1108-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VALERIA NICOLE RAPALO SUAZO de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51598-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VALERIA NICOLE RAPALO SUAZO, R-1109-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER LIZZETH RAMIREZ GUEVARA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51597-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JENNIFER LIZZETH RAMIREZ GUEVARA, R-1110-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEERLY BERNANDO IRIAS DURON de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51596-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JEERLY BERNANDO IRIAS DURON, R-1111-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKIS JESSENIA RODRIGUEZ PINEDA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51595-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BELKIS JESSENIA RODRIGUEZ PINEDA, R-1112-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOREN MARIZA AMADOR MARTINEZ de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51594-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LOREN MARIZA AMADOR MARTINEZ, R-1113-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR YOVANNI DOBLADO LANZA de INGENIERO EN CIENCIAS DE

THOE MASPICED WITH REMAINS AND ADDRESS AND

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51593-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR YOVANNI DOBLADO LANZA, R-1114-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NAHARA ZOE CARCAMO CANTARERO de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51592-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NAHARA ZOE CARCAMO CANTARERO, R-1115-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOEL DAVID ESCOTO ORTEGA de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO **MAESTRÍA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** DE otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51591-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOEL DAVID ESCOTO ORTEGA, R-1116-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROAMHERY FUENTES ESPINOZA de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51590-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROAMHERY FUENTES ESPINOZA, R-1117-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA BEXABEL CRUZ REYES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51589-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA BEXABEL CRUZ REYES, R-1118-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NICOLE IVETTE SAN MARTIN PINELL de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51588-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NICOLE IVETTE SAN MARTIN PINELL, R-1119-328-2018

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIAZ ORELLANA NAHOMY JACKELINE** de **LICENCIADA** MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51587-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A NAHOMY JACKELINE DIAZ ORELLANA, R-1120-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SONIA ALEJANDRA MONTES FIGUEROA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51586-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SONIA ALEJANDRA MONTES FIGUEROA, R-1121-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARIELLE ALEXANDRA ORDOÑEZ GUANDIQUE de ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51585-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARIELLE ALEXANDRA ORDOÑEZ GUANDIQUE, R-1122-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO JOSE MONDRAGON BORJAS de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51584-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIO JOSE MONDRAGON BORJAS, R-1123-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA ELISA MEJIA COCAS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51583-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA ELISA MEJIA COCAS, R-1124-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RINA AZUCENA MATUTE PAZ de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51582-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RINA AZUCENA MATUTE PAZ, R-1125-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLY YASMINA VASQUEZ AMAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51581-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERLY YASMINA VASQUEZ AMAYA, R-1126-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAVIER EDUARDO LAZARUS CHINCHILLA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51580-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAVIER EDUARDO LAZARUS CHINCHILLA, R-1127-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL ISAAC AREVALO DIAZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51579-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ISAAC AREVALO DIAZ, R-1128-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANKLIN JAVIER RAMOS RAMOS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51578-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANKLIN JAVIER RAMOS RAMOS, R-1129-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINA CONSUELO CALDERON SANCHEZ de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51577-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REINA CONSUELO CALDERON SANCHEZ, R-1130-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GELIN YAQUELIN VALDEZ NAVARRO de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51576-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

ENTERING AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GELIN YAQUELIN VALDEZ NAVARRO, R-1131-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN ROLANDO AGUILAR VASQUEZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51575-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN ROLANDO AGUILAR VASQUEZ, R-1132-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLIN WALESKA MENCIAS de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51574-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MERLIN WALESKA MENCIAS, R-1133-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIA CONSUELO MATUTE GALEAS de GERENCIA EMPRESARIAL EN EL DE **MAESTRÍA** UNIVERSIDAD otorgado por **CRISTIANA** EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51573-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELVIA CONSUELO MATUTE GALEAS, R-1134-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS BIDALIA CERRATO ROOL de GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51572-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FRANCIS BIDALIA CERRATO ROOL, R-1135-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS EDUARDO ROJAS GONZALES de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51571-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS EDUARDO ROJAS GONZALES, R-1136-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KRISTA MICHELLE NARVAEZ RAMIREZ de LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51570-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KRISTA MICHELLE NARVAEZ RAMIREZ, R-1137-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR ECHEVERRI CARACCIOLI de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.51569-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR ECHEVERRI CARACCIOLI, R-1138-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEILA SOFIA FUENTES MEDINA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51568-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEILA SOFIA FUENTES MEDINA, R-1139-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ONEYDA ELIZABETH RAMIREZ BENITEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51567-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ONEYDA ELIZABETH RAMIREZ BENITEZ, R-1140-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RUBEN MARTINEZ MARTINEZ de MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51566-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE RUBEN MARTINEZ MARTINEZ, R-1141-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA IVETHE MATUTE RIVAS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.51565-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA IVETHE MATUTE RIVAS, R-1142-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TAMMY CELESTE LEZAMA PINEDA de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON

ENTERMA SPECIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 17 de agosto de 2018

EN DE **ORIENTACION MANEJO INTEGRADO CUENCAS HIDROGRAFICAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.51564-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES ORIENTACION EN **MANEJO INTEGRADO** DE **CUENCAS** HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TAMMY CELESTE LEZAMA PINEDA, R-1143-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NERY FRANCISCO AZURDIA de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.51563-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NERY FRANCISCO AZURDIA, R-1144-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA ARACELY YANES MEJIA de ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51562-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA ARACELY YANES MEJIA, R-1145-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ALFREDO PADILLA GARCIA de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51561-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE EN **CIENCIAS POLICIALES** EN EL LICENCIATURA a JOSE ALFREDO PADILLA GARCIA, R-1146-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ BENAVIDEZ de INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51560-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ BENAVIDEZ, R-1147-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOU YINNY **PSICOLOGA** EL **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de EN GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51559-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

EXPERSION AS DOMAN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOU YINNY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R-1148-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NESTOR DOMINGO VARGAS GALINDO de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51558-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NESTOR DOMINGO VARGAS GALINDO, R-1149-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISMAEL ADELINO REDONDO CARIAS de PROFESOR EN CIENCIAS GRADO DE **LICENCIATURA NATURALES** EN EL otorgado UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51557-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISMAEL ADELINO REDONDO CARIAS, R-1150-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCELIA VEDELINA GALEANO RODRIGUEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51556-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCELIA VEDELINA GALEANO RODRIGUEZ, R-1151-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUBEN ALEXANDER MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51555-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUBEN ALEXANDER MARTINEZ, R-1152-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA JOSEFA VALLECILLO GOMEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51554-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA JOSEFA VALLECILLO GOMEZ, R-1153-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA PATRICIA SOSA MATUTE de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA

LINGEM ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51553-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CLAUDIA** PATRICIA SOSA MATUTE, R-1154-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA OSIRIS URREA MARTINEZ de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51552-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA OSIRIS URREA MARTINEZ, R-1155-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID ROSALES MEJIA de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51551-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID ROSALES MEJIA, R-1156-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DOLORES DEL CARMEN TORRES SEVILLA de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51550-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DOLORES DEL CARMEN TORRES SEVILLA, R-1157-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS PEÑA GUTIERREZ de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51549-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS PEÑA GUTIERREZ, R-1158-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA MARINA ISAULA HERNANDEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51548-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA MARINA ISAULA HERNANDEZ, R-1159-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento TÍTULO presentada por ESTER ANARDA GALEAS PADILLA PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD

EXTERNIA SPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51547-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESTER ANARDA GALEAS PADILLA, R-1160-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO TULIO BUSTILLO CRUZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51546-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO TULIO BUSTILLO CRUZ, R-1161-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA LIZETH MAZARIEGOS CASTRO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51545-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA LIZETH MAZARIEGOS CASTRO, R-1162-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA CRUZ PINEDA** de **LICENCIADA** MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51544-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA MARIA CRUZ PINEDA, R-1163-**328-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARY YOLANI AGUILAR ARGUETA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51543-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARY YOLANI AGUILAR ARGUETA, R-1164-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LETY INDIRA MENJIVAR ANDRADE de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51542-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LETY INDIRA MENJIVAR ANDRADE, R-0361-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN GREGORIO MALDONADO GARCIA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52345-09-18, de la Secretaría del

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRAYAN GREGORIO MALDONADO GARCIA, R-0362-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN ALEXANDER FLORES ULLOA de **INGENIERO AGRONOMO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD** DE otorgado por **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52344-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRAYAN ALEXANDER ULLOA. R-0363-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por BLANCA MABEL VARGAS **INGENIERO AGRONOMO MELENDEZ** de EN EL **GRADO LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD NACIONAL** DE por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52343-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BLANCA MABEL VARGAS MELENDEZ, R-0364-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BETTY MICHELLE BENDECK **CARVAJAL INGENIERO** de **AGRONOMO** EN EL **GRADO UNIVERSIDAD** LICENCIATURA otorgado **NACIONAL** DE por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52342-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BETTY MICHELLE BENDECK CARVAJAL, R-0365-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PEDRO DANIEL SANCHEZ LOPEZ de **PROFESOR EN LA ENSAÑANZA DEL INGLES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52341-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSAÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PEDRO DANIEL SANCHEZ LOPEZ, R-0366-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKIS** MARIELA URQUIA MARTINEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52340-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELKIS MARIELA URQUIA MARTINEZ, R-0367-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER MELISSA GUTIERREZ FLORES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52339-09-18, de la Secretaría

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER MELISSA GUTIERREZ FLORES, R-0368-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNOLD CELESTINO LEMUS BARRALAGA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52338-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNOLD CELESTINO LEMUS BARRALAGA, R-0369-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOLVIA VANESSA CRIBAS AGUILAR de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52337-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOLVIA VANESSA CRIBAS AGUILAR, R-0370-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDIS ALBERTO MADRID CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52336-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDIS ALBERTO MADRID CASTRO, R-0371-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARIEL OSWALDO ARGUIJO VELASQUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52335-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARIEL OSWALDO ARGUIJO VELASQUEZ, R-0372-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA CONSUELO MARTINEZ OVIEDO de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52334-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ADA CONSUELO MARTINEZ OVIEDO, R-0373-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAADI ELIAS PALMA ROMERO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52333-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAADI ELIAS PALMA ROMERO, R-0374-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MANUEL ROLANDO BULNES TREJO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52332-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MANUEL ROLANDO BULNES TREJO, R-0375-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAYRON LEONEL ESPINOZA MENDOZA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52331-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAYRON LEONEL ESPINOZA MENDOZA, R-0376-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA LUISA VEGA CASTELLANOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52330-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA LUISA VEGA CASTELLANOS, R-0377-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANUAR JONATAN FUENTES SALGUERO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52329-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANUAR JONATAN FUENTES SALGUERO, R-0378-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAYRON GUSTAVO TERCERO IGLESIAS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52328-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAYRON GUSTAVO TERCERO IGLESIAS, R-0379-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAIRON RAMON ROMERO PORTILLO

EXTERNIA SALENDA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52327-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAIRON RAMON ROMERO PORTILLO, R-0380-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AURORA ARACELY FLORES HENRRIQUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52326-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AURORA ARACELY FLORES HENRRIQUEZ, R-0381-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOEL ENOC GUZMAN LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52325-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOEL ENOC GUZMAN LOPEZ, R-0382-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA MARIA SANTAMARIA MEJIA de INGENIERO **AGRONOMO EN** EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52324-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELICA MARIA SANTAMARIA MEJIA, R-0383-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENISE NEDINE MARTINEZ GALDAMEZ de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52323-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DENISE NEDINE MARTINEZ GALDAMEZ, R-0384-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNOLD ROMARIO DIAZ **MARTINEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN** EL **GRADO** DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD NACIONAL** otorgado por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52322-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNOLD ROMARIO DIAZ MARTINEZ, R-0385-328-2018 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNOLD GERARDO GOMEZ **SABILLON INGENIERO AGRONOMO** EL de EN **GRADO** DE

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52321-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNOLD GERARDO GOMEZ SABILLON, R-0386-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS ALBERTO SALAZAR DEL CID de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52320-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **POLICIALES LICENCIADO** EN **CIENCIAS** ΕN EL**GRADO** LICENCIATURA a JESUS ALBERTO SALAZAR DEL CID, R-0387-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL NOE CARRANZA PINEDA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD NACIONAL** otorgado por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52319-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL NOE CARRANZA PINEDA, R-0388-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL MARIA GARCIA BANEGAS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52318-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL MARIA GARCIA BANEGAS, R-0389-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA NATALIA GALINDO RAUDALES de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52317-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA NATALIA GALINDO RAUDALES, R-0390-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY INDIRA VENTURA ANDRADE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52316-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY INDIRA VENTURA ANDRADE, R-0391-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDIS GUDELIO GONZALES LOPEZ de INGENIERO **AGRONOMO** EN **GRADO** DE **LICENCIATURA** EL

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52315-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDIS GUDELIO GONZALES LOPEZ, R-0392-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HENRY VALERIANO GARCIA de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52314-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HENRY VALERIANO GARCIA, R-0393-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR SAMUEL HERNANDEZ MATUTE de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52313-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR SAMUEL HERNANDEZ MATUTE, R-0394-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANCELMO BLADIMIR ZELAYA GUILLEN de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52312-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANCELMO BLADIMIR ZELAYA GUILLEN, R-0395-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRIS OVERSEE HERNANDEZ REYES LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52311-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRIS OVERSEE HERNANDEZ REYES, R-0396-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CASTELLANOS ANANIAS EDUARDO PERDOMO** de **INGENIERO LICENCIATURA** EN EL GRADO DE **AGRONOMO** otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52310-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANANIAS EDUARDO CASTELLANOS PERDOMO, R-0397-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA ALEJANDRA RODRIGUEZ MEZA de TECNICO

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.52309-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a NORMA ALEJANDRA RODRIGUEZ MEZA, R-0398-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENE ANTONIO RIVERA ALVARENGA de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52308-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RENE ANTONIO RIVERA ALVARENGA, R-0399-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA RUTH GUERRA POSADAS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52307-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA RUTH GUERRA POSADAS, R-0400-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLIE ODALIS HERRERA MENDEZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52306-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLIE ODALIS HERRERA MENDEZ, R-0401-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE BAYRON PALMA SUANSIN de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52305-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE BAYRON PALMA SUANSIN, R-0402-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EFRAIN ALEJANDRO GIRON MARTINEZ de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.52304-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EFRAIN ALEJANDRO GIRON MARTINEZ, R-0403-328-2018 Aprobar la presente solicitud

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENSES EMÉNIGUI ELLINGTON ROJAS de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52303-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENSES EMÉNIGUI ELLINGTON ROJAS, R-0404-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA KARINA RIVERA NAJERA de INGENIERO EN EL GRADO DE LICENCIATURA **AGRONOMO** otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52302-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA KARINA RIVERA NAJERA, R-0405-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE LUIS PEÑA PORTILLO de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52301-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE LUIS PEÑA PORTILLO, R-0406-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YERAL JAVIER ROQUE NUÑEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52300-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YERAL JAVIER ROQUE NUÑEZ, R-0407-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA JULISSA GUZMAN MURILLO de INGENIERO EN EL GRADO DE LICENCIATURA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52299-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA JULISSA GUZMAN MURILLO, R-0408-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRIS BANESA CANTARERO PEREZ de LICENCIADA EN **RECURSOS** NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52298-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRIS BANESA CANTARERO PEREZ, R-0409-328-2018 Aprobar la presente solicitud de

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRECIA JUDITH PAZ ORTIZ de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52297-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GRECIA JUDITH PAZ ORTIZ, R-0410-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA DELIA SUAZO MEJIA de INGENIERO **AGRONOMO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD** otorgado por **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52296-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA DELIA SUAZO MEJIA, R-0411-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRO SANCHEZ RODRIGUEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52295-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRO SANCHEZ RODRIGUEZ, R-0412-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLADIS CONSUELO HERNANDEZ** VILLAFRANCA de **LICENCIADA EN RECURSOS** NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52294-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADIS CONSUELO VILLAFRANCA HERNANDEZ, R-0413-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIC ROBERTO FLORES SANCHEZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO otorgado por UNIVERSIDAD LICENCIATURA **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52293-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIC ROBERTO FLORES SANCHEZ, R-0414-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA ALICIA DELCID BERTRAN de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD NACIONAL** otorgado por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52292-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA ALICIA DELCID

THOE MASPICED WITH REMAINS AND ADDRESS AND

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

BERTRAN, R-0415-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLANS RAMON RAMIREZ AMAYA de INGENIERO **AGRONOMO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52291-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLANS RAMON RAMIREZ AMAYA, R-0416-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN GUSTAVO ARTEAGA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD LICENCIATURA** otorgado por **NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52290-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN GUSTAVO ARTEAGA, R-0417-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX JAVIER ARDON LOPEZ de INGENIERO **AGRONOMO EN** EL **GRADO** DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52289-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX JAVIER ARDON LOPEZ, R-0418-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INEY CALIXTRO ELLINGTON ROJAS de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52288-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INEY CALIXTRO ELLINGTON ROJAS, R-0419-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA RAQUEL IZAGUIRRE MOLINA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52287-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA RAQUEL IZAGUIRRE MOLINA, R-0420-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATERIN PAMELA CABALLERO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52286-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE

EXTERNIA SALENDA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATERIN PAMELA CABALLERO JACOME, R-0421-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN **HERNANDEZ FERNANDO HERNANDEZ** de **LICENCIADO** ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado **UNIVERSIDAD NACIONAL** por AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52285-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, R-0422-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX ENMANUEL LAINEZ CARDONA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52284-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX ENMANUEL LAINEZ CARDONA, R-0423-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO JOSE RIVERA OCHOA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52283-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRO JOSE OCHOA, R-0424-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO JOSE CHINCHILLA GIRON de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52282-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRO JOSE CHINCHILLA GIRON, R-0425-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO LILI ARGUETA **PEREIRA** presentada por **ERIKA** de **INGENIERO AGRONOMO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52281-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKA LILI ARGUETA PEREIRA, R-0426-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA NOHELIA VARGAS CHAVEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52280-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA NOHELIA VARGAS CHAVEZ, R-0427-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORA FRANCISCA DIAZ SAENZ de INGENIERO **AGRONOMO** ENELGRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52279-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORA FRANCISCA DIAZ SAENZ, R-0428-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ORLIN GABRIEL SANCHEZ RODRIGUEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52278-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ORLIN GABRIEL SANCHEZ RODRIGUEZ, R-0429-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOELIA ESPERANZA VARGAS SOLORZANO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52277-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOELIA ESPERANZA VARGAS SOLORZANO, R-0430-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIS MICHELLE VALLADARES BAIZA de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52276-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a ISIS MICHELLE VALLADARES BAIZA, R-0431-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAYRA MARIELA BARDALES HERRERA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52275-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SAYRA** MARIELA BARDALES HERRERA, R-0432-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELDER ANTONIO LEMUS de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen

LICEM ASPICIO ANTONOMA ME INNERSONA ME INNERSON ME INNERSONA ME INN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

No.52274-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELDER ANTONIO LEMUS LEMUS, R-0433-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN ANTONIO PORTILLO CHICAS de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52273-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN ANTONIO PORTILLO CHICAS, R-0434-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENMA SULEMA **HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA** EL GRADO DE **LICENCIATURA** ENotorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52272-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENMA SULEMA VASQUEZ HERNANDEZ, R-0435-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LARISSA MONSERRAT AGUILAR TABORA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52271-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LARISSA MONSERRAT AGUILAR TABORA, R-0436-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VIVIAN ALEJANDRA BAIRES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52270-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VIVIAN ALEJANDRA BAIRES, R-0437-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS GABRIEL GALVEZ SAN MARTIN de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.52269-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS GABRIEL

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

GALVEZ SAN MARTIN, R-0438-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA GONZALES RIVERA de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y **PUBLICIDAD** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52268-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, el TÍTULO DE **LICENCIADA** EN **CIENCIAS** COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA MARIA GONZALES RIVERA, R-0439-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TOMAS EDUARDO GOOD LARA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52267-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TOMAS EDUARDO GOOD LARA, R-0440-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA MARIA FLORES SANTOS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52266-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA MARIA FLORES SANTOS, R-0441-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA EUNICE TORUÑO PAVON de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52265-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA EUNICE TORUÑO PAVON, R-0442-328-2018 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARIANA IVETH ARTICA VALLEJO de TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52264-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO** UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ARIANA IVETH ARTICA VALLEJO, R-0443-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN MARILSA MARTINEZ CORDOVA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52263-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN MARILSA MARTINEZ CORDOVA, R-0444-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSARIO DE JESUS FLORES FLORES de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52262-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSARIO DE JESUS FLORES FLORES, R-0445-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAYRON MAUDIEL VENTURA ESPINOZA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52261-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAYRON MAUDIEL VENTURA ESPINOZA, R-0446-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELA MARIELA ESTRADA **INGENIERO AGRONOMO PALACIOS** de EN EL **GRADO LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL** DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52260-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELA MARIELA ESTRADA PALACIOS, R-0447-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA ERNESTINA CENTENO RODRIGUEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52259-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLA ERNESTINA CENTENO RODRIGUEZ, R-0448-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VANESSA YAMILETH BAUTISTA RAMOS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52258-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VANESSA YAMILETH BAUTISTA RAMOS, R-0449-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN ANTONIO VELASQUEZ MENDEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52257-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN ANTONIO VELASQUEZ MENDEZ, R-0450-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA BELLY SAENS BONILLA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52256-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA BELLY SAENS BONILLA, R-0451-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILCIA YOHANA MENDEZ GOMEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52255-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILCIA YOHANA MENDEZ GOMEZ, R-0452-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MORIS ANTONIO QUINTEROS GARCIA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52254-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO** ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MORIS ANTONIO QUINTEROS GARCIA, R-0453-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELISEO BIBANG SEHE ASUE de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52253-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELISEO BIBANG SEHE ASUE, R-0454-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX AUGUSTO MEJIA CASTRO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52252-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX AUGUSTO MEJIA CASTRO, R-0455-328-2018

ENTERMA SPECIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HERBERT IVAN ARZU LAZARO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52251-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO** ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HERBERT IVAN ARZU LAZARO. R-0456-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXIS** ESQUIVEL VELASQUEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL** AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52250-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMUEL ALEXIS ESQUIVEL VELASQUEZ, R-0457-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALFREDO RIVERA **VARGAS** LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.52249-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALFREDO RIVERA VARGAS, R-0676-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE LAUDELINO MEJIA MEMBREÑO de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52030-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE LAUDELINO MEJIA MEMBREÑO, R-0678-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAQUEL ALEJANDRA HERNANDEZ de LICENCIADA EN **PSICOLOGIA** EN ELGRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52028-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAQUEL ALEJANDRA HERNANDEZ, R-0680-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTIAN IVAN RODEZNO IZAGUIRRE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52026-09-18, de la Secretaría del Nivel de

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRISTIAN IVAN RODEZNO IZAGUIRRE, R-0681-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ELDER PINEDA PINEDA de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52025-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ELDER PINEDA PINEDA, R-0682-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLEN EUNICE GUERRA CRUZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52024-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLEN EUNICE GUERRA CRUZ, R-0683-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVETTE GUADALUPE ZELAYA MORENO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52023-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a IVETTE GUADALUPE ZELAYA MORENO, R-0684-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAISY ALEJANDRA VASQUEZ NUÑEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52022-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAISY ALEJANDRA VASQUEZ NUÑEZ, R-0685-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN ODILMA ROMERO URBINA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION **COMERCIAL** EN EL **GRADO** DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52021-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN ODILMA ROMERO URBINA, R-0687-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUNIA MATILDE MELENDEZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

virtud de dictamen No.52019-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA MATILDE MELENDEZ MARTINEZ, R-0688-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BILLY RAMON **MALDONADO MEDINA** de **TECNICO UNIVERSITARIO** ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52018-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO** ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a BILLY RAMON MALDONADO MEDINA, R-0689-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JIMMY FERNANDO MARTINEZ VALERIANO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52017-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JIMMY FERNANDO MARTINEZ VALERIANO, R-0690-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA BEATRIZ POSADAS HERNANDEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA HONDURAS en virtud de dictamen No.52016-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA BEATRIZ POSADAS HERNANDEZ, R-0691-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA VALESKA BATRES VILLANUEVA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52015-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA VALESKA BATRES VILLANUEVA, R-0692-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDY MARIELA TEJADA REYES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52014-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDY MARIELA TEJADA REYES, R-0693-328-2018 Aprobar la presente

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELLIN ALEYDA MELGAR ESCOBAR de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.52013-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELLIN ALEYDA MELGAR ESCOBAR, R-0694-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ALEJANDRO GARCIA ESPINOZA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52012-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ALEJANDRO GARCIA ESPINOZA, R-0695-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YONATHAN JOEL ORTIZ FLORES de AROUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52011-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YONATHAN JOEL ORTIZ FLORES, R-0696-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAUREEN ONDINA GALLEGOS MASS de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52010-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAUREEN ONDINA GALLEGOS MASS, R-0697-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN RAFAELA RIVERA FERRERA de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52009-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARMEN RAFAELA RIVERA FERRERA, R-0698-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRIGIDA LILIANA ALVARADO LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52008-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRIGIDA LILIANA

LINGEM ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ALVARADO REYES, R-0699-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA ALEJANDRA CASTRO de **PROFESOR ORIENTACION** $\mathbf{E}\mathbf{N}$ Y **CONSEJERIA** EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.52007-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA ALEJANDRA CASTRO BARAHONA, R-0700-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZENIA MARIZA NUÑEZ CALIX de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52006-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ZENIA MARIZA NUÑEZ CALIX, R-0701-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN ANDREI GARCIA MARADIAGA de MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52005-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE **MASTER** EN **RELACIONES** INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EDWIN ANDREI GARCIA MARADIAGA, R-0702-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR AUGUSTO MENDEZ MEDINA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52004-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CESAR AUGUSTO MENDEZ MEDINA, R-0703-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MYNOR STUARDO SANTOS VALDERRAMOS de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.52003-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MYNOR STUARDO SANTOS VALDERRAMOS, R-0704-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ANTONIO SANCHEZ VALENZUELA de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.52002-09-18, de

EXTERNIA SALENDA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ANTONIO SANCHEZ VALENZUELA, R-0705-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIDIA CAROLINA MENDEZ MEDINA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** TECNOLÓGICA otorgado por **UNIVERSIDAD** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.52001-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NIDIA CAROLINA MENDEZ MEDINA, R-0706-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDDY ANTONY BOTTERI MILLA de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.52000-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDDY ANTONY BOTTERI MILLA, R-0707-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por FATIMA MARIA MARTINEZ VILLANUEVA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51999-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FATIMA MARIA MARTINEZ VILLANUEVA, R-0708-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE AGUSTIN PIEDRAHITA VARGAS de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51998-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE AGUSTIN PIEDRAHITA VARGAS, R-0709-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN MAGDALENA URBINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51997-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN MAGDALENA URBINA, R-0710-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO SALVADOR LOPEZ BENITEZ de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51996-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERARDO SALVADOR LOPEZ BENITEZ, R-0711-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY GABRIELA ZELAYA ESCOBAR de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51995-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY GABRIELA ZELAYA ESCOBAR, R-0712-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROMMEL LEONARDO ZUNIGA HERCULES de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51994-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROMMEL LEONARDO ZUNIGA HERCULES, R-0713-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH ARACELY AVILA ORDOÑEZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51993-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH ARACELY AVILA ORDOÑEZ, R-0714-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KERLIN** YANELY SAGASTUME CANALES de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51992-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KERLIN YANELY SAGASTUME CANALES, R-0715-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROGER GUILLERMO PUERTO HERNANDEZ de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51991-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL DE **LICENCIATURA** a ROGER **GUILLERMO** GRADO

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

HERNANDEZ, R-0716-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA JULISSA CONTRERAS BARDALES de GRADO DE **LICENCIATURA** EN ELUNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.51990-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA JULISSA CONTRERAS BARDALES, R-0717-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROGER GUILLERMO PUERTO HERNANDEZ de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51989-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL LICENCIATURA a ROGER GUILLERMO HERNANDEZ, R-0718-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GISELA MARIA CRUZ SANCHEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51988-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GISELA MARIA CRUZ SANCHEZ, R-0719-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BEYRA MABEL RODRIGUEZ de **LICENCIADA** EN **PSICOLOGIA** EN ELGRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51987-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BEYRA MABEL RODRIGUEZ CALIX, R-0720-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GREVIL YACIER BACA ALVAREZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51986-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GREVIL YACIER BACA ALVAREZ, R-0721-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVETH OLIVA LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51985-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVETH OLIVA LOPEZ, R-0722-328-2018 Aprobar la presente solicitud de TÍTULO **VANESSA** Reconocimiento del presentada por **CAROLINA METZGEN** de **LICENCIADA ENAMORADO EN INFORMATICA** ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.51984-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, el TÍTULO DE **LICENCIADA EN INFORMATICA** Reconoce ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VANESSA CAROLINA ENAMORADO METZGEN, R-0723-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARLYN GUADALUPE ESPINAL BORJAS de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51983-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARLYN GUADALUPE ESPINAL BORJAS, R-0724-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMER ANTONIO DAMAS VARELA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO por UNIVERSIDAD CATÓLICA LICENCIATURA otorgado HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51982-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMER ANTONIO DAMAS VARELA, R-0725-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HILCY PAMELA ERAZO MEJIA de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51981-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HILCY PAMELA ERAZO MEJIA, R-0726-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTORIA ALEJANDRA LEIVA SAGASTUME de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51980-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTORIA ALEJANDRA LEIVA SAGASTUME, R-0727-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE FERNANDO **GUEVARA** de **AROUITECTO** EN ELLICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS

TICEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51979-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GUEVARA, R-0728-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE IRENE HERNANDEZ VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51978-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE IRENE HERNANDEZ VASQUEZ, R-0729-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY NOHEMY CARDENAS AVILA de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51977-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY NOHEMY CARDENAS AVILA, R-0730-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA ALEJANDRA RIVAS RECARTE de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51976-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA ALEJANDRA RIVAS RECARTE, R-0731-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTA EDUVIGE RIVAS MENA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51975-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTA EDUVIGE RIVAS MENA, R-0732-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESBY YADIRA PERDOMO MORAN de INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51974-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESBY YADIRA PERDOMO MORAN, R-0733-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ISOLINA CASTELLON DIAS

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51973-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA** EN **TELECOMUNICACIONES** EN EL **GRADO** LICENCIATURA a MARIA ISOLINA CASTELLON DIAS, R-0734-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCI** CAROLINA OSORIO BARAHONA de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51972-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE TÍTULO DE LICENCIATURA a FRANCI CAROLINA OSORIO BARAHONA, R-0735-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PATRICIA** PORTILLO ORDOÑEZ LICENCIADA de NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51971-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MABEL PATRICIA PORTILLO ORDOÑEZ, R-0736-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BEATRIZ AGUILAR GARCIA de LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51970-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BEATRIZ AGUILAR GARCIA, R-0737-328-2018 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIS ANTONELLA PEREZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51969-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISIS ANTONELLA PEREZ QUEZADA, R-0738-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA MARINA CARRANZA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51968-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA

THOE MASPICED WITH REMAINS AND ADDRESS AND

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

MARINA CARRANZA, R-0739-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CECYL ALEJANDRA CRUZ RODRIGUEZ de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51967-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CECYL ALEJANDRA CRUZ RODRIGUEZ, R-0740-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY RUBENIA FAJARDO RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51966-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY RUBENIA FAJARDO RIVERA, R-0741-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILMER ALEXANDER MATUTE GARCIA de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51965-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILMER ALEXANDER MATUTE GARCIA, R-0743-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARISSA **YANETH** ACOSTA **AYALA** de **ABOGADA** EN EL **GRADO** LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51963-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARISSA YANETH ACOSTA AYALA, R-0744-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE ACOSTA AYALA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51962-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE **R-0746-328-2018** Aprobar la presente AYALA, solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA ENOE BUEZO CHAVARRIA ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51960-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO

HECEM ASPICED WITH REMINDANCE MANAGEMENT AND ASPICED MANAGEMENT ASPIC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA a MIRNA ENOE BUEZO CHAVARRIA, R-0747-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENNY MARGOTH GAMEZ CANTARERO de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51959-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GENNY MARGOTH GAMEZ CANTARERO, R-0748-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ENRIQUE BULNES SANCHEZ de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51958-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ENRIQUE BULNES SANCHEZ, R-0749-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YADIRA MARGOTH NOLASCO CARDONA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51957-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YADIRA MARGOTH NOLASCO CARDONA, R-0750-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELVIN ALEXIS SALGUERO MARTINEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51956-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELVIN ALEXIS SALGUERO MARTINEZ, R-0751-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIMER JULIAN HARRIS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51955-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIMER JULIAN HARRIS, R-0752-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICHARD JOSUE LOPEZ PADILLA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51954-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICHARD JOSUE LOPEZ PADILLA, R-0753-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLOR MARIAELENA SANTOS CHIRINOS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.51953-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FLOR MARIAELENA SANTOS CHIRINOS, R-0755-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA SUAREZ FORTIN de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51951-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA MARIA SUAREZ FORTIN, R-0756-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DE LOS ANGELES CANALES AVILES de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51950-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIA DE LOS ANGELES CANALES AVILES, R-0757-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YEIMY MICHELLE SABILLON PINEDA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.51949-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YEIMY MICHELLE SABILLON PINEDA, R-0758-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHARON IVEY HERNANDEZ WILLS de PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51948-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHARON IVEY HERNANDEZ WILLS, R-0759-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA YOLANDA RAMOS RODRIGUEZ de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE **TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51947-08-18, de la Secretaría del

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA YOLANDA RAMOS RODRIGUEZ, R-0760-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA LIZETH CRUZ SABILLON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51946-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA LIZETH CRUZ SABILLON, R-0761-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN NOHELIA AGUILAR BARAHONA de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51945-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN NOHELIA AGUILAR BARAHONA, R-0762-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICENTE DANIEL ALVARADO AYESTAS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51944-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICENTE DANIEL ALVARADO AYESTAS, R-0763-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR ALBERTO RIVERA CARVAJAL de ABOGADO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51943-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR ALBERTO RIVERA CARVAJAL, R-0764-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CAROL JUDITH MONTES RODRIGUEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51942-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CAROL JUDITH MONTES RODRIGUEZ, R-0766-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LINDA MARIBEL REYES REYES de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE **MAESTRÍA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por

EXTERNIA SPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51940-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LINDA MARIBEL REYES REYES, R-0767-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELLY SARAHI ALVAREZ RIVERA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51939-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELLY SARAHI ALVAREZ RIVERA, R-0768-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROBERTO CARLOS LAINEZ LANZA de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51938-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROBERTO CARLOS LAINEZ LANZA, R-0769-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS MASTER EN **MANUEL VENEGAS RODRIGUEZ** de **DIRECCION** EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51937-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LUIS MANUEL VENEGAS RODRIGUEZ, R-0770-**328-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA ALEJANDRA SALAZAR URTECHO de LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51936-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA ALEJANDRA SALAZAR URTECHO, R-0771-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERSON EFRAIN HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51935-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERSON EFRAIN HERNANDEZ, R-0772-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMON ARTURO LOPEZ **MARTINEZ INGENIERO INDUSTRIAL** EL de EN **GRADO**

LINGEM ASPICED EXTERNION DATE OF AUTOMOTIVE AND AUTOMOTIVE AUTOMO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51934-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMON ARTURO LOPEZ MARTINEZ, R-0773-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA CAROLINA ESCOBER LEIVA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO UNIVERSIDAD CATÓLICA LICENCIATURA otorgado por HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51933-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA CAROLINA ESCOBER LEIVA, R-0774-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMINDA BONILLA GUARDADO de MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51932-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARMINDA BONILLA GUARDADO, R-0775-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAMY LIZETH EUCEDA MELENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51931-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAMY LIZETH EUCEDA MELENDEZ, R-0776-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MANUEL ANTONIO ROSALES MATEO de PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.51930-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MANUEL ANTONIO ROSALES MATEO, R-0777-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALDA MERCEDES GUERRA CHIRINOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.51929-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALDA MERCEDES GUERRA CHIRINOS, R-0778-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVET LEORELI OLIVA ROMERO de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.51928-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVET LEORELI OLIVA ROMERO, R-0779-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIEGO** MAURICIO TURCIOS IRIAS de LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.51927-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIEGO MAURICIO TURCIOS IRIAS. SEGUNDO: Aprobar la incorporación de título al siguiente peticionario: I-0001-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por FRANCIA MARGARITA CRUZ ALVARADO de MÁSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, ESPECIALIDAD EN GERENCIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO en virtud de dictamen No.52709-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, ESPECIALIDAD EN GERENCIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FRANCIA MARGARITA CRUZ ALVARADO, I-0002-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JORGE ARTURO SAUCEDA FLORES de MASTER EN FISICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSITAT STUTTGART, ALEMANIA en virtud de dictamen No.52706-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN FISICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JORGE ARTURO SAUCEDA FLORES, I-0003-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LILIAN JULISSA CARCAMO TOME de MÁSTER EN SALUD INTERCULTURAL CON MENCIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD **REGIONES AUTONOMAS** DE LA **COSTA** NICARAGÜENSE, NICARAGUA en virtud de dictamen No.52704-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN SALUD INTERCULTURAL CON MENCIÓN EN SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LILIAN JULISSA CARCAMO TOME, I-0004-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SUSANN FABIOLA GALO TROCHEZ de SUB-ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.52702-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

EXTERNIA SPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUB-ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a SUSANN FABIOLA GALO TROCHEZ, I-0005-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por PAUL ARMANDO AVILEZ **MEZA LICENCIADO** EN **TECNOLOGÍA** DE LA ELECTROMEDICINA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE VILLA CLARA, CUBA en virtud de dictamen No.52701-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LA SALUD ELECTROMEDICINA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAUL ARMANDO AVILEZ MEZA, I-0006-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JOSE JORGE CHAHIN QUEZADA de DOCTOR EN MEDICINA Y ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.52700-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE JORGE** CHAHIN QUEZADA, I-0011-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CAROL JOSSELINE ZUNIGA GARCIA de **ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA** EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD **NACIONAL** AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.52695-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA** EN **NEUROLOGÍA** PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a CAROL JOSSELINE ZUNIGA GARCIA, I-0015-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ONEIL VALERIO AVILA de MÁSTER EN QUÍMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD FEDERAL DE RORAIMA UNIVERSIDAD FEDERAL DE RORAIMA, BRASIL, BRASIL en virtud de dictamen No.52691-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN QUÍMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ONEIL VALERIO AVILA, I-0026-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por EDUARDO MAURICIO BRAVO DELGADO de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD MARIANA, COLOMBIA en virtud de dictamen No.52680-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO **LICENCIADO ADMINISTRACIÓN** DE **NEGOCIOS** DE EN

INTERNA SPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO MAURICIO BRAVO DELGADO, I-0055-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JEISI NAIROBI SANTAMARÍA SUÁREZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.52651-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JEISI NAIROBI SANTAMARÍA SUÁREZ, I-0062-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por WENDY LISETH RAMON FERNANDEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.52644-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y** CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a WENDY LISETH RAMON FERNANDEZ.

I-0065-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KENIA YADIRA FLORES GUERRA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.52641-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a KENIA YADIRA FLORES GUERRA, I-0087-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por IRMA DOLORES REYES BANEGAS de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN, GUATEMALA en virtud de dictamen No.52619-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a IRMA DOLORES REYES BANEGAS, I-0104-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROLANDO PAZ CABRERA de MASTER EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD MARIANO **GÁLVEZ** GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.52602-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROLANDO PAZ CABRERA, I-0118-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SILVIA MARGARITA REYES COREA de MÁSTER EN Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ANTROPOLOGÍA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD FEDERAL DO PARÀ, BRASIL en virtud de dictamen No.52588-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación del TÍTULO DE MÁSTER Superior. Aprueba la Incorporación ANTROPOLOGÍA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SILVIA MARGARITA REYES COREA, I-0119-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LEILA SUYAPA REYES MEJIA de MASTER EN DERECHOS HUMANOS ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA EN IBEROAMERICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE ALCALA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.52587-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DERECHOS HUMANOS ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA EN IBEROAMERICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LEILA SUYAPA REYES MEJIA, I-0313-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DAVID** ARTURO KURY MARCOS de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN, GUATEMALA en virtud de dictamen No.52393-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a DAVID ARTURO KURY MARCOS, I-0315-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LOURDES ALEJANDRA BURDET BUSTILLO de SUB-ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.52391-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **SUB-ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA** EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a LOURDES ALEJANDRA BURDET BUSTILLO, I-0333-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por YASMIN CATALINA CHAVEZ CONTRERAS de SUB ESPECIALIDAD EN MEDICINA NEONATAL EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR en virtud de dictamen No.52373-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUB ESPECIALIDAD EN MEDICINA NEONATAL EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a YASMIN CATALINA CHAVEZ CONTRERAS, I-0339-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por EDUARDO REYES DIAZ de LICENCIADO EN HISTORIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, MEXICO en virtud de dictamen No.52367-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del

ENTERMIN ALEXAL ANTONIA ANTONIA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO REYES DIAZ, I-0501-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por GERSON GEOVANY ANDINO RIOS de SUBESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.52205-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUBESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a GERSON GEOVANY ANDINO RIOS, I-0532-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por BRENDA LEE SOLORZANO MURCIA de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD **UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ MÉDICA** otorgado por GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.52174-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a BRENDA LEE SOLORZANO MURCIA, I-0544-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por TERESA MARIA REYES MOLINA de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA en virtud de dictamen No.52162-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a TERESA MARIA REYES MOLINA, I-0546-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por GERSON CHACON MANUELES de MASTER EN EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO en virtud de dictamen No.52160-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GERSON CHACON MANUELES, I-0549-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARGARITA HAM WONG de MASTER EN FORMACION DE PROFESORES DE INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, por PUERTO RICO en virtud de dictamen No.52157-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN FORMACION DE PROFESORES DE INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARGARITA HAM WONG, I-0564-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KATYA ALEJANDRA MEJIA OBANDO de MASTER EN EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD

ENTERMA SPECIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

FEDERAL DE SAO CARLOS, BRASIL en virtud de dictamen No.52142-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KATYA ALEJANDRA MEJIA OBANDO, I-0572-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS de DOCTORADO EN FILOSOFÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, MEXICO en virtud de dictamen No.52134-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORADO EN FILOSOFÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** a **JOSÉ** MANUEL FAJARDO SALINAS, I-0573-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS VALLE GONZÁLES de ESPECIALISTA EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN, GUATEMALA en virtud de dictamen No.52133-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a JUAN CARLOS VALLE GONZÁLES, I-0577-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por YINMY LADISLAO MARADIAGA MAZARIEGOS de MASTER EN FORMACION DE PROFESORES DE INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO en virtud de dictamen No.52129-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN FORMACION DE PROFESORES DE INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a YINMY LADISLAO MARADIAGA MAZARIEGOS, I-0583-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ERICK FABRICIO GUILLÉN PACHECO de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.52123-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a ERICK FABRICIO GUILLÉN PACHECO, I-0587-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CESAR FABRICIO **CARCAMO** de MÁSTER EN DIRECCIÓN DE EDUCATIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA en virtud de dictamen No.52119-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN DIRECCIÓN DE

HECEM ASPICED WITH REMINDANCE MANAGEMENT AND ASPICED MANAGEMENT ASPIC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CESAR FABRICIO MEZA CARCAMO, I-0589-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROBERTO CARLOS LOPEZ PINEDA de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA** EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN, GUATEMALA en virtud de dictamen No.52117-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a ROBERTO CARLOS LOPEZ PINEDA, I-0591-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por HEATHER STACEY VILLANUEVA ALVARADO de ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ESPAÑA en virtud de dictamen No.52115-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a HEATHER STACEY VILLANUEVA ALVARADO, I-0601-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROSA ELENA SARMIENTO MARTINEZ de MASTER EN EDUCACION ESPECIALIZADO ORGANIZACION Y GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.52105-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION ESPECIALIZADO EN ORGANIZACION Y GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROSA ELENA SARMIENTO MARTINEZ, I-0606-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por YOJANNA JACKELIN SANCHEZ NUÑEZ de MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE INGLES COMO SEGUNDA LENGUA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO en virtud de dictamen No.52100-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE INGLES COMO SEGUNDA LENGUA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a YOJANNA JACKELIN SANCHEZ NUÑEZ, I-0634-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SOBEYDA CAROLINA REYES ROBLES de MÁSTER EN CIENCIAS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, MEXICO en virtud de dictamen No.52072-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN CIENCIAS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SOBEYDA CAROLINA

EXPERSION AS DOMAN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

REYES ROBLES, I-0635-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación TÍTULO presentada por **DAMAYANTY** RUÍZ **RODRÍGUEZ** ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No.52071-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA DAMAYANTY RUÍZ RODRÍGUEZ, I-0636-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SUANY MAGDALY MEJIA BUESO de **ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA RADIOTERAPICA** EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, URUGUAY en virtud de dictamen No.52070-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA RADIOTERAPICA** EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a SUANY MAGDALY MEJIA BUESO, I-0640-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MIRCIA ONDINA RODRIGUEZ ENAMORADO de MASTER EN DISEÑO, GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA. por PUERTO RICO en virtud de dictamen No.52066-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DISEÑO, GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MIRCIA ONDINA RODRIGUEZ ENAMORADO, I-0642-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DINAIRA ZARAI MENDOZA RODRÍGUEZ de MÁSTER EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.52064-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DINAIRA ZARAI MENDOZA RODRÍGUEZ, I-0664-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARIO ALEXANDER CABRERA DUARTE de **DOCTOR EN FILOSOFÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** otorgado por UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ESPAÑA en virtud de dictamen No.52042-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN FILOSOFÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** a **MARIO** ALEXANDER CABRERA DUARTE, I-0669-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por PAULA LIZZETTE BANEGAS GARCIA de MASTER INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA ESPECIALIZADO EN NUTRICIÓN CLÍNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA en virtud

ENTERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

de dictamen No.52037-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA ESPECIALIZADO EN NUTRICIÓN CLÍNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a PAULA LIZZETTE BANEGAS GARCIA, I-0672-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por OMAR AUGUSTO LOMBANA HUERTAS de LICENCIADO EN ECONOMIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** CORPORACIÓN otorgado UNIVERSITARIA por AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, COLOMBIA en virtud de dictamen No.52034-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OMAR AUGUSTO LOMBANA HUERTAS, I-0677-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ISIS MADAHÍ PAZ PINEDA de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEUMOTISIOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.52029-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA **DE PRIMER GRADO EN NEUMOTISIOLOGÍA** EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a ISIS MADAHÍ PAZ PINEDA, I-0679-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CARLOS ADONIS ORTEGA AGUILAR de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEFROLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.52027-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEFROLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a CARLOS ADONIS ORTEGA AGUILAR, I-0686-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por REINALDO CÁRDENAS CASTILLO de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CARDIOLOGÍA EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **INSTITUTO** SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No.52020-09-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CARDIOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a REINALDO CÁRDENAS CASTILLO, I-0742-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARIA DE JESUS AGUAYO FLORES de LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA NORMAL PARA EDUCADORAS DE UNIÓN DE TULA, MEXICO en virtud de dictamen No.51964-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA

ENTERMA SPECIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DE JESUS AGUAYO FLORES, I-0745-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por GISELLE MARIA TORRES CERNA de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por MING CHUAN UNIVERSITY, CHINA en virtud de dictamen No.51961-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GISELLE MARIA TORRES CERNA, I-0754-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por XIMENA FRESNEDA RODRIGUEZ de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA en virtud de dictamen No.51952-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a XIMENA FRESNEDA RODRIGUEZ, I-0765-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ALEXANDER JOEL de **LICENCIADO EN INGLES WILLIAMS** EN ELGRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSITY OF MISSOURI, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.51941-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXANDER JOEL WILLIAMS, I-0785-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JUAN JOSÉ MOLINA PADILLA de LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE, EL SALVADOR en virtud de dictamen No.51921-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN JOSÉ MOLINA PADILLA, I-0786-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DIEGO JOSE ROJAS ESQUIVEL de ESPECIALISTA EN ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por MINISTRO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE, ESPAÑA en virtud de dictamen No.51920-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a DIEGO JOSE ROJAS ESQUIVEL, I-0790-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ELISA JEORGINA CHINCHILLA PORTILLO de MASTER EN DIRECCIÓN ESTRATEGICA ESPECIALIDAD EN GERENCIA EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** UNIVERSIDAD **INTERNACIONAL** otorgado por IBEROAMERICANA, PUERTO RICO en virtud de dictamen No.51916-08-18, de



Viernes 17 de agosto de 2018

la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN ESTRATEGICA ESPECIALIDAD EN GERENCIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELISA JEORGINA CHINCHILLA PORTILLO, I-0824-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ALMA NERI HERRERA RIVERA de MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA. otorgado por PUERTO RICO en virtud de dictamen No.51882-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALMA NERI HERRERA RIVERA, I-0826-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DUNIA GUADALUPE SALGADO MEZA de MASTER EN FORMACION DE PROFESORES DE INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO en virtud de dictamen No.51880-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN FORMACION DE PROFESORES DE INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DUNIA GUADALUPE SALGADO MEZA, I-0918-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por WILLY FABIAN CARCAMO de MASTER EN **FORMACION** DE **PROFESORES** \mathbf{DE} **INGLES** COMO EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO en virtud de dictamen No.51788-08-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN FORMACION DE PROFESORES DE INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WILLY FABIAN CARCAMO, I-1165-328-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ PORTILLO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.24976-10-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ PORTILLO. TERCERO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE.

NOVENO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

PICEM ASPIGIO PATERIMO AL ENAL ASPONIA SERVICES SERV

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia, informó que se han procesado para esta sesión nueve (9) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

No.3830-327-2018.-Superior, **ACUERDO** El Consejo de Educación CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que "El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia" y que "El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados".- CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. CONSIDERANDO: Que dicha Comisión con fecha 16 de agosto de 2018, emitió Dictamen No. 213 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	5884	MELINDA CASTILLO VELASQUEZ	1702-1972-00021
2.	5885	CESAR ARTURO QUINTANILLA	0401-1973-00178
3.	5886	HERIBERTO BAQUEDANO MEMBREÑO	0602-1955-00049
4.	5887	MARIO WILFREDO QUESADA MARTINEZ	1807-1983-00547
5.	5888	GLENDA XIOMARA CENTENO MONCADA	0801-1975-08421
6.	5889	BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA	0801-1965-00177
7.	5890	MARIA LETICIA MARTINEZ HERNANDEZ	1003-1968-00338
8.	5891	ROSA MARIBEL VELASQUEZ GALEAS	0601-1979-02934
9.	5892	JOSE MARIA BONILLA PINEDA	0801-1964-03240

DECEMANICADI MATERIALA MATERIALA ANTONOMA ME INTERNALA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO**: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**"

DÉCIMO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

10.1PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ACCESAR COMO MIEMBRO FUNDADOR DE LA RED AUREA, PRESENTADO POR LA DRA. PATRICIA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

La Dra. Lourdes Rosario Murcia, secretaria del CES, informó que este tema ya fue presentado ante el CTC, y a la vez se solicitó que invitaran los compañeros de DGT, para que aquellas universidades que no habían firmado convenio, pudieran incorporarse a la misma. Seguidamente se les cedió la palabra a los señores de la DGT, la MSc. Yanina Lizeth Reyes L., Directora Adjunta, quien se hizo acompañar de la Lic. Patricia Jeanneth Rodas Andino y el MSc. Javier Enrique Martínez Martínez, que son las personas que han estado coordinando la incorporación de los miembros a la Red AURIA. Continuó expresando que esta Red viene a beneficiar a todas las universidades, tanto públicas como privadas, para poder desarrollar un catálogo colectivo a nivel nacional que permita apoyar los programas académicos y de investigación y que posteriormente estarían dando los documentos que les hacen falta y que estarán dando respuesta la última semana de agosto, para ya reunirse en septiembre y hacer un plan de acción para fortalecer todo lo que es sistema bibliotecario a nivel nacional.

A continuación el MSc. Javier Martínez, Jefe del Departamento de Planificación Tecnológica, dio las gracias por la oportunidad, ya que este es un proyecto muy importante y es a nivel nacional y lo que se pretende es compartir experiencias e ir fortaleciendo y capacitar a las bibliotecas ya que en nuestro país es muy difícil capacitarnos en esa área y hay que aprovechar las tecnologías y enfocar esa parte del desarrollo, lograr la integración de los recursos y cada una de las instituciones debería de atender. Lo que nos rige es la utilización de estándares institucionales. Seguidamente procedió a realizar la siguiente presentación:

Al final reiteró nuevamente la invitación y agradeció por todo el apoyo que han recibido, ya que todos conocen de este importante proyecto y la primera etapa ya cierra a finales de este mes con los miembros fundadores, ya se cuenta con un buen número pero la idea es que todas las instituciones estuviesen como fundadores, así es que se les sigue dando la invitación para formar parte de este tan importante proyecto.

Lic. Patricia Rodas, jefa del Sistema Bibliotecario, igualmente saludó y dio las gracias por formar parte de este proyecto, ya que sabemos la importancia y la necesidad que tenemos de trabajar de manera colaborativa con nuestras instituciones, y un punto muy importante es fortalecer las capacidades de los bibliotecarios a lo interno de cada

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

LITTERM ASPORD

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

institución por la falta de titulación, por eso se tiene que trabajar de forma colaborativa, aprovechando las fortalezas de cada institución y el personal que formara parte de este proyecto, extendió nuevamente la invitación y aquellas instituciones que no han firmado el acuerdo hoy pueden llevarlo para que lo lean de manera detenida y también con gusto pueden llegar a sus instituciones a presentar y dar mayor información detallada de lo que es este proyecto e explicar cuáles son las intenciones. En esta Red no hay diferencia entre una universidad pequeña o grande, el objetivo es aprovechar lo que se tiene en cada una de las instituciones y fortalecerlos. Seguidamente procedieron a presentar la documentación correspondiente.

Finalmente la Dra. Agurcia, Secretaria del CES, les dio las gracias por su presentación, sabiendo que este es un fortalecimiento de las capacidades institucionales que deberemos poner al servicio de todos los estudiantes.

10.2 PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

La señora Secretaria del CES, cedió la palabra al Lic. Armando Sarmiento quien manifestó que compartirá esta iniciativa que se hizo alrededor de la Dirección de Educación Superior, y que estará a disposición de todas las universidades organizadas como un sistema. Seguidamente procedió a realizar la siguiente presentación:

"





Viernes 17 de agosto de 2018

¿En qué consiste?

- Plataforma de gestión de contenidos multimedia en código abierto
- Las universidades podrán informar de sus actividades a través de la plataforma
- Se trata de constituir un solo espacio de información científica, cultural y de diferentes contenidos universitarios
- Cada universidad define sus contenidos (según sus propias políticas comunicacionales) y el formato (podcast, videos en streaming o noticias digitales)
- · Se gestiona de manera autónoma por cada universidad





Viernes 17 de agosto de 2018

Mundo U Argentina







Hoja de ruta

- · Adquisición del dominio: redu.edu.hn
- · Definir los administradores por cada universidad
- · Capacitarlos (2 horas)
- · Cargar contenidos
- · Creación de redes sociales de la red





Viernes 17 de agosto de 2018

Menú





Descripción



www.redu.edu



Viernes 17 de agosto de 2018









Viernes 17 de agosto de 2018

Segundo nivel







Viernes 17 de agosto de 2018

Políticas de uso

- Se nombrará en perfil de administrador por cada universidad, único autorizado para subir contenidos al sitio.
- La responsabilidad sobre la calidad y veracidad de los contenidos es de cada universidad.
- Cada universidad cargará el tipo de contenido que su disponibilidad de recursos le permita compartir.
- Los recursos audiovisuales deberán cumplir con parámetros básicos de calidad.
- Cada universidades podrá cargar un máximo de X noticias por día.

www.redu.edu



- La parrilla de transmisión en vivo deberá ser lo más equitativa posible.
- La presentación de las notas deberá permitir a las universidades visibilizarse de forma equitativa.
- Todos los contenidos deberán acompañarse del link de acceso al sitio de origen correspondiente.
- Se privilegiarán los contenidos informativos de corte académico, de investigación, acción social, culturales y de análisis de coyuntura local y regional.
- No se permitirán contenidos que promuevan el odio y o cualquier tipo de discriminación.

www.redu.edu



El Dr. Francisco Herrera Alvarado, Presidente del CES, dio las gracias al Lic. Sarmiento, y manifestó que esta es una herramienta extraordinaria que ayudará a potenciar el nivel, y tiene entendido que también habrá una aplicación que se podrá ver desde el celular, a lo que el Lic. Sarmiento contestó que efectivamente, se podrá descargar una aplicación para que se pueda ver desde el celular.

Seguidamente el Señor presidente del CES, nuevamente dio las gracias y da por recibida la información.

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327



SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

10.3 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL COMISIONADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, REFERENTE A LA CREACIÓN DE DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS EN LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior, explicó que con respecto a este punto entiende que no se encuentra presente la comisionada que iba hacer la presentación del proyecto, por lo que solicitó al pleno proceder a continuar con la agenda. Por lo que el punto quedó suspendido.

10.4 PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL REGISTRO DEL DIPLOMADO DE HABILIDADES PEDAGÓGICAS PARA UNA DOCENCIA ESTRATÉGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL DIPLOMADO EN HABILIDADES PEDAGÓGICAS PARA UNA DOCENCIA ESTRATÉGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (UJCV).

Introducción

La principal actividad de las Universidades como de la Universidad José Cecilio del Valle, es la formación profesional universitaria, tanto a nivel de grado como de posgrado, por lo que la formación y actualización continua de sus docentes es fundamental. En este contexto, con este diplomado se fortalecen las competencias docentes.

Este Diplomado está estructurado a nivel superior y certifica el desarrollo de estudios formales no conducentes a la obtención de un grado académico, sino al mejoramiento cualitativo de la actividad profesional docente.

Estructura curricular.

El Diplomado destaca áreas de dominio en el campo de la docencia como ser:

- Marco de Referencia y Fundamentos de la Educación.
- Epistemología de la Educación.
- Psicología de la Educación.
- Pedagogía y Didáctica.
- Modelos de Enseñanza y de Evaluación.
- Diseño y Planificación de Clases.
- Flujograma e Itinerarios de Aprendizaje.

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

LITTERM ASPICED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- Recursos de Aprendizaje y Recursos Educativos Abiertos.
- Diseño Curricular y Diseño de Sílabos-Itinerario.
- Nuevas tecnologías aplicadas a la Educación:
 - Herramientas de Autor.
 - Pizarras Digitales Interactivas.
 - Plataformas Virtuales de Aprendizaje

Objetivos

Objetivo General

Capacitar los docentes de la Universidad José Cecilio del Valle, en docencia estratégica e investigación, con una sólida formación académica y un alto sentido de reflexión en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Objetivos Específicos

- Proveer a los participantes habilidades y competencias en el marco de la docencia para el nivel de educación superior.
- Actualizar y sistematizar los saberes sobre la UJCV, su marco estratégico y normativo, así como de las políticas institucionales en el campo de la docencia y la calidad de los servicios educativos que prestan; con criterio analítico y propositivo.
- Lograr una sólida formación con relación a las actuales corrientes filosóficas, psicológicas y pedagógicas; y su relación con los desafíos para el ejercicio de la docencia en el nivel superior, incluyendo el uso y aplicación de tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Promover el dominio de las competencias para el diseño, desarrollo y evaluación curricular, cubriendo las diferentes etapas, hasta concretizarlo en la planificación didáctica de aula: Sílabo-Itinerario.
- Actualizar las prácticas pedagógicas y en metodologías de evaluación activas y participativas que promuevan el aprendizaje significativo y el mejoramiento académico en el nivel de educación superior.
- Promover el desarrollo de estrategias para diseñar y usar recursos de aprendizaje tomando en consideración las variables del contexto educativo en que labora y los estilos de aprendizaje de los estudiantes, según el modelo educativo de la UJCV.
- Acreditar las competencias pedagógicas para el ejercicio eficiente de la docencia, la investigación y la extensión.

Módulos del Diplomado

El Diplomado se desarrollara en base a los módulos siguientes:



Viernes 17 de agosto de 2018

PRIMER MÓDULO

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Teóricas	Horas de Trabajo Individual
DHP-10	Filosofía Institucional y Marco Estratégico	Ninguno	3	3
DHP-11	Modelo Educativo de la UJCV	Ninguno	3	3
DHP-12	Normas y Procedimientos Académicos	Ninguno	6	9
	Totales :		12	15

SEGUNDO MÓDULO

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Teóricas	Horas de Trabajo Individual
DHP-20	Paradigmas de la Educación y Modelos Pedagógicos	DHP-10 DHP-11	6	9
DHP-21	Docencia Estratégica en Educación Superior	DHP-11	6	9
DHP-22	Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo	DHP-11 DHP-12	12	18
	Totales :		24	36



Viernes 17 de agosto de 2018

TERCER MÓDULO

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Teóricas	Horas de Trabajo Individual
DHP-30	Evaluación del Aprendizaje	DHP-20 DHP-21	6	9
DHP-31	Evaluación Pedagógica y Cognitiva	DHP-21 DHP-22	6	9
DHP-32	Diseño de Sílabos-Itinerario	DHP-22	12	18
	Totales :		24	36

CUARTO MÓDULO

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Teóricas	Horas de Trabajo Individual
DHP-40	Procesos de Investigación y Aprendizaje por Proyectos	DHP-30 DHP-31	12	18
DHP-41	Innovación Educativa	DHP-31 DHP-32	6	9
DHP-42	Ambientes Virtuales de Aprendizaje	DHP-32	3	3
	Totales :		21	30



Viernes 17 de agosto de 2018

QUINTO MÓDULO

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Teóricas	Horas de Trabajo Individual
DHP-50	Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx	DHP-41 DHP-42	12	18
DHP-51	Mediación Virtual	DHP-41 DHP-42	6	9
DHP-52	Pizarras Digitales Interactivas	DHP-42	3	3
	Totales	:	21	30

SEXTO MÓDULO

Código	Asignatura	Requisitos	Horas Teóricas	Horas de Trabajo Individual
DHP-60	Práctica Docente	Pensun Completo	6	40
		Totales :	6	40

RESÚMEN

	Horas	Horas Teóricas	Horas de Trabajo Individual
TOTALES:	295	108	187

CONCLUSIONES GENERALES

- 1. La Universidad José Cecilio del Valle, hace constar que para desarrollar este Programa de Diplomado, cuenta con docentes capacitados y comprometidos con el modelo educativo de esta institución.
- 2. Este campus cuenta con las condiciones necesarias de acuerdo a los estándares de Educación Superior en cuanto a instalaciones físicas y recursos tecnológicos necesarios para desarrollar este Programa de Diplomado como ser: aulas con pizarras digitales interactivas con sistema de video y audio, acceso inalámbrico a internet en todo el campus.
- 3. La Universidad José Cecilio del Valle, fortalece el desarrollo de este Programa de Diplomado al contar con una plataforma tecnológica sólida que brinda conexión a toda las aulas, moderno sistema de video conferencias, acceso a la plataforma virtual vía internet y la implementación progresiva de herramientas

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA



SESION ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

y tecnologías como plataformas virtuales de aprendizaje con itinerarios de aprendizaje interactiva y herramientas colaborativas, blogs, wikis etc.

- 4. El Programa de Diplomado de esta Universidad, se financiará con el presupuesto propio, así como con el pago establecido a los Docentes en concepto de matrícula.
- 5. Las asignaturas de este Diplomado están distribuidas en seis(6) módulos, conteniendo cada asignatura una descripción mínima en el que detallan:
 - Código de la asignatura
 - Nombre de la asignatura
 - Pre-requisitos y Post-requisitos
 - Horas teóricas semanales y Horas de trabajo individual semanales
 - Descripción de la asignatura
 - Conocimientos Previos
 - Competencias
 - Objetivo General y Específicos
 - Contenido
 - Metodologías y estrategias de aprendizaje (presencial y distancia)
 - Metodologías de Evaluación (presencial y distancia)
- 6. La Formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado. También es responsabilidad de las universidades desarrollar programas de actualización de su personal que cumple la función docente, dado que existen vacíos en la formación de docentes para desempeñarse en educación superior, en este sentido es válida la solicitud Registro del "Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en educación superior" de la Universidad José Cecilio del Valle.
- 7. Los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior establecen que "la Educación **No Formal** autorizada es impartida para atender necesidades ocasionales de formación. Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos". Los centros universitarios legalizados tienen la potestad de desarrollarla notificando a la Dirección de Educación para su registro correspondiente.
- 8. Con este programa de actualización docente, en habilidades pedagógicas para una docencia estratégica en educación superior, se estará respondiendo al artículo No. 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior el cual establece en una de sus partes que: Los docentes deberán acreditar la formación pedagógica de nivel superior que establezca el Centro.
- 9. Con base a las Normas Académicas de la Educación Superior en sus artículos 12, 13 y 147, al análisis de la solicitud de la Universidad José Cecilio del Valle para el registro y desarrollo del "Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior" se recomienda:

RECOMENDACIONES

1. Aprobar este informe para el registro del Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior para los

INCEMASPORIA MATERIALA MAT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Administradores Académicos, Docentes y candidatos a Docentes de la Universidad José Cecilio del Valle, con la **Observación** que este Diplomado no tiene carácter profesionalizante, ya que no conduce a la obtención de un grado académico.

2. Mandar a que se realice el registro respectivo del **Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior** y se entregue a la Universidad José Cecilio del Valle dos copias foliadas y registradas.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de Agosto de 2018.

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR"

RES/METS''

Seguidamente el Señor presidente del CES, consultó al pleno se aprueba, el cual fue aprobado y votado por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3831-327-2018.-Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que conoció la solicitud de Registro del Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior de la Universidad José Cecilio del Valle (UJC). CONSIDERANDO: Que ha conocido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Registro del Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). CONSIDERANDO: Que La Universidad José Cecilio del Valle, hace constar que para desarrollar este Programa de Diplomado, cuenta con docentes capacitados y comprometidos con el modelo educativo de esta institución. CONSIDERANDO: Que Este campus cuenta con las condiciones necesarias de acuerdo a los estándares de Educación Superior en cuanto a instalaciones físicas y recursos tecnológicos necesarios para desarrollar este Programa de Diplomado como ser: aulas con pizarras digitales interactivas con sistema de video y audio, acceso inalámbrico a internet en todo el campus. CONSIDERANDO: Que La Universidad José Cecilio del Valle, fortalece el desarrollo de este Programa de Diplomado al contar con una plataforma tecnológica sólida que brinda conexión a toda las aulas, moderno sistema de video conferencias, acceso a la plataforma virtual vía internet y la implementación progresiva de herramientas y tecnologías como plataformas virtuales de aprendizaje con itinerarios de aprendizaje interactiva y herramientas colaborativas, blogs, wikis etc. CONSIDERANDO: Que El Programa de Diplomado de esta Universidad, se financiará con el presupuesto propio, así como con el pago establecido a los Docentes en concepto de matrícula. CONSIDERANDO: Que Las asignaturas de este Diplomado están distribuidas en seis (6) módulos, conteniendo cada asignatura una descripción mínima en el que detallan: Código de la asignatura; Nombre de la asignatura; Pre-requisitos y Post-requisitos; Horas teóricas semanales y Horas de trabajo individual semanales; Descripción de la asignatura; Conocimientos Previos; Competencias; Objetivo General y Específicos; Contenido; Metodologías y estrategias de aprendizaje (presencial y distancia); Metodologías de Evaluación Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

LIGHM ASPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

(presencial y distancia). CONSIDERANDO: Que La Formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado. También es responsabilidad de las universidades desarrollar programas de actualización de su personal que cumple la función docente, dado que existen vacíos en la formación de docentes para desempeñarse en educación superior, en este sentido es válida la solicitud Registro del "Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en educación superior" de la Universidad José Cecilio del Valle. CONSIDERANDO: Que el Artículo 12 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que "la Educación No Formal autorizada es impartida para atender necesidades ocasionales de formación. Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos". CONSIDERANDO: Que el Artículo 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, "los Centros de Educación Superior podrán desarrollar programas de educación no formal notificando a la Dirección de Educación para su registro correspondiente". CONSIDERANDO: Que el Artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece en una de sus partes que: "Los docentes deberán acreditar la formación pedagógica de nivel superior que establezca el Centro". **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior registrar aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 13 y 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Registro del Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior, para ser impartido a los Administradores Académicos, Docentes y candidatos a Docentes de la Universidad José Cecilio del Valle, con la Observación de que este Diplomado no tiene carácter profesionalizante, ya que no conduce a la obtención de grados académicos. SEGUNDO: Autorizar el Registro del Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). TERCERO: Transcribir el presente Acuerdo a la Que la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV). CUARTO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. NOTIFÍQUESE Y **CUMPLASE**

10.5 PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN URBANA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DE VALLE PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"INFORME A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN URBANA EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

TATCEM ASPICIO LINY REPINA SACEZNAL ACTOROMA ACTOROMA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

I. ANTECEDENTE

El presente informe tiene como antecedentes:

- 1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3061-292-2015, manda Aprobar la Creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría, para la modalidad presencial y para desarrollarse en los Campus de la Universidad José Cecilio del Valle ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagua; dado que estos centros poseen las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, físicos equipo tecnológico, y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado.
- 2. El Plan de estudio de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría entregado según acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3150-296-2015 y registrado con número RP-037-11-15, F. 372-474, T. XV-15.
- 3. El Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3702-322-2018, que manda PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de Modificación o enmienda al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior para que emita el informe respectivo.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre:	Diseño y Planificación Urbana
Código:	MPU
Duración de la Carrera:	1.8 años (un año 8 meses), 5 períodos académicos
Duración del Período:	15 semanas
Modalidad:	Presencial
Unidades Valorativas:	52
Número de Módulos y seminarios	13
Grado Académico:	Maestría
Acreditación:	Máster en Diseño y Planificación Urbana

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

En el apartado 5.5 "Requisitos de Graduación", folio Cuatrocientos cincuenta y tres (453) del Plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, se consignó de forma errónea que todas las asignaturas que conforman dicho plan, se aprobaran con una nota mínima de SETENTA POR CIENTO 70%, calificación mínima que se encuentra por debajo del porcentaje exigido

Fundamentación Jurídica:

- 1. Normas académicas, articulo No. 101 El Índice Académico Mínimo de promoción en los estudios de Post-grado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada Centro y en ningún caso será inferior a 75%.
- Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, artículo No. 62 El sistema de calificación es de 1 a 100%. El índice académico mínimo de

Viernes 17 de agosto de 2018

promoción de posgrado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada Centro y en ningún caso será inferior a 75%.

IV. PETICIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Universidad José Cecilio del Valle, presentó la petición la cual fue admitida en acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3702-322-2018, por lo que se solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, modificar el apartado 5.5 "Requisitos de Graduación", folio Cuatrocientos cincuenta y tres (453) del plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, en el cual se consigna de forma errónea, que todas las asignaturas que conforman dicho plan, se aprobaran con una nota mínima de SETENTA POR CIENTO 70%.

Para que en estricto apego a las Normas Académicas y al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, autorice la modificación, la cual deberá consignarse en su acápite "Requisitos de Graduación" letra b) Aprobar las asignaturas que tienen unidades valorativas con una calificación mínima de "SETENTA Y CINCO POR CIENTO 75%".

V. CONCLUSIONES

1. La Dirección de Educación Superior, después de haber verificado la modificación solicitada por la Universidad José Cecilio del Valle, en el Plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría, que en congruencia a la petición de modificación, en el apartado 5.5 "Requisitos de Graduación", folio Cuatrocientos cincuenta y tres (453), en el que consigna que todas las asignaturas que conforman dicho plan, se aprobarán con una nota mínima de setenta por ciento 70%.

2. Dicha petición está fundamentada en:

- a) El **artículo No. 85** de las Normas académicas de Educación Superior establece en una de sus partes: La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior.
- b) El **artículo No. 101** de las Normas académicas de Educación Superior establece: El Índice Académico Mínimo de promoción en los estudios de Post-grado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada Centro y en ningún caso será inferior a 75%.
- c) El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior En Honduras establece lo siguiente: **Artículo No. 62** El sistema de calificación es de 1 a 100%. El índice académico mínimo de promoción de posgrado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada Centro y en ningún caso será inferior a 75%.

TATEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

VI. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la modificación en el Plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, el cual deberá consignarse en su folio Cuatrocientos cincuenta y tres (453), acápite "Requisitos de Graduación" letra b) Aprobar las asignaturas que tienen unidades valorativas con una calificación mínima de "SETENTA Y CINCO POR CIENTO 75%".
- 2. Que el Consejo de Educación Superior autorice a la Dirección de Educación Superior realizar la modificación descrita en el numeral uno de estas recomendaciones, en el Plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle aprobado mediante Acuerdo No. 3061-292-2015 el cual fue entregado debidamente registrado según acuerdo No. 3150-296-2015 con el registro número: RP-037-11-15, F. 372-474, T. XV-15.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de Agosto de 2018.

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

RES/METS"

Seguidamente el Señor presidente del CES, sometió a aprobación el Informe sobre la solicitud de modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño y Planificación Urbana, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), el cual fue aprobado por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3832-327-2018.-Consejo de Educación CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3061-292-2015, de fecha 19 de junio del 2015, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría, para la modalidad presencial y para desarrollarse en los Campus de la Universidad José Cecilio del Valle ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagua; CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría fue registrado con número RP-037-11-15, F. 372-474, T. XV-15 y entregado según acuerdo No. 3150-296-2015, del Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3702-322-2018, de 23 de enero de 2018, el Consejo, conoció y dio por recibida la Solicitud de Modificación al Plan de Estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Modificación al Plan de Estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José

ENTERMIN ALEXAL ANTONIA ANTONIA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Cecilio del Valle (UJCV), para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior, después de haber verificado la modificación solicitada por la Universidad José Cecilio del Valle, en el Plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría, que en congruencia a la petición de modificación, en el apartado 5.5 "Requisitos de Graduación", folio Cuatrocientos cincuenta y tres (453), en el que consigna que todas las asignaturas que conforman dicho plan, se aprobarán con una nota mínima de setenta por ciento 70%. CONSIDERANDO: Que Dicha petición está fundamentada en: a) El artículo No. 85 de las Normas académicas de Educación Superior establece en una de sus partes: La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior. B) El artículo No. 101 de las Normas académicas de Educación Superior establece: El Índice Académico Mínimo de promoción en los estudios de Post-grado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada Centro y en ningún caso será inferior a 75%. Y c) El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior En Honduras establece lo siguiente: Artículo No. 62 El sistema de calificación es de 1 a 100%. El índice académico mínimo de promoción de posgrado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada Centro y en ningún caso será inferior a 75%. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 84 y 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 84, 85 y 101 de las Normas Académicas de El Nivel, y Articulo 62 del Reglamento de Estudios de Postgrados y demás aplicables. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Modificación al Plan de Estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** Aprobar la modificación en el Plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, el cual deberá consignarse en su folio Cuatrocientos cincuenta y tres (453), acápite "Requisitos de Graduación" letra b) Aprobar las asignaturas que tienen unidades valorativas con una calificación mínima de "SETENTA Y CINCO POR CIENTO 75%". TERCERO: Se Autoriza a la Dirección de Educación Superior, realizar la modificación en el Plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, aprobado mediante Acuerdo No. 3061-292-2015; entregado según acuerdo No. 3150-296-2015 y registrado con el número: RP-037-11-15, F. 372-474, T. XV-15. CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

10.6 PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DE VALLE, PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. EMISIÓN DE ACUERDO.

DATE MASPIE DI MASPIE MASPIE DI MASPIE DI MASPIE DI MASPIE DI MASPIE DI MASPIE DI MASP

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"INFORME A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN URBANA EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

VII. ANTECEDENTE

El presente informe tiene como antecedentes:

- 4. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3061-292-2015, manda Aprobar la Creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría, para la modalidad presencial y para desarrollarse en los Campus de la Universidad José Cecilio del Valle ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagua; dado que estos centros poseen las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, físicos equipo tecnológico, y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado.
- 5. El Plan de estudio de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría entregado según acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3150-296-2015 y registrado con número RP-037-11-15, F. 372-474, T. XV-15.
- **6.** El Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 3702-322-2018**, que manda **PRIMERO**: Dar por recibida la Solicitud de Modificación o enmienda al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior para que emita el informe respectivo.

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre:	Diseño y Planificación Urbana
Código:	MPU
Duración de la Carrera:	1.8 años (un año 8 meses), 5 períodos académicos
Duración del Período:	15 semanas
Modalidad:	Presencial
Unidades Valorativas:	52
Número de Módulos y seminarios	13
Grado Académico:	Maestría
Acreditación:	Máster en Diseño y Planificación Urbana

IX. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

En el apartado 5.5 "Requisitos de Graduación", folio Cuatrocientos cincuenta y tres (453) del Plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, se consignó de forma errónea que todas las asignaturas que conforman dicho plan, se aprobaran con una nota mínima de SETENTA POR CIENTO 70%, calificación mínima que se encuentra por debajo del porcentaje exigido Fundamentación Jurídica:

Viernes 17 de agosto de 2018

- **3.** Normas académicas, articulo No. 101 El Índice Académico Mínimo de promoción en los estudios de Post-grado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada Centro y en ningún caso será inferior a 75%.
- 4. Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, artículo No. 62 El sistema de calificación es de 1 a 100%. El índice académico mínimo de promoción de posgrado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada Centro y en ningún caso será inferior a 75%.

X. PETICIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Universidad José Cecilio del Valle, presentó la petición la cual fue admitida en acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3702-322-2018, por lo que se solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, modificar el apartado 5.5 "Requisitos de Graduación", folio Cuatrocientos cincuenta y tres (453) del plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, en el cual se consigna de forma errónea, que todas las asignaturas que conforman dicho plan, se aprobaran con una nota mínima de SETENTA POR CIENTO 70%.

Para que en estricto apego a las Normas Académicas y al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, autorice la modificación, la cual deberá consignarse en su acápite "Requisitos de Graduación" letra b) Aprobar las asignaturas que tienen unidades valorativas con una calificación mínima de "SETENTA Y CINCO POR CIENTO 75%".

XI. CONCLUSIONES

- 3. La Dirección de Educación Superior, después de haber verificado la modificación solicitada por la Universidad José Cecilio del Valle, en el Plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría, que en congruencia a la petición de modificación, en el apartado 5.5 "Requisitos de Graduación", folio Cuatrocientos cincuenta y tres (453), en el que consigna que todas las asignaturas que conforman dicho plan, se aprobarán con una nota mínima de setenta por ciento 70%.
 - 4. Dicha petición está fundamentada en:
 - d) El **artículo No. 85** de las Normas académicas de Educación Superior establece en una de sus partes: La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior.
 - e) El **artículo No. 101** de las Normas académicas de Educación Superior establece: El Índice Académico Mínimo de promoción en los estudios de Post-grado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada Centro y en ningún caso será inferior a 75%.

DATE MASPIGO STREETMAS PICTO MATERIALS ALE TO ALE APPROPRIA APPROPRIA APPROPRIA APPROPRIA APPROPRIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

f) El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior En Honduras establece lo siguiente: Artículo No. 62 El sistema de calificación es de 1 a 100%. El índice académico mínimo de promoción de posgrado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada Centro y en ningún caso será inferior a 75%.

XII. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 3. Aprobar la modificación en el Plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, el cual deberá consignarse en su folio Cuatrocientos cincuenta y tres (453), acápite "Requisitos de Graduación" letra b) Aprobar las asignaturas que tienen unidades valorativas con una calificación mínima de "SETENTA Y CINCO POR CIENTO 75%".
- 4. Que el Consejo de Educación Superior autorice a la Dirección de Educación Superior realizar la modificación descrita en el numeral uno de estas recomendaciones, en el Plan de estudios de la carrera de Diseño y Planificación Urbana en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle aprobado mediante Acuerdo No. 3061-292-2015 el cual fue entregado debidamente registrado según acuerdo No. 3150-296-2015 con el registro número: RP-037-11-15, F. 372-474, T. XV-15.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de Agosto de 2018.

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

RES/METS"

Seguidamente el Señor presidente del CES, sometió a aprobación el Informe sobre la solicitud de modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), el cual fue aprobado por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3833-327-2018.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2681-270-2013, de fecha 20 de marzo de 2013 El Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado Académico de Maestría a la Universidad José Cecilio del Valle (UJVC). CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 2795-276-2013, fue modificado el Acuerdo No. 2681-270-2013 de fecha 20 de marzo de 2013 y mandó a la Dirección de Educación Superior sustituir el folio N° 1 de la página de generales del Plan de Estudios, modificando la modalidad de estudio siendo este presencial y a Distancia y para que se desarrolle la Maestría en el campus

DITEM ASPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

de Tegucigalpa y Comayagua. CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3701-322-2018, de fecha 23 de enero de 2018 conoció y dio por recibida la Solicitud de Modificación o enmienda al Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia de Provectos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Enmienda al Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **CONSIDERANDO**: Que el Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, fue aprobado en el apartado 5.5 "Requisitos de Graduación", folio Trecientos veintinueve (329), se consignó de forma errónea que todas las asignaturas que conforman dicho plan, se aprobarán con una nota mínima de SETENTA POR CIENTO 70%, calificación mínima que se encuentra por debajo del porcentaje exigido. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior, después de haber verificado la modificación solicitada por la Universidad José Cecilio del Valle al Plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el Grado Académico de Maestría, que en congruencia a la petición de modificación, en el apartado 5.5 "Requisitos de Graduación", folio Trecientos veintinueve (329), consigna que todas las asignaturas que conforman dicho plan, se aprobaran con una nota mínima de setenta por ciento 70%. CONSIDERANDO: Que Dicha petición está fundamentada en: a) El artículo No. 85 de las Normas académicas de Educación Superior establece en una de sus partes: La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior. B) El artículo No. 101 de las Normas académicas de Educación Superior establece: El Índice Académico Mínimo de promoción en los estudios de Post-grado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada Centro y en ningún caso será inferior a 75%. Y c) El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior En Honduras establece lo siguiente: Artículo No. 62 El sistema de calificación es de 1 a 100%. El índice académico mínimo de promoción de posgrado debe ser establecido en las Normas Académicas de cada Centro y en ningún caso será inferior a 75%. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 84 y 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 84, 85 y 101 de las Normas Académicas de El Nivel, y Articulo 62 del Reglamento de Estudios de Postgrados y demás aplicables. ACUERDA: **PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Modificación al Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). SEGUNDO: Aprobar la modificación en el Plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, el cual deberá consignarse en su folio Trecientos veintinueve (329), acápite "Requisitos de Graduación" letra b) Aprobar las asignaturas que tienen unidades valorativas con una calificación mínima de "SETENTA Y CINCO POR CIENTO 75%". TERCERO: Se Autoriza a la Dirección de Educación Superior, realizar la modificación en el Plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el Grado Académico de

TATCEM ASPICED WITH ASPICED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 2681-270-2013, debidamente registrado con número RP-361-09-13, F. 241-349, T. IV-13 y entregado según acuerdo No. 2773-275-2013. CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

10.7 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN **EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE** \mathbf{EL} **SEGUIMIENTO** ACUERDO No. 3726-323-2018, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FECHA 9 DE MARZO DE 2018, REFERIDO A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CINE Y TELEVISIÓN EN EL **GRADO** DE LICENCIATURA DE LA **UNIVERSIDAD** POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, (UPI). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE EL SEGUIMIENTO AL ACUERDO N₀3726-323-2018, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FECHA 9 DE MARZO DE 2018, REFERIDO A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CINE Y TELEVISIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI)

I. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Educación Superior presenta a consideración del pleno del Consejo de Educación Superior este informe, que responde al seguimiento del Acuerdo No. 3726-323-2018, de fecha 9 de marzo de 2018 el cual en su acuerdo segundo manda Aprobar la <u>Creación</u> de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), en la modalidad presencial. Quedando pendiente la aprobación del <u>Funcionamiento</u> de la misma, hasta que el Centro informe ante el CES y presente documentación de respaldo, de haber cumplido con las recomendaciones expresadas por los miembros del Consejo.

II. ANTECEDENTES.

1. Mediante Acuerdo No. 2102-227-2009 del 13-02-2009, el Consejo de Educación Superior, dio por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, a la cual se le dio seguimiento al expediente de acuerdo a los procesos que corresponden al Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, quedando en suspenso mediante Acuerdo N. 2254-239-2010 y posteriormente, mediante Acuerdo N. 2294-243-2010 del 8-10-2010, se Deniega la creación de la Carrera.

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- 2. Debido a que no cumplían con los requisitos y estándares mínimos para su creación, insuficiencias que fueron descritas en los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, en los Dictámenes Técnicos emitidos por la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Humanidades y Artes, la Dirección de Gestión Tecnológica y la misma Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de la Opinión Razonada respectiva.
- 3. En segunda ocasión, la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), mediante **Acuerdo N. 2997-289-2015 del 13-2-2015** ingresó al Consejo de Educación Superior la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado Académico de Licenciatura.
- 4. El Consejo Técnico Consultivo, emitió Dictamen No. 666-284-2015, del 24 de marzo de 2015.
- 5. Se realizaron visitas in situ a las instalaciones de la Universidad Politécnica de Ingeniería, para verificar los criterios y estándares de Ley para el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión.
- 6. En el proceso de la revisión de los documentos curriculares, la Dirección de Educación Superior promovió reiteradas reuniones entre el personal técnico y especialistas del área de comunicaciones de las ingenierías en Sistemas, Eléctrica e Industrial con las autoridades académicas y técnicos de la UPI, los que colaboraron en el fortalecimiento de la estructura del Plan para fundamentar el nombre de la misma.
- 7. La Dirección de Educación Superior elaboró la Opinión Razonada OR-DES-839-03-2018, la que fue presentada en la Sesión del Consejo de Educación Superior celebrada El 9 de marzo del 2018, punto número 14 del Acta 323.
- 8. El Consejo de Educación Superior en la Sesión 323 del 9 de marzo del 2018, emitió el **Acuerdo No 3726-323-2018**, en el cual se solicita a la Universidad Politécnica de Ingeniería acatar las recomendaciones vertidas por los miembros del Consejo de Educación Superior, en el sentido de realizar los cambios en la estructura curricular, especificando fortalecer el Área Fisico-Matematica, agregando la asignatura de Física Moderna, para lo cual deberán reunirse con el Dr. Armando Euceda, Representante Propietario por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el Consejo de Educación Superior.
- 9. El Acuerdo 3726-323-2018 además manda: Aprobar la Creación, pero no el Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el grado de Licenciatura.

III. ACUERDO 3726-323-2018 SESION DE MARZO DEL 2018. ACTA 323.

A continuación se incluye la copia textual del Acuerdo 3726-323-2018.

Después de haber sido ampliamente discutida por el pleno, y habiendo observaciones y recomendaciones puntuales sobre el Plan de Estudios de parte de algunos de los miembros, el Consejo de Educación Superior acordó aprobar con nueve (9) votos a favor y tres votos en contra, <u>la Creación</u> pero <u>no el Funcionamiento</u> de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), por lo que se emite el siguiente acuerdo: "ACUERDO No.3726-323-2018.- El Consejo de Educación Superior.

DICCHAI ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2102-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI), CONSIDERANDO: Que se le dio seguimiento al expediente de acuerdo a los procesos que corresponden al Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, quedando en suspenso la solicitud mediante Acuerdo N. 2254239-2010 de fecha 14 de mayo del 2010, por el Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2294-243-2010 de fecha 8 de octubre del 2010, fue denegada la solicitud de creación de la Carrera, presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI). Debido a que no cumplían con los requisitos y estándares mínimos para su creación, insuficiencias que fueron descritas en los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, en los Dictámenes Técnicos emitidos por la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Humanidades y Artes, la Dirección de Gestión Tecnológica y la misma Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de la Opinión Razonada respectiva. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2997-289-2015 de fecha 13 de febrero de 2015, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió en segunda ocasión la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI). CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 666-284-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-839-03-2018 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). CONSIDERANDO: Que la Opinión Razonada expresa que: La propuesta para desarrollar carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en el Grado Académico de Licenciatura, ha sido fundamentada desde una perspectiva epistemológica, social económica y política-educativa representando una oportunidad para la formación de profesionales en el área de cine y televisión, con las competencias que demanda el mercado de trabajo existente y que oportunamente la Universidad politécnica de Ingeniería (UPI) presenta ante el Consejo de Educación Superior para su aprobación y funcionamiento. CONSIDERANDO: Que la Universidad politécnica de Ingeniería (UPI, cuenta con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos básicos establecidos para la apertura de la carrera solicitada, los cuáles fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de una visita in situ al Campus de la UPI. Se confirma que deben fortalecer con la aplicación del Plan de inversión propuesto. **CONSIDERANDO**: Que se sostuvieron reiteradas reuniones con autoridades de la UPI, personal técnico y especialistas del área de las ingenierías, cine y televisión, para el análisis de documentación presentada (propuesta), quienes colaboraron en el fortalecimiento de la estructura del Plan, para fundamentar el nombre de la misma. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad politécnica de Ingeniería (UPI, en el proceso de asesoría incorporó las observaciones de forma y contenido al Plan de Estudios, dadas por el Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior. Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudios, fueron elaborados de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios de la Carrera de la Ingeniería en Cine y Televisión, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad politécnica de Ingeniería (UPI), tiene definidas las áreas curriculares de acuerdo a las asignaturas del Plan: Formación General, Fundamentación Socio Tecnológica, Físico Matemático, Formación Básica, Producción y Sonido, Dirección Cinematográfica y Televisiva, Fotografía e Imagen, Narrativa y Guion Argumental. **CONSIDERANDO**: Que la UPI se compromete a desarrollar un Plan de Inversión para la remodelación de

ENTERMIN ALEXAL ANTONIA ANTONIA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

condiciones y adecuación de nuevo equipo y mobiliario, así como la mejora de las condiciones físicas actuales del espacio disponible y compra de equipo tecnológicovisual y bibliográfico. CONSIDERANDO: Que la UPI, cuenta con alianzas estratégicas y convenios firmados con instituciones nacionales relacionales con el área de Televisión, que serán de apoyo para el desarrollo de la carrera. **CONSIDERANDO**: Que la UPI, presenta una propuesta del recurso humano especializado en el área de las competencias y con la formación pedagógicas para desarrollar el programa. Las asignaturas están distribuidas conforme a la disciplina que posee cada profesional y responden al Programa propuesto. Los docentes en mención deberán realizar el trámite de reconocimiento/incorporación de sus títulos, en la instancia respectiva. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación el pleno acordó aprobar la recomendación dada por el Dr. Armando Euceda, en el sentido de que se adicione al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, la asignatura de Física Moderna, ya que esta ayudaría a los estudiantes, en el sentido de llevar una secuencia de una asignatura a otra. CONSIDERANDO: Que después de haber sido ampliamente discutida por el pleno, el Consejo de Educación Superior acordó aprobar con siete (7) votos a favor y cinco (5) votos en contra, la Creación pero no el Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 666-284-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-839-03-2018 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **SEGUNDO:** Aprobar con siete (7) votos a favor y cinco (5) votos en contra, la Creación de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), en la modalidad presencial. Quedando pendiente la aprobación del **Funcionamiento** de la misma, hasta que el Centro informe y presente documentación de respaldo ante la Dirección de Educación Superior y esta a su vez al Consejo de Educación Superior, de que la Institución proponente cumplió con la recomendación dada por el Dr. Armando Euceda, de adicionar al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, la asignatura de Física Moderna. TERCERO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). CUMPLASE y NOTIFIQUESE."

IV. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 3726-323-2018 POR LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA.

- En cumplimiento de sus funciones la Dirección de Educación, por medio del Departamento de Gestión Académica Curricular y Supervisión, realizó el seguimiento correspondiente, realizando reuniones de trabajo con el personal Técnico-Curricular de la Universidad Politécnica de Ingeniería, a fin de verificar los cambios en la estructura curricular.
- 2. Por su parte el equipo Técnico-Curricular de la Universidad Politécnica de Ingeniera realizó las reuniones con el Dr. Armando Euceda, Representante

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA



SESION ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Propietario de la UNAH, quien les brindo la asesoría correspondiente para la inclusión de la asignatura de Física Moderna en la estructura curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Cine y Televisión.

- 3. La Dirección de Educación Superior verificó que se realizaron ajustes en la propuesta curricular donde fueron eliminadas 6 asignaturas y se incorporaron 5 asignaturas (incluida la de Física Moderna). Se adjunta en Anexo No 1 el cuadro que especifica el nombre, código y créditos de estas asignaturas.
- 4. Se confirmó que los cambios mejoraron la propuesta curricular quedando en firme el Listado de Asignaturas especificado en el Anexo No 2.

V. CONCLUSIONES.

- 1. El Consejo de Educación Superior en la Sesión 323 del 9 de marzo del 2018, emitió el **Acuerdo No 3726-323-2018**, en el cual se solicita a la Universidad Politécnica de Ingeniería acatar las recomendaciones vertidas por los miembros del Consejo de Educación Superior, en el sentido de realizar los cambios en la estructura curricular, especificando fortalecer el Área Fisico-Matematica, agregando la asignatura de Física Moderna, para lo cual deberán reunirse con el Dr. Armando Euceda, Representante Propietario por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el Consejo de Educación Superior.
- 2. El Acuerdo 3726-323-2018 además manda: Aprobar la Creación, pero no el Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el grado de Licenciatura.
- 3. La Universidad Politécnica de Ingeniería, realizó las recomendaciones vertidas en el Acuerdo del Consejo de Educación Superior No 3726-323-2018, de fecha 9 de marzo del 2018, cumpliendo con la inclusión de la asignatura de Física Moderna y que conforma el área físico-matemático fortaleciendo así la estructura curricular.
- 4. Los Datos Generales de la Carrera de Cine y Televisión se detallan en la Tabla siguiente :

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Nombre de la carrera	Ingeniería en Cine y Televisión
Código de la carrera	IGCT – 006
Duración de la Carrera	4 Años , dos periodo
Número de Períodos	17 Períodos Académicos
Número de Períodos por año	4 Periodos al año
Duración del Período Académico	11 Semanas
Número de asignaturas	65 Asignaturas (sin incluir la Práctica)
Número de Créditos	247
Grado Académico	Licenciatura
Acreditación	Ingeniero(a) en Cine y Televisión
Modalidad de Estudio	Presencial
Año de solicitud	2017 / Aprobación 2018

5. La Dirección de Educación Superior verifico las Conclusiones y Recomendaciones vertidas en la Opinión Razonada OR-DES 839-03-2018,

LIVEEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

presentadas en la Sesión del 9 de marzo del 2018, Acta 323, ratificando las mismas para su aplicación por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería.

VI. RECOMENDACIONES.

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

- 1. Aprobar el Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para desarrollarla en la Sede Principal de la Universidad Politécnica de Ingeniería, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.
- 2. Incitar a las autoridades de la Universidad Politécnica de Ingeniería a cumplir, en el menor tiempo posible, con la ejecución del Plan de Inversión presentado con la documentación académica, para garantizar el uso de los espacios de aprendizajes adecuados (laboratorios, cabina para radio y televisión, equipo técnico propio para cine y televisión),
- 3. Que la Dirección de Educación Superior, realice la supervisión de seguimiento en termino de 6 meses para verificar el desarrollo de la Carrera de Cine y Televisión y la ejecución del Plan de Inversión propuesto.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" 17 de agosto del 2018.

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal Directora de Educación Superior.

RESB/.

ANEXO No. 1

Cuadro de asignaturas eliminadas y asignaturas agregadas de la Carrera de Ingenieria en Cine y Televisión.

Código	Asignaturas Eliminadas	UV	Código	Asignaturas Agregadas	UV
IP-0704	Introducción a la	4	FM-1307	Física Moderna	4
	Producción audiovisual				
FT-2105	Ingles III	4	FT-1304	Informática Aplicada a la	4
				Gestión de la Ingenieria	
SA-0604	Semiótica	4	PC-1802	Producción Cine II	4
CP-6014	Costos de la Producción	4	PD-0903	Producción de Documentales	4
	en Cine y Televisión				
DA-1004	Dirección de Actores	4	FES-4314	Telecomunicaciones	4
IN-0701	Análisis de la Imagen	4			
Total		24	Total		20

ANEXO No. 2

Listado General de Asignaturas Ciclo de Fundamento



Viernes 17 de agosto de 2018

Área de Formación General

N0.	CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	TEORIA	PRACTICA	U.V	REQUISITO
1	FG-0301	Español	4	0	4	Ninguno
2	FG-0201	Sociología	4	0	4	Ninguno
3	FG-0101	Filosofía	4	0	4	Ninguno
4	FG-0403	Historia de Honduras	4	0	4	Ninguno
5	FG-8004	Naturaleza y Ambiente	3	0	3	Ninguno
6	FE-3105	Electiva de Arte o Deporte	3	0	3	Ninguno
Total de Unidades Valorativas		22	0	22		

Área de Fundamentación Socio-Tecnológica

N0.	CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	TEORIA	PRACTICA	U.V	REQUISITO
1	FT-1903	Inglés I	3	1	4	Ninguno
2	FT-2004	Inglés II	2	2	4	FT-1903/Inglés I
3	FT-0801	Informática General	2	2	4	Ninguno
4	FT-5913	Administración General	3	0	3	
5	FT-2505	Métodos y técnicas de Investigación	3	0	3	Ninguno
6	FT- 2313	Gestión de la Calidad	4	0	4	Ninguno
7	FT-1304	Informática aplicada a la gestión de la ingeniería	4	0	4	FT-0801/ Informática General
8	MA-1302	Marketing del producto audiovisual	2	2	4	PAV-0706 Post producción de audio y video II FT-2313/Gestión de la calidad
Total	de Unidades Val	lorativas	23	7	30	

Área Físico - Matemático

	7 11 Cu 1 1510	to - Matematico				
N0.	CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	TEORL	APRACTICA	U.V	REQUISITO
1	FT-1001	Matemática	4	0	4	*Ninguno
2	FT-1302	Física General	3	1	4	FT-1001/ Matemática
3	FM-1307	Física Moderna	2	2	4	FT-1302/ Física General
4	DA-1303	Geometría y Trigonometría	4	0	4	FT-1001/ Matemática
5	FT-1604	Calculo I	2	2	4	FT-1001/ Matemática
6	FT-1706	Calculo II	2	2	4	FT-1604/ Calculo I
7	FT- 1102	Probabilidad y Estadística	2	2	4	FT-1001/ Matemática
8	ED-0504	Electrónica Digital	4	0	4	FT-0404/ Sistemas
						Electrónicos
9	FES-4314	Telecomunicaciones	2	2	4	Ninguno
10	FT-0402	Sistemas y Canales de Transmisión	4	0	4	Ninguno
11	FT-0404	Sistemas Electrónicos	3	0	3	FT-0402/ Sistemas y Canales
						de Transmisión
12	DS-1305	Diseño y simulación de circuitos	1	2	3	ED-1101/ Edición Digital
13	FG-0502	Química General	2	1	3	*Ninguno
Total o	de Unidades Val	orativas	35	14	49	

DATE MASPICIO MINISTRALIA MATERIAL MATE

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN OPDINARIA

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Ciclo de Especialización

Área de Formación Básica

N0.	CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	TEORIA	PRACTICA	U.V	REQUISITO
1	FC-0701	Fundamentos de la Comunicación	4	0	4	Ninguno
2	PS-0403	Psicología de la comunicación	4	0	4	SC-1505/Fundamentos de la comunicación
	SC-1301	Semiótica del Cine	3	0	3	SC-1505/ Seminario de cine
3						GN-1202/Guion y narrativa II
4	HC-0804	Historia del Cine I	3	0	3	Ninguno
5	SC-1505	Seminario de cine	4	0	4	DC-2430/Dirección de cine II
6	CC-1103	Cine Contemporáneo	4	0	4	HC-1604/Historia del cine II
7	DA-1404	Derechos de Autor	4	0	4	DI-5264/ Ética profesional
8	HC-1604	Historia del Cine II	3	0	3	HC-0804/ Historia del Cine I
9	DI-5264	Ética Profesional	3	0	3	Ninguno
10	CH-4011	Cine y Televisión en Honduras	4	0	4	FG-0403/ Historia de Honduras
						HC-1604/Historia del cine II
Total d	Total de Unidades Valorativas			0	36	

Área de Producción y Sonido

	CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	TEORIA	PRACTICA	U.V	REQUISITO
1	PC-1801	Producción de cine I	2	2	4	FT-0402/ Sistemas y Canales de Transmisión
2	PC-1802	Producción de cine II	2	2	4	PC-1801/ Producción de cine I
3	PD-0903	Producción de documentales.	2	2	4	DI-5264/ Ética Profesional PC-1802/Producción de cine
4	DAM 0705	Deat Death and death A. Health William	2	2	4	II ED 1101/E11/1/2 11/1/2
4	PAV-0705	Post Producción de Audio y Video I	2	2	4	ED-1101/Edición digita
5	PAV-0706	Post Producción de Audio y Video II	2	2	4	PAV-0705 Post Producción de Audio
6	ED-1101	Edición Digital	3	1	4	FT-1304/Informática aplicada a la gestión de la ingeniería.
7	SO-0503	Sonido I	3	1	4	FM-1307/Física moderna
8	SO-0603	Sonido II	2	2	4	SO-0503/ Sonido I
9	SO-0703	Sonido III	2	2	4	SO-0603/ Sonido II
10	PC-1404	Producción de Televisión	2	2	4	PC-1802/ Producción de cine II
11	IA-1101	Introducción a la Animación	3	1	4	Ninguno
12	TP-1304	Taller de producción de Comerciales.	2	2	4	PC-1801/Producción de cine I
Total	de Unidades Va	lorativas	27	21	48	

Área de Dirección Cinematográfica y Televisiva

N0.	CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	TEORIA	PRACTIC	U.V	REQUISITO
1	CC-1201	Crítica y Apreciación Cinematográfica	2	1	3	SC-1505/Seminario de cine
2	DA-1303	Dirección de Arte I	2	2	4	Ninguno
3	DA-1403	Dirección de Arte II	2	2	4	DA-1303/ Dirección de Arte I



Viernes 17 de agosto de 2018

4	PE-1503	Puesta en Escena Televisiva	2	2	4	NT-1502/Narrativa para la televisión
5		Dirección de Cine I	2	2	4	Ninguno
6	DC-2430	Dirección de Cine II	2	2	4	DC-2415/ Dirección de Cine I
Tota	Total de Unidades Valorativas			11	23	

Área de Fotografía e Imagen

N0.	CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	TEORIA	PRACTICA	U.V	REQUISITO
1	IN – 0501	Imagen I	3	1	4	Ninguno
2	IN – 0601	Imagen II	2	2	4	IN-0501/ Imagen I
3	DF – 1103	Dirección de Fotografía I	2	2	4	IN-0501/ Imagen I
4	DF – 1104	Dirección de Fotografía II	1	3	4	DF-1103/ Dirección de Fotografía I
Total de Unidades Valorativas			8	8	16	

Área de Narrativa y Guion Argumental

N0.	CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	TEORIA	PRACTICA	U.V	REQUISITO
1	GN1102	Guion y Narrativa I	2	2		PC-0403/Psicología de la comunicación
2	GN-1202	Guion y Narrativa II	2	2	4	GN-1102/ Guion y Narrativa I
3	NT-1502	Narrativa para Televisión	2	2	4	GN-1102/ Guion y Narrativa I
4	TA-1001	Taller de Producción Argumental	2	2	4	GN-1202/ Guion y Narrativa II
Total d	e Unidades Va	lorativas	8	8	16	

Áreas Optativas Arte o Deporte

N0.	CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	TEORIA	PRACTICA	U.V	REQUISITO
1	ART-0706	Apreciación Musical			3	Ninguno
2	ART-5406	Teatro			3	Ninguno
3	ART-5506	Guitarra			3	Ninguno
4	ART-5606	Fotografía			3	Ninguno
5	ART-5706	Canto y Coro			3	Ninguno
6	DEP-5306	Voleibol			3	Ninguno
7	DEP-4506	Baloncesto			3	Ninguno
8	DEP-5206	Futbol			3	Ninguno
9	DEP-5906	Ajedrez			3	Ninguno
Total	de Unidades Valo	orativas	9	18	27	

(Son 9 asignaturas optativas del área de arte o deporte de las cuales el alumno debe cursar 1 asignatura de 3 unidades valorativas cada una para un total de 3 unidades valorativas)



De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

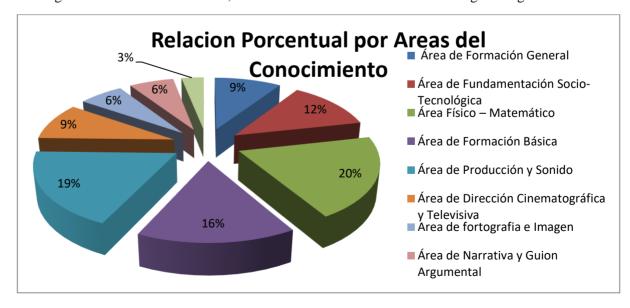
Viernes 17 de agosto de 2018

N0.	CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	TEORIA	PRACTICA	U.V	REQUISITO
1	FT-2210	Formulación y Evaluación de	2	2	4	**Haber cursado
		Proyectos				el 95% de la carrera.
22	FO-8305	Proyecto Final	0	3		Haber completado el pensum académico.
3	FE-5217	Práctica Profesional	0	0		Haber completado el pensum académico.
Total de Unidades Valorativas		2	5	7		

RELACION PORCENTUAL POR AREAS

No.	Nombre del Área	Número de asignaturas		Porcentaje
1	Área de Formación General	6	22	9.23%
2	Área de Fundamentación Socio-Tecnológica	8	30	12.31%
3	Área Físico – Matemático	13	49	20 %
4	Área de Formación Básica	10	36	15.38 %
5	Área de Producción y Sonido	12	48	18.46%
6	Área de Dirección Cinematográfica y Televisiva	6	23	9.23%
7	Área de fotografía e Imagen	4	16	6.15%
8	Área de Narrativa y Guion Argumental	4	16	6.15%
9	Proyectos	2	7	3.08%
10	Práctica profesional	1	0	0
Total		65	247	100%

Las asignaturas del Plan de Estudios, están distribuidas tal como se ve en la siguiente gráfica:





Viernes 17 de agosto de 2018

Distribución de Espacios Curriculares en Períodos Académicos. PRIMER AÑO

MER THO							
I periodo							
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito		
FG-0301	Español	4	0	4	Ninguno		
FG-0101	Filosofía	4	0	4	Ninguno		
HC-0408	Historia del cine I	3	0	3	Ninguno		
FT-1001	Matemáticas	4	0	4	Ninguno		
Totales		15	0	15			

II periodo					
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
FT-1102	Probabilidad y estadística	2	2	4	FT-1001
FT-1302	Física General	3	1	4	FT-1001
FT-0801	Informática General	2	2	4	Ninguno
FT-1604	Calculo I	2	2	4	FT-1001
Totales		9	7	16	

III periodo					
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
FM-1307	Física Moderna	2	2	4	FT-1302
FC-0701	Fundamentos de la comunicación	4	0	4	Ninguno
FG-0403	Historia de Honduras	4	0	4	Ninguno
FT-5913	Administración General	3	0	3	Ninguno
Totales		13	2	15	

IV periodo	IV periodo									
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito					
FT-1903	Ingles I	3	1	4	Ninguno					
FT-0402	Sistemas y canales de transmisión	4	0	4	Ninguno					
IN-0501	Imagen I	3	1	4	Ninguno					
FE-4314	Telecomunicaciones	2	2	4	Ninguno					
Totales		12	4	16						

TUCEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Segundo Año

V periodo					
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
FT-2004	Ingles II	4	0	4	FT-1903
PC-0403	Psicología de la Comunicación	4	0	4	FC-0701
PC-0503	Producción de cine I	2	2	4	FT-0402
FT-0404	Sistemas Electrónicos	3	0	3	FT-0402
Totales		13	2	15	

VI periodo								
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito			
SO-0503	Sonido I	3	1	4	FM-1307			
FG-0502	Química General	2	1	3	Ninguno			
HC-1604	Historia del cine II	1	2	3	HC-0804			
DC-2415	Dirección de cine I	2	2	4	Ninguno			
Totales		8	6	14				

VII periodo					
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
CH-4011	Cine y Televisión en Honduras	4	0	4	HC-1604/ FG-0403
FT-0502	Calculo II	2	2	4	FT-1604
DF-1103	Dirección de fotografía I	2	2	4	IN-0501
ED-0504	Electrónica digital	4	0	4	FT-0404
Totales		12	4	16	

VIII periodo								
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito			
DA- 1303	Dirección de arte I	2	2	4	Ninguno			
TP-1304	Taller de producción de comerciales	2	2	4	PC-1001			
IN-0601	Imagen II	2	2	4	IN-0501			
DI-5264	Ética profesional	3	0	3	Ninguno			
Totales		9	6	15				

Tercer Año



Viernes 17 de agosto de 2018

IX periodo					
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
DA-1303	Geometría y trigonometría	4	0	4	FT-1001
PC-1802	Producción de cine II	2	2	4	PC-1801
FT-1304	Informática Aplicada a la gestión de la Ingenieria	4	0	4	FT-0801
FG-0201	Sociología	4	0	4	Ninguno
Totales		14	2	16	

X periodo					
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
FG-8004	Naturaleza y ambiente	3	0	3	Ninguno
IA-1101	Intro. a la Animación	3	1	4	Ninguno
DF-1104	Dirección de fotografía II	1	3	4	DF-1103
PD-0903	Producción de documentales	1	3	4	DI-5264/ PC-1802
Totales		8	7	15	

XI periodo					
Código	Asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
SO-0603	Sonido II	2	2	4	SO -0503
CC-1103	Cine contemporáneo	4	0	4	HC-1604
DC-2430	Dirección de cine II	2	2	4	DC-2415
ED-1101	Edicion Digital	2	2	4	FT-1304
Totales		10	6	16	

XII periodo					
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
FT-2505	Métodos y técnicas de investigación	3	0	3	FT-1102
GN-1102	Guion y narrativa I	2	2	4	PC-0403
DEP-131	Optativa Arte o deporte	1	2	3	Ninguno
PAV-0705	Post. Prod de audio y video I	2	2	4	ED-1101
Totales		8	6	14	



Viernes 17 de agosto de 2018

Cuarto Año

XIII period	lo				
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
DA-1403	Dirección de arte II	2	2	4	DA-1303
PC-1404	Producción de televisión	2	2	4	PC-1802
SC-1505	Seminario de cine	4	0	4	DC-2430
DS-1305	Diseño y Simulación de Circuitos Eléctrico	1	2	3	FT-0404
Totales		9	6	15	

XIV periodo					
Código	Asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
SO-0703	Sonido III	2	2	4	SO-0603
NT-1502	Narrativa para la TV	2	2	4	GN-1102
GN-1202	Guion y narrativa I	2	2	4	GN-1102
PAV-0706	Post. Prod de audio y video II	2	2	4	FT-0801/PAV- 0705
Totales		8	8	16	

XVI periodo					
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
FT-2313	Gestión de la calidad	4	0	4	Ninguno
PE-1503	Puesta en escena televisiva	2	2	4	NT-1502
CC-1201	Critica y apreciación cinematográfica	2	1	3	SC-1505
DA-1404	Derechos de autor	4	0	4	DI-5264
Totales		13	3	15	



Viernes 17 de agosto de 2018

XVI periodo)				
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
SC-1301	Semiótica del cine	3	0	3	SC-1505 GN-1202
FT-2210	Formulación y evaluación de proyectos	2	2	4	**Haber cursado el 95% de la carrera.
TA-1001	Taller de producción argumental	2	2	4	GN-1202
MA-1302	Marketing del producto audiovisual	2	2	4	PAV-0802/FT- 2313
Totales	·	11	4	15	

Quinto Año

XVI period	lo				
Código	asignatura	Teórico	Practico	C.A	Requisito
FE-5217	Práctica Profesional	0	0	0	***Haber cursado todas las asignaturas
FO-8305	Proyecto final	0	3	3	***Haber cursado todas las asignaturas
Totales			3	3	

,,

El Señor presidente del CES, sometió a aprobación el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el seguimiento al acuerdo No. 3726.323.20191 del CES, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de la (UPI), el cual fue aprobado por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

<u>Previo</u> la Arq. Rosamalia Ordoñez, Miembro del CES por parte de la UNAH, hizo la recomendación sobre el hecho de que solo se les presentan las recomendaciones finales, considera que es importante conocer los antecedentes, ya que en este caso particular de la carrera de cine, había un acuerdo del CES, que mandaba a que le dieran seguimiento, pero al solo presentarles las conclusiones no se sabe que era lo que se estipuló en ese acuerdo y que encontró la DES, cuando hizo el seguimiento.

Por lo que la secretaría procedió a leer las conclusiones y recomendaciones emitidas en el informe presentado: "....."

El Dr. Armando Euceda Miembro propietario del CES por parte de la UNAH, manifestó que efectivamente tuvo reuniones con las personas designadas para darle

ENTERMIN ALEXAL ANTONIA ANTONIA ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

seguimiento a este acuerdo, sin embargo observa en el Plan de Estudios que la asignatura de física moderna la pusieron para los estudiantes de primer ingreso y previo a los cálculos, entonces el requisito mínimo para esta asignatura es calculo II según este plan de estudios y lo ideal es que para tomar una asignatura de física moderna, el requisito sería ecuaciones diferenciales pero no se observa en el plan. Solicitó que se corrija, invirtiendo el orden, ya que así como lo tienen el requisito viene un año después.

Posteriormente El Señor presidente del CES, dio por admitidas las observaciones realizados por los consejeros y como ya estaba previamente aprobado se emite el siguiente acuerdo:

3834-327-2018.-ACUERDO No. Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que Mediante Acuerdo No. 2102-227-2009 del 13-02-2009, el Consejo de Educación Superior, dio por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, a la cual se le dio seguimiento al expediente de acuerdo a los procesos que corresponden al Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, quedando en suspenso mediante Acuerdo N. 2254-239-2010 y posteriormente, mediante Acuerdo N. 2294-243-2010 del 8-10-2010, se Deniega la creación de la Carrera. CONSIDERANDO: Que Mediante Acuerdo No. N. 2997-289-2015 de fecha 13-**2-2015**, En segunda ocasión, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado Académico de Licenciatura. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el seguimiento al Acuerdo No.3726-323-2018 del Consejo de Educación Superior de fecha 9 de marzo de 2018, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). CONSIDERANDO: Que el informe presentado por la Dirección de Educación Superior expresa que: "El Consejo de Educación Superior en la Sesión 323 del 9 de marzo del 2018, emitió el Acuerdo No 3726-323-2018, en el cual se solicita a la Universidad Politécnica de Ingeniería acatar las recomendaciones vertidas por los miembros del Consejo de Educación Superior, en el sentido de realizar los cambios en la estructura curricular, especificando fortalecer el Área Fisico-matemática, agregando la asignatura de Física Moderna, para lo cual deberán reunirse con el Dr. Armando Euceda, Representante Propietario por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO**: Que el Acuerdo 3726-323-2018 además manda: Aprobar la Creación, pero no el Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el grado de Licenciatura. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad Politécnica de Ingeniería, realizó las recomendaciones vertidas en el Acuerdo del Consejo de Educación Superior No 3726-323-2018, de fecha 9 de marzo del 2018, cumpliendo con la inclusión de la asignatura de Física Moderna y que conforma el área físico-matemático fortaleciendo así la estructura curricular. CONSIDERANDO: Que los Datos Generales de la Carrera de Cine y Televisión se detallan en la Tabla siguiente:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Nombre de la carrera	Ingeniería en Cine y Televisión
Código de la carrera	IGCT – 006



Viernes 17 de agosto de 2018

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Duración de la Carrera	4 Años, dos periodo
Número de Períodos	18 Períodos Académicos
Número de Períodos por año	4 Periodos al año
Duración del Período Académico	11 Semanas
Número de asignaturas	66 Asignaturas (incluida la Práctica Profesional)
Número de Créditos	247
Grado Académico	Licenciatura
Acreditación	Ingeniero(a) en Cine y Televisión
Modalidad de Estudio	Presencial
Año de solicitud	2017 / Aprobación 2018

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior verificó las Conclusiones y Recomendaciones vertidas en la Opinión Razonada OR-DES 839-03-2018, presentadas en la Sesión del 9 de marzo del 2018, Acta 323, ratificando las mismas para su aplicación por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería. CONSIDERANDO: Que en la deliberación y discusión del Informe presentado, se hizo el análisis al Plan de Estudios de la carrera, se constató que efectivamente se realizaron cambios en la estructura curricular y fue cumplida la recomendación dejada por el del Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.3726-323-2018, de fecha 9 de marzo de 2018, en el sentido de "adicionar al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, se fortaleció el área de Físicamatemática y se agregó la asignatura de Física-moderna", sin embargo se observó que la misma fue colocada para estudiantes de primer ingreso, encontrando que tiene, como requisito mínimo para cursar la asignatura de física moderna, es haber tomado calculo II de acuerdo al plan de estudios, y lo ideal sería ecuaciones diferenciales pero no se observa en el plan. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. POR TANTO: En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el seguimiento al Acuerdo No.3726-323-2018 del Consejo de Educación Superior de fecha 9 de marzo de 2018, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). SEGUNDO: Aprobar el Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para desarrollarla en la Sede Principal de la Universidad Politécnica de Ingeniería, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, previo invertir el orden de las asignaturas de Física Moderna y Calculo II, en el plan de estudios, ya que así como están ubicadas actualmente, el requisito viene un años después. TERCERO: Aprobar el Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado Académico de Licenciatura con las siguientes características: Nombre de la carrera: Ingeniería en Cine y Televisión; Código de la carrera: IGCT – 006; Duración de



Viernes 17 de agosto de 2018

la Carrera: 4 Años , dos periodo; Número de Períodos: 18 Períodos Académicos; Número de Períodos por año: 4 Periodos al año; Duración del Período Académico: 11 Semanas; Número de asignaturas: 66 Asignaturas (incluida la Práctica Profesional); **Número de Créditos:** 247; **Grado Académico:** Licenciatura; Acreditación: Ingeniero(a) en Cine y Televisión; Modalidad de Estudio: Presencial; Año de solicitud: 2017 / Aprobación 2018; CUARTO: Incitar a las autoridades de la Universidad Politécnica de Ingeniería a cumplir, en el menor tiempo posible, con la ejecución del Plan de Inversión presentado con la documentación académica, para garantizar el uso de los espacios de aprendizajes adecuados (laboratorios, cabina para radio y televisión, equipo técnico propio para cine y televisión), QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior, realice la supervisión de seguimiento en termino de 6 meses para verificar el desarrollo de la Carrera de Cine y Televisión y la ejecución del Plan de Inversión propuesto. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), previa la verificación de los cambios sugeridos por los miembros del Consejo de Educación Superior, la DES deberá informar al CES sobre lo acordado, para luego proceder el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI). NOTIFÍQUESE Y **CUMPLASE**

10.8 PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL REGISTRO DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"INFORME SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO-UCENM.

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior en cumpliendo de sus funciones estipuladas en la Ley de Educación Superior en el Capítulo III, sección CH, artículos 21 al 25; el Reglamento General de la Ley en su Capítulo VIII, artículos 37 al 46. Y en aplicación de sus artículos 43 incisos b) y f) y 66 (último párrafo) del Reglamento de la Ley, **informa** al Consejo de Educación Superior sobre la solicitud, registro y revisión efectuada al documento de las **Normas Académicas** presentadas por la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**, (UCENM).

II. ANTECEDENTES

1. La **aprobación de creación y funcionamiento** de la Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio-UCENM fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 09 de febrero del 2001.

DITCEM ASPICED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- 2. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio-UCENM solicito la reforma al Estatuto, el cual fue aprobado por el Consejo de Educación Superior con el acuerdo No. 3690-322-2017, de fecha 23 de enero del 2018.
- 3. La Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio-UCENM presentó el documento de la **Solicitud de las Normas Académicas**, una copia en versión impresa, digital (CD) y respectivo pago según Plan de Arbitrios de la UNAH, ante la Dirección de Educación Superior en fecha 10 de febrero del año 2018.
- 4. Se realizó análisis y revisión del documento de las Normas Académicas por parte de la Dirección de Educación Superior.

III. JUSTIFICACIÓN

La estructura contenida en las Normas Académicas de la UCENM, en su funcionamiento académico para instituciones de Educación Superior, está acorde a lo regulado en las Normas Académicas de El Nivel, en sus artículos 1 al 165 y la UCENM goza de autonomía académica en el marco establecido por las

leyes vigentes y su Estatuto Académico, así como de toda otra facultad o derecho que le corresponda de conformidad con la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior y Normativa de El Nivel.

- Las Normas Académicas rigen, ordenan y regulan el desarrollo y el crecimiento permanente de la actividad académica institucional y de los miembros de la comunidad universitaria en sus diferentes funciones fundamentales y en sus diferentes dimensiones, asumiendo con pertinencia las tendencias de la Educación Superior a nivel regional e internacional.
- Las tendencias predominantes en los sistemas de educación superior de hoy, la rápida expansión y el cambio que experimentan las universidades en el mundo, en la región latinoamericana y particularmente en nuestro país, hace necesario que la UCENM se muevan también a ese mismo ritmo. Nuevos estándares de calidad y gestión institucional, apoyados por el fuerte desarrollo tecnológico están demandando que las instituciones de educación superior incorporen nuevas formas de actuación.
- El documento contiene las normas que regulan las funciones académicas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, teniendo como propósito ordenar las disposiciones y reglas que determinan la organización, dirección, desarrollo y control de las actividades académicas; las disposiciones de orden administrativo relacionadas con el campo de la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, en lo que corresponde a la acción pedagógica y curricular en sus diversas modalidades y expresiones educativas.

A continuación, se presenta un resumen de los principales componentes que conceptualizan las Normas Académicas y orienta los principios, políticas, objetivos y acciones por medio de los cuales se desarrolla la educación superior en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.

TATEM ASPICO ENTERING METANIA APPROVING

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS ACADÉMICAS

Es un documento compuesto por 18 CAPÍTULOS de los cuales contiene 134 ARTÍCULOS, distribuidos con la siguiente estructura:

Capítulo I. Fundamentos y Definiciones

- Artículo 1 al 6. Contiene definiciones de las normas académicas para la UCENM, en que se fundamentan las mismas, quienes se rigen por ellas, la condición de admisión, permanecía y promoción para los estudiantes, los compromisos del Centro en el marco de sus funciones de docencia, investigación científica y vinculación con la sociedad los y objetivos institucionales.
- Artículo 7 al 12. El ingreso a la universidad, permanencia de los estudiantes, conceptualizaciones de términos que se definen en estas Normas, formas de publicaciones y dominio web.

Capítulo II. Organización

- Artículo 13 al 14. Sobre los órganos de gobierno (Consejo Directivo y órganos de Dirección) de la Universidad.
- Artículos 15 al 17. Direcciones Académicas, Centros Regionales y Centros Asociados y sus funciones.

Capítulo III. Docencia, Investigación y Vinculación

- Artículos 18 al 21. Sobre la función, propósitos y modalidades en que participan los docentes.
- Artículos 22 al 26. Contiene la investigación, propósitos de la misma y quienes harán investigación.
- Artículos 27 al 30. Definición de la vinculación, propósitos, actores participantes.

Capítulo IV. Currículum

 Artículos 31 al 36. Planes de estudio en pregrado y posgrados, los grandes contenidos que deben incluir los mismos.

Capítulo V. Admisión y matrícula

- Artículos 37 al 39. Requisitos para ingresar a la UCENM, requisito para los estudios en el extranjero y requisitos para ingresar a programas de posgrados.
- Artículos 40 al 45. Proceso de matrícula, como adquirir la calidad de estudiante, carga académica máxima y como se autoriza la inscripción de la sexa asignatura.
- Artículo 46 al 51. Como cancelar asignaturas y el proceso a seguir.

Capítulo VI. Evaluación y Promoción

 Artículo 52 al 59. El proceso de evaluación, dimensiones, evaluación regular u ordinaria, carácter permanente de la evaluación continua, lo que permite el uso de las rúbricas, actividades de evaluación, exámenes parciales y trabajos acumulativos.

EXTERNIBLE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

 Artículos 60 al 70. Proyectos de clases, actividades de la plataforma virtual, exámenes de reposición, recuperación y porcentaje para el derecho a los mismos y calificación mínima para aprobación.

Capítulo VII. Movilidad Académica de los Estudiantes

 Artículos 71 al 73. Solicitud de traslados de un centro a otro, cambios de carrera y requisitos.

Capítulo VIII. Viajes e Intercambios Académicos

 Artículos 74 al 77. Denominación de viajes académicos, autorización, responsables, dónde y cómo serán regulados los viajes académicos.

Capítulo IX. Equivalencias y Pruebas por Suficiencia

 Artículos 78 al 86. Definición de Equivalencias, proceso para equivalencias de estudiantes provenientes de otros Centros de Educación Superior, cantidad de asignaturas aprobadas por equivalencias, conceptualización de pruebas de suficiencia académica, como optar a estos y calificación requerida para aprobarlas.

Capítulo X. Orientación, Asesoría y Tutoría Académica

- Artículos 87 al 89. Dirección de Desarrollo Estudiantil, como responsable de coordinar estas actividades, qué es el proceso de asesoría académica estudiantil y los objetivos generales.
- Artículos 90 al 94. Como se realiza el proceso de asesoría, en que consiste la tutoría, como se llevan a cabo, tipos de enseñanza tutorial.

Capítulo XI. Derechos y Deberes de los Estudiantes

 Artículos 95 al 98. Que son las normas disciplinarias, principios en que se fundamentan, derechos y deberes de los estudiantes.

Capítulo XII. Faltas y Sanciones de los Estudiantes

 Artículos 99 al 108. Clasificación de las faltas, definición de faltas leves, graves, muy graves. Aplicación de las infracciones según el tipo de falta, personal autorizado para aplicar las sanciones.

Capítulo XIII. Participación Estudiantil

 Artículos 109 al 116. La agrupación estudiantil, líneas de acción y funciones de la unidad de Bienestar Estudiantil.

Capítulo XIV. Reconocimiento a la Excelencia Académica

 Artículos 117 al 118. Categorías para los diplomas de Honor y requisitos para optar a los mismos.

Capítulo XV. Graduación

DICEMASPICIO MINISTRADA MICRONIA APPRODUIA APPRODUIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

 Artículos 119 al 125. Definición, cómo se otorga los Títulos de técnico universitario, Especialidad maestría y/o doctorado y requisitos para optar a los mismos.

Capítulo XVI. Docentes

2. Artículo 126 al 130. Definición, responsabilidades docentes, requisito de ingreso para la docencia en la UCENM.

Capítulo XVII. Disposiciones Generales

3. Artículos 131 al 134. Validez y aplicación de las Normas Académicas.

V. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES

En el proceso de revisión del documento de las Normas Académicas, la Dirección de Educación Superior, verificó que el documento es congruente con el Plan Estratégico Institucional, el Estatuto Académico y Modelo Educativo de la UCENM; además se fundamenta en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior en sus artículos del 1 al 165.

VI. CONCLUSIONES

- La Dirección de Educación Superior confirma el cumplimiento del artículo 43 incisos b) y f) y artículo 66 (último párrafo) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y la aplicación de las Normas Académicas de El Nivel en su totalidad.
- 2. La Dirección de Educación Superior revisó los referentes conceptuales, teóricos, prácticos que orientan la construcción de las Normas Académicas de la Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio, tomando en cuenta referentes nacionales e internacionales, según la normativa legal establecida para el Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 3. Con base en el análisis de la estructura y conceptualización de las Normas Académicas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, se concluye que el documento contiene los elementos sustanciales en su forma y contenido, fundamentales para orientar las actividades académicas de la institución educativa a nivel superior.
- 4. El documento expresa con claridad y fluidez el conjunto de principios y disposiciones fundamentales que regulan la actividad académica institucional y la de los miembros de la comunidad universitaria, en sus diferentes funciones fundamentales: docencia, investigación científica, y vinculación universidad-sociedad en el proceso educativo en el nivel superior.

VII. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, esta Dirección de Educación Superior, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

INCEMASPICIO INTERNADA SERVI

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- 1. Aprobar las Normas Académicas de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio-UCENM; ya que ha dado cumplimiento según artículo 66 (último párrafo) del Reglamento General de Ley de Educación Superior, verificando que está conforme a los artículos de las Normas Académicas de El Nivel, en lo que respecta a la incorporación de los conceptos y categorías reglamentarias para el funcionamiento de la Institución.
- 2. Instruir a la Dirección de Educación Superior **realizar el registro** y **entregar** una **copia foliada y registrada** a la Universidad Cristiana Nuevo Milenio-UCENM.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de agosto de 2018.

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal Directora de Educación Superior

SEBS/RESB"

El Señor presidente del CES, sometió a aprobación el Informe sobre el registro de las Normas Académicas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), el cual fue aprobado por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3835-327-2018.-ElConsejo de Educación CONSIDERANDO: Que la Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio-UCENM fue aprobada su Creación y Funcionamiento por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 09 de febrero del 2001. **CONSIDERANDO**: Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Reforma al Estatuto de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio-UCENM, mediante Acuerdo No. 3690-322-2017, de fecha 23 de enero del 2018. **CONSIDERANDO**: Oue la Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio-UCENM presentó el documento de la Solicitud de las Normas Académicas, una copia en versión impresa, digital (CD) y respectivo pago según Plan de Arbitrios de la UNAH, ante la Dirección de Educación Superior en fecha 10 de febrero del año 2018. CONSIDERANDO: Que se ha conocido el Informe de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de registro de las Normas Académicas de la "Nuevo Universidad Cristiana Evangélica Milenio" (UCENM). CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior confirma el cumplimiento del artículo 43 incisos b) y f) y artículo 66 (último párrafo) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y la aplicación de las Normas Académicas de El Nivel en su totalidad. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior revisó los referentes conceptuales, teóricos, prácticos que orientan la construcción de las Normas Académicas de la Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio, tomando en cuenta referentes nacionales e internacionales, según la normativa legal establecida para el Nivel de Educación Superior de Honduras. CONSIDERANDO: Que con base en el análisis de la estructura y conceptualización de las Normas Académicas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, se concluye que el documento contiene los elementos sustanciales en su forma y contenido, fundamentales para orientar las

PICEM ASPICIO STREETMA SALES AL ASPOSITA ASPOSITA THE SALES AL ASPOSITA THE SALES AL THE SALE

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

actividades académicas de la institución educativa a nivel superior. CONSIDERANDO: Que el documento expresa con claridad y fluidez el conjunto de principios y disposiciones fundamentales que regulan la actividad académica institucional y la de los miembros de la comunidad universitaria, en sus diferentes funciones fundamentales: docencia, investigación científica, y vinculación universidad-sociedad en el proceso educativo en el nivel superior. CONSIDERANDO: Que es atribución de este Consejo la aprobación del Estatuto, Plan de Arbitrios y Normas Académicas de los Centros de Educación Superior. POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de registro de las Normas Académicas de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM). SEGUNDO: Aprobar las Normas Académicas de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio-UCENM; ya que ha dado cumplimiento según artículo 66 (último párrafo) del Reglamento General de Ley de Educación Superior, verificando que está conforme a los artículos de las Normas Académicas de El Nivel, en lo que respecta a la incorporación de los conceptos y categorías reglamentarias para el funcionamiento de la Institución. TERCERO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el documento Normas Académicas, para que realice el registro correspondiente. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 858-313-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-869-07-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA (IIN-08), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), A DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE TEGUCIGALPA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 858-313-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3582-317-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.317, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a desarrollarse en la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa Francisco Morazán; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

EXTERNAL ACTIONS ACTIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

"La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria No. 312 integrada por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); y Universidad de San Pedro Sula, (USAP); para emitir opinión sobre la creación de la Carrera de Ingeniero Informático en el Grado Académico de Licenciatura en Modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, en los Centros Asociados de Tegucigalpa, Tocoa, Choluteca, Siguatepeque, La Esperanza, Juticalpa y Santa Rosa de Copán, presentado por la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); después de haber revisado y analizado la documentación presentada de Diagnóstico de cada uno de los centros asociados y el Plan de Estudios, utilizando para ello la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios en el Nivel Superior, se emite el siguiente dictamen: CONSIDERANDO QUE: 1. En la Tabla de Datos Generales del plan de estudios hace falta incorporar la duración en periodos académicos de la carrera y corregir el apartado del número de unidades valorativas. 2. En el capítulo IV Síntesis del Diagnóstico, se deben presentar los resultados de la investigación de este centro y sus modalidades de estudio y la "Demanda del campo laboral", así como, las tabla Operativa de unidades valorativas y la tabla de desarrollo de las asignaturas en un entorno con mediación virtual no son legibles. 3. En el perfil del egresado se hace mención de otras carreras, no se logra comprender si es el mismo perfil para todas las carreras en mención o solo de la carrera que se pospone. 4. Agregar las evidencias gráficas de las capacidades físicas instaladas y la matriz de los docentes de cada centro asociado y especificar si cuenta con docentes para cada uno de los centros. 5. Se debe mejorar la redacción de los objetivos del plan de estudios ya que se consideran muy generales y su lectura no permite identificar el área de estudio que se está desarrollando. 6. Los resultados de la investigación que se presentan en la tabla "Cantidad de participantes que se tomó de muestra" con los resultados de la entrevista aplicada no concuerdan. 7. Los diagnósticos presentados de los diferentes Centros Asociados, en el apartado se evidencia graficas se presentan las mismas fotografías, las cuales se consideran que deberían de ser diferentes ya que el proceso investigativo no es el mismo. 8. Las nóminas docentes que se presenta en los diagnósticos incluye catedráticos similares, lo cual se requiere que se justifique si estos podrán tener la movilidad requerida para impartir clases en diversos centros por ejemplo viajar de La Esperanza a Juticalpa para impartir clase. POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA **RECOMEINDA LO SIGUIENTE:** 1. En virtud que las observaciones realizadas por la comisión son más de forma que de contenido, la comisión sugiere que se emite dictamen favorable, con la salvedad de corregir las observaciones y que sea la Dirección de Educación Superior que de seguimiento a la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintinueve días del mes de septiembre de 2017. Firmas: Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad de San Pedro Sula."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a desarrollarse en la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa Francisco Morazán; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a desarrollarse en la modalidad Presencial y Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

INCEMASPORIA MATERIALA MAT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Semi-presencial con mediación virtual en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa Francisco Morazán.

- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en los documentos agregados a este Dictamen.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 29 de septiembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN

PRESIDENTA"

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, (UMH). PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDICACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C.

La presente Opinión Razonada está relacionada con la Creación Y Funcionamiento de la carrera de Información Informática para desarrollarse en la sede Central de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial, Según Acuerdo No.3820-326-2018 de fecha 22 de junio de 2018 del Consejo de Educación Superior.

OR-DES-869-08-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras. Se realizó la visita de verificación para evaluar las potencialidades de infraestructura y equipamiento para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio formulándose las observaciones y recomendaciones

TACHMASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo CES-No. 3588-317-2017 del 18 de agosto, 2017 admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera Ingeniería Informática, en el Grado Académico de Licenciatura.
- 2. El Consejo Técnico Consultivo en sesión 313 del 29 de septiembre de 2017, dictaminó favorablemente, mediante dictamen No. 858-313-2017.
- 3. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visita de verificación el día 25 de abril de 2018 al Centro Asociado de Tegucigalpa, MDC;. verificando las potencialidades en las instalaciones, laboratorios, biblioteca y equipamientos para desarrollar la Carrera solicitada. Para la realización de esta visita, se contó con el acompañamiento de Especialista de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- 4. Con fecha 8 de junio de 2018, el Departamento de Gestión Académica Curricular de la DES, se reunió con autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras para darle a conocer la observaciones y Recomendaciones a los Documentos curriculares de la carrera de Ingeniería Informática (plan de estudios, planta docente), las mismas se le remitieron oficialmente el 15 de junio de 2018.
- 5. La Universidad Metropolitana de Honduras atendió las observaciones y recomendaciones. Con fecha 29 de junio del 2018 presentó ante la Dirección de Educación Superior, plan de estudios, con los ajustes a los mismos.
- 6. Conforme Acuerdo No.3820-326-2018 de fecha 22 de junio de 2018, el Consejo de Educación Superior, aprobó la Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Campus principal de Tegucigalpa, MDC.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.

Nombre de la Carrera	Ingeniería Informática
Código	IIN-08
Duración de la Carrera	4 Años
Numero de Periodos Académicos	16 Periodos
Duración del Periodo Académico	11 Semanas
Número de Unidades Valorativas	182 U.V.
Número de módulos/asignaturas	57 Incluyendo Práctica Profesional Supervisada
Modalidad de Estudio	Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual
Lugar	Centro Asociado de Tegucigalpa, MDC.
Acreditación	Ingeniero (a) Informático(a)
Grado académico	Licenciatura

PHEEM ASPICIO PATERIMO NE EN AL ANTONIA ANTONIA EN ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Sector de Estudio CINE-2013	Campo Amplio: 06 Tecnologías de la Información y la
UNESCO	Comunicación (TIC)
	Campo Especifico: 061 Tecnologías de la Información y la
	Comunicación (TIC)
	Campo detallado: 0613 Desarrollo y Análisis de Sofware y
	Aplicaciones
Año de Solicitud	2017
Fecha de Creación y	Julio 2018
funcionamiento de la Carrera	
de Ingeniería Informática en	
el Grado Académico de	
Licenciatura por el Consejo	
de Educación Superior	

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

Para valorar la fundamentación de la solicitud, se realizó un análisis de los diferentes elementos sociales, económico, político y educativo, desarrollado tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para la creación de la carrera, cuyas características más importantes

1. **Justificación Social**

(UNESCO, 2017) "La ingeniería es una profesión vital para abordar las necesidades humanas básicas, aliviar la pobreza, promover el desarrollo seguro y sostenible, responder a las situaciones de emergencia, reconstruir la infraestructura, reducir la brecha de conocimientos y promover la cooperación intercultural". La Carrera de Ingeniería Informática permite satisfacer la necesidad existente de profesionales capaces y certificados para resolver problemas, solucionar inconvenientes desde un punto de vista de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

2. Justificación Económico

La tecnología y los profesionales que la manejan se han vuelto indispensables y pilar fundamental tanto para la industria en sus diversas áreas productivas, financieras y organizativas; así como para cualquier institución que desee avanzar en su desarrollo del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Informática IIN-08 y prestación de servicios a sus clientes o usuarios. El país necesita profesionales innovadores en las áreas de TIC.ah (Ingeniería de Sistemas, s.f.) El campo de acción de un Ingeniería Informática es amplio y abarca las diferentes áreas del conocimiento humano ya que todas las áreas requieren de la tecnología para desempeñarse de forma eficiente y desarrollarse. La práctica de la Ingeniería abarca desde la industria, la academia e instituciones gubernamentales. Según la publicación Los trabajos de TI del futuro y la transformación digital (CISCO, s.f.) nos dice que las conexiones digitales han cambiado la manera en que las empresas hacen negocios, lo que genera una demanda por encontrar personas innovadoras y expertas en tecnología en todo el mundo. A medida que aumenta la cantidad de dispositivos conectados a Internet, se necesitarán habilidades especiales para administrar y mantener miles de millones de conexiones entre dispositivos y aplicaciones. La complejidad y conectividad de los sistemas seguirán aumentando y expandiéndose en la nube y en las instalaciones.

3. Justificación de Política Educativa

LIGHM ASPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

La educación en la República de Honduras, es un derecho que es reconocido en la Constitución de Honduras de 1982, emitido mediante Decreto No. 131 de la Asamblea Nacional Constituyente y publicado en el Diario oficial La Gaceta (Honduras). En la mencionada Carta Magna se establecen las bases de cómo debe implementarse la educación en la nación. La educación es función esencial del estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. La educación nacional será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la Democracia, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureñistas y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país. El Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación La erradicación del analfabetismo es tarea primordial del estado. Es deber de todos los hondureños cooperar para el logro de este fin el estado reconoce y protege la libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra. En el caso de la formación que reciben los ingenieros, esta adquiere una relevancia singular, dadas las peculiaridades propias de la profesión y la importancia que ésta tiene en la estructura y desarrollo del país, en el gobierno, la industria y la sociedad en general.

4. Fundamento Pedagógico

El modelo educativo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) es la representación conceptual de los propósitos, fundamentos, enfoques, y modos de proceder que le son propios a este centro de educación superior en su afán de alcanzar las metas académicas que se ha propuesto. Llamado también nivel terciario, el nivel superior de educación ocupa la cima de la pirámide educativa. En concepto de la UMH está superioridad no debe serlo simplemente por posición o por amplitud temporal, sino, ante todo, por la calidad de su hacer. En efecto, toca a la educación superior encargarse del desarrollo y enseñanza de la ciencia y la tecnología, y de manera casi exclusiva, cuando de un país en vías de desarrollo se trata. Por tanto, la calidad educativa no se logra plenamente si la universidad cumple únicamente labores de profesionalización, olvidando otras misiones típicas de la academia.

La ya centenaria Reforma de Córdoba postuló la triple actividad académica de docencia, extensión e investigación. A lo largo de un siglo la mayoría de las universidades latinoamericanas se han preocupado de tales actividades, en ese orden de prioridades, y sin mayor vinculación entre ellas.

La visión de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) de centrar su actividad en los procesos académicos, generados a partir de la sociedad y a ella dirigidos. El modelo académico de la UMH está concebido como la interacción de dos procesos claves: el proceso de investigación-extensión y el proceso curricular. La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), ha optado por ser una institución educativa de calidad, por lo que diseña proyectos educativos para una realidad concreta y haciendo uso de la tecnología educativa más estricta. A la vez, está comprometida con la ejecución de procesos de alta calidad, donde cada quien sabe su deber y lo cumple, mientras la institución da el seguimiento correspondiente para velar por el cumplimiento de propósitos y de metas. Lo anterior tiende a garantizar que los productos institucionales sean todos de alta calidad, ya sea en materia de investigación, de extensión o de docencia. Para que esto permanezca así, la administración de la UMH se desarrolla como una verdadera administración educativa.

V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

El objetivo de La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), formar profesionales capaces de integrar todos las áreas de computación y tecnologías de información y

TUCHMASPICIO MISTORIA MISTORIA MISTORIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

comunicación. Que contribuyan al desarrollo de la sociedad a través del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Informática IIN-08 a la productividad, a la economía digital y al logro de los objetivos estratégicos de las organizaciones; caracterizándose por ser líderes, críticos, competentes, éticos, amigables con el ambiente y con visión empresarial, comprometidos con el desarrollo sostenible.

Las áreas cognitivas de la carrera de Ingeniería Informática son las siguientes:

- Área General,
- Área Tecnológica (Multimedia, Redes y Telecomunicaciones, y Sistemas de información) y
- El Área de Gestión y Administración.

Tendrá las competencias de:

- Diseñar, implementar y administrar redes de cómputo y comunicaciones, bajo modelos y estándares internacionales, para satisfacer las necesidades de información de los sistemas, garantizando aspectos de seguridad y calidad.
- Diseñar, desarrollar y mantener sistemas de bases de datos asegurando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información almacenada. Integrar las diferentes soluciones de arquitectura de hardware, servicios y administrar plataformas de software para incrementar la productividad en las organizaciones.
- Implementar sistemas de seguridad bajo políticas internas de las organizaciones y estándares y buenas prácticas aceptadas.
- Observar los aspectos legales del uso y explotación de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Desarrollar e implementar sistemas de información para el control y la toma de decisiones utilizando metodologías basadas en estándares internacionales.
- Analizar, diseñar y programar con software libre o propietario.
- Integrar soluciones basadas en sistemas de comunicaciones y utilizar tecnologías y herramientas actuales y emergentes acordes a las necesidades del entorno.
- Desempeñar funciones de consultoría y auditoría en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Crear empresas amigables con el ambiente en el área de las TI.
- Administrar proyectos que involucren TI en las organizaciones conforme a requerimientos establecidos.

En conclusión, el Plan de Estudios para la carrera de Ingeniería Informática en el Grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos, socio-económicos, político-educativa, mediado para la Modalidad de Educación a Distancia y acorde a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La Universidad Metropolitana de Honduras, ha identificado conforme a diagnóstico el campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la carrera de Ingeniería Informática, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico del país, que cumple con los elementos técnico-profesionales y normativos establecidos para la educación superior en Honduras.

Objetivos General Carrera de Ingeniería Informática:

Formar profesionales líderes y emprendedores, creativos e innovadores, capaces de generar nuevas ideas y los cambios que exigen la industria, el gobierno y la sociedad en general.

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

DISERSON AS STAN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Objetivos Específicos de la Carrera de Ingeniería Informática

- a. Formar un profesional integral en el ámbito científico capaz de consolidar los conocimientos adquiridos y demostrando las competencias genéricas de un profesional con una basen técnica y conceptual enmarcada en los principios teóricos detallados en este plan de estudios.
- b. Proveer a los estudiantes de herramientas prácticas, a través del uso de tecnología actual y con visión de las tecnologías emergentes de aplicación en la industria; así como la realización de laboratorios y de prácticas supervisadas, investigaciones guiadas y casos de estudio que les permitan adquirir, no sólo el marco práctico referencial, sino también, la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos en el culo
- c. Motivar la creatividad, innovación, el espíritu emprendedor y el respeto al medio ambiente en diversas actividades académicas, de apoyo a la comunidad o de otra índole
- d. Lograr que los estudiantes comprendan el papel crucial de la ingeniería como profesionales que desempeñan un papel indiscutible en la configuración de nuestros sectores industriales, educativos, científicos, culturales y de comunicación. Que la ingeniería es una profesión vital para abordar las necesidades humanas básicas, aliviar la pobreza, promover el desarrollo seguro y sostenible, responder a las situaciones de emergencia, reconstruir la infraestructura, reducir la brecha de conocimientos y promover la cooperación intercultural.
- e. Que estos logros se realicen con excelencia, integridad moral y ética profesional.
- f. Satisfacer la necesidad existente de profesionales capaces y certificados para resolver problemas, solucionar inconvenientes desde un punto de vista de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Tabla Resumen del Plan de Estudios

CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA IIN-08					
Asignatura/PPS	Cantidad	U.V	% Dentro del Plan de Estudios	Observación	
Número de Asignaturas	57	182	96%		
Asignaturas Generales	16	59	27%		
Asignaturas Electivas	3	9	5%		
Asignaturas Específicas	37	114	61%		
PPS/ Práctica Profesional Supervisada	1		2%	Duración de 500 horas en el período.	
Total asignaturas y PPS.	57	182	100%	Total U.V. incluyendo todos los procesos académicos.	
Duración de la Carrera	16 Periodos		4 años.		

Viernes 17 de agosto de 2018

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Después de realizada la visita de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la creación y apertura de la carrera se valora que la UMH cuenta con infraestructura física y organizativa para el desarrollo de la carrera, con una planta docente con los profesionales especializado.

Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

La Sede Central de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), cuenta con los espacios académicos y logísticos siguientes:

- Organización académica y administrativa acorde a los criterios de la normativa de Educación Superior.
- Aulas amplias y adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, acceso a Internet, proyectores y pantallas, que le permiten al estudiante comodidad en el aprendizaje
- Laboratorio de computación, Centro de información y documentación.
- Convenios Nacionales e Internacionales (ver documento de plan de estudios, punto 6.17.4)
- Plan de inversión de L.932.685.00 con las siguientes especificaciones.

N°	INVERSION	EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN	TEGUCIGALP	A			
A.)	Infraestructura Física: Salón de	Clase					
1	Pizarra		L. 0.00				
1	Escritorio		L. 0.00				
1	Silla		L. 578.22				
30	Pupitres		L. 0.00				
1	Data Show		L. 13,225.00				
	Total Salón de Clase		L. 13,803.22				
B.)	Infraestructura Física: Laboratorio de computo básico	Primer año segundo trimestre					
-30	computadoras		L.16,007.00	L.480,210.00			
30	Sillas		L. 679.00	L.20,370.00			
30	Muebles para computadoras		L. 1,600.00	L.48,000.00			
1	Provector Multimedia			L.13,225.00			
1	Pantalla de proyección con sistema eléctrico 120 pulgadas		L. 14,000.00	L.14,000.00			
30	Licencias de Office		L. 1,000.00	L.30,000.00			
1	Enlace de Internet dedicado de 100MB pago anual		L.27,240.00	L.326,880.00			
	TOTAL LABORATORIO BÁSICO		L.932,685.0	0			

THE CEM ASPICO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

VII. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR

La Universidad Metropolitana de Honduras para el Desarrollo del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Informática en la Modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, está diseñado considerando los requerimientos que exige el "Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior" para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, esto queda evidenciado en su Modelo Pedagógico y en las Descripciones mínimas de las asignaturas, para lo que cuenta con un Learning Management System (LMS) que permite la gestión de la virtualidad y la interacción con los alumnos.

Tabla operativa de unidades valorativas y horas académicas

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS VICERRECTORIA ACADEMICA CARRERA DE INGENIERA INFORMÁTICA PORCENTAJE DE MEDIACIÓN VIRTUAL POR ASIGNATURA

1 AGE-101 Español 3 99 33 66 33% 2 AGE-106 Ingles I 3 99 55 44 56% AGE-106 Ingles II 3 99 55 44 56% AGE-107 Ingles II 3 99 33 66 33% INO-12 Ingles II 3 99 33 66 33% John Delta Introduction a last ecenologias de informacion y comunicación 3 99 33 66 33% John Delta Introducción a last ecenologias de informacion y comunicación (any comu		Codigo	Asignatura	UNIDADES VALORATIVAS TOTALES	Horas totales en el Periodo	Horas presencial	Horas Virtuales	% Teorico	% Virtual	% Total
3 AGE-106 Ingles 1 3 99 55 44 56%	f	AGE-101	Español	3	99	33	66	33%	67%	100%
AGE-100	f	AGE-103	Filosofia	3	99	33	66	33%	67%	100%
AGE-109 Receive Rece	f	AGE-106	Ingles I	3	99	55	44	56%	44%	100%
Section Communication Section Section	ŀ	AGE-108	Historia de Honduras	3	99	33	66	33%	67%	100%
Section Communication Section Section	4	AGE-102		3		22	66		67%	
Text Text			-							100%
No. 18									44%	100%
8 m. 19.1 commicación	ŕ	AGE-104		5	165	55	110	33%	67%	100%
10 ADD-201 Commiscation Empresarial			comunicación						67%	100%
11									67%	100%
113 118-024 Analisty Disendorientado a Objeto 3 99 55 44 566, 144 Anil Anil Solito Anil Anil Solito Anil Anil Solito Anil Anil Solito Anil Anil									67%	100%
13 18-024 Analisis y Discno Orientado a Objeto 3 99 55 44 56% 14 Ali-301 Calculo 5 165 55 110 33% 15 18-034 Tecnologia Informatica 3 99 55 44 56% 16 18-044 Discno de Bases de Datos 3 99 33 66 33% 17 18-055 Programacion Orientado a Objeto 3 99 33 66 33% 18 18-065 Discno de Bases de Datos 1 3 99 33 66 33% 19 18-075 Programacion de Componetes Web 3 99 33 66 33% 19 18-075 Programacion de Componetes Web 3 99 33 66 33% 19 18-075 Programacion de Componetes Web 3 99 33 66 33% 19 18-075 Programacion de Componetes Web 3 99 33 66 33% 10 18-075 Programacion de Componetes Web 3 99 33 66 33% 12 18-176 Desarrollo Multimedia 3 99 55 44 56% 22 18-180 Desarrollo Multimedia 3 99 33 66 33% 23 18-116 Fisica para Ingenieria 4 132 44 88 33% 24 18-126 Redes y aplicaciones de Telecomunicaciones 3 99 33 66 33% 25 18-137 Desarrollo de Aplicaciones de Telecomunicaciones 3 99 33 66 33% 26 18-147 Diseño de Interfaz 3 99 33 66 33% 27 18-157 Desarrollo de Aplicaciones Moviles 3 99 33 66 33% 28 18-167 Calculo 1 3 3 99 33 66 33% 29 18-178 Administracion de Sistemas Operativos 5 165 55 110 33% 20 18-280 Proparacion y Evaluacion de Proyectos de TI 4 132 44 88 33% 30 18-290 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 30 18-210 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 30 18-210 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 31 18-210 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 32 18-210 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 33 18-210 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 34 18-210 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 35 18-210 Des									67%	100%
14 AN-301									67%	100%
118-034 Tecnologia Informatica 3 99 55 44 56%									44%	100%
16 III-044 Diseño de Bases de Datos 3 99 33 66 33%									67%	100%
11 11 11 12 13 14 15 15 16 16									44%	100%
18 18-0.65 Diseño de Bases de Datos II 3 99 33 66 33% 20 18-0.85 Programacion de Componetes Web 3 99 33 66 33% 20 18-0.85 Programacion de Componetes Web 3 99 33 66 33% 21 18-0.06 Sistemas de Informacion 3 99 55 44 56% 22 18-106 Sistemas de Informacion 3 99 55 44 56% 22 18-106 Pisca para Ingenieria II 4 13.2 44 88 33% 22 18-106 Pisca para Ingenieria II 4 13.2 44 88 33% 22 18-126 Pisca para Ingenieria II 4 13.2 44 88 32% 24 18-126 Redes yapilicaciones de Telecomunicaciones 3 99 33 66 33% 25 18-137 Redes de Telecomunicaciones enrutamiento y 3 99 33 66 33% 25 18-137 Redes de Telecomunicaciones enrutamiento y 3 99 33 66 33% 25 18-137 Redes de Telecomunicaciones enrutamiento y 3 99 33 66 33% 25 18-137 Redes de Telecomunicaciones enrutamiento y 3 99 33 66 33% 25 18-137 Redes de Telecomunicaciones enrutamiento y 3 99 33 66 33% 25 18-137 Redes de Telecomunicaciones enrutamiento y 3 99 33 66 33% 35 25 18-137 Administracion de Sistemas Operativos I 3 99 33 66 33% 35 35 35 35 35 35 3	_								67%	100%
19 IIN-075 Programacion de Componetes Web 3 99 33 66 33% 33% 33% 33% 34% 35%									67%	100%
20 IIN-085 Fisica para Ingenieria									67%	100%
221 IIN-096 Sistemas de Informacion 3 99 33 66 33% 222 IIN-116 Desarrollo Multimedia 3 99 33 66 33% 234 IIN-126 Redes y aplicaciones de Telecomunicaciones 3 99 33 33 66 33% 255 IIN-127 Redes de Telecomunicaciones enrutamiento y 3 99 33 33 66 33% 256 IIN-137 Diseño de Interfaz 3 99 33 33 66 33% 277 IIN-157 Diseño de Interfaz 3 99 33 36 66 33% 287 IIN-157 Diseño de Interfaz 3 99 33 36 66 33% 288 IIN-167 Calculo II 5 5 165 55 5 110 33% 298 IIN-176 Calculo II 5 5 165 55 5 110 33% 299 IIN-178 Administracion de Sistemas Operativos I 3 99 33 66 33% 301 IIN-188 Implementacion de Entramiento y Commutacion 3 99 33 66 33% 321 IIN-298 Preparacion y Evaluacion de Proyectos de TI 4 132 44 88 33% 33 IIN-198 Preparacion y Evaluacion de Proyectos de TI 4 132 44 88 33% 34 IIN-292 Legislacion TiC 3 99 33 66 33% 35 AEL Electival 3 99 33 66 33% 36 IIN-293 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 37 IIN-294 Algebra Lineal 4 132 44 88 33% 38 IIN-295 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 39 IIN-291 Adultoria de Informatica 3 99 33 66 33% 39 IIN-291 Adultoria de Informatica 3 99 33 66 33% 301 IIN-291 Adultoria de Informatica 3 99 33 66 33% 401 AGE-111 Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de 3 99 33 66 33% 401 AGE-111 Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de 3 99 33 66 33% 401 AGE-111 Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de 3 99 33 66 33% 401 AGE-111 Gestion al Cambio Climatico 3 99 33 66 33% 401 AGE-111 Gestion al Cambio Climatico 3 99 33 66 33% 401 AIN-320 Gestion de Proyectos Informatica 3 99 33 66 33% 401									67%	100%
22 IIN-106 Desarrollo Multimedia 3 99 33 66 33% 23 IIN-116 Fisica para Ingenieria II 4 132 44 48 88 33% 24 IIN-126 Redes y aplicaciones de Telecomunicaciones 3 99 33 66 33% 25 IIN-137 Redes de Telecomunicaciones enrutamiento y commutacion 3 99 33 66 33% 26 IIN-147 Desarrollo de Aplicaciones Moviles 3 99 33 66 33% 27 IIN-157 Desarrollo de Aplicaciones Moviles 3 99 33 66 33% 28 IIN-167 Calculo II 5 165 55 110 33% 29 IIN-178 Administracion de Sistemas Operativos I 3 99 33 66 33% 30 IIN-188 Implementacion de Erutamiento y Commutacion 3 99 33 66 33% 31 IIN-198 Educacione Nalores Sostenibles 3 99 33 66 33% 32 IIN-208 Preparacion y Evaluacion de Proyectos de TI 4 132 44 88 33% 33 IIN-219 Administracion de Sistemas Operativos II 3 99 33 66 33% 34 IIN-229 Legislacion TIC 3 99 33 66 33% 35 AEL Electival 3 99 33 66 33% 36 IIN-239 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 37 IIN-249 Algebra Lineal 4 132 44 88 33% 38 IIN-2510 Auditoria de Informatica 3 99 33 66 33% 39 IIN-260 Inteligencia Artificial 3 99 33 66 33% 40 IIN-2710 Competencias de Empleabilidad para el Desarrollo 3 99 33 66 33% 41 AGE-111 Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de 3 99 33 66 33% 42 IIN-2911 Cherseguridad 3 99 33 66 33% 43 AEL Electival 3 99 33 66 33% 44 AGE-111 Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de 3 99 33 66 33% 45 IIN-2410 Cherseguridad 3 99 33 66 33% 46 IIN-3011 Seguridad 10 10 10 10 10 10 10 1									67%	100%
23									44%	100%
24 IIN-126 Redes y aplicaciones de Telecomunicaciones 3 99 33 66 33%									67%	100%
IIII-137									67%	100%
25 IIN-147 Disende de Interfaz 3 99 33 66 33%		IIN-126		3	99	33	66	33%	67%	100%
27 IIN-157 Desarrollo de Aplicaciones Moviles 3 99 33 66 33% 28 IIN-167 Calculo II 5 165 55 110 33% 29 IIN-178 Administracion de Sistemas Operativos I 3 99 33 66 33% 30 IIN-188 Implementacion de Erutamiento y Commutacion 3 99 33 66 33% 31 IIN-198 Educacion en Valores Sostenibles 3 99 33 66 33% 32 IIN-209 Preparacion y Evaluacion de Proyectos de TI 4 132 44 88 33% 33 IIN-219 Administracion de Sistemas Operativos II 3 99 33 66 33% 34 IIN-229 Legislacion TIC 3 99 33 66 33% 35 AEL Electiva I 3 99 33 66 33% 36 IIN-239 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 37 Administracion de Sistemas Operativos II 3 99 33 66 33% 38 IIN-2510 Auditoria de Informatica 3 99 33 66 33% 39 IIN-2610 Inteligencia Artificial 3 99 33 66 33% 30 IIN-210 Inteligencia Artificial 3 99 33 66 33% 42 IIN-2811 Currente de Empleabilidad para el Desarrollo Profesional 3 99 33 66 33% 43 AEL Electiva II 3 99 33 66 33% 44 AGE-112 Adaptacion al Cambio Climatico 3 99 33 66 33% 45 IIN-2911 Pruebas y Documentacion de Riesgo de 3 99 33 66 33% 46 IIN-3012 Seguridad 3 99 33 66 33% 47 IN-2101 Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de 3 99 33 66 33% 48 IIN-2911 Pruebas y Documentacion de Software 3 99 33 66 33% 49 IIN-2911 Pruebas y Documentacion de Software 3 99 33 66 33% 49 IIN-312 Gestion de Proyectos Informatica 3 99 33 66 33% 49 IIN-313 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 49 IIN-313 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 40 IIN-313 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 41 IIN-3413 Informatica Forence 3 99 33 66 33% 4			conmutacion						67%	100%
28									67%	100%
29 IIN-178 Administracion de Sistemas Operativos I 3 99 33 66 33% 33% 33% 33% 34 35% 34 34 34 35%									67%	100%
30 IIN-188 Implementacion de Erutamiento y Conmutacion 3 99 33 66 33% 31 IIN-198 Educacion en Valores Sostenibles 3 99 33 66 33% 32 IIN-208 Preparacion y Evaluacion de Proyectos de TI 4 132 44 88 33% 33 IIN-219 Administracion de Sistemas Operativos II 3 99 33 66 33% 34 IIN-229 Legislacion TIC 3 99 33 66 33% 35 AEL Electival 3 99 33 66 33% 36 IIN-239 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 37 IIN-249 Algebra Lineal 4 132 44 88 33% 38 IIN-2510 Auditoria de Informatica 3 99 33 66 33% 38 IIN-2510 Auditoria de Informatica 3 99 33 66 33% 40 IIN-2710 Competencias de Empleabilidad para el Desarrollo 3 99 33 66 33% 42 IIN-2811 Ciberseguridad 3 99 33 66 33% 43 AEL Electival 3 99 33 66 33% 44 AGE-112 Adaptacion al Cambio Climatico 3 99 33 66 33% 44 AGE-112 Adaptacion al Cambio Climatico 3 99 33 66 33% 45 IIN-2911 Pruebas y Documentacion del Software 3 99 33 66 33% 46 IIN-3012 Seguridad Informatica 3 99 33 66 33% 47 IIN-3113 Informatica 3 99 33 66 33% 48 IIN-3212 Redes Especializadas 3 99 33 66 33% 49 AIN-313 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 50 IIN-313 Implementacion y Evaluacion del Sistemas 4 132 44 88 33% 50 IIN-313 Implementacion y Evaluacion del Sistemas 4 132 44 88 33% 50 IIN-313 Implementacion y Evaluacion del Sistemas 4 132 44 88 33% 50 IIN-313 Implementacion y Evaluacion del Sistemas 4 132 44 88 33% 50 IIN-313 Implementacion y Evaluacion del Sistemas 4 132 44 88 33% 51 IIN-313 Implementacion y Evaluacion del Sistemas 5 99 33 66 33% 52 AEL Electival II 3 99 33 66 33% 53 IIN-313 Informatica Forence 3 99									67%	100%
31 IIN-198 Educacion en Valores Sostenibles 3 99 33 66 33% 32 IIN-209 Preparacion y Evaluacion de Proyectos de TI 4 132 44 88 33% 33 IIN-219 Administracion de Sistemas Operativos II 3 99 33 66 33% 34 IIN-229 Legislacion TIC 3 99 33 66 33% 35 AEL Electival 3 99 33 66 33% 36 IIN-239 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 37 IIN-249 Algebra Lineal 4 132 44 88 33% 38 IIN-2510 Auditoria de Informatica 3 99 33 66 33% 39 IIN-2610 Inteligencia Artificial 3 99 33 66 33% 40 IIN-2710 Competencias de Empleabilidad para el Desarrollo Profesional 3 99 33 66 33% 41 AGE-111 Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de Desastres 3 99 33 66 33% 42 IIN-2811 Ciberseguridad 3 99 33 66 33% 43 AEL Electiva II 3 99 33 66 33% 44 AGE-112 Adaptacion al Cambio Climatico 3 99 33 66 33% 45 IIN-2911 Pruebas y Documentacion del Software 3 99 33 66 33% 46 IIN-3012 Seguridad Informatica 3 99 33 66 33% 47 IN-3112 Gestion de Proyectos Informaticos y Redes 4 132 44 88 33% 48 IIN-3212 Redes Especializadas 3 99 33 66 33% 49 IIN-313 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 50 IIN-313 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 51 IIN-313 Informatica Forence 3 99 33 66 33% 52 AEL Electiva II 3 99 33 66 33% 53 IIN-313 Informatica Forence 3 99 33 66 33% 53 IIN-313 Informatica Forence 3 99 33 66 33% 54 IIN-314 Globieron Electronico 3 99 33 66 33% 55 IIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 54 IIN-3613 General de Regocios 3 99 33 66 33% 55 IIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33%									67%	100%
18-208									67%	100%
33 IIN-219 Administracion de Sistemas Operativos II 3 99 33 66 33% 33% 348 IIN-229 Legislacion TIC 3 99 33 66 33% 35% 35 AEL Electiva I 3 99 33 3 66 33% 35% 3									67%	100%
34 IIN-229 Legislacion TIC 3 99 33 66 33% 35 AEL Electival 3 99 33 66 33% 36 IIN-239 Desarrollo de Redes Amplias 3 99 33 66 33% 37 Algebra Lineal 4 132 44 88 33% 38 IIN-2510 Auditoria de Informatica 3 99 33 66 33% 39 IIN-2510 Inteligencia Artificial 3 99 33 66 33% 39 IIN-2510 Inteligencia Artificial 3 99 33 66 33% 40 IIN-2710 Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de Drofesional 3 99 33 66 33% 42 IIN-2811 Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de Drofesional 3 99 33 66 33% 43 AEL Electival II 3 99 33 66 33% 44 AGE-112 Adaptacion al Cambio Climatico 3 99 33 66 33% 45 IIN-2911 Pruebas y Documentacion del Software 3 99 33 66 33% 46 IIN-3012 Seguridad Informatica 3 99 33 66 33% 47 IN-3112 Gestion de Proyectos Informaticos y Redes 4 132 44 88 33% 48 IIN-3212 Redes Especializadas 3 99 33 66 33% 49 AIN-3212 Redes Especializadas 3 99 33 66 33% 49 AIN-3212 Redes Especializadas 3 99 33 66 33% 50 IIN-3413 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 51 IIN-3413 Informatica Forence 3 99 33 66 33% 52 AEL Electival II 3 99 33 66 33% 53 IIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 54 IIN-3413 Informatica Forence 3 99 33 66 33% 55 IIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 54 IIN-3614 Cobierno Electronico 3 99 33 66 33% 55 IIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 55 IIN-3614 Cobierno Electronico 3 99 33 66 33% 56 IIN-3614 Cobierno Electronico 3 99 33 66 33% 57 IIN-3614 Cobierno Electronico 3 99 33 66 33% 58 IIN-3613 Tecnologias Emergentes		IIN-208	Preparacion y Evaluacion de Proyectos de TI		132	44	88	33%	67%	100%
35 AEL Electival	_								67%	100%
36								33%	67%	100%
IIII-249 Algebra Lineal 4 132 44 88 33%									67%	100%
37 38 IN-2510 Auditoria de Informatica 3 99 33 66 33% 39 IIN-2610 Inteligencia Artificial 3 99 33 66 33% 40 IIN-2710 Competencias de Empleabilidad para el Desarrollo 3 99 33 66 33% 41 AGE-111 Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de Desastres 3 99 33 66 33% 42 IIN-2811 Ciberseguridad 3 99 33 66 33% 43 AEL Electiva II 3 99 33 66 33% 44 AGE-112 Adaptacion al Cambio Climatico 3 99 33 66 33% 45 IIN-2911 Pruebas y Documentacion del Software 3 99 33 66 33% 46 IIN-3012 Seguridad Informatica 3 99 33 66 33% 47 IN-3112 Gestion de Proyectos Informaticos y Redes 4 132 44 88 33% 48 IIN-3212 Redes Especializadas 3 99 33 66 33% 49 AIN-3313 Informatica de Negocios 3 99 33 66 33% 50 IIN-3313 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 52 AEL Electiva III 3 99 33 66 33% 53 IIN-3313 Informatica Forence 3 99 33 66 33% 54 IIN-3613 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 55 IIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 56 IIN-3614 Cobierno Electronico 3 99 33 66 33% 56 IIN-3614 Cobierno Electronico 3 99 33 66 33%		IIN-239	Desarrollo de Redes Amplias	3	99	33	66	33%	67%	100%
33 39 33 36 33%		IIN-249	Algebra Lineal	4	132	44	88	33%	67%	100%
IIN-2710 Competencias de Empleabilidad para el Desarrollo 3 99 33 66 33%	I	IIN-2510	Auditoria de Informatica	3	99	33	66	33%	67%	100%
AGE-111	I	IIN-2610	Inteligencia Artificial	3	99	33	66	33%	67%	100%
AGE-111 Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de Desastres 3 99 33 66 33% 42 III-2811 Ciberseguridad 3 99 33 66 33% 43 AEL Electiva II 3 99 33 66 33% 44 AGE-112 Adaptacion al Cambio Climatico 3 99 33 66 33% 45 III-2911 Priebas y Documentacion del Software 3 99 33 66 33% 46 III-3012 Seguridad Informatica 3 99 33 66 33% 47 III-3112 Gestion de Proyectos Informaticos y Redes 4 132 44 88 33% 48 III-3212 Redes Especializadas 3 99 33 66 33% 49 AIN-3213 Gerica de Negocios 3 99 33 66 33% 50 III-3413 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 51 IIIN-313 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 52 AEL Electiva III 3 99 33 66 33% 53 IIIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 54 IIIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 55 IIIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 54 IIIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 55 IIIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 55 IIIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 55 IIIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33%	I	IIN-2710		3	99	33	66	33%	67%	100%
Age			Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de	3	99	33	66	33%	67%	100%
ASL	ĺ	IN-2811	Ciberseguridad	3	99	33	66	33%	67%	100%
45		AEL-	Electiva II	3	99	33	66	33%	67%	100%
46 IIN-3012 Seguridad Informatica 3 99 33 66 33% 47 IIN-3112 Gestion de Proyectos Informaticos y Redes 4 132 44 88 33% 48 IIN-3212 Redes Especializadas 3 99 33 66 33% 49 AIN-320 Gerencia de Negocios 3 99 33 66 33% 50 IIN-3313 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 51 IIN-3413 Informatica Forence 3 99 33 66 33% 52 AEL Electiva III 3 99 33 66 33% 53 IIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 54 IIN-3614 Gobierno Electronico 3 99 33 66 33% 55 IIN-3614 Gobierno Electronico 3 99 33 66 33% 56 IIN-3614 Gobierno Electronico 3 99 33 66 33% 57 IIN-3614 Gobierno Electronico 3 99 33 66 33% 58 IIN-3614 Gobierno Electronico 3 99 33 66 33%									67%	100%
IIIN-3112 Gestion de Proyectos Informaticos y Redes 4 132 44 88 33%			Pruebas y Documentacion del Software	3		33	66	33%	67%	100%
IIIN-3112	į	IN-3012	Seguridad Informatica	3	99	33	66	33%	67%	100%
48 IIN-3212 Redes Especializadas 3 99 33 66 33% 49 AIN-320 Gerencia de Negocios 3 99 33 66 33% 50 IIN-3313 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 51 IIN-3413 Informatica Forence 3 99 33 66 33% 52 AEL- Electiva III 3 99 33 66 33% 53 IIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 54 IIN-3614 Gobierno Electronico 3 99 33 66 33%				4	132	44	88	33%	67%	100%
50 IIN-3313 Implementacion y Evaluacion de Sistemas 4 132 44 88 33% 51 IIN-3413 Informatica Forence 3 99 33 66 33% 52 AEL- Electiva III 3 99 33 66 33% 53 IIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 54 IIN-3614 Gobierno Electronico 3 99 33 66 33%	ĺ	IN-3212		3	99	33	66	33%	67%	100%
51 IIN-3413 Informatica Forence 3 99 33 66 33% 52 AEL- Electival III 3 99 33 66 33% 53 IIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 54 IIN-3614 Gobierno Electronico 3 99 33 66 33%	1	AIN-320		3	99	33	66	33%	67%	100%
52 AEL- Electiva III 3 99 33 66 33% 53 IIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovación 3 99 33 66 33% 54 IIN-3614 Gobierno Electronico 3 99 33 66 33%			Implementacion y Evaluacion de Sistemas	4	132	44	88	33%	67%	100%
53 IIN-3513 Tecnologias Emergentes para la Innovacion 3 99 33 66 33% 54 IIN-3614 Gobierno Electronico 3 99 33 66 33%	į	IN-3413	Informatica Forence	3		33	66	33%	67%	100%
54 IIN-3614 Gobierno Electronico 3 99 33 66 33%		AEL-	Electiva III	3	99	33	66	33%	67%	100%
									67%	100%
	į	IN-3614					66	33%	67%	100%
	A	AAD-208		3	99	33	66	33%	67%	100%
56 IIN-3714 Mineria de Datos 3 99 33 66 33%			Mineria de Datos				66	33%	67%	100%
57 IIN-3815 Practica Profesional 0 264 264 0 100%	ĺ	IN-3815	Practica Profesional	0	264	264	0	100%	0%	100%
TOTALES 182.00 6,270.00 2,376.00 3,894.00 37.89%			TOTALES	182.00	6,270.00	2,376.00	3,894.00	37.89%	62.11%	100%
INIDADES						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			Horas totales para la	
VALORATIVAS HORAS						HUKAS			carrera	

^{*} El porcentaje de horas presenciales se determinó en función de la cantidad de U.V teóricas establecidas en la tabla operativa de U.V que posee cada asignatura.

^{*}El porcentaje de horas virtuales, se determinó en función de las horas de aprendizaje autónomo establecidas de acuerdo a la cantidad de U.V que posee cada asignatura.



Viernes 17 de agosto de 2018

* Para las asignaturas que poseen U.V prácticas, se establece el uso de los recursos virtuales para el desarrollo de las actividades asignadas.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La Universidad Metropolitana de Honduras, para el Desarrollo de la carrera de Ingeniería Informática, cuenta con la siguiente infraestructura:



Plataformas Tecnológicas

Actualmente la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), cuenta con tres (3) plataformas tecnológicas¹ para la gestión académica en los espacios de aprendizaje mediados por las NTIC² con licenciamiento. Para acceder a dichas plataformas se registran las cuentas y se validan por el equipo de IT. Todas las bases de datos y

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

¹ Plataforma base en donde están alojados los 3 (tres) sistemas para proveer los recursos de aprendizaje.

² Nuevas Tecnologías de Información



Viernes 17 de agosto de 2018

aplicativos Web están centralizadas³, así como el soporte técnico local, externo, mantenimiento y servicios.

En dichas plataformas se identificó herramientas de distribución de contenidos en donde los docentes pueden poner a la disposición de todos los estudiantes información organizada a través de archivos, textos, audios y videos, estructuradas por asignatura y modalidad.

Las plataformas tecnológicas se encuentran bajo la tecnología cliente/servidor con estructura de red "Intranet⁴", accediendo desde el protocolo de Internet desde su sitio Web oficial en el siguiente enlace https://www.unimetro.edu.hn/informatica

Descripción de las Plataformas Tecnológicas Cisco Networking Academy⁵



Programa educativo con el objetivo de contribuir a la preparación de estudiantes en el diseño, configuración y mantenimiento de redes, a través de uno de los modelos online más avanzados. En enlace para acceder⁶ https://www.netacad.com/

Ilustración 1. Logo oficial CISCO Networking Academy

¹ Red informática que utiliza la tecnología del protocolo de Internet para compartir información, sistemas operativos o servicios de computación dentro de una organización.

Dato (2017): el programa fue lanzado en octubre de 1997 en 64 instituciones educativas en siete estados: Arizona, California, Florida, Minnesota, Missouri, Nueva York y Carolina del Norte. Hoy en día Cisco Networking Academy se ha extendido a más de 177 países y a los 50 estados norteamericanos. Cuenta con más de 10 millones de estudiantes inscritos en más de 11 mil Academias, más de 20 mil Instructores y más de 155 millones de exámenes realizados en línea en todo el mundo.

El Señor presidente del CES, sometió a discusión el Dictamen y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

-

¹ Se requiere de activación de cuenta

³ Nodo principal, Equipo IT, ubicado en la Sede principal, en la Ciudad de Tegucigalpa, UMH.

⁴ Red informática que utiliza la tecnología del protocolo de Internet para compartir información, sistemas operativos o servicios de computación dentro de una organización.

⁵ Dato (2017): el programa fue lanzado en octubre de 1997 en 64 instituciones educativas en siete estados: Arizona, California, Florida, Minnesota, Missouri, Nueva York y Carolina del Norte. Hoy en día Cisco Networking Academy se ha extendido a más de 177 países y a los 50 estados norteamericanos. Cuenta con más de 10 millones de estudiantes inscritos en más de 11 mil Academias, más de 20 mil Instructores y más de 155 millones de exámenes realizados en línea en todo el mundo.

⁶ Se requiere de activación de cuenta.



Viernes 17 de agosto de 2018

Ilustración 2. Pantalla Login para acceder - Cisco Networking Academy.

Seguidamente fue sometido a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

Es un programa en línea, enseña a los estudiantes las habilidades tecnológicas de Internet en una economía global. El programa proporciona contenido basado en el Web, pruebas en línea, seguimiento del desempeño de los estudiantes, laboratorios en vivo, soporte y entrenamiento por parte de los docentes y preparación para las certificaciones estándares. Es una plataforma de aprendizaje exclusiva, permite realizar prácticas de laboratorio en línea, utiliza emuladores de redes como el paquete de Software "Cisco Packet Tracer⁷"; contiene guías para instructores, foros, también permite evaluaciones en línea, integrando las actividades de emulación.



Ilustración 3. Pantalla Login para acceder - Cisco Networking Academy

Cursos virtuales que actualmente cuenta la plataforma UMH-Cisco Networking Academy como parte de sus servicios:

En el área de redes:

- Introducción a redes.
- Fundamentos de tecnología móvil.
- Programación y redes.
- Redes de Escala.
- Fundamentos de enrutamiento y conmutación.
- Elementos básicos de redes.
- Redes de conexión En el área de IoT⁸:
- Introducción al IoT
- Fundamentos de la IoT: conectar cosas

⁷ Es un programa de simulación de redes que permite a los estudiantes experimentar con el comportamiento de la red

⁸ Internet de las Cosas "Internet of Things": es un concepto que se refiere a la interconexión digital de objetos cotidianos con Internet.



Viernes 17 de agosto de 2018

• Fundamentos de IoT: Big Data & Analytics⁹

•

• Fundamentos de IoT: Hackathon Playbook¹⁰

En el área de programación:

- Programación básica en C
- Programación básica en Python
- Programación básica en C++¹¹
- Programación avanzada en C++
- Taller: API REST usando Cisco Spark

En el área de Seguridad Informática:

- Introducción a la Ciberseguridad
- Fundamentos de Ciberseguridad
- Operaciones de Ciberseguridad
- CCNA Security¹²

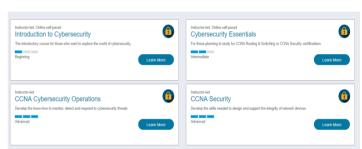
En el área de Sistemas Operativos y Tecnología de la Información:

- Conectarse
- Fundamentos de TI¹³
- Manejo básico de S. O¹⁴. Linux
- Fundamentos de S.O. Linux
- Linux II

En el área de Simulación de Redes:

• Software de simulación Cisco Packet Tracer

La plataforma permite crear cursos personalizados¹⁵, definiendo cada material



y/o recursos bibliográficos por módulos, a su vez permite crear foros, tablero de calificaciones, tareas evaluaciones, monitoreo, calendario de actividades y soporte en línea. La página tiene por nombre *Mi NetAcad* permitiendo navegar por roles de usuario definidos de la siguiente manera: "*Estoy impartiendo, Estoy aprendiendo*"

⁹ Concepto que agrupa las tecnologías y desarrollos matemáticos que se dedican a almacenar, analizar y cruzar toda esa información para intentar encontrar patrones de comportamiento.

¹⁰ Relacionado a la gestión del conocimiento en seguridad informática.

¹¹ Lenguajes de programación.

¹² La seguridad de asociado de red certificada de Cisco (CCNA Security) valida el conocimiento y las habilidades de protección de redes Cisco.

¹³ Tecnologías de Información.

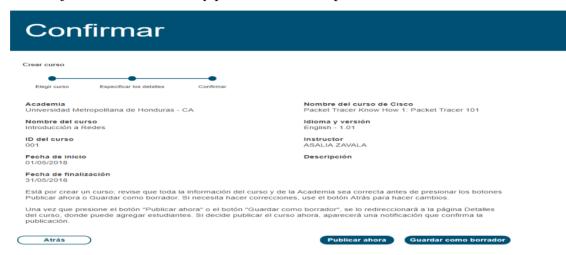
¹⁴ Sistema Operativo

¹⁵ Nota: se estableció permiso de usuario especial al supervisor de la DES para efectuar pruebas de funcionalidad de la plataforma.

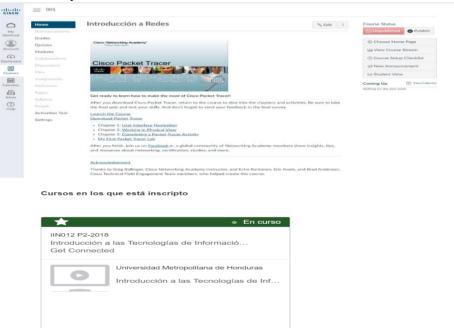


Viernes 17 de agosto de 2018

Al crear el curso, la plataforma registra la actividad a nombre de la UMH. El curso se maneja a nivel de borrador y posteriormente en publicación.



Una vez creado el curso (Código y nombre de asignatura según el plan de estudios), se generar el cuadro de dialogo integrado por módulos de contenidos, actividades, foros, calendario de actividades y rendimiento.



Se evidencio la funcionalidad de la plataforma por medio de la navegación dentro de un curso creado previamente y servicios como por ejemplo el Dashboard¹⁶.

Cada curso tiene módulos integrados que permite una navegación sencilla, fácil de comprender y monitorear cada actividad tanto para el estudiante como el docente. Cuenta con soporte técnico 24/7.

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

¹⁶ Tablero de registro de actividades. Código asignatura: IIN012 P2-2018, Nombre asignatura: Introducción a las Tecnologías de Información y Comunicación



Viernes 17 de agosto de 2018

Esta plataforma tiene soporte y mantenimiento tanto en sus bases de datos como en servidores. Cuenta con la plataforma ASC¹⁷ para soporte de académicas. Así mismo su plataforma ITC¹⁸ brinda guías y tutoriales para su uso de manera correcta.



Microsoft IT Academy



Se ingresa desde el enlace https://www.unimetro.edu.hn/informatica.

Para acceder al portal se debe estar suscrito a una cuenta de Microsoft corporativa académica¹⁹, en el siguiente enlace: https://education.microsoft.com/.



¹⁷ Centros de soporte de academias

¹⁸ Centros de capacitación para instructores

¹⁹ Vinculadas bajo cuenta de dominio de la UMH.



Viernes 17 de agosto de 2018

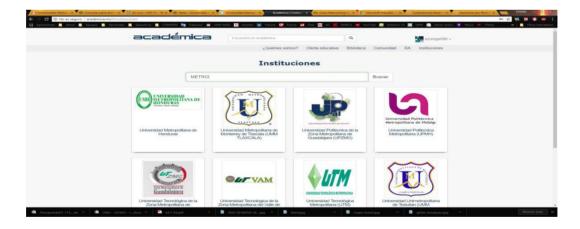
Microsoft IT Academy permite a docentes y alumnos de carreras en el área de informática acceder a un entrenamiento que cumpla con las exigencias y estándares de calidad establecidos por Microsoft a nivel mundial. De esta forma, los alumnos desarrollan las habilidades necesarias para dominar las tecnologías de software actuales, que van desde las aplicaciones de escritorio hasta servidores²⁰. Los alumnos podrán desarrollar sus prácticas en servidores virtuales, permitiendo la gestión del conocimiento en desarrollo de sistemas de información y aplicaciones Web.

El convenio con Microsoft permite incorporar dentro del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Informática, material de estudio en las asignaturas que utilicen herramientas y /o sistemas Microsoft. La instrucción que se imparte en Academias IT permite a los alumnos especializarse en sistemas Microsoft.

Estas plataformas permiten suscripción anual especialmente diseñada para las instituciones que imparten formación en el área de las TI y que desean utilizar los productos de Microsoft para sus actividades académicas. Incluye herramientas de desarrollo, productos de servidores, sistemas operativos, motores de bases de datos, aplicaciones y librerías de información de Microsoft. Las tecnologías y herramientas de software proporcionadas por este convenio quedan restringidas al uso comercial y sólo pueden ser utilizadas con fines educativos.

Recursos digitales de Académica

En esta plataforma tenemos cursos abiertos, cursos específicos, recursos bibliográficos, documentos de investigación en general para todas las ramas de estudio de las distintas carreras de la UMH



²⁰ https://www.inacap.cl/tportalvp/academias-it/convenios/academias-it/microsoft



Viernes 17 de agosto de 2018

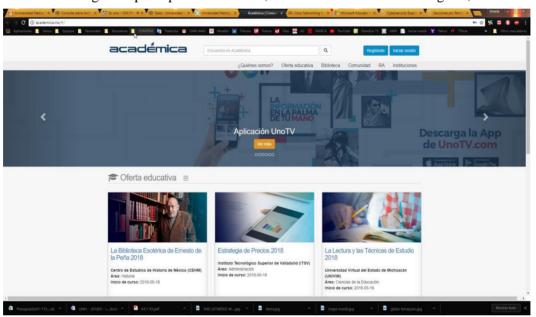
Ilustración 6. Cursos MS Académica por área del conocimiento

Recursos Bibliográficos

La Universidad Metropolitana de Honduras cuenta con el SICRI²¹ y CRI²² en cada uno de sus Centros Asociados. La propuesta bibliográfica del SICRI, tiene su fundamento en un nuevo entorno digital de biblioteca.

Descripción del SICRI

Se accede al SICRI por medio de la página Web Institucional https://www.unimetro.edu.hn/ donde se categoriza por tipos de recursos, los cuales son: recursos legales, recursos de



turismo, biblioteca digital e informática.



²¹ Sistema de Centros de Recursos de Información

²² Centros de Recurso de Información

ENTERGIAL NATURAL AUTOROMA, DE ENTERAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Los recursos de información digital evidencian materiales compuestos por medios digitales que permite facilitar el desarrollo de las actividades de aprendizaje. Los materiales didácticos serán adecuados si ayuda al aprendizaje de contenidos conceptuales, por medio de herramientas colaborativas permitiendo generar habilidades procedimentales y ayuda a los estudiantes en actitudes y valores.

Plataforma de Microsoft Virtual Academy

En esta plataforma de Microsoft se vincularán los contenidos digitales de la carrera de informática, para las ramas de programación, base de datos, inteligencia artificial, desarrollo web, servicios en la nube, sistemas operativos.

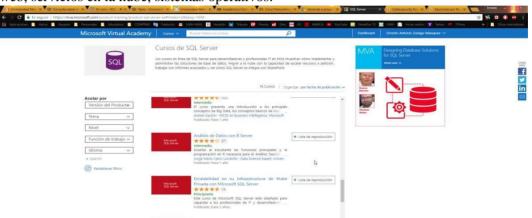
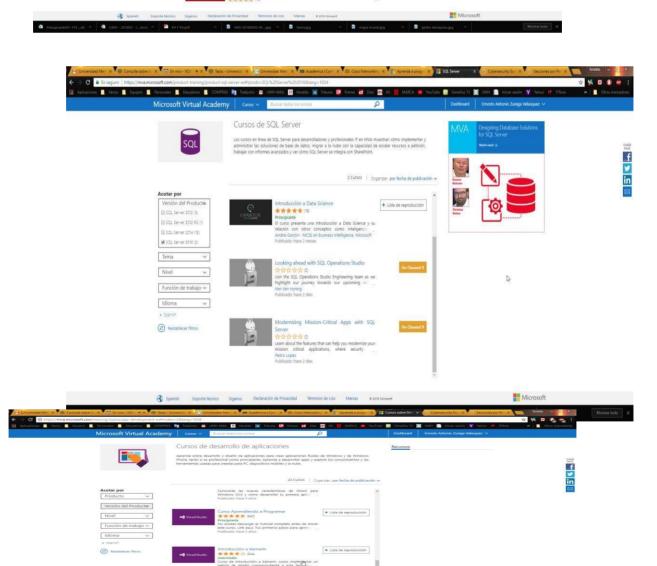


Ilustración 7. Plataforma de Microsoft Virtual Academy. Curso de BASE DE DATOS



04

NTERRO MATERIAL ACTIONS

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Ilustración 8. Ilustración 20. Ilustración 19. Plataforma de Microsoft Virtual Academy. Curso de Lenguajes de Programación.

Plataforma de aula virtual UMH (Learning Management System).

En esta plataforma están los contenidos académicos, para las clases de mediación virtual por ejemplo clases generales y administrativas.



Ilustración 9. Pantalla principal LMS. Moodle

La plataforma virtual de la UMH está orientada a los orientados a la Internet, utiliza diseños para el desarrollo de cursos didácticos en la red internacional. Permiten la comunicación (alumno-docente; alumno-alumno) y desarrollar el aprendizaje individual y colectivo.

La plataforma Moodle es un Sistema de Gestión de Cursos de Código Abierto (Open Source Course Management System, CMS), conocido también como Sistema de Gestión del Aprendizaje (Learning Management System, LMS) o como Entorno de Aprendizaje Virtual (Virtual Learning Environment, VLE).

Algunos de sus aspectos que cumbre la plataforma Moodle son:

- La gestión administrativa (matriculación del alumnado, asignación de personal de la retroalimentación, configuración de cursos, etc.).
- La distribución de los contenidos formativos.
- La comunicación entre alumnado y personal de gestión académica.
- El seguimiento de la acción formativa de los participantes.

En la plataforma virtual Moodle existen los siguientes roles para de usuario:

- **Administrador:** Normalmente los administradores pueden hacer cualquier cosa en el sitio, en todos los cursos.
- Creador de curso: Los creadores de cursos pueden crear nuevos cursos y enseñar en ellos.
- **Profesor o Tutor:** Los profesores pueden realizar cualquier acción dentro de un curso, incluyendo cambiar actividades y calificar a los estudiantes.
- **Profesor sin permiso de edición**: Los profesores sin permiso de edición pueden enseñar en los cursos y calificar a los estudiantes, pero no pueden modificar las Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018



Viernes 17 de agosto de 2018

actividades.

- **Estudiante:** Los estudiantes tienen por lo general menos privilegios dentro de un curso.
- **Invitado:** Los invitados tienen privilegios mínimos y normalmente no están autorizados para escribir.
- Usuario autenticado: Todos los usuarios autenticados

Al docente o alumno se le entrega un nombre de usuario y contraseña para poder acceder a la plataforma virtual; el docente o tutor entrega a sus estudiantes una contraseña del curso que imparte.







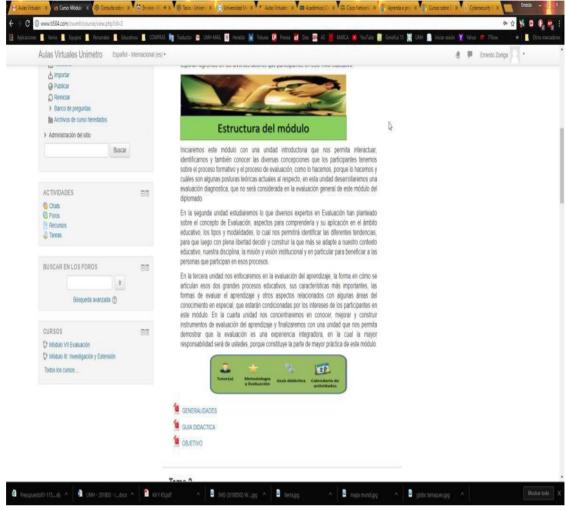
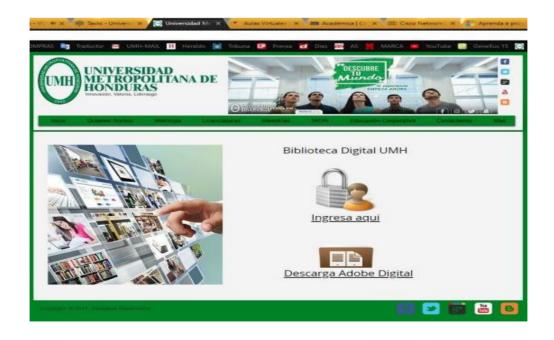


Ilustración 10. Estructura de contenidos Curso virtual en Moodle





Viernes 17 de agosto de 2018

Ilustración 11. Biblioteca digital UMH (Pearson)

Titulo \$	Edición	Autor \$	Ebooks \$
Claves del Marketing Digital, la nueva comunicación empresarial en el mundo 3.0	1ra.	Silvina Moschini	https://bit.ly/2xfzBIB
Marketing en resedes sociales	1ra.	Juan Merodio	https://bit.ly/2ITzB1W
Fundamentos de Marketing	11va.	Kotler / Armstrong	https://bit.ly/2J2n4sZ
Dirección de Marketing	12va.	Kltjer / Keller	https://bit.ly/2xi0eMM
Administración Estratégica: Teorías y casos , un enfoque integral	11va.	Hill / Jonnes/ Schilling	https://bit.ly/2IMuRiQ
Sistema de información gerencial	1ra.	Muñoz Abella	https://bit.ly/2INNWwR
Fundamentos de Economía	5ta.	Méndez Morales	https://bit.ly/2sgYT32
Microeconomía	4ta.	Salvatore	https://bit.ly/2xlZd6i
Principios de Economía	3ra.	Mochón Francisco	https://bit.ly/2J7UJ8d
Fundamentos de Economía	1ra.	Graue Ana	https://bit.ly/2smdVVx
Macroeconomía	5ta.	Blanchard / Amighini / Giavazzi	https://bit.ly/2xaVAAa
Microeconomía	1ra.	UNAM	https://bit.ly/2LyQTmY
Microeconomía ejercicicos prácticos	1ra.	Flores / Ramos	https://bit.ly/2sh21vO
Introducción a la microeconomía	2da.	Blacutt Mendoza	https://bit.ly/2s8SU12
Estrategia de marketing	6ta.	Ferrell / Hartline	https://bit.ly/2KXOZLC
Estratogia do marketina	5to	Forrall / Hartling	https://hit.lu/2vota8u

Ilustración 12. Enlaces de acceso a libros digitales. EBOOK

El análisis de funcionalidad de esta plataforma de libros electrónicos se basa en la cantidad y calidad de información brindada por las diferentes plataformas de libros electrónicos en el idioma español que poseen, tomando nota acerca de que datos bibliográficos y técnicos ofrecen sobre cada ejemplar a fin de determinar cuáles aportan un valor añadido a los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento que realiza una consulta. Finalmente se evidencia la disponibilidad de títulos existentes en diversas plataformas para saber si dicha oferta coincide con la oferta de libros impresos.

CAPACIDADES FÍSICAS Y LÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

Recurso	Descripción	Elementos
Laboratorios de Cómputo básicos*	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Introducción a las tecnologías de información y comunicación.	Describir los laboratorios actuales que tiene la UMH con las capacidades.
Laboratorios Especializados	El laboratorio especializado está diseñado para realizar prácticas en las áreas de Multimedia, Redes y telecomunicaciones, y Sistemas de información En el laboratorio cuenta con equipo router, switch herramientas para cableado estructurado, computadoras con software de edición de multimedia, lenguajes de programación, análisis y modelado de datos, bases de datos, testeo, herramientas en la nube y simuladores.	 Laboratorio de redes y telecomunicaciones Laboratorio para el desarrollo de sistemas de información Laboratorio de desarrollos y aprendizaje de tecnologías en la nube
Software	Se cuenta con la alianza mediante el programa academias de redes Cisco. Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft Imagine Academy lo cual permite acceso a licencias del software, De dicha compañía en los laboratorios. Se cuenta con accesos a herramientas open source para realización de prácticas.	Academia redes Cisco Imagine Academy de Microsoft

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018



Viernes 17 de agosto de 2018

Recurso	Descripción	Elementos
	Se cuentan con herramientas AWS EDUCATE para la creación de escenarios prácticos.	
Laboratorio de Física para Ingeniería	Herramientas emergentes (web 3.0) Este espacio de experimentación e investigación en ciencias físicas cuenta con una serie de experimentadores de la marca PHYWE, una de las más prestigiosas en cuanto a material educativo en ciencias. Estos equipos están especialmente diseñados para explorar de una manera amena y práctica diferentes fenómenos eléctricos y magnéticos. Dichos equipos están formados por kits que contienen partes básicas de electricidad y electrónica, con las cuales se pueden realizar más de 150 prácticas diferentes, estimulando la creatividad del estudiante. Los elementos que los componen van desde protoboards, resistencias y bobinas; hasta dispositivos como celdas solares, fotodiodos, prototipos de motores y dinamos eléctricos.	Ver en anexo
Herramientas de aprendizaje Colaborativo	Los estudiantes cuentan con herramientas para el trabajo colaborativo como ser correo electrónico, chat, foros en línea y aula virtual. Los campus tienen una cobertura Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	Correo electrónico institucional colaborativo servicios en la nube de almacenamiento Visualiza, edita y comparte archivos de Microsoft Office, agenda institucional. Audio conferencias Videoconferencias Blog Aulas virtuales
Bibliografía digital	Se cuenta con el acceso al Sistema de Centros de Recursos de información (SICRI) el cual está suscrito a bases de datos online	EBSCO E-libro Pearson Libros electrónicos descargables

La universidad ya cuenta con laboratorios básicos para impartir las asignaturas

Las autoridades de la UMH evidencias la disponibilidad de inversión en laboratorios y equipos, presentado en el Plan de Inversión, detallado anteriormente

TALENTO HUMANO

De un Total de 59 docentes presentados por la UMH en el Cuadro Matriz, 24 profesionales presentaron evidencia de documentación requerida conforme a la Normativa del Nivel de Educación Superior de los 11 profesionales están propuestos para impartir las asignaturas de Formación General, Complementaria y algunas específicas de la carrera, de los 29 docentes 11 tienen el título de: Licenciados en Informática Administrativa, en Ciencias de la Información, Ingenieros Industriales, Ingenieros en Sistemas e Industriales, 14 docentes poseen el grado de Licenciatura, y 11 con el grado de Maestría. (Ver anexo 2).

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No.858-313-2017 de fecha 29 de septiembre de 2017, en el apartado de observaciones recomienda **al Consejo de Educación Superior:**

INTERNASPICIO WITHERIDO NATIONAL AUTOROMA A

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a desarrollarse en la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa Francisco Morazán.
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en los documentos agregados a este Dictamen.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

- 1. La Dirección de Educación Superior realizó análisis a los diferentes apartados que conforman la estructura del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes; emitiendo observaciones y recomendaciones y remitió a la UMH.
- 2. La Universidad Metropolitana de Honduras cumplió con las observaciones tanto de la Dirección de Educación Superior, así como las del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas a los documentos de conformidad a la Normatividad del Nivel de Educación Superior.

VIII. CONCLUSIONES

- 1. El plan de estudios fue aprobado según Acuerdo No.3820-326-2018 de fecha 22 de junio de 2018, el Consejo de Educación Superior, aprobó la Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Campus principal de Tegucigalpa, MDC.
- 2. El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y mediado metodológicamente para la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, cumpliendo con un 62.11% en horas totales para la carrera según el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, que establece que debe incluir Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
- 3. La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) cuenta con tres (3) plataformas tecnológicas para la gestión académica en los espacios de aprendizaje mediados por las NTIC con licenciamiento. Para acceder a dichas plataformas se registran las cuentas y se validan por el equipo de IT. Todas las bases de datos y aplicativos Web están centralizadas, así como el soporte técnico local, externo, mantenimiento y servicios.
- 4. La Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), para el desarrollo de la carrera de Ingeniería Informática presento una matriz de 59 docentes, de los cuales 24 cuenta con evidencia de documentos exigidos por la normativa, los docentes son especialistas, formado a nivel de Licenciatura y postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios; sin embargo por recomendaciones surgidas a partir de la visita in situ por personal técnico de la Dirección y Especialista de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, las autoridades de este Centro Educativo deben presentar un plan

PHEEM ASPICIO PATERIMO NE EN AL ANTONIA ANTONIA EN ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

de capacitación para su personal docente y administrativo para desempeñarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

- 5. Asimismo contar con un plan de capacitación para usuarios internos de los diferentes campus, coordinado desde la sede central, que permitan fortalecer el uso de las diferentes plataformas tecnológicas de la UMH, aportando al desarrollando eficaz de la gestión de aprendizaje. Puede ser utilizados para todo tipo de capacitaciones (desde capacitaciones de cumplimiento hasta capacitaciones sobre la política de la UMH).
- 6. Para el Desarrollo de la carrera de Ingeniería Informática la UMH en la sede central, cuenta con el Sistemas de Recursos de Información (SICRI y CRI) en cada uno de le sus Centros Asociados; sin embargo en visita en situ se verificó que la bibliografía para esta carrera es muy escasa, las autoridades tienen un plan de inversión destinado para la compra de Libros para fortalecerla, también tiene la biblioteca virtual suscritos a través de convenios como: EBSCO, E-Libro, Pearson, y con la Red AUREA, además de tener libros electrónicos descargables.
- 7. **La Carrera de Ingeniería en Informática** en la Modalidad de Educación a Distancia en u expresión Semipresencial con Mediación Virtual, tiene las siguientes características:

Nombre de la Carrera	Ingeniería Informática						
Código	IIN-08						
Duración de la Carrera	4 Años						
Numero de Periodos	16 Periodos						
Académicos							
Duración del Periodo	11 Semanas						
Académico							
Número de Unidades	182 U.V.						
Valorativas							
Número de	57						
módulos/asignaturas	Incluyendo Práctica Profesional						
	Supervisada						
Modalidad de Estudio	Modalidad de Educación Distancia en su						
	Expresión Semipresencial con Mediación						
	Virtual						
Lugar	Centro Asociado de Tegucigalpa, MDC.						
Acreditación	Ingeniero (a) Informático(a)						
Grado académico	Licenciatura						
Sector de Estudio CINE-2013	Campo Amplio: 06 Tecnologías de la						
UNESCO	Información y la Comunicación (TIC)						
	Campo Especifico: 061 Tecnologías de la						
	Información y la Comunicación (TIC)						
	Campo detallado: 0613 Desarrollo y						
	Análisis de Sofware y Aplicaciones						
Año de Solicitud	2017						
Fecha de Creación y	Julio 2018						

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

THURS ASPOND

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Informática en el Grado Académico de Licenciatura, aprobada por el Consejo de Educación Superior

8. La Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Informática es pertinente para el país y demandada por diferentes actores tanto gubernamentales como empresariales y otros actores socioeconómicos de la sociedad nacional e internacional. Proponiendo su ampliación de funcionamiento para la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual para el Centro Asociado de Tegucigalpa, MDC.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a) Aprobar la ampliación de funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarlo en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Medicación Virtual para el Centro Asociado de Tegucigalpa, MDC.
- b) Recomendar a la Dirección de Educación Superior, para que realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudio y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados, compra equipo y bibliografía para el desarrollo de la carrera, asimismo verificación de cumplimiento del plan de capacitación para el personal docente y administrativo para desempeñarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de agosto, 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Expediente

AVA/RES"

ANEXO 1

Distribución de Asignaturas por Período Académico

íodo	Código	Asignatura	U.V.	UT.	UP.	Requisitos
I Per	AGE-101	Español	3	3	0	Ninguno

TUCEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AGE103	Filosofía	3	3	0	Ninguno
AGE-106	Inglés I	3	2	1	Ninguno
AGE-108	Historia de Honduras	3	3	0	Ninguno
Subtotal		12	11	1	
Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
AGE-102	Sociología	3	3	0	Ninguno
AGE-107	Inglés II	3	2	1	AGE-106
AGE-104	Matemática I	5	2	3	Ninguno
IIN-012	Introducción a las Tecnologías de Información y Comunicación	3	3	0	Ninguno
	Subtotal	14	10	4	
Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
AAD-213	Informática	3	1	2	Ninguno
ADD-201	Comunicación Empresarial	3	3	0	Ninguno
ADD-215	Matemática II	5	2	3	AGE-104
IIN-383	Programación y Estructuras de datos	3	3	0	Ninguno
	14	9	5		
	2427074				
Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
Código IIN-024			2	1	Requisitos IIN-383
	Asignatura Análisis y diseño Orientado a	U.V.	2 2		-
IIN-024	Asignatura Análisis y diseño Orientado a Objeto	U.V. 3		1	IIN-383
IIN-024 AIN-301	Asignatura Análisis y diseño Orientado a Objeto Cálculo I	U.V. 3 5	2	1 3	IIN-383 ADD-215
IIN-024 AIN-301 IIN-034	Asignatura Análisis y diseño Orientado a Objeto Cálculo I Tecnología informática	3 5 3	2	1 3 1	IIN-383 ADD-215 AAD-213
IIN-024 AIN-301 IIN-034	Asignatura Análisis y diseño Orientado a Objeto Cálculo I Tecnología informática Diseño de base de datos I	3 5 3	2 2	1 3 1 2	IIN-383 ADD-215 AAD-213
IIN-024 AIN-301 IIN-034	Asignatura Análisis y diseño Orientado a Objeto Cálculo I Tecnología informática Diseño de base de datos I	3 5 3	2 2	1 3 1 2	IIN-383 ADD-215 AAD-213
IIN-024 AIN-301 IIN-034 IIN-044	Asignatura Análisis y diseño Orientado a Objeto Cálculo I Tecnología informática Diseño de base de datos I Subtotal	U.V. 3 5 3 14	2 2	1 3 1 2	IIN-383 ADD-215 AAD-213 Ninguno
	AGE-106 AGE-108 Subtotal Código AGE-102 AGE-107 AGE-104 IIN-012 Código AAD-213 ADD-201 ADD-215	AGE-106 Inglés I AGE-108 Historia de Honduras Subtotal Código Asignatura AGE-102 Sociología AGE-107 Inglés II AGE-104 Matemática I IIN-012 Introducción a las Tecnologías de Información y Comunicación Subtotal Código Asignatura AAD-213 Informática ADD-201 Comunicación Empresarial ADD-215 Matemática II IIN-383 Programación y Estructuras de datos	AGE-106 Inglés I 3 AGE-108 Historia de Honduras 3 Subtotal 12 Código Asignatura U.V. AGE-102 Sociología 3 AGE-107 Inglés II 3 AGE-104 Matemática I 5 IIN-012 Introducción a las Tecnologías de Información y Comunicación 3 Subtotal 14 Código Asignatura U.V. AAD-213 Informática 3 ADD-201 Comunicación Empresarial 3 ADD-215 Matemática II 5 IIN-383 Programación y Estructuras de 3	AGE-106 Inglés I 3 2 AGE-108 Historia de Honduras 3 3 Subtotal 12 11 Código Asignatura U.V. AGE-102 Sociología 3 3 AGE-107 Inglés II 3 2 AGE-104 Matemática I 5 2 IIN-012 Introducción a las Tecnologías de Información y Comunicación 3 3 Subtotal 14 10 Código Asignatura U.V. AAD-213 Informática 3 1 ADD-201 Comunicación Empresarial 3 3 ADD-215 Matemática II 5 2 IIN-383 Programación y Estructuras de datos 3 3	AGE-106 Inglés I 3 2 1 AGE-108 Historia de Honduras 3 3 0 Subtotal 12 11 1 Código Asignatura U.V. U.V. AGE-102 Sociología 3 3 0 AGE-107 Inglés II 3 2 1 AGE-104 Matemática I 5 2 3 IIN-012 Introducción a las Tecnologías de Información y Comunicación 3 3 3 Subtotal 14 10 4 Código Asignatura U.V. 4 AAD-213 Informática 3 1 2 ADD-201 Comunicación Empresarial 3 3 0 ADD-215 Matemática II 5 2 3 IIN-383 Programación y Estructuras de datos 3 3 0

ELICEM ASPICIO INTERIORA SALVAJ ANTOROMA INTERIORA SALVAJ ANTOROMA INTERIORA SALVAJ INTERIORA SA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

	IIN-075	Programación de Componentes web	3	1	2	Ninguno		
	IIN-085	Física para Ingeniería I	4	2	2	Ninguno		
		Subtotal	13	5	8			
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
0	IIN-096	Sistemas de Información	3	2	1	Ninguno		
eríod	IIN-106	Desarrollo multimedia	3	1	2	Ninguno		
VI Período	IIN-116	Física para Ingeniería II	4	2	2	IIN-085		
	IIN-126	Redes y aplicaciones de Telecomunicaciones	3	1	2	Ninguno		
		Subtotal	13	6	7			
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
opo	IIN-137	Redes de telecomunicaciones enrutamiento y conmutación	3	1	2	IIN-126		
Períc	IIN-147	Diseño de interfaz	3	1	2	Ninguno		
VII Período	IIN-157	Desarrollo de Aplicaciones Móviles	3	1	2	IIN-075		
	IIN-167	Cálculo II	5	2	3	AIN-301		
		Subtotal	14	5	9			
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
op	IIN-178	Administración de Sistemas operativos I	3	1	2	IIN-096		
VIII Período	IIN-188	Implementación de enrutamiento y conmutación	3	1	2	IIN-137		
N	IIN-198	Educación en valores sostenibles	3	3	0	Ninguno		
	IIN-208	Preparación y Evaluación de Proyectos de TI	4	1	3	Ninguno		
		Subtotal	13	6	7			
IX Perí odo	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
ANEXO 2								

ANEXO 2

TRICEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847						
	IIN-219	Administración de Sistemas operativos II	3	1	2	IIN-178
	IIN-229	Legislación TIC	3	3	0	Ninguno
	IIN-239	Desarrollo de redes amplias	3	1	2	IIN-188
	IIN-249	Algebra Lineal	4	2	2	AIN-301
		Subtotal	13	7	6	
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
	IIN-2510	Auditoría de Informática	3	1	2	IIN-219
íodo	IIN -2610	Inteligencia Artificial	3	1	2	Ninguno
X Período	IIN-2710	Competencias de empleabilidad para el desarrollo profesional	3	3	0	Ninguno
	AGE-111	Gestión Integral para la Reducción de Riesgo de Desastres	3	3	0	Ninguno
		Subtotal	12	8	4	
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
0	IIN-2811	Ciberseguridad	3	3	0	Ninguno
eríod	AEL-	Electiva I	3	3	0	Ninguno
XI Período	AGE-112	Adaptación al Cambio Climático	3	3	0	Ninguno
	IIN-2911	Pruebas y Documentación de Software	3	2	1	Ninguno
		Subtotal	12	11	1	
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
0]	IIN-3012	Seguridad Informática	3	2	1	IIN-2811
XII Período	IIN-3112	Gestión de Proyectos Informáticos y redes telecomunicaciones	5	2	3	IIN-208
$ \overline{\mathbf{x}} $	IIN-3212	Redes especializadas	3	2	1	Ninguno
	AIN-320	Gerencia de negocios	3	3	0	Ninguno
		Subtotal	14	9	5	
I do	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
XIII Período	IIN-3313	Implementación y evaluación de sistemas	4	1	3	Ninguno



Viernes 17 de agosto de 2018

	IIN-3413	Informática Forense	3	2	1	IIN-2510
	AEL-	Electiva II	3	3	0	Ninguno
	IIN-3513	Tecnologías Emergentes para la innovación	3	2	1	Ninguno
		Subtotal	12	8	5	
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
op	IIN-3614	Gobierno Electrónico	3	3	0	Ninguno
XIV Período	AAD-208	Métodos y Técnicas de Investigación	3	2	1	Ninguno
X	IIN-3714	Minería de Datos	3	1	2	Ninguno
	AEL-	Electiva III	3	3	0	Ninguno
		Subtotal	12	9	3	
opo	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
XV Período	IIN-3815	Práctica profesional				

Universidad Metropolitana de Honduras

PLANTA DOCENTE/ CARRERA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

CAMPUS TEGUCIGALPA

N °	Nom bre del Doce nte	Numer o de Identid ad	Cla se a Im par tir	Estudio de Pregrad o	Estudios de Postgrado	Regis tro de la UNA H		rcion de y grados Incorp	N° De Coleg	Experi encia Docent e	Form acion Peda gogic a
1	Girsa Yolibet h Fiallos Fortin	0708-1961- 00084	AGE- 101 Espa ñol	Profesora en educación media en el área de letras y lenguas Español	Master en Turismo y gestión ambiental	N. 14424 F. Maestría en turismo N° 04086 folio 302 tomo XLIII	X	X	Colegio de Profesores de Educación media de Honduras COPEMH afiliación No. 15002	SI	Diploma do formaci ón pedagóg ica universit aria

PICEM ASPICIO ENTERMO AE ENA ASPONEMA ASPONEMA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847											
2	Sotero Escoto Ferrera	0801-1970- 06382	AGE- 102 Socio logía	Licenciatura en Ciencias Sociales Licenciatura en Historia	NO	Título de profesor en educació n media en el grado de Ciencias Sociales N°RT.1 2388-102007 Folio 387 Tomo XXV. Licencia do en Historia N° 039 Folio 039 y tomo XIII	X	X	COLPEDA GOGOSH 7937	SI	Cursand o Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica
3	Victor Alfons o Zuniga Lagos	0801-1985- 12443	AGE- 103 Filos ofía	Licenciado en Ciencias Religiosas con Enfasis en Filosofia	NO	N° RT- 21492- 0811 folio 391 tomo XLIII	х	х	Colegio de pedagogos de Honduras afiliacion No. 6977	NO	Cursand o Diploma do de Formaci on Pedagóg ica
4	Sotero Escoto Ferrera	0801-1970- 06382	AGE- 108 Histo ria de Hond uras	Licenciatura en Ciencias Sociales Licenciatura en Historia	NO	Titulo de profesor en educació n media en el grado de Ciencias Sociales N°RT.1 2388- 102007 Folio 387 Tomo XXV. Licencia do en Historia N° 039 Folio 039 y tomo XIII	X	X	COLPEDA GOGOSH 7937	SI	Cursand o Diploma do de Formaci on Pedagóg ica
5	Marco Antoni o Hernán dez Barcen as	0801-1960- 01847	AGE- 111 Gesti ón Integr al para la Redu cción de Riesg os de Desas tres	Ing. Agrónomo	Maestría en Administració n Publica con énfasis en Formulación y Administració n de Proyectos de Desarrollo	NR. 12088 F. 11889 T. 27 maestría N. RI- 3850- 01-2012 F 351 T. 06	Х	Х	COLPROC AH 2847	SI	Cursand o diploma do virtual en Formaci ón Pedagóg ica

LINGEM ASPICED EXTERNION DATE OF A SPICE OF

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847									_		
	Sandra Paola Torres Flores	0801-1987- 05406	AGE- 111 Gesti ón Integr al para la Redu cción de Riesg os de Desas tres	Licda. En Turismo y Hostelería	Maestría en Administració n de Proyectos	RT. 22444- 1211 F. 443 T. XLV Maestría NRT. 24480- 06-12 F. 479 T. XLIX	X	X	COPENMH 19998	SI	Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica en Educaci ón Superior
	Girsa Yolibet h Fiallos Fortin	0708-1961- 00084	AGE- 112 Adap tació n al Camb io Clim ático	Profesora en educación media en el área de letras y lenguas Español	Master en Turismo y gestión ambiental	Maestría en turismo N° 04086 folio 302 tomo XLIII	х	Х	Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras COPEMH afiliación No. 15002	SI	Diploma do De Educaci ón Superior
6	Marco Antoni o Hernán dez Barcen as	0801-1960- 01847	AGE- 112 Adap tació n al Camb io Clim ático	Ing. Agrónomo	Maestría en Administració n Publica con énfasis en Formulación y Administració n de Proyectos de Desarrollo	NR. 12088 F. 11889 T. 27 Maestría N. RI- 3850- 01-2012 F 351 T. 06	X	X	COLPROC AH 2847	SI	Cursand O diploma do virtual en Formaci ón Pedagóg ica
7	Héctor Fernan do Pino Garcia	0801-1986- 09272	AIN. 320 Gesti ón de Nego cios	Licenciado en Gerencia de Negocios	Master en Dirección Empresarial	NRT. 2823205 13 F. 231 T. LVII / MAEST RIA N. 12488 F. 488 T. XXVI	Х	X	COLPEDA GOGOSH 8898	SI	Diploma do de Formaci ón pedagóg ica en Educaci ón Superior
8	José Alberto Herrera Fúnez	0801-1981- 00232	AAD -208 Méto dos y Técni cas de Inves tigaci ón	Profesor en Ciencias Sociales	Master en Investigación Educativa	N. 15029 T. XVII	х	х	COLPEDA GOGOSH 7841	SI	Diploma do Formaci ón Pedagóg ica./ Compet encias docentes
9	Maira Yadice nia García	1706-1974- 00005	AGE- 106 Inglé s I	Licenciada en Lenguas Extranjeras con orientación en la enseñanza del inglés.	NO	N°- RT- 076, Folio- 076, Tomo- IV	Х	X	COLPEDA GOGOSH N. 5298	SI	Diploma do en Educaci ón Superior
10	Maira Yadice nia García	1706-1974- 00005	AGE- 106 Inglé s II	Licenciada en Lenguas Extranjeras con orientación en la enseñanza del inglés.	NO	N°- RT- 076, Folio- 076, Tomo- IV	х	X	COLPEDA GOGOSH N. 5298	SI	Diplomado en Educación Superior
11	Ninosk a Elizabe th Banega	0801-1986- 00189	AGE- 104 Mate mátic a I	Ingeniera Civil	Maestría en Ingeniería de Negocios	N.RT 15064- 04-09 F. 063 T. XXXI N .	Х	X	CICH: 4599	SI	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior

ENTERIND AS ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847											
	s Duarte					00535 F. 034 T. III					
12	Ninosk a Elizabe th Banega s Duarte	0801-1986- 00189	ADD -215 Mate mátic a II	Ingeniera Civil	Maestría en Ingeniería de Negocios	N.RT 15064- 04-09 F. 063 T. XXXI N . 00535 F. 034 T. III	Х	X	CICH: 4599	SI	Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica en Educaci ón Superior
13	Olvin Sandov al Coello	0801-1983- 01180	ADD -201 Com unica ción Empr esaria 1	Ingeniero de Negocios	Master en Ingeniería Económica y Financiera	N. 36081 F. 82 T. LXXIII	х		Colegio Hondureño de Economistas n. 1644	x	Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica en Educaci ón Superior
14	Carlos Robert o Medina Acosta	0801-1974- 09314	AIN- 301 Cálcu lo I	Ingeniero Industrial	Maestría en Administració n de Empresas con Especialidad en Finanzas	N.34460 F. 35460 T. LXVII	Х		CIMEQH N. C-1290	X	Cursará Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica
15	Cristia n Alejan dro Carran za Salgad o	0801-1985- 18926	IIN- 167 Cálcu lo II	Ingeniero Industrial	Master en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	N.066 F. 066 T. XXXVI N. 051 F. 006 T. XLVIII	х		CIMEQH N. CO03468	x	Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica en Educaci ón Superior
16	Cristia n Alejan dro Carran za Salgad o	0801-1985- 18926	AIIN -329 Alge bra Linea	Ingeniero Industrial	Master en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	N.066 F. 066 T. XXXVI N. 051 F. 006 T. XLVIII	X		CIMEQH N. CO03468	X	
17	Yanina Lizeth Reyes López	1709-1973- 00360	IIN- 012 Intro ducci ón a las Tecn ologí as de Infor maci ón y Com unica ción (TIC)	Licenciada en Informática Administrati va.	Maestría en Entornos virtuales de Aprendizaje	Lic. N° 060 RT-003900-08-06-2001, folio-060, Tomo-IV	х	X	En proceso	SI	Cursará Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica
18	Gilbert o Medina Acosta	0401-1971- 00688	AAD -213 Infor mátic a	Licenciado en Informática Administrati va.	Master en Finanzas	N. 33886 F. 34886 T. LXV	Х		Colegio de Administrad ores de Empresas N. 9720091818	SI	Cursand o diploma do de formaci ón pedagóg ica
19	Gilbert o Medina Acosta	0401-1971- 00688	IIN- 383 Progr amaci ón y Estru	Licenciado en Informática Administrati va.	Master en Finanzas	N. 33886 F. 34886 T. LXV	х		Colegio de Administrad ores de Empresas N. 9720091818	SI	Cursand o diploma do de formaci ón

INCREM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847											
			ctura de Datos								pedagóg ica
20	Erick Dario Gonzál ez Flores	0716-1989- 00463	IIN- 024 Análi sis y Diseñ o Orien tado a Objet os	Ingeniero en Ciencias de la computación	NO	N. RT 28719- 06-13 F. 218 T. LVIII		X	En proceso	SI	Cursand o Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica
21	Vicent e Arman do Blandi n Cruz	0801-1982- 11660	IIN- 034 Tecn ologí a Infor mátic a	Licenciado en Informática Administrati va.	NO	N. 099 F. 099 T. VII	Х		COLPEDA GOGOSH 6507	SI	Cursand o Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica.
22	María Elena Velásq uez Bustill	1804-1971- 03315	IIN- 044 Diseñ o de Base de Datos I	Licenciada en Informática Administrati va.	NO	N. 052 F. 052 T. XXIV	х		Colegio de Administrad ores de Empresas n. 2120091819	SI	Cursand o Diploma do en Formaci ón pedagóg ica en UMH
23	María Elena Velásq uez Bustill	1804-1971- 03315	IIN- 055 Progr amaci ón Orien tada a Objet os	Licenciada en Informática Administrati va.	NO	N. 052 F. 052 T. XXIV	х		Colegio de Administrad ores de Empresas n. 2120091819	SI	Cursand o Diploma do en Formaci ón pedagóg ica en UMH
24	Vicent e Arman do Blandi n Cruz	0801-1982- 11660	IIN- 065 Diseñ o de Base de Datos II	Licenciado en Informática Administrati va.	NO	N. 099 F. 099 T. VII	X		COLPEDA GOGOSH 6507	SI	Cursand o diploma do de formaci ón pedagóg ica
25	Francis co Javier Rodríg uez Ríos	0801-1981- 00725	IIN- 085 Física para Ingen iería I	Ingeniero Industrial	Master en Dirección Empresarial	N.RT. 14510- 12-2008 F. 009 T. XXX RT.2414 4-05-12 F. 143 T. XLIX	X		CIMEQH N. CO02621	SI	Diploma do de formaci ón pedagóg ica
26	Gilbert o Medina Acosta	0401-1971- 00688	IIN- 096 Siste mas de Infor maci ón	Licenciado en Informática Administrati va.	Master en Finanzas	N. 33886 F. 34886 T. LXV	Х		Colegio de Administrad ores de Empresas N. 9720091818	SI	Cursand o diploma do de formaci ón pedagóg ica
27	Francis co Javier Rodríg uez Ríos	0801-1981- 00725	IIN- 116 Física para Ingen iería II	Ingeniero Industrial	Master en Dirección Empresarial	N.RT. 14510- 12-2008 F. 009 T. XXX RT.2414 4-05-12 F. 143 T. XLIX	X		CIMEQH N. CO02621	SI	Diploma do de formaci ón pedagóg ica

LINGEM ASPICED EXTERNION DATE OF A SPICE OF

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847											
28	Yanina Lizeth Reyes López	1709-1973- 00360	IIN- 126 Rede s y Aplic acion es de Telec omun icacio nes	Licenciada en Informática Administrati va.	Maestría en Entornos virtuales de Aprendizaje	Lic. N° 060 RT-003900-08-06-2001, folio-060, Tomo-IV	X	x	En proceso	SI	Cursará diploma do de formaci ón pedagóg ica
29	Gilbert o Medina Acosta	0401-1971- 00688	IIN- 137 Rede s de Telec omun icacio nes Enrut amie nto y Con muta ción	Licenciado en informática Administrati va	Master en Finanzas	N.33886 F.34886 T.LXV	X		Colegio de Administrad ores de Empresas N. 9720091818	SI	Cursand o diploma do de formaci ón pedagóg ica
30	Giovan ni Arturo Rojas Barcen as	0801-1964- 00645	IIN- 157 Desar rollo de Aplic acion es Móvi les	Licenciado en Informática Administrati va.	Maestría en Ingenieria de Negocios	N. 28 F. 28 T. XXXIV	X		En proceso	SI	Cursará diploma do de formaci ón pedagóg ica
31	Erick Darío Gonzál ez Flores	0716-1989- 00463	IIN- 096 Siste mas de Infor maci ón	Ingeniera en Ciencias de la computación	NO	N. RT 28719- 06-13 F. 218 T. LVIII		X	En proceso	SI	Cursand 0 Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica
32	Vicent e Arman do Blandi n Cruz	0801-1982- 11660	IIN- 147 Diseñ o de Interf az	Licenciado en Informática Administrati va	NO	N.099 F. 099 T.VII	X		COLPEDA GOGOSH 6507	SI	Cursand O diploma do de formaci ón pedagóg ica
33	Victor Alfons o Zúñiga Lagos	0801-1985- 12443	IIN- 198 Educ ación en Valor es Soste nibles	Licenciado en Ciencias Religiosas con Énfasis en Filosofía	NO	N° RT- 21492- 0811 folio 391 tomo XLIII	X	X	Colegio de pedagogos de Honduras afiliación No. 6977	NO	Cursand O Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica
34	Patricia Liset Cañada s Hernán dez	0801-1959- 04174	IIN- 208 Prepa ració n y Evalu ación de Proye ctos TI	Licenciada en ciencias de la información	Dra. En Ciencias sociales con orientación en gestión del desarrollo. Master en Comunicación	Doctora do N°052 RT-14- 03-2017 folio 006 tomo IV	х	х	Colegio de Periodistas de Honduras	SI	Cursará diploma do de formaci ón pedagóg ica
35	María Elena Velásq uez Bustill	1804-1971- 03315	IIN- 178 Admi nistra ción de	Licenciada en Informática Administrati va.	NO	N. 052 F. 052 T. XXIV	Х		Colegio de Administrad ores de Empresas n. 2120091819	SI	Cursando Diplomado er Formación pedagógica er UMH

DISERSON AS STAN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847											
			Siste mas Oper ativos I								
36	Maria Elena Velasq uez Bustill o	1804-1971- 03315	IIN- 219 Admi nistra ción de Siste mas Oper ativos II	Licenciada en Informática Administrati va.	NO	N. 052 F. 052 T. XXIV	х		Colegio de Administrad ores de Empresas n. 2120091819	SI	Cursand o Diploma do en Formaci ón pedagóg ica en UMH
37	Pedro Salusti o Hernán dez Padilla	1807-1959- 00950	IIN- 229 Legis lació n TIC	Lic. En Ciencias Jurídicas, Lic. En Contaduría Publica,	Master en Gerencia en Mercadotecnia	N. 001 F. 001 T. IX // N. 9814 F. 634 T XXI //N. RT 22324- 12-11 F. 323	X	X	Colegio de Abogados N. 11432	SI	Cursand o diploma do de formaci ón pedagóg ica
38	Erick Dario Gonzál ez Flores	0716-1989- 00463	IIN- 2510 Audit oría de Infor mátic a	Ingeniero en Ciencias de la computación	NO	N. RT 28719- 06-13 F. 218 T. LVIII		X	En proceso	SI	Cursand o Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica
39	Yanina Lizeth Reyes López	1709-1973- 00360	IIN- 2610 Inteli genci a Artifi cial	Licenciada en Informática Administrati va.	Maestría en Entornos virtuales de Aprendizaje	Lic. N° 060 RT-003900-08-06-2001, folio-060, Tomo-IV	х	X	En proceso	SI	Cursará diploma do de formaci ón pedagóg ica
40	Pedro Salusti o Hernán dez Padilla	1807-1959- 00950	IIN- 2710 Com peten cias de Empl eabili dad para el Desar rollo Profe sional	Lic. En Ciencias Jurídicas, Lic. En Contaduría Publica,	Master en Gerencia en Mercadotecnia	N. 001 F. 001 T. IX // N. 9814 F. 634 T XXI //N. RT 22324- 12-11 F. 323	Х	X	Colegio de Abogados N. 11432	SI	Cursará diploma do de formaci ón pedagóg ica
41	Erick Dario Gonzál ez Flores	0716-1989- 00463	IIN- 2811 Ciber segur idad	Ingeniero en Ciencias de la computación	NO	N. RT 28719- 06-13 F. 218 T. LVIII		X	En proceso	SI	Cursand o Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica
42	Hector Salvad or Estrada Acosta	0101-1976- 02573	IIN- 2911 Prueb as y Docu ment ación de Softw are	Ingeniero en Ciencias de la computación	Master en Admon. De Empresas con Elección en Finanzas	N. RT 5288- 11-2002 F. 286 T. XI		X	En proceso	SI	Cursand o Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica

INTERNAL SPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847											
43	Hector Salvad or Estrada Acosta	0101-1976- 02573	IIN- 3012 Segur idad Infor mátic a	Ingeniera en Ciencias de la computación	Master en Admón. De Empresas con Elección en Finanzas	N. RT 5288- 11-2002 F. 286 T. XI		X	En proceso	SI	Cursand o diploma do de formaci ón pedagóg ica
44	Patricia Liset Cañada s Hernan dez	0801-1959- 04174	IIN- 3112 Gesti ón de Proye ctos Infor mátic os y Rede s y Telec omun icacio nes	Licenciada en ciencias de la información	Dra. En Ciencias sociales con orientación en gestión del desarrollo. Master en Comunicación	Doctora do N°052 RT-14- 03-2017 folio 006 tomo IV	Х	X	Colegio de Periodistas de Honduras	SI	Cursará diploma do de formaci ón pedagóg ica
45	Vicent e Arman do Blandi n Cruz	0801-1982- 11660	IIN- 3212 Rede s Espec ializa das	Licenciado en Informática Administrati va.	NO	N. 099 F. 099 T. VII	Х	X	COLPEDA GOGOSH 6507	SI	Cursand o Diploma do de Formaci on Pedagog ica.
46	Yanina Lizeth Reyes López	1709-1973- 00360	IIN- 3313 Imple ment ación y Evalu ación de Siste mas	Licenciada en Informática Administrati va.	Maestria en Entornos virtuales de Aprendizaje	Lic. N° 060 RT-003900-08-06-2001, folio-060, Tomo-IV	Х		En proceso	SI	Cursará Diploma do de Formaci on Pedagóg ica
47	Giovan ni Arturo Rojas Barcen as	0801-1964- 00645	IIN- 3413 Infor mátic a Foren se	Ingeniero de Sistemas	Maestria en Ingenieria de Negocios	N. 28 F. 28 T. XXXIV	X		En proceso	SI	Cursará diploma do de formaci ón pedagóg ica
48	Gilbert o Medina Acosta	0401-1971- 00688	IIN- 3513 Tecn ologí as Emer gente s para la Innov ación	Licenciado en Informática Administrati va.	Master en Gestión de Tecnologías de información	N. 33886 F. 34886 T. LXV	х	X	Colegio de Administrad ores de Empresas N. 9720091818	SI	Cursara ndo diploma do de formaci ón pedagóg ica
49	Patricia Liset Cañada s Hernán dez	0801-1959- 04174	IIN- 3614 Gobi erno Electr ónico	Licenciada en ciencias de la información	Dra. En Ciencias sociales con orientación en gestión del desarrollo. Master en Comunicación	Doctora do N°052 RT-14- 03-2017 folio 006 tomo IV	X	Х	Colegio de Periodistas de Honduras	SI	Cursará diploma do de formaci ón pedagóg ica
50	Giovan ni Arturo Rojas Barcen as	0801-1964- 00645	IIN- 3714 Mine ría de Datos	Licenciado en Informática Administrati va.	Maestría en Ingeniería de Negocios	N. 28 F. 28 T. XXXIV	X		En Proceso	SI	Cursará diploma do de formaci ón pedagóg ica



		51		LISTADO							
51	Mario Fernan do Flores Huete	0801-1980- 08749	AEL- 401 Proto colo	Licenciado en Mercadotecn ia	Maestría en Ingeniería Económica y Financiera	Titulo de licencia do N° RT 1947- 02-11 folio 346 tomo XXXIX titulo de Master N° RT- 2735803 -13 folio 357 tomo LV	X	X	Colegio de Administrad ores de Empresas afiliación # 2920102015 COPEMH # 19020	SI	Diploma do en formaci ón pedagóg ica Universi taria
52	Aldo Enriqu e Romer o Zeped <u>a</u>	0801-1967- 0383	AEL- 402 Apre ciació n Artíst ica	Licenciado en Periodismo	Maestría en Gerencia en Mercadotécnic a	N° 079 folio 079 tomo XIV	X	X	Colegio de Periodistas de Honduras	si	Diploma do de formaci ón Pedagóg ica
53	Rusbeli n Larios Núñez	1708-1981- 00680	AEL- 403 Depo rtes	Licenciatura en Educación Física con Orientación en Docencia	NO	N° 042 Folio 042 Tomo IX	X	X	En proceso	SI	Cursara Diploma do en Formaci ón pedagóg ica en UMH
54	Lesly Yadira García Gómez	0801-1976- 07524	AEL- 405 Salud y Vida	Doctora en medicina y cirugía	NO	N. 084 F. 084 T. XVIII	X	X	Colegio Médico de Honduras 7131	SI	Cursand o Diploma do de formaci ón pedagóg ica
55	Loany Meliss a Mejía López	1214-1984- 00072	AGE- 105 Conta mina ción Ambi ental	Ingeniero Agrónomo	NO	N° RT. 17919- 07-10 Folio:41 6, Tomo: XXXVI	X	X	Colegio de Profesionale s en Ciencias Agrícolas de Honduras 4994	SI	Cursand o Diploma do de formaci ón pedagóg ica
56	Marco Antoni o Hernán dez Barcen as	0801-1960- 01847	AGE- 105 Conta mina ción Ambi ental	Ing. Agrónomo	Maestría en Administració n Publica con énfasis en Formulación y Administració n de Proyectos de Desarrollo	NR. 12088 F. 11889 T. 27 maestría N. RI- 3850- 01-2012 F 351 T. 06	X	х	COLPROC AH 2847	SI	Cursand o diploma do virtual en Formaci ón Pedagóg ica
57	Loany Meliss a Mejía López	1214-1984- 00072	AEL- 501 Ecolo gía Socia 1	Ingeniero Agrónomo	NO	N° RT. 17919- 07-10 Folio:41 6, Tomo: XXXVI	Х	X	Colegio de Profesionale s en Ciencias Agrícolas de Honduras 4994	SI	Cursand o Diploma do de formaci ón pedagóg ica
58	Loany Meliss a Mejía López	1214-1984- 00072	AEL- 503 Evalu ación	Ingeniero Agrónomo	NO	N° RT. 17919- 07-10 Folio:41 6,	X	X	Colegio de Profesionale s en Ciencias Agrícolas de	SI	Cursand o Diploma do de formaci

ENTERGIAD AL FOLLA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

			Ambi ental			Tomo: XXXVI			Honduras 4994		ón pedagóg ica
59	Sandra Paola Torres Flores	0801-1987- 05406	AEL- 503 Evalu ación Ambi ental	Licda. En Turismo y Hostelería	Maestría en Administració n de Proyectos	RT. 22444- 1211 F. 443 T. XLV maestría NRT. 24480- 06-12 F. 479 T. XLIX	NO	Х	COPENMH 19998	SI	Diploma do de Formaci ón Pedagóg ica en Educaci ón Superior

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente fue sometida a aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3836-327-2018.-El Consejo de Educación CONSIDERANDO: Oue, mediante Acuerdo CES-No. 3582-317-2017 del 18 de agosto, 2017 conocio y admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera Ingeniería Informática, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); a desarrollarse en la modalidad presencial y semi-presencial con mediación virtual en el campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.3820-326-2018 de fecha 22 de junio de 2018, el Consejo de Educación Superior, aprobó la Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería informática en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Campus principal de Tegucigalpa, MDC. CONSIDERANDO: Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.858-313-2017 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES- 869-07-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento para la carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Centro Asociado de Tegucigalpa. CONSIDERANDO: Que en la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior se expresa que: El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y mediado metodológicamente para la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, cumpliendo con un 62.11% en horas totales para la carrera según el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, que establece que debe incluir Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. **CONSIDERANDO**: Que La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) cuenta con tres (3) plataformas tecnológicas para la gestión académica en los espacios de aprendizaje mediados por las NTIC con licenciamiento. Para acceder a dichas plataformas se registran las cuentas y se validan por el equipo de IT. Todas las bases de datos y aplicativos Web están centralizadas, así como el soporte técnico local,

DITEM ASPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

externo, mantenimiento y servicios. CONSIDERANDO: La Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), para el desarrollo de la carrera de Ingeniería Informática presento una matriz de 59 docentes, de los cuales 24 cuenta con evidencia de documentos exigidos por la normativa, los docentes son especialistas, formado a nivel de Licenciatura y postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios; sin embargo por recomendaciones surgidas a partir de la visita in situ por personal técnico de la Dirección y Especialista de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, las autoridades de este Centro Educativo deben presentar un plan de capacitación para su personal docente y administrativo para desempeñarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual. CONSIDERANDO: Que la Institución debe contar con un plan de capacitación para usuarios internos de los diferentes campus, coordinado desde la sede central, que permitan fortalecer el uso de las diferentes plataformas tecnológicas de la UMH, aportando al desarrollando eficaz de la gestión de aprendizaje. Pueden ser utilizados para todo tipo de capacitaciones (desde capacitaciones de cumplimiento hasta capacitaciones sobre la política de la UMH). CONSIDERANDO: Que para el Desarrollo de la carrera de Ingeniería Informática la UMH en la sede central, cuenta con el Sistemas de Recursos de Información (SICRI y CRI) en cada uno de le sus Centros Asociados; sin embargo en visita en situ se verificó que la bibliografía para esta carrera es muy escasa, las autoridades tienen un plan de inversión destinado para la compra de Libros para fortalecerla, también tiene la biblioteca virtual suscritos a través de convenios como: EBSCO, E-Libro, Pearson, y con la Red AUREA, además de tener libros electrónicos descargables. CONSIDERANDO: Que la Carrera de Ingeniería en Informática en la Modalidad de Educación a Distancia en u expresión Semipresencial con Mediación Virtual, tiene las siguientes características:

Nombre de la Carrera	Ingeniería Informática					
Código	IIN-08					
Duración de la Carrera	4 Años					
Numero de Periodos	16 Periodos					
Académicos						
Duración del Periodo	11 Semanas					
Académico						
Número de Unidades	182 U.V.					
Valorativas						
Número de	57					
módulos/asignaturas	Incluyendo Práctica Profesional					
	Supervisada					
Modalidad de Estudio	Modalidad de Educación Distancia en su					
	Expresión Semipresencial con Mediación					
	Virtual					
Lugar	Centro Asociado de Tegucigalpa, MDC.					
Acreditación	Ingeniero (a) Informático(a)					
Grado académico	Licenciatura					
Sector de Estudio CINE-2013	Campo Amplio: 06 Tecnologías de la					
UNESCO	Información y la Comunicación (TIC)					
	Campo Especifico: 061 Tecnologías de la					
	Información y la Comunicación (TIC)					
	Campo detallado: 0613 Desarrollo y					
	Análisis de Sofware y Aplicaciones					
Año de Solicitud	2017					

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

TATCHM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Fecha de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Informática en el Grado Académico de Licenciatura, aprobada por el Consejo de Educación Superior **Julio 2018**

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Informática es pertinente para el país y demandada por diferentes actores tanto gubernamentales como empresariales y otros actores socioeconómicos de la sociedad nacional e internacional. Proponiendo su ampliación de funcionamiento para la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual para el Centro Asociado de Tegucigalpa, MDC. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.858-313-2017 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES- 869-07-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento para la carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Centro Asociado de Tegucigalpa. SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarlo en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Medicación Virtual para el Centro Asociado de Tegucigalpa, MDC. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior, realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados, compra equipo y bibliografía para el desarrollo de la carrera, asimismo verificación de cumplimiento del plan de capacitación para el personal docente y administrativo para desempeñarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual. CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 862-313-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-870-07-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA (IIN-08), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), A DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ. EMISIÓN DE ACUERDO.

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018



Viernes 17 de agosto de 2018

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 862-313-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3586-317-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.317, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a desarrollarse en la modalidad Semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria No. 312 integrada por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); y Universidad de San Pedro Sula, (USAP); para emitir opinión sobre la creación de la Carrera de Ingeniero Informático en el Grado Académico de Licenciatura en Modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, en los Centros Asociados de Tegucigalpa, Tocoa, Choluteca, Siguatepeque, La Esperanza, Juticalpa y Santa Rosa de Copán, presentado por la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); después de haber revisado y analizado la documentación presentada de Diagnóstico de cada uno de los centros asociados y el Plan de Estudios, utilizando para ello la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios en el Nivel Superior, se emite el siguiente dictamen: CONSIDERANDO QUE: 1. En la Tabla de Datos Generales del plan de estudios hace falta incorporar la duración en periodos académicos de la carrera y corregir el apartado del número de unidades valorativas. 2. En el capítulo IV Síntesis del Diagnóstico, se deben presentar los resultados de la investigación de este centro y sus modalidades de estudio y la "Demanda del campo laboral", así como, las tabla Operativa de unidades valorativas y la tabla de desarrollo de las asignaturas en un entorno con mediación virtual no son legibles. 3. En el perfil del egresado se hace mención de otras carreras, no se logra comprender si es el mismo perfil para todas las carreras en mención o solo de la carrera que se pospone. 4. Agregar las evidencias gráficas de las capacidades físicas instaladas y la matriz de los docentes de cada centro asociado y especificar si cuenta con docentes para cada uno de los centros. 5. Se debe mejorar la redacción de los objetivos del plan de estudios ya que se consideran muy generales y su lectura no permite identificar el área de estudio que se está desarrollando. 6. Los resultados de la investigación que se presentan en la tabla "Cantidad de participantes que se tomó de muestra" con los resultados de la entrevista aplicada no concuerdan. 7. Los diagnósticos presentados de los diferentes Centros Asociados, en el apartado se evidencia graficas se presentan las mismas fotografías, las cuales se consideran que deberían de ser diferentes ya que el proceso investigativo no es el mismo. 8. Las nóminas docentes que se presenta en los diagnósticos incluye catedráticos similares, lo cual se requiere que se justifique si estos podrán tener la movilidad requerida para impartir clases en diversos centros por ejemplo viajar de La Esperanza a Juticalpa para impartir clase. POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA **RECOMEINDA LO SIGUIENTE:** 1. En virtud que las observaciones realizadas por la comisión son más de forma que de contenido, la comisión sugiere que se emite dictamen favorable, con la salvedad de corregir las observaciones y que sea la Dirección de Educación Superior que de seguimiento a la mejora de los documentos presentados. Dado

DECEMANICADI MATERIALA MATERIALA ANTONOMA ME INCIDENTA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintinueve días del mes de septiembre de 2017. Firmas: Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad de San Pedro Sula."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a desarrollarse en la modalidad Semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a desarrollarse en la modalidad Semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá.
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en los documentos agregados a este Dictamen.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 29 de septiembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN

PRESIDENTA"

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, (UMH). PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ.

PICEM ASPICIO STREEM SALEMA ASPONIA ASPONIA TO ANNO ASPICATOR TO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

La presente Opinión Razonada está relacionada con la Creación Y Funcionamiento de la carrera de Información Informática para desarrollarse en la sede Central de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial, Según Acuerdo No.3820-326-2018, de fecha 22 de junio de 2018 del Consejo de Educación Superior.

OR-DES-870-08-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras. Se realizó la visita de verificación para evaluar las potencialidades de infraestructura y equipamiento para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo CES-No. 3586-317-2017 del 18 de agosto, 2017 admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera Ingeniería Informática, en el Grado Académico de Licenciatura.
- 2. El Consejo Técnico Consultivo en sesión 313 del 29 de septiembre de 2017, dictaminó favorablemente, mediante dictamen No. 862-313-2017.
- 3. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visita de verificación el día 27 de abril de 2018 al Centro Asociado de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá. verificando las potencialidades en las instalaciones, laboratorios, biblioteca y equipamientos para desarrollar la Carrera solicitada. Para la realización de la visita, se contó con el acompañamiento de Especialista de la UNAH.
- 4. Con fecha 8 de junio de 2018, el Departamento de Gestión Académica Curricular de la DES, se reunió con autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras para darle a conocer la observaciones y Recomendaciones a los Documentos curriculares de la carrera de Ingeniería Informática (plan de estudios, planta docente), las mismas se le remitieron oficialmente el 15 de junio de 2018.
- 5. La Universidad Metropolitana de Honduras atendió las observaciones y recomendaciones y con fecha 29 de junio del 2018 presentó ante la Dirección de Educación Superior, plan de estudios, diagnóstico y perfiles docentes con los ajustes a los mismos.

ENTERMA SPORD

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

6. Según Acuerdo No. **3820-326-2018**, **de fecha 22 de junio de 2018** de fecha el Consejo de Educación Superior, aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.

Nombre de la Carrera	Ingeniería Informática			
Código	IIN-08			
Duración de la Carrera	4 Años			
Numero de Periodos	16 Periodos			
Académicos				
Duración del Periodo	11 Semanas			
Académico				
Número de Unidades	182 U.V.			
Valorativas				
Número de	57			
módulos/asignaturas	Incluyendo Práctica Profesional Supervisada			
Modalidad de Estudio	Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual			
Lugar	Centro Asociado de La Esperanza, Intibucá.			
Acreditación	Ingeniero (a) Informático(a)			
Grado académico	Licenciatura			
Sector de Estudio CINE-2013	Campo Amplio: 06 Tecnologías de la Información y la			
UNESCO	Comunicación (TIC)			
	Campo Especifico: 061 Tecnologías de la Información y la			
	Comunicación (TIC)			
	Campo detallado: 0613 Desarrollo y Análisis de Sofware y			
12 2 3 3 4 1 2	Aplicaciones			
Año de Solicitud	2017			
Fecha de Creación y	Julio 2018			
Funcionamiento de la carrera				
de Ingeniería Informática en				
el Grado Académico de				
Licenciatura aprobada por el				
Consejo de Educación				
Superior				

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

Para valorar la fundamentación de la solicitud, se realizó un análisis de los diferentes elementos sociales, económico, político y educativo, desarrollado tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para la creación de la carrera, cuyas características más importantes

5. Justificación Social

DATE MASPIE DI

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

(UNESCO, 2017) "La ingeniería es una profesión vital para abordar las necesidades humanas básicas, aliviar la pobreza, promover el desarrollo seguro y sostenible, responder a las situaciones de emergencia, reconstruir la infraestructura, reducir la brecha de conocimientos y promover la cooperación intercultural". La Carrera de Ingeniería Informática permite satisfacer la necesidad existente de profesionales capaces y certificados para resolver problemas, solucionar inconvenientes desde un punto de vista de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

6. Justificación Económico

La tecnología y los profesionales que la manejan se han vuelto indispensables y pilar fundamental tanto para la industria en sus diversas áreas productivas, financieras y organizativas; así como para cualquier institución que desee avanzar en su desarrollo del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Informática IIN-08 y prestación de servicios a sus clientes o usuarios. El país necesita profesionales innovadores en las áreas de TIC.ah (Ingeniería de Sistemas, s.f.) El campo de acción de un Ingeniería Informática es amplio y abarca las diferentes áreas del conocimiento humano ya que todas las áreas requieren de la tecnología para desempeñarse de forma eficiente y desarrollarse. La práctica de la Ingeniería abarca desde la industria, la academia e instituciones gubernamentales. Según la publicación Los trabajos de TI del futuro y la transformación digital (CISCO, s.f.) nos dice que las conexiones digitales han cambiado la manera en que las empresas hacen negocios, lo que genera una demanda por encontrar personas innovadoras y expertas en tecnología en todo el mundo. A medida que aumenta la cantidad de dispositivos conectados a Internet, se necesitarán habilidades especiales para administrar y mantener miles de millones de conexiones entre dispositivos y aplicaciones. La complejidad y conectividad de los sistemas seguirán aumentando y expandiéndose en la nube y en las instalaciones.

7. Justificación de Política Educativa

La educación en la República de Honduras, es un derecho que es reconocido en la Constitución de Honduras de 1982, emitido mediante Decreto No. 131 de la Asamblea Nacional Constituyente y publicado en el Diario oficial La Gaceta (Honduras). En la mencionada Carta Magna se establecen las bases de cómo debe implementarse la educación en la nación. La educación es función esencial del estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. La educación nacional será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la Democracia, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureñistas y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país. El Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación La erradicación del analfabetismo es tarea primordial del estado. Es deber de todos los hondureños cooperar para el logro de este fin el estado reconoce y protege la libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra. En el caso de la formación que reciben los ingenieros, esta adquiere una relevancia singular, dadas las peculiaridades propias de la profesión y la importancia que ésta tiene en la estructura y desarrollo del país, en el gobierno, la industria y la sociedad en general.

8. Fundamento Pedagógico

TATCHM ASPICIO STREEMIN SALVAN APPORAN APPORA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

El modelo educativo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) es la representación conceptual de los propósitos, fundamentos, enfoques, y modos de proceder que le son propios a este centro de educación superior en su afán de alcanzar las metas académicas que se ha propuesto. Llamado también nivel terciario, el nivel superior de educación ocupa la cima de la pirámide educativa. En concepto de la UMH está superioridad no debe serlo simplemente por posición o por amplitud temporal, sino, ante todo, por la calidad de su hacer. En efecto, toca a la educación superior encargarse del desarrollo y enseñanza de la ciencia y la tecnología, y de manera casi exclusiva, cuando de un país en vías de desarrollo se trata. Por tanto, la calidad educativa no se logra plenamente si la universidad cumple únicamente labores de profesionalización, olvidando otras misiones típicas de la academia.

La ya centenaria Reforma de Córdoba postuló la triple actividad académica de docencia, extensión e investigación. A lo largo de un siglo la mayoría de las universidades latinoamericanas se han preocupado de tales actividades, en ese orden de prioridades, y sin mayor vinculación entre ellas.

La visión de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) de centrar su actividad en los procesos académicos, generados a partir de la sociedad y a ella dirigidos. El modelo académico de la UMH está concebido como la interacción de dos procesos claves: el proceso de investigación-extensión y el proceso curricular. La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), ha optado por ser una institución educativa de calidad, por lo que diseña proyectos educativos para una realidad concreta y haciendo uso de la tecnología educativa más estricta. A la vez, está comprometida con la ejecución de procesos de alta calidad, donde cada quien sabe su deber y lo cumple, mientras la institución da el seguimiento correspondiente para velar por el cumplimiento de propósitos y de metas. Lo anterior tiende a garantizar que los productos institucionales sean todos de alta calidad, ya sea en materia de investigación, de extensión o de docencia. Para que esto permanezca así, la administración de la UMH se desarrolla como una verdadera administración educativa.

V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

El objetivo de La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), formar profesionales capaces de integrar todos las áreas de computación y tecnologías de información y comunicación. Que contribuyan al desarrollo de la sociedad a través del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Informática IIN-08 a la productividad, a la economía digital y al logro de los objetivos estratégicos de las organizaciones; caracterizándose por ser líderes, críticos, competentes, éticos, amigables con el ambiente y con visión empresarial, comprometidos con el desarrollo sostenible.

Las áreas cognitivas de la carrera de Ingeniería Informática son las siguientes:

- Área General,
- Área Tecnológica (Multimedia, Redes y Telecomunicaciones, y Sistemas de información) y
- El Área de Gestión y Administración.

Tendrá las competencias de:

DECEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- Diseñar, implementar y administrar redes de cómputo y comunicaciones, bajo modelos y estándares internacionales, para satisfacer las necesidades de información de los sistemas, garantizando aspectos de seguridad y calidad.
- Diseñar, desarrollar y mantener sistemas de bases de datos asegurando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información almacenada. 52 Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Informática IIN-08
- Integrar las diferentes soluciones de arquitectura de hardware, servicios y administrar plataformas de software para incrementar la productividad en las organizaciones.
- Implementar sistemas de seguridad bajo políticas internas de las organizaciones y estándares y buenas prácticas aceptadas.
- Observar los aspectos legales del uso y explotación de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Desarrollar e implementar sistemas de información para el control y la toma de decisiones utilizando metodologías basadas en estándares internacionales.
- Analizar, diseñar y programar con software libre o propietario.
- Integrar soluciones basadas en sistemas de comunicaciones y utilizar tecnologías y herramientas actuales y emergentes acordes a las necesidades del entorno.
- Desempeñar funciones de consultoría y auditoría en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Crear empresas amigables con el ambiente en el área de las TI
- Administrar proyectos que involucren TI en las organizaciones conforme a requerimientos establecidos.

En conclusión, el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Ingeniería Informática en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos, socio-económicos, político-educativa, acorde a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior.

VI.- RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La Universidad Metropolitana de Honduras, ha identificado conforme a diagnóstico el campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la carrera de Ingeniería Informática, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico del país, que cumple con los elementos técnico-profesionales y normativos establecidos para la educación superior en Honduras.

Objetivos General Carrera de Ingeniería Informática:

Formar profesionales líderes y emprendedores, creativos e innovadores, capaces de generar nuevas ideas y los cambios que exigen la industria, el gobierno y la sociedad en general.

Objetivos Específicos de la Carrera de Ingeniería Informática

a. Formar un profesional integral en el ámbito científico capaz de consolidar los conocimientos adquiridos y demostrando las competencias genéricas de un profesional con una basen técnica y conceptual enmarcada en los principios teóricos detallados en este plan de estudios.

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

DICEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- b. Proveer a los estudiantes de herramientas prácticas, a través del uso de tecnología actual y con visión de las tecnologías emergentes de aplicación en la industria; así como la realización de laboratorios y de prácticas supervisadas, investigaciones guiadas y casos de estudio que les permitan adquirir, no sólo el marco práctico referencial, sino también, la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos en el aula.
- c. Motivar la creatividad, innovación, el espíritu emprendedor y el respeto al medio ambiente en diversas actividades académicas, de apoyo a la comunidad o de otra índole.
- d. Lograr que los estudiantes comprendan el papel crucial de la ingeniería como profesionales que desempeñan un papel indiscutible en la configuración de nuestros sectores industriales, educativos, científicos, culturales y de comunicación. Que la ingeniería es una profesión vital para abordar las necesidades humanas básicas, aliviar la pobreza, promover el desarrollo seguro y sostenible, responder a las situaciones de emergencia, reconstruir la infraestructura, reducir la brecha de conocimientos y promover la cooperación intercultural
- e. Que estos logros se realicen con excelencia, integridad moral y ética profesional.
- f. Satisfacer la necesidad existente de profesionales capaces y certificados para resolver problemas, solucionar inconvenientes desde un punto de vista de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Tabla Resumen del Plan de Estudios

CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA IIN-08

Asignatura/PPS	Cantidad	U.V	% Dentro del Plan de Estudios	Observación
Número de Asignaturas	57	182	96%	
Asignaturas Generales	16	59	27%	
Asignaturas Electivas	3	9	5%	
Asignaturas Específicas	37	114	61%	
PPS/ Práctica Profesional Supervisada	1		2%	Duración de 500 horas en el período.
Total asignaturas y PPS.	57	182	100%	Total U.V. incluyendo todos los procesos académicos.
Duración de la Carrera	16 Periodos		4 años.	

Ver anexo 1, Tabla de Distribución de asignaturas por período Académico

VII.- CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Después de realizada la visita de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la creación y apertura de la carrera se valora que la UMH cuenta con infraestructura física y organizativa para el desarrollo de la carrera, con una planta docente con los profesionales especializado.

DATEM ASPICO MATERIAL NACIONAL ANTONOMA ANT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

El Centro Asociado de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), cuenta con los espacios académicos y logísticos siguientes:

- Organización académica y administrativa acorde a los criterios de la normativa de Educación Superior.
- Aulas adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, acceso a Internet, proyectores, que le permiten al estudiante comodidad en el aprendizaje
- Laboratorio de computación, Centro de información y documentación.
- Convenios Nacionales e Internacionales (ver documento de plan de estudios, punto 6.17.4)
- Plan de inversión de L.932.685.00 con las siguientes especificaciones.

	-							
N°	INVERSIÓN	EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN						
A.)	Infraestructura Física: Salón de Clase							
1	Pizarra							
1	Escritorio							
1	Silla							
30	Pupitres							
1	Data Show							
	Total Salón de Clase							
B.)	Infraestructura Física: Laboratorio de computo básico	Primer año segundo trimestre						
30	computadoras							
30	Sillas							
30	Muebles para computadoras							
1	Proyector Multimedia							
1	Pantalla de proyección con sistema eléctrico 120 pulgadas							
30	Licencias de Office							
1	Enlace de Internet dedicado de 100MB pago anual							
	TOTAL LABORATORIO BASICO							

CUADRO-RESUMEN-PLAN-DE-INVERSION¶ | Cuadro resumen del plan de la inversión | Ejecución | Ejecución de la inversión | Ejecución | Ejecución de la inversión | Ejecución | Ejecuci

VII. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR

La Universidad Metropolitana de Honduras para el Desarrollo del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Informática en la Modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, está diseñado

INTERNASPICIO WITHERIDO NATIONAL AUTOROMA A

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

considerando los requerimientos que exige el "Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior", esto queda evidenciado en su Modelo Pedagógico y en las Descripciones mínimas de las asignaturas, por lo que cuenta con un Learning

Management System (LMS) que permite la gestión de la virtualidad y la interacción con los alumnos.

Tabla operativa de unidades valorativas y horas académicas

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS *VICERRECTORIA ACADEMICA* CARRERA DE INGENIERA INFORMÁTICA PORCENTAJE DE MEDIACIÓN VIRTUAL POR ASIGNATURA

			UNIDADES						
No.	Codigo	Asignatura	VALORATIVAS TOTALES	Horas totales en el Periodo	Horas presencial	Horas Virtuales	% Teorico	% Virtual	% Total
1	AGE-101	Español	3	99	33	66	33%	67%	100%
2	AGE-103	Filosofia	3	99	33	66	33%	67%	100%
3	AGE-106	Ingles I	3	99	55	44	56%	44%	100%
4	AGE-108	Historia de Honduras	3	99	33	66	33%	67%	100%
5	AGE-102	Sociologia	3	99	33	66	33%	67%	100%
6	AGE-107	Ingles II	3	99	55	44	56%	44%	100%
7	AGE-104	Matematicas I	5	165	55	110	33%	67%	100%
8	IIN-012	Introduccion a las tecnologias de informacion y comunicación	3	99	33	66	33%	67%	100%
9	AAD-213	Informatica	3	99	33	66	33%	67%	100%
10	ADD-201	Comunicación Empresarial	3	99	33	66	33%	67%	100%
11	ADD-215	Matematicas II	5	165	55	110	33%	67%	100%
12	IIN-383	Programacion y Estructura de Datos	3	99	33	66	33%	67%	100%
13	IIN-024	Analisis y Diseño Orientado a Objeto	3	99	55	44	56%	44%	100%
14	AIN-301	Calculo I	5	165	55	110	33%	67%	100%
15	IIN-034	Tecnologia Informatica	3	99	55	44	56%	44%	100%
16	IIN-044	Diseño de Bases de Datos I	3	99	33	66	33%	67%	100%
17	IIN-055 IIN-065	Programacion Orientada a Objeto	3	99	33	66	33%	67%	100%
18	IIN-065 IIN-075	Diseño de Bases de Datos II	3	99	33 33	66	33%	67%	100%
19 20	IIN-075 IIN-085	Programacion de Componetes Web	4	132	33 44	66 88	33%	67% 67%	100% 100%
21	IIN-085 IIN-096	Fisica para Ingenieria I Sistemas de Informacion	3	99	55	44	56%	44%	100%
22	IIN-106	Desarrollo Multimedia	3	99	33	66	33%	67%	100%
23	IIN-116	Fisica para Ingenieria II	4	132	44	88	33%	67%	100%
24	IIN-116	Redes y aplicaciones de Telecomunicaciones	3	99	33	66	33%	67%	100%
25	IIN-120	Redes de Telecomunicaciones enrutamiento y	3	99	33	66	33%	67%	100%
26	IIN-147	conmutacion Diseño de Interfaz	3	99	33	66	33%	67%	100%
27	IIN-147	Desarrollo de Aplicaciones Moviles	3	99	33	66	33%	67%	100%
28	IIN-167	Calculo II	5	165	55	110	33%	67%	100%
29	IIN-178	Administracion de Sistemas Operativos I	3	99	33	66	33%	67%	100%
30	IIN-188	Implementacion de Erutamiento y Conmutacion	3	99	33	66	33%	67%	100%
31	IIN-198	Educacion en Valores Sostenibles	3	99	33	66	33%	67%	100%
32	IIN-208	Preparacion y Evaluacion de Proyectos de TI	4	132	44	88	33%	67%	100%
33	IIN-219	Administracion de Sistemas Operativos II	3	99	33	66	33%	67%	100%
34	IIN-229	Legislacion TIC	3	99	33	66	33%	67%	100%
35	AEL-	Electiva I	3	99	33	66	33%	67%	100%
36	IIN-239	Desarrollo de Redes Amplias	3	99	33	66	33%	67%	100%
37	IIN-249	Algebra Lineal	4	132	44	88	33%	67%	100%
38	IIN-2510	Auditoria de Informatica	3	99	33	66	33%	67%	100%
39	IIN-2610	Inteligencia Artificial	3	99	33	66	33%	67%	100%
40	IIN-2710	Competencias de Empleabilidad para el Desarrollo Profesional	3	99	33	66	33%	67%	100%
41	AGE-111	Gestion Integral para la Reduccion de Riesgo de Desastres	3	99	33	66	33%	67%	100%
42	IIN-2811	Ciberseguridad	3	99	33	66	33%	67%	100%
43	AEL-	Electiva II	3	99	33	66	33%	67%	100%
44	AGE-112	Adaptacion al Cambio Climatico	3	99	33	66	33%	67%	100%
45	IIN-2911	Pruebas y Documentacion del Software	3	99	33	66	33%	67%	100%
46	IIN-3012	Seguridad Informatica	3	99	33	66	33%	67%	100%
47	IIN-3112	Gestion de Proyectos Informaticos y Redes Telecomunicaciones	4	132	44	88	33%	67%	100%
48	IIN-3212	Redes Especializadas	3	99	33	66	33%	67%	100%
49	AIN-320	Gerencia de Negocios	3	99	33	66	33%	67%	100%
50	IIN-3313	Implementacion y Evaluacion de Sistemas	4	132	44	88	33%	67%	100%
51	IIN-3413	Informatica Forence	3	99	33	66	33%	67%	100%
52	AEL-	Electiva III	3	99	33	66	33%	67%	100%
53	IIN-3513	Tecnologias Emergentes para la Innovacion	3	99	33	66	33%	67%	100%
54	IIN-3614	Gobierno Electronico	3	99	33	66	33%	67%	100%
55	AAD-208	Metodos y Tecnicas de Investigacion	3	99	33	66	33%	67%	100%
56	IIN-3714	Mineria de Datos	3	99	33	66	33%	67%	100%
57	IIN-3815	Practica Profesional	0	264	264	0	100%	0%	100%
		TOTALES	182.00	6,270.00	2,376.00	3,894.00	37.89%	62.11%	100%
			UNIDADES		HORAS			Horas totales para la	
			VALORATIVAS					carrera	

^{*} El porcentaje de horas presenciales se determinó en función de la cantidad de U.V teóricas establecidas en la tabla operativa de U.V que posee cada asignatura.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

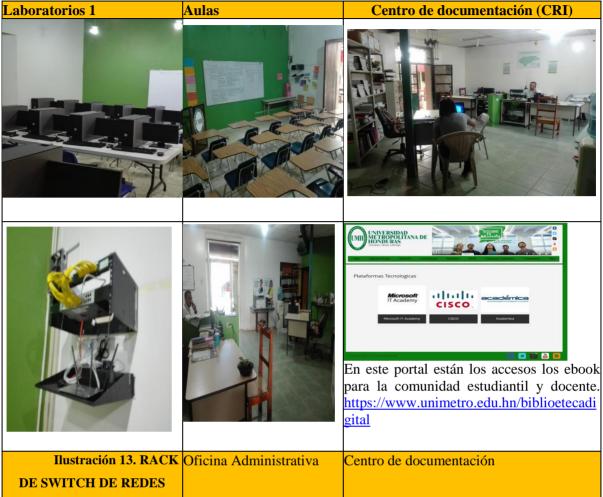
La Universidad Metropolitana de Honduras, para el Desarrollo de la carrera de Ingeniería en Informática, cuenta con la siguiente infraestructura:

^{*}El porcentaje de horas virtuales, se determinó en función de las horas de aprendizaje autónomo establecidas de acuerdo a la cantidad de U.V que posee cada asignatura.

^{*} Para las asignaturas que poseen U.V prácticas, se establece el uso de los recursos virtuales para el desarrollo de las actividades asignadas.



Viernes 17 de agosto de 2018



Plataformas Tecnológicas

Actualmente la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), cuenta con tres (3) plataformas tecnológicas²³ para la gestión académica en los espacios de aprendizaje mediados por las NTIC²⁴ con licenciamiento. Para acceder a dichas plataformas se registran las cuentas y se validan por el equipo de IT. Todas las bases de datos y aplicativos Web están centralizadas²⁵, así como el soporte técnico local, externo, mantenimiento y servicios.

Ilustración 15. Biblioteca digital UMH (Pearson)

En dichas plataformas se identificó herramientas de distribución de contenidos en donde los docentes pueden poner a la disposición de todos los estudiantes información organizada a través de archivos, textos, audios y videos, estructuradas por asignatura y modalidad.

²³ Plataforma base en donde están alojados los 3 (tres) sistemas para proveer los recursos de aprendizaje.

²⁴ Nuevas Tecnologías de Información

²⁵ Nodo principal, Equipo IT, ubicado en la Sede principal, en la Ciudad de Tegucigalpa, UMH.



y

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Las plataformas tecnológicas se encuentran bajo la tecnología cliente/servidor con estructura de red "Intranet²⁶", accediendo desde el protocolo de Internet desde su sitio Web oficial en el siguiente enlace https://www.unimetro.edu.hn/informatica

Descripción de las Plataformas Tecnológicas Cisco Networking Academy²⁷



Programa educativo con el objetivo de contribuir a la preparación de estudiantes en el diseño, configuración mantenimiento de redes, a través de uno de los modelos online más avanzados. En enlace para acceder²⁸ https://www.netacad.com/

Ilustración 16.

Logo oficial CISCO

Networking Academy

Es un programa en línea, enseña a los estudiantes las habilidades tecnológicas de Internet en una economía global. El programa proporciona contenido basado en el Web, pruebas en línea, seguimiento del desempeño de los estudiantes, laboratorios en vivo, soporte y entrenamiento por parte de los docentes y preparación para las certificaciones estándares. Es una plataforma de aprendizaje exclusiva, permite realizar prácticas de laboratorio en línea, utiliza emuladores de redes como el paquete de Software "Cisco Packet Tracer²⁹"; contiene guías para instructores, foros, también permite evaluaciones en línea, integrando las actividades de emulación.

Ilustración 17. Pantalla Login para acceder - Cisco Networking Academy.

²⁶ Red informática que utiliza la tecnología del protocolo de Internet para compartir información, sistemas operativos o servicios de computación dentro de una organización.

²⁷ Dato (2017): el programa fue lanzado en octubre de 1997 en 64 instituciones educativas en siete estados: Arizona, California, Florida, Minnesota, Missouri, Nueva York y Carolina del Norte. Hoy en día Cisco Networking Academy se ha extendido a más de 177 países y a los 50 estados norteamericanos. Cuenta con más de 10 millones de estudiantes inscritos en más de 11 mil Academias, más de 20 mil Instructores y más de 155 millones de exámenes realizados en línea en todo el mundo.

²⁸ Se requiere de activación de cuenta.

²⁹ Es un programa de simulación de redes que permite a los estudiantes experimentar con el comportamiento de la red



Viernes 17 de agosto de 2018



Ilustración 18. Pantalla Login para acceder - Cisco Networking Academy

Cursos virtuales que actualmente cuenta la plataforma UMH-Cisco Networking Academy como parte de sus servicios:

En el área de redes:

- Introducción a redes.
- Fundamentos de tecnología móvil.
- Programación y redes.
- Redes de Escala.
- Fundamentos de enrutamiento y conmutación.
- Elementos básicos de redes.
- Redes de conexión

En el área de IoT³⁰:

- Introducción al IoT
- Fundamentos de la IoT: conectar cosas
- Fundamentos de IoT: Big Data & Analytics³¹
- Fundamentos de IoT: Hackathon Playbook³²
 - En el área de programación:
 - Programación básica en CProgramación básica en Python
 - Programación básica en C++³³
 - Programación avanzada en C++
 - Taller: API REST usando Cisco Spark

En el área de Seguridad Informática:

• Introducción a la Ciberseguridad

³⁰ Internet de las Cosas "Internet of Things": es un concepto que se refiere a la interconexión digital de objetos cotidianos con Internet.

-

³¹ Concepto que agrupa las tecnologías y desarrollos matemáticos que se dedican a almacenar, analizar y cruzar toda esa información para intentar encontrar patrones de comportamiento.

³² Relacionado a la gestión del conocimiento en seguridad informática.

³³ Lenguajes de programación.



Viernes 17 de agosto de 2018

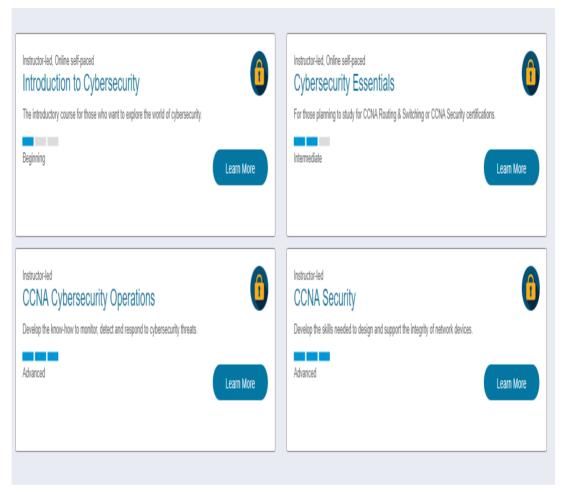
- Fundamentos de Ciberseguridad
- Operaciones de Ciberseguridad
- CCNA Security³⁴

En el área de Sistemas Operativos y Tecnología de la Información:

- Conectarse
- Fundamentos de TI³⁵
- Manejo básico de S. O³⁶. Linux
- Fundamentos de S.O. Linux
- Linux II

En el área de Simulación de Redes:

• Software de simulación Cisco Packet Tracer



La plataforma permite crear cursos personalizados³⁷, definiendo cada material y/o recursos bibliográficos por módulos, a su vez permite crear foros, tablero de calificaciones, tareas evaluaciones, monitoreo, calendario de actividades y soporte en

³⁴ La seguridad de asociado de red certificada de Cisco (CCNA Security) valida el conocimiento y las habilidades de protección de redes Cisco.

³⁵ Tecnologías de Información.

³⁶ Sistema Operativo

³⁷ Nota: se estableció permiso de usuario especial al supervisor de la DES para efectuar pruebas de funcionalidad de la plataforma.

ENTERIOR NEEDAL ACTOONLA DE INDICATOR

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

línea. La página tiene por nombre *Mi NetAcad* permitiendo navegar por roles de usuario definidos de la siguiente manera: "*Estoy impartiendo, Estoy aprendiendo*"

Al crear el curso, la plataforma registra la actividad a nombre de la UMH. El curso se maneja a nivel de borrador y posteriormente en publicación.

Una vez creado el curso (Código y nombre de asignatura según el plan de estudios), se generar el cuadro de dialogo integrado por módulos de contenidos, actividades, foros, calendario de actividades y rendimiento.

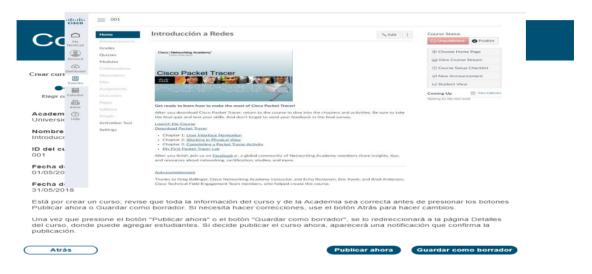


Ilustración 19. Pantalla menú principal de un curso "Ejemplo: Introducción a redes".



Viernes 17 de agosto de 2018

Se evidencio la funcionalidad de la plataforma por medio de la navegación dentro de un curso

Cursos en los que está inscripto

IIN012 P2-2018
Introducción a las Tecnologías de Informació...
Get Connected

Universidad Metropolitana de Honduras
Introducción a las Tecnologías de Inf...

creado previamente y servicios como por ejemplo el Dashboard³⁸.

Cada curso tiene módulos integrados que permite una navegación sencilla, fácil de comprender y monitorear cada actividad tanto para el estudiante como el docente. Cuenta con soporte técnico 24/7.

Esta plataforma tiene soporte y mantenimiento tanto en sus bases de datos como en servidores. Cuenta con la plataforma ASC³⁹ para soporte de académicas. Así mismo su plataforma

ITC⁴⁰ brinda guías y tutoriales para su uso de manera correcta.



Microsoft IT Academy

⁴⁰ Centros de capacitación para instructores

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

³⁸ Tablero de registro de actividades. Código asignatura: IIN012 P2-2018, Nombre asignatura: Introducción a las Tecnologías de Información y Comunicación

³⁹ Centros de soporte de academias



Viernes 17 de agosto de 2018



Se ingresa desde el enlace https://www.unimetro.edu.hn/informatica. Para acceder al portal se debe estar suscrito a una cuenta de Microsoft corporativa académica⁴¹, en el siguiente enlace: https://education.microsoft.com/.

Microsoft IT Academy



Microsoft IT Academy permite a docentes y alumnos de carreras en el área de informática acceder a un entrenamiento que cumpla con las exigencias y estándares de calidad establecidos por Microsoft a nivel mundial. De esta forma, los alumnos desarrollan las habilidades necesarias para dominar las tecnologías de software actuales, que van desde las aplicaciones de escritorio hasta

Ilustración 20. Portal Microsoft IT Academy

servidores⁴². Los alumnos podrán desarrollar sus prácticas en servidores virtuales, permitiendo la gestión del conocimiento en desarrollo de sistemas de información y aplicaciones Web.

El convenio con Microsoft permite incorporar dentro del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Informática, material de estudio en las asignaturas que utilicen herramientas y /o sistemas Microsoft. La instrucción que se imparte en Academias IT permite a los alumnos especializarse en sistemas Microsoft.

Estas plataformas permiten suscripción anual especialmente diseñada para las instituciones que imparten formación en el área de las TI y que desean utilizar los productos de Microsoft para sus actividades académicas. Incluye herramientas de desarrollo, productos de servidores, sistemas operativos, motores de bases de datos, aplicaciones y librerías de información de Microsoft. Las tecnologías y herramientas de software proporcionadas por este convenio quedan restringidas al uso comercial y sólo pueden ser utilizadas con fines educativos.

-

⁴¹ Vinculadas bajo cuenta de dominio de la UMH.

⁴² https://www.inacap.cl/tportalvp/academias-it/convenios/academias-it/microsoft

LICEM ASPIGIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

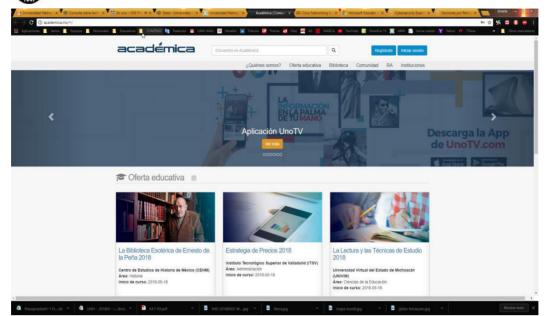


Ilustración 22. Pantalla de inicio Académica MS. http://academica.mx/#/

Recursos digitales de Académica

En esta plataforma tenemos cursos abiertos, cursos específicos, recursos bibliográficos, documentos de investigación en general para todas las ramas de estudio de las distintas carreras de la UMH

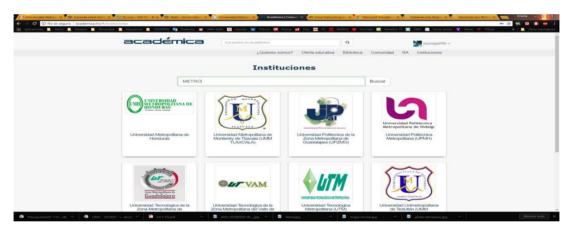
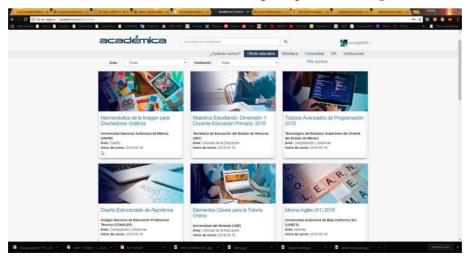


Ilustración 23. Pantalla principal recursos digitales de Académica





Viernes 17 de agosto de 2018

Ilustración 24. Cursos MS Académica por área del conocimiento

Recursos Bibliográficos

La Universidad Metropolitana de Honduras cuenta con el SICRI⁴³ y CRI⁴⁴ en cada uno de sus Centros Asociados. La propuesta bibliográfica del SICRI, tiene su fundamento en un nuevo entorno digital de biblioteca.

Descripción del SICRI

Se accede al SICRI por medio de la página Web Institucional https://www.unimetro.edu.hn/ donde se categoriza por tipos de recursos, los cuales son: recursos legales, recursos de turismo, biblioteca digital e informática.



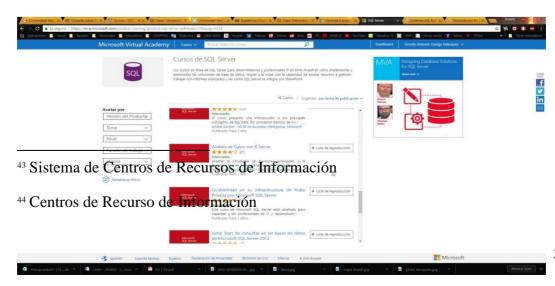
Los recursos de información digital evidencian materiales compuestos por medios digitales que permite facilitar el desarrollo de las actividades de aprendizaje. Los materiales didácticos serán adecuados si ayuda al aprendizaje de contenidos

Ilustración 25. Sistema de Centros de Recursos de

Los recursos de información digital evidencian materiales compuestos por medios digitales que permite facilitar el desarrollo de las actividades de aprendizaje. Los materiales didácticos serán adecuados si ayuda al aprendizaje de contenidos conceptuales, por medio de herramientas colaborativas permitiendo generar habilidades procedimentales y ayuda a los estudiantes en actitudes y valores.

Plataforma de Microsoft Virtual Academy

En esta plataforma de Microsoft se vincularán los contenidos digitales de la carrera de informática, para las ramas de programación, base de datos, inteligencia artificial, desarrollo web, servicios en la nube, sistemas operativos.





Viernes 17 de agosto de 2018

Ilustración 26. Plataforma de Microsoft Virtual Academy. Curso de BASE DE



Ilustración 27. Plataforma de Microsoft Virtual Academy. Curso de Inteligencia

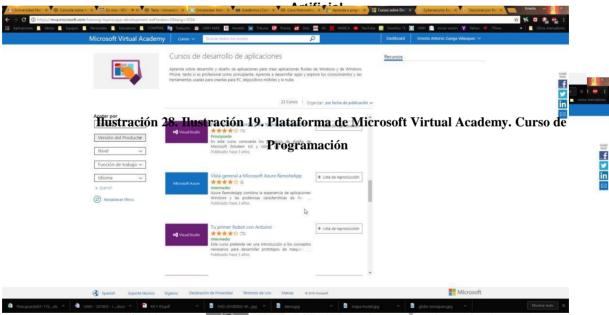


Ilustración 29. Ilustración 20. Ilustración 19. Plataforma de Microsoft Virtual Academy.

Curso de Lenguajes de Programación.

Platarorma de auta virtuar civir (Learning Ivianagement System).

En esta plataforma están los contenidos académicos, para las clases de mediación virtual por ejemplo clases generales y administrativas.

PECEM ASPICIO PATERINA NA CONSA APONOMIA OF ROYAL IS

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018



La plataforma virtual de la UMH está orientada a los orientados a la Internet, utiliza diseños para el desarrollo de cursos didácticos en la red internacional. Permiten la comunicación (alumno-docente; alumno-alumno) y desarrollar el aprendizaje individual y colectivo.

La plataforma Moodle es un Sistema de Gestión de Cursos de Código Abierto (Open Source Course Management System, CMS), conocido también como Sistema de Gestión del Aprendizaje (Learning Management System, LMS) o como Entorno de Aprendizaje Virtual (Virtual Learning Environment, VLE). Algunos de sus aspectos que cumbre la plataforma Moodle son:

- La gestión administrativa (matriculación del alumnado, asignación de personal de la retroalimentación, configuración de cursos, etc.).
- La distribución de los contenidos formativos.
- La comunicación entre alumnado y personal de gestión académica.
- El seguimiento de la acción formativa de los participantes.

En la plataforma virtual Moodle existen los siguientes roles para de usuario:

- **Administrador:** Normalmente los administradores pueden hacer cualquier cosa en el sitio, en todos los cursos.
- Creador de curso: Los creadores de cursos pueden crear nuevos cursos y enseñar en ellos.
- **Profesor o Tutor:** Los profesores pueden realizar cualquier acción dentro de un curso, incluyendo cambiar actividades y calificar a los estudiantes.
- **Profesor sin permiso de edición**: Los profesores sin permiso de edición pueden enseñar en los cursos y calificar a los estudiantes, pero no pueden modificar las actividades.
- Estudiante: Los estudiantes tienen por lo general menos privilegios dentro de un curso.
- **Invitado:** Los invitados tienen privilegios mínimos y normalmente no están autorizados para escribir.
- Usuario autenticado: Todos los usuarios autenticados

Al docente o alumno se le entrega un nombre de usuario y contraseña para poder acceder a la plataforma virtual; el docente o tutor entrega a sus estudiantes una contraseña del curso que imparte.



De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018



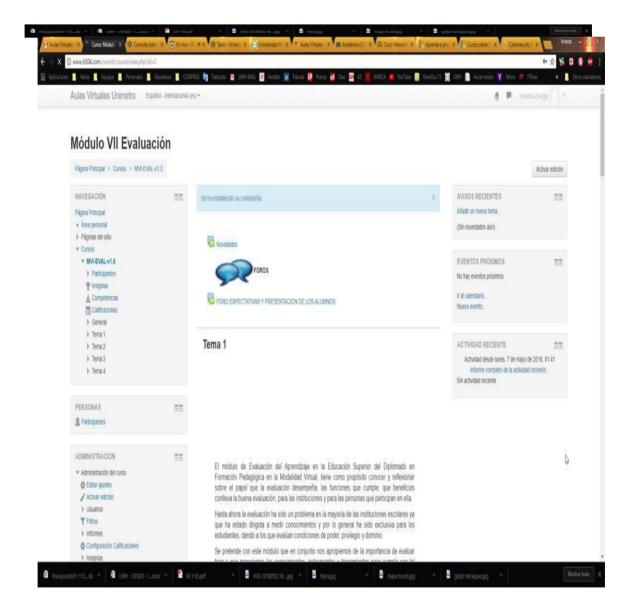


Ilustración 30. Ejemplo: Módulo de VII Evaluación en Moodle



Viernes 17 de agosto de 2018



Ilustración 31. Estructura de contenidos Curso virtual en Moodle



Ilustración 32. Biblioteca digital UMH (Pearson)



Viernes 17 de agosto de 2018

Titulo \$	Edición	Autor \$	Ebooks \$
Claves del Marketing Digital, la nueva comunicación empresarial en el mundo 3.0	1ra.	Silvina Moschini	https://bit.ly/2xfzBIB
Marketing en resedes sociales	1ra.	Juan Merodio	https://bit.ly/2ITzB1W
Fundamentos de Marketing	11va.	Kotler / Armstrong	https://bit.ly/2J2n4sZ
Dirección de Marketing	12va.	Kltjer / Keller	https://bit.ly/2xi0eMM
Administración Estratégica: Teorías y casos , un enfoque integral	11va.	Hill / Jonnes/ Schilling	https://bit.ly/2IMuRiQ
Sistema de información gerencial	1ra.	Muñoz Abella	https://bit.ly/2INNWwR
Fundamentos de Economía	5ta.	Méndez Morales	https://bit.ly/2sgYT32
Microeconomía	4ta.	Salvatore	https://bit.ly/2xlZd6i
Principios de Economía	3ra.	Mochón Francisco	https://bit.ly/2J7UJ8d
Fundamentos de Economía	1ra.	Graue Ana	https://bit.ly/2smdVVx
Macroeconomía	5ta.	Blanchard / Amighini / Giavazzi	https://bit.ly/2xaVAAa
Microeconomía	1ra.	UNAM	https://bit.ly/2LyQTmY
Microeconomía ejercicicos prácticos	1ra.	Flores / Ramos	https://bit.ly/2sh21vO
Introducción a la microeconomía	2da.	Blacutt Mendoza	https://bit.ly/2s8SU12
Estrategia de marketing	6ta.	Ferrell / Hartline	https://bit.ly/2KXOZLC
Estratogia do marketina	Eta	Forroll / Hartling	https://hit.lu/2vota8u

Ilustración 33. Enlaces de acceso a libros digitales. EBOOK

El análisis de funcionalidad de esta plataforma de libros electrónicos se basa en la cantidad y calidad de información brindada por las diferentes plataformas de libros electrónicos en el idioma español que poseen, tomando nota acerca de que datos bibliográficos y técnicos ofrecen sobre cada ejemplar a fin de determinar cuáles aportan un valor añadido a los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento que realiza una consulta. Finalmente se evidencia la disponibilidad de títulos existentes en diversas plataformas para saber si dicha oferta coincide con la oferta de libros impresos.

CAPACIDADES FÍSICAS Y LÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

Recurso	Descripción	Elementos
Laboratorios de Cómputo básicos	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Introducción a las tecnologías de información y comunicación.	Describir los laboratorios actuales que tiene la UMH con las capacidades.
Laboratorios Especializados	El laboratorio especializado está diseñado para realizar prácticas en las áreas de Multimedia, Redes y telecomunicaciones, y Sistemas de información En el laboratorio cuenta con equipo router, switch herramientas para cableado estructurado, computadoras con software de edición de multimedia, lenguajes de programación, análisis y modelado de datos, bases de datos, testeo, herramientas en la nube y	Laboratorio de redes y telecomunicaciones Laboratorio para el desarrollo de sistemas de información Laboratorio de desarrollos y aprendizaje de tecnologías en la nube



Viernes 17 de agosto de 2018

Recurso	Descripción	Elementos
	simuladores.	
Software	Se cuenta con la alianza mediante el programa academias de redes Cisco.	Academia redes Cisco
	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft Imagine Academy lo cual permite acceso a licencias del software, De dicha compañía en los laboratorios.	Imagine Academy de Microsoft
	Se cuenta con accesos a herramientas open source para realización de prácticas.	
	Se cuentan con herramientas AWS EDUCATE para la creación de escenarios prácticos.	
	Herramientas emergentes (web 3.0)	
Laboratorio de Física para Ingeniería	Este espacio de experimentación e investigación en ciencias físicas cuenta con una serie de experimentadores de la marca PHYWE, una de las más prestigiosas en cuanto a material educativo en ciencias. Estos equipos están especialmente diseñados para explorar de una manera amena y práctica diferentes fenómenos eléctricos y magnéticos. Dichos equipos están formados por kits que contienen partes básicas de electricidad y electrónica, con las cuales se pueden realizar más de 150 prácticas diferentes, estimulando la creatividad del estudiante. Los elementos que los componen van desde protoboards, resistencias y bobinas; hasta dispositivos como celdas solares, fotodiodos, prototipos de motores y dinamos eléctricos.	Ver en anexo
Herramientas de aprendizaje Colaborativo	Los estudiantes cuentan con herramientas para el trabajo colaborativo como ser correo electrónico, chat, foros en línea y aula virtual. Los campus tienen una cobertura Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	Correo electrónico institucional colaborativo servicios en la nube de almacenamiento Visualiza, edita y comparte archivos de Microsoft Office, agenda institucional. Audio conferencias Videoconferencias Blog Aulas virtuales
Bibliografía digital	Se cuenta con el acceso al Sistema de Centros de Recursos de información (SICRI) el cual está suscrito a bases de datos online	EBSCO E-libro Pearson Libros electrónicos descargables

La universidad ya cuenta con laboratorios básicos para impartir las asignaturas Las autoridades de la UMH evidencias la disponibilidad de inversión en laboratorios y equipos, lo cual se evidencia en el Plan de Inversión, el cual se detalla anteriormente

TALENTO HUMANO

De un Total de 59 docentes presentados por la UMH en el Cuadro Matriz, 27 profesionales presentaron evidencia de documentación requerida conforme a la Normativa del Nivel de

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Educación Superior, 22 profesionales están propuestos para impartir las asignaturas de Formación General, Complementaria y algunas específicas de la carrera, de los 27 **docentes**, **11, Licenciados en Informática Administrativa**, con el grado académico de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingenieros Industriales, 8 cuentan con el grado de Maestría. (Ver anexo 2 de matriz docente)

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

3. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No.862-313-2017 de fecha 29 de septiembre de 2017, en el apartado de observaciones recomienda **al Consejo de Educación Superior:**

- 3. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a desarrollarse en la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado, ubicado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá.
- 4. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en los documentos agregados a este Dictamen.

4. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

- 1. La Dirección de Educación Superior realizó análisis a los diferentes apartados que conforman la estructura del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes; emitiendo observaciones y recomendaciones y remitió a la UMH.
- 2. La Universidad Metropolitana de Honduras cumplió con las observaciones tanto de la Dirección de Educación Superior, así como las del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas a los documentos de conformidad a la Normatividad del Nivel de Educación Superior.

VIII. CONCLUSIONES

- 9. La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera en Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus principal de Tegucigalpa MDC; en la Modalidad Presencial y Semi-presencial con Medicación.
- 10. Con fecha 22 de junio de 2018, El Consejo de Educación Superior, aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Geología en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Central de Tegucigalpa, Según Acuerdo No. 3820-326-2018.
- 11. El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y mediado metodológicamente para la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Semipresencial con Mediación Virtual, cumpliendo con un 62.11% en horas totales para la carrera según el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, que establece que debe incluir Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea".

- 12. La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) cuenta con tres (3) plataformas tecnológicas para la gestión académica en los espacios de aprendizaje mediados por las NTIC con licenciamiento. Para acceder a dichas plataformas se registran las cuentas y se validan por el equipo de IT. Todas las bases de datos y aplicativos Web están centralizadas, así como el soporte técnico local, externo, mantenimiento y servicios.
- 13. La Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), cuenta con un cuerpo docente especializado, formado a nivel de Licenciatura y postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios (ver anexo 2)
- 14. Para el Desarrollo de la carrera de Ingeniería Informática la UMH, cuenta con el Sistemas de Recursos de Información (SICRI y CRI) en cada uno de le sus Centros Asociados; sin embargo en visita en situ se verificó que la bibliografía para esta carrera es muy escasa; sin embargo las autoridades presentan un plan de inversión para la compra de Libros para fortalecerla, también tiene la biblioteca virtual suscritos a través de convenios como: EBSCO, E-Libro, Pearson, y con la Red AUREA, además de tener libros electrónicos descargables.

1) Las características generales con las que se sugiere aprobar la Carrera de Ingeniería en Informática en el Grado Académico de Licenciatura.

Nombre de la Carrera	Ingeniería Informática
Código	IIN-08
Duración de la Carrera	4 Años
Numero de Periodos Académicos	16 Periodos
Duración del Periodo Académico	11 Semanas
Número de Unidades Valorativas	182 U.V.
Número de módulos/asignaturas	57 Incluyendo Práctica Profesional Supervisada
Modalidad de Estudio	Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual
Lugar	Centro Asociado de La Esperanza, Intibucá
Acreditación	Ingeniero (a) Informático(a)
Grado académico	Licenciatura
Sector de Estudio CINE-2013 UNESCO	Campo Amplio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Campo Específico: 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Campo detallado: 0613 Desarrollo y Análisis de Sofware y Aplicaciones
Año de Solicitud	2017
Fecha de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura, aprobada por el Consejo de Educación Superior	Julio 2018

2) La Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Informática es pertinente para el país y demandada por Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

LIGHM ASPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

diferentes actores tanto gubernamentales como empresariales y otros actores socioeconómicos de la sociedad nacional e internacional.

3) Proponiendo su aprobación de funcionamiento para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual para el Centro Asociado de la Esperanza, Intibucá de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- c) Aprobar de ampliación de funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarlo en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Medicación Virtual para el Centro Asociado de la Esperanza, Departamento de Intibucá.
- **d**) Recomendar a la Dirección de Educación Superior, para que realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudio y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados, compra equipo y bibliografía para el desarrollo de la carrera.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de agosto, 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Expediente

AVA/RESANEXO 1

Distribución de Asignaturas por Período Académico

	Código	Asignatura	U.V.	UT.	UP.	Requisitos
9	AGE-101	Español	3	3	0	Ninguno
I Período	AGE103	Filosofía	3	3	0	Ninguno
I	AGE-106	Inglés I	3	2	1	Ninguno
	AGE-108	Historia de Honduras	3	3	0	Ninguno
	Subtotal		12	11	1	
_	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
íodo	AGE-102	Sociología	3	3	0	Ninguno
II Período	AGE-107	Inglés II	3	2	1	AGE-106
	AGE-104	Matemática I	5	2	3	Ninguno

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

ENTERIM ASPOID

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

1847						T
	IIN-012	Introducción a las Tecnologías de Información y Comunicación	3	3	0	Ninguno
		Subtotal			4	
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
•	AAD-213	Informática	3	1	2	Ninguno
ríod	ADD-201	Comunicación Empresarial	3	3	0	Ninguno
III Período	ADD-215	Matemática II	5	2	3	AGE-104
	IIN-383	Programación y Estructuras de datos	3	3	0	Ninguno
		Subtotal	14	9	5	
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
opo	IIN-024	Análisis y diseño Orientado a Objeto	3	2	1	IIN-383
IV Período	AIN-301	Cálculo I	5	2	3	
1	IIN-034	Tecnología informática	3	2	1	AAD-213
	IIN-044	Diseño de base de datos I	3	1	2	Ninguno
		Subtotal	14	7	7	
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
•	IIN-055	Programación Orientada a Objeto	3	1	2	IIN-024
V Período	IIN-065	Diseño de base de datos II	3	1	2 N 0 N 3 A 0 N 5 R 1 I 3 A 1 A 2 N 7 R 2 I 2 I 2 N 8	IIN-044
V Pe	IIN-075	Programación de Componentes web	3	1	2	Ninguno
	IIN-085	Física para Ingeniería I	4	2	2	Ninguno
	Subtotal		13	5	8	
op	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos
VI Período	IIN-096	Sistemas de Información	3	2	1	Ninguno
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	IIN-106	Desarrollo multimedia	3	1	2	Ninguno
					L	1

ENTERGIAD SAFERAL ANTONOMA DE RONDESIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

IIN-116	1847								
Telecomunicaciones		IIN-116	Física para Ingeniería II	4	2	2	IIN-085		
Código		IIN-126		3	1	2	Ninguno		
IIN-137			Subtotal	13	6	7			
IIN-137									
No. 1.57		Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
Moviles Movi	opc	IIN-137		3	1	2	IIN-126		
Moviles Movi	Períc	IIN-147	Diseño de interfaz	3	1	2	Ninguno		
Subtotal 14 5 9	IIA	IIN-157	_	3	1	2	IIN-075		
Código		IIN-167	Cálculo II	5	2	3	AIN-301		
IIN-178			Subtotal	14	5	9			
IIN-178									
IIN-178 operativos I 3 1 2 IIN-1096 IIN-188 Implementación de enrutamiento y conmutación 3 1 2 IIN-137 IIN-198 Educación en valores sostenibles 3 3 0 Ninguno IIN-208 Preparación y Evaluación de Proyectos de TI 3 Ninguno Subtotal 13 6 7 IIN-219 Administración de Sistemas operativos II 3 1 2 IIN-178 IIN-219 Legislación TIC 3 3 0 Ninguno IIN-229 Legislación TIC 3 3 0 Ninguno IIN-239 Desarrollo de redes amplias 3 1 2 IIN-188 IIN-249 Algebra Lineal 4 2 2 AIN-301 Subtotal 13 7 6 Código Asignatura U.V. Requisitos IIN-2510 Auditoría de Informática 3 1 2 IIN-219 IIN-2610 Inteligencia Artificial 3 1 2 Ninguno Ninguno Requisitos IIN-2610 Inteligencia Artificial 3 1 2 Ninguno		Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
IIN-208 Preparación y Evaluación de Proyectos de TI	op	IIN-178		3	1	2	IIN-096		
IIN-208 Preparación y Evaluación de Proyectos de TI	II Perío	IIN-188	=	3	1	2	IIN-137		
Proyectos de TI	ΛI	IIN-198	Educación en valores sostenibles	3	3	0	Ninguno		
Código		IIN-208		4	1	3	Ninguno		
IIN-219			Subtotal	13	6	7			
IIN-219									
IIN-219 operativos II 3 1 2 IIN-178 IIN-229		Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
IIN-249 Algebra Lineal 4 2 2 AIN-301 Subtotal 13 7 6 Código Asignatura U.V. Requisitos IIN-2510 Auditoría de Informática 3 1 2 IIN-219 IIN -2610 Inteligencia Artificial 3 1 2 Ninguno	íodo	IIN-219		3	1	2	IIN-178		
IIN-249 Algebra Lineal 4 2 2 AIN-301 Subtotal 13 7 6 Código Asignatura U.V. Requisitos IIN-2510 Auditoría de Informática 3 1 2 IIN-219 IIN -2610 Inteligencia Artificial 3 1 2 Ninguno	7 Per	IIN-229	Legislación TIC	3	3	0	Ninguno		
Subtotal 13 7 6 Código Asignatura U.V. Requisitos IIN-2510 Auditoría de Informática 3 1 2 IIN-219 IIN -2610 Inteligencia Artificial 3 1 2 Ninguno		IIN-239	Desarrollo de redes amplias	3	1	2	IIN-188		
Código Asignatura U.V. Requisitos IIN-2510 Auditoría de Informática 3 1 2 IIN-219 IIN -2610 Inteligencia Artificial 3 1 2 Ninguno		IIN-249	Algebra Lineal	4	2	2	AIN-301		
IIN-2510 Auditoría de Informática 3 1 2 IIN-219 IIN -2610 Inteligencia Artificial 3 1 2 Ninguno			Subtotal	13	7	6			
	ор	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
	. Perío								
ANEXO 2		T HN -2610	Linteligencia Artificial	1 3	(I	1 7	Ningino		

ANEXO 2

DUCEM ASPORD

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

	IIN-2710	Competencias de empleabilidad para el desarrollo profesional	3	3	0	Ninguno		
	AGE-111	Gestión Integral para la Reducción de Riesgo de Desastres	3	3	0	Ninguno		
		Subtotal	12	8	4			
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
<u>0</u>	IIN-2811	Ciberseguridad	3	3	0	Ninguno		
eríod	AEL-	Electiva I	3	3	0	Ninguno		
XI Período	AGE-112	Adaptación al Cambio Climático	3	3	0	Ninguno		
	IIN-2911	Pruebas y Documentación de Software	3	2	1	Ninguno		
		Subtotal	12	11	1			
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
0	IIN-3012	Seguridad Informática	3	2	1	IIN-2811		
XII Período	IIN-3112	Gestión de Proyectos Informáticos y redes telecomunicaciones	5	2	3	IIN-208		
\square	IIN-3212	Redes especializadas	3	2	1	Ninguno		
	AIN-320	Gerencia de negocios	3	3	0	Ninguno		
		Subtotal	14	9	5			
	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
opo	IIN-3313	Implementación y evaluación de sistemas	4	1	3	Ninguno		
XIII Período	IIN-3413	Informática Forense	3	2	1	IIN-2510		
XIII	AEL-	Electiva II	3	3	0	Ninguno		
	IIN-3513	Tecnologías Emergentes para la innovación	3	2	1	Ninguno		
		Subtotal		8	5			
opo	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
XIV	IIN-3614	Gobierno Electrónico	3	3	0	Ninguno		

Universidad Metropolitana de Honduras

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018



De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 17 de agosto de 2018

	AAD-208	Métodos y Técnicas de Investigación	3	2	1	Ninguno		
	IIN-3714	Minería de Datos		1	2	Ninguno		
	AEL-	Electiva III	3	3	0	Ninguno		
		Subtotal	12	9	3			
Período	Código	Asignatura	U.V.			Requisitos		
XV Perí	IIN-3815	Práctica profesional						

PLANTA DOCENTE/ CARRERA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

C.A LA ESPERANZA

	N °	Nomb re del Docent	Nu mer o de Ide	Clase a Impart ir	Estudio de Pregra	Estud ios de Postg	Regis tro de la UNA	Validacio n de titulos y grados Reco In		N° De Coleg	Exp erie ncia Doc	Formacion Pedagogica	
		e	ntid ad	**	do	rado	Н	n.	co		ente		
	1	Dilcia Maribel Osorto Nuñez	1520 - 1978 - 0006 4	AGE- 101 Español	Licencia tura En Letras Con Orientac ión En Lingüísti ca	NO	N°093 F.093 Tomo XIX	Х	rp.	Colegio de Pedagog os de Hondura s Colegia ción #		Cursando diplomado en Formación Pedagógica	
	2	Moises Enoct Mayorq uin Garcia	0801 - 1982 - 0616 3	AGE- 102 Sociolo gía	Licencia tura en Historia	NO	N° 079 folio 008 tomo L	Х	X	Colegio de Pedagog os de Hondura s Colegia ción # 9321		Diplomado de Formacion Pedagógica en educacion superior	
	3	Erick Porfirio Castro	0704 - 1981 - 0149 9	AGE- 103 Filosofí a	Licencia do en Ciencias Religios as con Enfasis en Filosofia	NO	10 fo	18882-11 lio 281 XXXVIII		X	X	Colegio Profesio nal Union Magiste rial de SI Hondura s COPRU MH Afiliaci	Cursa ndo Diplo mado en Forma cion pedag ogica en UMH

PICEM ASPICIO ENTERMA SERVA ACTOROMA ENTERMA ENTERMA ACTOROMA ENTERMA E

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

SESION ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

DE	TID TO THE PROPERTY OF THE PRO															
												ón No. 28338				
	4	Juan Manuel Aguilar Flores	0801 - 1946 - 0204 8	AGE- 108 Historia de Hondur as	Licencia tura en Historia	NO	N° 070 Folio 070 Tomo VI	X	X	COLPE DAGO GOSH 6924	SI	Cursando Diplomado e Formación pedagogica e UMH		ado en ación gica en		
	5	Lilian Alejand ra Morazá n Calix	0703 - 1983 - 0532 9	AGE- 111 Gestión Integral para la Reducci ón de riesgos de Desastr es	Ingenier o agronom a con especiali zación en Desarrol lo y Ambient e	Msc. En Demo grafia Social y Ambie nte	N. RT.99 07-07- 2006 F. 406 T. XXL	X	X	COLPE DAGO GOSH 7746	SI	Form Pedago Educa		Diplomado de Formación Pedagogica en Educación Superior		
	6	Donald o Antonio Caceres Castejó n	0801 - 1968 - 0170 6	AGE- 112 Adaptac ión al Cambio Climáti co	Profesor de Educaci ón Media en Ciencias con Orientac ión en Biologia y Química en el Grado de Licencia tura	Mestrí a en Educa ción en Cienci as	N. 128 F. 128 T. I	X	X	Instituto Naciona 1 de Prevenci ón del Magiste rio No. 6844436 -3	SI	Diplomado de Formación Pedagogica en Educación Superior				
	7	Nelson Alonso Benavid es Aguilar	0801 - 1967 - 0407 3	AIN.32 0 Gestión de negocio s	Licencia do en Adminis tración de Empresa s	Master en Direcc ión de Negoc ios Interna cional es	N. 002 F.002 T.IV	Х	X	CAEH N. 9394075 6	S	SI	C	Diplon Form	sará nado de nacion gógica	

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

SESION ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8	Nelson Alonso Benavid es Aguilar	0801 - 1967 - 0407 3	AAD- 208 Metodo s y Tecnica s de Investig ación	Licencia do en Adminis tración de Empresa s	Master en Direcc ión de Negoc ios Interna cional es	N. 002 F.002 T.IV	Х	X	CAEH N. 9394075 6	SI	Cursará Diplomado en Formacion pedagogica
9	Gustavo Adolfo Reyes Navas	0610 - 1976 - 0030 0	AGE- 106 Inglés I	Licencia da en Lenguas Extranje ras con orientaci ón en la enseñanz a del inglés.	NO	N. 67 F. 67 T XXVI	X	X	Colegio de pedagog os de Hondura s (COLP ADAG OGOS) Colegia cion No.5282 COPRU MH No.1751 6	SI	Diplomado de Formaciòn Pedagògica en Educaciòn
10	Gustavo Adolfo Reyes Navas	0610 - 1976 - 0030 0	AGE- 106 Inglés II	Licencia da en Lenguas Extranje ras con orientaci ón en la enseñanz a del inglés.	NO	N. 67 F. 67 T XXVI	X	Х	Colegio de pedagog os e Hondura s (COLPE DAGO GOS) Colegia cion No. 5282 COPRU MH No. 17516	SI	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación
11	Eduard o Enrriqu e Midenc e Meza	0801 - 1986 - 0018 9	AGE- 104 Matemá tica I	Ingenier o Civil		N. 079 F. 079 T. XXVII	X	X	CICH: 4316	SI	Cursando Diplomado de Formación Pedagogica en Educación Superior
12	Eduard 0 Enrriqu e Midenc e Meza	0801 - 1986 - 0018 9	ADD- 215 Matemá tica II	Ingenier o Civil		N. 079 F. 079 T. XXVII	Х	X	CICH: 4316	SI	Cursando diplomado de Formación Pedagogica en Educación Superior

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847				_			•						
	Carlos Roberto Galvez Martine z	0510 - 2000 - 0060 3	AIN- 329 Álgebra Lineal	Ingenier o Industria l	NO	N. 076 F. 076 T. XXVII	X		CIMEQ H N. C- 02411	:	SI	S diplo I for	ursará omado de mación agógica
13	Carlos Miguel Zuniga Sevilla	0801 - 1972 - 1028 5	ADD- 201 Comuni cación Empres arial	Licencia do en Comerci o Internaci onal	NO	N. 034 F. 034 T. XVIII	X	X	COLPE DAGO GOSH N. 5,224	X	Forn Pedago Educ	mado de nación ogica en cación oerior	
14	Elvin Omar Alvarad o García	0412 - 1982 - 0022 7	AIN- 301 Cálculo I	Ingenier o Industria 1	NO	N. 029 F. 029 T. XXI	X		COLPE DAGO GOSH 6395	X	Form Pedago Educ	nado de nación ogica en cación erior	
15	Elvin Omar Alvarad o García	0412 - 1982 - 0022 7	IIN-167 Cálculo II	Ingenier O Industria 1	NO	N. 029 F. 029 T. XXI	X		COLPE DAGO GOSH 6395	X	Forn Pedago Educ	mado de nación ogica en cación perior	
16	Yanina Lizeth Reyes López	1709 - 1973 - 0036 0	IIN-012 Introduc ción a las tecnolo gías de informa ción y comuni cación (TIC)	Licencia da en Informát ica Adminis trativa.	Maestr ia en Entorn os virtual es de Apren dizaje	Lic. N° 060 RT- 00390 0-08- 06- 2001, folio- 060, Tomo- IV	Х	X	En proceso	SI	Diplor Forn	rsará nado de nacion gógica	

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847											
17	Elvin Ovel Oyuela Avila	0801 - 1981 - 2117 6	AAD- 213 Informá tica	Licencia do en Informát ica Adminis trativa.	NO	N.087 F.087 T.XX XV		X	Colegio de Adminis tradores de Empresa s N. 9720091 818	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica
18	Elvin Ovel Oyuela Avila	0801 - 1981 - 2117 6	IIN-383 Progra mación y Estructu ra de datos	Licencia do en Informát ica Adminis trativa.	NO	N. 087 F. 087 T. XXX V		X	Colegio de Adminis tradores de Empresa s N. 9720091 818	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica
19	Erick Dario Gonzale z Flores	0716 - 1989 - 0046 3	Análisis y diseño orientad	Ingenier o en Ciencias de la computa ción	NO	N. RT 28719- 06-13 F. 218 T. LVIII		X	En proceso	SI	Cursando Diplomado de Formacion Pedagógica
20	Vicente Armand o Blandin Cruz	0801 - 1982 - 1166 0	IIN-034 Tecnolo gía Informá tica	Licencia do en Informát ica Adminis trativa.	NO	N. 099 F. 099 T. VII	Х		COLPE DAGO GOSH 6507	SI	Cursando Diplomado de Formacion Pedagogica.
21	Maria Elena Velasqu ez Bustillo	1804 - 1971 - 0331 5	IIN-044 Diseño de base de datos I	Licencia da en Informát ica Adminis trativa.	NO	N. 052 F. 052 T. XXIV	X		Colegio de Adminis tradores de Empresa s n. 2120091 819	SI	Cursando Diplomado en Formacion pedagógica en UMH

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847	i						i	ii			
22	Maria Elena Velasqu ez Bustillo	1804 - 1971 - 0331 5	IIN-065 Diseño de base de datos II	Licencia da en Informát ica Adminis trativa.	NO	N. 052 F. 052 T. XXIV	X		Colegio de Adminis tradores de Empresa s n. 2120091 819	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica
23	Francis co Javier Polanco Torres	0318 - 1985 - 0063 9	IIN-055 Progra mación Orienta da a Objetos	Ingenier o en Ciencias de la Computa ción	NO	N. RT. 16521- 04-10 F. 020 T. XXXI V		X	Colegio de Adminis tradores de Empresa s N. 2920102 001	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica
24	Carlos Roberto Galvez Martine z	0510 - 2000 - 0060 3	IIN-085 Física para Ingenier ía I	Ingenier o Industria 1	NO	N. 076 F. 076 T. XXVII	X		CIMEQ H N. C- 02411	SI	Cursará diplomado de formación pedagógica
25	Elvin Ovel Oyuela Avila	0801 - 1981 - 2117 6	IIN-096 Sistema s de Informa ción	Licencia do en Informát ica Adminis trativa.	NO	N. 087 F. 087 T. XXX V		X	En proceso	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica
26	Elvin Ovel Oyuela Avila	0801 - 1981 - 2117 6	IIN-034 Tecnolo gía Informá tica	Licencia do en Informát ica Adminis trativa.	NO	N. 087 F. 087 T. XXX V		X	En proceso	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica

INTERNAL AND SOME

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

1847	_	_	_	_				_			
27	Carlos Roberto Galvez Martine z	0510 - 2000 - 0060 3	IIN-116 Física para Ingenier ía II	Ingenier o Industria l	NO	N. 076 F. 076 T. XXVII	X		CIMEQ H N. C- 02411	SI	Cursará diplomado de formación pedagógica
28	Francis co Javier Polanco Torres	0318 - 1985 - 0063 9	IIN-126 Redes y aplicaci ones de telecom unicacio nes	Ingenier o en Ciencias de la computa ción	NO	N.FT. 16521- 04-10 F.020 T. XXXI V		X	Colegio de Adminis tradores de Empresa s N.29201 02001	SI	Cursará diplomado de formación pedagógica
29	Francis co Javier Polanco Torres	0318 - 1985 - 0063 9	IIN-137 Redes de Teleco municac iones enrutam iento y conmut ación	Ingenier o en Ciencias de la Computa ción	NO	N. RT. 16521- 04-10 F. 020 T. XXXI V		X	Colegio de Adminis tradores de Empresa s N. 2920102 001	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica
30	Francis co Javier Polanco Torres	0318 - 1985 - 0063 9	IIN-147 Diseño de Interfaz	Ingenier o en Ciencias de la Computa ción	NO	N. RT. 16521- 04-10 F. 020 T. XXXI V		X	Colegio de Adminis tradores de Empresa s N. 2920102 001	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica
31	Giovan ni Arturo Rojas Barcena s	0801 - 1964 - 0064 5	IIN-157 Desarro llo de Aplicaci ones Móviles	Licencia do en Informát ica Adminis trativa.	Maestr ía en Ingeni eria de Negoc ios	N. 28 F. 28 T. XXXI V	Х	X	Colegio Profesio nal Union Magiste rial de Hondura s COPRU MH Afiliaci ón No. 28338	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica enUMH

PHEEM ASPICIO PATERIMO NE EN AL ANTONIA ANTONIA EN ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847		•	1	i	•					•		
	32	Erick Dario Gonzale z Flores	0716 - 1989 - 0046 3	IIN-096 Sistema s de Informa ción	Ingenier a en Ciencias de la computa ción	NO	N. RT 28719- 06-13 F. 218 T. LVIII		X	En proceso	SI	Cursando Diplomado de Formacion Pedagógica
	33	Erick Porfirio Castro	0704 - 1981 - 0149 9	IIN-198 Educaci ón en valores sostenib les	Licencia do en Ciencias Religios as con Enfasis en Filosofia	NO	N° RT- 18882- 11-10 folio 281 tomo XXX VIII	X	X	Colegio de pedagog os de Hondura s afiliacio n No. 6977	NO	Cursando Diplomado de Formacion Pedagógica
· ·	34	Patricia Liset Cañada s Hernan dez	0801 - 1959 - 0417 4	IIN-208 Prepara ción y evaluaci ón de proyect os TI	Licencia da en ciencias de la informac ión	Dra. En Cienci as sociale s con orienta ción en gestió n del desarr ollo. Mastre s en Comu nicaci ón	Doctor ado N°052 RT- 14-03- 2017 folio 006 tomo IV	X	Х	Colegio de Periodis tas de Hondura s	SI	Cursará diplomado de formación pedagógica
	35	Maria Elena Velasqu ez Bustillo	1804 - 1971 - 0331 5	IIN- 178 Admini stración de Sistema s Operati vos I	Licencia da en Informát ica Adminis trativa.	NO	N. 052 F. 052 T. XXIV	Х		Colegio de Adminis tradores de Empresa s n. 2120091 819	SI	Cursando Diplomado en Formacion pedagógica en UMH

INTEGRA ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847		_	_		_						
36	Luisa Maria Ramire z Urbina	1807 - 1986 - 0131 9	IIN-229 Legislac ión TIC	Abogada	NO	N. RT- 21708- 09-11 F. 107 T. XLIV	X	X	Colegio de Abogad os N. 11432	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica
37	Erick Dario Gonzale z Flores	0716 - 1989 - 0046 3	IIN- 2510 Auditorí a de Informá tica	Ingenier o en Ciencias de la computa ción	NO	N. RT 28719- 06-13 F. 218 T. LVIII		X	En proceso	SI	Cursando Diplomado de Formacion Pedagógica
38	Yanina Lizeth Reyes López	1709 - 1973 - 0036 0	IIN- 2610 Intelige ncia Artificia 1	Licencia da en Informát ica Adminis trativa.	Maestr ia en Entorn os virtual es de Apren dizaje	Lic. N° 060 RT- 00390 0-08- 06- 2001, folio- 060, Tomo- IV	Х	X	En proceso	SI	Cursará diplomado de formación pedagógica
39	Luisa Maria Ramire z Urbina	1807 - 1986 - 0131 9	IIN- 2710 Compet encias de empleab ilidad para el desarrol lo profesio nal	Abogada	NO	N. RT- 21708- 09-11 F. 107 T. XLIV	Х	Х	Colegio de Abogad os N. 11432	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica
40	Erick Dario Gonzale z Flores	0716 - 1989 - 0046 3	IIN- 2811 Ciberse guridad	Ingenier o en Ciencias de la computa ción	NO	N. RT 28719- 06-13 F. 218 T. LVIII		X	En proceso	SI	Cursando Diplomado de Formacion Pedagógica

ENTERIOR AS ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

1847					_						
41	Hector Salvado r Estrada Acosta	0101 - 1976 - 0257 3	IIN- 2911 Pruebas y docume ntación de Softwar e	Ingenier o en Ciencias de la computa ción	Master en Admo n. De Empre sas con Elecci ón en Finanz as	N. RT 5288- 11- 2002 F. 286 T. XI		X	En proceso	SI	Cursando Diplomado de Formacion Pedagógica
42	Hector Salvado r Estrada Acosta	0101 - 1976 - 0257 3	IIN- 3012 Segurid ad Informá tica	Ingenier o en Ciencias de la computa ción	Master en Admo n. De Empre sas con Elecci ón en Finanz as	N. RT 5288- 11- 2002 F. 286 T. XI		X	En proceso	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica
43	Patricia Liset Cañada s Hernan dez	0801 - 1959 - 0417 4	IIN- 3112Ge stión de Proyect os informá ticos y redes y Teleco municac iones	Licencia da en ciencias de la informac ión	Dra. En Cienci as sociale s con orienta ción en gestió n del desarr ollo. Mastre s en Comu nicaci ón	Doctor ado N°052 RT- 14-03- 2017 folio 006 tomo IV	X	Х	Colegio de Periodis tas de Hondura s	SI	Cursará diplomado de formación pedagógica
44	Vicente Armand o Blandin Cruz	0801 - 1982 - 1166 0	IIN- 3212 Redes especial izadas	Licencia do en Informát ica Adminis trativa.	NO	N. 099 F. 099 T. VII	X	X	COLPE DAGO GOSH 6507	SI	Cursando Diplomado de Formacion Pedagogica.
45	Yanina Lizeth Reyes López	1709 - 1973 - 0036 0	IIN- 3313 Implem entación y Evaluac ión de Sistema s	Licencia da en Informát ica Adminis trativa.	Maestr ia en Entorn os virtual es de Apren dizaje	Lic. N° 060 RT- 00390 0-08- 06- 2001, folio- 060,	X		En proceso	SI	Cursará Diplomado de Formacion Pedagógica

LITTERM ASPICED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847											
						Tomo- IV					
46	Giovan ni Arturo Rojas Barcena s	0801 - 1964 - 0064 5	IIN- 3413 Informá tica Forense	Ingenier o de Sistemas	Maestr ia en Ingeni eria de Negoc ios	N. 28 F. 28 T. XXXI V	X		En proceso	SI	Cursará diplomado de formación pedagógica
47	Hector Salvado r Estrada Acosta	0101 - 1976 - 0257 3	IIN- 3513 Tecnolo gías Emerge ntes para la innovac ión	Ingenier o en Ciencias de la computa ción	Master en Admo n. De Empre sas con Elecci ón en Finanz as	N.RT. 5288- 11- 2002 F.286 T.XI		X	En Proceso	SI	Cursando diplomado de formación pedagógica
48	Patricia Liset Cañada s Hernan dez	0801 - 1959 - 0417 4	IIN- 3614 Gobiern o Electrón ico	Licencia da en ciencias de la informac ión	Dra. En Cienci as sociale s con orienta ción en gestió n del desarr ollo. Mastre s en Comu nicaci ón	Doctor ado N°052 RT- 14-03- 2017 folio 006 tomo IV	X	X	Colegio de Periodis tas de Hondura s	SI	Cursará diplomado de formación pedagógica

PATERIAL AS ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847											
49	Patricia Liset Cañada s Hernan dez	0801 - 1959 - 0417 4	IIN-219 Admini stración de Sistema s Operati vos II	Licencia da en ciencias de la informac ión	Dra. En Cienci as sociale s con orienta ción en gestió n del desarr ollo. Mastre s en Comu nicaci ón	Doctor ado N°052 RT- 14-03- 2017 folio 006 tomo IV	X	X	Colegio de Periodis tas de Hondura s	SI	Cursará diplomado de formación pedagógica
50	Giovan ni Arturo Rojas Barcena s	0801 - 1964 - 0064 5	IIN- 3714 Minería de Datos	Licencia do en Informát ica Adminis trativa.	Maestr ia en Ingeni eria de Negoc ios	N. 28 F. 28 T. XXXI V	X		En Proceso	SI	Cursará diplomado de formación pedagógica
				ASIG	TADO E NATUR ECTIVA	RAS					
51	Margan Marisol Merlo	0704 - 1971 - 0015 2	AEL- 401 Protocol o	Licencia do en Adminis tración de Empresa s	NO	N. 020 F. 020 T. XXIII	X	X	Colegio de Adminis tradores de Empresa s afiliacio n # 2920101 907	SI	Diplomado de Pedagogia Universitaria
52	Adrian Edgard o Osorto Fonseca	0801 - 1975 - 0774 1	AEL- 402 Aprecia ción Artístic a	Arquitec to	NO	N. 018 F. 018 T. VIII	X	X	Colegio de Arquitec tos C.A.H LV-622	si	Diplomado de formación Pedagógica
53	Pompili o Aguilar Salgado	0801 - 1973 - 0388 9	AEL- 403 Deporte s	Licencia tura en psicologi a	Maestr ia del deport e y la activid ad fisica	N. 29 F. 29 T XXV	Х	X	COLEG IO DE PSICOL OGOS DE HOND URAS N. 101329	SI	Diplomado de formacion pedagogica en educacio superior

INTEGRA ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

1847	_			_	_			_			
54	Jessica Lorena Ortiz Canales	0613 - 1980 - 0013 6	AEL- 405 Salud y vida	Licda. En Psicolog ia , Msc. En Direcció n de Recursos Humano s	NO	N.06 F. 06 T. XIV // N. RT.25 165- 08-12 F. 164 T. LI	Х	X	COLEG IO DE PSICOL OGOS DE HOND URAS N. 1168	SI	Diplomado de Formación Pedagogica en Educación Superior
55	Elmer Daniel Diaz Diaz	1317 - 1981 - 0030 1	AGE- 105 Contam inación Ambien tal	Ingenier o en Ciencias Forestale s con Orientac ion en Ciencias Hidrogra ficas	NO	N.148 4 F.82. T. III	Х	X	PROFO RH No.0936	SI	Cursará Diplomado en Formacion Pedagogica
56	Lilian Alejand ra Moraza n Calix	0703 - 1983 - 0532 9	AGE- 105 Contam inación Ambien tal	Ingenier a en Desarrol lo Socioeco nomico y Ambient e	NO	N. RT.99 07-07- 2006 F. 406 T. XXL	Х	X	COLPE DAGO GOSH 7746	SI	Cursando diplomado virtual en Formación Pedagógica
57	Elmer Daniel Diaz Diaz	1317 - 1981 - 0030 1	AEL- 501 Ecologí a Social	Ingenier o en Ciencias Forestale s con Orientac ion en Ciencias Hidrogra ficas	NO	N.148 4 F.82. T. III	X	X	PROFO RH No.0936	SI	Cursará Diplomado en Formacion Pedagogica
58	Elmer Daniel Diaz Diaz	1317 - 1981 - 0030 1	AEL- 503 Evaluac ión Ambien tal	Ingenier o en Ciencias Forestale s con Orientac ion en Ciencias Hidrogra ficas	NO	N. 1484 F. 82 T. III	Х	X	PROFO RH No.0936	SI	Cursará Diplomado de formación pedagógica
59	Donald o Antonio Caceres Castejo n	0801 - 1968 - 0170 6	AEL- 503 Evaluac ión Ambien tal	Profesor de Educaci ón Media en Ciencias con Orientac ión en	Mestrí a en Educa ción en Cienci as	N. 128 F. 128 T. I	X	X	Instituto Naciona 1 de Previció n del Magiste rio No. 6844436 -3	SI	Diplomado de Formación Pedagogica en Educación Superior

ENTERMIND SAFERMA AUTOMOMA SE NORTH SAFERMA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

SESION ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

	Biologia y Química			

La Universidad Metropolitana de Honduras presenta una matriz con 63 docentes, de los cuáles algunos se repiten, ya que están propuestos para impartir varias asignaturas. Únicamente 25 presentan evidencia de documentos requeridos por la Normativa del Nivel de Educación Superior. El Señor presidente del CES, sometió a discusión el Dictamen y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente fue sometido a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3837-327-2018.-El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo CES-No. 3586-317-2017 del 18 de admitió la solicitud de aprobación de creación y agosto, 2017conocio y funcionamiento de la Carrera Ingeniería Informática, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); a desarrollarse en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.3820-326-2018 de fecha 22 de junio de 2018, el Consejo de Educación Superior, aprobó la Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería informática en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Campus principal de Tegucigalpa, MDC. CONSIDERANDO: Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.862-313-2017 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES- 870-07-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento para la carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Centro Asociado de la Esperanza, Intibucá. CONSIDERANDO: Que en la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior se expresa que: El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y mediado metodológicamente para la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, cumpliendo con un 62.11% en horas totales para la carrera según el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, que establece que debe incluir Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea". CONSIDERANDO: Que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) cuenta con tres (3) plataformas tecnológicas para la gestión académica en los espacios de aprendizaje mediados por las NTIC con licenciamiento. Para acceder a dichas plataformas se registran las cuentas y se validan por el equipo de IT. Todas las bases de datos y aplicativos Web están centralizadas, así como el soporte técnico local, externo, mantenimiento y

THERM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

servicios. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), cuenta con un cuerpo docente especializado, formado a nivel de Licenciatura y postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios (ver anexo 2). **CONSIDERANDO**: Para el Desarrollo de la carrera de Ingeniería Informática la UMH, cuenta con el Sistemas de Recursos de Información (SICRI y CRI) en cada uno de le sus Centros Asociados; sin embargo en visita en situ se verificó que la bibliografía para esta carrera es muy escasa; sin embargo las autoridades presentan un plan de inversión para la compra de Libros para fortalecerla, también tiene la biblioteca virtual suscritos a través de convenios como: EBSCO, E-Libro, Pearson, y con la Red AUREA, además de tener libros electrónicos descargables. **CONSIDERANDO**: Que **la Carrera de Ingeniería en Informática** en la Modalidad de Educación a Distancia en u expresión Semipresencial con Mediación Virtual, tiene las siguientes características:

Nombre de la Carrera	Ingeniería Informática
Código	IIN-08
Duración de la Carrera	4 Años
	16 Periodos
Numero de Periodos	16 Periodos
Académicos	11 0
Duración del Periodo	11 Semanas
Académico	102 1137
Número de Unidades	182 U.V.
Valorativas	
Número de	57
módulos/asignaturas	Incluyendo Práctica Profesional
N. 111 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Supervisada
Modalidad de Estudio	Distancia en su Expresión Semipresencial
*	con Mediación Virtual
Lugar	Centro Asociado de La Esperanza,
	Intibucá.
Acreditación	Ingeniero (a) Informático(a)
Grado académico	Licenciatura
Sector de Estudio CINE-2013	Campo Amplio: 06 Tecnologías de la
UNESCO	Información y la Comunicación (TIC)
	Campo Especifico: 061 Tecnologías de la
	Información y la Comunicación (TIC)
	Campo detallado: 0613 Desarrollo y
1 C 1 C 1 C 1	Análisis de Sofware y Aplicaciones
Año de Solicitud	2017
Fecha de Creación y	Julio 2018
Funcionamiento de la Carrera	
de Ingeniería en Informática en	
el Grado Académico de	
Licenciatura, aprobada por el	
Consejo de Educación Superior	

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Informática es pertinente para el país y demandada por diferentes actores tanto gubernamentales como empresariales y otros actores socioeconómicos de la sociedad nacional. **CONSIDERANDO**: Que que se está proponiendo su aprobación de funcionamiento para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión

DICEMASPICIO ENTERMOSACIONE APPRODUIA APPRODU

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Semipresencial con Mediación Virtual para el Centro Asociado de la Esperanza, Universidad Metropolitana de la de Honduras, CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.862-313-2017 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES- 870-07-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento para la carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Centro Asociado de la Esperanza, Intibucá. SEGUNDO: Aprobar de ampliación de funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarlo en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Medicación Virtual para el Centro Asociado de la Esperanza, Departamento de Intibucá. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior, realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados, compra equipo y bibliografía para el desarrollo de la carrera. CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

DECIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO №. 922-322-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-871-07-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, M.D.C. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 922-322-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3646-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su Campus de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

PICEM ASPICIO STREEM SALEMA ASPONIA ASPONIA TO ANNO ASPICATOR TO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

"DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA; A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LAS DIFERENTES EXPRESIONES EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). La Dirección del SED-UNAH emite Dictamen sobre la solicitud de Ampliación de la oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad de educación a distancia en las diferentes expresiones en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Mediante la información recibida por parte de la Universidad, se presenta el siguiente dictamen. Mediante la documentación recibida, se verificó que el documento de diagnóstico tenga incluidas las observaciones emitidas en el dictamen anterior. Se revisó el plan de estudio presentado con base a: * Cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia. * Cumplimiento de Guía de la DES. I. En cuanto al documento de Diagnóstico y revisión de observaciones se presenta el siguiente cuadro.

Observaciones al Diagnóstico y	A I · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Revisión de Cumplimiento
Plan de Estudio - UNAH	Aclaraciones - UJCV Se revisó y corrigió el	Commis
Revisar y mejorar el documento	, ,	Cumple
presentado ya que existe repetición de párrafos:	documento presentado considerando las	
Página 7 y 42	observaciones.	
Página 7, 42 y 43	observaciones.	
Página 8 párrafo 1		
Página 17 párrafo 3		
Página 18 párrafo 3		
Página 21 párrafo 3		
Página 31		
Página 83		
Referente al Reglamento de	Se adjunta Plan de Estudio de la	No cumple
Educación a Distancia en los	Carrera de Auditoría y	x -
siguientes aspectos:	Finanzas, evidenciando la	Solamente presentan
1. Diseño y la	adecuación del Plan, para su	metodologías en Educación a
operación de los	implementación en la	Distancia en general sin
_	Modalidad de Educación a	especificar la expresión de
programas y	Distancia en cuanto a	EAD en cada una de las
Cursos en la	metodologías de enseñanza,	Descripciones Mínimas del
modalidad de	aprendizaje, y estrategias de	Plan de Estudio.
Educación a	Evaluaciones propias de la	
Distancia.	modalidad a distancia en sus	Se debe Especificar la
No se presenta el documento de	diferentes expresiones.	Expresión o expresiones de
Plan de Estudio y las		EAD.
descripciones de cada una de las		
expresiones sobre la modalidad a		
distancia, donde se detalle la		
mediación pedagógica en cada		
una de ellas.		
2. Docente Tutor:	La UJCV cuenta con un	Cumple
	Programa de Desarrollo	
No cumple en su totalidad con el	Académico para los Docentes	
reglamento de educación a	Tutores de la Modalidad de	
distancia de capacitar como ser	Educación a Distancia.	
planes de capacitación,	(Páginas 133-136 del	
	Documento Diagnóstico) ES No. 227 del 17 de agosto de	



Viernes 17 de agosto de 2018

Observaciones al Diagnóstico y		Revisión de Cumplimiento
Plan de Estudio - UNAH	Aclaraciones - UJCV	
evidencias de contar con docentes capacitados en todas las expresiones que se solicitan.		
3. Estudiantes: No se presenta el documento sobre vida estudiantil entre otros.	La UJCV cuenta con la Dirección de Desarrollo y Bienestar estudiantil donde se ofrece una diversidad de servicios de apoyo al estudiante como ser Programa de Inducción a la Vida Universitaria, Programa TEST, tutorías académicas, Orientación psicopedagógica, Asesoría Académica, Talleres y conferencias de Desarrollo Personal y Académico, así mismo se cuenta con un plan de actividades extracurriculares enfocadas a la parte artística, deportiva y cultural dirigidas a la comunidad estudiantil. (Página 137-138 del	Cumple
	documento Diagnóstico)	
Diseño desarrollo y evaluación de los materiales para el aprendizaje. No cumple totalidad con reglamento de Educación a Distancia académico, no se evidencia equipo o unidad designada a la elaboración desarrollo y evaluación de materiales educativos de la modalidad en todas sus expresiones.	La UJCV cuenta con el Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa quien tiene a su cargo las Unidades de Diseño de Recursos y Objetivos de Aprendizaje y la Unidad de Seguimiento y Evaluación. Se cuenta con el apoyo de las diferentes coordinaciones de carreras quienes gestionan la elaboración, desarrollo y evaluación de materiales educativos de la modalidad de Educación a Distancia en todas sus expresiones. (Página 139 Anexos, Documento Diagnóstico, Organigrama del Sistema de Educación a Distancia).	Cumple

II. Recomendaciones al Documento de Plan de Estudio: 2.1 Con base al Reglamento de Educación a Distancia: * El Plan de Estudio en el apartado de Petición en Datos Generales indica lo siguiente: Solicitud de Ampliación de Oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. * Por lo tanto, solamente presentan metodologías en Educación a Distancia en general, sin especificar la expresión o expresiones de EAD en las Descripciones Mínimas del Plan de Estudio y se debe especificar. * Se recomienda presentar un cuadro de asignaturas en las cuales los estudiantes realizarán: a) Vinculación b) Investigación * Especificar los proyectos o programas en las asignaturas en que participarán, no se presenta en el documento. 2.2 Con base a la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la Dirección de Educación a Distancia (DES) * Se recomienda presentar un resumen del diagnóstico realizado, omitir gráficos en el

Viernes 17 de agosto de 2018

documento ya que estos se presentan en el documento de diagnóstico. * Se recomienda cambiar el título de Fundamento Filosófico de la Carrera por Fundamentación Científica de la Carrera y complementar con información del estado del arte de las dos disciplinas de la carrera. El fundamento filosófico incluye aspectos filosóficos, psicológicos, antropológicos y sociológicos, además considera la parte ontológica, epistemológica y axiológica de la carrera, que en esta parte no evidencia. * Revisar la redacción en las Justificaciones Económicas no hay consistencia en relación con el plan de estudio. * En la parte de Perfil Profesional del Graduado, se recomienda revisar la redacción de las competencias. * Revisar e incluir en este mismo capítulo los conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores que obtendrán los estudiantes en las disciplinas de la carrera, **auditoría y finanzas.** * Debe de evidenciarse en las Descripciones Mínimas del Plan de Estudio lo que se solicita en la parte de "Petición" en cuanto a las expresiones de la modalidad de educación a distancia. * Especificar en qué asignaturas los estudiantes realizarán Vinculación e Investigación. Por lo tanto: Esta Dirección emite Dictamen No FAVORABLE a la solicitud de Ampliación de la Oferta de la Carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad de Educación a Distancia en la Modalidad de Educación a Distancia en las diferentes Expresiones, en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Dr. Carlos Ochoa, Director del Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH."

"Anexos. Guía para verificación de cumplimiento de Criterios de Calidad en los Programas o Cursos en la Modalidad de Educación a Distancia. Universidad Solicitante: José Cecilio del Valle (UJCV). Campus/Sede: Tegucigalpa y Comayagua. Carrera: Licenciatura en Auditoría y Finanzas. Evaluador: SED-UNAH. Fecha: 24-04-2018. Guía de verificación del Reglamento de la Educación Superior a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos		X	Solamente presentan metodologías en Educación a Distancia en general sin especificar la expresión de EAD en cada una de las Descripciones Mínimas del Plan de Estudio. Se debe especificar la Expresión o Expresiones en EAD.
Art.7	¿La institución cuenta con un Modelo Pedagógico en el que se consideren las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permitan darles la flexibilidad e interactividad propias de la Modalidad a Distancia?	X		Se debe especificar la Expresión o Expresiones en EAD.
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan (es) de Estudio (s) en las cuales ofrecen?	X		La Modalidad si, sin embargo, se debe especificar la Expresión o Expresiones en EAD.
Art.9	¿La institución describe en el Plan de Estudio las combinaciones de las Expresiones que se implementen en los Programas o Cursos en las Carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una?		X	Se debe especificar la Expresión o Expresiones en EAD.

INCEM ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances			51	INO	
correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías de aprendizaje propias de la Modalidad? Art.11 (¿Las unidades de medida a utilizar en el Plan de Estudio son las horas de trabajo realizadas por el estudiante, calculadas sobre la base del número de unidades valorativas de cada curso, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico? Art.12 (Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 (¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art. 14 (¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? (¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? (¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? (¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? (¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? (¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? (¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? (¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? (¿La institución cuenta con mecanismos para everificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para etrodilimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	Art.10		37	110	Observaciones
los contenidos y las metodologías de aprendizaje propias de la Modalidad? Art.11 Art.11 ¿Las unidades de medida a utilizar en el Plan de Estudio son las horas de trabajo realizadas por el estudiante, calculadas sobre la base del número de unidades valorativas de cada curso, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico? Art.12 Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidada? Art.13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art.14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 ¿La institución ninovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Art.16 Capítulo II Del Docente Tutor Art.17 Art.18 Art.19 Capítulo II Del Docente Tutor Art.10 Art.10 Art.10 Art.110 Art.110 Art.110 Art.110 Art.110 Art.1110		•	X		
aprendizaje propias de la Modalidad? Art.11 ¿Las unidades de medida a utilizar en el Plan de Estudio son las horas de trabajo realizadas por el estudiante, calculadas sobre la base del número de unidades valorativas de cada curso, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico? Art.12 Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art.14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rivel de satisfacción de deducación a distancia? Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Art.16 Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocímiento, socialización de avances					
Art.11					
Plan de Estudio son las horas de trabajo realizadas por el estudiante, calculadas sobre la base del número de unidades valorativas de cada curso, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico? Art.12 Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art. 14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art. 15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	At 11		v		
realizadas por el estudiante, calculadas sobre la base del número de unidades valorativas de cada curso, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico? Art.12 Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art. 14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art. 15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	Art.11		Λ		
sobre la base del número de unidades valorativas de cada curso, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico? Art.12 Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art. 14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art. 15 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art. 16 ¿La institución a plica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art. 16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
valorativas de cada curso, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico? Art.12 Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art. 14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art. 15 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art. 16 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art. 16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Bocente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del de compañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico? Art.12 Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art. 14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Art. 15 ¿La institución aplica la política de educación a distancia? Capítulo II pel Docente Tutor Art. 16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
Consejo de Educación Šuperior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico? Art.12 Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art. 14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art. 15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art. 16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
integrarse progresivamente el crédito académico? Art.12 Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art. 14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art. 15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Art. 16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
Art.12 Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art.14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
Art.12 Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art.14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Art.16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor Como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o nasincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización del avances	,				
Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art. 14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art. 15 Art. 15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art. 16 Capítulo II Del Docente Tutor Art. 17 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 17 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 17 Art. 16 Art. 17 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 17 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 16 Art. 17 Art. 16 Art. 17 Art. 16 Art. 17 Art. 16 Art. 17 Art. 16 Art. 17 Art. 16 Art. 17 Art. 16 Art. 17 Art. 16 Art. 17 Art. 16 Art. 16 Art. 17 Art. 17	Art.12		X		
Sistema de Evaluación característico de la Modalidad? Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art.14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
Art. 13 ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art.14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 Art.16 Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 Art.16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art.14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art.14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso	X		
actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? Art.14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
de la educación a distancia? Art.14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 Art.17 Art.16 Art.17 Art.16 Art.17 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.17 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.17 Art.16 Art.16 Art.16 Art.17 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.17 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.17 Art.16	,	•			
para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,	de la educación a distancia?			
los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 Art.15 Art.15 La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Art.16 Jean interacción del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	Art.14		X		
¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 Art.16 Art.16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	, I	•			
para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 Art.16		los destinatarios?			
resultados de desempeño? Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,		X		
Art.15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor	,				
investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 A					
vinculación en las modalidades de educación a distancia? Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 Art.	Art.15		X		Presentar un cuadro de asignaturas
educación a distancia? 1. Vinculación 2. Investigación Especificar los proyectos, a presenta en el documento. Capítulo II Del Docente Tutor Art.16	,				
2. Investigación Especificar los proyectos, presenta en el documento. Capítulo II Del Docente Tutor Art.16					
Especificar los proyectos, presenta en el documento. Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 Art.16 La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,	educación a distancia?			
Capítulo II Del Docente Tutor Art.16	,				
Capítulo II Del Docente Tutor Art.16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				Especificar los proyectos, no se
Art.16 Art.16 Art.16 i La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? i La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances					presenta en el documento.
Art.16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos yara verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances		•			
para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos X para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	A - 4 1 C			W	No. 2 Character at the second
Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos X para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	Art.16			X	No se evidencia en el documento.
¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,		v		
acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,	· ·	Λ		
desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,	-			
Expresiones de la Modalidad a Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
Distancia de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,	*			
del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances	,				
conocimiento, socialización de avances					
	,	•			
y supervisión de prácticas?	,				
Art.17 ¿Cuentan los docentes Tutores con	Art.17				
formación en su disciplina académica y	,	formación en su disciplina académica y			
como docente de la modalidad a	, I				
distancia en todas sus expresiones	,				
metodológica y tecnológica de acuerdo					
a la modalidad en que se desempeñan?		a la modalidad en que se desempeñan?			
1 1 1 1 1	 -	¿Los programas virtuales son atendidos			
	-	¿Los programas virtuales son atendidos por docentes capacitados en la			
	_				
por docentes capacitados en la modalidad virtual?	-	¿Los programas virtuales son atendidos por docentes capacitados en la			



1847				
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.18	¿El número de horas de	X		
	acompañamiento tutorial está en			
	relación con el número de unidades			
	valorativas de la asignatura y de la			
	modalidad en que se incorporará la			
	Educación a Distancia?			
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes	X		
Ait. 17	Tutores de la debida asistencia técnica	1		
	para la gestión de los cursos?	37		
	¿La institución cuenta con un Programa	X		
	de Formación Continua para los			
	docentes?			
Art.20	¿La institución cuenta con una política	X		
	específica para determinar la cantidad			
	de Estudiantes por curso que el Docente			
	Tutor debe atender según las diferentes			
	Expresiones de la Modalidad a			
	Distancia ofertadas en cada modalidad?			
	Capítulo III			
	De los Estudiantes			
Art.21	¿La institución ofrece inducción a los	X		
A11.21	Estudiantes que ingresan por primera	1		
	vez a la modalidad a distancia?			
		37		
	¿La inducción obedece a los criterios y	X		
	particularidades de la población			
	atendida?			
Art.22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el		X	
	tiempo de dedicación requerido para			
	que el estudiante realice las diversas			
	actividades de aprendizaje individual y			
	colaborativas programadas, de acuerdo			
	con las diferentes Expresiones de la			
	Modalidad a Distancia y el Plan de			
	Estudio aprobado?			
Art.23	¿La institución cuenta con estrategias	X		
	definidas para que los Estudiantes			
	participen en los planes de bienestar			
	universitario?			
Art.24	¿Promueve la institución la			Evidenciar en las asignaturas los
A11.24	9			programas o proyectos en los
				1 0
				cuales realizarán vinculación e
	investigación y vinculación?	***		investigación.
	¿Los estudiantes participan en grupos	X		
	de estudio y en actividades formativas?	-		
Art.25	¿Cuenta la institución con la estructura	X		
	organizacional que asegura la calidad			
	en el diseño pedagógico, producción y			
	evaluación de materiales y recursos de			
	aprendizaje a distancia?			
Art.26	¿La institución cuenta con personal	X		
	técnico capacitado para la asistencia a			
	los Docentes para el diseño y			
	evaluación de cursos y material			
	didáctico?			
Art.27	¿En el caso de las Expresiones de la	X		
AII.4/	Modalidad a Distancia con mediación	Λ		
	Virtual, la institución cuenta con la			
	disponibilidad de los recursos humanos			
	y tecnológicos que apoyen la			
	producción de recursos y actividades de			
	aprendizaje?			
	Acta CFS No. 227 del	1		1 0

PICEM ASPICIO STREEM SALEMA ASPONIA ASPONIA TO ANNO ASPICATOR TO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Art.28	Requerimientos	Si	No	
1 M t. 40	¿Las Instituciones y los Docentes	X		Observaciones
	Tutores observan las disposiciones para	Λ		
	salvaguardar los derechos de autor y la			
	propiedad intelectual de acuerdo a las			
	normativas vigentes nacionales e			
	internacionales?			
	Título III			
	Del Componente Tecnológico			
Art.29	¿Cuenta la institución con una	X		
A11.29	plataforma virtual de gestión de	Λ		
	aprendizajes (LMS, por sus siglas en			
	inglés)?			
		X		
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las	Λ		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	condiciones necesarios para su desarrollo?			
Art.30		X		
Art.30		Λ		
	estrategias de seguimiento auditoría y			
	verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?			
		X		
	¿Cuenta la Institución con las	Λ		
	estrategias de seguimiento, auditoría y			
	verificación de los datos?	37		
	¿Cuenta la Institución con las	X		
	estrategias de seguimiento, auditoria y			
A 21	verificación de los procesos?	W		
Art.31	¿La institución comunica a los usuarios	X		
	información pertinente sobre los			
	requerimientos mínimos necesarios			
	para cursar el programa o curso a			
A 20	distancia según la modalidad?	W		
Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas	X		
	y estrategias para el mantenimiento y			
	actualización de la infraestructura			
	tecnológica que soporta el programa o			
A 22	curso con mediación virtual?	37		
Art.33	¿La institución cuenta con recursos	X		
	suficientes para la gestión de los			
	procesos académicos de la modalidad a			
	distancia?	v		
	¿La institución cuenta con recursos	X		
	actualizados para la gestión de los			
	procesos académicos de la modalidad a			
	distancia?	X		
	¿La institución cuenta con recursos	Λ		
	adecuados para la gestión de los			
	procesos académicos de la modalidad a distancia?			
	Organizacional Capítulo I Organización,			
	Administración y Gestión			
Art.34	¿Cuenta la institución con la estructura	X		
A11.34	organizacional para el soporte de los	Λ		
	Estudiantes y Docentes Tutores?			
	¿Cuenta la institución con la estructura	X		
	para el aseguramiento de la calidad de	Λ		
	las actividades y los recursos de			
	aprendizaje?			
	aprenuizaje:	l	1	l



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
2020	¿Cuenta la institución con la estructura	X	110	O NO PORTO N
	organizacional para la administración y			
	la gestión del programa o curso,			
	congruente con la modalidad a			
	distancia que se ofrece?			
Art.35	¿Los programas o cursos de la	X		
	modalidad a distancia pertenecen a una			
	unidad académica administrativa de			
	acuerdo con la estructura de cada			
	institución?			
Art.36	¿La institución cuenta con una	X		
	estructura organizativa, sistemas de			
	información y mecanismos de gestión			
	que permitan ejecutar procesos de			
	planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos			
	curriculares, de las experiencias			
	investigativas y de vinculación?			
	¿La institución cuenta con programas	X		
	de seguimiento a Estudiantes y a los	11		
	diferentes servicios requeridos por la			
	Modalidad a Distancia?			
Art.37	¿La institución cuenta con una	X		
	instancia que garantiza el soporte para			
	el diseño, la producción, el montaje del			
	material pedagógico?			
	¿La institución cuenta con una	X		
	instancia que garantice el servicio de			
1 . 20	mantenimiento apropiado?	*7		
Art.38	¿La estructura organizacional de la	X		
	institución garantiza el seguimiento para Estudiantes?			
	¿Cuenta la institución con una unidad	X		
	especializada de atención a la	71		
	modalidad a Distancia que apoye a			
	todas las unidades que estén interesadas			
	en crear estas carreras?			
	¿La estructura organizacional de la	X		
	institución garantiza el seguimiento			
	para Docentes Tutores?			
Art.39	¿La estructura organizacional de la	X		
	institución garantiza el seguimiento			
	para personal de apoyo?	*7		
	¿Cuenta la institución con sistemas	X		
	información, bases de datos y de			
	registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿Cuenta la institución con los	X		
	mecanismos pertinentes de admisión,	1		
	permanencia y promoción de los			
	Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art.40	¿La institución establece los	X		
	lineamientos que regulan el ejercicio			
	tutorial (funciones, responsabilidades y			
	las actividades) para favorecer el			
	aprendizaje del Estudiante?			
Art.41	¿La institución establece los	X		
	lineamientos que regulan el tiempo de			
	dedicación del Docente Tutor para las			
	diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las			
	Acta CES No. 327 del	1.		1 0

PHEEM ASPICIO PATERIMO NE EN AL ANTONIA ANTONIA EN ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	actividades de investigación y de			
	vinculación?			
	¿La institución aplica la evaluación de	X		
	la calidad con los mismos criterios en			
	todos los programas o cursos de la modalidad a distancia			
	modalidad a distancia independientemente del centro, región			
	o modalidad?			
Art.42	¿Cuenta la institución con la normativa	X		
	para la gestión académica y			
	administrativa de la Educación a			
	Distancia?			
	¿Divulga la institución la normativa	X		
	para la gestión académica y			
	administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿Cuenta la institución con los	X		
	mecanismos y criterios propios de la	1		
	modalidad para la selección,			
	permanencia, promoción y evaluación,			
	de los Docentes Tutores?			
	Capítulo II			
1 10	De los Recursos Físicos y Financieros	**		
Art.43	¿La institución garantiza la	X		
	disponibilidad de recursos físicos para atender los requerimientos de los			
	usuarios y asegurar la calidad de los			
	procesos académicos conforme a la			
	modalidad a distancia que se oferte?			
Art.44	En el caso de programas o cursos que	X		
	requieran Tutorías Presenciales,			
	prácticas, clínicas o talleres:	**		
	¿La institución cuenta con los medios	X		
	educativos? ¿Cuenta con el personal académico	X		
	responsable?	Λ		
	¿Cuenta con los espacios físicos donde	X		
	se desarrollarán tales actividades?			
Art.45	En el caso de los programas o cursos	X		
	con mediación virtual:			
	¿La Institución garantiza el	X		
	funcionamiento de un Campus Virtual			
	con la Plataforma de Gestión de Aprendizajes y los elementos			
	requeridos para la gestión académica,			
	administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución	X		
	produzca sus propios recursos de			
	aprendizaje ¿cuenta con el software que			
	permita la producción y/o reproducción			
	de recursos de aprendizaje?	v		
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de	X		
	comunicación, interacción, evaluación			
	y seguimiento al acceso a bibliotecas y			
	uso?			
	¿Utiliza la institución las herramientas	X		
	para el uso, acceso y resguardo de bases			
	de datos digitales?			



1847				
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.46	En el caso de los cursos o programas	X		
	con mediación virtual, ¿la institución			
	cuenta con la infraestructura de			
	hardware y software para la			
	administración de los procesos de			
	formación e interacción entre los			
	miembros de la comunidad de			
	aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas	X		
	con mediación virtual, ¿la institución			
	cuenta con las estrategias y dispositivos			
	de seguridad de la información y de la			
A . 47	red?	37		
Art.47	En el caso de los cursos o programas	X		
	con mediación virtual, ¿cuenta la			
	institución con el recurso humano y la			
	infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la			
	plataforma? ¿Provee el soporte técnico			
	a los usuarios?			
	En el caso de los cursos o programas			
	con mediación virtual, ¿Cuenta la			
	institución con el recurso para proveer			
	el soporte técnico, así como el acceso			
	afectivo a los recursos previstos por			
	parte de los usuarios?			
Art.48	¿La institución cuenta con un plan de	X		
7111.40	acción para el mantenimiento y la	71		
	renovación de la infraestructura física,			
	tecnológica, así como los recursos			
	humanos para atender los			
	requerimientos de las diferentes			
	Expresiones de la Modalidad a			
	Distancia y asegurar su sostenibilidad?			
Art.49	¿La estrategia de comunicación divulga	X		
	las características del programa o curso			
	ofertado los lugares y condiciones			
	donde se desarrollarán las actividades			
	de formación, así como los			
	requerimientos tecnológicos y de			
	conectividad necesarios?			
Art.50	¿La institución cuenta con los recursos	X		
	presupuestales para la ejecución del			
	curso o programa y para atender las			
	funciones de docencia, investigación,			
	vinculación e internacionalización?	**		
Art.51	¿Cuenta la institución con políticas de	X		
	asignación presupuestal acordes con el			
	proyecto institucional y con las			
	diferentes expresiones de la modalidad			
	a distancia ofertadas?			
	Título IV De la Apertura de Centros y Programas de Educación a			
	y Programas de Educación a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de Programas			
	de Educación a Distancia			
Para inco	rporar la educación a distancia en un curs	o o nr	ograma	a en la Modalidad Seminresencial la
institució		o o pr	-51 uiiii	The information beimpresential, in
Art.52	¿Evidencia que al menos el 40% de las		X	
	actividades y recursos de aprendizaje			
	son a distancia?			
•	Acta CFS No. 227 del			

PHEEM ASPICIO PATERIMO NE EN AL ANTONIA ANTONIA EN ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847		~.		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.53	¿Para iniciar el curso o programa		X	
	evidencia que por lo menos el 25% de			
	los Cursos del Plan de Estudio y sus			
	recursos de aprendizaje están diseñados			
	en la Modalidad?			
Art.54	¿Presenta un Plan de Acción con el		X	
	cronograma para el desarrollo del			
	restante 75% de los Cursos?			
Art.55	¿Cumple con lo consignado en los	X		
	artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo			
	al Modelo Pedagógico, recursos			
	físicos, soporte a Docentes Tutores y			
	estudiantes, evaluación y calidad de los			
	aprendizajes?			
Para inco	porar la educación a distancia en un curso	o pro	grama	en la Modalidad Semipresencial con
	Virtual, la institución:	- F	8	r
Art.56	Evidencia que entre el 40% y 79% del	X		
7111.30	diseño de las actividades de aprendizaje	71		
	y sus contenidos se desarrollan en			
	línea?			
	¿Al iniciar el programa o curso	X		
		Λ		
	evidencia que por lo menos el 25% de			
	los Cursos del Plan de Estudio están			
	diseñado e incorporados en la			
	plataforma?	**		
	¿Presenta el Plan de Acción con el	X		
	cronograma para el desarrollo del			
	restante 75% de los Cursos?			
	¿Cumple con lo consignado en los			
	artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo			
	al Modelo Pedagógico, recursos			
	físicos, soporte a Docentes Tutores y			
	estudiantes, evaluación y calidad de los			
	aprendizajes?			
	¿Cumple con lo consignado en los	X		
	Artículos 29, 30, 45 – 48 en lo relativo			
	a la plataforma tecnológica?			
Para incor	porar la Educación a Distancia en la Mod	alidad	Virtual	l la institución:
Art.57	¿Evidencia que por lo menos un 80%	X		
	de las actividades de aprendizaje serán			
	mediadas a través de la Plataforma			
	Virtual de Aprendizaje?			
	¿Evidencia que por lo menos el 25% de	X		
	los Cursos del Plan de Estudio está			
	diseñado e incorporado en la			
	Plataforma Virtual de Aprendizaje?			
	¿Presenta el Plan de Acción con el	X		
	cronograma para el desarrollo del	1.		
	restante 75% de los Cursos?			
	¿Cumple con lo consignado en los	X		
	artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo relativo	2 x		
	al Modelo Pedagógico, recursos			
	físicos, soporte a Docentes Tutores y			
	estudiantes, evaluación y calidad de los			
	aprendizajes?			
	¿Cumple con lo consignado en los			
	Artículos 29, 30, 45 – 48 en lo relativo			
	a la plataforma tecnológica?		<u> </u>	<u> </u>

INCEM ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847		
Categorías de los Planes de	Requerimientos	Observaciones
Estudio	Fundamentales para Análisis	
	de Contenido de los Planes de Estudio	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN 1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	Solicitante. 2. En el centro debe anotar proyecto de plan de	
	estudio de la carrera 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del	
12 Dates companies	diagnóstico 5. Lugar y fecha	Comple
1.2 Datos generales	 Nombre de programa/carrera Duración de la carrera Número de períodos Duración del período académico 	Cumple Debe de evidenciarse en el documento lo que solicitan en la parte de "Petición"
	5. Número de unidades valorativas	
	6. Número de módulos/asignaturas 7. Modalidad de estudio	
	8. Acreditación 9. Grado académico	
	10. Petición11. Año de solicitud	
1.3 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	
2. INTRODUCCIÓN	 Antecedentes del Plan Aportes de instituciones y organizaciones e individuos 	
	especializados 3. Viabilidad para implementación del Plan	
	4. Limitantes para implementación del Plan5. Explicación del documento	
3. MARCO TEORICO	 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera Justificaciones sociales 	Presenta información, sin embargo: Se recomienda cambiar el título de Fundamento Filosófico de la Carrera por Fundamentación Científica

PREEM ASPICIO PATERIORIA NE PAL ANTONOMA AN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847		
Categorías de los Planes de	Requerimientos	Observaciones
Estudio	Fundamentales para Análisis	
	de Contenido de los Planes de	
	Estudio 2. Landi Giannia di Anna di An	de la gerrare y complementer
	3. Justificaciones	de la carrera y complementar con información del estado
	económicas	del arte de las dos disciplinas
	4. Justificaciones político-	de la carrera.
	educativas	
	5. Necesidades prácticas	
	prioritarias	
	6. Fundamento filosófico	
	7. Doctrina pedagógica	
4. SÍNTESIS DE	Síntesis de información	Se recomienda presentar un
DIAGNÓSTICO	cualitativa y cuantitativa	resumen del diagnóstico
	significativa, que justifican la creación e implementación de la	realizado, omitir gráficos en el documento ya que estos se
	carrera dado que es una demanda	presentan en el diagnóstico.
	real de la sociedad y sus	r
	diferentes actores.	
5. PERFIL	"Base de los Objetivos del Plan y	Cumple.
PROFESIONAL DEL	de la Selección de Contenidos"	Se recomienda revisar la
GRADUADO	1. Perfil de ingreso	redacción de las
	2. Perfil de egreso	competencias.
6. ESTRUCTURA DEL	"Basado en los Objetivos	Debe de evidenciarse en el
PLAN	(generales y específicos) y el Perfil Profesional"	documento lo que solicitan en la parte de "Petición".
	1. Generales	en la parte de l'encion .
	2. Específicos	Especificar en qué
	3. Asignaturas obligatorias	asignaturas los estudiantes
	4. Asignaturas de	realizarán vinculación e
	formación general	investigación tanto para los
	5. Asignaturas de	de modalidad presencial y para las expresiones de EAD.
		para las expresiones de El IB.
	formación específica	
	6. Asignaturas Electivas	
	7. Distribución de	
	asignaturas por periodo	
	académico	
	8. Flujograma de	
	asignaturas	
	9. Descripciones mínimas	
	por asignatura	
	10. Tabla de	
	equivalencias (pregrado)	
	11. Asignaturas por	
	suficiencia (pregrado)	
	12. Asignaturas que	
	pueden ofrecer en	
	periodos intensivos	
	13. Identificación de	
	asignaturas (códigos)	
	14. Descripción de	
	Práctica Profesional.	
	15. Explicación de	
	Vinculación Social	



Viernes 17 de agosto de 2018

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes de Estudio	Observaciones
	16. Requisitos de Graduación 17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).	
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple

Nota: Revisar la redacción de la Pág. 371 refiere a Proyectos y Diseños Arquitectónicos.

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:

"Datos Generales. Nombre de la Carrera: Auditoría y Finanzas, Estadio Académico: Licenciatura, Universidad: Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)

Categorías de Análisis	Observaciones
I. Diagnóstico	
	Existe la necesidad de contar con Auditoría Finanzas debidamente capacitados acorde con las necesidades de crecimiento económico de las empresas, de la sociedad y del país. Para conocer la demanda de carrera la UJCV aplicó una Encuesta a su mercado meta, consideran los jóvenes graduandos de las escuelas privadas, Los resultados no representan la necesidad de que esta Universidad decida ofertar la carrera al mercado ya que los resultados cuantitativos muestran una cantidad que no favorece positivamente a la creación de la misma, tomando en cuenta que aproximadamente el 73% de los encuestados no tienen como opción estudiar Mercadotecnia y Publicidad. Es necesario hacer nota que la Encuesta fue contestada por todos los que se considerar que no todos tienen la intención de formar parte de los estudiantes de la UJCV.
	Varias universidades de Tegucigalpa ofrecen esta carrera con diferentes nombres pero con Planes de Estudio similares.



De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Opiniones de los sectores institucionales yo proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados. Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones. PORTADA TABLA DE CONTENIDO DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera: Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de los grados de setas Crieraso. Cumple con los requerimientos establecidos. Cumple con los requerimientos. TIL. Introducción es incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos en la parte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enureración debiendo se rocrelativa por clase y presentación de contenidos. V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados. Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones. Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones. Recursos para el funcionamiento de la carrera: Cuenta con todas las facilidades educativas, proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje. TABLA DE CONTENIDO DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de Ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. TII. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados, También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados, También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conscedores de los temas incluidos en la parte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados, También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. Se realizó un sonde la del garcidizados en la cabrera de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyé lista de planes de estudio proporcionando elementos considerados en la claborac
proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados. Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones. II. Aspectos de Presentación PORTADA TABLA DE CONTENIDO DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de Ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. III. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de diagnóstico carrera de los hubiere, Unidades de plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de diagnóstico carrera de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se introductoria y planes de estudio, pero sí se introductoria y planes de estudio del algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contene errores ortográficos e inclusión de información. La conformación del diagnóstico asía p
servicios de los graduados. Recursos para el funcionamiento de la carrera: Cuenta con todas las facilidades educativas, proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje. II. Aspectos de Presentación PORTADA La portada del diagnóstico cumple con los requerimientos establecidos. Cumple con los requerimientos. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introduceción es incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introducción el sentido de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contene er rorose ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para para todas las asignaturas, considerando tan
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones. II. Aspectos de Presentación PORTADA La portada del diagnóstico cumple con los requerimientos establecidos. TABLA DE CONTENIDO DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de Ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. III. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o teónicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron aplicada en el proceso del diseño. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser juda para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma Vo aplica porque se trata de un plan nuevo.
Humanos, físicos e instalaciones. Proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje. II. Aspectos de Presentación PORTADA
II. Aspectos de Presentación PORTADA La portada del diagnóstico cumple con los requerimientos establecidos. TABLA DE CONTENIDO DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de Ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. III. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio, pero sí se incluyó del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma
II. Aspectos de Presentación PORTADA La portada del diagnóstico cumple con los requerimientos establecidos. TABLA DE CONTENIDO DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de Ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. III. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte curto de la carrera de los hubicutoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma
TABLA DE CONTENIDO DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de Ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. HI. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos uniculyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma
TABLA DE CONTENIDO DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de Ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. HI. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos.
TABLA DE CONTENIDO DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de Ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. HI. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma
DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de Ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. HII. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. Hose hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma
Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de Ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. III. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
duración en semanas Requisitos de Ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. III. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma
Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. HI. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos.
hubiere, Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. III. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma
de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. III. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. III. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. Hos e hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma
Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento. III. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. Hose hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
funcionamiento. III. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. By substituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. By substituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
III. Introducción: Generalidades En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. Bono se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma
de instituciones, organizaciones o técnicos antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
de instituciones, organizaciones o técnicos antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. de instituciones, organizaciones o técnicos conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración del contenidos. IV. Justificación de la Reforma conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos.
que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. aplica producción de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proprocionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. aplicada en el proceso del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomie
instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. Incluyó lista de planes de estudio de algunas universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
aplicada en el proceso del diseño. revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
presentación de contenidos. IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
IV. Justificación de la Reforma No aplica porque se trata de un plan nuevo.
No aplica porque se trata de un plan nuevo.
V Morgo Toorioo Fundamentación Científica del Illan
Debe tener las fuentes citadas Se incluyeron fuentes bibliográficas al final del
documento, pero no se citaron debidamente en el
cuerpo del informe como mandan las Normas
APA.
VI. Perfil profesional del graduado
Perfil de ingreso y egreso Se incluyó tanto el perfil de ingreso y de egreso.
VII. Estructura del Plan de Estudios
Objetivos del plan Definidos y establecidos conforme a
requerimientos.
Asignaturas Obligatorias y Electivas
Distribución de asignaturas en periodos Adecuado
académicos,
Descripciones mínimas Cumple con los requisitos
Requisitos de Graduación: Tabla de equivalencias Se incluyeron



Viernes 17 de agosto de 2018

Categorías de Análisis	Observaciones	
Asignaturas que puedan cursarse por suficiencia o en periodos intensivos		
VIII. Implementación del Plan de Estudios		
Recursos para la ejecución Se cuenta con los recursos necesarios pa		
implementación		
COMENTARIOS GENERALES		
Dictamen: Sujeto a consideración y las observaciones señaladas, se recomienda a la aprobación del		
plan.		

Firma de Revisión: Dr. Misael Arguijo, Unidad Académica: Firma y Sello: Fecha: 27 de abril de 2018."

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	SOLICITUD PARA LA APROBACION DE LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE	
Comisión	UPI	
Coordina:	UNAH	
Fecha	25 de Abril del 2018	

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	
	FUNDAMENTALES PARA		
	ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL		
	DIAGNÓSTICO		
1. Aspectos	s de presentación		
1.1 Portada	a		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan	Cumple	
	de estudio de la carrera		
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	

ENTERIOR ALEXAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NO.	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL	
	DIAGNÓSTICO	
1.2.4	Duración del Período Académico	No Cumple: incorporar este apartado
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	No Cumple: Incorporar este apartado
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla	de Contenido	1
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introdu	ucción	
2.1	Antecedentes del plan	Cumple escasamente
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. Contex	tualización situacional de Honduras	Cumple
3.1 Socioe	económica	Cumple
3.2 Educa	tiva	Cumple
3.3 Polític	ca	Cumple
3.4 Gener internacio	alidades escenario socioeconómico nal	Cumple
4. Contex	tualización institucional	
4.1 Identit	ficación de la institución	Cumple
4.2 Visión	y Misión Institucional	Cumple
4.3Respoi	nsables del proyecto	Cumple escasamente, agregar a las personas en específico y el cargo que ocupan.
5. Marco	teórico	
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6		
	Fundamento filosófico	cumple
5.7	Doctrina pedagógica	No cumple: Incorporar el model



Viernes 17 de agosto de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carreraart.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE	
1. Aspe	ctos de presentación		
1.1.	Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Dat	1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	No Cumple: incorporar este apartado	

INCEM ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	No Cumple: Incorporar este apartado	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Ta	abla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capitulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Intro	ducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple escasamente	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
	eo teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	No cumple: Incorporar el modelo educativo a adoptar.	
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple	
5. Perfi	l profesional del graduado	•	
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estru	ictura del Plan	•	
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	



Viernes 17 de agosto de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple: incorporar este apartado
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad de José Cecilio del valle (UJCV), para para Implementar la Carrera de Auditoría y Finanzas en la Modalidad de Educación a Distancia, en el Grado de Licenciatura, emite **Dictamen favorable**, previo a la incorporación de las observaciones realizadas.

Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería:"

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

"Solicitud de aprobación para la ampliación de oferta de la Carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UPI y UMH. Emisión de Dictamen. EMISIÓN DE DICTAMEN. Revisada la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita y tomado como referencia el instrumento para la revisión de diagnóstico y Planes de Estudios proporcionado por la DES, así como la reglamentación para el Nivel de Educación Superior, y de la Educación a Distancia, se emite el siguiente dictamen: Considerando: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), elaboró una primera versión de los documentos, mismos que fueron presentados y revisados por la comisión de dictamen nombrada por el CTC, emitiendo así observaciones de mejora para ser incorporadas en una segunda versión de la

DITCEM ASPICED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

documentación, previa emisión de dictamen. Considerando: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), evidencia en el documento diagnóstico la demanda de la Carrera en la Modalidad de Educación a Distancia, sustentada a través de los instrumentos aplicados. Considerando: Que la Universidad proponente posee un Modelo Educativo, registrado en la DES, mismo que incluye el Modelo Pedagógico para la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones. Considerando: Que la UJCV, cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento. Considerando: Que la institución solicitante Cuenta con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje en la Modalidad de Educación a Distancia. Considerando: Oue se incluyó en el Plan de Estudios el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad a distancia. Considerando: Que aún se observan elementos de mejora que pueden ser atendidos por la Dirección de Educación Superior (DES), tales como: 1. Mejorar el diseño de la tabla en la que se describe los contenidos sintéticos, haciendo una diferencia entre la metodología a utilizar en cada expresión de la Modalidad a Distancia, ya que se hace, pero de manera general. 2. Agregar en los contenidos sintéticos en la sección de datos generales el cumplimiento de horas para las diferentes expresiones de la Modalidad a Distancia, ya que, aunque la Normativa de Educación Superior hace referencia a que tendrá la misma duración en cuanto a objetivos, temáticas y tiempo de duración, también se sugiere evidenciar la distribución del tiempo en la Modalidad a Distancia, la cantidad de encuentros semi presenciales, así como las horas en plataforma, para que cada tabla proporcione esa información, y no recurrir a la tabla adjunta en el documento. POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a la Solicitud de Aprobación para la ampliación de oferta de la Carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su Campus de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su <u>Campus de Tegucigalpa</u>.
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todas las universidades miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



Viernes 17 de agosto de 2018

Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

Campus San Isidro, La Ceiba, Atlántida. 27 de abril de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO

PRESIDENTA POR LEY"

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE OFERTA DE LA CARRERA DE AUDITORIA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

OR-DES-871-08-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas, el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **ampliación de oferta para el funcionamiento de la carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad educativa a Distancia, solicitado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)".** Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, sistema de educación distancia específicamente para el campus de Tegucigalpa M.D.C., verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la modalidad de educación a distancia, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 1. La Plan de Estudios de la Carrera de Auditoria y Finanzas fue aprobado mediante acuerdo No.2812-277-2013 del 18 de diciembre del 2013.
- El Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio de Valle fue aprobado mediante acuerdo. No. 3500-315-2017 del Consejo de Educación Superior. Acta No.315 del 16 de junio de 2017.
- 3. El Acuerdo No.3646-319-2017 del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria del acta 319 del 10 de noviembre de 2017, donde manda a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo, emitir Opinión Razonada.
- 4. **El dictamen No.922-322-2018** reflejado en el acta de la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 27 de abril del 2018. En relación a la ampliación de oferta para el campus de Tegucigalpa de la UJCV.



Viernes 17 de agosto de 2018

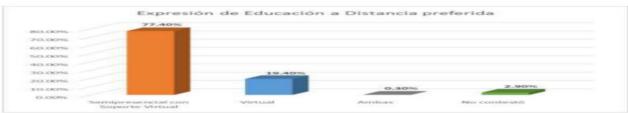
5. Las observaciones realizadas a partir de las evaluaciones realizadas en el Campus de UJCV-Tegucigalpa M.D.C., para verificar el funcionamiento de su Sistema de Educación a Distancia, y a las adaptaciones metodológicas del Plan de estudios Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior en relación a la solicitud de ampliación de oferta a la modalidad educativa a distancia para dicho Campus.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIATURA

Nombre:	Auditoría y Finanzas
Código:	FIA
Grado Académico:	Licenciatura
Acreditación:	Licenciado(a) en Auditoría y Finanzas
Duración de la Carrera:	4 años.4 meses
Duración del Período Académico:	15 semanas
Número de Asignaturas:	60
Número de Unidades Valorativas	193
Número de Períodos al Año:	3
Modalidad de Estudio:	Presencial y a Distancia
Lugar:	Campus: Tegucigalpa MDC.
Acuerdo de creación y	CES.2812-277-2013
funcionamiento:	10 de noviembre de 2017
Solicitud de ampliación de oferta	
a modalidad a Distancia:	

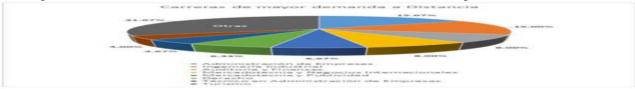
Fuente, Diagnóstico Auditoría v Finanzas, UJCV

IV. DEMANDA SOCIAL DE DIFERENTES ACTORES EN LA REGIÓN DE COMAYAGUA POR LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN SU MODALIDAD A DISTANCIA



Fuente. Diagnóstico de Auditoría y Finanzas. UJCV.

El grafico anterior refleja la demanda de diferentes actores sociales del Municipio del Distrito Central, por estudiar en la modalidad de educación a distancia en sus diversas expresiones.



Fuente. Diagnóstico de Auditoría y Finanzas. UJCV

Las Carreras de mayor demanda en la Modalidad de Educación a Distancia son: Administración de Empresas (15.67%), Ingeniería Industrial (15%), Auditoría y Finanzas (8%), Mercadotecnia y Negocios Internacionales (8%), Mercadotecnia y Publicidad (6.67%), Derecho (6.33%), Técnico en Administración de Empresas (4.67%), Administración de Empresas Turísticas (4%), Otras (31.67%). Fuente: Diagnóstico del Plan Auditoría y Finanzas. UJCV.

Según el estudio diagnóstico realizado en la región del municipio del distrito central diferentes actores Socieconómicos manifiestan su interés por cursar la carrera de Auditoría y Finanzas en la Modalidad de Educación a Distancia, otros actores de la sociedad civil valoran la importancia para el desarrollo educativo de la región de Tegucigalpa M.D.C.

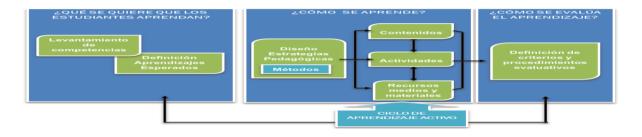


Viernes 17 de agosto de 2018

V. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO DE LA EDUCACIÓN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE OFERTAR LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS EN MODALIDAD A DISTANCIA.

El Modelo Pedagógico propuesto por la UJCV tiene los pilares principales del modelo educativo:

- Modelo de Levantamiento de Competencias transversales.
- Aprendizajes Esperados.
- Conocimientos, Habilidades y Actitudes.
- Los Principios de Aprendizaje.
- El Ciclo Aprendizaje Activo.
- El Modelo de Evaluación de Competencias.
- Ambiente de Aprendizaje presencial o virtual.



Fuente : Modelo Pedagógico del Aprendizaje en la Experiencia de Kolb(Plan UJCV)

En ese contexto, el Modelo Pedagógico a utilizar se ubica en la corriente **epistemológica constructivista**, que hace énfasis únicamente en la enseñanza, sino en el aprendizaje situado en el contexto del estudiante.

En Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, el modelo efectivo de e-Learning, retoma la premisa de que no existe un único tipo de entrega de los servicios de enseñanza: se debe tener claro que puede ser según el grado de virtualidad, 100% e-Learning (todo el proceso es virtual) o Blended Learning (b-learning: Híbrido). Adicionalmente, puede ser también según el diseño del curso (variación metodológica), centrado en la tecnología (LMS), centrado en el profesor (videoconferencias, videos), centrado en los contenidos (auto didáctico) o centrado en el alumno (apoyados en la moderación en línea). Por tal motivo, es difícil definir un único modelo que garantice el éxito de cualquier iniciativa virtual.

El Modelo efectivo de e-Learning debe45 "permitir reflexionar sobre el modo (cómo) de conjuntar los aspectos técnicos y pedagógicos, partir de unos contenidos (qué), perseguir unos objetivos (para qué), especificar las razones (por qué), la secuencia y la temporalización de la enseñanza (cuándo), tener en cuenta los recursos (cuánto) y los agentes que intervienen en el proceso (quiénes)".

Otras características con las que cuenta el Modelo de UJCV son:

Diseño de Material Autodidacta: Tener siempre presente el nuevo escenario educativo que corresponde a crear un modelo centrado en el estudiante (el curso gira alrededor del alumno y no del docente).

Desarrollo de Contenido de Alta Calidad: Asegurarse que el experto que desarrollará los contenidos pueda generar contenido de alta calidad y no solamente referencias.

Incorporar Estrategias Didácticas y Pedagógicas: Empleando métodos, técnicas, y procedimientos de Modelos sustentados en Teorías como el Constructivismo y el Cognitivismo.

Generar interacción entre todos los actores: La riqueza del modelo se sustenta en que cada actor tiene una participación continua y activa dentro del proceso de aprendizaje.

La comunicación sincrónica y asincrónica.

-

⁴⁵ Moreno, F., Bailly-Baillière, M. (2002). Diseño instructivo de la formación on-line.



Viernes 17 de agosto de 2018

La evaluación del aprendizaje sustentada en nuevas técnicas de evaluación. La asesoría, como espacio para la reflexión en la práctica educativa.

El Modelo Educativo de la UJCV para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual igualmente integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una plataforma virtual de aprendizaje de última generación, que hemos denominado UJCVx, como una extensión virtual de la UJCV.Dicha Plataforma, UJCVx, le permite al Docente y al Estudiante, mediante un entorno personal de aprendizaje, interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgrafías; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat



del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso e itinerarios de aprendizaje⁴⁶.

DISEÑO INSTRUCCIONAL PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (PLAN.UJCV)

El Diseño Instruccional para la **Modalidad de Educación a Distancia** se basa en el Modelo Educativo de la UJCV, donde supone una propuesta curricular adaptada al paradigma de aprendizaje auto-regulado y autónomo, ideal para la **Modalidad de Educación a Distancia**, involucrando de manera efectiva a los Docentes/Tutores en la incorporación de modificaciones en sus prácticas con los alumnos, promoviendo la innovación de la enseñanza. En el mismo orden de ideas, este modelo requiere un proceso activo de construcción y reconstrucción del conocimiento en donde el Docente/Tutor propicia ese proceso interno, valiéndose de estrategias como ser: Aprendizaje significativo (a partir de conocimientos previos), Aprendizaje autónomo y Aprendizaje colaborativo, todos propicios para la **Modalidad de Educación a Distancia**.

Cada asignatura tiene un Sílabo-Itinerario⁴⁷ o Sílabo 2.0, el cual además de contar con toda la metainformación de la Asignatura (nombre, código, período académico, requisitos, nombre del Docente/Tutor, teléfono y correo electrónico institucional del Docente/Tutor, descripción y objetivos del curso, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y políticas del curso) incluye el itinerario de aprendizaje completo por cada semana de clase, es decir, presenta explícitamente no solo la secuencia de aprendizaje, los contenidos y los objetivos de aprendizaje, sino también la localización de todos los recursos de aprendizaje en la plataforma virtual de aprendizaje así como las fechas y formas de entrega de tareas y la participación en foros, así como de las evaluaciones; asimismo, presenta una tabla especial en donde se describe las asignaciones de tareas, foros y evaluaciones en línea, incluyendo los exámenes parciales, con su fecha y puntaje. (Véase. Plan de Estudios.UJCV)

⁴⁶ El desarrollo de los itinerarios de aprendizaje contempla el ciclo de aprendizaje activo basado en la experiencia mediante la instrucción o aprendizaje basado en competencias (IBC/ABC).

⁴⁷ El término Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 fue propuesto y acuñado en el año 2007 por el Dr. Mario Lanza Santamaría, actual Vicerrector de Innovación y Desarrollo de la UJCV.



Viernes 17 de agosto de 2018



Figura: Componentes del Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0

En ese contexto, el Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 tiene como objetivos:

- a) constituir un potente organizador tanto de los conceptos y temas, como de los recursos de aprendizaje a utilizar en el momento didáctico específico que se requiere.
- b) Dar una visión holística de lo que debe "hacerse" para comprender el tema en cuestión.
- c) Ofrecer un sistema de navegación flexible del contenido con una secuencia de aprendizaje específica en el tiempo que se requiere para un mejor aprovechamiento.

El Itinerario de Aprendizaje de cada Asignatura responde a la necesidad de guía de los alumnos por los contenidos, procesos y actividades que debe realizar y al mismo tiempo proporciona suficiente flexibilidad para que ejerza cierta autonomía en el proceso de aprendizaje, mostrando las secuencias a seguir por los alumnos a través de los contenidos. Sin embargo, un Itinerario de Aprendizaje constituye algo más que un organizador de contenidos, viniendo a ser un organizador de entornos de enseñanza-aprendizaje desde el momento en que facilita una secuencia del aprendizaje y la organización de recursos de aprendizaje.

Para formular un Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 se requiere de los siguientes elementos:

a) El contenido sintético de la asignatura, b) todos los recursos de aprendizaje, c) el flujograma de aprendizaje (**secuencia de aprendizaje en modo gráfico** indicando los **recursos de aprendizaje** y las **evaluaciones**), d) la jornalización de los aprendizajes, y,e) el sistema de evaluación y su puntación pormenorizada.

A continuación se presenta un ejemplo de un flujograma de aprendizaje para una unidad de la Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica:

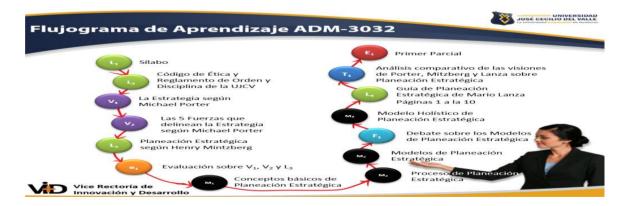


Figura: Flujograma de Aprendizaje de la Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica.

L: Lectura y Análisis; V: Análisis de Video; e: Autoevaluación; M: Análisis de Multimedia;

F: foro de debate; T: Tarea; E: Examen.

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

DITCEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Todos los Cursos son mediados con tecnologías de la información y comunicación:

Semipresencial: CD interactivo multimedia con capacidad de impresión de los recursos de aprendizaje.

Semipresencial con Mediación Virtual: Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx.

Virtual: Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx y Videoconferencia.



Fuente: Plan de Estudios de Auditoría y Finanzas. UJCV.

El plan de estudios de la carrera en Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura tiene la fortaleza de fundamentación epistemológica en lo que se refiere a sus teorías, métodos, técnicas, objeto de estudio y mediación pedagógica pertinente para desarrollarse en la modalidad educativa a Distancias en sus diversas expresiones sustentadas en su sistema de educación a distancia.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS EN MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la educación a distancia, la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa, se identificaron elementos básicos que permitirá el desarrollo de la carrera en Auditoría y Finanzas y en el grado académico de Licenciatura en Modalidad de Educación a Distancia, para la cual la UJCV cuenta con:

- El Sistema de Educación a Distancia aprobado por el Consejo de Educación Superior.
- Una unidad académica para la gestión académica de la Licenciatura.
- La estructura organizativa de la UJCV está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior y del Reglamento de Educación a Distancia.
- La UJCV cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como Docente especialista para brindar educación con estrategias didácticas propias de la modalidad a distancia.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo en base al sistema de educación a distancia.
- Cuenta con plataforma tecnológica, infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al posgrado.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y
 con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal
 docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares exigidos por la normativa de El Nivel Educación Superior.
- Todas las aulas cuentan con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico en ambos campus universitarios.
- La UJCV cuenta con una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación que cumple con los estándares internacionales de e-learning.

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

INCEMASPORIA MATTONIA MATTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

 Plan de Gestión para implementación de la carrera en Auditoría y Finanzas en la modalidad a distancia.

La propuesta para la gestión curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Auditoría y Finanzas para la Modalidad de Educación a Distancia, integra los recursos tecnológicos y de formación modernos.

VII. RECURSOS PARA LA GESTIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS CON MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES EN EL CAMPUS DE LA UJCV EN TEGUCIGALPA, MDC.

La Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría, algunos con formación Doctoral nacionales e internacionales en Auditoría y Finanzas y en áreas afines con especialidad de educación a distancia. Asimismo, la Universidad cuenta infraestructura tecnológica y física adecuados para la educación superior, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos para el desarrollo de la carrera, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos presentados por las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle. Las siguientes imágenes, evidencian sus potencialidades en infraestructura, espacios académicos, recursos didácticos, laboratorios fundamentales para la mediación pedagógica en el desarrollo del postgrado solicitado valorando su pertinencia para desarrollar la carrera de administración de empresas en contexto de la modalidad educativa a distancia en el campus de Comayagua y Tegucigalpa.



TUCHMASPIED WITH SEMAN AND SAME AND AND SAME AN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 17 de agosto de 2018



La Universidad José Cecilio del Valle, tiene fortalezas en su propuesta del personal docente para desarrollar la Carrera de Auditoría y Finanzas en la modalidad educativa a distancia en sus diferentes expresiones para desarrollarla en el campus universitario con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante dictamen No.923-322-2018 del 27 de abril del 2018, recomienda:

La ampliación de oferta de la carrera **Auditoría y Finanzas** en el grado de Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para el campus universitario de la UJCV con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa, MDC.

2. DIRECCIÒN DE EDUCACIÒN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó análisis (Véase. expediente) a los diferentes apartados que conforman la estructura organizativa para la gestión del carrera, sistema de educación a distancia, Diagnóstico y Perfiles de los docentes para el campus de la UJCV en el campus de Tegucigalpa, MDC. Verificando las fortalezas que posee la UJCV para desarrollar educación en la modalidad de educación a distancia.

IX. CONCLUSIONES

- 4) El plan de estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas fue aprobado su funcionamiento en modalidad presencial mediante acuerdo del CES. No.2812-277-2013 del 18 de diciembre del 2013 para desarrollarse en la Universidad José Cecilio de Valle (UJCV).
- 5) La UJCV cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo. No. 3500-315-2017 del Consejo de Educación Superior. Acta No.315 del 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de la Educación a Distancia en El Nivel de Educación Superior de Honduras, en consecuencia con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones.
- 6) En la solicitud legal para la ampliación de oferta y modalidad de la carrera de Auditoría y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitan desarrollar la carrera en los campus universitarios con ubicación en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad educativa a Distancia en sus diversas expresiones como se señala en el Reglamento de Educación a Distancia y Virtual. Esta Dirección revisó y analizo la documentación pertinente concluyendo que el campus universitario ubicado en la ciudad de Comayagua; cumple con la normativa del Nivel de Educación Superior para

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

TOGEM ASPIGIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

desarrollarse en la modalidad solicitada, situación avalada también por el Consejo Técnico Consultivo en su dictamen **No.922-322-2018**.

- 7) Las autoridades de la UJCV presentan la potencialidad pertinente, en relación a los perfiles de los docentes capacitados para desempeñarse en la carrera de Auditoría y Finanzas en su modalidad de educación a distancia, y de conformidad al Reglamento de la Educación a Distancia en El Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 8) La UJCV cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la mediación tecnológica en la gestión del Plan de Estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, el cuál fue adecuado curricularmente para la modalidad educativa a distancia en sus diversas expresiones, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad José Cecilio del Valle con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., además de reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación de respaldo a la solicitud.
- 9) El campus de la UJCV con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., cuenta con los recursos tecnológicos, plataforma, biblioteca física y virtual, para desarrollar la carrera solicitada en la modalidad a distancia en sus diversas expresiones y con todos los recursos de aprendizaje como textos, guías didácticas, guiones metodológicos, sitios web temáticos, audios y videos, ujcv-media, evaluaciones virtualizadas, foros , salas chat, videoconferencias, buzón de tareas, aula virtual diseñada con los estándares internacionales para brindar educación en la modalidad a distancia.
- 10) El diagnóstico presentado evidencia la demanda de los diferentes actores socioeconómico de la región de municipio del distrito central para que la UJCV desarrolle la carrera de Auditoría y Finanzas en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diversas expresiones.
- 11) El plan de estudios de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura tiene la fortaleza de fundamentación epistemológica en lo que se refiere a sus teorías, métodos, técnicas, objeto de estudio y mediación pedagógica pertinente para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

- a) Aprobar la ampliación de oferta del Plan de Estudios de la Carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones, para desarrollarse en el Campus de la Universidad José Cecilio del Valle ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., valorando que la UJCV ha readecuado metodológicamente el Plan de Estudios de la carrera en mención, tiene aprobado su Sistema de Educación a Distancia y el campus universitario poseen las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo y personal administrativo y docentes capacitados, para cumplir con los objetivos educacionales, planteados en el Plan de Estudios, las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en El Nivel de Educación Superior de Honduras.
- **b**) La UJCV debe realizar el registro correspondiente en la Dirección de Educación Superior, de los cambios generados en el Plan de Estudios de Auditoría y Finanzas para la modalidad a educativa a distancia en sus diversas expresiones.
- c) La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año, para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de las carreras que se desarrollan en la modalidad educativa a distancia en sus diferentes expresiones y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de agosto de 2018



Viernes 17 de agosto de 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Expediente
OJM/RES/AVA"

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, presidente del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente fue sometida a aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3838-327-2018.-El Educación Consejo de Superior, CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2812-277-2013 de fecha 18 de diciembre del 2013, aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Auditoria y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). CONSIDERANDO: Que el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), fue aprobado mediante acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 20178 del Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CES- Acuerdo No.3646-319-2017 del 10 de noviembre, 2017, conoció y admitió la conocido Solicitud de aprobación para la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones y para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. CONSIDERANDO: Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.922-322-2018 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-871-07-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Auditoria y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Tegucigalpa, M.D.C. CONSIDERANDO: Que Solicitud de aprobación para la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitan desarrollar la carrera en los campus universitarios con ubicación en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad educativa a Distancia en sus diversas expresiones como se señala en el Reglamento de Educación a Distancia y Virtual. Esta Dirección revisó y analizo la documentación pertinente concluyendo que el campus universitario ubicado en la ciudad de Comayagua; cumple con la normativa del Nivel de Educación Superior para desarrollarse en la modalidad solicitada, situación avalada también por el Consejo Técnico Consultivo en su dictamen No.922-322-2018. CONSIDERANDO: Que las autoridades de la UJCV presentan la potencialidad pertinente, en relación a los perfiles de los docentes capacitados para desempeñarse en la carrera de Auditoría y Finanzas en su modalidad de educación a distancia, y de conformidad al Reglamento de la Educación a Distancia en El Nivel de Educación Superior de Honduras. CONSIDERANDO: Que la UJCV cumple con los criterios y estándares técnicopedagógicos para la mediación tecnológica en la gestión del Plan de Estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, el cuál fue adecuado curricularmente para la modalidad educativa a distancia en sus diversas

ENTERMA SPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

expresiones, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad José Cecilio del Valle con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., además de reuniones con autoridades, personal técnico v análisis de documentación de respaldo a la solicitud. CONSIDERANDO: Que el campus de la UJCV con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., cuenta con los recursos tecnológicos, plataforma, biblioteca física y virtual, para desarrollar la carrera solicitada en la modalidad a distancia en sus diversas expresiones y con todos los recursos de aprendizaje como textos, guías didácticas, guiones metodológicos, sitios web temáticos, audios y videos, ujcv-media, evaluaciones virtualizadas, foros, salas chat, videoconferencias, buzón de tareas, aula virtual diseñada con los estándares internacionales para brindar educación en la modalidad a distancia. **CONSIDERANDO**: Que el diagnóstico presentado evidencia la demanda de los diferentes actores socioeconómico de la región de municipio del distrito central para que la UJCV desarrolle la carrera de Auditoría y Finanzas en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diversas expresiones. CONSIDERANDO: Que el plan de estudios de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura tiene la fortaleza de fundamentación epistemológica en lo que se refiere a sus teorías, métodos, técnicas, objeto de estudio y mediación pedagógica pertinente para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.922-322-2018 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-871-07-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Auditoria y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Tegucigalpa, M.D.C. SEGUNDO: Aprobar la ampliación de oferta del Plan de Estudios de la Carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones, para desarrollarse en el Campus de la Universidad José Cecilio del Valle ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., valorando que la UJCV ha readecuado metodológicamente el Plan de Estudios de la carrera en mención, tiene aprobado su Sistema de Educación a Distancia y el campus universitario poseen las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo y personal administrativo y docentes capacitados, para cumplir con los objetivos educacionales, planteados en el Plan de Estudios, las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en El Nivel de Educación Superior de Honduras. TERCERO: La UJCV debe realizar el registro correspondiente en la Dirección de Educación Superior, de los cambios generados en el Plan de Estudios de Auditoría y Finanzas para la modalidad a educativa a distancia en sus diversas expresiones. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior realice supervisión de seguimiento en el término de un año, para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de las carreras que se desarrollan en la modalidad educativa a distancia en sus diferentes expresiones y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior. **QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**.

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

DECEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

DECIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 923-322-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDES-872-07-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA SU CAMPUS DE COMAYAGUA, COMAYAGUA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 923-322-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3646-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su Campus de Comayagua; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

"DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA; A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LAS DIFERENTES EXPRESIONES EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). La Dirección del SED-UNAH emite Dictamen sobre la solicitud de Ampliación de la oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad de educación a distancia en las diferentes expresiones en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Mediante la información recibida por parte de la Universidad, se presenta el siguiente dictamen. Mediante la documentación recibida, se verificó que el documento de diagnóstico tenga incluidas las observaciones emitidas en el dictamen anterior. Se revisó el plan de estudio presentado con base a: * Cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia. * Cumplimiento de Guía de la DES. I. En cuanto al documento de Diagnóstico y revisión de observaciones se presenta el siguiente cuadro.



Observaciones al		Revisión de
Diagnóstico y Plan	Aclaraciones - UJCV	Cumplimiento
de Estudio - UNAH		.
Revisar y mejorar el	Se revisó y corrigió el	Cumple
documento	documento presentado	
presentado ya que	considerando las	
existe repetición de	observaciones.	
párrafos: Página 7 y 42		
Página 7, 42 y 43		
Página 8 párrafo 1		
Página 17 párrafo 3		
Página 18 párrafo 3		
Página 21 párrafo 3		
Página 31		
Página 83	C. I' at Dia 1. F. I'. 1. 1.	NI
Referente al Reglamento de Educación a Distancia	Se adjunta Plan de Estudio de la Carrera de Auditoría y	No cumple
en los siguientes	Carrera de Auditoría y Finanzas, evidenciando la	Solamente presentan
aspectos:	adecuación del Plan, para su	metodologías en Educación a
1. Diseño y la	implementación en la	Distancia en general sin
operación de los	Modalidad de Educación a	especificar la expresión de EAD
programas y Cursos	Distancia en cuanto a	en cada una de las
en la modalidad de	metodologías de enseñanza,	Descripciones Mínimas del Plan
Educación a Distancia.	aprendizaje, y estrategias de Evaluaciones propias de la	de Estudio.
No se presenta el	modalidad a distancia en sus	Se debe Especificar la
documento de Plan de	diferentes expresiones.	Expresión o expresiones de
Estudio y las descripciones	1	EAD.
de cada una de las		
expresiones sobre la		
modalidad a distancia,		
donde se detalle la mediación pedagógica en		
cada una de ellas.		
2. Docente Tutor:	La UJCV cuenta con un	Cumple
	Programa de Desarrollo	P
No cumple en su totalidad	Académico para los Docentes	
con el reglamento de	Tutores de la Modalidad de	
educación a distancia de	Educación a Distancia.	
capacitar como ser planes de capacitación,	(Páginas 133-136 del	
evidencias de contar con	Documento Diagnóstico)	
docentes capacitados en		
todas las expresiones que		
se solicitan.		
3. Estudiantes:	La UJCV cuenta con la	Cumple
No so magazita 1	Dirección de Desarrollo y	
No se presenta el documento sobre vida	Bienestar estudiantil donde se ofrece una diversidad de	
estudiantil entre otros.	servicios de apoyo al estudiante	
	como ser Programa de	
	Inducción a la Vida	
	Universitaria, Programa TEST,	
	tutorías académicas,	
	Orientación psicopedagógica,	
	Asesoría Académica, Talleres y	
	conferencias de Desarrollo Personal y Académico, así	
	mismo se cuenta con un plan de	
	actividades extracurriculares	
	enfocadas a la parte artística,	



Viernes 17 de agosto de 2018

Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudio - UNAH	Aclaraciones - UJCV	Revisión de Cumplimiento
	deportiva y cultural dirigidas a la comunidad estudiantil. (Página 137-138 del documento Diagnóstico)	
Diseño desarrollo y evaluación de los materiales para el aprendizaje. No cumple totalidad con reglamento de Educación a Distancia académico, no se evidencia equipo o unidad designada a la elaboración desarrollo y evaluación de materiales educativos de la modalidad en todas sus expresiones.	La UJCV cuenta con el Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa quien tiene a su cargo las Unidades de Diseño de Recursos y Objetivos de Aprendizaje y la Unidad de Seguimiento y Evaluación. Se cuenta con el apoyo de las diferentes coordinaciones de carreras quienes gestionan la elaboración, desarrollo y evaluación de materiales educativos de la modalidad de Educación a Distancia en todas sus expresiones. (Página 139 Anexos, Documento Diagnóstico, Organigrama del Sistema de Educación a Distancia).	Cumple

II. Recomendaciones al Documento de Plan de Estudio: 2.1 Con base al Reglamento de Educación a Distancia: * El Plan de Estudio en el apartado de Petición en Datos Generales indica lo siguiente: Solicitud de Ampliación de Oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. * Por lo tanto, solamente presentan metodologías en Educación a Distancia en general, sin especificar la expresión o expresiones de EAD en las Descripciones Mínimas del Plan de Estudio y se debe especificar. * Se recomienda presentar un cuadro de asignaturas en las cuales los estudiantes realizarán: a) Vinculación b) Investigación * Especificar los proyectos o programas en las asignaturas en que participarán, no se presenta en el documento. 2.2 Con base a la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la Dirección de Educación a Distancia (DES) * Se recomienda presentar un resumen del diagnóstico realizado, omitir gráficos en el documento ya que estos se presentan en el documento de diagnóstico. * Se recomienda cambiar el título de Fundamento Filosófico de la Carrera por Fundamentación Científica de la Carrera y complementar con información del estado del arte de las dos disciplinas de la carrera. El fundamento filosófico incluye aspectos filosóficos, psicológicos, antropológicos y sociológicos, además considera la parte ontológica, epistemológica y axiológica de la carrera, que en esta parte no evidencia. * Revisar la redacción en las Justificaciones Económicas no hay consistencia en relación con el plan de estudio. * En la parte de Perfil Profesional del Graduado, se recomienda revisar la redacción de las competencias. * Revisar e incluir en este mismo capítulo los conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores que obtendrán los estudiantes en las disciplinas de la carrera, auditoría y finanzas. * Debe de evidenciarse en las Descripciones Mínimas del Plan de Estudio lo que se solicita en la parte de "Petición" en cuanto a las expresiones de la modalidad de educación a distancia. * Especificar en qué asignaturas los estudiantes realizarán Vinculación e Investigación. Por lo tanto: Esta Dirección emite Dictamen No

TUGEN ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

FAVORABLE a la solicitud de Ampliación de la Oferta de la Carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad de Educación a Distancia en la Modalidad de Educación a Distancia en las diferentes Expresiones, en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Dr. Carlos Ochoa, Director del Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH."

"Anexos. Guía para verificación de cumplimiento de Criterios de Calidad en los Programas o Cursos en la Modalidad de Educación a Distancia. Universidad Solicitante: José Cecilio del Valle (UJCV). Campus/Sede: Tegucigalpa y Comayagua. Carrera: Licenciatura en Auditoría y Finanzas. Evaluador: SED-UNAH. Fecha: 24-04-2018. Guía de verificación del Reglamento de la Educación Superior a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II		X	Solamente presentan metodologías
	Del Diseño y la Operación de los			en Educación a Distancia en
	Programas y Cursos en Modalidad a			general sin especificar la expresión
	Distancia			de EAD en cada una de las
	Capítulo I			Descripciones Mínimas del Plan de
	De los procedimientos Académicos			Estudio.
	•			Se debe especificar la Expresión o
				Expresiones en EAD.
Art.7	¿La institución cuenta con un Modelo	X		Se debe especificar la Expresión o
	Pedagógico en el que se consideren las			Expresiones en EAD.
	condiciones para un aprendizaje			•
	autónomo, mediado y contextualizado,			
	así como para el uso de tecnologías que			
	permitan darles la flexibilidad e			
	interactividad propias de la Modalidad			
	a Distancia?			
Art.8	¿Está identificada la modalidad a	X		La Modalidad si, sin embargo, se
	distancia en el (los) Plan (es) de Estudio			debe especificar la Expresión o
	(s) en las cuales ofrecen?			Expresiones en EAD.
Art.9	¿La institución describe en el Plan de		X	Se debe especificar la Expresión o
	Estudio las combinaciones de las			Expresiones en EAD.
	Expresiones que se implementen en los			
	Programas o Cursos en las Carreras en			
	general precisando el porcentaje			
	definido para cada una?			
Art.10	¿En el Plan de Estudio existe	X		
	correspondencia entre el desarrollo de			
	los contenidos y las metodologías de			
	aprendizaje propias de la Modalidad?			
Art.11	¿Las unidades de medida a utilizar en el	X		
	Plan de Estudio son las horas de trabajo			
	realizadas por el estudiante, calculadas			
	sobre la base del número de unidades			
	valorativas de cada curso, de acuerdo			
	con el Plan de Estudio aprobado por el			
	Consejo de Educación Superior, hasta			
	integrarse progresivamente el crédito			
	académico?			
Art.12	Los Programas o Cursos en la	X		
	Modalidad a ¿Distancia cuentan con un			



De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
ICI.	Sistema de Evaluación característico de	O.	110	Observaciones
	la Modalidad?			
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso	X		
7111. 13	interno para certificar la calidad de las	21		
	actividades y recursos de aprendizaje de			
	la educación a distancia?			
Art.14	¿La institución cuenta con mecanismos	X		
	para conocer el nivel de satisfacción de			
	los destinatarios?			
	¿La institución cuenta con mecanismos	X		
	para conocer el rendimiento y los			
	resultados de desempeño?			
Art.15	¿La institución aplica la política de	X		Presentar un cuadro de asignaturas
	investigación, innovación y vinculación			en las cuales los estudiantes
	en las modalidades de educación a			realizarán:
	distancia?			3. Vinculación
				4. Investigación
				Especificar los proyectos, no se
				presenta en el documento.
	Capítulo II			
	Del Docente Tutor			
Art.16	¿La institución cuenta con mecanismos		X	No se evidencia en el documento.
	para evaluar la función del Docente			
	Tutor como guía, orientador, asesor?			
	¿La institución cuenta con mecanismos	X		
	para verificar la interacción y el			
	acompañamiento tutorial que se			
	desarrolle de acuerdo a las diferentes			
	Expresiones de la Modalidad a			
	Distancia de manera sincrónica o			
	asincrónica con la participación activa			
	del estudiante para retroalimentar entre			
	el Docente Tutor y los Estudiantes en el			
	proceso de construcción del			
	conocimiento, socialización de avances			
4 . 17	y supervisión de prácticas?			
Art.17	¿Cuentan los docentes Tutores con			
	formación en su disciplina académica y			
	como docente de la modalidad a			
	distancia en todas sus expresiones metodológica y tecnológica de acuerdo			
	a la modalidad en que se desempeñan?			
	¿Los programas virtuales son atendidos			1
	por docentes capacitados en la			
	modalidad virtual?			
Art.18	¿El número de horas de	X		
111.10	acompañamiento tutorial está en	11		
	relación con el número de unidades			
	valorativas de la asignatura y de la			
	modalidad en que se incorporará la			
	Educación a Distancia?			
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes	X		
	Tutores de la debida asistencia técnica			
	para la gestión de los cursos?			
	¿La institución cuenta con un Programa	X		
	de Formación Continua para los			
	docentes?			
Art.20	¿La institución cuenta con una política	X		
	específica para determinar la cantidad			
	de Estudiantes por curso que el Docente			
	Tutor debe atender según las diferentes			
-	Acta CFS No. 227 del 17 de			



De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Expresiones de la Modalidad a			
	Distancia ofertadas en cada modalidad?			
	Capítulo III De los Estudiantes			
Art.21	¿La institución ofrece inducción a los	X		
	Estudiantes que ingresan por primera			
	vez a la modalidad a distancia?	37		
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población	X		
	atendida?			
Art.22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el		X	
	tiempo de dedicación requerido para			
	que el estudiante realice las diversas			
	actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo			
	con las diferentes Expresiones de la			
	Modalidad a Distancia y el Plan de			
	Estudio aprobado?			
Art.23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes	X		
	participen en los planes de bienestar			
	universitario?			
Art.24	¿Promueve la institución la			Evidenciar en las asignaturas los
	participación de los estudiantes en			programas o proyectos en los
	actividades académicas de investigación y vinculación?			cuales realizarán vinculación e investigación.
	¿Los estudiantes participan en grupos	X		investigación.
	de estudio y en actividades formativas?	11		
Art.25	¿Cuenta la institución con la estructura	X		
	organizacional que asegura la calidad			
	en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de			
	aprendizaje a distancia?			
Art.26	¿La institución cuenta con personal	X		
	técnico capacitado para la asistencia a			
	los Docentes para el diseño y evaluación de cursos y material			
	didáctico?			
Art.27	¿En el caso de las Expresiones de la	X		
	Modalidad a Distancia con mediación			
	Virtual, la institución cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos			
	y tecnológicos que apoyen la			
	producción de recursos y actividades de			
	aprendizaje?	**		
Art.28	¿Las Instituciones y los Docentes Tutores observan las disposiciones para	X		
	salvaguardar los derechos de autor y la			
	propiedad intelectual de acuerdo a las			
	normativas vigentes nacionales e			
	internacionales? Título III			
	Del Componente Tecnológico			
Art.29	¿Cuenta la institución con una	X		
	plataforma virtual de gestión de			
	aprendizajes (LMS, por sus siglas en			
	inglés)? ¿Cuenta la institución con la	X		
	infraestructura de conectividad y las	**		
	condiciones necesarios para su			
	desarrollo? Acta CES No. 327 del 17 de			



De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS **ACTA No. 327** SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.30	¿Cuenta la institución con las	X	110	Observaciones
A11.50	estrategias de seguimiento auditoría y	Δ		
	verificación de la operación de la			
	plataforma virtual de aprendizaje?			
	¿Cuenta la Institución con las	X		
	estrategias de seguimiento, auditoría y	Λ		
	verificación de los datos?			
	¿Cuenta la Institución con las	X		
	estrategias de seguimiento, auditoria y	Λ		
	verificación de los procesos?			
Art.31		X		
Art.31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los	Λ		
	información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios			
	para cursar el programa o curso a			
A 22	distancia según la modalidad?	37		
Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas	X		
	y estrategias para el mantenimiento y			
	actualización de la infraestructura			
	tecnológica que soporta el programa o			
4 . 22	curso con mediación virtual?	37		
Art.33	¿La institución cuenta con recursos	X		
	suficientes para la gestión de los			
	procesos académicos de la modalidad a			
	distancia?	**		
	¿La institución cuenta con recursos	X		
	actualizados para la gestión de los			
	procesos académicos de la modalidad a			
	distancia?			
	¿La institución cuenta con recursos	X		
	adecuados para la gestión de los			
	procesos académicos de la modalidad a			
	distancia?			
	Título IV. Componente			
	Organizacional			
	Capítulo I Organización,			
Art.34	Administración y Gestión	X		
A11.34	¿Cuenta la institución con la estructura	Λ		
	organizacional para el soporte de los			
	Estudiantes y Docentes Tutores?	37		
	¿Cuenta la institución con la estructura	X		
	para el aseguramiento de la calidad de			
	las actividades y los recursos de			
	aprendizaje?	v		
	¿Cuenta la institución con la estructura	X		
	organizacional para la administración y			
	la gestión del programa o curso,			
	congruente con la modalidad a distancia			
A set 25	que se ofrece?	v		
Art.35	¿Los programas o cursos de la	X		
	modalidad a distancia pertenecen a una			
	unidad académica administrativa de			
	acuerdo con la estructura de cada			
A = + 2 C	institución?	V		
Art.36	¿La institución cuenta con una	X		
	estructura organizativa, sistemas de			
	información y mecanismos de gestión			
	que permitan ejecutar procesos de			
	planeación, administración, evaluación			
	y seguimiento de los contenidos			
	curriculares, de las experiencias			
1	investigativas y de vinculación?			



Viernes 17 de agosto de 2018

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución cuenta con programas	X		
	de seguimiento a Estudiantes y a los			
	diferentes servicios requeridos por la			
	Modalidad a Distancia?			
Art.37	¿La institución cuenta con una instancia	X		
	que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material			
	pedagógico?			
	¿La institución cuenta con una instancia	X		
	que garantice el servicio de	11		
	mantenimiento apropiado?			
Art.38	¿La estructura organizacional de la	X		
	institución garantiza el seguimiento			
	para Estudiantes?			
	¿Cuenta la institución con una unidad	X		
	especializada de atención a la			
	modalidad a Distancia que apoye a			
	todas las unidades que estén interesadas en crear estas carreras?			
	¿La estructura organizacional de la	X		
	institución garantiza el seguimiento	21		
	para Docentes Tutores?			
Art.39	¿La estructura organizacional de la	X		
	institución garantiza el seguimiento			
	para personal de apoyo?			
	¿Cuenta la institución con sistemas	X		
	información, bases de datos y de			
	registro académico de la modalidad a			
	distancia? ¿Cuenta la institución con los	X		
	mecanismos pertinentes de admisión,	Λ		
	permanencia y promoción de los			
	Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art.40	¿La institución establece los	X		
	lineamientos que regulan el ejercicio			
	tutorial (funciones, responsabilidades y			
	las actividades) para favorecer el			
A . 11	aprendizaje del Estudiante?	37		
Art.41	¿La institución establece los	X		
	lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las			
	diferentes actividades propias de los			
	cursos a distancia, incluyendo las			
	actividades de investigación y de			
	vinculación?			
	¿La institución aplica la evaluación de	X		
	la calidad con los mismos criterios en			
	todos los programas o cursos de la			
	modalidad a distancia independientemente del centro, región o			
	modalidad?			
Art.42	¿Cuenta la institución con la normativa	X		
1	para la gestión académica y			
	administrativa de la Educación a			
	Distancia?			
	¿Divulga la institución la normativa	X		
	para la gestión académica y			
	administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿Cuenta la institución con los	X		
	mecanismos y criterios propios de la	23		
<u> </u>	Acta CES No. 327 del 17 de	-~-	ا مام	O

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad para la selección,			
	permanencia, promoción y evaluación,			
	de los Docentes Tutores?			
	Capítulo II			
Art.43	De los Recursos Físicos y Financieros ¿La institución garantiza la	X		
AII.43	disponibilidad de recursos físicos para	Λ		
	atender los requerimientos de los			
	usuarios y asegurar la calidad de los			
	procesos académicos conforme a la			
	modalidad a distancia que se oferte?			
Art.44	En el caso de programas o cursos que	X		
	requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución cuenta con los medios	X		
	educativos?	21		
	¿Cuenta con el personal académico	X		
	responsable?			
	¿Cuenta con los espacios físicos donde	X		
A : 47	se desarrollarán tales actividades?	37		
Art.45	En el caso de los programas o cursos	X		
	con mediación virtual: ¿La Institución garantiza el	X		
	funcionamiento de un Campus Virtual	11		
	con la Plataforma de Gestión de			
	Aprendizajes y los elementos			
	requeridos para la gestión académica,			
	administrativa y de apoyo en línea?	**		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de	X		
	aprendizaje ¿cuenta con el software que			
	permita la producción y/o reproducción			
	de recursos de aprendizaje?			
	¿Utiliza y aplica la institución un	X		
	software con herramientas de			
	comunicación, interacción, evaluación			
	y seguimiento al acceso a bibliotecas y uso?			
	¿Utiliza la institución las herramientas	X		
	para el uso, acceso y resguardo de bases			
	de datos digitales?			
Art.46	En el caso de los cursos o programas	X		
	con mediación virtual, ¿la institución			
	cuenta con la infraestructura de hardware y software para la			
	hardware y software para la administración de los procesos de			
	formación e interacción entre los			
	miembros de la comunidad de			
	aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas	X		
	con mediación virtual, ¿la institución			
	cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la			
	red?			
Art.47	En el caso de los cursos o programas	X		
	con mediación virtual, ¿cuenta la			
	institución con el recurso humano y la			
	infraestructura que garantice las			
	exigencias de conectividad a la			
	plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?			
	Acta CES No. 327 del 17 de			l



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Acl.	En el caso de los cursos o programas)I	110	Observaciones
	con mediación virtual, ¿Cuenta la			
	institución con el recurso para proveer			
	el soporte técnico, así como el acceso			
	afectivo a los recursos previstos por			
	parte de los usuarios?			
Art.48	¿La institución cuenta con un plan de	X		
7 H t. +0	acción para el mantenimiento y la	71		
	renovación de la infraestructura física,			
	tecnológica, así como los recursos			
	humanos para atender los			
	requerimientos de las diferentes			
	Expresiones de la Modalidad a			
	Distancia y asegurar su sostenibilidad?			
Art.49	¿La estrategia de comunicación divulga	X		
A11.7	las características del programa o curso	Λ.		
	ofertado los lugares y condiciones			
	donde se desarrollarán las actividades			
	de formación, así como los			
	requerimientos tecnológicos y de			
	conectividad necesarios?			
Art.50	¿La institución cuenta con los recursos	X		
A11.50	presupuestales para la ejecución del	Λ.		
	curso o programa y para atender las			
	funciones de docencia, investigación,			
	vinculación e internacionalización?			
Art.51	¿Cuenta la institución con políticas de	X		
111.31	asignación presupuestal acordes con el	Λ.		
	proyecto institucional y con las			
	diferentes expresiones de la modalidad			
	a distancia ofertadas?			
	Título IV De la Apertura de Centros			
	y Programas de Educación a			
	Distancia			
	Capítulo I Aprobación de Programas			
	de Educación a Distancia			
Para inco	rporar la educación a distancia en un curso	o o pro	ograma	en la Modalidad Semipresencial, la
institució		, o pro	8	on in troumfund sompression, in
Art.52	¿Evidencia que al menos el 40% de las		X	
	actividades y recursos de aprendizaje			
	son a distancia?			
Art.53	¿Para iniciar el curso o programa		X	
	evidencia que por lo menos el 25% de			
	los Cursos del Plan de Estudio y sus			
	recursos de aprendizaje están diseñados			
	en la Modalidad?			
Art.54	¿Presenta un Plan de Acción con el		X	
111.01	cronograma para el desarrollo del		11	
	restante 75% de los Cursos?			
Art.55	¿Cumple con lo consignado en los	X		
1111.55	artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo	21		
	al Modelo Pedagógico, recursos físicos,			
	al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y			
	al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los			
Para inco	al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	O pro-	orama 4	en la Modalidad Seminresencial con
	al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes? rporar la educación a distancia en un curso	o prog	grama (en la Modalidad Semipresencial con
Medición	al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes? rporar la educación a distancia en un curso Virtual, la institución:		grama (en la Modalidad Semipresencial con
	al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes? rporar la educación a distancia en un curso Virtual, la institución: Evidencia que entre el 40% y 79% del	o prog	grama (en la Modalidad Semipresencial con
Medición	al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes? rporar la educación a distancia en un curso Virtual, la institución:		grama (en la Modalidad Semipresencial con



Viernes 17 de agosto de 2018

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Al iniciar el programa o curso	X		
	evidencia que por lo menos el 25% de			
	los Cursos del Plan de Estudio están			
	diseñado e incorporados en la			
	plataforma?			
	¿Presenta el Plan de Acción con el	X		
	cronograma para el desarrollo del			
	restante 75% de los Cursos?			
	¿Cumple con lo consignado en los			
	artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo			
	al Modelo Pedagógico, recursos físicos,			
	soporte a Docentes Tutores y			
	estudiantes, evaluación y calidad de los			
	aprendizajes?			
	¿Cumple con lo consignado en los	X		
	Artículos 29, 30, 45 – 48 en lo relativo			
	a la plataforma tecnológica?			
Para inco	rporar la Educación a Distancia en la Moda	lidad `	Virtual	la institución:
Art.57	¿Evidencia que por lo menos un 80% de	X		
	las actividades de aprendizaje serán			
	mediadas a través de la Plataforma			
	Virtual de Aprendizaje?			
	¿Evidencia que por lo menos el 25% de	X		
	los Cursos del Plan de Estudio está			
	diseñado e incorporado en la Plataforma			
	Virtual de Aprendizaje?			
	¿Presenta el Plan de Acción con el	X		
	cronograma para el desarrollo del			
	restante 75% de los Cursos?			
	¿Cumple con lo consignado en los	X		
	artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo relativo			
	al Modelo Pedagógico, recursos físicos,			
	soporte a Docentes Tutores y			
	estudiantes, evaluación y calidad de los			
	aprendizajes?			
	¿Cumple con lo consignado en los			
	Artículos 29, 30, 45 – 48 en lo relativo			
	a la plataforma tecnológica?			

Guía de la Dirección de Educación Superior (DES)

Categorías de los Planes de	Requerimientos	Observaciones
Estudio	Fundamentales para Análisis	
	de Contenido de los Planes de	
	Estudio	
1. ASPECTOS DE	6. Parte superior debe aparecer	Cumple
PRESENTACIÓN	membrete y logotipo de	
1.1 Portada	Universidad Solicitante.	
	7. En el centro debe anotar	
	proyecto de plan de estudio	
	de la carrera	
	8. Código de la carrera	
	9. Unidad responsable del	
	diagnóstico	
	10.Lugar y fecha	
1.2 Datos generales	12. Nombre de programa/carrera	Cumple
	13. Duración de la carrera	Debe de evidenciarse en el
	14. Número de períodos	documento lo que solicitan en
	15.Duración del período	la parte de "Petición"
	académico	

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

DICEM ASPICED STREETH ASPICED ANTONIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Categorías de los Planes de	Requerimientos	Observaciones
Estudio	Fundamentales para Análisis	Observaciones
2500010	de Contenido de los Planes de	
	Estudio	
	16.Número de unidades	
	valorativas	
	17. Número de	
	módulos/asignaturas 18. Modalidad de estudio	
	19. Acreditación	
	20. Grado académico	
	21.Petición	
	22. Año de solicitud	
1.3 Tabla de Contenido	7. Incluye el tema y subtemas de	Cumple
	cada capítulo	
	8. Incluye el número de página en que se encuentran los	
	capítulos.	
2. INTRODUCCIÓN	6. Antecedentes del Plan	
	7. Aportes de instituciones y	
	organizaciones e individuos	
	especializados	
	8. Viabilidad para	
	implementación del Plan 9. Limitantes para	
	implementación del Plan	
	10. Explicación del documento	
3. MARCO TEORICO	8. Fundamentación científica de	Presenta información, sin
	la disciplina que fundamenta	embargo:
	la carrera	Se recomienda cambiar el
	9. Justificaciones sociales	título de Fundamento
	10. Justificaciones económicas 11. Justificaciones político-	Filosófico de la Carrera por Fundamentación Científica de
	educativas politico-	la carrera y complementar con
	12. Necesidades prácticas	información del estado del arte
	prioritarias	de las dos disciplinas de la
	13. Fundamento filosófico	carrera.
	14. Doctrina pedagógica	
4. SÍNTESIS DE	Síntesis de información	Se recomienda presentar un
DIAGNÓSTICO	cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la	resumen del diagnóstico realizado, omitir gráficos en el
	creación e implementación de la	documento ya que estos se
	carrera dado que es una demanda	presentan en el diagnóstico.
	real de la sociedad y sus	
_	diferentes actores.	~ .
5. PERFIL	"Base de los Objetivos del Plan y	Cumple.
PROFESIONAL DEL GRADUADO	de la Selección de Contenidos" 3. Perfil de ingreso	Se recomienda revisar la redacción de las competencias.
GRADUADO	4. Perfil de ligreso	redaccion de las competencias.
6. ESTRUCTURA DEL	"Basado en los Objetivos	Debe de evidenciarse en el
PLAN	(generales y específicos) y el	documento lo que solicitan en
	Perfil Profesional"	la parte de "Petición".
	18. Generales	F
	19. Específicos 20. Asignaturas obligatorias	Especificar en qué asignaturas los estudiantes realizarán
	20. Asignaturas obligatorias 21. Asignaturas de formación	vinculación e investigación
	general general	tanto para los de modalidad
	22. Asignaturas de formación	presencial y para las
	específica	expresiones de EAD.
	23. Asignaturas Electivas	
	24. Distribución de asignaturas	
	por periodo académico	



Viernes 17 de agosto de 2018

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes de	Observaciones
	Estudio	
	25. Flujograma de asignaturas 26. Descripciones mínimas por asignatura 27. Tabla de equivalencias (pregrado) 28. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 29. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos 30. Identificación de asignaturas (códigos) 31. Descripción de Práctica Profesional. 32. Explicación de Vinculación Social 33. Requisitos de Graduación 34. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).	
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia,	Cumple
	Investigación y Vinculación social.	

Nota: Revisar la redacción de la Pág. 371 refiere a Proyectos y Diseños Arquitectónicos.

<u>POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:</u>

"Datos Generales. Nombre de la Carrera: Auditoría y Finanzas, Estadio Académico: Licenciatura, Universidad: Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)

Categorías de Análisis	Observaciones
IX. Diagnóstico	
Justificaciones sociales, económicas,	Existe la necesidad de contar con Auditoría
políticas y educativas.	Finanzas debidamente capacitados acorde con
	las necesidades de crecimiento económico de las
	empresas, de la sociedad y del país.
Demanda real y potencial de estos	Para conocer la demanda de carrera la UJCV
profesionales.	aplicó una Encuesta a su mercado meta,
	consideran los jóvenes graduandos de las
	escuelas privadas, Los resultados no representan
	la necesidad de que esta Universidad decida
	ofertar la carrera al mercado ya que los resultados
	cuantitativos muestran una cantidad que no
	favorece positivamente a la creación de la
	misma, tomando en cuenta que
	aproximadamente el 73% de los encuestados no

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018



Categorías de Análisis	Observaciones
The state of the s	tienen como opción estudiar Mercadotecnia y Publicidad. Es necesario hacer nota que la
	Encuesta fue contestada por todos los que se
	consideraron parte de la muestra representativa, sin considerar que no todos tienen la intención de
	formar parte de los estudiantes de la UJCV.
	Varias universidades de Tegucigalpa ofrecen
	esta carrera con diferentes nombres pero con Planes de Estudio similares.
Opiniones de los sectores institucionales y/o	Se realizó un sondeo contando con la opinión de
proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	empresas a nivel internacional para conocer las competencias de los egresados de estas Carreras.
Recursos para el funcionamiento de la	Cuenta con todas las facilidades educativas,
carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje.
X. Aspectos de Presentación PORTADA	La portada dal diagnéstica gumple con los
IORIADA	La portada del diagnóstico cumple con los requerimientos establecidos.
TABLA DE CONTENIDO	Cumple con los requisitos
DATOS GENERALES: Nombre de la	Cumple con los requerimientos.
Carrera, Código, Duración, Periodos	
académicos y duración en semanas Requisitos de Ingreso: Generales y	
Específicos de la carrera de los hubiere,	
Unidades Valorativas o Créditos, Número de	
asignaturas o cursos, Nivel o grado	
académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la	
carrera, Fecha inicial de funcionamiento.	
XI. Introducción: Generalidades	
En la introducción se incluye la organización estructural del documento, se dan a conocer	No se hace referencia de la participación activa de instituciones, organizaciones o técnicos
los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo	conocedores de los temas incluidos en la parte introductoria y planes de estudio, pero sí se
	miroductoria y planes de estadio, pero si se
han dado instituciones y/o organizaciones e	incluyó lista de planes de estudio de algunas
individuos especializados. También se	universidades internacionales que fueron
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla
individuos especializados. También se	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos.
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos.
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. XII. Justificación de la Reforma	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. No aplica porque se trata de un plan nuevo.
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. No aplica porque se trata de un plan nuevo.
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. XII. Justificación de la Reforma XIII. Marco Teórico: Fundamentac	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. No aplica porque se trata de un plan nuevo. ión Científica del Plan Se incluyeron fuentes bibliográficas al final del documento, pero no se citaron debidamente en el
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. XII. Justificación de la Reforma XIII. Marco Teórico: Fundamentac	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. No aplica porque se trata de un plan nuevo. ión Científica del Plan Se incluyeron fuentes bibliográficas al final del documento, pero no se citaron debidamente en el cuerpo del informe como mandan las Normas
individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. XII. Justificación de la Reforma XIII. Marco Teórico: Fundamentac	universidades internacionales que fueron revisados. La introducción describe y desarrolla el contenido del Plan de Estudio proporcionando elementos considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a los largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Se recomienda una revisión completa del informe por contener errores ortográficos e inclusión de información. La conformación de la estructura de los sílabos debe ser igual para todas las asignaturas, considerando tanto la enumeración debiendo ser correlativa por clase y presentación de contenidos. No aplica porque se trata de un plan nuevo. ión Científica del Plan Se incluyeron fuentes bibliográficas al final del documento, pero no se citaron debidamente en el cuerpo del informe como mandan las Normas APA.



Viernes 17 de agosto de 2018

Categorías de Análisis	Observaciones	
Perfil de ingreso y egreso	Se incluyó tanto el perfil de ingreso y de egreso.	
XV. Estructura del Plan de Estudio	S	
Objetivos del plan	Definidos y establecidos conforme a requerimientos.	
Asignaturas Obligatorias y Electivas		
Distribución de asignaturas en periodos académicos,	Adecuado	
Descripciones mínimas Cumple con los requisitos		
Requisitos de Graduación:	Se incluyeron	
Tabla de equivalencias		
Asignaturas que puedan cursarse por		
suficiencia o en periodos intensivos		
XVI. Implementación del Plan de Estudios		
Recursos para la ejecución	Se cuenta con los recursos necesarios para la	
	implementación	
COMENTARIOS GENERALES		
Dictamen: Sujeto a consideración y las observaciones señaladas, se recomienda a la aprobación		
del plan.		

Firma de Revisión: Dr. Misael Arguijo, Unidad Académica: Firma y Sello: Fecha: 27 de abril de 2018."

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	SOLICITUD PARA LA APROBACION DE LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE
Comisión	UPI
Coordina:	UNAH
Fecha	25 de Abril del 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
DEL DIAGNÓSTICO 1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple

PICEM ASPIGIO PATERIMO AL ENAL ASPONIA SERVICES SERV

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de	
	plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos	generales	
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	No Cumple: incorporar este apartado
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	No Cumple: Incorporar este apartado
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla	de Contenido	
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introdu		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple escasamente
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
	tualización situacional de Honduras	Cumple
	económica	Cumple
3.2 Educa		Cumple
3.3 Política		Cumple
3.4 Generalidades escenario socioeconómico		Cumple
internacio		
	tualización institucional	Cymple
	ficación de la institución	Cumple
	y Misión Institucional	Cumple
4.3Responsables del proyecto		Cumple escasamente, agregar a las personas en específico y el cargo que ocupan.

PICESI ASPICIO ENTERIORA ACTORIA ACTO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico Doctrina pedagógica	cumple No cumple: Incorporar el modelo
		educativo a adoptar
6. Resulta	dos de la investigación	•
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carreraart.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspec	ctos de presentación	
1.1.	Portada	
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de	Cumple
	la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Date	os generales	
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	No Cumple: incorporar este apartado
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	No Cumple: Incorporar este apartado
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Ta	bla de Contenido	I
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Intro		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple escasamente
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marc	o teórico	
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	No cumple: Incorporar el modelo educativo a adoptar.
4. Síntes	sis de diagnóstico	



Viernes 17 de agosto de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA	CUMPLE	
	ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa	Cumple	
	significativa, que justifican la creación e implementación		
	de la carrera dado que es una demanda real de la		
	sociedad y sus diferentes actores		
5. Perf	il profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estr	6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple: incorporar	
		este apartado	
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos,	Cumple	
	físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios,	_	
	biblioteca, laboratorios)		

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad de José Cecilio del valle (UJCV), para para Implementar la Carrera de Auditoría y Finanzas en la Modalidad de Educación a Distancia, en el Grado de Licenciatura, emite **Dictamen favorable**, previo a la incorporación de las observaciones realizadas.

Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería:"

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

ENTERMIN AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

"Solicitud de aprobación para la ampliación de oferta de la Carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UPI y UMH. Emisión de Dictamen. EMISIÓN DE DICTAMEN. Revisada la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita y tomado como referencia el instrumento para la revisión de diagnóstico y Planes de Estudios proporcionado por la DES, así como la reglamentación para el Nivel de Educación Superior, y de la Educación a Distancia, se emite el siguiente dictamen: Considerando: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), elaboró una primera versión de los documentos, mismos que fueron presentados y revisados por la comisión de dictamen nombrada por el CTC, emitiendo así observaciones de mejora para ser incorporadas en una segunda versión de la documentación, previa emisión de dictamen. Considerando: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), evidencia en el documento diagnóstico la demanda de la Carrera en la Modalidad de Educación a Distancia, sustentada a través de los instrumentos aplicados. Considerando: Que la Universidad proponente posee un Modelo Educativo, registrado en la DES, mismo que incluye el Modelo Pedagógico para la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones. Considerando: Que la UJCV, cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento. Considerando: Que la institución solicitante Cuenta con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje en la Modalidad de Educación a Distancia. Considerando: Que se incluyó en el Plan de Estudios el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad a distancia. Considerando: Que aún se observan elementos de mejora que pueden ser atendidos por la Dirección de Educación Superior (DES), tales como: 1. Mejorar el diseño de la tabla en la que se describe los contenidos sintéticos, haciendo una diferencia entre la metodología a utilizar en cada expresión de la Modalidad a Distancia, ya que se hace, pero de manera general. 2. Agregar en los contenidos sintéticos en la sección de datos generales el cumplimiento de horas para las diferentes expresiones de la Modalidad a Distancia, ya que, aunque la Normativa de Educación Superior hace referencia a que tendrá la misma duración en cuanto a objetivos, temáticas y tiempo de duración, también se sugiere evidenciar la distribución del tiempo en la Modalidad a Distancia, la cantidad de encuentros semi presenciales, así como las horas en plataforma, para que cada tabla proporcione esa información, y no recurrir a la tabla adjunta en el documento. POR TANTO: La Metropolitana de Honduras, recomienda emitir FAVORABLE, a la Solicitud de Aprobación para la ampliación de oferta de la Carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su <u>Campus de Comayagua</u>; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

DICEMASPICIO MINISTRADA MICRONIA APPRODUIA APPRODUIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- 1. Aprobar la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su <u>Campus de Comayagua</u>.
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todas las universidades miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

Campus San Isidro, La Ceiba, Atlántida. 27 de abril de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO PRESIDENTA POR LEY"

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE OFERTA DE LA CARRERA DE AUDITORIA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

OR-DES-872-08-2018

i. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas, el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **ampliación de oferta para el funcionamiento de la carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad educativa a Distancia, solicitada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)", para su campus de Comayagua Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, sistema de educación distancia específicamente para el centro regional de Comayagua, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la modalidad de educación a distancia, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.**

ii. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

ITCES ASPORT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- 6. La Plan de Estudios de la Carrera de Auditoria y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura fue aprobado mediante acuerdo No.2812-277-2013 del 18 de diciembre del 2013 del Consejo de Educación Superior.
- 7. El Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio de Valle fue aprobado mediante **acuerdo. No. 3500-315-2017** del Consejo de Educación Superior. Acta No.315 del 16 de junio de 2017.
- 8. El Acuerdo No.3646-319-2017 del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria del No. Acta 319 del 10 de noviembre de 2017, donde admite la solicitud manda al Consejo Técnico Consultivo, pronunciarse con dictamen y a la Dirección de Educación Superior, emitir Opinión Razonada.
- 9. **El dictamen No.923-322-2018** reflejado en el acta de la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 27 de abril del 2018, en relación a la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas para el Centro Regional de Comayagua.
- 10. Las observaciones realizadas a partir de las evaluaciones realizadas en el Campus de UJCV-Comayagua para verificar el funcionamiento de su Sistema de Educación a Distancia, y las adaptaciones metodológicas del Plan de estudios Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Universidad José Cecilio del Valle en relación a la solicitud de ampliación de oferta a la modalidad educativa a distancia para dicho Campus, en atención a las observaciones planteadas por la Dirección de Educación Superior.

iii. CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIATURA

Nombre:	Auditoría y Finanzas
Código:	FIA
Grado Académico:	Licenciatura
Acreditación:	Licenciado(a) en Auditoría y Finanzas
Duración de la Carrera:	4 años.4 meses
Duración del Período Académico:	15 semanas
Número de Asignaturas:	60
Número de Unidades Valorativas	193
Número de Períodos al Año:	3
Modalidad de Estudio:	Presencial y a Distancia
Lugar:	Campus: Campus Comayagua/Tegucigalpa M.D.C./
Acuerdo de creación y funcionamiento:	CES.2812-277-2013 10 de noviembre de 2017
Solicitud de ampliación de oferta a modalidad a Distancia:	

Fuente. Diagnóstico Auditoría y Finanzas. UJCV

IV. DEMANDA SOCIAL DE DIFERENTES ACTORES EN LA REGIÓN DE COMAYAGUA POR LA CARRERA DE AUDITORIA Y FINANZAS EN SU MODALIDAD A DISTANCIA

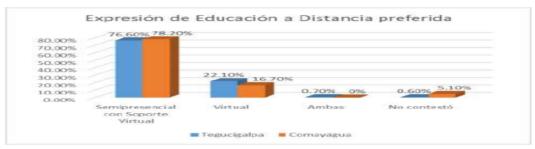
DIVERMA SPIGOT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

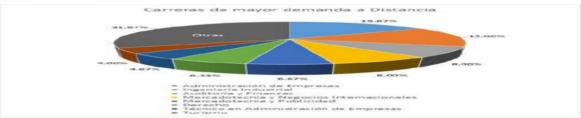
 En las ciudades de Comayagua, La Paz y Ajuterique del total de encuestados que están interesados en estudiar o continuar estudios en la Modalidad de Educación a Distancia, el 78.2% prefieren la Expresión Semipresencial con soporte virtual, el 16.7% prefieren la Expresión Virtual y el 5.1% no contestaron la pregunta.



Fuente. Diagnóstico de Auditoría y Finanzas. UJCV.

El grafico anterior refleja la demanda de diferentes actores sociales de la región del valle de Comayagua, por estudiar en la modalidad de educación a distancia en sus diversas expresiones.

Las Carreras de mayor demanda en la Modalidad de Educación a Distancia son: Administración de Empresas (15.67%), Ingeniería Industrial (15%), Auditoría y Finanzas (8%), Mercadotecnia y Negocios Internacionales (8%), Mercadotecnia y Publicidad (8.67%), Derecho (8.33%), Técnico en Administración de Empresas (4.67%), Administración de Empresas Turísticas (4%), Otras (31.67%).



Fuente. Diagnóstico de Auditoría y Finanzas. UJCV

Las Carreras de mayor demanda en la Modalidad de Educación a Distancia son: Administración de Empresas (15.67%), Ingeniería Industrial (15%), Auditoría y Finanzas (8%), Mercadotecnia y Negocios Internacionales (8%), Mercadotecnia y Publicidad (6.67%), Derecho (6.33%), Técnico en Administración de Empresas (4.67%), Administración de Empresas Turísticas (4%), Otras (31.67%). Fuente: Diagnóstico del Plan Auditoría y Finanzas. UJCV.

Según el estudio diagnóstico realizado en la región de Comayagua diferentes actores Socieconómicos manifiestan su interés por cursar la carrera de Auditoría y Finanzas en la modalidad de educación a Distancia, otros actores de la sociedad civil valoran la importancia para el desarrollo educativo de la región del valle de Comayagua.

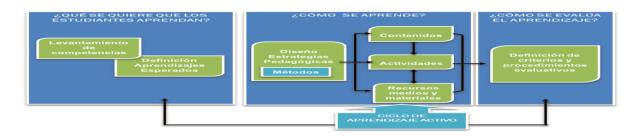
V. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO DE LA EDUCACIÓN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE OFERTAR LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS EN MODALIDAD A DISTANCIA.

El Modelo Pedagógico propuesto por la UJCV tiene los pilares principales del modelo educativo:

- Modelo de Levantamiento de Competencias transversales.
- Aprendizajes Esperados.
- Conocimientos, Habilidades y Actitudes.
- Los Principios de Aprendizaje.
- El Ciclo Aprendizaje Activo.
- El Modelo de Evaluación de Competencias.
- Ambiente de Aprendizaje presencial o virtual.



Viernes 17 de agosto de 2018



Fuente : Modelo Pedagógico del Aprendizaje en la Experiencia de Kolb(Plan UJCV)

En ese contexto, el Modelo Pedagógico a utilizar se ubica en la corriente epistemológica constructivista. que hace énfasis únicamente en la enseñanza, sino en el aprendizaje situado en el contexto del estudiante.

En la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, el modelo efectivo de e-Learning, retoma la premisa de que no existe un único tipo de entrega de los servicios de enseñanza: se debe tener claro que puede ser según el grado de virtualidad, 100% e-Learning (todo el proceso es virtual) o Blended Learning (b-learning: Híbrido). Adicionalmente, puede ser también según el diseño del curso (variación metodológica), centrado en la tecnología (LMS), centrado en el profesor (videoconferencias, videos), centrado en los contenidos (auto didáctico) o centrado en el alumno (apoyados en la moderación en línea). Por tal motivo, es difícil definir un único modelo que garantice el éxito de cualquier iniciativa virtual.

El Modelo efectivo de e-Learning debe48 "permitir reflexionar sobre el modo (cómo) de conjuntar los aspectos técnicos y pedagógicos, partir de unos contenidos (qué), perseguir unos objetivos (para qué), especificar las razones (por qué), la secuencia y la temporalización de la enseñanza (cuándo), tener en cuenta los recursos (cuánto) y los agentes que intervienen en el proceso (quiénes)".

Otras características con las que cuenta el Modelo de UJCV son:

Diseño de Material Autodidacta: Tener siempre presente el nuevo escenario educativo que corresponde a crear un modelo centrado en el estudiante (el curso gira alrededor del alumno y no del docente).

Desarrollo de Contenido de Alta Calidad: Asegurarse que el experto que desarrollará los contenidos pueda generar contenido de alta calidad y no solamente referencias.

Incorporar Estrategias Didácticas y Pedagógicas: Empleando métodos, técnicas, y procedimientos de Modelos sustentados en Teorías como el Constructivismo y el Cognitivismo.

Generar interacción entre todos los actores: La riqueza del modelo se sustenta en que cada actor tiene una participación continua y activa dentro del proceso de aprendizaje.

La comunicación sincrónica y asincrónica.

La evaluación del aprendizaje sustentada en nuevas técnicas de evaluación.

La asesoría, como espacio para la reflexión en la práctica educativa.

El Modelo Educativo de la UJCV para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual igualmente integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una plataforma virtual de aprendizaje de



⁴⁸ Moreno, F., Bailly-Baillière, M. (2002). Diseño instructivo de la formación on-line.



Viernes 17 de agosto de 2018

última generación, que hemos denominado UJCVx, como una extensión virtual de la UJCV.Dicha Plataforma, UJCVx, le permite al Docente y al Estudiante, mediante un entorno personal de aprendizaje, interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgrafías; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso e itinerarios de aprendizaje⁴⁹.

DISEÑO INSTRUCCIONAL PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (PLAN.UJCV)

El Diseño Instruccional para la **Modalidad de Educación a Distancia** se basa en el Modelo Educativo de la UJCV, donde supone una propuesta curricular adaptada al paradigma de aprendizaje auto-regulado y autónomo, ideal para la **Modalidad de Educación a Distancia**, involucrando de manera efectiva a los Docentes/Tutores en la incorporación de modificaciones en sus prácticas con los alumnos, promoviendo la innovación de la enseñanza. En el mismo orden de ideas, este modelo requiere un proceso activo de construcción y reconstrucción del conocimiento en donde el Docente/Tutor propicia ese proceso interno, valiéndose de estrategias como ser: Aprendizaje significativo (a partir de conocimientos previos), Aprendizaje autónomo y Aprendizaje colaborativo, todos propicios para la **Modalidad de Educación a Distancia**.

Cada asignatura tiene un Sílabo-Itinerario⁵⁰ o Sílabo 2.0, el cual además de contar con toda la metainformación de la Asignatura (nombre, código, período académico, requisitos, nombre del Docente/Tutor, teléfono y correo electrónico institucional del Docente/Tutor, descripción y objetivos del curso, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y políticas del curso) incluye el itinerario de aprendizaje completo por cada semana de clase, es decir, presenta explícitamente no solo la secuencia de aprendizaje, los contenidos y los objetivos de aprendizaje, sino también la localización de todos los recursos de aprendizaje en la plataforma virtual de aprendizaje así como las fechas y formas de entrega de tareas y la participación en foros, así como de las evaluaciones; asimismo, presenta una tabla especial en donde se describe las asignaciones de tareas, foros y evaluaciones en línea, incluyendo los exámenes parciales, con su fecha y puntaje. (Véase. Plan de Estudios.UJCV).



Figura: Componentes del Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0

En ese contexto, el Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 tiene como objetivos:

- d) Constituir un potente **organizador** tanto de los **conceptos y temas**, como de los **recursos de aprendizaje** a utilizar en el momento didáctico específico que se requiere.
- e) Dar una visión holística de lo que debe "hacerse" para comprender el tema en cuestión.

⁴⁹ El desarrollo de los itinerarios de aprendizaje contempla el ciclo de aprendizaje activo basado en la experiencia mediante la instrucción o aprendizaje basado en competencias (IBC/ABC).

⁵⁰ El término Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 fue propuesto y acuñado en el año 2007 por el Dr. Mario Lanza Santamaría, actual Vicerrector de Innovación y Desarrollo de la UJCV.



Viernes 17 de agosto de 2018

f) Ofrecer un **sistema de navegación** flexible del **contenido** con una **secuencia de aprendizaje específica** en el tiempo que se requiere para un mejor aprovechamiento.

El Itinerario de Aprendizaje de cada Asignatura responde a la necesidad de guía de los alumnos por los contenidos, procesos y actividades que debe realizar y al mismo tiempo proporciona suficiente flexibilidad para que ejerza cierta autonomía en el proceso de aprendizaje, mostrando las secuencias a seguir por los alumnos a través de los contenidos. Sin embargo, un Itinerario de Aprendizaje constituye algo más que un organizador de contenidos, viniendo a ser un organizador de entornos de enseñanza-aprendizaje desde el momento en que facilita una secuencia del aprendizaje y la organización de recursos de aprendizaje.

Para formular un Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 se requiere de los siguientes elementos:
a) el contenido sintético de la asignatura, b) todos los recursos de aprendizaje, c) el flujograma de aprendizaje (secuencia de aprendizaje en modo gráfico indicando los recursos de aprendizaje y las evaluaciones), d) la jornalización de los aprendizajes, y,e) el sistema de evaluación y su puntación pormenorizada.

A continuación se presenta un ejemplo de un flujograma de aprendizaje para una unidad de la Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica:



Figura: Flujograma de Aprendizaje de la Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica.

L: Lectura y Análisis; V: Análisis de Video; e: Autoevaluación; M: Análisis de Multimedia;

F: foro de debate; T: Tarea; E: Examen.

Todos los Cursos son mediados con tecnologías de la información y comunicación:

Semipresencial: CD interactivo multimedia con capacidad de impresión de los recursos de aprendizaje.

Semipresencial con Mediación Virtual: Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx.

Virtual: Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx y Videoconferencia.



Fuente: Plan de Estudios de Administración de Empresas. UJCV.

El plan de estudios de la carrera en Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura tiene la fortaleza de fundamentación epistemológica en lo que se refiere a sus teorías, métodos, técnicas, objeto de estudio y mediación pedagógica pertinente para desarrollarse en la Modalidad de Educativa a Distancias en sus diversas expresiones sustentadas en su sistema de educación a distancia.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS EN MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA

EXTERNA ASPICIO SATI FERMA ASPICIO ANTOCOM ME MODERA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la educación a distancia, la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) con ubicación en la ciudad de Comayagua, se identificaron elementos básicos que permitirá el desarrollo de la carrera en Auditoría y Finanzas y en el grado académico de Licenciatura en modalidad educativa a distancia, para la cual la UJCV cuenta con:

- El Sistema de Educación a Distancia aprobado por el Consejo de Educación Superior.
- Una unidad académica para la gestión de la Licenciatura en coordinación con el campus central de Tegucigalpa M.D.C.
- La estructura organizativa de la UJCV está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior y del Reglamento de Educación A distancia.
- La UJCV cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como Docente especialista para brindar educación con estrategias didácticas propias de la modalidad a distancia.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo en base al sistema de educación a distancia.
- Cuenta con plataforma tecnológica, infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al posgrado.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y
 con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal
 docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares exigidos por la normativa del Nivel Educación Superior.
- Todas las aulas cuentan con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico en ambos campus universitarios.
- La UJCV cuenta con una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación que cumple con los estándares internacionales de e-learning.
- Plan de Gestión para implementación de la carrera en Auditoría y Finanzas en la modalidad a distancia.

La propuesta para la gestión curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Auditoría y Finanzas para la modalidad educativa a distancia, integra los recursos tecnológicos y de formación modernos.

VII. RECURSOS PARA LA GESTIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS CON MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES EN EL CAMPUS DE LA UJCV EN COMAYAGUA.

La Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría, algunos con formación Doctoral nacionales e internacionales en Auditoría y Finanzas y en áreas afines con especialidad de educación a distancia. Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructura tecnológica y física adecuados para la educación superior, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de computo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos para el desarrollo de la carrera, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos presentados por las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle. Las siguientes imágenes, evidencian sus potencialidades en infraestructura, espacios académicos, recursos didácticos, laboratorios fundamentales para la mediación pedagógica en el desarrollo del postgrado solicitado valorando su pertinencia para desarrollar la carrera de administración de empresas en contexto de la modalidad educativa a distancia en el campus de Comayagua y Tegucigalpa.



Viernes 17 de agosto de 2018



















La Universidad José Cecilio del Valle, tiene fortalezas en su propuesta del personal docente para desarrollar la Carrera de Auditoría y Finanzas en la modalidad educativa a distancia en sus diferentes expresiones para desarrollarla en el campus universitario con ubicación en la ciudad de Comayagua departamento de Comayagua.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante dictamen No.923-322-2018 del 27 de abril del 2018, recomienda:

La ampliación de oferta de la carrera **Auditoría y Finanzas** en el grado de Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para el campus universitario de la UJCV con ubicación en la ciudad de Comayagua.

8.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó análisis (Véase. expediente) a los diferentes apartados que conforman la estructura organizativa para la gestión de la carrera, sistema de educación a distancia, Diagnóstico y Perfiles de los docentes para la Universidad José Cecilio del Valle en el campus de

INCLINASPICIO MINISPICIO MINISPIC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Comayagua. Verificando las fortalezas que posee la UJCV para desarrollar educación en la modalidad de educación a distancia.

IX. CONCLUSIONES

- 8.1 El plan de estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas fue aprobado su funcionamiento en modalidad presencial mediante acuerdo del CES. No.2812-277-2013 del 15 de noviembre del 2013 para desarrollarse en la Universidad José Cecilio de Valle (UJCV).
- 8.2 La UJCV cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo. No. 3500-315-2017 del Consejo de Educación Superior. Acta No.315 del 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el "Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras", en consecuencia con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancias en sus diversas expresiones.
- 8.3 En la solicitud legal para la ampliación de oferta y modalidad de la carrera de Auditoría y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitan desarrollar la carrera en los campus universitarios con ubicación en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad educativa a Distancia en sus diversas expresiones como se señala en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Esta Dirección revisó y analizo la documentación pertinente concluyendo que el campus universitario ubicado en la ciudad de Comayagua; cumple con la normativa del Nivel de Educación Superior para desarrollarse en la modalidad solicitada, situación avalada también por el Consejo Técnico Consultivo en su dictamen No.923-318-2018.
- 8.4 Las autoridades de la UJCV presentan la potencialidad pertinente, en relación a los perfiles de los docentes capacitados para desempeñarse en la carrera de Auditoría y Finanzas en su modalidad de educación a distancia, y de conformidad al Reglamento de Educación a Distancia y Virtual del Sistema de Educación Superior en Honduras.
- 8.5 La UJCV cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la mediación tecnológica en la gestión del Plan de Estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, el cuál fue adecuado curricularmente para la modalidad educativa a distancia en sus diversas expresiones, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad JCV con ubicación en la ciudad de Comayagua, además de reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación de respaldo a la solicitud.
- 8.6 El campus de la UJCV con ubicación en la ciudad de Comayagua cuenta con los recursos tecnológicos, plataforma, biblioteca física y virtual, para desarrollar la carrera solicitada en la modalidad a distancia en sus diversas expresiones y con todos los recursos de aprendizaje como textos, guías didácticas, guiones metodológicos, sitios web temáticos, audios y videos, ujcv-media, evaluaciones virtualizadas, foros , salas chat, videoconferencias, buzón de tareas, aula virtual diseñada con los estándares internacionales para brindar educación en la modalidad a distancia.
- 8.7 El diagnóstico presentado evidencia la demanda de los diferentes actores socioeconómico de la región de Comayagua para que la UJCV desarrolle la carrera de Auditoría y Finanzas en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diversas expresiones.
- 8.8 El plan de estudios de Auditoría y Finanzas en el grado académico de Licenciatura tiene la fortaleza de fundamentación epistemológica en lo que se refiere a sus teorías, métodos, técnicas, objeto de estudio y mediación pedagógica pertinente para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diversas expresiones.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

10.1 Aprobar la ampliación de oferta del Plan de Estudios de la Carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad de Educación a Distancia en

Viernes 17 de agosto de 2018

sus diferentes expresiones, para desarrollarse en el Campus de la Universidad José Cecilio del Valle ubicado en la ciudad de Comayagua, valorando que la UJCV ha readecuado metodológicamente el Plan de Estudios de la carrera en mención, tiene aprobado su Sistema de Educación a Distancia y el campus universitario posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo y personal administrativo y docentes capacitados, para cumplir con los objetivos educacionales, planteados en el Plan de Estudios, las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en El Nivel de Educación Superior de Honduras.

- 10.2 La UJCV debe realizar el registro correspondiente en la Dirección de Educación Superior, de los cambios generados en el Plan de Estudios de Auditoría y Finanzas para la modalidad a educativa a distancia en sus diversas expresiones.
- 10.3 La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año, para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de las carreras que se desarrollan en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de agosto de 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Expediente

OJM/RES/AVA"

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente fue sometida a aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3839-327-2018.-El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2812-277-2013 de fecha 18 de diciembre del 2013, aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Auditoria y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). CONSIDERANDO: Que el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), fue aprobado mediante acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 20178 del Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CES- Acuerdo No.3646-319-2017 del 10 de noviembre, 2017, conoció y admitió la conocido Solicitud de aprobación para la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones y para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. CONSIDERANDO: Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.923-322-2018 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-872-07-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la carrera de Auditoria y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Comayagua, Comayagua. CONSIDERANDO: Que en la Opinión

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Razonada de la Dirección de Educación Superior expresa que: El plan de estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas fue aprobado su funcionamiento en modalidad presencial mediante acuerdo del CES. No.2812-277-2013 del 15 de noviembre del 2013 para desarrollarse en la Universidad José Cecilio de Valle (UJCV). CONSIDERANDO: Que la UJCV cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo. No. 3500-315-2017 del Consejo de Educación Superior. Acta No.315 del 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el "Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras", en consecuencia con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancias en sus diversas expresiones. CONSIDERANDO: Que en la solicitud legal para la ampliación de oferta y modalidad de la carrera de Auditoría y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitan desarrollar la carrera en los campus universitarios con ubicación en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad educativa a Distancia en sus diversas expresiones como se señala en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Esta Dirección revisó y analizo la documentación pertinente concluyendo que el campus universitario ubicado en la ciudad de Comayagua; cumple con la normativa del Nivel de Educación Superior para desarrollarse en la modalidad solicitada, situación avalada también por el Consejo Técnico Consultivo en su dictamen No.923-318-2018. CONSIDERANDO: Que las autoridades de la UJCV presentan la potencialidad pertinente, en relación a los perfiles de los docentes capacitados para desempeñarse en la carrera de Auditoría y Finanzas en su modalidad de educación a distancia, y de conformidad al Reglamento de Educación a Distancia y Virtual del Sistema de Educación Superior en Honduras. CONSIDERANDO: Que la UJCV cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la mediación tecnológica en la gestión del Plan de Estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, el cuál fue adecuado curricularmente para la modalidad educativa a distancia en sus diversas expresiones, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad JCV con ubicación en la ciudad de Comayagua, además de reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación de respaldo a la solicitud. CONSIDERANDO: Que el campus de la UJCV con ubicación en la ciudad de Comayagua cuenta con los recursos tecnológicos, plataforma, biblioteca física y virtual, para desarrollar la carrera solicitada en la modalidad a distancia en sus diversas expresiones y con todos los recursos de aprendizaje como textos, guías didácticas, guiones metodológicos, sitios web temáticos, audios y videos, ujevmedia, evaluaciones virtualizadas, foros, salas chat, videoconferencias, buzón de tareas, aula virtual diseñada con los estándares internacionales para brindar educación en la modalidad a distancia. CONSIDERANDO: Que el diagnóstico presentado evidencia la demanda de los diferentes actores socioeconómico de la región de Comayagua para que la UJCV desarrolle la carrera de Auditoría y Finanzas en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diversas expresiones. **CONSIDERANDO**: Que el plan de estudios de Auditoría y Finanzas en el grado académico de Licenciatura tiene la fortaleza de fundamentación epistemológica en lo que se refiere a sus teorías, métodos, técnicas, objeto de estudio y mediación pedagógica pertinente para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diversas expresiones. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No.

LIGHM ASPCO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.923-322-2018 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-872-07-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la carrera de Auditoria y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Comayagua, Comayagua. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación de oferta del Plan de Estudios de la Carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones, para desarrollarse en el Campus de la Universidad José Cecilio del Valle ubicado en la ciudad de Comayagua, valorando que la UJCV ha readecuado metodológicamente el Plan de Estudios de la carrera en mención, tiene aprobado su Sistema de Educación a Distancia y el campus universitario posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo y personal administrativo y docentes capacitados, para cumplir con los objetivos educacionales, planteados en el Plan de Estudios, las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** La UJCV debe realizar el registro correspondiente en la Dirección de Educación Superior, de los cambios generados en el Plan de Estudios de Auditoría y Finanzas para la modalidad a educativa a distancia en sus diversas expresiones. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior realice seguimiento en el término de un año, para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de las carreras que se desarrollan en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior. QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

DECIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 636-273-2014 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDES--873-08-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERA EN GEOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 636-273-2014

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2823-277-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 278 de fecha 21 de febrero de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión:

INCEMASPICIO WITHERINAD SACRIMA AND SOCIOLA INTERNADIO SACRIMA INTERNADIO SACRIMA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

"La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para emitir dictamen sobre el PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA EN GEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI); está formada por las siguientes universidades: a. Universidad Politécnica de Honduras, UPI (quien coordina) b. Universidad Metropolitana de Honduras UMH. c. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS. Se realizan los cambios siguientes: - Distinción en los datos generales, agregando Titulo Obtenido: Ingeniero (a) en Geología en el Grado de Licenciatura (página 4) - Rediseño del flujograma de la carrera de Geología (página 47) – Revisión general de los requisitos (página 37-170) – Adición de la asignatura de proyecto final (página 37-170) – Mejoramiento de la presentación de los cuadros incluidos en el plan de estudio. - Inclusión del listado de las electivas de arte o deportes (paginas 37-170) – Inclusión de plan de implementación de la carrera (página 180). SOBRE EL DIAGNOSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Se realizaron los cambios siguientes: - Se incluyó el diagnostico que sustenta la creación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Geología y da firmeza a la propuesta de creación del plan de estudios. - Actualización de la base docentes (paginas 119-122) - Se hace la referencia del campo laboral en el diagnostico (página 33) del Personal Administrativo (página 78) – inclusión de fotografías del laboratorio y del equipo (página 124-137). Recomendaciones: Después de haber hecho la revisión del documento presentado, se recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar el Diagnostico y Plan de Estudios de la CARRERA DE INGENIERIA EN GEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). Dado a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil catorce."

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Ingeniería**, **UPI** y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Ingeniería**, **UPI** previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 27 de mayo de 2014.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. JOSÉ CARLETON CORRALES

PRESIDENTE"

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD

TUCEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

POLITECNICA DE INGENIERÍA (UPI), EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL PARA SU CAMPUS UNIVERSITARIO DE TEGUCIGALPA M.D.C.

OR-DES-873-08-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas, del Nivel de Educación Superior, y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Geología en el Grado Académico de Licenciatura, solicitado por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)".** Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 11. El Acuerdo No.2823-273-2014, del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria del acta 277 del 18 de diciembre de 2013, donde manda a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo, emitir Opinión Razonada y el Dictamen del CTC correspondiente sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Geología en el grado académico de Licenciatura.
- 12. **El dictamen. No.636-317-2018**.reflejado en el acta No.273 de la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 27 de mayo del 2014. En relación a la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Geología en el grado académico de Licenciatura.
- 13. Informes (5) de observaciones realizadas a partir de las evaluaciones al Campus de UPI- Tegucigalpa M.D.C. para verificar las potencialidades en infraestructura, tecnológica y laboratorios de ciencias básicas, para el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Geología, Plan de estudios Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior con apoyo académico de los profesionales de la Geología de la Facultad de Ciencias de la UNAH, informando mediante el Of. FC-06-03-2018.
- 14. Diferentes reuniones de discusión y asesoramiento en relación a la solicitud, con las autoridades y personal técnico de la UPI y de la Dirección de Educación Superior.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA INGENIERÍA EN GEOLOGÍA

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Nombre de la carrera	Ingeniería en Geología

TAGEM ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

SESION ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Código de la carrera	IG – 009
Duración de la Carrera	4 Años y Medio (4.5)
Número de Períodos	17 Períodos Académicos
Número de Períodos por año	4 Periodos al año
Duración del Período Académico	11 Semanas
Número de asignaturas	65 Asignaturas (incluyendo Práctica y trabajo final)
Número de Créditos	240
Grado Académico	Licenciatura
Acreditación	Ingeniero(a) en Geología
Modalidad de Estudio	Presencial
Clasificación CINE-2013	Campo Amplio 05, Ciencias Naturales, Matemáticas y
	Estadística
	Campo Específico 053 Ciencias Físicas
	Campo Detallado 0532 Ciencias de la Tierra
Año de aprobación	17 de agosto, 2018

IV. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO DE LA GEOLOGÍA

La Geología es la ciencia que se ocupa del estudio de la tierra, su origen y transformaciones, los materiales que la conforman, su distribución en el espacio y en el tiempo y el proceso de transformación que experimentan. En la perspectiva de Castaño Fernández y Blanco Mayor (1992); " Es la ciencia que se ocupa del estudio de las diversas partes de la Tierra y de la elaboración de las hipótesis que permiten explicar su disposición y reconstruir su historia. Comprende el estudio de la Tierra en su totalidad; origen, estructura, composición e historia. La Geología Puede considerarse también como un conjunto de conocimientos sobre nuestro planeta sustentado a partir de la observación, verificación e interpretaciones. De este concepto se desprende una gran complejidad propia de esta ciencia, ya que posee un componente histórico (origen y evolución) y se basa en la observación (Castaño Fernández, 1987) de lo que surge luego el análisis descriptivo y sistémico (composición, estructura); pero también dinámico y hasta predictivo. Es precisamente este componente histórico lo que hace de la Geología una ciencia independiente de la Física y la Química (Pedrinaci y Berjillos. 1994).

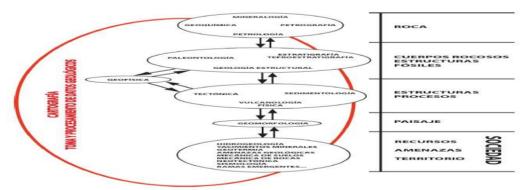


Figura. Niveles de disciplinas que conforman la Geología. El objeto material

La Geología tiene como objeto material de estudio el planeta Tierra. Sin embargo, esto lo hace a partir de su segregación en otros objetos materiales tales como; los elementos que la componen que pueden ser sólidos (e.g.rocas, minerales, fósiles e icnofósiles), liquidos o fluidos (e.g.rocas, inerales, fósiles e icnofósiles), liquidos o fluidos (e.g. magna, agua subterránea, petróleo) y

LITTERM ASPORD

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

gasesosos (e.g. gases volcánicos, gases de orígen orgánico); su estructura la interacción entre cada uno de esos elementos y las transformaciones externas (procesos exógenos) e internas (procesos endógenos) que ocurren en el planeta. En función de la misma segregación así como los mismos principios y procesos del planeta Tierra.

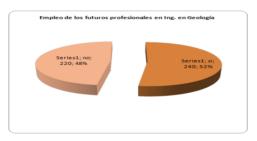
El objeto formal

El objeto formal de la Geología corresponde al producto generado cuando se aplica la teoría y principios a ese conjunto dinámico tal como se define en el objeto material. Es decir es el constructo visuslizado del objeto material a través de la teoría y principios elaborados para explicarlo, ejemplo la teoría de la Tectónica de Placas, entre otros paradigmas de la Geología, a través de los cuales se conceptualizan las transformaciones del planeta y los procesos que las generan. Ejemplo, en el caso de la palentología, que si bién es una ciencia per se, requiere de un conocimiento geológico sólido, el objeto material es el fósil pero para entenderlo, necesitamos objetos formales, tales como una tepría de sedimentación, una teoría de diagénesis, una teoría orogénica (Pedrinaci, 2001) y además una teoría de evolución de la especies.

El plan de estudios de Ingeniería en Geología en el grado académico de Licenciatura tiene la fortaleza de fundamentación epistemológica en lo que se refiere a sus teorías, métodos, técnicas, objeto de estudio y mediación pedagógica pertinente para desarrollarse en la modalidad educativa a presencial.

V. DEMANDA SOCIAL DE DIFERENTES ACTORES EN LA REGIÓN DE TEGUCIGALPA PORA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA

En el proceso de investigación para valorar la demanda de la carrera de Ingeniería en Geología



algunos actores socioeconómico como los Empresarios manifestaron su interés en contratar a profesionales de las ciencias Geológicas, tal como se evidencia en el gráfico, un 57% de los empresarios consultados opinaron positivamente para apoyar la inserción laboral de los profesionales egresados de la Geología.

Otros actores sociales como profesionales universitarios, autoridades municipales y directores

de instituciones gubernamentales, consideraron la Carrera de Geología como una prioridad para el desarrollo del país, dado su vulnerabilidad ambiental y su riqueza en recursos minerales.

Según el estudio diagnóstico realizado en la región de Tegucigalpa M.D.C., diferentes actores manifiesta su interés por cursar la carrera de Ingeniería en Geología en la modalidad de educación a presencial, otros actores de la sociedad valoran la importancia para el desarrollo del país dada la vulnerabilidad ambiental determinada por las características físicas del territorio hondureño y centroamericano

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS EN MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la educación presencial, la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., se identificaron elementos básicos que permitirán el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Geología en el grado académico de Licenciatura, para la cual la UPI cuenta con:

• Unidad académica para la gestión y administración de las Ingenierías lo que da fortalezas para su funcionamiento académico.

LITTERM ASPORD

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- La estructura organizativa básica de la UPI está de acuerdo a los indicadores y
 estándares para el funcionamiento de centros educativos del Nivel de Educación
 Superior.
- La UPI cuenta con Talento Humano según la propuesta documental, para desempeñarse como Docente especialista en las áreas que comprende la Geología así como las ingenierías.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios de ciencias básicas y equipamiento básico de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos. Sin embargo proponen un plan de inversión para mejorar sus condiciones en equipo y tecnología.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento de una biblioteca en ciencias geológicas.
- Además cuenta con espacios especializados como ser oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares exigidos por la normativa del Nivel de Educación Superior.
- Existe disponibilidad de utilización de recursos didácticos multimedia, pizarras y acceso a Internet inalámbrico e inalámbrico en el campus universitario.
- La UPI ha presentado un plan de inversión financiera de 7millones de lempiras, para desarrollarlo en un periodo del (2019-2022) el cual tiene como objetivo potenciar los laboratorios de Ciencias Básicas y su equipamiento.

La propuesta para la gestión y administración curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Geología en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad educativa presencial, integra los recursos materiales y tecnológicos para su eficiente desarrollo.

VII. RECURSOS PARA LA GESTIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA EN GEOLOGÍA CON MODALIDAD EDUCATIVA A PRESENCIAL.

La Universidad Politécnica de Honduras, ha presentado perfiles de recursos humanos especializados con grado académico de Licenciatura, Maestría, y algunos con formación a nivel Doctoral, nacionales e internacionales en Geología, ciencias básicas, sociales e Ingenierías y áreas afines. Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructura tecnológica y física básica, adecuados para la educación superior, con aulas acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes, y espacios académicos laboratorios de ciencias básicas y de computación, materiales, equipo de Geología y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos para el desarrollo de la carrera, recursos financieros para desarrollarlo, según PLAN DE INVERSIÓN FINANCIERA (2019-2022) elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos presentados por las autoridades de UPI.

Las siguientes imágenes, evidencian sus potencialidades en infraestructura, espacios académicos, recursos didácticos, laboratorios fundamentales para la mediación pedagógica en el desarrollo del pre-grado solicitado valorando su pertinencia nacional para desarrollar la carrera en contexto de la modalidad educativa a presencial en el campus con ubicación en Tegucigalpa M.D.C.



Viernes 17 de agosto de 2018







Congreso de Geología base para el desarrollo de la carrera de Ingeniera en Geología.



La Universidad Politécnica de Ingeniería, tiene fortalezas en recursos didácticos para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Geología en la modalidad educativa a Presencial, así como una base empírica a partir del desarrollo de tres congresos de Geología con la participación de profesionales e instituciones que tienen expertos en las ciencias geológicas.

INCEMASPICIO MITEMAN NACIONAL ANTONIONA MITANIANI M

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Propuesta de docentes para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Geología.



Viernes 17 de agosto de 2018

---- -- ----

Nombre y apellido	Titulo Obtenido	Registrado en UNAH	Post Grado/Diplomado	Colegiado Si/ No	Años de experiencia	Docente local/asocia do	Asignaturas que pueden impartir
Raúl Felipe Cálix Matute	Ing. Geólogo con Máster en Minas/ Universidad de Moscú	si	Ph. D. en Ciencias Geológicas y Mineralógicas	CICH No.1447	28 años	Local	Geología en Honduras, Geología, Mineralogía, Yacimientos de Minerales.
Luis René Eveline H.	Ingeniero Civil/ UNAH	Si	Máster en Ciencias en Ingeniería Ambiental		29 años	Local	Geología Ambiental, Topografía Geológica, Construcción de Obras Subterráneas y Cimentaciones, Ley Ecológica
Gerson Obed Durón M.	Doctor en Ciencias Químicas y Farmacia/ UNAH	Si	Måster en Ciencias Naturales		4 años	Local	Química Analítica, Geoquímica Ambiental
Lucy del Carmen Bonilla Paz	Licenciatura en Ciencias geológicas y gestión de tierras (Università degli studi di Urbino "Carlo Bo", Italia) Título de Ingeniería Ambiental en: Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", Honduras	*	Maestría e Ciencia Tecnología geológica ambiental (Università des studi di Urbir "Carlo Bo", Italia)	10	5 años	s Local	I Geoquímica Ambienta Geología I y II
PhD. Manuel Viera Flores.	Ingeniero Civil en Minas Universidad de Santiago de Chile	*	Ingeniería Industrial, Universidad o Chile; Doctor e Finanzas Economía Miner Universidad Autónoma o Madrid, España; Especialista e Ingeniería o Proyectos Proyectos Proyectos Ogestión Imperi College,	en de y	10 año	s Asocia	do Mineralogía I y II Ingeniería Económica.

LIVERM ASPICED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

1847							
Claudia Quinteros	Lioda. en Ciencias Mención Geológica		Control de Erosión y Sedimentación y Evaluación de Impacto Ambiental de Obras de Ingeniería. Curso de Vulcanología e Ingeniería SABO Volcánica, ictado en Japón		23 Anos	Local	Petrología Sedimentaria, Sedimentología, Métodos Sismológicos,
José Maria Gutiérrez Sosa.	Ingeniería Geológica/Escuela Nacional Superior de Geología y de Prospección Minera de Nancy	•	*******	1111	38 años	local	Fotogeología, Cartografía digital, Geología de los riesgos, Perforación de pozos, geología Estructural.
Carlos Andrés Alarcón Álvarez	Ingeniero en Minas Universidad de Santiago de Chile (USACH) – Santiago.	•	·	•	39	Asociado	Yacimientos y minerales I y II Mineralogía
Miguel Cabrera Castellanos	Ingeniero Geólogo- Minero/ Inst. De Minas de Leningrado (Sampeterburgo)		Especialidad en Geología Marina, Técnico geólogo		29 años	Local	Mineralogía, Petrología Ígnea, Mecánica de Rocas, Evaluación de Yacimientos,
Dr. Laureano Orbera	Licenciado en Geografía/Instituto de Fisica de la Tierra de la Academia de Ciencias de Rusia.	•	Doctor en Ciencias Geológicas y Mineralógicas	***	41 años	Asociado	Geo Estadísticas, Dibujo Geológico Geología Estructural, Prospección Geológica, Geofísica, Estratigrafía, Mineralogía,
Dr. Kiyoharu Hirota	Bachiller e Ciencias Geologicas/ Licenciatura en Paleontologia Faculty of Literature and Science of Shimane University	•	Especialista en Geología y Deslizamiento de tierra	•	33 años	Asociado	Paleontología, Geología del Subsuelo, Riesgos Geológicos
Ing. Anibal Godoy	B. Sc. Ingeniería Geológica/Colorad o School of Mines Golden	•	Diplomado en Administración, Finanzas y Mercadeo	•	28 años	Asociado	Geografía Física de Honduras, Geomorfología, Ingeniería Geológica, Mecánica de Suelos
Sonia Soriano Garay	Técnico en Geología.	•	Manejo de equipo para sondeo geofísico EBEM TERRAMETER 1000	•	5 años	Local	Laboratorista encargada en la preparación de muestras y análisis de muestras en laboratorio especializado en metalurgia

La Universidad Politécnica de Ingeniería, evidencia fortalezas en su propuesta del personal docente para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Geología en la modalidad educativa presencial para desarrollarla en el campus universitario con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Sin embargo las autoridades deben garantizar que los docentes que se contraten tengan la formación y especialidad en

PICEM ASPICIO ENTERMA SERVA ACTOROMA ENTERMA ENTERMA ACTOROMA ENTERMA E

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

la asignatura que brinden, aspectos que tiene que ser verificado por la Dirección de Educación Superior.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No.273 del 27 de mayo del 2014, recomienda:

La creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Geología en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería para desarrollarse en la modalidad educativa presencial para el campus universitario de la UPI, con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Después que la Dirección de Educación Superior, verifique las observaciones realizadas al Plan de estudios y Diagnóstico por parte del CTC.

2. Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior realizó análisis en diferentes momentos (**Véase. expediente**) a los diferentes apartados que conforman la estructura organizativa para la gestión de la carrera en Geología, Diagnóstico y Perfiles de los Docentes, verificando las fortalezas y debilidades que posee la **UPI**. En el último proceso de evaluación a la documentación de sustento y a los laboratorios de ciencias básicas, la Dirección de Educación fue acompañada por especialistas en ciencias geológicas de la facultad de ciencias de la UNAH, los que informaron mediante el (Of. FC.0602-06-03-2018), sus observaciones las que se orientaron a indicar algunas debilidades en cuanto a la malla curricular, contenidos, planta docente y laboratorios básicos, las autoridades de la UPI han considerado e incorporado la mayoría de las observaciones y en relación a los laboratorios de ciencias básicas han propuesto un plan de inversión financiera que alcanza los 7 millones de lempiras que serán invertidos en el periodo (2019-2022)

IX. CONCLUSIONES

- 12) La propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Geología de la UPI tiene su fundamento en la alta vulnerabilidad ambiental determinada por las características físicas del territorio hondureño y del istmo centroamericano, esta propuesta tiene su antecedente en el desarrollo del técnico en Geología Básica(CES-2253-239-210) aprobado por el CES cuya gestión curricular se ha fortalecido con el desarrollo de tres congresos de Geología, en consecuencia la lógica de administración del plan de estudios de Geología, debe considerar la variable calidad educativa de los procesos de enseñanza-aprendizaje como condicionante para lograr un posicionamiento de la carrera y de la institución.
- 13) Los documentos que sustentan la solicitud legal(plan de estudios y diagnóstico) para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Geología en el Grado Académico de Licenciatura, han incorporado las observaciones del CTC, DES y el aporte especializado de profesionales de la Facultad de Ciencias de la UNAH, en consecuencia los documentos presentados y recursos didácticos evaluados, cumpliendo de esta manera, con los estándares y criterios básicos en las

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

dimensiones de diseño curricular, fundamento epistemológico y normativa, pero reconociendo que dichos documentos pueden mejorarse en su forma y estilo de cómo se sistematiza la información contenida en los mismos, situación que puede subsanarse en el proceso de registro del plan de estudios al ser aprobado.

- 14) La UPI en base a la última versión de la documentación presentada cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la gestión y administración del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Geología en el Grado Académico de Licenciatura, el cual está mediado curricularmente para la modalidad educativa presencial, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la UPI con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa MDC; además de reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación de respaldo a la solicitud.
- 15) El campus de la UPI con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., cuenta con los laboratorios básicos, recursos tecnológicos, plataforma, biblioteca física y virtual, para desarrollar la carrera solicitada en la modalidad presencial y con recursos básicos de aprendizaje como textos, guías didácticas, equipo para aplicación en Geología.
- 16) El diagnóstico presentado evidencias la demanda de los diferentes actores socioeconómico de la región de Tegucigalpa MDC; para que la UPI desarrolle la carrera de Ingeniería en Geología en la modalidad educativa presencial, además de considerar la propuesta muy importante para el desarrollo del país.
- 17) Dado que la acreditación del profesional egresado de Geología es en Ingeniería, las autoridades de la UPI han incorporado a la malla curricular del plan de estudios de la carrera, asignaturas de las ciencias **Físicas(3)**, **Matemáticas(5)** y **Química(3)**, y el fundamento epistemológico en lo que se refiere a sus teorías, métodos, técnicas, objeto de estudio y mediación pedagógica expresados en sus estrategias de enseñanza-aprendizaje pertinente para desarrollarse en la modalidad educativa a presencial.
- 18) Las autoridades de la UPI han presentado un Plan de Inversión financiera de 7 millones de lempiras para desarrollarlo en el periodo (2019-2022), con el objetivo de seguir potenciando los laboratorios de ciencias básicas y de Geología, situación que fue recomendado por la Dirección de Educación Superior y los especialistas en Geología de la Facultad de Ciencias de la UNAH.
- 19) Las autoridades de la UPI han presentado copia de convenios pactados con diferentes instituciones entre estas (Convenios con COPECO, INFOMIN, Escuela de Ingeniería de Antioquia, Minerales de Occidente S.A de C.V., Universidad de Cagliari, Inst. Hondureño de Geología y Minas), con el objetivo de fortalecer el proceso de prácticas académicas de los estudiantes y docentes.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

d) Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Geología en el Grado Académico de Licenciatura, para

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

desarrollarse en la modalidad de educación presencial para desarrollarse en el Campus de la Universidad Politécnica de Ingeniería, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., dado que la UPI ha incorporado las diversas observaciones al Plan de Estudios, Diagnóstico y mejorado la propuesta de perfiles docentes, además han evidenciado la firma de convenios y propuesto un Plan de Inversión financiera para elevar la potencialidad del campus universitario en lo inherente a los laboratorios de ciencias básicas, recursos didácticos, equipo especial para los estudios Geológícos, personal administrativo y docente para cumplir con los objetivos educacionales, planteados en el plan de estudios y con las normas de educación superior.

- e) La UPI debe realizar el registro correspondiente en la Dirección de Educación Superior, del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Geología para la modalidad educativa presencial.
- f) La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento académico en un año, para valorar el cumplimiento de convenios, plan de inversión financiera propuesto para el fortalecimiento de los laboratorios de ciencias básicas, docentes con pertinencia en la carga académica asignada, así mismo para identificar las buenas prácticas académicas en el marco de la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Geología y que estas experiencias académicas, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel de educación superior con carreras similares.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de agosto de 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Expediente

OJM/RES/AVA FG-0201 (4) FT-1001 (4) FG-0301 (4) FT-0801 (4) FES-2907 (4) FG-0502 (3) FT-1903 (4) I AÑO FG-0101 (4) FG-8004 (3) NATURALEZA Y FT-1302 (4) IA-1150 (4) FT-1406 (4) FE-2621 (4 FE-3105 (3) FT-2726 (4) FT-1102 (3) FG-0403 (4) HISTORIA DE ΠΙ ΔΝΌ el 17 de Acta C 449 OPTATIVA ca FE-4154 (4) PERFORACIÓN



Viernes 17 de agosto de 2018

PERSONAL DOCENTE ESPECIALISTA EN EL AREA DE GEOLOGIA

Nombr e y apellid o Raúl	Titulo Obtenido Ing. Geólogo	Registra do en UNAH	Post Grado/Diplo mado	Colegia do Si/ No	Años de experie ncia 28 años	Docente local/aso ciado Local	Asignaturas que pueden impartir Geología en
Felipe Cálix Matute	con Máster en Minas/ Universidad de Moscú	SI	Ph. D. en Ciencias Geológicas y Mineralógica s	No.144 7	26 anos	Locai	Honduras, Geología, Mineralogía , Yacimiento s de Minerales.
Luis René Eveline H.	Ingeniero Civil/ UNAH	si	Máster en Ciencias en Ingeniería Ambiental		29 años	Local	Geología Ambiental, Topografía Geológica, Construcció n de Obras Subterránea s y Cimentacio nes, Ley Ecológica
Gerson Obed Durón M.	Doctor en Ciencias Químicas y Farmacia/ UNAH	si	Máster en Ciencias Naturales		4 años	Local	Química Analítica, Geoquímica Ambiental
Lucy del Carme n Bonilla Paz	Licenciatura en Ciencias geológicas y gestión de tierras (Università degli studi di Urbino	*	Maestría en Ciencia y Tecnología geológica y ambiental (Università degli studi di Urbino	*	5 años	Local	Geoquímica Ambiental Geología I y II

INCEM ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

110							
PhD. Manuel Viera Flores.	"Carlo Bo", Italia) Título de Ingeniería Ambiental en: Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", Honduras Ingeniero Civil en Minas Universidad de Santiago	*	"Carlo Bo", Italia) Magíster en Ingeniería Industrial, Universidad de Chile;	*	10 años	Asociado	Mineralogía I y II Ingeniería Económica.
	de Chile		Doctor en Finanzas y Economía Minera, Universidad Autónoma de Madrid, España; Especialista en Ingeniería de Proyectos y Proyectos				
			de gestión Imperial College, Universidad de Londres, Inglaterra				
Walter Virgilio Álvare z Pagoad a	Ingeniero Civil/ UNAH	Si	Especialista en Sistemas de Información Geográfica	CICH #3637	8 años	Local	Sistemas de Informació n Geográficas , Cartografía Geológica,
Claudi a Quinte ros	Licda. en Ciencias Mención Geológica		Control de Erosión y Sedimentació n y Evaluación de Impacto Ambiental de Obras de Ingeniería. Curso de Vulcanología e Ingeniería SABO Volcánica, ictado en Japón		23 Anos	Local	Petrología Sedimentari a, Sedimentol ogía, Métodos Sismológic os,

PHEEM ASPICIO PATERIMO NE EN AL ANTONIA ANTONIA EN ANTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847							
José Maria	Ingeniería Geológica/Es	*		****	38 años	local	Fotogeologí a,
Gutiérr	cuela		*****				Cartografía
ez	Nacional						digital,
Sosa.	Superior de						Geología de
	Geología y						los riesgos,
	de						Perforación
	Prospección						de pozos,
	Minera de						geología
	Nancy						Estructural.
Carlos	Ingeniero en	*	*	*	39	Asociado	Yacimiento
Andrés	Minas						s y
Alarcó	Universidad						minerales I
n	de Santiago						y II
Álvare	de Chile						Mineralogía
Z	(USACH) –						- Transfer
_	Santiago.						
Luis	Licenciatura	*	Dasonomía	669	13 años	Local	Sistemas de
Robert	en Ciencias		en				Informació
0	Sociales		Administraci				n
Guifar	/UPNFM		ón y Manejo				
ro	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		de Recursos				Geográficas
			Naturales,				, Geografía
			Msc.				Fisca de
			Demografía				Honduras,
			y Desarrollo				Metodologí
			Social/UNA				a de la
			H; Dr. En				Investigació
			Sociología y				n
			Ciencias				
			Políticas				
Miguel	Ingeniero	*	Especialidad		29 años	Local	Mineralogía
Cabrer	Geólogo-		en Geología				, Petrología
a	Minero/ Inst.		Marina,				Ígnea,
Castell	De Minas de		Técnico				8,
anos	Leningrado		geólogo				Mecánica
	(Sampeterbur		8 8				de Rocas,
	go)						Evaluación
	8-7						de
							Yacimiento
							s,
Dr.	Licenciado	*	Doctor en	***	41 años	Asociado	Geo
Laurea	en		Ciencias				Estadísticas
no	Geografía/Ins		Geológicas y				,
Orbera	tituto de		Mineralógica				, Dibujo
	Física de la		S				Geológico
	Tierra de la		-				Geología
	Academia de						Estructural,
	Ciencias de						Prospección
	Rusia.						Geológica,
							Geofísica,
							Estratigrafí
							a,
							Mineralogía
							,
	<u>l</u>	I	1	I.	l	1	7

LIVERM ASPICED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847							
Dr. Kiyoha ru Hirota	Bachiller e Ciencias Geologicas/ Licenciatura en Paleontologia Faculty of Literature and Science of Shimane University	*	Especialista en Geología y Deslizamient o de tierra	*	33 años	Asociado	Paleontolog ía, Geología del Subsuelo, Riesgos Geológicos
Ing. Anibal Godoy	B. Sc. Ingeniería Geológica/C olorado School of Mines Golden	*	Diplomado en Administraci ón, Finanzas y Mercadeo	*	28 años	Asociado	Geografía Física de Honduras, Geomorfolo gía, Ingeniería Geológica, Mecánica de Suelos
Sonia Sorian o Garay	Técnico en Geología.	*	Manejo de equipo para sondeo geofísico EBEM TERRAMET ER 1000	*	5 años	Local	Laboratorist a encargada en la preparación de muestras y análisis de muestras en laboratorio especializad o en metalurgia
Yahair a Charle nne Fiallos Fonsec a	Ing. civil	*	Master en ingeniería de la energía	CICH- 3471	2 AÑOS	Local	Yacimiento s, Geología de los riesgos.
Hiromi tsu Yamag ishi	Bachiller e Ciencias Geologicas	*	Msc. Geología y Mineralogía Universidad de Hokkaido	*	20 años	Asociado	Cartografía Geológica e Investigació n de desastres.
Carlos Robert o Abrego Suarez	Licenciatura en Ingeniería Civil	*	Maestría en Recursos Hídricos con Orientac ión en Hidrolog ía (UNAH)	*	6 años	Local	Hidrología, Hidrogeoqu imica.

ENGENI ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Carlos Onan Lagos Martín ez	Licenciatura en Ingeniería Civil en la UNAH	*	Maestría en Geotecnia e Infraestructur a, Universidad de Leibniz, Hannover, Alemania	*	3 Años 10 años	Local	Metalurgia I, ll III.
Jeremí as Milla French	Cartógrafo, USA. Word Wide Defense Cartographic School						Geológica, fotogeologí a.
Go Sato	Maestria en Ciencias Chiba University.	*	Doctorado en Ciencias Chiba University.	*	8 años	Asociado	Geología Histórica, Geología urbana, Mecánica de Rocas, Métodos sismológico s.
Mabel Aurora Licona Pérez	Arquitecta, Universidad José Cecilio del Valle.	si	MSc. Maestría en Ingeniería de la Construcción y Gerencia de Proyectos UNAH, Tramites de Graduación.	LIV- 744 Colegio de Arquite ctos de Hondur as	10 años	Local	Dibujo 1
Aleyda María Martín ez Castillo	Ing. Civil	*	Msc. Ingeniería del agua.	CICH- 2928	5 años	Local	Hidrogeolo gía, Hidrogeoqu imica.
Lucia Isabel Ramíre z Herrer a	Ingeniería Ambiental (UNICAH)	*	Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales en Ingeniería Y tecnología Ambiental	*	5 años	Local	Geología Ambiental, Riesgos Geológicos.
Osma Joel Avilés Vásqu ez	0822-1985- 00328	Ingenie ría Civil (UNA H)	Mae stría en Mate máti ca Educ ativa (UP NF)	*	3 años	Diploma do Formació n Pedagógi ca y Educació n Superior	Calculo, Geometrí a y trigonom etría, cartografí a matemáti cas y Geodesia
Nelso n Ávila	0801-1969- 10653	Ing. en sistema s	Magister Artium En Docencia Superior (UNIVERSI	13097	10 años	Diploma do en Educació n por competen	Informáti ca General, sistemas de

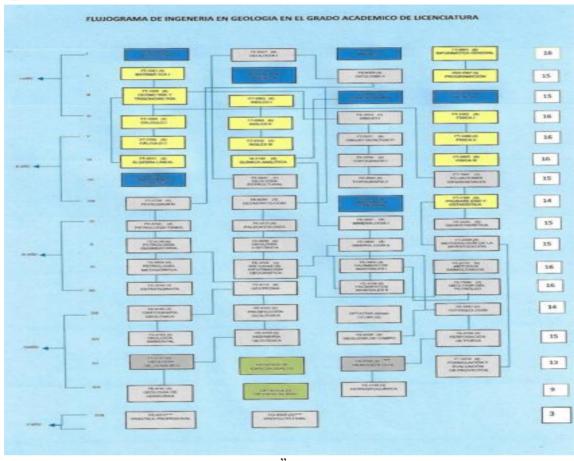
PICEM ASPICIO ENTERMA SERVA ACTOROMA ENTERMA ENTERMA ACTOROMA ENTERMA E

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1847							
			DAD) MARIANO GALVEZ			cias	informaci ón Geográfi ca I y II - Introducc ión a las SIG.
Josué Manu el Cardo na Amay a	0801-1992- 08619	Lic. en Historia (UNAH)	Msc. En Hist oria Soci al y Cult ural (UN AH)	*	5 años	Diploma do Formació n Pedagógi ca y Educació n Superior (UPNF)	Sociologí a, Filosofía. Historia de Honduras
Juan de Dios Calix Aguil ar	0601-1983- 02832	Ingenie ría en Inform ática, CEUT EC	Mae stría en Adm ón. de Proy ectos , UNI TEC	*	4 años	Diploma do Formació n Pedagógi ca y Educació n Superior (UPNF)	Cartograf ía digital I y II, Teledetec ción y Percepci ón Remota.
Selvin Rober to Vásqu ez Garcí a	1212-1993- 00152	Lic. en física, y en astrono mía y astrofís ica UNAH	*	*	3 años	*	Física I, II y III
Saira Abiga il Oyuel a	0714-1994- 00059	Licenci ada en español (UPNF)	*	*	2 años	*	Español General



Viernes 17 de agosto de 2018



El señor presidente sometió a consideración el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Dr. Armando Euceda, miembro propietario del CES, por parte de la UNAH, al revisar el Plan de Estudios, manifestó que sus contenidos deberían ser actualizados, darle una nueva dinámica diferente y en relación a los contenidos de las físicas y cálculo II, encuentra de que no están para ingenierías; por lo que solicitó que sean revisados los contenidos de estas asignaturas, las mismos pueden ser tomados de otros planes de estudios de otras universidades que ya han sido aprobados.

El Magister Carlos Echeverría, representante de la UNICAH, manifestó que hay que estar muy atentos en el estado del arte en muchas disciplinas ya que han tenido un cambio impresionante, razón por la cual se está trabajando en lo que es la Internacionalización para estar más atentos a los cambios que se están dando en los diferentes países, además hay que hacer un esfuerzo más ahora que se están haciendo esfuerzos por llegar a la acreditación..........ya con sopena de quedar excluidos o no poder ingresar o tener cerradas las puertas para un postgrado.

El Señor Presidente del CES, manifestó que hay varias rutas que se tienen que considerar, porque con las observaciones dadas por los Miembros que son evidentemente válidas tendrían que quedar incorporadas en el Plan de Estudios para poder aprobar esta carrera, así que por esta razón, es importante que los proponentes tomen la palabra, ya que se les está dando esa oportunidad.

INCREMA ASPICIO MITERIANA NA TRADA ANTONOMA MITERIANA NA TRADA MITERIANA NA TRADA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

La Ing. Rina Munguía, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, saludó a los miembros del CES y dio las gracias por las aportaciones que han dado para fortalecer esta carrera, seguidamente cedió la palabra al Ing. Luis Eveline, quien agradeció al Dr. Euceda por las observaciones dadas y que esto se merece un foro para definir como formar a los estudiantes, además dijo estar muy atono con todo este equipo que rima en lo que se manifiesta y cree que todos sabemos el nivel en que están formando los profesionales, continuo manifestando que está de acuerdo en innovar ya que consideró que las universidades tienen que cambiar, reiteró que si es importante hacer un foro y que se defina cuál es el profesional de la ingeniería que queremos formar, y reiteró que están dispuestos a afinar el plan de estudios conforme a las observaciones dadasfinalmente felicitó al Dr. Euceda porque él siempre tiene una visión más allá y agradeció a la DES, por todo el trabajo realizado.

Finalmente propuso el Señor Presidente del CES, que lo que procede es que este punto quede en suspenso y que se hagan las incorporaciones pertinentes y pueda ser traído nuevamente ante este Consejo para proceder a su aprobación.

Posteriormente fue sometida la propuesta a aprobación, el cual fue aprobada por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3840-327-2018.-El Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2823-277-2014 de fecha 18 de diciembre del 2013, conoció y admitió la conocido Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Geología, en el Grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). CONSIDERANDO: Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.636-273-2014 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-873-08-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Geología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), en la modalidad de Educación presencial para su campus universitario de Tegucigalpa M.D.C **CONSIDERANDO**: Que en la deliberación y discusión sobre la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Geología, en el Grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), algunos Consejeros hicieron cuestionamientos al plan de estudios de la carrera, considerando que las ingenierías deben ser actualizadas, dándoles una dinámica diferente, además se cuestionaron las asignaturas de física, ya que según la descripción de sus contenidos no están para ingenierías y también la asignatura de cálculo II, por lo que solicitan que sean revisados los contenidos del mismo. CONSIDERANDO: Que las autoridades, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), estuvieron de acuerdo y dispuestos a afinar el plan de estudios conforme a las observaciones dadas. CONSIDERANDO: Que el pleno del Consejo acordó aprobar la propuesta de la presidencia, que establece que debido a que se hicieron varias observaciones que son evidentemente válidas y que tendrían que quedar incorporadas en el Plan de Estudios, "lo que procede es que este punto quede en suspenso y que se hagan las incorporaciones pertinentes al Plan de Estudios y pueda ser traído nuevamente ante este Consejo para proceder a su aprobación". **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la

EXTERNAL ASPORD

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar en suspenso la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Geología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), hasta que se hagan las incorporaciones y adecuaciones pertinentes al Plan de Estudios de la carrera, revisando sus contenidos específicamente en las asignaturas de física y calculo II, y pueda ser traído nuevamente ante este Consejo para proceder a su aprobación. **SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**.

DECIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 852-313-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDES-874-08-2018 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 852-313-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3347-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre las observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión en Servicios de Salud, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial emiten el siguiente dictamen: 1. Se recibió el documento contentivo de las observaciones que presentaron la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, La Universidad Metropolitana de Honduras y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz. 2. Se revisaron los documentos de plan de estudios y diagnóstico, los cuales han incorporado la mayoría de las observaciones que las instituciones mencionadas presentaron. 3. Se recomienda utilizar las normas APA, revisando en el contenido del documento, márgenes, tamaño de párrafos, interlineado. CONCLUSIONES: Se considera que el plan de estudios reúne los requisitos establecidos, previa a su aprobación se debe revisar las consideraciones aquí planteadas, sobre todo los aspectos medulares del programa como ser contenidos, objetivos, bibliografía y el dictamen

Viernes 17 de agosto de 2018

es Favorable. Firmas en el documento: Universidad Católica de Honduras; Universidad Metropolitana de Honduras; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 29 de septiembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN

PRESIDENTA"

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES-874-08-2018

I. INTRODUCCIÓN

TACHMASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en base al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el grado académico de Maestría, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el Campus Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, como también la visita in situ, para la verificación de la estructura administrativa y financiera, la organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario, de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y de Centros de Educación Superior, como también, tomando en consideración los criterios para la apertura de Programas de Estudios de Posgrado, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

- 2.1 Mediante Acuerdo No. 3347-305-2016, del 29 de septiembre, 2016, el Consejo de Educación Superior (CES), admitió solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Servicios de Salud, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.
- 2.2 En fecha 29 de septiembre del año 2017, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el Dictamen Favorable No. 852-313-2017, sobre el Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Servicios de Salud, presentado por la UNITEC, para el Campus Tegucigalpa.
- 2.3 El 19 de octubre, 2017, la Comisión de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó visita in situ al Campus Tegucigalpa, con la participación de una Especialista en el área, docente y coordinadora de la Maestría en Salud Pública de la UNAH, para la verificación de los criterios y estándares de Ley, para el desarrollo de la carrera en Gestión de Servicios de Salud, en el grado académico de Maestría. Durante la visita se le indicaron algunas observaciones sobre los documentos, las cuales fueron atendidas por el Centro.

III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA



Viernes 17 de agosto de 2018

PLAN DE ESTUDIOS 2018	PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA					
Nombre de la Carrera:	Gestión de Servicios de Salud						
Facultad a la que Pertenece	Facultad de Posgrado						
Código de Carrera:	M-35						
Número de Asignaturas:	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis					
Número de Créditos:	46	60					
Duración en Años:	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años					
Número de Períodos Académicos:	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año	8 (ocho) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año					
Duración en semanas de cada período académico	11 semanas	11 semanas					
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial					
Acreditación:	Máster en Gestión de Servicios de Salud	Máster en Ciencias en Gestión de Servicios de Salud					
Grado Académico:	Maestría						
Clasificación CINE- 2013	Nivel 7Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho y 09 Salud y bienestar Campos detallado: 041 Educación comercial y administración y 091 Salud y 092 bienestar.						
Campus Universitario:	UNITEC, Tegucigalpa						
Fecha de Creación de la Carrera:	Agosto, 2018						

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El plan de estudios y diagnóstico de la carrera en **Gestión en Servicios de la Salud**, en el grado académico de Maestría, incluye la fundamentación científica, justificación social, económica y político-educativa y la fundamentación filosófica y doctrina pedagógica, las cuáles se sintetizan a continuación:

4.1 Fundamentación Científica

Conceptualizaciones y características de los dos bloques o áreas que constituyen el conocimiento de la Maestría: el de Gestión Socio-Sanitaria y Financiera, y Formación Estratégica.

Desde su fundación la Organización Mundial de la Salud, se viene interesando por organizar los servicios sanitarios, celebrándose reuniones de comités por los contextos cambiantes de los servicios de salud fueron incorporando nuevas exigencias la mayor preocupación pasó a ser: ¿cómo adaptarse a un entorno cambiante? Las respuestas se centraron en gestión e innovación. (OMS, Los Métodos Modernos de Gestión y la Organización de los Servicios de Salud, 1974).

¿Qué es gestión?

DICEMASPICO STREET OF THE PROPERTY OF THE PROP

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

La gestión es un conocimiento que combina habilidades personales y transforma insumos en productos. Las organizaciones han crecido en tamaño y complejidad más que el conocimiento sobre ellas. Y con todo ello, el rol del Gerente ha evolucionado. Desde el punto de vista tradicional, el rol del Gerente consistía en tomar decisiones que afecten a la producción de bienes y servicios con el objetivo de maximizarla, por lo que el rol del Gerente en el momento actual, es ser, agente de cambio y de adaptación, es el responsable de acelerar los mismos, pero, sobre todo, debe construir certezas y abrir caminos para la organización. Al hablar de gestión, se refiere como control de resultados, con enfoque estratégicos, con análisis de actores y de escenarios.

La Gestión en Salud.

La gestión en salud se vuelve particular por la forma en cómo las personas buscan cuidados de salud, es decir, demandan a los servicios y la lógica que las organizaciones poseen para proveer estos servicios. La medicina tiene un rol especial que permite que no se integre totalmente al mundo de los negocios. El rol especial puede ser definido en tres dimensiones:

- De primera instancia, cuando una persona tiene un problema de salud, no acude a la medicina empresarial, sino que a la medicina general.
- Los gobiernos no delegan la responsabilidad por la habilitación ni la acreditación profesional a la industria de la atención médica, sino que a la profesión médica.
- La medicina siempre ha señalado el camino, y la industria no ha tenido otra opción más que seguirlo.

Basado en lo anterior, la gestión en salud, tiene dos distinciones conceptuales: la distinción de orden y la distinción de grado.

La distinción de orden involucra tres componentes de los servicios o sistemas de salud a saber: Político, Económico y Técnico. Cada uno de ellos, circunscribe decisiones específicas, sin embargo, también pueden tener funciones comunes a dos dimensiones, de esta forma, los servicios de salud pueden combinar la intersección de tres conjuntos: a) El político, que se denomina modelo de gestión; b) El económico, que se denomina modelo de financiación y c) el técnico, el que se denomina modelo de atención o modelo asistencial.

Existen dos bloques o áreas que constituyen el conocimiento de la Maestría: el de Gestión Socio-Sanitaria y Epidemiológica y el de Gestión Estratégica y Financiera, a continuación, se detalla cada uno de ellos:

1) Bloque de Gestión Socio-Sanitaria y Financiera.

La gestión de la atención sociosanitaria al usuario está relacionada con ámbitos muy diversos que deben estar concatenados: la gestión de la agenda asistencial, la gestión de la ficha clínica, gestión de la hospitalización, gestión de la satisfacción y gestión de los deberes y derechos del usuario.

La mejor manera de combatir la exclusión en salud, es desarrollando una labor incansablemente inclusiva, lo que se facilita ampliamente con políticas de puertas abiertas y el desarrollo de múltiples instancias de participación.

ERICEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

El fin es procurar atención efectiva, eficiente y de alta calidad, con miras a lograr resultados positivos desde la perspectiva individual y social, así como procurar mayor equidad y accesibilidad a los servicios de salud. La Gestión Clínica descansa principalmente en tres principios

Esquema 1. Principios de la Gestión Clínica:

Orientación al proceso asistencial, con el objeto de controlar los resultados sanitarios.

- Protocolizar los procesos asistenciales basados en la mejor evidencia médica del momento.
- Prestar atención integral.
- Fortalecer los sistemas de información.
- Utilizar sistemas de clasificación de pacientes.
- Promover el mejoramiento continuo.

2. Autoevaluación permanente

- Analiza sistemáticamente:
- La calidad de los cuidados médicos y de enfermería
- Los procedimientos diagnósticos y terapéuticos
- Los recursos utilizados
- Los resultados clínicos.

3. Autonomía de Gestión.

- En la gestión de recursos humanos y materiales
- En la gestión del presupuesto clínico y la redición de resultado.

La Gestión Clínica reorienta la atención a las necesidades de los pacientes por medio de buenas prácticas clínicas que tomen en cuenta a todo el equipo de salud, e integren el proceso de atención médica a la gestión de recursos, insumos y resultados, para maximizar la eficacia, eficiencia, efectividad y calidad de los servicios. Para alcanzar lo anterior es indispensable:

- Que el personal de salud participe en la toma de decisiones
- Reducir la variabilidad en el ejercicio clínico
- Promover el uso de la información clínica para la toma de decisiones
- Optimizar el uso de los recursos.

2) Bloque de Gestión Estratégica

Los establecimientos deben desarrollar una gestión basada en los principios de la Administración: planificación, organización, dirección, coordinación y control. De tal manera que, escuchando y comprendiendo los fenómenos que conforman el entorno de la organización, sepan identificar y proyectarse a las necesidades de la red y sus usuarios, quienes exigen respuestas crecientemente flexibles, oportunas, efectivas y eficientes, como consecuencia de conocer correctamente el perfil epidemiológico que impulsa a la gestión en sus bases estratégicas. Es así, que los establecimientos necesitan desarrollar la capacidad estratégica para cambiar intencionada y continuamente; por lo tanto, es necesario contar con habilidades para aprender a cambiar, o la capacidad institucional para aprender a escuchar, comprender, adaptarse y desarrollarse, prever, usar herramientas pertinentes, además de la inteligencia epidemiológica que nos ayuda a anticiparnos y planear.

A través de un proceso estratégico, de inteligencia epidemiológica, el equipo directivo puede elaborar planes y metas específicas para mantener la ruta en la "gestión del cambio"; ante las eventualidades y los imprevistos, hacer la evaluación de riesgos y

ENTERGIAD A EPAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

poder evaluar y señalar los resultados para ir retroalimentando y modulando el ritmo del proceso.

Para que los cambios se produzcan, junto a una visión de futuro, se requiere de personas capaces de orientar, catalizar y sistematizar dichos cambios, para ellos es básico contar con los conocimientos y habilidades, con el apoyo político, con la capacidad de comunicar, comprometer, hacer responsable y evaluar el proceso por parte de los líderes de la organización.

4.2 Justificación Social

Una resolución de Asamblea General de las Naciones Unidas donde se destaca la importancia fundamental de la salud para el desarrollo internacional, fue aprobada el 12 de diciembre de 2012 y se insta a los gobiernos a buscar medidas para garantizar a todos el acceso de servicios de salud asequibles y de calidad. Se reconoce el papel de la salud en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y se insta a los países, a las organizaciones de la sociedad civil y a las organizaciones internacionales a que promuevan la inclusión de la cobertura sanitaria universal en el programa internacional de desarrollo.

Según la "Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022", para el año 2022, la sociedad hondureña dispondrá de un sistema bien ordenado de competencias intersectoriales, sectoriales e institucionales que garantizarán el pleno cumplimiento de las metas de salud establecidas en Estrategias de Reducción de la Pobreza (ERP), Objetivos del Milenio (ODM) y Visión de País, sin que existan grandes diferencias en la calidad de atención suministrada en los subsistemas de salud.

En Honduras, existe el Plan Nacional de Salud 2014-2018, el mismo establece que durante este periodo de gobierno se alcanzarán 13 metas que engloban una serie de aspectos que será de beneficio para población hondureña. Para operativizar los objetivos Plan en mención y lograr las metas anteriormente descritas la Secretaría de Salud se encuentra desarrollando el Plan Estratégico Institucional 2014-2018.

Los establecimientos de salud en el país se encuentran clasificados como unidades de atención de primero y segundo nivel y la subclasificación depende de la complejidad de los mismos.

En Honduras, la Secretaría de Salud desarrolla el Plan Estratégico Institucional 2014-2018 que expresa con precisión los resultados de gestión que requiere, a través de un modelo de gestión descentralizada de los servicios de salud, se definió que es necesario: Implementar modelos de gestión basados en resultados que mejoren la eficacia en las acciones y la eficiencia en el uso de los recursos financieros y el desempeño de la gestión.

PATEM ASPICIO MINISTRA SACRAM ANTONOMA ANTO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Para el año 2017 se tenía programado cubrir 104 Municipios más pobres del país y contar con cobertura total de servicios de salud para la población a través de la modalidad de gestión descentralizada.

Tomando en cuenta que los procesos de transición social y demográfica están aumentando la carga de morbilidad en los sistemas de salud y por ende una demanda progresivamente mayor de los establecimientos sanitarios, UNITEC considera necesario contar con una maestría que forme profesionales capaces de gestionar servicios de salud basados en modelos de calidad y enfocados en el paciente; los mismos que puedan satisfacer las necesidades de salud emergentes de la población.

4.3 Justificación Económica

Honduras es un país de ingreso medio-bajo con dos tercios de la población de país viviendo en pobreza y cinco de cada diez en extrema pobreza. En zonas rurales, 6 de cada 10 hogares están en extrema pobreza. Posterior a la crisis económica de 2008-2009, Honduras ha experimentado una recuperación moderada, impulsada por inversiones públicas, exportaciones y altos ingresos por remesas. La recuperación se ve reflejada en crecimientos del PIB del 3.7% en el año 2010; 3.7% en el año 2011 y un 3.3% en el año 2012. En el año 2013, la cifra descendió a 2.5% con una proyección al 2014 de 2.8%. Sumado a lo anterior, la desigualdad impide que el crecimiento del país sea inclusivo. Otro desafío que enfrenta el país, son los niveles de violencia cuyos costos anuales se estiman sea del 10% del PIB del país.

En el país, un 88% de personas no se encuentran cubiertas por ningún tipo de seguro de salud. Solo el 10% de la población afiliada pertenece al Instituto Hondureño de Seguridad Social el resto (2%) corresponde a las aseguradoras privadas. En el área rural, 95% de la población no está cubierta por ningún seguro en comparación con el 80% en el área urbana. De acuerdo al quintil de pobreza, la totalidad de la población más pobre carece de un seguro, mientras que entre la población del estrato superior este porcentaje llega al 69%. En relación al nivel educativo, el 48% de las mujeres con educación superior no están aseguradas, porcentaje que sufre un dramático incremento al 92% entre las mujeres sin educación. (INE, 2013)

Según la Secretaría de Salud, para el 2011 del total de gastos en salud, la proporción más alta fue en medicamentos (49%), los gastos en exámenes y laboratorio constituyeron el 16% y los gastos en consultas a profesionales de salud el 15%. Un 20% fueron gastos no especificados (otros gastos).

Con esta oferta académica se podrá apoyar a las economías emergentes del país están que experimentando una transición económica aumentando su dotación presupuestaria para los recursos sanitarios y una transición demográfica que puede incrementar en cientos de millones de personas su población activa. Por tanto, se prevé que la demanda de personal sanitario en el mundo crecerá sustancialmente como consecuencia del

TOTAL ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

crecimiento demográfico y económico y de los cambios demográficos y epidemiológicos. Para disponer de suficiente personal de salud bien formado y preparado, las decisiones en materia de reglamentación y financiación deberán estar en consonancia con estas nuevas necesidades.

4.4 Justificaciones Teóricas de Política – Educativa

La escasez, la mala distribución y falta de adecuación del personal de salud a las necesidades de salud está acentuada por la migración de profesionales dentro del territorio nacional y la emigración hacia países más ricos. La planificación de los requerimientos de recursos humanos, en cantidad y calidad adecuadas sigue siendo una carencia notoria en la Región. (COMISCA, 2007). En ese contexto, las competencias son las que se requieren para lograr resultados efectivos y eficientes a los problemas de salud de la comunidad y son la respuesta a una convocatoria a la transformación de la educación profesional con el fin de dar respuesta a los retos del siglo XXI en donde se incorporan perspectivas a largo plazo, la multidisciplinariedad y el aspecto transnacional.

En las últimas décadas se han definido las competencias esenciales en el área de salud pública a los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la práctica de la salud pública. Las mismas responden al llamado de transformación de la educación profesional en ciencias de la salud ante los retos del siglo XXI. La diversidad de estas competencias requiere de diversos tipos de profesionales que están capacitados para ejercer estas funciones. Esto explica que la multidisciplinariedad y la multisectorialidad sean características diferenciales de la salud pública con respecto a otros campos y que la formación y capacitación en estas áreas se hayan extendido desde los profesionales sanitarios a otras titulaciones. (OMS; OPS, 2013)

En Honduras por mandato constitucional se debe garantizar a todas las personas el derecho a la salud integral, por lo que es obligación de las Universidades la formación de profesionales capacitados adecuadamente para dirigir y planificar servicios de salud; y conformar equipos de salud que atiendan integralmente a la persona, la familia, la comunidad, en el ámbito de las redes de Atención Primaria, de Especialidades Ambulatorias, de Hospitales y de Emergencias. (PJH, 2012).

Actualmente, el Sistema de Salud de Honduras, se encuentra en un proceso de descentralización y reforma por lo que enfrenta un gran desafío, contar con personal apropiado, lo que implica un cambio curricular en las universidades que forma al personal que se integrará en los servicios de salud. Se necesita de una formación especializada que permita una mirada estratégica a todo el sistema de salud y las tendencias modernas.

Según investigaciones, en el país existen más de mil puestos gerenciales en los establecimientos de salud, llámese centros de salud, policlínicos, clínicas y hospitales tanto del sector público como del privado. Sin embargo, de acuerdo a los datos

INCEMASPICIO WITHERMO MARIO ANTONOMA ME PROPRIORI

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

suministrados por los Colegios Profesionales, la gente formada no cubre todos estos puestos para asumir los nuevos retos en la gestión de servicios de salud. Por ello, la importancia de formación en competencias en gestión de servicios de salud. Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, UNITEC considera importante contar con una maestría que forme a los futuros gestores y líderes de los servicios de salud del país.

4.5. Fundamentación Filosófica

La fundamentación filosófica esta orienta hacia un servicio docente responsable de las metas de formación de profesionales a cargo de la institución, la facultad y la unidad administradora de la misma carrera. Es por esa razón que UNITEC, aspira hacer un ejercicio educativo con una docencia inclusiva (centrada en las necesidades del o la estudiante) y formar transversalmente por medio de sus cuatro ejes de desarrollo profesional, ya definidos en el contexto de renovación del "Modelo Educativo": emprendimiento, tecnología, orientación a la calidad y globalidad e internacionalización; todos ellos radicados con las funciones y procesos universitarios y los contenidos propios de cada una de las carreras que ofrece UNITEC.

La segunda responsabilidad de UNITEC con la sociedad hondureña, tiene su canalización en el recorrido educativo por medio de las tres funciones universitarias: docencia, investigación y vinculación universitaria con la comunidad. Hay que iniciar la reflexión sobre los grandes problemas que aquejan a la humanidad y que aún no se han resuelto, siendo estos de interés universal y objeto de profundas meditaciones racionales y críticas por excelencia, cuyas características identifican el pensamiento filosófico, como motor para la solución de problemas, o para contribuir con la nación en equipos de trabajo.

El tercer espacio de las dimensiones educativas, está referido a la posición docente frente a la filosofía de la ciencia, que es hacer un examen filosófico de la ciencia: sus problemas, métodos, técnicas; un análisis de la estructura lógica en el aprendizaje sobre el conocimiento⁵¹ (Bunge, 2000), por parte de los estudiantes, en tres categorías de análisis: la ontológica, epistemológica y la axiológica. Cada una de estas tres categorías filosóficas apoyará el desarrollo curricular en el marco del nuevo "Modelo", al fortalecer las intenciones didácticas en la búsqueda del conocimiento, resolución de problemas y una actitud hacia la visión sistémica que éste demanda.

El objeto de estudio del conocimiento de la Maestría se circunscribe en "la reflexión en torno a una realidad natural o social compleja que, para efectos de organización conceptual, se ha dividido en campos de acción cognoscitiva, este objeto de conocimiento se subdivide en objeto formal y objeto material" (Universidad de Costa Rica, 2000: 190).

_

⁵¹ No se adopta ninguna posición en específica, sólo se ejemplifica la aplicación y fin en el manejo del conocimiento.

DITCEM ASPICED ENTERMA SECONDA ASPONDA IN PRODUCTO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Concluyendo con el fundamento filosófico y todos sus componentes como guías reflexivas para el marco de la docencia, UNITEC aspira a la formación de profesionales que sean actores "de progreso y cultura" en una nación que necesita del esfuerzo de sus ciudadanos, a través de la democracia y la vinculación con los procesos de desarrollo económico, político y social.

4.6 Necesidades Prácticas Prioritarias

Honduras, fue uno los países afectados por las reformas amplias del sector público, lo que indujo a modificaciones en los mecanismos administrativos, financieros y en la prestación de servicios. Formó parte de esas modificaciones la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (1992), que surge mediante acuerdo 1692 y dentro de sus prioridades estaba el mejoramiento sustancial de los servicios de salud, priorizándose fundamentalmente la población económicamente más deprimida.

Formando parte de la implementación de este nuevo modelo de salud, se encuentra la limitada capacidad de gestión del sistema, mencionando que los distintos actores e instancias del sistema se relacionan en forma muy débil en su interior y entre sí; los presupuestos se asignan en función de los recursos otorgados previamente (antecedente histórico); el énfasis del control de los servicios se orienta a las actividades y no a los productos o resultados esperados y la toma de decisiones está centralizada en las instancias de conducción nacional del sistema.

Basado en lo anterior, el componente de gestión constituirá el marco de referencia para la planificación, organización, administración, conducción y control de la provisión de servicios de salud y a su vez, establecerá los lineamientos el financiamiento con los resultados (gestión por resultados) y de acuerdo a las modalidades y los tipos de gestión regidos por el marco político y jurídico legal del país. (Salud, 2013)

4.7 Doctrina Pedagógica

El fundamento pedagógico tiene como propósito exponer algunos elementos teóricometodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del Modelo Educativo de UNITEC "Modelo de la Universidad del Aprendizaje" centrado en el maestrante. Este nombre expresa que no se está privilegiando la enseñanza, sino el aprendizaje. Además, se nutre con el fundamento andragógico en correspondencia a las necesidades educativas de los maestrantes ergológicos.

Este modelo adopta el enfoque contextualizado y sistémico del aprendizaje y concibe las capacidades como actuaciones ante dificultades del entorno social y laboral; a fin de desarrollar capacidades constructivas y proactivas, de ahí que se le da importancia al

_

⁵² Alfonso Guillén Zelaya, poeta y periodista. Citado en Rodríguez (2000).



Viernes 17 de agosto de 2018

estudio de los problemas⁵³ (ABP) y respuestas simuladas de aquellos escenarios que puedan rodear al maestrante en la vida profesional social y personal (UNITEC, 2005).

Concepción del Modelo Andragógico

El modelo andragógico para el adulto que trabaja, está armonizado con el modelo educativo, que es la síntesis diagnóstica/conceptual que define y fundamenta las intencionalidades educativas más relevantes de UNITEC. El modelo determina las orientaciones para el aprendizaje de los maestrantes, en correspondencia con el diagnóstico situacional de la carrera.

El modelo andragógico se cimenta en los procesos constructivos del maestrante según sus diferencias individuales, también toma en cuenta las demandas externas del sistema socioeconómico, de ahí la adopción de los principios de la acción educativa (Tobón, 2005). Esto implica que el docente debe estar preparado para resolver una variedad de situaciones en su práctica cotidiana y con la experiencia ganada, construir el conocimiento didáctico integrador.

V. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

En la actualidad el área en *gestión de servicios de salud*, debe de responder a las exigencias de la importancia que tienen los temas de los servicios sanitarios locales, regionalización de los servicios de hospital, planificación de los servicios de salud pública, servicios sanitarios urbanos y planificación sanitaria nacional, para el desarrollo del país.

Con respecto a los estudios de investigación, se realizaron tres investigaciones descriptivas de corte transversal. Se llevaron encuestas presenciales, virtuales y grupos focales, relacionadas con la demanda laboral (empleadores expertos) y demanda potencial (candidatos a la maestría) tanto en Tegucigalpa. El período de tiempo fue de 8 meses (abril 2015 a julio 2016).

Según el análisis en los resultados cualitativos sobre la demanda laboral, se hace énfasis a aspectos como:

- Acerca de los conocimientos sobre establecimientos de salud, valoran que es de mayor importancia la temática de gestión hospitalaria, en segundo lugar, la producción de servicios de salud y en tercera opción, pero no menos importante la gestión de infraestructura sanitaria.
- La mayor importancia en cuanto al análisis estratégico, se refleja en la siguiente manera: toma de decisiones en los sistemas de salud, resolución de problemas, dominio en el tratamiento de conflictos y negociaciones y la evaluación de las políticas públicas.

⁵³ Aprendizaje basado en problemas.

PATEM ASPICIO MINISTRA SACRAM ANTONOM ANTONOM

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

UNITEC con este posgrado tiene como misión formar: "profesionales líderes en la gestión de los servicios sociosanitarios, con conocimientos epidemiológicos y capaces de aplicar las estrategias más innovadoras que tendrán como centro al usuario de los servicios, identificados por sus capacidades en planificación, gestión y evaluación de las instituciones sanitarias, con la debida aplicación ética de los estándares de calidad en el área, capaces de contribuir con la mejora de calidad de vida de los usuarios así como en la contribución de su desarrollo socioeconómico y de su ambiente social".

5.1 Demanda Laboral.

En el país existen más de mil puestos gerenciales en los establecimientos de salud, llámese centros de salud, policlínicos, clínicas y hospitales tanto del sector público como del privado. Sin embargo, de acuerdo a los datos suministrados por los Colegios Profesionales, la gente formada no cubre todos estos puestos para asumir los nuevos retos en la gestión de servicios de salud.

El sistema de salud privado y el público (Secretaría de Salud), gestiona sus Unidades de Salud a través de resultados, calidad, atención al cliente, seguridad del paciente, costo – beneficio, costo – eficiencia; por lo que la maestría estará brindando las competencias necesarias para que el futuro profesional, gerencie adecuadamente este tipo de instituciones.

Los empleadores de los Establecimientos de Salud objeto de estudio presentaron un nivel de aceptación alto respecto al área de conocimientos, al área de habilidades y destrezas, al área de actitudes y valores, del perfil académico presentado por la Maestría en Gestión de Servicios de Salud de UNITEC.

5.2 Demanda Potencial.

Con respecto a la demanda potencial, existen gran cantidad de profesionales en el área de salud que trabajan en clínicas, consultorios propios y que no tiene formación en aspectos administrativos de una institución sanitaria, por lo que se convierten en futuros alumnos de la maestría. Adicionalmente, los profesionales de otras áreas, no necesariamente de salud, pueden desear gerenciar un hospital o clínica y la maestría se convertirá en la especialización propicia para adquirir las competencias necesarias.

En relación al interés por cursar la maestría en Gestión de Servicios en Salud, se puede apreciar que al menos 50% de los encuestados estarían dispuestos, Sin embargo, el otro 50% que menciono que no, es principalmente porque esta carrera no es afín a su carrera base o a su área de desempeño. De igual manera mencionaron las carreras que si están dispuestos a estudiar de las que resaltan Psiquiatría (4%), Pediatría (4%) y Cirugía (3%), el siguiente gráfico muestra:

Figura 1. Interés por estudiar la maestría en Gestión de Servicios en Salud



Viernes 17 de agosto de 2018



Según el estudio, de acuerdo a la probabilidad para iniciar sus estudios de posgrado es de 6 meses a un año (48%) como primera opción, de uno a dos años (40.8%) como segunda opción.

Figura 2. Tiempo en el que piensa iniciar estudios de posgrado.



La viabilidad para la implementación de este posgrado es positiva, ya que se cuenta con instalaciones físicas en cada una de las sedes de UNITEC (Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba), y la oportunidad de desarrollar los sistemas de salud de la Región, y los centros asistenciales carecen de estos profesionales quienes vendrán a fortalecer su gestión.

El posgrado en Gestión en Servicios de Salud, se sustenta en la necesidad de preparar profesionales que integren conocimientos y habilidades en el campo de la salud con una perspectiva holística e integradora.

VI. FUNDAMENTO DEL MODELO CURRICULAR DE LA MAESTRÍA

La propuesta con enfoque a competencias, responde al perfil de ingreso y egreso, para la formación personal, interpersonal y la requerida por el contexto externo al que responde UNITEC. El "modelo" enfocado a competencias se ha determinado conforme a la consulta realizada con los actores involucrados: directivos, estudiantes, empleadores y docentes, entre otros apoyos documentales (indicadores de desarrollo humano), y contextos nacionales e internacionales.

TACEM ASPICIO LINY ROBINO SÁCIONA AUTOSOMA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

6.1 Currículo enfocado a competencias

El currículo enfocado a competencias para UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica de aprendizaje; también se está frente al diseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

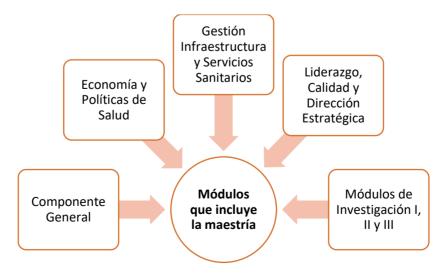
6.2 Competencias y Módulos de la Maestría

El modelo profesional del Máster en Gestión de Servicios de Salud está estructurado en competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la carrera, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional. De éstas se desprenden las competencias, que expresan de forma detallada el ciclo de actuación profesional: tanto técnicas o específicas, o bien, genéricas y de acuerdo a las demandas ocupacionales, en esta maestría se clasifican de la siguiente forma:

Los Módulos integran las competencias requeridas para el desempeño efectivo a través del desarrollo de experiencias y tareas complejas que provienen del campo profesional en un contexto real. La mayoría de los módulos son independientes y pertinente a determinadas necesidades; los mismos que permiten desarrollar en los estudiantes una o más competencias; cada módulo es evaluable y certificable independientemente.

La maestría incluye los siguientes módulos:

Figura 3. Módulos que incluye la maestría



De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Fuente. Elaboración propia con datos del plan de estudio.

En el caso del Módulo **de Investigación I, II y III** para esta carrera se propone la implementación de las **opciones de la maestría Profesionalizante y la Académica** de acuerdo a la que los estudiantes seleccionen cursaran los módulos de investigación ya que en la maestría profesionalizante se contempla el 28% de créditos y la Académica el 45% de créditos.

- Por tanto, el módulo de Investigación I, lo cursarán en ambas opciones éste incluye los espacios de aprendizaje de Metodología de la Investigación y Tópico Avanzado de Investigación I. En la opción de maestría profesionalizante el estudiante concluirá sus estudios con el Trabajo Final de Graduación.
- En la opción de **maestría académica** el estudiante cursará:
 - Módulo de Investigación II. Los espacios de aprendizaje para esta opción se enfocarán al desarrollo de la competencia de investigación aplicada para la resolución de problemas específicos de la disciplina.
 - En esta opción de maestría el estudiante continuará sus estudios con el módulo de Investigación III, que incluye los espacios de aprendizaje de Competencias para la Docencia e Investigación, Trabajo de Tesis I y Trabajo de Tesis II. En este módulo el estudiante desarrollara las competencias de la investigación científica y el ejercicio de la docencia.

Los módulos están diseñados para que los estudiantes adquieran competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación aplicada y/o científica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno.

6.3 Ejes Institucionales de desarrollo profesional

En el desarrollo del programa de Estudios se aplican transversalmente los siguientes ejes:

- Emprendimiento
- Orientación a la calidad
- Tecnología
- Globalización e internacionalización

6.4 Posición Estratégica de la Carrera

La propuesta de la Maestría en Gestión en Servicios de Salud, será administrada por UNITEC y como institución de Educación Superior cuenta con una cultura corporativa de calidad, universidad reconocida en la formación para el emprendimiento y la tecnología. Además, pertenece a la red Laureate International Universities, de quien recibe el apoyo para la gestión curricular del plan de estudios,

ITTGEM ASPIGIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

esto garantiza su capacidad educativa para pregrado y postgrado. Además, la Maestría cuenta con su propia misión y visión como tal.

6.5 Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera para la Transferencia del Conocimiento

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en "investigación", se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

6.6 Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de *investigación* y vinculación, tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- La promoción y prevención, en sistemas sanitarios que priorizan al usuario en su curación y rehabilitación.
- La gestión eficiente, efectiva y de calidad de cada fase de la atención en todas las instituciones sanitarias.

Además, estarán incluidos otros temas que establezca la Secretaría de Salud, desde su rol rector de las políticas y normativas, así como las líneas y temas prioritarios de investigación, de manera que contribuyan en dos vías: como medio de aprendizaje del conocimiento científico por parte de los estudiantes y en su mejor desempeño, para que ellos sean los protagonistas en la identificación y solución de problemas de su entorno en esta disciplina.

6.7 Ejes de investigación y vinculación de la Maestría

La investigación que se planifica es de tipo aplicada (Estatuto de UNITEC, 1986), dentro de los niveles de asignaturas en el flujograma y las respetivas capacidades descritas según el cuadro siguiente:

Periodo	Módulos	Capacidad a desarrollar	Líneas de Investigación
OPCIÓN MA	ESTRÍA PROFESIONAL	Gestión de la calidad Gestión clínica y la	
V período	Módulo Investigación I Módulo Investigación II	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas observados en el entorno inmediato, y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica.	producción de servicios de salud 3) Evaluación de las políticas públicas y sus repercusiones en la economía de la salud. 4) Elaboración de los presupuestos para las



Viernes 17 de agosto de 2018

OPCIÓN MA	AESTRÍA ACADÉMICA	patologías crónicas.	hospitalarias	
V período	Módulo Investigación I	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas observados en el entorno inmediato, y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica.		
VI período	Módulo Investigación II			
VII-VIII período	Módulo Investigación III	En el caso de la maestría académica, maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.		

VII. PERFIL DE EGRESO

Los graduados y posgraduados de la Universidad Tecnológica Centroamericana, poseen un perfil común genérico, adquirido durante el proceso de aprendizaje, el llamado "sello de UNITEC", por el que poseen un conjunto de competencias que se consideran necesarias a la actividad profesional de calidad, en los desafíos de la segunda década del siglo XXI.

La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, se ha propuesto entregar a la sociedad posgraduados con capacidad profesional, creatividad, motivados al logro, con liderazgo efectivo y positivo, conciencia ética y espíritu de servicio. Deberán estar identificados con la realidad nacional, pero teniendo las dimensiones centroamericana y continental, por lo que deberá estar formado en la comprensión de las tendencias globalizantes en las que está inserta la nación. A continuación, se describen competencias genéricas y específicas:

7.1 Competencias

Competencias genéricasCompetencias específicas:54• Análisis y resolución de problemas• Conoce la prestación de servicios de salud integrados cómo y por qué

⁵⁴ Para ampliación de las competencias específicas remitirse a las páginas 111 a la 113.

LITTERM ASPIRED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- Cumplimiento de objetivos
- Aprendizaje y desarrollo personal
- Adaptación al cambio
- Usa la tecnología de manera intensiva como una forma de mejorar su trabajo y hacer más eficiente el uso de los recursos con los que cuenta la empresa.
- Capacidad de crítica y autocrítica.
- Capacidad para trabajar bajo presión (control y flexibilidad).
- Capacidad de generar nuevas ideas en el ámbito financiero (creatividad).
- Capacidad para organizar y planificar trabajos.
- Capacidad para la expresión oral y escrita.
- Capacidad de comunicación y liderazgo.

- hospitales y servicios de salud se han interesado en integraciones horizontales y verticales en los últimos años.
- Manejo fundamentos y herramientas para comprender el funcionamiento de las organizaciones de servicios de salud y crear sistemas de gestión efectivos para un mejor control y seguimiento de los procesos claves, utilizando para ello, los conceptos del diseño organizacional y liderazgo para responder de efectivamente a los retos administrar organizaciones de servicios de salud.
- Capacidad para el manejo del conocimiento y análisis de estrategias epidemiológicas, la complejidad de la organización de las empresas prestadoras de servicios de salud, y la forma en que delimitan su accionar y reacción al entorno.
- Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas observados en el entorno inmediato, y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica.
- En el caso de la maestría académica, maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.

Fuente elaboración propia, con datos del plan de estudio.

7.2 Ámbito de Trabajo del Graduado

Una vez que el estudiante se gradúe de la Maestría en Gestión de Servicios de Salud, podrá ejercer como Director/a Ejecutivo/a o Gerente/a de instituciones de servicios de salud, Gerente, Director o asesoría en compañías de seguro de salud, Director/a o gerente en compañías suplidoras de equipo y productos farmacéuticos, Director/a de servicios financieros en instituciones de servicios de salud, consultor/a en evaluación y proyectos de prestación de servicios de salud, directores de cumplimiento corporativo, Gerentes de compras, Directores de servicios ambulatorios y directores de centros primarios bajo modelo de cuidado coordinado.



Viernes 17 de agosto de 2018

Serán absorbidos por sistemas prepagos de salud, obras sociales, hospitales, sanatorios, geriátricos, sistemas ambulatorios, laboratorios, servicios de diagnóstico, entidades financiadoras de salud públicas y privadas, universidades, escuelas de salud, etc. Los niveles de conducción altos e intermedios requerirán este perfil.

Los profesionales egresados de la maestría podrán desempeñarse en instituciones de salud de primer o segundo nivel, como: Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social, Secretaría de Defensa (Fuerza Aérea y Hospital Militar), Cuerpo de Bomberos de Honduras, Alcaldías, ONGs, Instituciones religiosas y Clínicas Privadas.

VIII. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO

La estructura del plan de estudios esta formado por objetivos del plan, objetivos generales, objetivos específicos, tipos de maestría, listado de asignaturas (componente general, profesional, investigación), flujograma, descripción mínima de asignaturas, requisitos de graduación, e implementación del plan de estudios.

8.1 Objetivos General y Misión del Plan de Estudios

Objetivo General • Formar profesionales y ejecutivos que lideren las instituciones y empresas de salud; y tomen adecuadas decisiones a favor del bienestar social de la población hondureña.

Misión del Plan •La Maestría en Gestión de Servicios de Salud tiene como misión ofrecer a los ejecutivos y profesionales del Sector Salud y de áreas afines, experiencias de aprendizaje que les permitan adquirir los conocimientos y desarrollar las competencias necesarias para un desempeño gerencial que, alcanzando los estándares internacionales, les permitan dirigir las entidades vinculadas con la prestación de servicios de salud públicos y privados, con una perspectiva global y un enfoque innovador, humanista e inclusivo.

Fuente elaboración propia, con datos del plan de estudio.

8.2 Tipo de Maestría

Esta maestría tiene las opciones siguientes: 1) maestría profesionalizante (14 asignaturas) y 2) académica (17 asignaturas) para que el estudiante pueda decidir el tipo de maestría que desea cursar, según sus necesidades e intereses académicos y profesionales.

8.3 Listado de Asignaturas por componente⁵⁵

.

⁵⁵ Remitirse al flujograma en el anexo 1



Viernes 17 de agosto de 2018

UNITEC, presenta la propuesta de posgrado en Gestión en Servicios de Salud de tipo dual, es por ello, que está estructurada en 6 períodos académicos de 11 semanas cada uno para la <u>Maestría profesionalizante</u> y 8 periodos académicos de 11 semanas cada uno, para la <u>Maestría Académica</u>.

8.3.1 Componente General

COMPONENTE GENERAL						
	CG751 Módulo de Componente General					
Código	Código Espacio de Aprendizaje C Requisito					
CG75101	Entomo y Política Económica	3	Ninguno			
CG75102	Métodos Cuantitativos	3	Ninguno			
CG75103	Contabilidad Gerencial	3	Ninguno			
	Total	9				

8.3.2 Componente Profesional

	COMPONENTE PROFESIONAL					
	GS751 Módulo de Economía y Po	olíticas	de Salud			
Código	Espacio de Aprendizaje	c	Requisito			
GS75101	Economía de la Salud	3	CG751 Módulo de Componente General			
GS75102	Marco Regulatorio y Políticas de Salud	3	CG751 Módulo de Componente General			
GS75103	Gestión de Sistemas de Salud	3	CG751 Módulo de Componente General			
	GS752 Módulo de Gestión de Infraestructura y Servicios Sanitarios					
GS75201	Gestión de Servicios de Salud e Infraestructura Sanitaria	3	GS751 Módulo de Economía y Políticas de Salud			
GS75202	Gestión de Programas Hospitalarios	3	GS751 Módulo de Economía y Políticas de Salud			
GS75203	Sistemas de Información para Salud	3	GS751 Módulo de Economía y Políticas de Salud			
	GS753 Módulo de Liderazgo, Calidad y	Direcc	ión Estratégica			
GS75301	Calidad de los Sistemas y Servicios de Salud	3	GS752 Módulo de Gestión de Infraestructura y Servicios Sanitarios			
GS75302	Dirección Estratégica de Instituciones Sanitarias	3	GS752 Módulo de Gestión de Infraestructura y Servicios Sanitarios			
	Total	24				

8.3.3 Componente de Investigación

El componente de investigación se operativita conforme a la opción de maestría que el estudiante seleccione.



Viernes 17 de agosto de 2018

	COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN						
CI751 Módulo de Investigación I							
Código	Espacio de Aprendizaje	C	Requisito				
CI75101	Metodología de Investigación	4	GS753 Módulo de Liderazgo, Calidad y Dirección Estratégica				
CI75102	Tópico Avanzado de Investigación I	4	GS753 Módulo de Liderazgo, Calidad y Dirección Estratégica				
	CI752 Módulo de Investigación II						
Código	Espacio de Aprendizaje	С	Requisito				
CI75201	Trabajo Final de Graduación	5	Aprobación de 41 CR y tener un índice académico ≥ 80%.				
То	tal, Maestría Profesionalizante	13					
CI75202	Tópico Avanzado de Investigación II	5	Aprobación de 41 CR y tener un índice académico ≥ 80%.				
	CI753 Módulo de Investig	gación I	II				
CI75301	Competencias para la Docencia e Investigación	4	CI752 Módulo de Investigación II				
CI75302	Trabajo de Tesis I	5	CI752 Módulo de Investigación II				
CI75303	Aprobación de 55 Cf		Aprobación de 55 CR y tener un índice académico ≥ 80%.				
	Total, Maestría Académica 27						

En resumen, se presenta una comparación de los tres bloques del conocimiento entre la opción de Maestría Profesionalizante y la Maestría Académica, se detallan en la tabla siguiente:

	Bloques del Conocimientos Maestría	Total,	
	Profesionalizante	CR	%
	Formación Gestión Socio-Sanitaria y Financiera	15	33
	Formación Gestión Estratégica	18	39
	Investigación Aplicada en Sistemas de Salud	13	28
T	OTAL	46	100%

Г	Bloque del Conocimientos Maestría	Total,	
	Académica	CR	%
	Formación Gestión Socio-Sanitaria y Financiera	15	25
	Formación Gestión Estratégica	18	30
	Investigación Aplicada en Sistemas de Salud	27	45
	TOTAL	60	100%

IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

La verificación realizada al cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la creación y apertura de carreras de posgrado por la Dirección de Educación Superior, específicamente en visita realizada al Campus de UNITEC Tegucigalpa, se evidenció que cuenta con infraestructura física, aulas, centro de documentación, así como una

DICEM ASPICIO

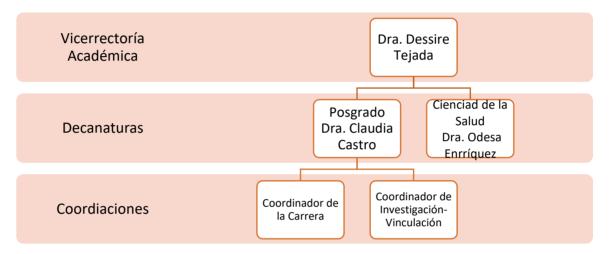
De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Coordinación Académica y la planta docente de elevado perfil profesional y especializado en el área, acceso a internet, apoyos institucionales formalizados a través de convenios de cooperación y alianzas estratégicas con universidades e instituciones nacionales e internacionales, tal como se describe a continuación:

9.1. Dimensión de Gestión de la Organización

La UNITEC, cuenta con una estructura académica-administrativa básica para la administración del posgrado:



Fuente elaboración propia, con datos proporcionados por autoridades de UNITEC.

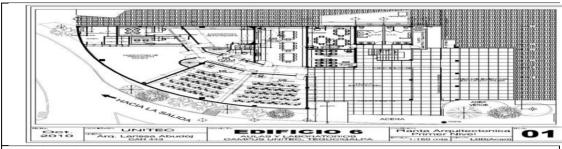
9.2. Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

Las instalaciones físicas destinadas para el desarrollo del posgrado en Gestión de Servicios de Salud son:





Viernes 17 de agosto de 2018



Edificio 6, nivel 1





Aulas espaciosas, iluminadas y dotadas con televisores, un computador con acceso a Internet, fax, teléfonos y tableros interactivos.

9.3 Convenios

Para garantizar la búsqueda de la calidad de la Maestría, se cuenta con convenios específicos con instituciones nacionales. Entre algunas instituciones tenemos:

- Sociedad Cultural Espiritual Evangélica amigos/Centro de Salud Integral ZOE.
- Asociación Compartir

(Para ampliar el tema de convenios, remitirse al plan de estudios páginas 199-206)

9.4 Talento Humano para el desarrollo de la Carrera⁵⁶

La Universidad Tecnológica Centroamericana, cuenta con quince (15) docentes para el desarrollo de la Carrera, el 100% de los docentes poseen el nivel académico de maestría para impartir los diferentes espacios de aprendizaje. Las **áreas del conocimiento** que ostentan son:

Pregrado	Posgrado	
	Maestría	Doctorado
(2) Economía	(5) Salud Pública	(1) Salud Pública
(9) Medicina y Cirugía	(1) Gerencia de Servicios de	(1) Economía
	Salud	
(1) Administración en Banca	(2) Epidemiología	
y Finanzas		
(1) Biología	(1) Salud Pública y	
	Epidemiología	
(2) Enfermería	(1) Filosofía en Economía	
	(2) Finanzas	
	(1) Tecnología Educativa	

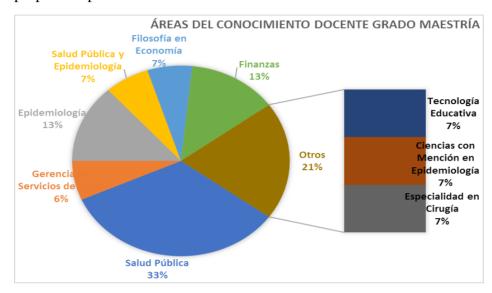
⁵⁶ Remitirse al anexo 2 para visualizar la tabla docente



Viernes 17 de agosto de 2018

	(1) Ciencias con Mención en
	Epidemiología
	(1) Especialidad en Cirugía
Total 15 docentes	Total 15 docentes

A continuación, se muestra gráficamente las áreas de conocimiento de los docentes propuestos para la carrera de Gestión de Servicios de Salud:



Según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Gestión de Servicios de Salud de la UNITEC para su campus Tegucigalpa, es a través de la decanatura de posgrado y coordinación de la carrera, cumple con los requisitos académicos y administrativos. Además, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Siendo que fueron incorporadas las observaciones al diagnóstico y al plan de estudios de la carrera de Agricultura Tropical Sostenible, en el grado de Maestría, considerando las resoluciones individuales de las universidades revisoras; **se emite dictamen FAVORABLE por parte de la comisión**, tomando en cuenta que las observaciones realizadas por todas las universidades fueron atendidas por la Universidad proponente en tiempo y forma.

INCEMASPORIA MATTONIA MATTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No 311 del 04 de agosto del 2017 emitió: DICTAMEN No. 852-313-2017. RECOMENDACIÓN: 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen. 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

10.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó análisis de la documentación, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

XI. CONCLUSIONES

- 11.1 El posgrado de Gestión de Servicios de Salud, se sustenta en la necesidad de preparar profesionales que integren conocimientos y habilidades en el campo de la salud con una perspectiva holística e integradora; con dos bloques o áreas que constituyen el conocimiento de la Maestría: el de Gestión Socio-Sanitaria y Epidemiológica y el de Gestión Estratégica y Financiera.
- 11.2 En el caso del Módulo de Investigación I, II y III para esta carrera se propone la implementación de las **opciones de la maestría Profesionalizante y la Académica** de acuerdo a la que los estudiantes seleccionen cursaran los módulos de investigación ya que en la maestría profesionalizante se contempla el 28% de créditos y la Académica el 45% de créditos.
- 11.3 Según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en *sus artículos* N°. 18 y N° 19, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su *artículo* N° 40 inciso a), posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías profesionalizantes** en la formación general (19%), formación específica (56%) y formación en investigación (25%) y para la opción de **maestría académica** el (45%) de investigación.

TAGEM ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- 11.4 La Universidad Tecnológica Centroamericana, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, identificándose coherencia entre las líneas de Investigación y Vinculación tanto las institucionales como del programa de la Maestría en Gestión de Servicios de Salud con los convenios específicos con instituciones nacionales, mismos que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento de diferentes instancias como el Consejo Técnico Consultivo y Dirección de Educación Superior a través de visitas y análisis de documentación presentada por el Centro, el cual incorporó en los documentos satisfactoriamente.
- 11.5 En cuanto al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Gestión de Servicios de Salud de la UNITEC, a través de la decanatura de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% sus quince (15) profesionales poseen el grado académico de Maestría y dos (2) de ellos con doctorado en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera.
- 11.6 La UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Gestión de Servicios de Salud en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster en Gestión de Servicios de Salud.
- 11.7 En la visita al campus UNITEC Tegucigalpa, realizada con los expertos y la Dirección de Educación Superior, se verificó el fortalecimiento de la propuesta académica, ampliando la misma para ofrecerla en las dos opciones a elección de los maestrantes, según su interés en Maestría Profesionalizante o Académica.

XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, teniendo como referente el análisis del Plan de Estudios Presentado con respecto a cada una de las partes del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y las mejoras efectuadas en atención a las observaciones y recomendaciones realizadas en todo el proceso previa aprobación, esta Dirección de Educación Superior recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:

12.1 <u>Aprobar</u> la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de "Gestión de Servicios de Salud" en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría

TATCHM ASPICIO STREEMIN SALVAN APPORAN APPORA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster en Gestión de Servicios de Salud y Máster en Ciencias en Gestión de Servicios de Salud, de acuerdo a la elección de los estudiantes; cada una de ellas reúnen los requisitos de Ley, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.

12.2 Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalué se evalué la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de agosto, 2018.

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal

Directora de Educación Superior

Cc: Expediente

RES/SNR/SEBS

Anexo 1. Flujograma



De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS **ACTA No. 327** SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

MAESTRÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2018 M - 35Créditos **COMPONENTE GENERAL** CG751 Módulo de Componente General CG75101 9 CG75102 CG75103 Entorno y Política Económica Métodos Cuantitativos PERÍODO Contabilidad Gerencial С3 C.3 * COMPONENTE PROFESIONAL GS751 Módulo de Economía y Políticas de Salud GS75102 Marco Regulatorio y Políticas de Salud GS75103 -11 GS75101 Gestión de Sistemas de Salud 9 PERÍODO C.3 C. 3 GS752 Módulo Gestión de Infraestructura y Servicios Sanitarios Año Je. GS75202 GS75203 III PERÍODO GS75201 Gestión de Servicios de Salud e Infraestructura Sanitaria C.3 Sistemas de Información para Salud Gestión de Programas 9 Hospitalarios GS753 Módulo de Liderazgo, Calidad y Dirección Estratégica GS75301 Calidad de los Siste Servicios de Salud GS75302 Dirección Estratégica de PERÍODO 6 Instituciones Sanita COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN CI751 Módulo de Investigación I CI75101 CI75102 8 Metodología de Tópico Avanzado de PERÍODO Investigación Investigación I C.4 Elegir según Maestría CI752 Módulo de Investigación II Profesionalizante **Académica** CI75201 CI75202 5 Trabajo Final de Tópico Avanzado de PERÍODO Graduación Investigación II 2do TOTAL CRÉDITOS MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE <u>46</u> CI753 Módulo de Investigación III CI75302 Competencias para la Docencia e Investigació C.4 VII Trabajo de Tesis I 9 PERÍODO V II I PERÍODO Trabajo de Tesis II 5 <u>60</u> TOTAL CRÉDITOS MAESTRÍA ACADÉMICA Tópico Avanzado de Investigación I * Haber cursado el módulo de Componente General Créditos Asignatura ** Requisito: Aprobación de 41 créditos y tener un índice de Gestión Epidemiológica en los graduación ≥ a 80% 4 *Requisito: Aprobación de 55 créditos y tener un índice de Sistemas de Salud graduación ≥ a 80% Bio que del Conocimientos Maestria Profesionalizante Total CR Aslg. % Bloque del Conocimientos Maestría Académica Asig. Total CR 96 Formación Gestión Socio-Sanitaria y Financiera 33 15 Formación Gestión Socio-Sanitaria y Financiera 5 15 25

18

13

39

28

Formación Gestión Estratégica

Investigación Aplicada en Sistemas de Salud

TOTAL

6

3

Formación Gestión Estratégica

Investigación Aplicada en Sistemas de Salud

TOTAL

6

6

17

18

27

60

30

45

100%

ΡΙ ΔΝ

ENTERIOR ALEXAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

nexo 2. Tabla de Docentes Campus UNITEC Tegucigalpa

N.	NOMBRE		ocentes de la Maes N ACADÉMICA	VALIDAO		NÚMER ASIGNA EXPERII						
14.	NOWIDKE			DE ESTUDIOS						O COLEGI ACIÓN	TURAS QUE IMPART IRÁ	NCIA DOCENT E N.E.S.
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCOR P.							
1	Hugo Noé Pino	Licenciado en Economía	Máster en Filosofía en Economía Ph.D. en Economía	RI-972- 10-2002		COL- P.2557	Entorno y Política Económi ca	10				
2	Henry Leonel Andino Velásquez	Doctor en Medicina y Cirugía	Máster en Gerencia de Servicios de Salud Pública Máster en Gerencia Médica Máster en Administración de Negocios	No.1447 5, Folio 047, Tomo XXXIV, 27/Agost o/1990		1708900 3108	Gestión de Sistemas de Salud Gestión de Servicios de salud e Infraestr uctura	4				
3	José Mauricio Fiallos	Licenciado en Administra* -ción en Banca y Finanzas (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 009 Folio 007 Tomo XVII, Fecha: 20-09-05	No. 16342 Folio 342 Tomo XXXI V, Fecha: 27-01- 15	Col #8832	Contabili dad Gerencia 1	6				
4	Edwin Araque Bonilla	Licenciado en Economía, (UNAH)	Máster en Finanzas Internacionales y Economía Monetaria, (Colorado University)				Métodos Cuantitat ivos	3				
5	Dilcia Raquel Sánchez Corrales	Licenciada en Biología	Máster en Salud Pública	No. 21362 Folio 22164 Tomo XLVI, Fecha: 09-09-93			Gestión de Program as Hospitala rios	18				
6	Tamara Yolanda Ri vera Andrade (Docente Visitante)	Doctor en Medicina y Cirugía	Máster en Salud Pública				Direcció n Estratégi ca de Institucio nes Sanitaria s	2				

PICEM ASPICIO ENTERMA SERVA ANTONIA ENTERMA ANTONIA ENTERMA ANTONIA ENTERMA ENTERMA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

7	Alfonsyna Montoya Salgado de Abarca	Licenciada en Enfermería	Máster en Tecnología Educativa	No. 005563 Folio 362Tom o XII, Fecha: 24-03-82		Sistemas de Informac ión para Salud Compete ncias para la Docencia e Investiga ción	7
8	Anabell Martínez Hernández	Doctora en Medicina y Cirugía	Máster Epidemiología Cursando Máster en Salud Pública	N° 9777, folio 599, libro XXI, fecha: 3- febrero- 1986	1112862 27	Gestión Epidemiol ógi-ca en los Sistemas de Salud (Tópico Avanzado de Investigac ión I)	4
9	José Ramón Riv era	Doctor en Medicina y Cirugía	Especialista en Cirugía General	N° 157, folio 157, libro XIV, fecha: 8- noviembr e-1983	1710	Mercadot ecnia Sanitaria Marco Regulato rio y Políticas de Salud	5
10	Juana Carolina B ucha-nan Stanley	Licenciada en Enfermería	Máster en Salud Pública		76-458	Tópico Avanzad o de Investiga ción II	10
11	Miriam Margarita Valladares Gómez	Doctora en Medicina y Cirugía	Máster en Salud Pública	N.º 36953, folio 36953, libro LXXI, fecha: 14-12-98	1011985 246	Calidad de los Sistemas y Servicios de Salud	9
12	Carla Marina Paredes Reyes	Doctora en Medicina y Cirugía	Máster en Cooperación Internacional al Desarrollo Máster en Salud Pública y Epidemiología			Economí a de la Salud Trabajo de Tesis II	
13	Héctor Armando Escalante Valladares	Doctor en Medicina y Cirugía	Máster en Epidemiología	N° 16726, folio 16527, libro XXXVII I, fecha: 10-12-92		Metodol ogía de Investiga ción Trabajo Final de Graduaci ón	11

PICESI ASPICIO ENTERIORIA ACTIONIA ACT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

14	Marleni	Doctora en	Máster en	N°	1710924	Trabajo	8
	Montes	Medicina y	Epidemiología	16512,	214	de Tesis	
		Cirugía		folio		I	
				16214,			
				libro			
				XXXVII			
				I, fecha:			
				10-12-92			
15	Bomar	Doctora en	Ph.D. Salud			Trabajo	9
	Méndez	Medicina y	Pública			de Tesis	
	Rojas	Cirugía	Máster en			II	
			Ciencias con				
			mención en				
			Epidemiología				

"

Seguidamente la Arq. Rosamalia Ordoñez, miembro del CES, por parte de la UNAH, cuestionó los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, ya que cada vez se les están dando menos información y solo les presentan la parte final donde dice que el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable. Por lo que solicitó que la ilustración sea más amplia para poderse formar un mejor criterio ya que considera que los antecedentes son importantes,

El Magister Chavarría, representante de la UNICAH, sugirió, a la Dirección de Educación Superior, que en conjunto con la presidencia del Consejo Técnico Consultivo, se forme una comisión para que elaboren una guía para elaborar dictámenes del Consejo Técnico Consultivo.

Sin embargo otros miembros manifestaron que lo que se podría hacer es motivar el dictamen, dando los contenidos a través de los cuales se llegó a dar ese dictamen, pero se supone que en los considerando se puede reestablecer que puntos fueron los que le llevaron a dar esa resolución afirmativa.

La MSc. Rosa Elia Sabillon, manifestó que entiende a los miembros su preocupación, sin embargo en el CTC, se han hecho grandes cambios, hora las comisiones emiten dictámenes muchos más fundamentados, las propuestas salen hasta con 3 o 4 nuevas versiones, para los miembros de la UNAH, que no conocen esos procedimientos le explico que hay un documento legal que establece todo el procedimiento que se sigue y en las actas aparece todas las observaciones hechas por las comisiones por lo que sugirió que todos los miembros del CES, deberían de tener acceso a las actas del CTC, para que de manera progresiva ir viendo cómo van avanzando los casos que ya tienen meses de estar allí, ver cómo estas universidades van construyendo sus planes, cree que entre más se lea, mejor se van a ir entendiendo los procesos y así tener mayor claridad cuando ya llegan al CES.......finalmente manifestó que en la Dirección se encuentra la documentación de respaldo en físico y cualquier miembro puede llegar y pedir un expediente y revisarlo para ir conociendo sobre esto, esto es cuando haya algún caso especial.

Finalmente el Señor Presidente del CES, consulto al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3841-327-2018.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO**: Que mediante Acuerdo No. 3347-305-2016, del 29 de septiembre, 2016, conoció y admitió la conocido solicitud de Aprobación de Creación y

DITEM ASPED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Funcionamiento de la carrera Gestión de Servicios de Salud, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. CONSIDERANDO: Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.852-313-2017 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-874-08-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), para implementarse en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial. CONSIDERANDO: Que la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior expresa que: El posgrado de Gestión de Servicios de Salud, se sustenta en la necesidad de preparar profesionales que integren conocimientos y habilidades en el campo de la salud con una perspectiva holística e integradora; con dos bloques o áreas que constituyen el conocimiento de la Maestría: el de Gestión Socio-Sanitaria y Epidemiológica y el de Gestión Estratégica y Financiera. CONSIDERANDO: Que en el caso del Módulo de Investigación I, II y III para esta carrera se propone la implementación de las opciones de la maestría Profesionalizante y la Académica de acuerdo a la que los estudiantes seleccionen cursaran los módulos de investigación ya que en la maestría profesionalizante se contempla el 28% de créditos y la Académica el 45% de créditos. CONSIDERANDO: Que según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en sus artículos Nº. 18 y Nº 19, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su artículo Nº 40 inciso a), posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para maestrías profesionalizantes en la formación general (19%), formación específica (56%) y formación en investigación (25%) y para la opción de maestría académica el (45%) de investigación. CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, identificándose coherencia entre las líneas de Investigación y Vinculación tanto las institucionales como del programa de la Maestría en Gestión de Servicios de Salud con los convenios específicos con instituciones nacionales, mismos que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento de diferentes instancias como el Consejo Técnico Consultivo y Dirección de Educación Superior a través de visitas y análisis de documentación presentada por el Centro, el cual incorporó en los documentos satisfactoriamente. **CONSIDERANDO**: Que en cuanto al talento humano, según artículo Nº 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Gestión de Servicios de Salud de la UNITEC, a través de la decanatura de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% sus quince (15) profesionales poseen el grado académico de Maestría y dos (2) de ellos con doctorado en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera. CONSIDERANDO: Que la UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Gestión de Servicios de Salud en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster en Gestión de Servicios de Salud o Máster en Ciencias en Gestión de Servicios de Salud. CONSIDERANDO: Que en la visita al campus UNITEC Tegucigalpa, realizada con los expertos y la Dirección de Educación Superior, se verificó el fortalecimiento de la propuesta académica, ampliando la misma para ofrecerla en las dos opciones a elección de los maestrantes, según su interés en

ENTERING AN ENAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Maestría Profesionalizante o Académica. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.852-313-2017 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-874-08-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) en la modalidad presencial. SEGUNDO: Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de "Gestión de Servicios de Salud" en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster en Gestión de Servicios de Salud y Máster en Ciencias en Gestión de Servicios de Salud, de acuerdo a la elección de los estudiantes; cada una de ellas reúnen los requisitos de Ley, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de "Gestión de Servicios de Salud" en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con los siguientes datos generales:

alud" en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica entroamericana (UNITEC), con los siguientes datos generales:

PLAN DE PROFESIONALIZANTE ACADÉMICA

ESTUDIOS

2018

Nombre de la Gestión de Servicios de Salud

Carrera:

Facultad a la Facultad de Posgrado

2018						
Nombre de la Carrera:	Gestión de Servicios de Salud					
Facultad a la que Pertenece	Facultad de Posgrado					
Código de Carrera:	M-35					
Número de Asignaturas:	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis				
Número de Créditos:	46	60				
Duración en Años:	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años				
Número de Períodos Académicos:	6 (seis) / 4(cuatro) 8 (ocho) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año 8 al año					
Duración en semanas de cada período académico	11 semanas 11 semanas					
Modalidad Educativa:	Presencial Presencial					
Acreditación:	Máster en Ciencias en Gestión de Servicios de Salud Máster en Ciencias en Gestión de Servicios de Salud					
Grado Académico:	Maestría					
Clasificación CINE-2013	Nivel 7Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho y 09 Salud y bienestar Campos detallado: 041 Educación comercial y administración y 091 Salud y 092 bienestar.					
Campus Universitario:	UNITEC, Tegucigalpa					



Viernes 17 de agosto de 2018

Fecha de Creación de la Carrera: Agosto, 2018

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalué la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. QUINTO: Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de "Gestión de Servicios de Salud" en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el respectivo registró. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. CUMPLASE Y NOTIFIOUESE.

DECIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 853-313-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDES--875-08-2018 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 853-313-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3348-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre las observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión en Servicios de Salud, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial emiten el siguiente dictamen: 1. Se recibió el documento contentivo de las observaciones que presentaron la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, La Universidad Metropolitana de Honduras y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz. 2. Se revisaron los documentos de plan de estudios y diagnóstico, los cuales han incorporado la mayoría de las observaciones que las instituciones mencionadas presentaron.

3. Se recomienda utilizar las normas APA, revisando en el contenido del documento, márgenes, tamaño de párrafos, interlineado. CONCLUSIONES: Se considera que el plan de estudios reúne los requisitos establecidos, previa a su aprobación se debe revisar las consideraciones aquí planteadas, sobre todo los aspectos medulares del programa como ser contenidos, objetivos,



Viernes 17 de agosto de 2018

bibliografía y el dictamen es Favorable. Firmas en el documento: Universidad Católica de Honduras; Universidad Metropolitana de Honduras; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 29 de septiembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN

PRESIDENTA"

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES -875-08-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

PICEM ASPIGIO PATERIMO AL ENAL ASPONIA SERVICES SERV

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en base al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Gestión de Servicios de Salud**, en el grado académico de Maestría, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, como también la visita in situ, para la verificación de la estructura administrativa y financiera, la organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario, de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y de Centros de Educación Superior, como también, tomando en consideración los criterios para la apertura de Programas de Estudios de Postgrado, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

A continuación se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

- 1. Mediante Acuerdo No. 3348-305-2016, del 29 de septiembre, 2016, el Consejo de Educación Superior (CES), admitió solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Servicios de Salud, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.
- 2. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió Dictamen Favorable No. 853-313-2017, el 29 de septiembre, 2017, a favor de la aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Servicios de Salud, presentado por la UNITEC, para la sede de San Pedro Sula.
- 3. El 26 de abril, 2018, la Comisión de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó visita in situ al Centro de UNITEC en San Pedro Sula, con la participación de una Especialista en el área, docente de la UNAH-Valle de Sula, para la verificación de los criterios y estándares de Ley, para el desarrollo de la carrera en Gestión de Servicios de Salud, en el grado académico de Maestría. Durante la visita se le indicaron algunas observaciones a los documentos, las cuales fueron atendidas por el Centro.

III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

PLAN DE ESTUDIOS 2018	MAESTRIA PROFESIONALIZANTE	MAESTRIA ACADÉMICA
Nombre de la Carrera:	Gestión de Servicios de Salud	
Facultad al que Pertenece	Facultad de Postgrado	
Código de Carrera:	M-35	

LITTERM ASPIRED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Número de Asignaturas:	14 / Incluye Trabajo Final de 17 / Incluye Trabajo de Tesis			
Trainero de Tisignavaras.	Graduación	1, , moraye masago de resis		
Número de Créditos:	46	60		
Duración en Años:	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años		
Número de Períodos	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos	8 (ocho) / 4(cuatro) Periodos		
Académicos:	Académicos al año	Académicos al año		
Duración en semanas de	11 Semanas	11 Semanas		
cada período académico				
Modalidad Educativa:	Presencial			
Acreditación:	Máster en Gestión de Servicios de	Máster en Ciencias en Gestión de		
	Salud	Servicios de Salud		
Grado Académico:	Maestría			
Clasificación CINE-2013	Nivel 7			
	Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho y 09 Salud y			
	bienestar			
	Campos detallado: 041 Educación comercial y administración y 091 Salud y			
	092 bienestar			
Campus Universitario:	UNITEC San Pedro Sula			
Fecha de Creación de la	Agosto, 2018			
Carrera:				

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El plan de estudios y diagnóstico de la carrera en Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, incluye la fundamentación científica, justificación social, económica y político-educativa y la fundamentación filosófica y doctrina pedagógica, las cuáles se sintetizan a continuación:

4.1 Fundamentación Científica

Conceptualizaciones y características de los dos bloques o áreas que constituyen el conocimiento de la Maestría: el de Gestión Socio-Sanitaria y Financiera, y Formación Estratégica.

Desde su fundación la Organización Mundial de la Salud, se viene interesando por organizar los servicios sanitarios. Se han celebrado reuniones de comités de expertos en aspectos como los servicios sanitarios locales, servicios de ámbito local, así como regional y otros intermedios, regionalización de los servicios de hospital, planificación de los servicios de salud pública, servicios sanitarios urbanos, planificación sanitaria nacional en los países en desarrollo y sus consecuencias para el adiestramiento y administración y planificación de hospitales. Ante los contextos cambiantes que fueron incorporando nuevas exigencias la mayor preocupación pasó a ser: ¿cómo adaptarse a un entorno cambiante? Las respuestas se centraron en gestión e innovación. (OMS, Los Métodos Modernos de Gestión y la Organización de los Servicios de Salud, 1974).

¿Qué es gestión?

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA



CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 17 de agosto de 2018

La Real Academia Española, menciona que la palabra gestión proviene del latín *gestio* y significa acción y efecto de administrar (edición, 2014).

Se hace referencia a la gestión como una ciencia. ¿Hay alguna ciencia en la gestión? Tal vez más que una ciencia o un arte, la gestión es un conocimiento que combina habilidades personales y transforma insumos en productos. Con la evolución del sistema mundial del comercio, la integración de los mercados y el consecuente aumento de la competencia hoy se exige más que nunca que los gerentes transformen las *commodities* en productos innovadores. Probablemente ningún campo del conocimiento haya avanzado tan poco en los últimos veinte siglos como la ciencia de las organizaciones. Las organizaciones han crecido en tamaño y complejidad más que el conocimiento sobre ellas. Y con todo ello, el rol del gerente ha evolucionado. Desde el punto de vista tradicional, el rol del gerente consistía en tomar decisiones que afecten a la producción de bienes y servicios con el objetivo de maximizarla, por lo que el rol del gerente en el momento actual, es ser, agente de cambio y de adaptación, es el responsable de acelerar los mismos, pero sobre todo, debe construir certezas y abrir caminos para la organización.

El término gestión ha sido utilizado en forma diferente en diferentes países. En Inglaterra y Francia, se utilizan para las organizaciones privadas y, la administración se utiliza para las organizaciones públicas.

En América Latina, el término gestión se ha utilizado sin ninguna diferencia ya que el mismo establece el abandono de marcos tradicionales normativos y las organizaciones burocráticas. Es por esta razón que al hablar de gestión, se habla de control de resultados, con enfoque estratégicos, con análisis de actores y de escenarios. Para enfrentar los problemas de las organizaciones, la gestión requiere de una serie de instrumentos que apoyen en la solución de las dificultades.

La Gestión en Salud.

La gestión en salud se vuelve particular por la forma en cómo las personas buscan cuidados de salud, es decir, demandan a los servicios y la lógica que las organizaciones poseen para proveer estos servicios. La medicina tiene un rol especial que permite que no se integre totalmente al mundo de los negocios. El rol especial puede ser definido en tres dimensiones:

- De primera instancia, cuando una persona tiene un problema de salud, no acude a la medicina empresarial, sino que a la medicina general.
- Los gobiernos no delegan la responsabilidad por la habilitación ni la acreditación profesional a la industria de la atención médica sino que a la profesión médica.
- La medicina siempre ha señalado el camino, y la industria no ha tenido otra opción más que seguirlo.

Basado en lo anterior, la gestión en salud, tiene dos distinciones conceptuales: la distinción de orden y la distinción de grado.

ENTERMASPICIO ENTERMASPICIO AUTOMA MITOMORIA DE RINDERMA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

La distinción de orden involucra tres componentes de los servicios o sistemas de salud a saber: Político, Económico y Técnico. Cada uno de ellos, circunscribe decisiones específicas, sin embargo, también pueden tener funciones comunes a dos dimensiones, de esta forma, los servicios de salud pueden combinar la intersección de tres conjuntos: a) El político, que se denomina modelo de gestión; b) El económico, que se denomina modelo de financiación y c) el técnico, el que se denomina modelo de atención o modelo asistencial.

Definir el modelo de gestión involucra el ser, el hacer y el estar de la organización, es el esquema de conversión que define a la organización, es decir el proceso de conversión de los recursos en objetivos. En cuanto al modelo de financiamiento, es una de las grandes preocupaciones de la economía de la salud que conlleva investigaciones, en las cuales se ha establecido un aumento del gasto en salud y esto no siempre significa mejorar la salud de la población.

En el contexto de gestión, se define quienes deben ser los responsables de la provisión de los servicios en relación a los niveles de atención y a la calidad de la misma. También se recurre al saber médico sanitario para establecer los lugares y la forma en cómo se distribuye la oferta. Es importante la distinción de las tres dimensiones a la hora de pensar en los sistemas de salud ya que se corre el riesgo de desarrollar una sola dimensión.

Existen dos bloques o áreas que constituyen el conocimiento de la Maestría: el de Gestión Socio-Sanitaria y Epidemiológica y el de Gestión Estratégica y Financiera, a continuación, se detalla cada uno de ellos:

Bloque de Gestión Socio-Sanitaria y Financiera.

La gestión de la atención sociosanitaria al usuario está relacionada con ámbitos muy diversos que deben estar concatenados: la gestión de la agenda asistencial, la gestión de la ficha clínica, gestión de la hospitalización, gestión de la satisfacción y gestión de los deberes y derechos del usuario.

En la gestión sociosanitaria se están haciendo esfuerzos por dar un enfoque común en todas las reparticiones públicas a los puntos de resolución de las solicitudes de las personas, lo que se ha traducido en estandarización de las políticas de la aplicación de la atención primaria la que se relaciona hoy día de manera directa y de integración horizontal con las normativas extensas y explícitas que el establecimiento hospitalario debe respetar e integrar en su plan institucional. A menudo estas unidades están dispersas en distintas personas y unidades aisladas de la integración con el hospital. Por ello, es relevante coordinar y unificar sus objetivos y profesionalizar su gestión.

En la perspectiva de la satisfacción de usuarios y sus familias, la atención sociosanitaria destacan aspectos locales, así como los relacionados a la aproximación al hospital, como el transporte de pacientes, las facilidades de visita durante hospitalización, el confort de las salas de espera y de las dependencias clínicas, la calidad de la alimentación, entre otras. Sin embargo, en la satisfacción del usuario siguen siendo los factores más

EXTERNAL ACTIONS ACTIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

importantes la confianza en la calidad técnica del equipo tratante, la calidez del trato, la oportunidad de la atención y la calidad de la información y de la relación entre el usuario, su familia y el equipo de salud. Junto con los aspectos ya señalados, en la gestión integral del paciente hay que preocuparse también de los siguientes ámbitos:

- Desarrollar competencias para que el establecimiento sociosanitario pueda dar apoyo de carácter social al usuario y su familia, para asegurar la continuidad del tratamiento, preocuparse de la reinserción del usuario a su comunidad y centro de salud, y de que existan redes de apoyo local que puedan seguir respaldando al usuario y su familia.
- Desarrollar competencias en la organización para dar apoyo psicológico y espiritual al usuario y su familia, respetando la cultura y creencias de todos.
- Desarrollar competencias en la organización sociosanitaria, para que ésta pueda incorporar exitosamente al usuario y a su familia al proceso de cuidados, potenciando la co-responsabilidad y la colaboración; para organizar a los usuarios en entidades comunitarias; otra, a través de oficinas de atención al público, buzones o encuestas, recabar reclamos y sugerencias de los usuarios y sus familiares y transformar los datos obtenidos en información útil para la gestión, especialmente en el ámbito de la calidad.

La mejor manera de combatir la exclusión en salud, es desarrollando una labor incansablemente inclusiva, lo que se facilita ampliamente con políticas de puertas abiertas y el desarrollo de múltiples instancias de participación.

Estas estrategias de respuesta a los problemas más relevantes del sector salud, que apuntan a cambios en el modelo de atención, están sistematizadas en lo que se denomina GESTIÓN CLÍNICA (GC) y son una herramienta principal en los Procesos de Reformas Sanitarias en el mundo. Entenderemos por GC: "Estrategia de mejoramiento que permite sistematizar y ordenar los procesos de atención de salud, sustentados en la mejor evidencia científica del momento, con la participación del equipo de salud en la toma de decisiones."

El fin es procurar atención efectiva, eficiente y de alta calidad, con miras a lograr resultados positivos desde la perspectiva individual y social, así como procurar mayor equidad y accesibilidad a los servicios de salud. La Gestión Clínica descansa principalmente en tres principios:

Tabla 1. Principios de la Gestión Clínica

Principios	Estrategias
Orientación al proceso asistencial, con el objeto de controlar los resultados sanitarios.	Protocolizar los procesos asistenciales basados en la mejor evidencia médica del momento. Prestar atención integral.



Viernes 17 de agosto de 2018

Fortalecer los sistemas de información. Utilizar sistemas de clasificación de pacientes. Promover el mejoramiento continuo.			
Autoevaluación permanente	 Analiza sistemáticamente: La calidad de los cuidados médicos y de enfermería Los procedimientos diagnósticos y terapéuticos Los recursos utilizados Los resultados clínicos 		
Autonomía de Gestión	En la gestión de recursos humanos y materiales En la gestión del presupuesto clínico y la redición de resultado		

La Gestión Clínica reorienta la atención a las necesidades de los pacientes por medio de buenas prácticas clínicas que tomen en cuenta a todo el equipo de salud, e integren el proceso de atención médica a la gestión de recursos, insumos y resultados, para maximizar la eficacia, eficiencia, efectividad y calidad de los servicios. Para alcanzar lo anterior es indispensable:

- Que el personal de salud participe en la toma de decisiones
- Reducir la variabilidad en el ejercicio clínico
- Promover el uso de la información clínica para la toma de decisiones
- Optimizar el uso de los recursos.

Según opinión de los expertos, es una necesidad orientar la organización de salud hacia los pacientes, lo que exige descentralizar la gestión e interesar a los profesionales. Para impulsar este proceso en el marco de la Gestión Clínica se necesita una serie de cambios:

Tabla 2.Cambios necesarios en la Gestión Clínica

Ante la rigidez burocrática	Autonomía de gestión en los niveles más cercanos al paciente
Ante el alejamiento de los profesionales respecto a la gestión	Participación activa en la toma de decisiones
Ante la variabilidad del ejercicio clínico	Mejorar los conocimientos sobre diagnóstico y necesidades utilizando guías y protocolos para los cuidados y tratamientos
Ante el uso poco racional de los recursos	Evaluación de la idoneidad de los cuidados y de la tecnología diagnóstica y terapéutica

La Gestión Clínica no pretende que los profesionales pierdan su individualidad en la forma como trataría sus pacientes, tampoco centra sus iniciativas únicamente en generar ahorros en los presupuestos. Un elemento central para que la Gestión Clínica pueda funcionar, es la existencia de Sistemas de Información clínico-administrativa que

LITTERM ASPORD

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

permitan el seguimiento y la evaluación oportuna para fundamentar las decisiones. Estos sistemas, además, apoyan la disponibilidad de protocolos y guías para que se puedan utilizar en la asistencia.

La Gestión Clínica pretende obtener Eficacia, Eficiencia y Efectividad y para cada uno de estos propósitos ha desarrollado instrumentos diferentes.

Tabla 3.Propósitos e Instrumentos de la Gestión Clínica

Aspecto	Propósito	Descripción	Instrumentos				
Gestión de la asistencia sanitaria	Eficacia		Guías clínicas y protocolos; interpretación de fuentes documentales, análisis de decisión clínica, ETESA				
Gestión de los procesos asistenciales	Efectividad	Mejorar los resultados de la práctica clínica	Gestión y optimización de procesos, nuevos modelos asistenciales, integración de cuidados, vías clínicas				
Gestión de los recursos	Eficiencia	Optimizar costos	Sistemas de control de gestión, medición de actividad y producto sanitario, análisis presupuestario, innovaciones organizativas				

Bloque de Gestión Estratégica

Los establecimientos deben desarrollar una gestión basada en los principios de la Administración: planificación, organización, dirección, coordinación y control. De tal manera que, escuchando y comprendiendo los fenómenos que conforman el entorno de la organización, sepan identificar y proyectarse a las necesidades de la red y sus usuarios, quienes exigen respuestas crecientemente flexibles, oportunas, efectivas y eficientes, como consecuencia de conocer correctamente el perfil epidemiológico que impulsa a la gestión en sus bases estratégicas. Es así, que los establecimientos necesitan desarrollar la capacidad estratégica para cambiar intencionada y continuamente; por lo tanto, es necesario contar con habilidades para aprender a cambiar, o la capacidad institucional para aprender a escuchar, comprender, adaptarse y desarrollarse, prever, usar herramientas pertinentes, además de la inteligencia epidemiológica que nos ayuda a anticiparnos y planear.

A través de un proceso estratégico, de inteligencia epidemiológica, el equipo directivo puede elaborar planes y metas específicas para mantener la ruta en la "gestión del cambio"; ante las eventualidades y los imprevistos, hacer la evaluación de riesgos y poder evaluar y señalar los resultados para ir retroalimentando y modulando el ritmo del proceso. En el cambio institucional se implican valores, personas, cultura y capacidad gerencial; se recibe influencias de condicionantes internos y externos; se enfrenta resistencia y obstáculos; ante tal complejidad, para definir el hospital del mañana se requiere de: (i) un proceso permanente de escucha (información) y reflexión (retroalimentación); (ii) un pensamiento y propuesta estratégica compartida (sentido o razón de ser); (iii) un liderazgo que conduzca el cambio; (iv) un plan compartido (participación organizada y corresponsable); y (v) una nueva competencia en la



Viernes 17 de agosto de 2018

organización para «aprender a cambiar o aprender a aprender» (cultura de aprendizaje institucional).

Para que los cambios se produzcan, junto a una visión de futuro, se requiere de personas capaces de orientar, catalizar y sistematizar dichos cambios, para ellos es básico contar con los conocimientos y habilidades, con el apoyo político, con la capacidad de comunicar, comprometer, hacer responsable y evaluar el proceso por parte de los líderes de la organización. El cambio institucional implica procesos y éstos fundamentalmente corresponden a cambios culturales o paradigmáticos que no son anecdóticos sino profundos a nivel de los campos cognitivos, actitudinales y de las normas sociales, están implicados valores, personas, cultura y liderazgo, como también hay aciertos y errores en tácticas o estrategias, a los que hay que estar dispuesto a encontrarse en el camino del cambio.

4.2 Justificación Social

El respaldo mundial a la cobertura universal de salud ha venido cobrando cada vez mayor fuerza desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad una resolución en la que se destaca la importancia fundamental de la salud para el desarrollo internacional.

La resolución fue aprobada el 12 de diciembre de 2012 y se insta a los gobiernos a buscar medidas para garantizar a todos el acceso de servicios de salud asequibles y de calidad. Se reconoce el papel de la salud en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y se insta a los países, a las organizaciones de la sociedad civil y a las organizaciones internacionales a que promuevan la inclusión de la cobertura sanitaria universal en el programa internacional de desarrollo.

El concepto de la cobertura universal de salud se ha ido reconociendo cada vez con mayor frecuencia en foros internacionales desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó el informe sobre la salud del mundo 2010, Financiación de los Sistemas de Salud: el camino hacia la cobertura universal. La salud es una importante cuestión intersectorial de políticas en el quehacer internacional, pues constituye un requisito indispensable, un resultado y un indicador de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. (OMS, 2016)

Según la "Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022", para el año 2022, la sociedad Hondureña dispondrá de un sistema bien ordenado de competencias intersectoriales, sectoriales e institucionales que garantizarán el pleno cumplimiento de las metas de salud establecidas en Estrategias de Reducción de la Pobreza (ERP), Objetivos del Milenio (ODM) y Visión de País, sin que existan grandes diferencias en la calidad de atención suministrada en los subsistemas de salud.

En Honduras, existe el Plan Nacional de Salud 2014-2018, el mismo establece que durante este periodo de gobierno se alcanzarán 13 metas que engloban una serie de Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018



Viernes 17 de agosto de 2018

aspectos que será de beneficio para población hondureña. Para operativizar los objetivos Plan en mención y lograr las metas anteriormente descritas la Secretaría de Salud se encuentra desarrollando el Plan Estratégico Institucional 2014-2018.

En Honduras se viven procesos de transiciones sociales y demográficas que están incrementado las necesidades de salud. Honduras presenta una triple carga de enfermedad:

- Muertes maternas e infantiles y a las enfermedades infecciosas
- Aumento de enfermedades crónicas, incluyendo el cáncer y la enfermedad mental.
- Alta mortalidad y discapacidad por causas externas (muertes violentas relacionadas con el narcotráfico y las pandillas).

Todos estos procesos de transición social y demográfica, han llevado a procesos de acumulación epidemiológica donde los sistemas de salud tienen que pasar de ser proveedores de cuidados agudos, episódicos, a ofrecer una atención de salud basada en un enfoque de ciclo de vida que responda a la naturaleza de la cronicidad.

En Honduras, los establecimientos de salud se encuentran clasificados como unidades de atención de primero y segundo nivel y la subclasificación depende de la complejidad de los mismos.

En Honduras, la Secretaría de Salud desarrolla el Plan Estratégico Institucional 2014-2018 que expresa con precisión los resultados de gestión que requiere, a través de un modelo de gestión descentralizada de los servicios de salud, se definió que es necesario: Implementar modelos de gestión basados en resultados que mejoren la eficacia en las acciones y la eficiencia en el uso de los recursos financieros y el desempeño de la gestión.

Tabla 4.Distribución de la Gestión descentralizada de acuerdo a tipo de gestores 2016

Alcaldía	M ancomunidad	ONG	Organización de Base Comunitaria	TOTAL
16	11	5	6	38

Fuente: Subsecretaría de Redes Integradas de Servicios de Salud - Unidad de Gestión Descentralizada (Mayo 2016)

Para el año 2017 se tenía programado cubrir 104 Municipios más pobres del país y contar con cobertura total de servicios de salud para la población a través de la modalidad de gestión descentralizada.

TATEM ASPICO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Tomando en cuenta que los procesos de transición social y demográfica están aumentando la carga de morbilidad en los sistemas de salud y por ende una demanda progresivamente mayor de los establecimientos sanitarios, UNITEC considera necesario contar con una maestría que forme profesionales capaces de gestionar servicios de salud basados en modelos de calidad y enfocados en el paciente; los mismos que puedan satisfacer las necesidades de salud emergentes de la población.

4.3 Justificación Económica

Honduras es un país de ingreso medio-bajo con dos tercios de la población de país viviendo en pobreza y cinco de cada diez en extrema pobreza. En zonas rurales, 6 de cada 10 hogares están en extrema pobreza. Posterior a la crisis económica de 2008-2009, Honduras ha experimentado una recuperación moderada, impulsada por inversiones públicas, exportaciones y altos ingresos por remesas. La recuperación se ve reflejada en crecimientos del PIB del 3.7% en el año 2010; 3.7% en el año 2011 y un 3.3% en el año 2012. En el año 2013, la cifra descendió a 2.5% con una proyección al 2014 de 2.8%. Sumado a lo anterior, la desigualdad impide que el crecimiento del país sea inclusivo. Otro desafío que enfrenta el país, son los niveles de violencia cuyos costos anuales se estiman sea del 10% del PIB del país.

Es un país susceptible a fenómenos naturales adversos como huracanes y sequias. Algunas medidas para mitigar el impacto de estos choques se encuentran en fortalecer la capacidad de los hogares para adaptarse, extender mecanismos de control de riesgos basados en mercado y desarrollar redes efectivas de protección social. (GBM, 2016).

En Honduras, el 88% de personas no se encuentran cubiertas por ningún tipo de seguro de salud. Solo el 10% de la población afiliada pertenece al Instituto Hondureño de Seguridad Social el resto (2%) corresponde a las aseguradoras privadas. En el área rural, 95% de la población no está cubierta por ningún seguro en comparación con el 80% en el área urbana. De acuerdo al quintil de pobreza, la totalidad de la población más pobre carece de un seguro, mientras que entre la población del estrato superior este porcentaje llega al 69%. En relación al nivel educativo, el 48% de las mujeres con educación superior no están aseguradas, porcentaje que sufre un dramático incremento al 92% entre las mujeres sin educación. (INE, 2013)

El pago con recursos propios (pago de bolsillo) es mayor en el área rural (93%) que en la urbana (85%). Los departamentos donde la mayoría de la población pagó con recursos propios fue en: Gracias a Dios y Ocotepeque con 97% y donde menos se pagó fue en Cortés (78%). La mayor parte de gastos en salud que hicieron los hondureños fueron en servicios ambulatorios, siendo la atención médica la de mayor uso (93,84%).

Según la Secretaría de Salud, para el 2011 del total de gastos en salud, la proporción más alta fue en medicamentos (49%), los gastos en exámenes y laboratorio

EUCEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

constituyeron el 16% y los gastos en consultas a profesionales de salud el 15%. Un 20% fueron gastos no especificados (otros gastos).

La Visión de País 2010-2038 recoge las condiciones de una nación posible la misma que es materializada mediante el establecimiento de cuatro grandes objetivos nacionales y 22 metas de prioridad nacional. El primer objetivo es lograr una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social; donde se aspira alcanzar el 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema.

Tabla 5. Objetivo 1 - Visión de País 2010-2038

Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social

- · Meta 1.1: Erradicar la Pobreza Extrema
- Meta 1.2: Reducir a menos del 15% el porcentaje de Hogares en situación de pobreza
- Meta 1.3: Elevar la escolaridad promedio a 9 años
- Meta1.4: Alcanzar 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema
- Meta 1.5: Universalizar el régimen de jubilación y pensión para el 90% de los asalariados en Honduras

Fuente: Honduras, Visión de País 2010-2038

4.4 Justificaciones Teóricas de Política - Educativa

Para el 2015 la UNAH presentó el 83% de la matrícula a nivel superior. El 17% restante se distribuyó entre las demás universidades estatales y las privadas.

Las universidades promueven y desarrollan una estrategia nacional de formación de profesionales en el área de la salud. Como se puede apreciar en la siguiente tabla existen tres Universidades a nivel nacional que ofertan carreras del área de la salud y solo una de ellas oferta la Maestría en "Gerencia de Servicios de Salud".

Tabla 6. Estadísticas Educativas a nivel Superior - 2016

	Total No. de Graduados	No. de Graduados Facultad de Ciencias de la Salud					
Institución		No. de Carreras Pregrado	No. de Carreras Grado	No. de Carreras Postgrado	Pre- grado/Grado	Postgrado	Total de estudiantes Pregrado/Grado/ Postgrado
Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH	7,004	1	8	24	2,224	136	2,360
Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	2,641	0	4	0	0	0	0
Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH	2,418	0	3	4	546	110	656

INCEMASPICIO WITHERMO MARIO ANTONOMA ME MONEGAMA ANTONOMA ME MONEGAMA ME MONE

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Fuente: Honduras en Cifra, Banco Central de Honduras.

La escasez, la mala distribución y falta de adecuación del personal de salud a las necesidades de salud está acentuada por la migración de profesionales dentro del territorio nacional y la emigración hacia países más ricos. La mayoría de los países de las Américas están siendo afectados por este fenómeno que debe ser enfrentado a nivel nacional y también a nivel interamericano y mundial ya que un número importante de países de la Región no cuenta con requerimientos de personal necesario para tener una cobertura mínima (25 trabajadores de salud por 10,000 habitantes), mientras otro grupo de países tiene cinco veces dicha disponibilidad. La formación de recurso humano sigue usando modalidades tradicionales que incentivan escasamente el desarrollo de las condiciones de liderazgo y creatividad. La planificación de los requerimientos de recursos humanos, en cantidad y calidad adecuadas sigue siendo una carencia notoria en la Región. (COMISCA, 2007).

En ese contexto, las competencias son las que se requieren para lograr resultados efectivos y eficientes a los problemas de salud de la comunidad y son la respuesta a una convocatoria a la transformación de la educación profesional con el fin de dar respuesta a los retos del siglo XXI en donde se incorporan perspectivas a largo plazo, la multidisciplinaridad y el aspecto transnacional. El aspecto multidisciplinario y transnacional es lo que diferencia a la salud pública y a todos sus campos de otros campos y explica el por qué la formación en estas áreas se ha ampliado de las profesiones de la salud a otras disciplinas.

En las últimas décadas se han definido las competencias esenciales en el área de salud pública a los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la práctica de la salud pública. Las mismas responden al llamado de transformación de la educación profesional en ciencias de la salud ante los retos del siglo XXI. La diversidad de estas competencias requiere de diversos tipos de profesionales que están capacitados para ejercer estas funciones. Esto explica que la multidisciplinariedad y la multisectorialidad sean características diferenciales de la salud pública con respecto a otros campos y que la formación y capacitación en estas áreas se hayan extendido desde los profesionales sanitarios a otras titulaciones. (OMS; OPS, 2013)

Los grupos de trabajo, sobre todo, el de 2011, utilizaron como base para las competencias básicas en la formación en las áreas de salud pública, a las Funciones Esenciales de Salud Pública e incorporando como componentes básicos y transversales a la Atención Primaria de la Salud y a los Determinantes Sociales de la Salud, interactuando en el Marco del Desarrollo de los Objetivos del Milenio. Como atributos, se incluyeron para todos los ámbitos: planificación, gestión, evaluación, comunicación, liderazgo, investigación, tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Todos estos atributos deben ser objeto de práctica en las áreas de trabajo de la Autoridad Sanitaria Nacional, las autoridades sanitarias regionales y locales, la red de servicios de salud y la comunidad.

ENTERMA SHEDING.

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

La capacitación de los recursos humanos no responde a las necesidades institucionales en muchos de los casos existiendo falta de financiamiento en su mayoría y una escasa coordinación con las instituciones de servicios y formadoras de recursos humanos. (COMISCA, 2009).

En Honduras por mandato constitucional se debe garantizar a todas las personas el derecho a la salud integral, por lo que es obligación de las Universidades la formación de profesionales capacitados adecuadamente para dirigir y planificar servicios de salud; y conformar equipos de salud que atiendan integralmente a la persona, la familia, la comunidad, en el ámbito de las redes de Atención Primaria, de Especialidades Ambulatorias, de Hospitales y de Emergencias. (PJH, 2012).

Actualmente, el Sistema de Salud de Honduras, se encuentra en un proceso de descentralización y reforma por lo que enfrenta un gran desafío, contar con personal apropiado, lo que implica un cambio curricular en las universidades que forma al personal que se integrará en los servicios de salud. Se necesita de una formación especializada que permita una mirada estratégica a todo el sistema de salud y las tendencias modernas.

Según investigaciones, en el país existen más de mil puestos gerenciales en los establecimientos de salud, llámese centros de salud, policlínicos, clínicas y hospitales tanto del sector público como del privado. Sin embargo, de acuerdo a los datos suministrados por los Colegios Profesionales, la gente formada no cubre todos estos puestos para asumir los nuevos retos en la gestión de servicios de salud. Por ello, la importancia de formación en competencias en gestión de servicios de salud.

En la actualidad, todos los sistemas de salud modernos, se orientan más hacia la prevención y promoción de la salud y es a través de la formación por competencias en donde se forman este tipo de expertos. (ESAN, 2012).

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, UNITEC considera importante contar con una maestría que forme a los futuros gestores y líderes de los servicios de salud del país.

Necesidades Prácticas y Prioritarias

Honduras, fue uno los países afectados por las reformas amplias del sector público, lo que indujo a modificaciones en los mecanismos administrativos, financieros y en la prestación de servicios. Formó parte de esas modificaciones la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (1992), que surge mediante acuerdo 1692 y dentro de sus prioridades estaba el mejoramiento sustancial de los servicios de salud, priorizándose fundamentalmente la población económicamente más deprimida.

ENTERMASPICIO ENTERMASPICIO AUTOMA METOMORIA DEI SINDERMA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

La propuesta incorporaba el mejoramiento de la capacidad reguladora, presupuestaria, elaboración de políticas para mejorar las funciones de aseguramiento y mejora de la calidad de los servicios de salud, así como la asignación apropiada de los recursos; incluía a su vez, el fortalecimiento del Instituto Hondureño del Seguro Social tanto en la aplicación de modelos de servicios globales como en el aspecto financiero y su organización; fortalecimiento de los sistemas de información clave en todo el sector; promoción y mejoramiento del acceso de los servicios a toda la población y la sistematización de experiencias exitosas. Producto de lo anterior, es el Programa Acceso, el que surge con financiamiento de la Cooperación Sueca (ASDI), el que se basó en tres estrategias:

- Readecuación de las redes locales de salud.
- El control local de la gestión
- El desarrollo y transformación cualitativa de los recursos humanos.

En el año 2013, se emite el documento político denominado Modelo Nacional de Salud (Acuerdo No. 1000-2013), constituyéndose en la primera norma político técnica de carácter estratégico centrado en la definición de los principios y los lineamiento indicativos para que la Secretaría de Salud y demás instituciones públicas y no públicas del sector salud, la sociedad y la comunidad hondureña y los gobiernos nacional y local articulen esfuerzos para alcanzar conjuntamente los objetivos, metas y la visión que, en el campo de la salud incorpora la Visión de País y Plan de Nación y juntos hacer tangible y exigible el derecho constitucional a la protección de la salud.

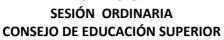
En la implementación de este nuevo modelo de salud, se limita la capacidad de gestión del sistema, de manera que los distintos actores e instancias del sistema no tienen una relación consistente en su interior y entre sí; los presupuestos se asignan en función de los recursos otorgados previamente; y el énfasis del control de los servicios va más orientados a las actividades y no a los productos o resultados esperados y la toma de decisiones está centralizada en las instancias de conducción nacional del sistema.

4.5. Fundamentación Filosófica

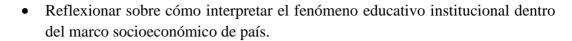
La renovación del "Modelo Educativo de UNITEC" incluye en los procesos educativos de la Maestría como aspecto ineludible, la reflexión filosófica en la docencia de la Gestión de Servicios en Salud, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos educativos.

A partir de los supuestos anteriores, la fundamentación filosófica orienta hacia un servicio docente responsable de las metas de formación de profesionales a cargo de la institución, la facultad y la unidad administradora de la misma carrera, en función de las demandas de contexto; por lo que éstos deben plantearse entre otros, los siguientes objetivos:

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327



Viernes 17 de agosto de 2018



- Promover la crítica reflexiva en los estudiantes sobre los problemas que se suscitan en su ambiente (Kemmis, 1988), las opciones epistemológicas y sus consecuencias.
- Facilitar escenarios pedagógicos guiados institucionalmente por un modelo educativo de competencias contextualizadas, que orienten hacia la formación de profesionales críticos y propositivos.
- Construir reflexivamente una visión totalizadora y problematizadora de las relaciones entre teoría y prácticas educativas desde su dimensión ético-política.

UNITEC, aspira hacer un ejercicio educativo con una docencia inclusiva (centrada en las necesidades del o la estudiante) y formar transversalmente por medio de sus cuatro ejes de desarrollo profesional, ya definidos en el contexto de renovación del "Modelo Educativo": emprendimiento, tecnología, orientación a la calidad y globalidad e internacionalización; todos ellos afincados con las funciones y procesos universitarios y los contenidos propios de cada una de las carreras que ofrece UNITEC.

La segunda responsabilidad de UNITEC con la sociedad hondureña, tiene su canalización en el recorrido educativo por medio de las tres funciones universitarias: docencia, investigación y vinculación universitaria con la comunidad. Hay que iniciar la reflexión sobre los grandes problemas que aquejan a la humanidad y que aún no se han resuelto, siendo estos de interés universal y objeto de profundas meditaciones racionales y críticas por excelencia, cuyas características identifican el pensamiento filosófico, como motor para la solución de problemas, o para contribuir con la nación en equipos de trabajo.

El aprendizaje de los Maestrantes de UNITEC, se ha diseñado para llevarlos por el escenario de problemas vitales, debido a que se privilegia el desarrollo de competencias para que aprenda a aprender el conocimiento, a investigar, comunicarse efectivamente, a resolver problemas, actuar en grupos y equipos de trabajo, a concebir, diseñar, implementar, operar, mejorar continuamente e innovar en el medio que se desempeñe. Este ciclo de procesos y productos demanda la aplicación del método científico: pensar para (fin), es pensar dentro de un problema para resolverlo; hipótesis amparada en que la filosofía de la ciencia no sólo comporta el examen de los supuestos filosóficos de la investigación científica, sino que tiene derecho a una elaboración creadora en un nivel diferente del científico aunque reposa sobre él: el nivel meta científico. (Bunge, 2000).

El tercer espacio de las dimensiones educativas, está referido a la posición docente frente a la filosofía de la ciencia, que es hacer un examen filosófico de la ciencia: sus

INCEMASPICIO MINIMA SALEMA APPONIA ANTONIA MINIMA SALEMA ANTONIA MINIMA MINIMA SALEMA ANTONIA MINIMA SALEMA MINIMA SALEMA ANTONIA MINIMA SALEMA ANTONIA MINIMA SALEMA MINIMA SALEMA ANTONIA MINIMA SALEMA MINIMA S

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

problemas, métodos, técnicas; un análisis de la estructura lógica en el aprendizaje sobre el conocimiento⁵⁷ (Bunge, 2000), por parte de los estudiantes, en tres categorías de análisis: la ontológica, epistemológica y la axiológica. Cada una de estas tres categorías filosóficas apoyará el desarrollo curricular en el marco del nuevo "Modelo", al fortalecer las intenciones didácticas en la búsqueda del conocimiento, resolución de problemas y una actitud hacia la visión sistémica que este demanda.

Concluyendo con el fundamento filosófico y todos sus componentes como guías reflexivas para el marco de la docencia, UNITEC aspira a la formación de profesionales que sean actores "de progreso y cultura" en una nación que necesita del esfuerzo de sus ciudadanos, a través de la democracia y la vinculación con los procesos de desarrollo económico, político y social.

4.6 Doctrina Pedagógica

El fundamento pedagógico tiene como propósito exponer algunos elementos teóricometodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del Modelo Educativo de UNITEC "Modelo de la Universidad del Aprendizaje" centrado en el maestrante. Este nombre expresa que no se está privilegiando la enseñanza, sino el aprendizaje. Además se nutre con el fundamento andragógico en correspondencia a las necesidades educativas de los maestrantes ergológicos.

Este modelo adopta el enfoque contextualizado y sistémico del aprendizaje y concibe las capacidades como actuaciones ante dificultades del entorno social y laboral; a fin de desarrollar capacidades constructivas y proactivas, de ahí que se le da importancia al estudio de los problemas⁵⁹ (ABP) y respuestas simuladas de aquellos escenarios que puedan rodear al maestrante en la vida profesional social y personal (UNITEC, 2005).

Concepción del Modelo Andragógico

El modelo andragógico para el adulto que trabaja, está armonizado con el modelo educativo, que es la síntesis diagnóstica/conceptual que define y fundamenta las intencionalidades educativas más relevantes de UNITEC. El modelo determina las

⁵⁷ No se adopta ninguna posición en específica, sólo se ejemplifica la aplicación y fin en el manejo del conocimiento.

⁵⁸ Alfonso Guillén Zelaya, poeta y periodista. Citado en Rodríguez (2000).

⁵⁹ Aprendizaje basado en problemas.

LUCEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

orientaciones para el aprendizaje de los maestrantes, en correspondencia con el diagnóstico situacional de la carrera.

El modelo andragógico se cimenta en los procesos constructivos del maestrante según sus diferencias individuales, también toma en cuenta las demandas externas del sistema socioeconómico, de ahí la adopción de los principios de la acción educativa (Tobón, 2005). Esto implica que el docente debe estar preparado para resolver una variedad de situaciones en su práctica cotidiana y con la experiencia ganada, construir el conocimiento didáctico integrador.

V. SINTESIS DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

En el 2015 y 2016, las autoridades de UNITEC conocedoras de la importancia que tienen los temas de los servicios sanitarios locales, regionalización de los servicios de hospital, planificación de los servicios de salud pública, servicios sanitarios urbanos y planificación sanitaria nacional, para el desarrollo del país, realizó un estudio de mercado sobre "gestión de servicios de salud", para determinar la demanda de estudiantes, graduados y profesionales del sector público y privado, así como la oferta de empleadores que existe para la contratación de los Máster que egresen en Gestión de Servicios de Salud.

Para llevar a cabo la elaboración del documento diagnóstico se realizó un plan de investigación con dos propósitos:

- 1. Definir los procedimientos del diagnóstico en dos vías:
 - Recopilación de información: búsqueda bibliográfica y respaldo documental (contexto situacional de Honduras) e información propia de la disciplina de la carrera (marco teórico).
 - Estudios de investigación, realizados a informantes claves (empleadores, potenciales estudiantes, sociedad civil).
- 2. Orientar los procesos del diagnóstico de manera acertada: a fin de obtener los resultados que apoyaran la toma de decisiones para la creación de la Carrera, esto se realizó con el apoyo de expertos.

Con respecto a los estudios de investigación, se realizaron tres investigaciones descriptivas de corte transversal. Se aplicaron encuestas presenciales, virtuales y grupos focales, relacionadas con la demanda laboral (empleadores expertos) y demanda potencial (candidatos a la maestría) tanto en Tegucigalpa, San Pedro Sula, como en La Ceiba. El período de tiempo fue de 8 meses (abril 2015 a julio 2016).

5.1 Demanda Laboral.

La investigación tuvo como propósito determinar la demanda potencial de profesionales con el perfil académico para la Maestría y la demanda laboral de la misma. En el Estudio de Demanda Laboral, se consideró como unidad de análisis cualquiera de los siguientes perfiles: Gerentes de Recursos Humanos, Administradores o Directores de los Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

TUCHMASPIED WITH SEMAN AND SAME AND AND SAME AN

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Establecimientos de Salud que representan la muestra del estudio. Los establecimientos de Salud que fueron objeto de estudio son los siguientes:

Tabla.7. Establecimiento de Salud de San Pedro Sula

Establecimientos de Salud Encuestados
Establecimientos Públicos
1 Región Metropolitana de Salud San Pedro Sula
2 Hospital Mario Catarino Rivas
3 Instituto Hondureño del Seguro Social
4 Hospital Leonardo Martinez
5 Liga Contra el Cancer
6 Fundación Ruth Paz
7 Centro de Salud Mental San Carlos
Establecimientos Privados
8 Hospital Militar
9 Hospital del Valle
10 Poli Clínica Hondureña
11 Clinicas PorSalud
12 Hospital Betesda
13 Medired
14 Hospital CEMESA
15 Centro Médico Suyapa
16 Hospital Ferraro
17 Hospital Bendaña
18 Clínica Murillo
19 Ashonplafa
Laboratorios y Centros Especializados
20 Dialis is de Honduras
21 Centro de Neumología y Alergias
22 Laboratorio Bueso Arias
23 Laboratorio Fiallos

Fuente: Estudio de Investigación, UNITEC

Los empleadores del sector salud tienen un porcentaje de respuesta de un 26% y del 52% en los niveles alto y muy alto respecto al área de conocimiento de los modelos de servicios de salud para la atención del paciente.

Tabla 8. Índice de Aceptación del Empleador

Variable Independiente	% de Varianza	Peso	Mediana	Índice de Aceptación
Competencias del Pensamiento Superior	24.18	32%	5	1.58
Competencias Administrativas	21.81	28%	5	1.42
Competencias de Comunicación y Tecnología	18.07	24%	4	0.94
Modelos de Atención del Paciente	12.60	16%	5	0.82
Total	76.66			4.76

95%	Nivel de Aceptación del Empleador

El nivel de aceptación resultante es de un 95%. Este porcentaje de aceptación concuerda con el Nivel de Aceptación Alto obtenido en el presente estudio para las competencias presentadas del perfil académico de la Maestría en Gestión de Servicios de Salud, UNITEC SPS 2016 por parte de los empleadores de los Establecimientos de Salud de San Pedro Sula. Se puede analizar también la influencia que tienen las variables independientes encontradas sobre la variable dependiente (Aceptación) y se demuestra la veracidad de los resultados.

Los empleadores de los Establecimientos de Salud objeto de estudio presentaron un nivel de aceptación alto respecto al área de conocimientos, al área de habilidades y destrezas, al área de actitudes y valores, del perfil académico presentado por la Maestría en Gestión de Servicios de Salud de UNITEC.

Viernes 17 de agosto de 2018

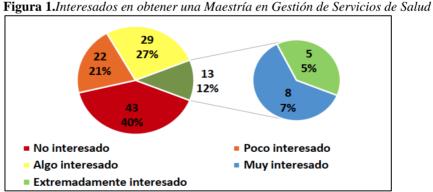
Sobre el interés de contratación desde el punto de vista del empleador el resultado es concluyente, confirmando que el 100% de los Establecimientos de Salud visitados contratarían a los profesionales egresados de la Maestría en Gestión de Servicios de Salud.

Con respecto a la demanda real y potencial, existen gran cantidad de profesionales en el área de salud que trabajan en clínicas, consultorios propios y que no tiene formación en aspectos administrativos de una institución sanitaria, por lo que se convierten en futuros alumnos de la Maestría. Adicionalmente, los profesionales de otras áreas, no necesariamente de salud, pueden desear gerenciar un hospital o clínica y la Maestría se convertirá en la especialización propicia para adquirir las competencias necesarias.

5.2 Demanda Potencial.

Con respecto al estudio de demanda potencial, la encuesta fue enviada a 8,368 personas, de los cuales solo el 2,95% respondió (247 personas). La procedencia de las personas que mayor porcentaje de respuestas se tuvo es de las maestrías.

De las personas encuestadas que se encuentran estudiando un pregrado o terminaron el pregrado, solo 25 personas pueden y quieren empezar una Maestría en el corto plazo. Siendo esto de 6 meses a un año. Se tomó en consideración las respuestas de las personas que están o muy interesados o que están extremadamente interesados. Combinando estos dos, se obtiene que el 12% que equivale a 13 personas de las 25 que están interesadas en realizar maestría en Gestión en Servicios de Salud.



Fuente: Estudio de Investigación Demanda Potencial

Se revisa la información de los graduados en Honduras durante los años 2013, 2014, 2015 en carreras de Salud, Administración de Empresas, Administración Industrial y de Negocios, Psicología con orientación Empresarial, Ingeniería Biomédica, Economía e incluso especialidades médicas y se obtiene que existe un mercado amplio de profesionales que podrían optar por la Maestría en Gestión de Servicios de Salud.

UNITEC con este posgrado tiene como misión formar: "profesionales líderes en la gestión de los servicios sociosanitarios, con conocimientos epidemiológicos y capaces de aplicar las estrategias más innovadoras que tendrán como centro al usuario de los

EXTERNAL ASPORD

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

servicios, identificados por sus capacidades en planificación, gestión y evaluación de las instituciones sanitarias, con la debida aplicación ética de los estándares de calidad en el área, capaces de contribuir con la mejora de calidad de vida de los usuarios así como en la contribución de su desarrollo socioeconómico y de su ambiente social".

La viabilidad para la implementación de este posgrado es positiva, ya que se cuenta con instalaciones físicas en cada una de las sedes de UNITEC (Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba), y la oportunidad de desarrollar los sistemas de salud de la Región, en donde los centros asistenciales carecen de estos profesionales, quienes vendrán a fortalecer su gestión.

El posgrado en Gestión en Servicios de Salud, se sustenta en la necesidad de preparar profesionales capaces de liderar instituciones y empresas de salud, integrando conocimientos y habilidades en el campo de la salud con una perspectiva holística, innovadoras, humanista e inclusiva.

VI. FUNDAMENTO DEL MODELO CURRICULAR DE LA MAESTRÍA

La propuesta con enfoque a competencias, responde al perfil de ingreso y egreso, para la formación personal, interpersonal y la requerida por el contexto externo al que responde UNITEC. El "modelo" enfocado a competencias se ha determinado conforme a la consulta realizada con los actores involucrados: directivos, estudiantes, empleadores y docentes, entre otros apoyos documentales (indicadores de desarrollo humano), y contextos nacionales e internacionales.

6.1 Currículo enfocado a competencias

El currículo enfocado a competencias para UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica de aprendizaje; también se está frente al diseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

6.2 Competencias y Módulos de la Maestría

El modelo profesional del Máster en Gestión de Servicios de Salud está estructurado en competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la carrera, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional. De éstas se desprenden las competencias, que expresan de forma detallada el ciclo de actuación profesional: tanto técnicas o específicas, o bien, genéricas y de acuerdo a las demandas ocupacionales, en esta maestría se clasifican de la siguiente forma:

LIFEEM ASPICED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Los Módulos integran las competencias requeridas para el desempeño efectivo a través del desarrollo de experiencias y tareas complejas que provienen del campo profesional en un contexto real. La mayoría de los módulos son independientes y pertinente a determinadas necesidades; los mismos que permiten desarrollar en los estudiantes una o más competencias; cada módulo es evaluable y certificable independientemente.

La maestría incluye los siguientes módulos:

Tabla: 9 Descripción de los módulos

N/ (J)	Described de la contidada e
Módulos Mádulo do	Descripción de los módulos
Módulo de Componente General:	Incluye los espacios de aprendizaje: Entorno y Política Económica, Métodos Cuantitativos y Contabilidad Gerencial. Este módulo permite conceptualizar los indicadores económicos y su interpretación conforme al entorno que influye en la empresa/institución, el análisis de información para la toma de decisiones a favor de la empresa/institución y permite que el estudiante conozca y analice la información macro y microeconómica.
Módulo de Economía y Políticas de Salud:	Incluye los espacios de aprendizaje: Economía de la Salud, Marco Regulatorio y Políticas de Salud y Gestión de Sistemas de Salud; en este -módulo el estudiante utilizará las herramientas para aplicar los principios de economía aplicados al manejo de los sistemas de salud generando decisiones orientadas a la creación de valor a corto, mediano y largo plazo. Adicionalmente, el estudiante obtendrá las bases conceptuales y las destrezas para aplicar sus conocimientos en el ámbito laboral de: legislación laboral, bioética y fundamentos de la política social, desde el punto de vista del análisis de política pública y la salud. Asimismo, el estudiante adquiere las competencias conceptuales de lo que es un Sistema de Salud, la estructura organizacional de la salud pública ejercida desde el estado y desde su rol de rector de la salud.
Módulo Gestión Infraestructura y Servicios Sanitarios	Incluye los espacios de aprendizaje: Gestión de Servicios de Salud e Infraestructura Sanitaria, Gestión de Programas Hospitalarios y Sistema de Información para Salud; en este módulo el Comprende los tipos de servicios de salud que existen y gestiona una red de atención de salud. Obtendrá la capacidad para desarrollar integralmente los procesos de la definición de planes, implementación y control de las herramientas mínimas básicas de la gestión dentro de una Institución Hospitalaria. También, el estudiante podrá manejar los sistemas de información más adecuados para apoyar los programas de aseguramiento de la calidad en salud.
Módulo Liderazgo, Calidad y Dirección Estratégica:	Incluye los espacios de aprendizaje de: Calidad de los Sistemas y Servicios de Salud y Dirección Estratégica de Instituciones Sanitarias, en este módulo los estudiantes adquieren las competencias para promover la calidad y ética dentro del ambiente hospitalario y genera las destrezas para administrar y orientar al talento humano.
Módulos de Investigación I, II y III	En esta carrera se propone la implementación de las opciones de la maestría Profesionalizante y la Académica de acuerdo a la que los estudiantes seleccionen cursaran los módulos de investigación ya que en la maestría profesionalizante se contempla el 28% de créditos y la Académica el 45% de créditos. Por tanto, el módulo de Investigación I , lo cursaran en ambas opciones éste incluye los espacios de aprendizaje de Metodología de la Investigación y Tópico Avanzado de Investigación I. En la opción de maestría profesionalizante el estudiante concluirá sus estudios con el Trabajo Final de Graduación. En el módulo de Investigación II. Los espacios de aprendizaje para esta opción se enfocaran al desarrollo de la competencia de investigación aplicada para la resolución de problemas específicos de la disciplina. En la opción de maestría académica el estudiante cursará el Tópico Avanzado de Investigación II. En esta opción de maestría el estudiante continuará sus estudios con el módulo de Investigación III , que incluye los espacios de aprendizaje de Competencias para la Docencia e Investigación, Trabajo de Tesis I y Trabajo de



Viernes 17 de agosto de 2018

Módulos	Descripción de los módulos				
	Tesis II. En este módulo el estudiante desarrollara las competencias de la				
	investigación científica y el ejercicio de la docencia.				

Los módulos están diseñados para que los estudiantes adquieran competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación aplicada y/o científica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno.

6.3 Ejes Institucionales de desarrollo profesional

En el desarrollo del programa de Estudios se aplican transversalmente los siguientes ejes:

Emprendimiento, orientación a la calidad, tecnología y globalización e internacionalización

6.4 Posición Estratégica de la Carrera

La propuesta de la Maestría en Gestión en Servicios de Salud, será administrada por UNITEC y como Institución de Educación Superior cuenta con una cultura corporativa de calidad, universidad reconocida en la formación para el emprendimiento y la tecnología. Además, pertenece a la Red Laureate International Universities, de quien recibe el apoyo para la gestión curricular del plan de estudios, esto garantiza su capacidad educativa para pregrado y postgrado. Además, la Maestría cuenta con su propia misión y visión como tal.

6.5 Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera para la Transferencia del Conocimiento

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en "investigación", se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

6.6 Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de *investigación* y vinculación, tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- La promoción y prevención, en sistemas sanitarios que priorizan al usuario en su curación y rehabilitación.
- La gestión eficiente, efectiva y de calidad de cada fase de la atención en todas las instituciones sanitarias.

Además, estarán incluidos otros temas que establezca la Secretaría de Salud, desde su rol rector de las políticas y normativas, así como las líneas y temas prioritarios de investigación, de manera que contribuyan en dos vías: como medio de aprendizaje



Viernes 17 de agosto de 2018

del conocimiento científico para que los maestrantes sean los protagonistas en la identificación y solución de problemas de su entorno en esta disciplina.

6.7 Asignaturas del plan de estudios para la investigación y vinculación

La investigación que se planifica es de tipo aplicada (Estatuto de UNITEC, 1986), dentro de los niveles de asignaturas en el flujograma y las respetivas capacidades descritas según el cuadro siguiente⁶⁰.

Tabla 10. Asignaturas y Líneas de Investigación

Periodo	Módulos	Capacidad a desarrollar	Líneas de Investigación	
OPCIÓN M				
V período	Módulo Investigación I Módulo Investigación II	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas observados en el entorno inmediato, y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica.	5) Gestión de la calidad 6) Gestión clínica y la producción de servicios de salud.	
OPCIÓN M	AESTRÍA ACADÉ	MICA	7) Evaluación de las políticas públicas y sus	
V período	Módulo Investigación I (Gestión Epidemiológica en los Sistemas de Salud)	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas observados en el entorno inmediato, y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica.	repercusiones en la economía de la salud. 8) Elaboración de los presupuestos para las patologías hospitalarias crónicas.	
VI período	Módulo Investigación II			
VII-VIII período	Módulo Investigación III	En el caso de la maestría académica, maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.		

VII. PERFIL DE INGRESO Y DE EGRESO

⁶⁰ En cualquiera de las asignaturas debe incentivarse al maestrante a seleccionar su tema de tesis.

Viernes 17 de agosto de 2018

7.1 Perfil de Ingreso/Requisito

En este espacio el perfil de ingreso se conceptualiza como las características tanto personales como de formación que debe poseer la persona interesada para ingresar a la Maestría.

Para ingresar a esta Maestría los postulantes necesitan lo siguiente:

Requisitos de Admisión:

- 7.1.1 Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
- 7.1.2 Tener título en el grado de Licenciatura, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
- 7.1.3 Ser profesional universitario en carreras en Ciencias de la Salud (Enfermería Medicina, Odontología, Nutrición, Microbiología y Química y Farmacia, Trabajadores Sociales, Abogados, Administradores de Empresas y otras áreas afines).
- 7.1.4 Ser profesional universitario en carreras de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas o carreras afines.
- 7.1.5 Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70% y debe aprobar los cursos propedéuticos con 75% o más.
- 7.1.6 Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.

Para el ingreso a esta Maestría se considera que los interesados poseerán varias características personales e interpersonales, las cuales serán verificadas con informe de entrevista al candidato.

7.2 Perfil de Egreso o Profesional de la Maestría

Los graduados y posgraduados de la Universidad Tecnológica Centroamericana, poseen un perfil común genérico, adquirido durante el proceso de aprendizaje, el llamado "sello de UNITEC", por el que poseen un conjunto de competencias que se consideran necesarias a la actividad profesional de calidad, en los desafíos de la segunda década del siglo XXI.

La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, se ha propuesto entregar a la sociedad posgraduados con capacidad profesional, creatividad, motivados al logro, con liderazgo efectivo y positivo, conciencia ética y espíritu de servicio. Deberán estar identificados con la realidad nacional pero teniendo las dimensiones centroamericana y continental, por lo que deberá estar formado en la comprensión de las tendencias

INCEMASPORIA MATERIALA MAT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

globalizantes en las que está inserta la nación. A continuación se describen competencias genéricas y específicas:

7.3 Competencias genéricas y específicas

Tabla: 11. Descripción de las competencias

Competencias genéricas

- Análisis y resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Cumplimiento de objetivos
- Aprendizaje y desarrollo personal
- Adaptación al cambio
- Usa la tecnología de manera intensiva y hacer más eficiente el uso de los recursos con los que cuenta la empresa.
- Capacidad de crítica y autocrítica.
- Capacidad para trabajar bajo presión (control y flexibilidad).
- Capacidad de generar nuevas ideas en el ámbito financiero (creatividad).
- Capacidad para organizar y planificar trabajos.
- Capacidad para la expresión oral y escrita.
- Capacidad de comunicación y liderazgo.

Competencias especificas

- Conoce diferentes modelos de servicios de salud.
- Conoce la prestación de servicios de salud integrados cómo y por qué hospitales y servicios de salud se han interesado en integraciones horizontales y verticales en los últimos años.
- Manejo de fundamentos y herramientas para comprender el funcionamiento de las organizaciones de servicios de salud y crear sistemas de gestión efectivo, utilizando los conceptos del diseño organizacional y liderazgo para administrar organizaciones de servicios de salud.
- Capacidad para el manejo del conocimiento y análisis de estrategias epidemiológicas, la complejidad de la organización de las empresas prestadoras de servicios de salud.
- Maneja los sistemas de información para apoyar los programas de aseguramiento de la calidad en salud.
- Reconoce los aspectos éticos de la prestación de los servicios de salud, de confidencialidad hasta los temas de responsabilidad profesional.
- Elabora propuestas en relación a las estructuras económicas para el análisis y evaluación de contratos de servicios.
- Presenta alternativas factibles en la toma de decisiones para satisfacer las necesidades existentes que acuden al hospital.
- Implementa modelos que aseguren la optimización de la planificación estratégica para generar un cambio en el estado actual y funcionamiento del hospital.
- Desarrolla prototipos de gestión administrativa, para generar un cambio en el estado actual y funcionamiento de un hospital.
- Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación.
- Manejar conocimientos pedagógicos para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.

7.4 Ámbito de Trabajo del Graduado

Una vez que el estudiante se gradúe de la Maestría en Gestión de Servicios de Salud, podrá ejercer como Director/a Ejecutivo/a o Gerente/a de instituciones de servicios de salud, Gerente, Director o asesoría en compañías de seguro de salud, Director/a o gerente en compañías suplidoras de equipo y productos farmacéuticos, Director/a de servicios financieros en instituciones de servicios de salud, consultor/a en evaluación y proyectos de prestación de servicios de salud, directores de cumplimiento corporativo, Gerentes de compras, Directores de servicios ambulatorios y directores de centros primarios bajo modelo de cuidado coordinado.

TAGEM ASPIGO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Serán absorbidos por sistemas prepagos de salud, obras sociales, hospitales, sanatorios, geriátricos, sistemas ambulatorios, laboratorios, servicios de diagnóstico, entidades financiadoras de salud públicas y privadas, universidades, escuelas de salud, etc. Los niveles de conducción altos e intermedios requerirán este perfil.

VIII. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO

8.1 Objetivos del Plan y General

Objetivo del Plan.

Formar profesionales y ejecutivos que lideren las instituciones y empresas de salud; y tomen adecuadas decisiones a favor del bienestar social de la población hondureña.

Objetivo General

Ofrecer a los ejecutivos y profesionales del Sector Salud y de áreas afines, experiencias de aprendizaje que les permitan adquirir los conocimientos y desarrollar las competencias necesarias para un desempeño gerencial que, alcanzando los estándares internacionales, les permitan dirigir las entidades vinculadas con la prestación de servicios de salud públicos y privados, con una perspectiva global y un enfoque innovador, humanista e inclusivo.

8.2 Tipo de Maestría

Esta Maestría se presenta en dos opciones: Maestría Profesionalizante y Académica, donde el estudiante podrá elegir qué tipo de Maestría desea cursar según sus necesidades e intereses académicos y profesionales.

8.3 Listado de Asignaturas por componente

UNITEC, presenta la propuesta de posgrado en Gestión en Servicios de Salud de tipo dual, es por ello, que está estructurada en 6 períodos académicos de 11 semanas cada uno para la Maestría profesionalizante y 8 periodos académicos de 11 semanas cada uno, para la Maestría académica.

8.3.4 Componente General

COMPONENTE GENERAL CG751 Módulo de Componente General				
Código	Espacio de Aprendizaje	C	Requisito	
CG75101	Entorno y Política Económica	3	Ninguno	
CG75102	Métodos Cuantitativos	3	Ninguno	
CG75103	Contabilidad Gerencial	3	Ninguno	



Viernes 17 de agosto de 2018

Total	9	

8.3.5 Componente Profesional

COMPO	NENTE PROFESIONAL				
GS751 Módulo de Economía y Políticas de Salud					
Código	Espacio de Aprendizaje	С	Requisito		
GS7510 1	Economía de la Salud	3	CG751 Módulo de Componente General		
GS7510 2	Marco Regulatorio y Políticas de Salud	3	CG751 Módulo de Componente General		
GS7510 3	Gestión de Sistemas de Salud	3	CG751 Módulo de Componente General		
GS752 M	Iódulo de Gestión de Infraestructura y Se	rvicios S	Sanitarios		
GS7520 1	Gestión de Servicios de Salud e Infraestructura Sanitaria	3	GS751 Módulo de Economía y Políticas de Salud		
GS7520 2	Gestión de Programas Hospitalarios	3	GS751 Módulo de Economía y Políticas de Salud		
GS7520 3	Sistemas de Información para Salud	3	GS751 Módulo de Economía y Políticas de Salud		
GS753 M	Iódulo de Liderazgo, Calidad y Dirección	Estratég	gica		
GS7530 1	Calidad de los Sistemas y Servicios de Salud	3	GS752 Módulo de Gestión de Infraestructura y Servicios Sanitarios		
GS7530 2	Dirección Estratégica de Instituciones Sanitarias	3	GS752 Módulo de Gestión de Infraestructura y Servicios Sanitarios		
	Total	24			

8.3.6 Componente de Investigación

El componente de Investigación se operativiza conforme a la opción de maestría que el estudiante seleccione.

COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN			
CI751 Módulo de Investigación I			
Código	Espacio de Aprendizaje	С	Requisito

LICEM ASPICIO INTERNAL PARAMETER ANTONOMA DE INNERSAM

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

CI75101	Metodología de Investigación	4	GS753 Módulo de Liderazgo, Calidad y Dirección Estratégica
CI75102	Tópico Avanzado de Investigación I (Gestión Epidemiológica en los Sistemas de Salud)	4	GS753 Módulo de Liderazgo, Calidad y Dirección Estratégica
CI752 Mó	dulo de Investigación II	1	
Código	Espacio de Aprendizaje	C	Requisito
CI75201	Trabajo Final de Graduación	5	Aprobación de 41 CR y tener un índice académico ≥ 80%.
Total Mad	estría Profesionalizante	13	
CI75202	Tópico Avanzado de Investigación II	5	Aprobación de 41 CR y tener un índice académico ≥ 80%.
CI753 Mó	dulo de Investigación III	<u> </u>	
CI75301	Competencias para la Docencia e Investigación	4	CI752 Módulo de Investigación II
CI75302	Trabajo de Tesis I	5	CI752 Módulo de Investigación II
CI75303	Trabajo de Tesis II	5	Aprobación de 55 CR y tener un índice académico ≥ 80%.
Total Mad	estría Académica	27	+

La opción de Maestría Profesionalizante se compone de tres bloques del conocimiento organizados en función de las disciplinas integradas en este programa, los cuales se detallan en la tabla siguiente:

Bloques d	lel Conocimientos Maestría Profesionalizante	Total CR	%
	Formación Gestión Socio-Sanitaria y Financiera	15	33
	Formación Gestión Estratégica	18	39
	Investigación Aplicada en Sistemas de Salud	13	28
TOTAL		46	100%

Los mismos bloques del conocimiento están integrados en la opción de Maestría Académica los cuales se detallan en la tabla siguiente:



Viernes 17 de agosto de 2018

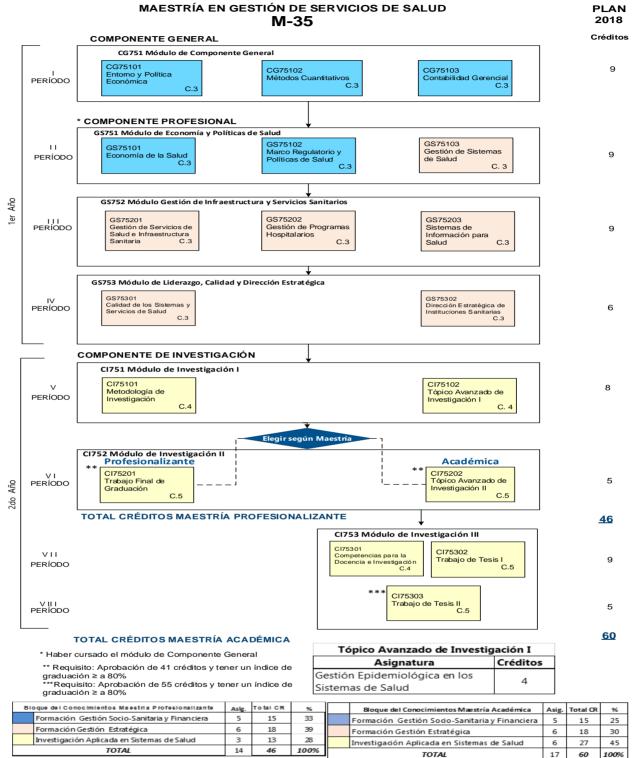
Bloque d	lel Conocimientos Maestría Académica	Total CR	%
	Formación Gestión Socio-Sanitaria y Financiera	15	25
	Formación Gestión Estratégica	18	30
	Investigación Aplicada en Sistemas de Salud	27	45
			1000/
TOTAL		60	100%

Como se evidencia el número de créditos que corresponden a los bloques de Formación Gestión Socio-Sanitaria y Financiero, y de Formación Gestión Estratégica son los mismos para ambas opciones, la diferencia la marca el bloque del conocimiento de Investigación Aplicada dotándose a la opción de la maestría académica de un número mayor de créditos, lo que hace que la proporción de la distribución del peso de cada bloque difiera.

8.4 Flujograma



Viernes 17 de agosto de 2018



IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSTGRADO

Para aprobar la carrera en Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, se valoró que la UNITEC, Centro Regional de San Pedro Sula; cuenta con infraestructura física y organizativa suficiente para la gestión de la carrera, con una

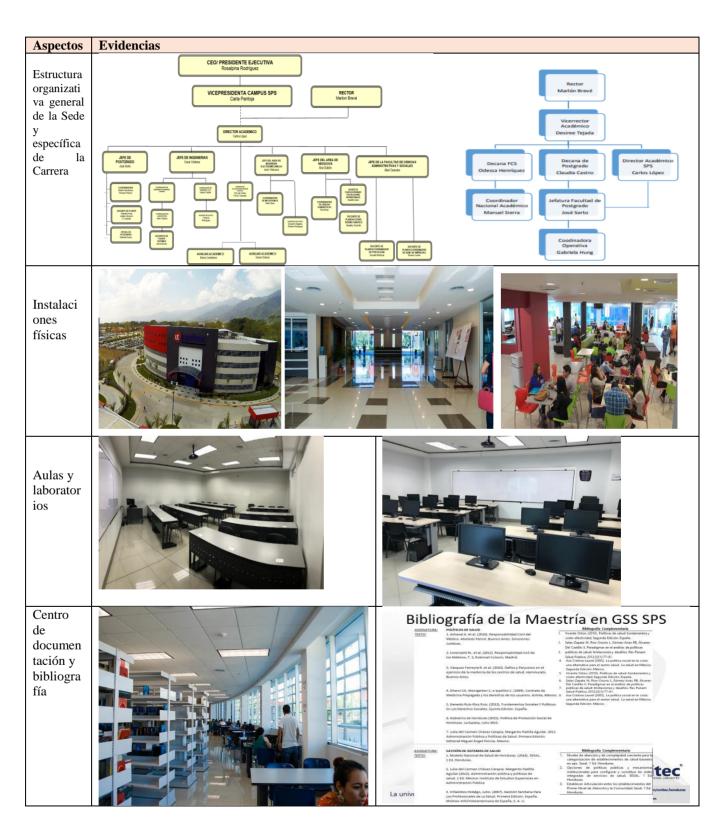
DATE IMA SPIGIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

planta docente de elevado perfil profesional y especializado con grado académico de postgrado en un 100%.

9.1 Recursos para desarrollar la carrera de Maestría en Gestión de Servicios de Salud en UNITEC San Pedro Sula.



PICEM ASPICIO ENTERMA SERVA ANTONIA ENTERMA ENTERMA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

9.2 Recurso docente para desarrollar el programa de Maestría

N.	Nombre	Forma acadén		Validad estudio		Número colegiac ión	Asignaturas que impartirá	Experi encia doc. NES	cia gacion cc. es Proyecto ES realiza de	Proyectos de vinculació	Publicacio nes de investigac	Observacion es
		Grad o o	Posgra do	Recon .	Incor						ión	
1	Ricardo Enrique Yones	Ingeni ero Indust rial, (CUR N)	Máster en Finanz as (UNIT EC)				Métodos Cuantitativos	10				Capacitación de estudios de casos reales en la prevención del lavado de activo, Capacitación Líder incluyente, Capacitación interna lavado de activos, Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
2	Dagober to Napoleó n Sorto Guzmán	Ingeni ero Civil (CUR N)	Máster en Finanz as (UNIT EC)			Col. De Ingenier o Civiles de Hondura s CICH No.1849	Contabilidad Gerencial	15				Programa de administra ción de la construcción de proyecto, Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
3	Diana Ivette Brizuela Martíne z	Licen ciada en Conta duría, (UNA H)	Ph.D. en Econo mía (pendie nte de presenta r Investig ación) MSc. Finanz as, (UNIT EC)			Col. de Peritos Mercant iles No. 20196-2	Entorno y Política Económica Competencia s para la Docencia e Investigació n	16				Certificado Laureate en Educación online, Hibrida Blended, Métodos de aprendizaje, N odos de caso, Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
4	Julián Pablo Laski	Licen ciado en Conta bilida d (UBA)	Máster en Gobier no y Desarr ollo Local Univer sidad de Oberta de				Metodología de Investigació n	3			Libro "Herramie ntas modernas para la gestión organizaci onal: controles internos y gestión de procesos" "Corporate governanc	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



Viernes 17 de agosto de 2018

N. N	Nombre		estudios rmación démica		colegiac que enci ión impartirá doc.	Experi Investi encia gacion doc. es NES realiza das	Proyectos	Publicacio nes de investigac	Observacion es			
		Grad o o	Posgra do	Recon .	Incor				uas	n	ión	
			Catalu								e: clases para optimizar la gestión de las PYME" "Gobierno Corporativ o en Pequeñas y Medianas Empresas, y la Problemáti ca del control en las mismas" "La gestión de riesgos: una estrategia para controlar amenazas" "Regalos empresario s: cómo reglamenta r su uso en las empresas" "Las regulacion es internacio nales que afectan a las empresas locales" "El control interno como estrategia de aprendizaj e organizaci onal: el modelo COSO y sus alcances en América Latina"	
	Miriam Margarit	Docto	Máster	N°		1011989	Gestión de	9		Asociació	Laulla	Curso de

LIFEEM ASPICED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

				Validae	• / •	Número	A	ъ :	Experi Investi				
N. Nombre		Formación académica		estudios nación émica		Número Asignaturas colegiac ión impartirá	encia doc. NES	gacion es realiza das	Proyectos de vinculació	Publicacio nes de investigac	Observacion es		
		Grad o o	Posgra do	Recon .	Incor				uus	n	ión		
	Valladar es Gómez	ina y Cirugí a	Salud Pública	36953 , libro LXXI, fecha: 14- Dicie mbre- 1998			Infraestructu ra Sanitaria Gestión de Sistemas de Salud			cristianos de Honduras brigada médica. Márcala, La Paz ONG, ayuda en acción como médico asistencial en Liure, El Paraíso		Nuevos (UNITEC)	
6	María Rosalind a Martíne z Ramos	Docto ra en Medic ina y Cirugí a	Máster en Salud Pública	N° 047, folio 047, libro IX, fecha: 6- Junio-2006		2105036 256	Gestión de Programas Hospitalarios Dirección Estratégica de Instituciones Sanitarias	8				Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	
7	Ana Maritza Erazo Milla	Licen ciada en Biolo gía	Máster en Salud Pública	N° 032, folio 032, libro XX, fecha: 20- Novie mbre- 1999			Calidad de los Sistemas y Servicios de Salud Marco Regulatorio y Políticas de Salud	9		Particip. en Labor Patriótica en Pro del Medio Amb. HondParticipac ión como Miembro Jurado Calificado r de Feria de Ciencias del Inst. Privado Modelo Participaci ón como Organizad ora del I Encuentro Nac. de Alumnos de Zoología General, CUED- UPN P.N. Janeth Kawas		Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	

ENTERGIAD AL FOLLA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

N.	Nombre	Forma acadén		Validad estudio		colegiac que ión impartirá d	Experi encia doc. NES	Investi gacion es realiza das	Proyectos de vinculació	Publicacio nes de investigac	Observacion es	
		Grad o o	Posgra do	Recon .	Incor				uas	n	ión	
8	Emma Ruth Núñez Herrera	Docto ra en Medic ina y Cirugi a	Máster en Salud Pública Máster en Epide miolog ía	N° 09 4, folio 094, libro I, fecha: 25-02- 2001		0607933 999	Gestión Epidemiológ ica en los Sistemas de Salud (Tópico Avanzado de Investigació n I) Trabajo Final de Graduación			Medica voluntaria al Ministerio Luz y Esperanza		Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
9	Marleni Montes	Docto ra en Medic ina y Cirugí a	Máster en Salud Pública Máster en Epide miolog ía	N° 16 512, folio 16214 , libro XXX VIII, fecha: 10-12- 92		1710924 214	Economía de la Salud Sistemas de Información para Salud	8			Dermatofit osis en trabajador es (as) de la industria Avícola, según condicione s laborales, Tegucigal pa Honduras Aspectos epidemiol ógicos, clínicos y de gestión del Sistema de salud ante la epidemia del dengue Libro Maltrato infantil publicado por ASDI 2005	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
10	Anabell Martíne z Hernánd ez	Docto ra en Medic ina y Cirugí a	Máster Epide miolog ía Máster en Salud Pública	N° 9777, folio 599, libro XXI, fecha: 3- Febrer o- 1986		1112862 27	Tópico Avanzado de Investigació n II Mercadotecn ia Sanitaria	6		Atención médica a damnifica dos del huracán Mitch		Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



Viernes 17 de agosto de 2018

٧.	Nombre	Formación académica		Validación de estudios		Número colegiac ión	Asignaturas que impartirá	Experi encia doc. NES	Investi gacion es realiza das	Proyectos de vinculació	Publicacio nes de investigac	Observacion es
		Grad o o	Posgra do	Recon .	Incor				uas	n	ión	
<u>11</u>	Héctor Armand o Escalant e Valladar es	Docto r en Medic ina y Cirugí a	Máster en Epide miolog ía	N° 16 726, folio 16527 , libro XXX VIII, fecha: 10-12- 92			Trabajo de Tesis I Trabajo de Tesis II	11	Desigu aldades Socioe conómi cas en la prevale ncia del consu mo de tabaco y gasto según depend encia al tabaco en poblaci ón Lenca del munici pio de Intibuc á, Hondur as, C.A. Febrer o 2015		Libro Análisis Situaciona I de Salud de los Recursos Humanos en Salud, Honduras Libro El Conocimie nto de las Intervenci ones de los Docentes de Salud Pública en el Fenómeno de las Drogas y Salud Internacio nal en América Latina y el Caribe 2008 Experienci a del Postgrado en Salud Pública en la Construcci ón del Nuevo Modelo Educativo de la UNAH	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

10.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Siendo que fueron incorporadas las observaciones al diagnóstico y al plan de estudios de la carrera en Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, considerando las resoluciones individuales de las universidades revisoras; se emite dictamen FAVORABLE por parte de la comisión, tomando en cuenta que las

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

observaciones realizadas por todas las universidades fueron atendidas por la universidad proponente en tiempo y forma.

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No 313 del 29 de septiembre del 2017 emitió: **DICTAMEN No. 853-313-2017. RECOMENDACIÓN:**

"Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación del Programa de Maestría Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1.- Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.
- 2.- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
- 3.- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS. Tegucigalpa, Francisco Morazán. 29 de septiembre de 2017. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN. PRESIDENTA**

10.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- 10.2.1 La Dirección de Educación Superior revisó y analizó los documentos presentados por el Centro, emitiendo algunas observaciones y verificando el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Asimismo, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa y apegado al Reglamento de posgrados y guías técnicas aprobadas por el Consejo de Educación Superior.
- 10.2.2 Las autoridades de la UNITEC cumplieron con las observaciones y recomendaciones por el CTC y de la DES, en consecuencia, presentamos las conclusiones y recomendaciones siguientes.

TATCEM ASPICIO LINY REPINA SACEZNAL ACTOROMA ACTOROMA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

XI. CONCLUSIONES

- 11.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, ha presentado la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial, siguiendo el proceso estipulado y sometiéndose a las revisiones correspondientes, tanto del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior.
- 11.2 En la visita in situ con los expertos y la Comisión de la Dirección de Educación Superior, después de revisar y deliberar la propuesta académica se concluyó fortalecer la misma ampliándola a los dos tipos de maestrías que se refieren en el Reglamento de Posgrado del Nivel de Educación Superior: Maestría Profesionalizante y Maestría Académica, quedando a opción de los maestrantes de cual cursar según su interés profesional.
- 11.3 El Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el grado de Maestría, está correctamente justificado manejando los enfoques relacionados a la gestión de la salud, desde el punto de vista científico, social, económico, político educativo y filosófico, según la normativa de El Nivel de Educación Superior.
- 11.4 La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), cuenta con capacidad instalada global en cuanto a infraestructura, recurso humano, material y financieros.
- 11.5 La Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), con esta Propuesta académica, busca cumplir con uno de los objetivos y dos de sus metas (1.4 y 1.5) del documento "Visión de País, 2010-2038": que dice: Objetivo 1, "Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social" y las Metas: 1.4, "Alcanzar el 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema" y la 1.5, "Universalizar el régimen de jubilación y pensión para el 90% de los asalariados en Honduras"; mismas que responden a mejorar las funciones de aseguramiento y la calidad de los servicios de salud de la población meta.

XII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda, al honorable Consejo de Educación Superior, <u>APROBAR</u> la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, a la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para desarrollarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.

TATCHM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

La Maestría fue planteada en sus dos modalidades: Maestría Profesionalizante y Maestría Académica, con la **acreditación** siguiente: Master en Gestión de Servicios de Salud, en la primera y Master en Ciencias en Gestión de Servicios de Salud, para la segunda de acuerdo a la elección de los estudiantes.

2. Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la Carrera, se evalué la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de agosto, 2018.

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA

Directora de Educación Superior

Cc: Expediente

RES/SNR"

El Señor Presidente del CES, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

El MSc. Carlos Echeverría, representante de la UNICAH, hizo una observación a la DES, que la maestría puede ser profesionalizante o académicay que la expresión en su defecto no cabe, pero lo que sí quiso destacar es que la universidad proponente nos está dando una lección, ya que cuando el reglamento se aprobó dice la maestría es profesionaizante o es académica, no cabe ninguna duda que la parte académica queda más fuerte, pero esto no es a opción es de estudiar más y llegar a mejores metas, es necesario dar pasos académicos de vez en cuando.

El señor presidente explico, que sería muy interesante una discusión sobre este tema sobre todo considerando que las maestrías profesionalizantes no brindan la opción de escalar solo las académicas lo dan, por lo que sugirió buscar la forma en que se podría abordar el tema.

La MSc. Rosa Elia Sabillon, miembro del CES por parte de la UNAH y del Departamento de Gestión Curricular de la DES, explicó que en el análisis realizado y tomando en cuenta que es una carrera del área de salud, se deliberó con las autoridades de UNITEC, llegando al consenso que se dejara también como una maestría académicas, ya que reúne los requisitos para ambas opciones, es una oportunidad tanto para la universidad como para el maestrante, puesto que esta universidad ya está tomando experiencia en el tema de salud.

El Dr. Armando Euceda, miembro del CES, por parte de la UNAH, procedió a explicar la diferencia entre una maestría Académica y la Profesionalizando, para que no quede la duda de que una maestría profesionalizante es menos que una académica, sino que las mismas responden a intereses diferentes.

El Dr. Marco Tulio Medina, Miembro propietario del CES, por parte de la UNAH, manifestó estar de acuerdo con lo planteado por el Dr. Euceda que no se debe ver como que una, es más que otra, por lo que se debe tener cuidado al hacer esa diferenciación, porque en <u>resumen</u> en un área profesionalizante, lo que se plantea en este plan de estudios es, el nivel de investigación, y en las maestrías

INCEMASPORIA MATERIALA MAT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

profesionalizantes como marco profesionalizante debe tener un nivel bastante alto debido a la necesidad de investigación en el país. Seguidamente agradeció a las autoridades universitarias el permitirle poder participar y que con una visión en conjunto van a poder mejorar el nivel de educación superior que tanto aspiramos en nuestro país,

Seguidamente el Señor Presidente del CES, sometió a aprobación al pleno, la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3842-327-2018.-El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3348-305-2016, del 29 de septiembre, 2016, conoció y admitió la conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Servicios de Salud, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el Centro Regional de la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. CONSIDERANDO: Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.853-313-2017 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-875-08-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. CONSIDERANDO: Que la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, ha presentado la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial, siguiendo el proceso estipulado y sometiéndose a las revisiones correspondientes, tanto del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que en la visita in situ con los expertos y la Comisión de la Dirección de Educación Superior, después de revisar y deliberar la propuesta académica se concluyó fortalecer la misma ampliándola a los dos tipos de maestrías que se refieren en el Reglamento de Posgrado del Nivel de Educación Superior: Maestría Profesionalizante y Maestría Académica, quedando a opción de los maestrantes de cual cursar según su interés profesional. CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el grado de Maestría, está correctamente justificado manejando los enfoques relacionados a la gestión de la salud, desde el punto de vista científico, social, económico, político educativo y filosófico, según la normativa de El Nivel de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), cuenta con capacidad instalada global en cuanto a infraestructura, recurso humano, material y financieros. CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), con esta Propuesta académica, busca cumplir con uno de los objetivos y dos de sus metas (1.4 y 1.5) del documento "Visión de País, 2010-2038": que dice: Objetivo 1, "Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social" y las Metas: 1.4, "Alcanzar el 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema" y la 1.5, "Universalizar el régimen de jubilación y pensión para el 90% de los asalariados en Honduras"; mismas que responden a mejorar las funciones de aseguramiento y la calidad de los servicios de salud de la población meta. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las

TUCEM ASPICIO WATERSHAD ASERVAL MATTOOMA TO ENGRESS TO ENGRES TO ENGR

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.853-313-2017 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-875-08-2018 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. SEGUNDO: APROBAR la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, a la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para desarrollarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. La Maestría fue planteada en sus dos modalidades: Maestría Profesionalizante y Maestría Académica, con la acreditación siguiente: Master en Gestión de Servicios de Salud, en la primera y Master en Ciencias en Gestión de Servicios de Salud, para la segunda de acuerdo a la elección de los estudiantes. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de "Gestión de Servicios de Salud" en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con los siguientes datos generales:

PLAN DE ESTUDIOS 2018	MAESTRIA PROFESIONALIZANTE	MAESTRIA ACADÉMICA
Nombre de la Carrera:	Gestión de Servicios de Salud	
Facultad al que Pertenece	Facultad de Postgrado	
Código de Carrera:	M-35	
Número de Asignaturas:	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis
Número de Créditos:	46	60
Duración en Años:	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años
Número de Períodos Académicos:	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año	8 (ocho) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año
Duración en semanas de cada período académico	11 Semanas	11 Semanas
Modalidad Educativa:	Presencial	
Acreditación:	Máster en Gestión de Servicios de Salud	Máster en Ciencias en Gestión de Servicios de Salud
Grado Académico:	Maestría	_



De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Clasificación	Nivel 7
CINE-2013	Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y
	Derecho y 09 Salud y bienestar
	Campos detallado: 041 Educación comercial y
	administración y 091 Salud y 092 bienestar
Campus	UNITEC San Pedro Sula
Universitario:	
Fecha de Creación	Agosto, 2018
de la Carrera:	

TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la Carrera, evalué la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. **CUARTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de "**Gestión de Servicios de Salud**" en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro respectivo. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**.

DECIMO

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), CON SEDE EN JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) CON SEDE EN JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Yo, SONIA INÉS GÁLVEZ FERRARI, hondureña, mayor de edad, casada, abogada, y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 4973 y con Despacho Legal ubicado en la Colonia Lomas del Guijarro, Ave. República Dominicana, Entrada a Residencial el Triángulo, número 2860, con teléfono 9995-8913 y correo electrónico soniagalvezf@hotmail.com, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), del domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (UTH) EN EL MUNICIPIO DE JUTICALPA,

TI CEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

DEPARTAMENTO DE OLANCHO. Solicitud que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes:

PRIMERO: Como es de conocimiento del Honorable Consejo, la Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96, de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

SEGUNDO: La presente solicitud tiene como antecedente la Certificación del Punto doce (12), del Acuerdo número 05-04-18-01-12-CA, de la Sesión del Consejo Académico de fecha 05 de abril del año 2018.

TERCERO: Con el documento de "Solicitud de Creación del Centro de Educación Superior UTH Juticalpa" cuyo ejemplar (3) se acompaña al presente escrito, se constata que se reúnen todos y cada uno de los requisitos legales para la creación del referido centro regional; y, por tanto, se justifica claramente la necesidad de su funcionamiento.

Al respecto, se acompaña la correspondiente justificación del proyecto de creación; el respectivo estudio y proceso investigativo de conformidad a las exigencias académicas que todo país en proceso de desarrollo debe observar; la organización administrativa y financiera del Centro; su organización académica; y, todo lo relacionado con el Centro de Información y Documentación. Igualmente, se presenta un desglose responsable sobre lo que implica el "bienestar universitario" con cada uno de sus planes. Todo lo anterior sin dejar de mencionar el uso racional de los recursos disponibles y las demandas de la dinámica, técnica y científica para un correcto y legítimo funcionamiento del Centro Regional UTH Juticalpa.

CUARTO: Además de lo anterior, se acompañan los documentos siguientes: a) Copia debidamente autenticada de la Escritura Pública de Poder número 485 autorizado ante los oficios del Notario Ángel María Velásquez y otorgada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS a mi favor en fecha 22 de octubre del 2015; b) Certificación del punto de Acta en donde se tomó el respectivo acuerdo para la creación del Centro Regional; c) Organización Administrativa y Financiera; d) Organización Académica; e) Infraestructura Física y equipamiento; f) Centro de Información y Documentación; g); Bienestar Universitario; h) Indicación de carreras y planes de estudios a ofertar; i) Currículos de Docentes de la Carrera de Gerencia de Negocios, Ingeniería en Computación, Licenciatura en Derecho; y, Asignaturas generales; j) 3 ejemplares impresos contentivos de la documentación de respaldo para aprobación de la presente solicitud; k) 20 Cds contentivos de la documentación de respaldo para la aprobación de la presente solicitud; l) 22 copias de la presente solicitud; y, m) comprobante de pago de la tarifa correspondiente, extendido por la Tesorería Regional de la UNAHVS, por un valor de quince mil Lempiras exactos (L. 15,000.00).

FUNDAMENTOS

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso c), 32, 34, 43 de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley

DITCEM ASPICED ENTERMA SECONDA ASPONDA IN PRODUCTO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso a), 45 inciso ch) y e), 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9, 13, 14 párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las Normas Académicas y demás aplicables.

PETICION

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional de LA UNIVERISDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS EN JUTICALPA, mandar a inscribir la apertura de dicho Centro Regional en el Registro respectivo; y, en definitiva, extender la correspondiente Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 26 de junio 2018."

Después de conocer la solicitud anterior, se da por recibida para el trámite correspondiente, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.3843-327-2018. ElEducación Superior. Consejo de CONSIDERANDO: Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación para la Creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). CONSIDERANDO; Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Diagnóstico, Planta Docente, CD'S y recibo de pago No.92026046 por la cantidad de L.15,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la la solicitud de aprobación para la Creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**.

DECIMO

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM), EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

Viernes 17 de agosto de 2018

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UCENM EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. "C", teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Mileno (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Regional de la UCENM en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

- 1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.
- 2. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ha realizado un diagnóstico que refleja la necesidad de extender sus servicios educativos en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, resultando procedente la apertura de un Centro Regional que permita atender las necesidades de formación profesional en el nivel de educación superior a los estudiantes de esa región.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN

Se acompaña el respectivo Diagnóstico, Plan de factibilidad o Plan de Implementación, incluyendo las hojas del Recurso Humano, de acuerdo a las necesidades detectadas, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso a) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso a), 45 inciso ch), de su Reglamento; Artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PACEM ASPICED MATERIAL NATIONAL ACTORNAL AC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

PETICIÓN

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de un Centro Regional de la UCENM en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, para el desarrollo de programas de Educación Superior, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, mandéis inscribir en el Registro respectivo y se me notifique sobre lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 20 de julio de 2018.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO Abogado y Notario."

Después de conocer la solicitud anterior, se da por recibida para el trámite correspondiente, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. No.3844-327-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Oue en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). CONSIDERANDO; Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Diagnóstico, Planta Docente, CD'S y recibo de pago No.90578618 por la cantidad de L.15,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**.

VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN POLICIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ADMINISTRACION POLICIAL EN SU GRADO DE LICENCIATURA LAP-02 CON SU RESPECTIVO

INCEMASPORIA MATERIALA MAT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

<u>DIAGNOSTICO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.</u>

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

YO, LOURDES MIREYA VELASQUEZ BARAHONA, mayor de edad, casada, hondureña, abogada con numero de colegiación 12069, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior, solicitando la APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ADMINISTRACION POLICIAL EN SU GRADO DE LICENCIATURA LAP-02 CON SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Solicitud que se basa en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, obtuvo la condición que actualmente ostenta mediante Acuerdo No.2178-234-2009 de fecha de once de diciembre del dos mil nueve, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado bajo el número RC(r) 10-05-11, de fecha dieciocho de mayo del dos mil once y le corresponde los folios No. 21 al folio No. 133 del Libro de Registro de Centros y Programas Especiales que al efecto lleva la Dirección de Educación Superior.

SEGUNDO: Que la creación de la Carrera de Administración Policial en el Grado de Licenciatura nace en respuesta a las nuevas demandas tanto de la institución policial, como de la sociedad hondureña; se asume que, con la misma, se contribuirá a fortalecer mejorar los niveles de seguridad en nuestro país, al tratarse de la nueva formación de los oficiales de policía desde una perspectiva de funcionarios policiales. Hay que recordar que un oficial de policía desde su primer día de trabajo es un funcionario público de la seguridad, ya que tiene a su cargo la toma de decisiones que la ley le define y abordaje de problemas de seguridad comunitaria que requieren determinadas competencias profesionales que tradicionalmente no poseían.

TERCERO: Que esta Carrera se presenta como una alternativa pedagógica para brindar las necesarias competencias en la mediación y resolución de conflictos en el campo de la seguridad, con un enfoque comunitario y con un modelo de formación policial basado en competencias.

CUARTO: Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras propone alternativas de Crecimiento Académico diversos, sostenido e incluyente. Esta nueva oferta Académica, obedece a dos lógicas: I) la metamorfosis de la Institución Policial y de la Educación Policial en particular; II) la metamorfosis del delito, sus manifestaciones y sus causas en el contexto Nacional e Internacional. En respuesta a las nuevas demandas tanto de la Institución Policial, como de la sociedad hondureña, se propone la creación de la Carrera de Administración Policial en el Grado de Licenciatura.

DITERMA SPCIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

QUINTO: Como es sabido la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), es una Institución que forma parte de los procesos de reforma en materia Educativa Policial a nivel Nacional, por lo que se ve en muchas ocasiones la imperiosa necesidad de actualizarse con nuevas ofertas de sus Programas de Estudios a nivel de Licenciatura como en el nivel de Post-Grado de esta forma se fortalece y desarrolla las disciplinas del que hacer de la seguridad, bajos los nuevos paradigmas científicos y técnicos en el marco del actual contexto Nacional e Internacional.

SEXTO: Que La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) es una Universidad Sectorial (dedicada al Sector Justicia y Seguridad), es por ello que busca coadyuvar a la formación de profesionalización de expertos y especialistas del sector; y, a la vez, generar una producción científica que aporte tanto a la construcción de los campos académicos implícitos en el sector como a la construcción del sector en términos laborales y profesionales; aspectos que sustentan la petición del actual Carrera en Administración de Policial en el Grado de Licenciatura.

SEPTIMO: Se adjunta la documentación soporte del presente proceso, acreditando así el cumplimiento de los requerimientos legales para la aprobación del Plan de Estudios en su Grado de Especialidad antes solicitada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en: Artículos 80 de la Constitución de la Republica; artículo 81 y 82 del Código Procesal Civil, 67 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 2, 10 y 17 letra ch), 20, letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior, artículos 43, letra c), 45 letra ch), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 49 de las Normas académicas, 7, 49 y 51 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, artículos 1, 2, 4, 16, 17 y 19 inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y demás Leyes Nacionales aplicables.

PETICION

Por todo lo antes expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ADMINISTRACION POLICIAL EN EL GRADO LICENCIATURA DE LAP-02 CON SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto, para luego la misma sea adscrita en la Vice-Rectoría de Investigación y Post-Grados de esta Universidad. La Cañada, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho (8) días del mes de agosto de 2018."

Después de conocer la solicitud anterior, se da por recibida para el trámite correspondiente, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.3845-327-2018. El Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento del Plan

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

Viernes 17 de agosto de 2018

de Estudios de la Carrera de Administración Policial en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). CONSIDERANDO; Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Plan de Estudios Diagnóstico, Planta Docente, CD'S y recibo de pago No.95448042 por la cantidad de L.25,000.00. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. POR TANTO: En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

VIGÉSIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS UNITEC DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN MECATRÓNICA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS "UNITEC" DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número 08025, con Despacho Legal en "Melara & Asociados", situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica. esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), extremo que acredito con la copia autenticada del Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de Autorización de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "INGENIERÍA

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

LIVERSM ASPICED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

EN MECATRÓNICA" en el grado académico de Licenciatura, de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", para implementarse en el Campus de UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad presencial, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes de la Ingeniería en Mecatrónica.

El Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica fue creado y aprobado en el año 2005, bajo el número de Acuerdo de Aprobación No.1448-185-2005 de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil cinco (2005) RPR-264-05-06, justificado por medio de Dictamen No.241-157-2003, y la Opinión Razonada OR-DES-326-2005; observándose que la misma tiene 13 años de haberse iniciado.

Respondiendo a las necesidades del mercado laboral y cambios del entorno, la carrera fue sometida a una primera reforma que fue aprobada en el año 2011, bajo Acuerdo de Aprobación No.2489-258-2011 de fecha quince (15) de diciembre del año dos mil once (2011), justificado por medio de Dictamen No.RPR-264-11-12, y la Opinión Razonada D-No.475-206-2008 y OR-DES-272-201.

SEGUNDO: Justificación de la Reforma de la Ingeniería en Mecatrónica.

2.1. Justificación General

La economía hondureña presenta serias dificultades en su aparato productivo tanto a nivel sectorial como estructural, estas limitaciones obedecen a la falta de factores apropiados para la producción y a la estrechez de los mercados, reconociendo que existen trascendentales obstáculos para producir bienes con posibilidades de éxito en los mercados nacionales e internacionales.

La Mecatrónica en sí combina los sistemas físicos de la ingeniería mecánica, la electrónica, el control automático y las computadoras, y se dedica al diseño de procesos y productos mediante el uso de la tecnología al más alto nivel. Los profesionales en esta área emplean sus conocimientos desde lo más sencillo como operaciones básicas de un proceso hasta actividades más complejas como la completa automatización de líneas de producción. Por lo tanto, es ineludible continuar la capacitación del recurso humano en las áreas de la mecánica y la electrónica, a fin de que puedan investigar la tendencia o comportamiento de diversas variables de los sistemas de producción y manufactura, implantar estrategias de producción, procesos de manufactura, ejecución y desarrollo de nuevos productos electromecánicos que faciliten a las empresas u organizaciones su crecimiento y por ende al desarrollo económico, social y estructural del país.

Los profesionales en Ingeniería en Mecatrónica son agentes que contribuyen al desarrollo del país, teniendo como punto de partida el uso de la tecnología y el conocimiento para generar nuevas formas de producción o identificación de nuevos

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

proyectos; generación de recursos e implementación de modelos capaces de suscitar cambios y mejoras en el desarrollo de la humanidad y en los instrumentos que usa durante su formación profesional. La posición de trabajo para los profesionales en este campo abarca toda la cadena productiva de un producto o servicio, planeación de proyectos, automatización, gerentes o ejecutivos de plantas industriales, jefes de manufactura, directores de mantenimiento de equipos industriales, entre otros.

La formación de profesionales emprendedores capaces de trascender por sus competencias y valores, justifica los cambios que se están planteando al rediseñar el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

UNITEC, en búsqueda de la excelencia académica, ofertas académicas diferenciadas, crecimiento y alta responsabilidad social a través de la reforma al plan de estudios de la carrera en mención, se ha planteado brindar al grupo empresarial talento humano altamente capacitado y con pensamiento estratégico con capacidad de brindar soluciones a problemas del sector empresarial industrial.

Honduras requiere de profesionales capacitados para manejar los cambios constantes del entorno, responsables, éticos, honestos, respetuosos de los diferentes públicos con los que la empresa se relacione ya sea de forma directa o indirecta, con alto sentido de responsabilidad social que contribuyan al desarrollo del país. Se aportarán profesionales, que manejen ampliamente conocimientos sobre el mantenimiento y control de calidad a máquinas y sistemas que requieren de las tres disciplinas: mecánica, informática y electrónica.

2.2. <u>Perfil Profesional de los Egresados de la Carrera de "Ingeniería en Mecatrónica":</u>

Competencias Genéricas

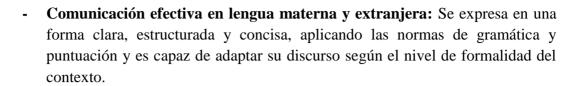
Mediante la Reforma propuesta, se espera que los Egresados de la Carrera de "Ingeniería en Mecatrónica" cuenten con las siguientes Competencias Genéricas:

- **Pensamiento creativo, innovador y emprendedor:** Desarrollo de iniciativa personal, confianza en sí mismo, creatividad, innovación, dinamismo y sentido crítico, asumiendo riesgos para crear nuevas realidades.
- Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación: Utiliza herramientas actualizadas de tecnologías de la información y comunicación (TIC's), aplicándolas en trabajos de investigación, reportes y proyectos concernientes a su vida personal y profesional.
- Habilidad para trabajar en contextos nacionales e internacionales: Comprender y utilizar la diversidad cultural para construir organizaciones exitosas.

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018



- **Trabajo en equipo:** Trabaja en equipo desarrollando relaciones de cooperación y responsabilidad con sus compañeros para alcanzar de manera efectiva objetivos comunes.
- **Resolución de problemas:** Identifica el problema, recopila la información necesaria y define una estrategia adecuada de solución, aplicando los conocimientos adquiridos y las herramientas disponibles.
- Compromiso ético: Toma de decisiones basadas en el razonamiento ético, considerando normas, valores y actitudes en el desarrollo de todas sus acciones personales y profesionales. Ética: es la condición indispensable para una gestión empresarial sana, legal y de provecho y la plataforma necesaria para exigir al estado y a los particulares el cumplimiento de sus respectivos deberes y obligaciones.
- **Motivación hacia el logro:** Se necesita de profesionales con la firme determinación de alcanzar lo que se proponen como metas profesionales, empresariales y nacionales.
- **Liderazgo:** Sólo con visión de futuro y con la capacidad de influir positivamente en sus conciudadanos, podrán estos profesionales dejar una huella significativa y duradera en la vida nacional, transformándola en la dirección futurista que siempre permita el mejoramiento del país.
- **Identidad con la realidad nacional:** Interactuarán para el logro de beneficios compartidos, tiene una visión dimensión centroamericana y continental, por lo que deberá estar formado en la comprensión de las tendencias futuras.

En resumen, el egresado de Ingeniería en Mecatrónica es un profesional dinámico, capaz de desarrollarse profesionalmente en el ámbito nacional e internacional. Es capaz de diseñar y desarrollar avanzados sistemas de control y automatización implementando múltiples tecnologías de la industria. Además, el profesional cuenta con un liderazgo organizacional para el alcance de objetivos, caracterizándose por su alto compromiso social en beneficio de la sociedad.

2.3. Perfil Profesional de los Egresados de la Carrera de "Ingeniería en Mecatrónica": Competencias Específicas

Mediante la Reforma propuesta, se espera que los Egresados de la Carrera de "Ingeniería en Mecatrónica" cuenten con las siguientes Competencias Específicas:

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN, ORDINARIA



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- **Evaluar:** Evalúa los indicadores del desempeño actual de sistemas organizacionales, implementando constantes mejoras comprendiendo un análisis intensivo.
- Planificar: Planifica una distribución de actividades en un determinado tiempo, optimizando la implementación de recursos. De manera que los proyectos cumplan los requerimientos de plazos de ejecución, tecnologías a utilizar y recursos disponibles.
- **Operar:** Toma decisiones para implementar y gestionar una operación planeada y diseñada.
- **Verificar:** Verifica que los resultados obtenidos en la implementación y operación de sistemas organizacionales cumplan con los objetivos establecidos en la planificación.
- **Mejorar:** Mejora continuamente los sistemas de control, verifica su eficiencia mediante la medición, registro y comparación de indicadores de desempeño.
- **Integrar**: Integrar sistemáticamente estrategias de mejora en los sistemas organizacionales, con la finalidad de satisfacer las necesidades del usuario/cliente y cumplir los objetivos establecidos.
- **Pensamiento sistémico:** Es integrador, es capaz de analizar, comprender y accionar planes con base en resultados obtenidos. Propone soluciones en las cual se considera diversos elementos y relaciones que conforman la estructura organizacional.

2.4. <u>Ámbitos de Trabajo de los Egresados de la Carrera de "Ingeniería en</u> Mecatrónica"

El ámbito de la Ingeniería en Mecatrónica es muy amplio. Las empresas y organizaciones tanto del sector privado como público tienen la necesidad de profesionales capacitados y con los conocimientos para hacer frente a los cambios que la evolución de las Tecnologías implicada en la mejora de sus operaciones, actividades de gerencia y obtención de mejores resultados en productividad y manejo de recursos.

El Ingeniero en Mecatrónica podrá desempeñarse en cualquier institución o empresa pública y privada, tanto a nivel nacional como internacional, que provea o utilice sistemas automatizados de producción. Podrá trabajar de manera independiente como consultor, o emprender tu propio negocio, desarrollando nuevos productos y sistemas mecatrónicos, e integrando tecnologías de vanguardia.

Los principales sectores empresariales en donde puede desempeñarse un ingeniero en Mecatrónica son los siguientes:

INCEMASPORIA MATTONIA MATTONIA

DE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- Automotriz.
- Productos electrodomésticos.
- Productos biomédicos.
- Manufactura automatizada y robótica.
- Industria de transformación entre otros (cemento, plástico, acero, vidrio, refinerías, bienes de consumo).
- Industria de alimentos (embotelladoras, procesadoras, lácteos, empacadoras, destiladoras).
- Sector agropecuario.
- Sector farmacéutico.
- Sector textil.
- Centros de investigación y desarrollo.
- Ejercicio de libre profesión y consultor especializado.
- Ingeniería de procesos, de proyectos, de diseño.
- Ingeniería de automatización en líneas productivas. Aeronáutica.

TERCERO: Propuesta de Cambios en el Plan de Estudios.

Esta reforma implica cambio del modelo pedagógico tradicional al modelo enfocado a competencias. Los cambios principales en el Plan de Estudios de la carrera obedecen a las razones anteriormente expuestas y se presentan en el resumen en la siguiente tabla.

PERÍODO		DESGASTE DE INGENIE ÓNICA 2011	RÍA EN		PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2018			
PEF	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS	
	MAT002	Introducción al Álgebra	0	MAT101	Introducción al Álgebra	4	Cambia código y se estandariza con otras carreras de ingenierías	
	ESP101	Español	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	Cambia de nombre y código. Se adecúa el contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.	
Periodo I	LCC101	Ofimática I	0	LCC104	Ofimática Avanzada	2	Se elimina estas asignaturas por la readecuación de contenidos y pasar todos a una sola clase, que ayude al estudiante con los conocimientos de hojas de procesadores de palabras y herramientas para presentaciones.	
	MEC101	Introducción a la Mecatrónica	1	MEC101	Introducción a la Mecatrónica	1	Se mantiene	
	MAT102	Álgebra	4	MAT102	Álgebra	4	Se mantiene	
	SOC101	Sociología	3	SOC101	Sociología	3	Se mantiene	
Periodo II	LCC102	Ofimática II	0	LCC104	Ofimática Avanzada		Se elimina estas asignaturas por la readecuación de contenidos y pasar todos a una sola clase, que ayude al estudiante con los conocimientos de hojas de procesadores de palabras y herramientas para presentaciones.	
Pe	ING105	Inglés I	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.	
	EIEA1	Idioma Extranjero I	3	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	Se mantiene, actualización de código pasa al período II	
Е	MAT103	Geometría y Trigonometría	4	MAT103	Geometría y Trigonometría	4	Se mantiene	
О П	QUI101	Química General	4	QUI101	Química General	4	Se mantiene	
Periodo III	LCC103	Ofimática III	0	LCC104	Ofimática Avanzada		Se elimina estas asignaturas por la readecuación de contenidos y pasar todos a una sola clase, que ayude al estudiante con los conocimientos de hojas de	



<u> </u>							
PERÍODO		DESGASTE DE INGENIE ÓNICA 2011	RÍA EN	<u>, </u>	PROYECTO DE REFORM INGENIERÍA EN MECAT		A PLAN DE ESTUDIOS 2018
PE	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS
							procesadores de palabras y herramientas para presentaciones.
	ING106	Inglés II	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
	EIEA2	Idioma Extranjero II	3	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	Se mantiene, actualización de código pasa al período III
	MAT104	Calculo I Diferencial con Geometría Analítica	4	MAT109	Cálculo I	4	Se fusiona, esta asignatura con MAT201 Cálculo I Integral con Geometría Analítica en una sola asignatura. Queda en el período IV.
2	MAT105	Álgebra Lineal	4	MAT105	Álgebra Lineal	4	Se mantiene
go.	FIL101	Filosofía	3	FIL101	Filosofía	3	Se mantiene, pasa al período III.
Periodo IV	ING107	Inglés III	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
	EIEA3	Idioma Extranjero III	3	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	Se mantiene, actualización de código pasa al período IV
	MAT201	Cálculo I Integral con Geometría Analítica	4	MAT109	Cálculo I		Se fusiona esta asignatura con MAT104 Calculo I Diferencial con Geometría Analítica en una sola asignatura. Queda en el período IV.
	HIS101	Historia de Honduras	3	HIS101	Historia de Honduras	3	Se mantiene, pasa al período II
Periodo V	CCC207	Programación para Ingeniería	4				Se elimina
Peri	ING108	Inglés IV	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
	EIEA4	Idioma Extranjero IV	3	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	Se mantiene, actualización de código pasa al período V
	MAT202	Cálculo II con Geometría Analítica	4	MAT210	Cálculo II	4	Cambio de código, nombre de asignatura y pasa al período V
1/	FIS201	Física I	4	FIS201	Física I	4	Se mantiene, pasa al período V
Periodo VI	MAT301	Estadística Matemática I	4	MAT301	Estadística Matemática I	4	Se mantiene
Peri	ING109	Inglés V	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
	EIEB1	Idioma Extranjero I	3				Se mantiene
	MAT203	Ecuaciones Diferenciales	4	MAT203	Ecuaciones Diferenciales	4	Se mantiene
	FIS202	Física II	4	FIS202	Física II	4	Se mantiene, pasa al período VI
Periodo VII	MEC301 ING110	Dibujo Técnico Ingles VI	3	MEC301	Dibujo Técnico	3	Se mantiene, pasa al período V Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
	EIEB2	Idioma Extranjero II	3				Se mantiene, se actualiza el código pasa al período
	MAT209	Variable Compleja	4	MAT209	Variable Compleja	4	Se mantiene
	FIS203	Física III	4	FIS203	Física III	4	Se mantiene, pasa al período VII
о УШ	CCC210	Programación de Sistemas	4				Se elimina en las otras ingenierías
Periodo VIII	ING111	InglesVII	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
	EIEB3	Idioma Extranjero III	3				Se mantiene, se actualiza el código pasa al período
	MAT303	Matemáticas Discretas	4	MAT303	Matemáticas Discretas	4	Se mantiene, pasa al período VIII
X	FIS204	Física IV	4				Se elimina esta asignatura por la readecuación de contenidos
do]	CIV301	Estática	4	CIV301	Estática	4	Se mantiene, pasa al período VIII
Periodo IX	ING112	Ingles VIII	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
	EIEB4	Idioma Extranjero IV	3		<u> </u>		Se mantiene, se actualiza el código pasa al período
			,	I	ı		



SEL401 Control Digital 4 SEL405 Teoría del Control Digital 4 SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período MEC306 Sensores y Actuadores 4 MEC306 Sensores y Actuadores 4 Se mantiene MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene, pasa al período SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. SEL406 Diseño de Sister SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos.	cs DE CAMBIOS bre para responder a los o IX o IX o IX o VIII mbre de asignaturas y , pasa al período X o X bre y actualización de IX s Sel 307 Electrónica I y abio de código, nombre de a de contenido, pasa al o XI démico y se coloca como mombre de asignatura, nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y mas Lógicos, cambio de
SEL301 Circuitos Eléctricos I 4 SEL311 Análisis de Circuitos 4 Cambio de código y nom contenidos y pasa al período (CIV315 Dinámica 3 CIV315 Dinámica 3 Se mantiene, pasa al período (CIV315 Dinámica 4 MEC300 Termodinámica 4 Se mantiene, pasa al período (CIV302 Resistencia de Materiales I 4 Se mantiene) SEL306 Circuitos Eléctricos II 4 SEL312 Análisis de Circuitos Eléctricos en A.C. 4 Cambio de código, non actualización de contenidos MEC302 Mecanismos 4 MEC302 Mecanismos 4 MEC302 Mecanismos 4 Se mantiene, pasa al período (CIV302 Resistencia de Materiales I 4 Se mantiene, pasa al período (CIV302 Resistencia de Materiales I 4 Se mantiene) SEL306 Circuitos Eléctricos II 4 SEL312 Análisis de Circuitos Eléctricos en A.C. 4 Cambio de código, non actualización de contenidos (CIV302 MEC302 Mecanismos 4 MEC302 Mecanismos 4 Se mantiene, pasa al período (CIV304 Redes 4 TEL202 Introducción a Redes 4 Cambia de código, non contenidos, pasa al período (CIV304 Redes 4 TEL202 Introducción a Redes 4 Cambia de código, non contenidos, pasa al período (CIV304 Redes 4 TEL202 Introducción a Redes 4 Cambia de código, non contenidos (CIV304 Redes 4 TEL202 Introducción a Redes 4 Cambia de código, non contenidos (CIV304 Redes 4 TEL202 Introducción a Redes 4 Cambia de código (CIV304 REDES (CIV304	bre para responder a los o IX o IX o VIII mbre de asignaturas y , pasa al período X o X bre y actualización de IX s Sel 307 Electrónica I y ubio de código, nombre de a de contenido, pasa al o XI démico y se coloca como nombre de asignatura, nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y mas Lógicos, cambio de
SELJOI Circuitos Electricos 4 SELJOI Eléctricos en D.C. 4 contenidos y pasa al período CIV315 Dinámica 3 Se mantiene, pasa al período MEC300 Termodinámica 4 MEC300 Termodinámica 4 Se mantiene, pasa al período MEC300 Termodinámica 4 Se mantiene, pasa al período MEC302 Resistencia de Materiales 1 Se mantiene, pasa al período MEC302 Mecanismos 4 Se mantiene, pasa al período MEC401 Procesos de Manufactura 4 MEC401 Procesos de Manufactura 4 SEL313 Análisis de Circuitos Electrónicos 4 Se mantiene, pasa al período Se la mantiene, pasa al período MEC305 Vibraciones Mecánicas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 SEL314 MEC309 Máquinas Herramientas 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos 4 SEL308 SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos 4 SEL306 Se mantiene Se fusiona las Asignatura SEL309 SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 SE mantiene MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 MEC306 Sensores y Actuadores 4 Se mantiene Se fusiona las Asignaturas SEL406 Sistemas Lógicos 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene, pasa al período Sel406 Diseño de Sistemas Lógicos 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene, pasa al período SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos A MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene, pasa al período SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos A MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene, pasa al período SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos A MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene, pasa al período SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos Maguinas Hi	o IX o IX o VIII mbre de asignaturas y , pasa al período X o X bbre y actualización de IX s Sel 307 Electrónica I y abio de código, nombre de a de contenido, pasa al o XI démico y se coloca como nombre de asignatura, nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y mas Lógicos, cambio de
SEL302 Circuitos Eléctricos II 4 SEL312 Análisis de Circuitos 4 Cambio de código, nor actualización de contenidos MEC302 Mecanismos 4 MEC302 Mecanismos 4 Se mantiene, pasa al período CCC404 Redes 4 TEL202 Introducción a Redes 4 Cambio de código, nor actualización de contenidos, pasa al período MEC401 Procesos de Manufactura 4 MEC401 Procesos de Manufactura 4 SEL313 Análisis de Circuitos 4 Se mantiene Se fusionan las Asignatura SEL307 Electrónica I 4 SEL313 Análisis de Circuitos Electrónicos 4 SEL308 Electrónicos SEL309 Electrónica I 4 SEL308 Ingeniería de Control 4 Se mantiene Se dimina del pensum aca electiva MEC309 Máquinas Herramientas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene Se fusiona las Asignatura SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos 4 Se mantiene Se dimina del pensum aca electiva SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos 4 Se mantiene Cambio de código y actualización de conter competencias. Pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL401 Control Digital 4 SEL405 Teoría del Control Digital 4 SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna Contenidos Sel406 Diseño de Sister Cóntrol	mbre de asignaturas y , pasa al período X o X bre y actualización de IX s Sel 307 Electrónica I y abio de código, nombre de a de contenido, pasa al o XI démico y se coloca como nombre de asignatura, nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y mas Lógicos, cambio de
SEL302 Circuitos Eléctricos II 4 SEL312 Análisis de Circuitos 4 Cambio de código, nor actualización de contenidos MEC302 Mecanismos 4 MEC302 Mecanismos 4 Se mantiene, pasa al período CCC404 Redes 4 TEL202 Introducción a Redes 4 Cambio de código, nor actualización de contenidos, pasa al período MEC401 Procesos de Manufactura 4 MEC401 Procesos de Manufactura 4 SEL313 Análisis de Circuitos 4 Se mantiene Se fusionan las Asignatura SEL307 Electrónica I 4 SEL313 Análisis de Circuitos Electrónicos 4 SEL308 Electrónicos SEL309 Electrónica I 4 SEL308 Ingeniería de Control 4 Se mantiene Se dimina del pensum aca electiva MEC309 Máquinas Herramientas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene Se fusiona las Asignatura SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos 4 Se mantiene Se dimina del pensum aca electiva SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos 4 Se mantiene Cambio de código y actualización de conter competencias. Pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL401 Control Digital 4 SEL405 Teoría del Control Digital 4 SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna Contenidos Sel406 Diseño de Sister Cóntrol	mbre de asignaturas y , pasa al período X o X bre y actualización de IX s Sel 307 Electrónica I y abio de código, nombre de a de contenido, pasa al o XI démico y se coloca como nombre de asignatura, nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y mas Lógicos, cambio de
SEL302 Circuitos Eléctricos II 4 SEL312 Análisis de Circuitos 4 Cambio de código, nor actualización de contenidos MEC302 Mecanismos 4 MEC302 Mecanismos 4 Se mantiene, pasa al período CCC404 Redes 4 TEL202 Introducción a Redes 4 Cambio de código, nor actualización de contenidos, pasa al período MEC401 Procesos de Manufactura 4 MEC401 Procesos de Manufactura 4 SEL313 Análisis de Circuitos 4 Se mantiene Se fusionan las Asignatura SEL307 Electrónica I 4 SEL313 Análisis de Circuitos Electrónicos 4 SEL308 Ingeniería de Control 4 SEL308 Ingeniería de Control 4 Se mantiene Se fusionan las Asignatura SEL309 SEL309 Máquinas Herramientas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene Se dimina del pensum aca electiva electiva SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos 4 Se mantiene Se fusiona las Asignatura SEL309 SEL401 Control Digital 4 SEL405 Teoría del Control Digital 4 SEL405 Se fusiona las Asignatura SEL406 Diseño de Sister Código, nombre de asigna Contenidos, Pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister Código, nombre de asigna SEL406 Diseño de Sister Código, nombre de asigna Contenidos Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister Código, nombre de asigna Contenidos Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister Código, nombre de asigna Contenidos Control Diseño de Sister Código, nombre de asigna Contenidos Control Diseño de Sister Código, nombre de asigna Contenidos Control Diseño de Sister Código, nombre de asigna Contenidos Control Diseño de Sister Código, nombre de asigna Contenidos Control Diseño de Sister Código, nombre de asigna Contenidos Control Diseño de Sister Código, nombre de asigna Contenidos Control Diseño de Sister Código, nombre de	, pasa al período X o X o X o X o X o S o S o S o S o S o S o S o S o S o S
SEL306 Circuitos Electricos II 4 SEL312 Eléctricos en A.C. 4 actualización de contenidos MEC302 Mecanismos 4 MEC302 Mecanismos 4 Se mantiene, pasa al período CCC404 Redes 4 TEL202 Introducción a Redes 4 Cambia de código, nom contenidos, pasa al período MEC401 Procesos de Manufactura 4 MEC401 Procesos de Manufactura 4 Se mantiene Se fusionan las Asignatura SEL307 Electrónica I 4 SEL313 SEL308 Ingeniería de Control 4 Se mantiene Se elimina del pensum aca electiva Se elimina del pensum aca electiva SEL309 Máquinas Herramientas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene Se elimina del pensum aca electiva SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos 4 Se mantiene Se fusiona las Asignatura SEL309 SEL401 Control Digital 4 SEL314 SEL314 Teoría del Control Digital 4 Se mantiene Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister	, pasa al período X o X o X o X o X o S o S o S o S o S o S o S o S o S o S
MEC401 Procesos de Manufactura 4 MEC401 Procesos de Manufactura 4 Se mantiene SEL307 Electrónica I 4 SEL313 Análisis de Circuitos Electrónicos 4 SEL309 Electrónica II, carra asignatura y actualización período XI MEC305 Vibraciones Mecánicas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene, pasa al período MEC309 Máquinas Herramientas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos y A.O. SEL401 Control Digital 4 SEL405 Teoría del Control Digital 4 SE mantiene MEC306 Sensores y Actuadores 4 MEC306 Sensores y Actuadores 4 Se mantiene MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos.	bre y actualización de IX s Sel 307 Electrónica I y abio de código, nombre de a de contenido, pasa al o XI démico y se coloca como nombre de asignatura, nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y mas Lógicos, cambio de
MEC401 Procesos de Manufactura 4 MEC401 Procesos de Manufactura 4 Se mantiene SEL307 Electrónica I 4 SEL313 Análisis de Circuitos Electrónicos 4 SEL309 Electrónica II, carra asignatura y actualización período XI MEC305 Vibraciones Mecánicas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene, pasa al período MEC309 Máquinas Herramientas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos y A.O. SEL401 Control Digital 4 SEL405 Teoría del Control Digital 4 SE mantiene MEC306 Sensores y Actuadores 4 MEC306 Sensores y Actuadores 4 Se mantiene MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período Sel407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos.	IX s Sel 307 Electrónica I y abio de código, nombre de a de contenido, pasa al o XI démico y se coloca como nombre de asignatura, nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y mas Lógicos, cambio de
SEL307 Electrónica I 4 SEL313 Análisis de Circuitos Electrónicos 4 SEL309 Electrónica II, carra asignatura y actualización período XI SEL308 Ingeniería de Control 4 SEL308 Ingeniería de Control 4 Se mantiene, pasa al período XI MEC305 Vibraciones Mecánicas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene SEL309 Máquinas Herramientas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos y A.O. SEL401 Control Digital 4 SEL405 Teoría del Control Digital 4 SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos.	nbio de código, nombre de la de contenido, pasa al lo XI démico y se coloca como nombre de asignatura, nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y mas Lógicos, cambio de
SEL307 Electrónica I 4 SEL313 Análisis de Circuitos Electrónicos 4 SEL309 Electrónica II, carrasignatura y actualización período XI SEL308 Ingeniería de Control 4 SEL308 Ingeniería de Control 4 Se mantiene, pasa al período XI MEC305 Vibraciones Mecánicas 4 SEL309 Máquinas Herramientas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene SEL309 Electrónico II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos y A.O. SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos y A.O. SEL309 Electrónica II 5 SEL314 Amplificadores Electrónicos y A.O. SEL309 Electrónica II 5 SEL314 Amplificadores Electrónicos y Actualización de conter competencias. Pasa al período SEL400 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. SEL406 Diseño de Sister SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos.	nbio de código, nombre de la de contenido, pasa al lo XI démico y se coloca como nombre de asignatura, nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y mas Lógicos, cambio de
MEC309 Máquinas Herramientas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos y A.O. SEL401 Control Digital 4 SEL405 Teoría del Control Digital 4 Se mantiene MEC306 Sensores y Actuadores 4 MEC306 Sensores y Actuadores 4 Se mantiene MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene, pasa al período SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período SEL406 Diseño de Sister Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister Código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período Sensores y Actuadores 4 Se mantiene Amec307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene, pasa al período Sel407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período Sensores y Actuadores 5 Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister Código, nombre de asigna contenidos.	nombre de asignatura, nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y nas Lógicos, cambio de
MEC309 Máquinas Herramientas 4 MEC309 Máquinas Herramientas 4 Se mantiene SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos y A.O. SEL401 Control Digital 4 SEL405 Teoría del Control Digital 4 Se mantiene MEC306 Sensores y Actuadores 4 MEC306 Sensores y Actuadores 4 Se mantiene MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene, pasa al período SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período SEL406 Diseño de Sister Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister Código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período SEL406 Diseño de Sister SEL406 Diseño de Sister SEL406 Diseño de Sister Código, nombre de asigna contenidos.	nombre de asignatura, nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y nas Lógicos, cambio de
SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electrónicos y A.O. SEL401 Control Digital 4 SEL405 Teoría del Control Digital 4 SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período MEC306 Sensores y Actuadores 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Sensores y Actuadores 4 Se mantiene, pasa al período Sel407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos.	nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y nas Lógicos, cambio de
SEL309 Electrónica II 4 SEL314 Amplificadores Electronicos y A.O. 4 actualización de conter competencias. Pasa al perío de Sister código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período MEC306 Sensores y Actuadores 4 MEC306 Sensores y Actuadores 4 Se mantiene MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos. Pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sister código, nombre de asigna contenidos.	nido por las nuevas do XII SEL401 Control Digital y nas Lógicos, cambio de
MEC306 Sensores y Actuadores 4 MEC306 Sensores y Actuadores 4 Se mantiene MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene, pasa al período SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos 4 SEL406 Diseño de Sistemas Control Lógico Control Lógico	nas Lógicos, cambio de
MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 MEC307 Máquinas Hidráulicas 4 Se mantiene, pasa al período SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos 4 Diseño de Sistemas Contenidos.	= -
SEL407 Electrónica de Potencia 4 SEL407 Electrónica de Potencia 4 Se mantiene, pasa al período Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos 4 Diseño de Sistema SEL406 Diseño de Sistema Contenidos.	
SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos Se fusiona las Asignaturas SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos Control Lógico Control Lógico) IX
SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos SEL406 Diseño de Sistemas contenidos.	
S Control Lógico	nas Lógicos, cambio de
MEC406 Control Lógico Programable 4 MEC406 Control Lógico Programable 4 Se mantiene	
ADM102 Administración I 4 ADM102 Administración I 4 Se mantiene, pasa al período	
BIO Electiva CC.NN. 3 BIO202 Ecología Se mantiene, ahora se pasa a los estudiantes inscriban competencias que brinda la X.	la clase y adquieran las
SEL402 Microprocesadores I 4 SEL402 Microprocesadores I 4 Sel-402	su contenido y pasa al
MEC408 Redes Industriales 4 MEC408 Redes Industriales 4 Se mantiene, pasa al període	o XVI
CON203 Intro.Análisis Financiero 4 Se elimina	
MEC601 Transformadores y Motores Eléctricos 4 MEC601 Transformadores y Motores Eléctricos 4 Se mantiene, pasa al període	o XIV
MEC403 Sistemas Mecatrónicos 4 MEC403 Sistemas Mecatrónicos 4 Se mantiene, pasa al período	o XV
MEC403 Sistemas Mecatrónicos 4 MEC403 Sistemas Mecatrónicos 4 Se mantiene, pasa al período de Manufactura I Sistemas Automatizados de Manufactura I Se mantiene, pasa al período Manufactura I Se mantiene, pasa al período Manufactura I	o XV
IND404 Proyectos 4 IND404 Administración de Proyectos 4 Se mantiene, pasa al período	o XIII
EFEMEC1 Electiva de Formación Específica I 4 EFEMEC1 Electiva de Formación Específica I 4 Se mantiene, pasa al período	o XVI
MEC402 Diseño Mecatrónico 4 MEC402 Diseño Mecatrónico 4 Se mantiene, pasa al período	
MEC402 Diseño Mecatrónico 4 MEC402 Diseño Mecatrónico 4 Se mantiene, pasa al período ART/DEP Electiva de Arte o Deporte 3 Se mantiene. Pasa al período Generación de Empresas	
EMP401 Generación de Empresas 3 EMP401 Generación de Empresas I 3 Se mantiene, pasa al período	o XVI



Viernes 17 de agosto de 2018

PERÍODO	PLAN NE DESGASTE DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA 2011				PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2018			
PEF	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS	
иш	EFEMEC2	Electiva de Formación Específica II	4	EFEMEC2	Electiva de Formación Específica II		Se elimina	
Periodo XVIII	MEC592	Proyecto Fase I	4	MEC594	Proyecto de Investigación	4	Cambio de código y nombre de asignatura, y se orienta a investigación	
Peri	EMP402	Generación de Empresas II	3	EMP402	Generación de Empresas II	3	Se mantiene, pasa al período XV	
Periodo XIX	MEC593	Proyecto Fase II	4	MEC595	Proyecto de Graduación	4	Cambia de código, esta asignatura es electiva, puede ser proyecto de Graduación o Práctica Profesional	
Periodo XX				MEC596	Práctica Profesional	4	Se adiciona para para que sea electiva: Práctica Profesional o Proyecto de Graduación	
				TLL310	Ética y Ciudadanía	2	Nueva clase	
				CCC108	Programación Estructurada	4	Nueva clase	
				ELP1	Electiva de Lenguajes de Programación	4	Nueva clase	
				TTL314	Metodología de la Investigación	1	Nueva clase	
				SEL408	Electrónica Integrada y Compuertas Lógicas	4	Nueva clase	
				SEL303	Instalaciones Eléctricas	4	Nueva clase	
				CON310	Contabilidad Gerencial	4	Nueva clase	
		Total	252			237		

CUARTO: Cambios en la Malla Curricular.

La malla curricular propuesta para la reforma, obedece también a lo mencionado como requerimientos de especialización para nuestros egresados. Con los cambios propuestos, de forma general se logra atender las siguientes recomendaciones obtenidas de los sectores consultados de agregar nuevas asignaturas a la malla curricular y modificar y/o eliminar algunas de ellas que a continuación se detallan.

	ASIGNATURAS ELIMINADAS									
	DESGASTE DE I			PROYECTO DE REFORMA						
EN	MECATRÓNICA	2011		INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2018						
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIG O	ASIGNATURA	U.V	OBSERVACIONES DE CAMBIOS				
LCC101	Ofimática I	0				Se elimina estas asignaturas por la readecuación de contenidos y pasar				
LCC102	Ofimática II	0		Ofimática Avanzada	2	todos a una sola clase, que ayude al estudiante con los				
LCC103	Ofimática III	0	LCC10			conocimientos de hojas de procesadores de palabras y herramientas para presentaciones.				
CCC207	Programación para Ingeniería	4				Se elimina				
CCC210	Programación de Sistemas	4				Se elimina en las otras ingenierías				
FIS204	Física IV	4				Se elimina esta asignatura por la readecuación de contenidos				
MEC305	Vibraciones Mecánicas	4				Se elimina del pensum académico y se coloca como electiva				



	ASIGNATURAS ELIMINADAS											
PLAN NE I	DESGASTE DE I	NGENIERÍA	PROYECTO DE REFORMA									
EN N	MECATRÓNICA	2011	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2018									
					U.V							
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	O	ASIGNATURA		OBSERVACIONES DE CAMBIOS						
	Intro. Análisis	4										
CON203	Financiero	4				Se elimina						
	Electiva de			Electiva de								
	Formación	4	EFEME	Formación								
EFEMEC2	Específica II		C2	Específica II		Se elimina						
	Instalaciones											
	Eléctricas	4			4							
MEC605	Industriales					Se elimina						
	Dibujo para											
	Ingeniería	4										
CIV102	Civil					Se elimina						
	Tecnologías	4										
CCC504	Emergentes	4				Se elimina						

		CAI	MBIO DE C	ÓDIGO Y NOMBRE			
PL	AN NE DESGASTE DE INGI MECATRÓNICA 20		A EN	PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2018			
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS	
MAT002	Introducción al Álgebra	0	MAT101	Introducción al Álgebra	4	Cambia código y se estandariza con otras carreras de ingenierías	
ESP101	Español	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	Cambio de código y nombre. Se adecúa el contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.	
MAT202	Cálculo II con Geometría Analítica	4	MAT210	Cálculo II	4	Cambio de código, nombre de asignatura y pasa al período V	
SEL301	Circuitos Eléctricos I	4	SEL311	Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C.	4	Cambio de código y nombre para responder a los contenidos y pasa al período IX	
SEL306	Circuitos Eléctricos II	4	SEL312	Análisis de Circuitos Eléctricos en A.C.	4	Cambio de código, nombre de asignaturas y actualización de contenidos, pasa al período X	
CCC404	Redes	4	TEL202	Introducción a Redes	4	Cambia de código, nombre y actualización de contenidos, pasa al período IX	
SEL309	Electrónica II	4	SEL314	Amplificadores Electrónicos y A.O.	4	Cambio de código y nombre de asignatura, actualización de contenido por las nuevas competencias. Pasa al período XII	
MEC592	Proyecto Fase I	4	MEC594	Proyecto de Investigación	4	Cambio de código y nombre de asignatura, y se orienta a investigación	
MEC593	Proyecto Fase II	4	MEC595	Proyecto de Graduación	4	Cambia de código, esta asignatura es electiva, puede ser proyecto de Graduación o Práctica Profesional	



Viernes 17 de agosto de 2018

NUEVAS ASIGNATURAS ADICIONADAS AL PLAN DE ESTUDIOS									
MEC596	Práctica Profesional	4	Se adiciona para para que sea electiva: Práctica Profesional o Proyecto de Graduación						
TLL310	Ética y Ciudadanía	2	Nueva clase						
CCC108	Programación Estructurada	4	Nueva clase						
ELP1	Electiva de Lenguajes de Programación	4	Nueva clase						
TTL314	Metodología de la Investigación	1	Nueva clase						
SEL408	Electrónica Integrada y Compuertas Lógicas	4	Nueva clase						
SEL303	Instalaciones Eléctricas	4	Nueva clase						
CON310	Contabilidad Gerencial	4	Nueva clase						
CCC223	Programación C++	4	Nueva clase						
CCC222	Lenguajes Interpretados	4	Nueva clase						

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a la Abogada **ISIS MAYTTÉ ORDOÑEZ AGUILAR**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19772**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico <u>isis@melarayasociados.com</u> a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; el Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

- 1. Proyecto de Plan de Estudios de "Ingeniería en Mecatrónica", Grado Académico de Licenciatura.
- 2. Diagnóstico del Campus.
- 3. Hojas de Vida del Personal Docente.

PETICIÓN

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

ENTERMA SPORD

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: (i) Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; (ii) Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la segunda reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Mecatrónica" en el Grado Académico de Licenciatura de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" para ser implementada en el Campus de UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial; (iii) Realizar la inscripción del Plan de Estudios en el Registro respectivo; (iv) Tener por delegado el poder con que actúo; y, (iv) Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 agosto de 2018

Oscar Armando Melara Facussé

Abogado"

Después de conocer la solicitud anterior, se da por recibida para el trámite correspondiente, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.3846-327-2018. El de Educación Superior. Consejo **CONSIDERANDO:** Oue en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y **CUMPLASE**.

VIGÉSIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS UNITEC DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

NILEMAN POOL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN MECATRÓNICA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS "UNITEC" DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número 08025, con Despacho Legal en "Melara & Asociados", situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa ciudad, teléfono 2232-1181 Rica. esta y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), extremo que acredito con la copia autenticada del Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de Autorización de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "INGENIERÍA MECATRÓNICA" en el grado académico de Licenciatura, de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", para implementarse en el Campus de UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula en la modalidad presencial, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes de la Ingeniería en Mecatrónica.

El Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica fue creado y aprobado en el año 2005, bajo el número de Acuerdo de Aprobación No.1448-185-2005 de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil cinco (2005) RPR-264-05-06, justificado por medio de Dictamen No.241-157-2003, y la Opinión Razonada OR-DES-326-2005; observándose que la misma tiene 13 años de haberse iniciado.

Respondiendo a las necesidades del mercado laboral y cambios del entorno, la carrera fue sometida a una primera reforma que fue aprobada en el año 2011, bajo Acuerdo de Aprobación No.2489-258-2011 de fecha quince (15) de diciembre del año dos mil once (2011), justificado por medio de Dictamen No.RPR-264-11-12, y la Opinión Razonada D-No.475-206-2008 y OR-DES-272-201.

LITTERM ASPORD

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

SEGUNDO: Justificación de la Reforma de la Ingeniería en Mecatrónica.

2.1. Justificación General

La economía hondureña presenta serias dificultades en su aparato productivo tanto a nivel sectorial como estructural, estas limitaciones obedecen a la falta de factores apropiados para la producción y a la estrechez de los mercados, reconociendo que existen trascendentales obstáculos para producir bienes con posibilidades de éxito en los mercados nacionales e internacionales.

La Mecatrónica en sí combina los sistemas físicos de la ingeniería mecánica, la electrónica, el control automático y las computadoras, y se dedica al diseño de procesos y productos mediante el uso de la tecnología al más alto nivel. Los profesionales en esta área emplean sus conocimientos desde lo más sencillo como operaciones básicas de un proceso hasta actividades más complejas como la completa automatización de líneas de producción. Por lo tanto, es ineludible continuar la capacitación del recurso humano en las áreas de la mecánica y la electrónica, a fin de que puedan investigar la tendencia o comportamiento de diversas variables de los sistemas de producción y manufactura, implantar estrategias de producción, procesos de manufactura, ejecución y desarrollo de nuevos productos electromecánicos que faciliten a las empresas u organizaciones su crecimiento y por ende al desarrollo económico, social y estructural del país.

Los profesionales en Ingeniería en Mecatrónica son agentes que contribuyen al desarrollo del país, teniendo como punto de partida el uso de la tecnología y el conocimiento para generar nuevas formas de producción o identificación de nuevos proyectos; generación de recursos e implementación de modelos capaces de suscitar cambios y mejoras en el desarrollo de la humanidad y en los instrumentos que usa durante su formación profesional. La posición de trabajo para los profesionales en este campo abarca toda la cadena productiva de un producto o servicio, planeación de proyectos, automatización, gerentes o ejecutivos de plantas industriales, jefes de manufactura, directores de mantenimiento de equipos industriales, entre otros.

La formación de profesionales emprendedores capaces de trascender por sus competencias y valores, justifica los cambios que se están planteando al rediseñar el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

UNITEC, en búsqueda de la excelencia académica, ofertas académicas diferenciadas, crecimiento y alta responsabilidad social a través de la reforma al plan de estudios de la carrera en mención, se ha planteado brindar al grupo empresarial talento humano altamente capacitado y con pensamiento estratégico con capacidad de brindar soluciones a problemas del sector empresarial industrial.

Honduras requiere de profesionales capacitados para manejar los cambios constantes del entorno, responsables, éticos, honestos, respetuosos de los diferentes públicos con los que la empresa se relacione ya sea de forma directa o indirecta, con alto sentido de responsabilidad social que contribuyan al desarrollo del país. Se aportarán profesionales, que manejen

THE BEAM SALESMA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ampliamente conocimientos sobre el mantenimiento y control de calidad a máquinas y sistemas que requieren de las tres disciplinas: mecánica, informática y electrónica.

2.2. <u>Perfil Profesional de los Egresados de la Carrera de "Ingeniería en Mecatrónica":</u>

Competencias Genéricas

Mediante la Reforma propuesta, se espera que los Egresados de la Carrera de "Ingeniería en Mecatrónica" cuenten con las siguientes Competencias Genéricas:

- **Pensamiento creativo, innovador y emprendedor:** Desarrollo de iniciativa personal, confianza en sí mismo, creatividad, innovación, dinamismo y sentido crítico, asumiendo riesgos para crear nuevas realidades.
- Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación: Utiliza herramientas actualizadas de tecnologías de la información y comunicación (TIC's), aplicándolas en trabajos de investigación, reportes y proyectos concernientes a su vida personal y profesional.
- Habilidad para trabajar en contextos nacionales e internacionales: Comprender y utilizar la diversidad cultural para construir organizaciones exitosas.
- Comunicación efectiva en lengua materna y extranjera: Se expresa en una forma clara, estructurada y concisa, aplicando las normas de gramática y puntuación y es capaz de adaptar su discurso según el nivel de formalidad del contexto.
- **Trabajo en equipo:** Trabaja en equipo desarrollando relaciones de cooperación y responsabilidad con sus compañeros para alcanzar de manera efectiva objetivos comunes.
- **Resolución de problemas:** Identifica el problema, recopila la información necesaria y define una estrategia adecuada de solución, aplicando los conocimientos adquiridos y las herramientas disponibles.
- Compromiso ético: Toma de decisiones basadas en el razonamiento ético, considerando normas, valores y actitudes en el desarrollo de todas sus acciones personales y profesionales. Ética: es la condición indispensable para una gestión empresarial sana, legal y de provecho y la plataforma necesaria para exigir al estado y a los particulares el cumplimiento de sus respectivos deberes y obligaciones.

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- **Motivación hacia el logro:** Se necesita de profesionales con la firme determinación de alcanzar lo que se proponen como metas profesionales, empresariales y nacionales.
- **Liderazgo:** Sólo con visión de futuro y con la capacidad de influir positivamente en sus conciudadanos, podrán estos profesionales dejar una huella significativa y duradera en la vida nacional, transformándola en la dirección futurista que siempre permita el mejoramiento del país.
- **Identidad con la realidad nacional:** Interactuarán para el logro de beneficios compartidos, tiene una visión dimensión centroamericana y continental, por lo que deberá estar formado en la comprensión de las tendencias futuras.

En resumen, el egresado de Ingeniería en Mecatrónica es un profesional dinámico, capaz de desarrollarse profesionalmente en el ámbito nacional e internacional. Es capaz de diseñar y desarrollar avanzados sistemas de control y automatización implementando múltiples tecnologías de la industria. Además, el profesional cuenta con un liderazgo organizacional para el alcance de objetivos, caracterizándose por su alto compromiso social en beneficio de la sociedad.

<u>2.3. Perfil Profesional de los Egresados de la Carrera de "Ingeniería en Mecatrónica": Competencias Específicas</u>

Mediante la Reforma propuesta, se espera que los Egresados de la Carrera de "Ingeniería en Mecatrónica" cuenten con las siguientes Competencias Específicas:

- **Evaluar:** Evalúa los indicadores del desempeño actual de sistemas organizacionales, implementando constantes mejoras comprendiendo un análisis intensivo.
- Planificar: Planifica una distribución de actividades en un determinado tiempo, optimizando la implementación de recursos. De manera que los proyectos cumplan los requerimientos de plazos de ejecución, tecnologías a utilizar y recursos disponibles.
- **Operar:** Toma decisiones para implementar y gestionar una operación planeada y diseñada.
- **Verificar:** Verifica que los resultados obtenidos en la implementación y operación de sistemas organizacionales cumplan con los objetivos establecidos en la planificación.
- **Mejorar:** Mejora continuamente los sistemas de control, verifica su eficiencia mediante la medición, registro y comparación de indicadores de desempeño.

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- **Integrar**: Integrar sistemáticamente estrategias de mejora en los sistemas organizacionales, con la finalidad de satisfacer las necesidades del usuario/cliente y cumplir los objetivos establecidos.
- **Pensamiento sistémico:** Es integrador, es capaz de analizar, comprender y accionar planes con base en resultados obtenidos. Propone soluciones en las cual se considera diversos elementos y relaciones que conforman la estructura organizacional.

2.4. <u>Ámbitos de Trabajo de los Egresados de la Carrera de "Ingeniería en</u> Mecatrónica"

El ámbito de la Ingeniería en Mecatrónica es muy amplio. Las empresas y organizaciones tanto del sector privado como público tienen la necesidad de profesionales capacitados y con los conocimientos para hacer frente a los cambios que la evolución de las Tecnologías implicada en la mejora de sus operaciones, actividades de gerencia y obtención de mejores resultados en productividad y manejo de recursos.

El Ingeniero en Mecatrónica podrá desempeñarse en cualquier institución o empresa pública y privada, tanto a nivel nacional como internacional, que provea o utilice sistemas automatizados de producción. Podrá trabajar de manera independiente como consultor, o emprender tu propio negocio, desarrollando nuevos productos y sistemas mecatrónicos, e integrando tecnologías de vanguardia.

Los principales sectores empresariales en donde puede desempeñarse un ingeniero en Mecatrónica son los siguientes:

- Automotriz.
- Productos electrodomésticos.
- Productos biomédicos.
- Manufactura automatizada y robótica.
- Industria de transformación entre otros (cemento, plástico, acero, vidrio, refinerías, bienes de consumo).
- Industria de alimentos (embotelladoras, procesadoras, lácteos, empacadoras, destiladoras).
- Sector agropecuario.
- Sector farmacéutico.
- Sector textil.
- Centros de investigación y desarrollo.
- Ejercicio de libre profesión y consultor especializado.
- Ingeniería de procesos, de proyectos, de diseño.
- Ingeniería de automatización en líneas productivas. Aeronáutica.

EXTERNAL ASPORD

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Esta reforma implica cambio del modelo pedagógico tradicional al modelo enfocado a competencias. Los cambios principales en el Plan de Estudios de la carrera obedecen a las razones anteriormente expuestas y se presentan en el resumen en la siguiente tabla.

00	PLAN NE DESGASTE DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA 2011			PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2018				
PERÍODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS	
	MAT002	Introducción al Álgebra	0	MAT101	Introducción al Álgebra	4	Cambia código y se estandariza con otras carreras de ingenierías	
	ESP101	Español	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	Cambia de nombre y código. Se adecúa el contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.	
Periodo I	LCC101	Ofimática I	0	LCC104	Ofimática Avanzada	2	Se elimina estas asignaturas por la readecuación de contenidos y pasar todos a una sola clase, que ayude al estudiante con los conocimientos de hojas de procesadores de palabras y herramientas para presentaciones.	
	MEC101	Introducción a la Mecatrónica	1	MEC101	Introducción a la Mecatrónica	1	Se mantiene	
	MAT102	Álgebra	4	MAT102	Álgebra	4	Se mantiene	
	SOC101	Sociología	3	SOC101	Sociología	3	Se mantiene	
Periodo II	LCC102	Ofimática II	0	LCC104	Ofimática Avanzada		Se elimina estas asignaturas por la readecuación de contenidos y pasar todos a una sola clase, que ayude al estudiante con los conocimientos de hojas de procesadores de palabras y herramientas para presentaciones.	
Pe	ING105	Inglés I	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.	
	EIEA1	Idioma Extranjero I	3	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	Se mantiene, actualización de código pasa al período II	
	MAT103	Geometría y Trigonometría	4	MAT103	Geometría y Trigonometría	4	Se mantiene	
	QUI101	Química General	4	QUI101	Química General	4	Se mantiene	
Periodo III	LCC103	Ofimática III	0	LCC104	Ofimática Avanzada		Se elimina estas asignaturas por la readecuación de contenidos y pasar todos a una sola clase, que ayude al estudiante con los conocimientos de hojas de procesadores de palabras y herramientas para presentaciones.	
	ING106	Inglés II	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.	
	EIEA2	Idioma Extranjero II	3	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	Se mantiene, actualización de código pasa al período III	
VI of	MAT104	Calculo I Diferencial con Geometría Analítica	4	MAT109	Cálculo I	4	Se fusiona, esta asignatura con MAT201 Cálculo I Integral con Geometría Analítica en una sola asignatura. Queda en el período IV.	
Periodo IV	MAT105	Álgebra Lineal	4	MAT105	Álgebra Lineal	4	Se mantiene	
H	FIL101	Filosofía	3	FIL101	Filosofía	3	Se mantiene, pasa al período III.	



PLAN NE DESGASTE DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA 2011					PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2018				
PERÍODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS		
	ING107	Inglés III	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.		
	EIEA3	Idioma Extranjero III	3	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	Se mantiene, actualización de código pasa al período IV		
	MAT201	Cálculo I Integral con Geometría Analítica	4	MAT109	Cálculo I		Se fusiona esta asignatura con MAT104 Calculo I Diferencial con Geometría Analítica en una sola asignatura. Queda en el período IV.		
	HIS101	Historia de Honduras	3	HIS101	Historia de Honduras	3	Se mantiene, pasa al período II		
Periodo V	CCC207	Programación para Ingeniería	4				Se elimina		
Per	ING108	Inglés IV	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.		
	EIEA4	Idioma Extranjero IV	3	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	Se mantiene, actualización de código pasa al período V		
	MAT202	Cálculo II con Geometría Analítica	4	MAT210	Cálculo II	4	Cambio de código, nombre de asignatura y pasa al período V		
	FIS201	Física I	4	FIS201	Física I	4	Se mantiene, pasa al período V		
Periodo VI	MAT301	Estadística Matemática I	4	MAT301	Estadística Matemática I	4	Se mantiene		
Perio	ING109	Inglés V	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.		
	EIEB1	Idioma Extranjero I	3				Se mantiene		
	MAT203	Ecuaciones Diferenciales	4	MAT203	Ecuaciones Diferenciales	4	Se mantiene		
	FIS202	Física II	4	FIS202	Física II	4	Se mantiene, pasa al período VI		
ΝП	MEC301	Dibujo Técnico	3	MEC301	Dibujo Técnico	3	Se mantiene, pasa al período V		
Periodo VII	ING110	Ingles VI	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.		
	EIEB2	Idioma Extranjero II	3				Se mantiene, se actualiza el código pasa al período		
	MAT209	Variable Compleja	4	MAT209	Variable Compleja	4	Se mantiene		
	FIS203	Física III	4	FIS203	Física III	4	Se mantiene, pasa al período VII		
ΛІШ	CCC210	Programación de Sistemas	4				Se elimina en las otras ingenierías		
Periodo VIII	ING111	InglesVII	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.		
	EIEB3	Idioma Extranjero III	3				Se mantiene, se actualiza el código pasa al período		
IX	MAT303	Matemáticas Discretas	4	MAT303	Matemáticas Discretas	4	Se mantiene, pasa al período VIII		
Periodo IX	FIS204	Física IV	4				Se elimina esta asignatura por la readecuación de contenidos		



PERÍODO	PLAN NE	DESGASTE DE INGENIE ÓNICA 2011	RÍA EN		PROYECTO DE REFORM INGENIERÍA EN MECATI		A PLAN DE ESTUDIOS 2018
PER	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS
	CIV301	Estática	4	CIV301	Estática	4	Se mantiene, pasa al período VIII
	ING112	Ingles VIII	3				Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a ofrecer: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
	EIEB4	Idioma Extranjero IV	3				Se mantiene, se actualiza el código pasa al período
	SEL301	Circuitos Eléctricos I	4	SEL311	Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C.	4	Cambio de código y nombre para responder a los contenidos y pasa al período IX
Io X	CIV315	Dinámica	3	CIV315	Dinámica	3	Se mantiene, pasa al período IX
Periodo X	MEC300	Termodinámica	4	MEC300	Termodinámica	4	Se mantiene, pasa al período VIII
	CIV302	Resistencia de Materiales I	4	CIV302	Resistencia de Materiales I	4	Se mantiene
	SEL306	Circuitos Eléctricos II	4	SEL312	Análisis de Circuitos Eléctricos en A.C.	4	Cambio de código, nombre de asignaturas y actualización de contenidos, pasa al período X
0 XI	MEC302	Mecanismos	4	MEC302	Mecanismos	4	Se mantiene, pasa al período X
Periodo XI	CCC404	Redes	4	TEL202	Introducción a Redes	4	Cambia de código, nombre y actualización de contenidos, pasa al período IX
	MEC401	Procesos de Manufactura	4	MEC401	Procesos de Manufactura	4	Se mantiene
ш	SEL307	Electrónica I	4	SEL313	Análisis de Circuitos Electrónicos	4	Se fusionan las Asignaturas Sel 307 Electrónica I y SEL309 Electrónica II, cambio de código, nombre de asignatura y actualización de contenido, pasa al período XI
Periodo XII	SEL308	Ingeniería de Control	4	SEL308	Ingeniería de Control	4	Se mantiene, pasa al período XI
Peri	MEC305	Vibraciones Mecánicas	4				Se elimina del pensum académico y se coloca como electiva
	MEC309	Máquinas Herramientas	4	MEC309	Máquinas Herramientas	4	Se mantiene
	SEL309	Electrónica II	4	SEL314	Amplificadores Electrónicos y A.O.	4	Cambio de código y nombre de asignatura, actualización de contenido por las nuevas competencias. Pasa al período XII
Periodo XIII	SEL401	Control Digital	4	SEL405	Teoría del Control Digital	4	Se fusiona las Asignaturas SEL401 Control Digital y SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos, cambio de código, nombre de asignaturas y actualización de contenidos. Pasa al período XII
	MEC306	Sensores y Actuadores	4	MEC306	Sensores y Actuadores	4	Se mantiene
	MEC307	Máquinas Hidráulicas	4	MEC307	Máquinas Hidráulicas	4	Se mantiene, pasa al período IX
	SEL407	Electrónica de Potencia	4	SEL407	Electrónica de Potencia	4	Se mantiene, pasa al período XIII
Periodo XIV	SEL406	Diseño de Sistemas Lógicos	4				Se fusiona las Asignaturas SEL401 Control Digital y SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos, cambio de código, nombre de asignaturas y actualización de contenidos.
Peri	MEC406	Control Lógico Programable	4	MEC406	Control Lógico Programable	4	Se mantiene
	ADM102	Administración I	4	ADM102	Administración I	4	Se mantiene, pasa al período XI



\simeq	PLAN NE DESGASTE DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA 2011				PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2018			
RÍC	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS	
	BIO	Electiva CC.NN.	3	BIO202	Ecología	3	Se mantiene, ahora se pasa a clase obligatoria para que los estudiantes inscriban la clase y adquieran las competencias que brinda la asignatura. Pasa al período X.	
Periodo XV	SEL402	Microprocesadores I	4	SEL402	Microprocesadores I	4	Se mantiene, se actualiza su contenido y pasa al período XIV	
	MEC408	Redes Industriales	4	MEC408	Redes Industriales	4	Se mantiene, pasa al período XVI	
_	CON203	Intro.Análisis Financiero	4				Se elimina	
	MEC601	Transformadores y Motores Eléctricos	4	MEC601	Transformadores y Motores Eléctricos	4	Se mantiene, pasa al período XIV	
IVX	MEC403	Sistemas Mecatrónicos	4	MEC403	Sistemas Mecatrónicos	4	Se mantiene, pasa al período XV	
Periodo XVI	IND521	Sistemas Automatizados de Manufactura I	4	IND521	Sistemas Automatizados de Manufactura I	4	Se mantiene, pasa al período XV	
	IND404	Administración de Proyectos	4	IND404	Administración de Proyectos	4	Se mantiene, pasa al período XIII	
	EFEMEC1	Electiva de Formación Específica I	4	EFEMEC1	Electiva de Formación Específica I	4	Se mantiene, pasa al período XVI	
ПVЛ	MEC402	Diseño Mecatrónico	4	MEC402	Diseño Mecatrónico	4	Se mantiene, pasa al período XVI	
Periodo XVII	ART/DEP	Electiva de Arte o Deporte	3	ART/DEP	Electiva de Arte o Deporte	3	Se mantiene. Pasa al período VI	
	EMP401	Generación de Empresas I	3	EMP401	Generación de Empresas I	3	Se mantiene, pasa al período XIV	
	EFEMEC2	Electiva de Formación Específica II	4	EFEMEC2	Electiva de Formación Específica II		Se elimina	
g q	MEC592	Proyecto Fase I	4	MEC594	Proyecto de Investigación	4	Cambio de código y nombre de asignatura, y se orienta a investigación	
Perio	EMP402	Generación de Empresas II	3	EMP402	Generación de Empresas II	3	Se mantiene, pasa al período XV	
Periodo XIX	MEC593	Proyecto Fase II	4	MEC595	Proyecto de Graduación	4	Cambia de código, esta asignatura es electiva, puede ser proyecto de Graduación o Práctica Profesional	
Periodo XX				MEC596	Práctica Profesional		Se adiciona para para que sea electiva: Práctica Profesional o Proyecto de Graduación	
				TLL310	Ética y Ciudadanía	2	Nueva clase	
				CCC108	Programación Estructurada	4	Nueva clase	
				ELP1	Electiva de Lenguajes de Programación	4	Nueva clase	
				TTL314	Metodología de la Investigación	1	Nueva clase	
				SEL408	Electrónica Integrada y Compuertas Lógicas	4	Nueva clase	
				SEL303	Instalaciones Eléctricas	4	Nueva clase	



Viernes 17 de agosto de 2018

RÍODO		DESGASTE DE INGENIE ÓNICA 2011	CRÍA EN		PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2018		
PE	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS
				CON310	Contabilidad Gerencial	4	Nueva clase
		Total	252			237	

CUARTO: Cambios en la Malla Curricular.

La malla curricular propuesta para la reforma, obedece también a lo mencionado como requerimientos de especialización para nuestros egresados. Con los cambios propuestos, de forma general se logra atender las siguientes recomendaciones obtenidas de los sectores consultados de agregar nuevas asignaturas a la malla curricular y modificar y/o eliminar algunas de ellas que a continuación se detallan.

ASIGNATURAS ELIMINADAS										
	DESGASTE DE I MECATRÓNICA		PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2018							
1		CÓDIG O ASIGNATURA		U.V	OBSERVACIONES DE CAMBIOS					
LCC101	Ofimática I	0				Se elimina estas asignaturas por la readecuación de contenidos y pasar				
LCC102	Ofimática II	0		Ofimática Avanzada	2	todos a una sola clase, que ayude al estudiante con los				
LCC103	Ofimática III	0	LCC10			conocimientos de hojas de procesadores de palabras y herramientas para presentaciones.				
CCC207	Programación para Ingeniería	4				Se elimina				
CCC210	Programación de Sistemas	4				Se elimina en las otras ingenierías				
FIS204	Física IV	4				Se elimina esta asignatura por la readecuación de contenidos				
MEC305	Vibraciones Mecánicas	4				Se elimina del pensum académico y se coloca como electiva				
CON203	Intro. Análisis Financiero	4				Se elimina				
EFEMEC2	Electiva de Formación Específica II	4	EFEME C2	Electiva de Formación Específica II		Se elimina				
MEC605	Instalaciones Eléctricas Industriales	4			4	Se elimina				
CIV102	Dibujo para Ingeniería Civil	4				Se elimina				



ASIGNATURAS ELIMINADAS									
PLAN NE DESGASTE DE INGENIERÍA PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2018									
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIG O	ASIGNATURA	U.V	OBSERVACIONES DE CAMBIOS			
CCC504	Tecnologías Emergentes	4				Se elimina			

CAMBIO DE CÓDIGO Y NOMBRE									
PL	AN NE DESGASTE DE INGI MECATRÓNICA 20		A EN	PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2018					
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO MAT101	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS			
MAT002	Introducción al Álgebra	0		Introducción al Álgebra	4	Cambia código y se estandariza con otras carreras de ingenierías			
ESP101	Español	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	Cambio de código y nombre. Se adecúa el contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.			
MAT202	Cálculo II con Geometría Analítica	4	MAT210	Cálculo II	4	Cambio de código, nombre de asignatura y pasa al período V			
SEL301	Circuitos Eléctricos I	4	SEL311	Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C.	4	Cambio de código y nombre para responder a los contenidos y pasa al período IX			
SEL306	Circuitos Eléctricos II	4	SEL312	Análisis de Circuitos Eléctricos en A.C.	4	Cambio de código, nombre de asignaturas y actualización de contenidos, pasa al período X			
CCC404	Redes	4	TEL202	Introducción a Redes	4	Cambia de código, nombre y actualización de contenidos, pasa al período IX			
SEL309	Electrónica II	4	SEL314	Amplificadores Electrónicos y A.O.	4	Cambio de código y nombre de asignatura, actualización de contenido por las nuevas competencias. Pasa al período XII			
MEC592	Proyecto Fase I	4	MEC594	Proyecto de Investigación	4	Cambio de código y nombre de asignatura, y se orienta a investigación			
MEC593	Proyecto Fase II	4	MEC595	Proyecto de Graduación	4	Cambia de código, esta asignatura es electiva, puede ser proyecto de Graduación o Práctica Profesional			



Viernes 17 de agosto de 2018

NUEVAS ASIGNATURAS ADICIONADAS AL PLAN DE ESTUDIOS						
MEC596	Práctica Profesional	4	Se adiciona para para que sea electiva: Práctica Profesional o Proyecto de Graduación			
TLL310	Ética y Ciudadanía	2	Nueva clase			
CCC108	Programación Estructurada	4	Nueva clase			
ELP1	Electiva de Lenguajes de Programación	4	Nueva clase			
TTL314	Metodología de la Investigación	1	Nueva clase			
SEL408	Electrónica Integrada y Compuertas Lógicas	4	Nueva clase			
SEL303	Instalaciones Eléctricas	4	Nueva clase			
CON310	Contabilidad Gerencial	4	Nueva clase			
CCC223	Programación C++	4	Nueva clase			
CCC222	Lenguajes Interpretados	4	Nueva clase			

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a la Abogada ISIS MAYTTÉ ORDOÑEZ AGUILAR, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número 19772, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico isis@melarayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; el Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

- **4.** Proyecto de Plan de Estudios de "*Ingeniería en Mecatrónica*", Grado Académico de Licenciatura.
- 5. Diagnóstico del Campus.
- 6. Hojas de Vida del Personal Docente.

<u>PETICIÓN</u>

Viernes 17 de agosto de 2018

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: (i) Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; (ii) Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la segunda reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Mecatrónica" en el Grado Académico de Licenciatura de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" para ser implementada en el Campus de UNITEC en la ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad presencial; (iii) Realizar la inscripción del Plan de Estudios en el Registro respectivo; (iv) Tener por delegado el poder con que actúo; y, (iv) Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 agosto de 2018

Oscar Armando Melara Facussé

Abogado"

Después de conocer la solicitud anterior, se da por recibida para el trámite correspondiente, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.3847-327-2018, ElConsejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Tecnológica Grado Académico de Licenciatura de Universidad la Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en modalidad presencial. **SEGUNDO**: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**.

VIGÉSIMO

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

PACEM ASPICED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

"SE SOLICITA APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH. SE DESIGNA EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA DOCUMENTACION SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. SE ACREDITA REPRESENTACIÓN LEGAL.

Honorable Consejo de Educación Superior.

CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO, mayor de edad, casado, abogado, del domicilio del Municipio del Distrito Central, con residencia en dicho termino Municipal, miembro del Colegio de Abogados de Honduras, e inscrito en esta entidad gremial con numero de cedula o carnet profesional identificado bajo dígitos ocho- trestres-ocho (8338), con oficinas profesionales, ubicada en el barrio la Bolsa, al noroeste de SOPTRAVI, Edificio Castro, segundo piso cubículo 8, teléfonos 2225-2861, 9947-0847 E-mail odsanchhhezyahoo.com. Comayaguela, M.D.C, lugar que cito para efecto de oír notificaciones, actuando en mi condición de apoderado legal de la UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, tal como lo acredito en carta poder autenticada con las muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante Vos en tiempo y forma Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN EL GRADO DE TECNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

- 1.- En fecha veintitrés (233) de noviembre de (2004), fue creada mi representada por el Consejo Universitario mediante resolución 1307-176-2004, como una institución de educación superior, posteriormente modificada su categoría por el Consejo Superior Universitario y actualmente en funcionamiento como UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH, también identificados como (UJN).
- 2.- Que a efecto de contribuir al desarrollo nacional por medio del incremento de una gestión académica que responda a las necesidades de la organización empresarial en cuanto a la productividad, mercadeo eficiente y eficiencia organizativa, la UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH cumple con todos los requisitos legales exigidos tanto en las Normas de Educación Superior, Ley de Educación Superior y demás ordenamientos jurídicos afines para solicitar la creación y funcionamiento de la Carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional en el Grado de Técnico Universitario de la cual se tiene gran demanda en la región, sumado a que en lo concerniente dicho proyecto se apega a la normativa establecida en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en aras de lo cual se presenta esta solicitud.
- 3.- Acompaño veintiuna copias de la presente solicitud, con las copias correspondientes al Plan de estudios, estudios de diagnóstico, plan de desarrollo y la planta docente que evidencian el recurso humano y académico curricular para desarrollar el proyecto en mención.

PICEM ASPIGIO PATERIMO ASE ENAL ASPONIA SE ASSESSED THE SECOND SECON

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 1, 80, 151, 155, 156, 160 y 166 de la Constitución de la Republica; artículo 12 literal c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, artículos 1, 2,3, 10 y 17 letra a) b), c), ch), 21, 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y artículos 43 letra ch), 70 letra g), h), e) i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables, Decreto Legislativo No. 255.2002.

PETICION

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, se mande oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, y en definitiva aprobéis CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH, además, se mande inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y se extienda la certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Agosto del 2018.

CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO

Apoderado Legal"

Después de conocer la solicitud anterior, se da por recibida para el trámite correspondiente. Por tanto el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.3848-327-2018. ElConsejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). CONSIDERANDO; Que Universidad Jesús de Nazareth (UJN), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Plan de Estudios Diagnóstico, Planta Docente, CD'S y recibo de pago No.94531084 por la cantidad de L.55,000.00. **CONSIDERANDO:** Oue es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. POR **TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**.

VIGÉSIMO

LUCEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

APROBACIÓN DE CREACIÓN **CUARTO:** SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN EN TURISMO, EN EL **ACADÉMICO** DE **TÉCNICO** UNIVERSITARIO, **GRADO NAZARETH** UNIVERSIDAD **JESÚS** DE (UJN). SE **ACOMPAÑAN** DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"SE SOLICITA APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTION EN TURISMO EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH. SE DESIGNA EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA DOCUMENTACION SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. SE ACREDITA REPRESENTACIÓN LEGAL.

Honorable Consejo de Educación Superior.

CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO, mayor de edad, casado, abogado, del domicilio del Municipio del Distrito Central, con residencia en dicho termino Municipal, miembro del Colegio de Abogados de Honduras, e inscrito en esta entidad gremial con numero de cedula o carnet profesional identificado bajo dígitos ocho- trestres-ocho (8338), con oficinas profesionales, ubicada en el barrio la Bolsa, al noroeste de SOPTRAVI, Edificio Castro, segundo piso cubículo 8, teléfonos 2225-2861, 9947-0847 E-mail odsanchhhezyahoo.com. Comayaguela, M.D.C, lugar que cito para efecto de oír notificaciones, actuando en mi condición de apoderado legal de la UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, tal como lo acredito en carta poder autenticada con las muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante Vos en tiempo y forma Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTION EN TURISMO EN EL GRADO DE TECNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

- 1.- En fecha veintitrés (233) de noviembre de (2004), fue creada mi representada por el Consejo Universitario mediante resolución 1307-176-2004, como una institución de educación superior, posteriormente modificada su categoría por el Consejo Superior Universitario y actualmente en funcionamiento como UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH, también identificados como (UJN).
- 2.- Que a efecto de contribuir al desarrollo nacional por medio del incremento de una gestión académica que responda a las necesidades de la organización empresarial en cuanto a la productividad, mercadeo eficiente y eficiencia organizativa, la UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH cumple con todos los requisitos legales exigidos tanto en las Normas de Educación Superior, Ley de Educación Superior y demás ordenamientos jurídicos afines para solicitar la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión en Turismo en el Grado de Técnico Universitario de la cual se tiene gran demanda en la región , sumado a que en lo concerniente dicho proyecto se apega a la normativa establecida en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en aras de lo cual se presenta esta solicitud.

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

DITCEM ASPICED ENTERMA SECONDA ASPONDA IN PRODUCTO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

3.- Acompaño veintiuna copias de la presente solicitud, con las copias correspondientes al Plan de estudios, estudios de diagnóstico, plan de desarrollo y la planta docente que evidencian el recurso humano y académico curricular para desarrollar el proyecto en mención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 1, 80, 151, 155, 156, 160 y 166 de la Constitución de la Republica; artículo 12 literal c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, artículos 1, 2,3, 10 y 17 letra a) b), c), ch), 21, 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y artículos 43 letra ch), 70 letra g), h), e) i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables, Decreto Legislativo No. 255.2002.

PETICION

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, se mande oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, y en definitiva aprobéis CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTION EN TURISMO EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH, además, se mande inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y se extienda la certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Agosto del 2018.

CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO

Apoderado Legal"

Después de conocer la solicitud anterior, se da por recibida para el trámite correspondiente. Por tanto el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

No.3849-327-2018. Consejo **ACUERDO** El de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). CONSIDERANDO; Que Universidad Jesús de Nazareth (UJN) ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Plan de Estudios Diagnóstico, Planta Docente, CD´S y recibo de pago No.94531087 por la cantidad de L.20,000.00. ONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de carrera de Gestión en Turismo en

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

THE STANFOOD AND ASSESSED ASSESSED.

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

VIGÉSIMO

QUINTO: SOLICITUD DE ENMIENDA EN LOS DATOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"SE SOLICITA ENMIENDA EN DATOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. "C", teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Mileno (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de enmienda en los datos generales del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, específicamente en la acreditación de los egresados, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

- 1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.
- 2. Mediante **Acuerdo No. 2598-266-2012**, del 19 de octubre de 2012, el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de estudios de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, encontrándose el mismo bajo registro **RP-359-07-13. Tomo IV-13. Fol. 1-120**

DICEM ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

- **3**. En los datos generales del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho se establece la acreditación con el título de Abogado en Ciencias Jurídicas, lo cual puede ser considerado como una redundancia en la definición de la titulación.
- **4**. Que hay necesidad de unificar la definición del título con profesionales del Derecho de otras instituciones de educación superior para la correspondiente colegiación y otros efectos.
- **5.** Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha tomado la determinación de solicitar la enmienda en la definición del título de los profesionales que egresan de la Carrera de Derecho en dicha institución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta solicitud se ampara en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República. 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior solicito respetuosamente admitir esta solicitud con los documentos acompañados y razonados y proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la enmienda en el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho de la UCENM y emitir el Acuerdo respectivo, para que en lo sucesivo se denomine el título de Abogado en el Grado de Licenciatura.

Tegucigalpa, M. D. C. 13 de agosto de 2018. NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO Abogado y Notario"

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

ACUERDO No.3850-327-2018. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Oue en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de enmienda en los datos generales del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). CONSIDERANDO: Oue es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. POR TANTO: En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. ACUERDA: **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de enmienda en los datos generales del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). SEGUNDO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que emita el informe respectivo. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

VIGÉSIMO

ENTERIOR SEEMS ALTONOMA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

SEXTO: SOLICITUD DE RETIRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM), CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL NORTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CON LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADOTECNIA E INGENIERÍA EN SISTEMAS, TODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

"SE RETIRA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL NORTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, Abogado, de generales conocidas, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM); con el debido respeto comparezco ante vosotros RETIRANDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE UCENM CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL NORTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, presentada en junio de 2017, con base a lo siguiente: Es de conocimiento de ese Honorable Consejo, que esta representación en el mes de junio de 2017, presentó LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL NORTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ y admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3514-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017, misma que por este acto retiro.

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: tener por retirada la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM), EN SAN ANTONIO DEL NORTE DEPARTAMENTO DE LA PAZ y resolver de conformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de agosto 2018.

THE STANFOOD AND ASSESSED ASSESSED.

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ABOG. NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO"

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

ACUERDO No.3851-327-2018. ElConsejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3514-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017, conoció y dio por recibida la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), en San Antonio del Norte, Departamento de la Paz, con la oferta académica de la carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció y dio por recibida la solicitud de retiro de la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en el Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de la Paz, con la oferta académica de las carreras de Administración de empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. POR **TANTO**: El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida solicitud de retiro de la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Mileniio (UCENM), con sede en el Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de la Paz, con la oferta académica de las carreras de Administración de empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. SEGUNDO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada e informar al Consejo Técnico Consultivo, para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

VIGÉSIMO

SÉPTIMO: SOLICITUD DE RETIRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE **EDUCACIÓN** \mathbf{A} DISTANCIA DE LA **UNIVERSIDAD** CRISTIANA "NUEVO **MILENIO**" **EVANGÉLICA** (UCENM), CON **SEDE** CUCUYAGUA, **DEPARTAMENTO DE** CON LA COPÁN, **OFERTA** ACADÉMICA DE LA CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADOTECNIA E INGENIERÍA EN SISTEMAS, TODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

Viernes 17 de agosto de 2018

"SE RETIRA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CUCUYAGUA, DEPARTAMENTO DE COPÁN.

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, Abogado, de generales conocidas, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM); con el debido respeto comparezco ante vosotros RETIRANDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE UCENM CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CUCUYAGUA, DEPARTAMENTO DE COPÁN, presentada en junio de 2017, con base a lo siguiente: Es de conocimiento de ese Honorable Consejo, que esta representación en el mes de junio de 2017, presentó LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CUCUYAGUA, DEPARTAMENTO DE COPÁN y admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.3511-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017, misma que por este acto retiro.

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: tener por retirada la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM), EN CUCUYAGUA, DEPARTAMENTO DE COPÁN y resolver de conformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de agosto 2018. ABOG. NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO"

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

ACUERDO No.3852-327-2018. El Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3511-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017, conoció y dio por recibida la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), en Cucuyagua, Departamento de Copán, con la oferta académica de la carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. CONSIDERANDO: Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció y Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

INCEMASPORIA MATTONIA MATTONIA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

dio por recibida la solicitud de retiro de la solicitud para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en cucuyagua, Departamento de Copan, con la oferta académica delas carreras de Administración de Empresas. Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas. Todas en el Grado de Licenciatura. Bajo la modalidad de Educación a distancia en la expresión semipresencial. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros y carreras de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO**: El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de retiro de la solicitud para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en cucuyagua, Departamento de Copan, con la oferta académica delas carreras de Administración de Empresas. Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas. Todas en el Grado de Licenciatura. Bajo la modalidad de Educación a distancia en la expresión semipresencial. SEGUNDO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada e informar al Consejo Técnico Consultivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**.

VIGÉSIMO

OCTAVO: SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZAR LA REAPERTURA DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Dra. Norma Martin de Reyes de la Universidad Nacional de Agricultura solicito la palabra para informar que la universidad en mención ha estado en una situación de crisis y de reestructuración y uno de los problemas más fuertes que han tenido es el tema de cierre de la carrera de Medicina Veterinaria para nuevos estudiantes y mandó a través de la comisión coordinada por la Dra. Margarita Oseguera que superan 24 observaciones de los cuales el 80% ya lo han cumplido y uno de los problemas más serios es que el hospital no estaba construido, razón por la cual presentan la siguiente solicitud, ya que dentro de las investigaciones realizadas han detectado que los hospitales veterinarios para especies mayores, no tienen un hospital o sea un edificio sino que generalmente son atendidos en sus propias fincas.....en base esta investigación han creado un servicio ambulatorio, los estudiantes se desplazan a las distintas fincas o haciendas y allí atienden a los animales y el 96% de los ganaderos dijeron que ellos preferían una atención en sus mismos lugares para incluso detectar el ambiente en que los animales se desarrollan. En este año se ha hecho una licitación de tres millones para invertir en la parte ambulatoria y para el próximo año ya está en el presupuesto 19 millones, para ampliar lo que tienen de hospital veterinario en relación como laboratorios nuevos, rayos x y otros aspectos que vendrían a mejorar. En base a eso se solicita que vaya la comisión dirigida por la Dra. Oseguera para que vean los avances y también la comisión de la DES, para que verifiquen los aspectos de mejoramiento que han tenido y que este consejo eleve a esta institución al nivel que corresponde y que sirva de ejemplo a este Consejo para ser mucho más estrictos en detener estas universidades que muchas veces no cumplen con todos los requerimientos.

Reitero que su solicitud se basa en: Que les acompañen para verificar los avances tenidos en la carrera de Medicina Veterinaria, ya que ahora ya se convirtió en facultad. Que

DICEMASPICIO STERROD HEAD ATTORNAL

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

haya alguien que certifique los informes que están presentando ante el Congreso Nacional cada tres meses, para que verifique los avances y que también respalden el actuar ante este Consejo de Educación Superior. Seguidamente se dio a conocer el siguiente documento:

"SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZAR LA REAPERTURA DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:

Yo, IRIS AZUCENA LOPEZ RIVERA, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, Abogada e inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 10333, con Despacho Legal ubicado en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada la ciudad de Catacamas en el kilómetro seis calle que conduce al Municipio de Dulce Nombre de Culmí, con teléfono número 27994902, celular número 9539-4303 correo electrónico: iriveraz@hotmail.com, actuando en la condición de Representante Procesal respetuosamente comparezco en mi calidad de Apoderada Legal de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA", carácter que se acredita con la CARTA PODER otorgada por los miembros de la Comisión Interventora todos con residencia laboral en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el kilómetro seis (6) carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmí; con el debido respeto comparezco ante ustedes Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior a solicitar la AUTORIZACIÓN PARA LA REAPERTURA DE LA CARRERA DE **MEDICINA VETERINARIA** EN **ELGRADO ACADÉMICO** LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA para cuyo efecto me fundo en los hechos, consideraciones y disposiciones legales que a continuación expongo:

HECHOS

PRIMERO. -La Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del Estado de la República de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Agrícolas y afines, al más alto nivel académico, científico y con valores éticos, morales y espirituales para una formación de la sociedad hondureña. Tal como lo establece expresamente el Decreto Legislativo N°192-2001, publicado en "La Gaceta". Diario Oficial De La República, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil uno (2001).

SEGUNDO: La Universidad Nacional de Agricultura originalmente Escuela Nacional de Agricultura, fue incorporada al Sistema de Educación Superior en diciembre de 1994 y logra su estatus de Universidad en diciembre de 2002, y a partir de esa fecha viene funcionando en el marco del Estatuto Institucional aprobado y reformado en dos momentos, por el Consejo de Educación Superior;

TERCERO: A la Universidad Nacional de Agricultura el Consejo de Educación Superior le aprobó mediante Acuerdo No. 2251-239-2010 de fecha 24 de junio de 2009 la Carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura, con 67 asignaturas, 5 años de duración, 15 períodos de 15 semanas cada uno;

LICENIA ASPICIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

CUARTO: En el mes de noviembre de 2016, Ustedes Honorable Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3364-306-2016 en su condición de ente regulador y normativo de la Educación Superior en Honduras nombró Comisión de Evaluación y Diagnóstico para la Carrera de Medicina Veterinaria a esta Institución, a efecto de verificar el debido funcionamiento de la carrera, Comisión que estuvo integrada por miembros del Consejo de Educación Superior y del Colegio de Médicos Veterinarios;

QUINTO: La Comisión Evaluadora ha realizado varias visitas in situ a la Carrera de Medicina Veterinaria en la Universidad Nacional de Agricultura en Catacamas y presentó en tiempo y forma los informes al Consejo de Educación Superior, siendo el último, el resultado de la visita realizada en fechas 22 al 25 de febrero de 2017, mediante el cual el Consejo de Educación Superior aprobó las siguientes recomendaciones, mismas que han sido atendidas por las autoridades de la Universidad y presentan el siguiente estatus de logro:

~-6***	% de cumplimiento	
1	Revisión del estatus académico de las promociones de egresados	100
2	Examen de competencia III y IV promoción	100
3	Taller de Nivelación y reforzamiento a estudiantes de la IV promoción de Médicos Veterinarios	100
4	Fortalecimiento de la capacidad docente y administrativa (actual)	90
5	Homologación de expedientes académicos de los estudiantes de MV	100
6	Integración de docentes y estudiantes en la planificación	100
7	Habilitación de espacios productivos de la UNAG para estudiantes de MV	100
8	Creación del Departamento de Medicina Veterinaria	100
9	Planificación del Plan Ruta	100
	Recomendaciones a mediano plazo	
10	Plan de estudio actual, aportes de mejoramiento académico.	90
11	Rediseño de PPS e Investigación	90
12	Vinculación	80
13	Movilidad Estudiantil/docente	50
14	Administración académica de Clínicas	100
15	Planta docente	60
16	Practica hospitalaria en el HEV para estudiantes	100
17	Optimización de espacios académicos de campo para practicas	100 85
18	Plan de inversión/Presupuesto Operativo	83
	Recomendaciones a largo plazo	
19	Autoevaluación de la carrera de MV	100
20	Reforma Curricular	30
21	Reglamentos internos	45
22	Finca para practicas e investigación	50
23	Infraestructura y equipamiento del Hospital escuela Veterinario	10
24	Transporte	40

ITECHNI ASPODI

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

SEXTO: Estimamos que el nivel de cumplimiento global a los requerimientos del Consejo de Educación Superior resultantes de las recomendaciones de la Comisión de Evaluación y diagnóstico de la Carrera de Medicina Veterinaria alcanza el 80%, siendo uno de los principales pendientes, la adecuación del Hospital Escuela Veterinario relacionado con el área para atender especies mayores (bovinos, porcinos y equinos); no obstante, se realizó un estudio diagnóstico con los productores y ganaderos de la zona de influencia del Hospital (5 y 20 km), quienes en un 100% no están dispuestos a trasladar sus animales enfermos de especies mayores al hospital por los altos costos logísticos que ello implica, dado que los mismos se encuentran dispersos en terrenos accidentados, planicies y mesetas, y para acceder a un animal en condiciones de enfermedad solo es posible a través del caballo o caminando, es por ello, que el 96% de los ganaderos y productores consultados está de acuerdo en recibir estudiantes de la carrera como acompañantes o asistentes del Médico Veterinario para participar en prácticas de campo;

SÉPTIMO: Se realizó un estudio de benchmarking con otras Universidades en Latinoamérica que ofrecen la carrera de Medicina Veterinaria, encontrando que las mismas no cuentan con la infraestructura de un Hospital Escuela para las especies mayores, verificando que cuentan con convenios suscritos con empresas y productores donde el profesor y los estudiantes realizan clínicas ambulatorias en las diferentes fincas para lograr los objetivos en la formación y adquisición de competencias en el área. Resulta que las estadísticas observadas en Escuelas de Medicina Veterinaria que cuentan con Hospitales Veterinarios con áreas para especies mayores revelan que el uso de esas instalaciones oscila entre 3 a 14 casos al mes, en zonas con acreditación y concientización de los ganaderos y productores para su uso; lo cual, concluye que la construcción del área para especies mayores del Hospital Escuela Veterinario, no satisface por sí la demanda de los estudiantes y tampoco justifica los costos;

OCTAVO: La carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura ha activado los servicios Ambulatorios Móviles (Veterinaria Móvil), para atender las necesidades reales de los productores, permitiendo así insertar a los estudiantes al mundo real donde además del diagnóstico individual del animal "enfermo" tienen la oportunidad del estudio del ambiente de la finca para proponer la prevención especifica en relación a la sanidad y bienestar animal;

NOVENO: en la actualidad los estudiantes de V año de la Carrera de Medicina Veterinaria permanecen en rotaciones en periodos continuos de 15 días en la finca Las Piedras ubicada en el Municipio de San Esteban, Olancho actualmente administrada por la Universidad Nacional de Agricultura, la cual cuenta con un área de 1,400 hectáreas y con una población animal de 45 equinos, 80 ovejos y 1,200 bovinos;

DÉCIMO: El Personal Docente de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, que atiende los dos primeros años de la carrera es personal permanente en la Institución distribuidos en los departamentos Académicos de Estudios Generales y Medicina Veterinaria.

DÉCIMO PRIMERO: Los laboratorios de Embriología y Anatomía Veterinaria, Fisiología Veterinaria, Histología Veterinaria y Microbiología Veterinaria disponibles en la Institución, son espacios formativos con capacidad académica para alcanzar los objetivos propuestos en cada una de estas asignaturas en los dos primeros años de formación:

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

DÉCIMO SEGUNDO: A la fecha la Universidad Nacional de Agricultura ha formado 94 Médicos Veterinarios procedentes de 17 departamentos del país un salvadoreño y un médico veterinario de Guinea Ecuatorial:

DÉCIMO TERCERO: Actualmente el número total de estudiantes en la Carrera de Medicina Veterinaria en la Universidad de Agricultura, es de 69 pertenecientes al III, IV y V año y al no existir nuevos ingresos, esta carrera corre el riesgo de desaparecer lo que implica un impacto negativo en la seguridad alimentaria y en la salud humana de la población hondureña.

DÉCIMO CUARTO: Honduras es el único país de Latinoamérica que no contaba con la carrera de Medicina Veterinaria, que el 60 % de las enfermedades infecciosas humanas son de origen animal, que el 75 % de las enfermedades emergentes (H1N1) en los humanos son de origen animal, lo cual hace que la Carrera de Medicina Veterinaria ofrecida por esta Universidad, es de alta prioridad para el país;

DÉCIMO QUINTO: La alimentación regular de la población hondureña proviene de proteínas nobles (huevos, leche, carnes) y su carencia es un problema de salud pública. Al respecto, la FAO Honduras demanda aproximadamente 2,611 médicos veterinarios para el atendimiento en explotaciones pecuarias, sin considerar equinos, clínicas de pequeñas especies, abejas, peces, camarones, cabros, ovejas, conejos, fauna silvestre, inocuidad alimentaria e investigación.

DÉCIMO SEXTO: La Universidad Nacional de Agricultura ha instituido la Prueba de Aptitud Académica (PAA) para los estudiantes de Primer Ingreso en todas sus carreras de Pregrado, a través de convenio con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procesos que son calendarizados y coordinados por esta última Universidad a nivel del país;

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo esta solicitud en los Artículos 80 de la Constitución de la República, 1, 3, 4, 5, 6, 12, 17 y 34 de la Ley de Educación Superior y Artículos 3, 4 y 6 de su Reglamento; de igual forma invoco los Artículos 1, 2, 3, 4, 45, 7, 8, 10, 15, 16, y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior; Decretos Legislativos Nos. 172-2016 y 138-2017 del Congreso Nacional.

PETICION

Respetuosa pido al Honorable Consejo de Educación Superior: Admitir la presente solicitud, se le dé el trámite establecido en la Ley y en definitiva se emita Acuerdo de autorización para que la Universidad Nacional de Agricultura admita estudiantes de Primer Ingreso a la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado Académico de Licenciatura para el I Período Académico del año 2019, así como, autorizar la realización de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) en el mes de septiembre del 2018 y demás procesos de planificación y organización correspondientes. Al tiempo pido que de tal acuerdo se me extienda Certificación integra.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de agosto de 2018.

ABOGADA IRIS AZUCENA LÓPEZ RIVERA"

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

DIFFERM ASPOSIT

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Seguidamente el Señor Presidente del CES, dio por admitida la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura y dio traslado ante el Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3853-327-2018.-El Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.2134232-2009 de fecha 24 de junio de 2009, resolvió aprobar la creación de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y su respectivo Plan de Estudios, para que fuese desarrollada exclusivamente en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura, cuya sede es la ciudad de Catacamas, Olancho. CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.2251-239-2010, del 14 de mayo de 2010, aprobó el Funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior recibió oficio, en febrero del año 2015 de parte del Colegio Médico Veterinario de Honduras, en el que solicita se realice supervisión de seguimiento para verificar las condiciones en las que funciona la carrera de Medicina Veterinaria, ofrecida en la Universidad Nacional de Agricultura. CONSIDERANDO: Que el Director de Educación Superior nombró comisión en marzo 2015 para la realización de la Supervisión Especializada a la Carrera de Medicina Veterinaria, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura. CONSIDERANDO: Que la comisión supervisora estuvo integrada por miembros de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y 3 miembros directivos del Colegio Médico Veterinario. Para la ejecución del trabajo la comisión aplicó estrategias metodológicas y las diversas técnicas utilizadas, como: observaciones directas, revisión documental y entrevistas a grupos focales. CONSIDERANDO: Que mediante ACUERDO No. 3033-291-2015, de fecha 15 de mayo de 2015, aprobó el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión de Seguimiento a la Carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, en la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho. CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3342-305-2016, de fecha 29 de septiembre de 2016 el Consejo conoció y dio por recibida la nota de fecha a 29 de agosto de 2016 presentada por el Colegio Médico Veterinario de Honduras, en la que solicita se determine una fecha para que conjuntamente con la Dirección de Educación Superior realicen supervisión de seguimiento a la carrera de Medicina Veterinaria, ofrecida en la Universidad Nacional de Agricultura. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3364-306-2016 de fecha 03 de noviembre de 2016 el Consejo aprobó el nombramiento de la comisión para dar seguimiento a la Carrera de Medicina Veterinaria en el grado académico de Licenciatura ofrecida por la Universidad Nacional de Agricultura, integrada por la Dra. Margarita Oseguera de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como coordinadora; el MSc. Miguel Velásquez de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); Dr. Hector Alvarenga de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Dr. Marco Polo Micheletti por el Colegio Médico Veterinario y Dr. Jhon Jairo Hincapié de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3463-312-2017.- El Consejo de Educación Superior, acordó aprobar en su numeral: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 3364-306-2016 de fecha 03 de noviembre de 2016 del Consejo de Educación Superior que realizó visita de supervisión de seguimiento a la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y en el numeral SEGUNDO: Trasladar el presente

HECEM ASPICED WITH REMINDANCE MANAGEMENT AND ASPICED MANAGEMENT ASPIC

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

informe a la Junta Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura nombrada por el Congreso Nacional, para el cumplimiento de las recomendaciones planteadas en el mismo y en el numeral TERCERO: Que en base al informe presentado y aprobado en esta fecha se diseñe una Hoja de Ruta de manera conjunta con la Junta Interventora, la Comisión de Supervisión y la Coordinación de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, con la definición de tiempos y entes responsables para ordenar las sugerencias según están planteadas a corto, mediano y largo plazo. Y CUARTO: Este Honorable Consejo de Educación Superior oficializa el respaldo unánime a la Junta Interventora para la reforma estructural que realiza en la Universidad Nacional de Agricultura, así como el acompañamiento académico comprometido por parte de todas las universidades hondureñas. QUINTO: Que el CES como ente rector de la Educación Superior, solicite ante el Estado, como sea procedente, el apoyo financiero para la finalización de la construcción, equipamiento y acondicionamiento del Hospital Médico Veterinario para la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido la solicitud de Autorización de Reapertura de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. CONSIDERANDO: Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo 12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo 17 en todos sus literales establece sus atribuciones. CONSIDERANDO: Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.). **CONSIDERANDO:** Que Mediante la supervisión se pretende; Fortalecer los nexos de comunicación entre los órganos y los centros de El Nivel; contribuir a elevar la eficiencia de las funciones académicas de los centros; elevar la calidad de desempeño de los docentes; dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo de Educación Superior (art. 109 N.A). CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 de la Constitución de la República; 12 y 17 de la Ley de Educación Superior; 107, 108, 109, 110, 112 y 113 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Autorización de Reapertura de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. SEGUNDO: Dar traslado a la Dirección de Educación Superior y la comisión nombrada mediante Acuerdo No. 3364-306-2016 de fecha 03 de noviembre de 2016, integrada por la Dra. Margarita Oseguera de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como coordinadora; el MSc. Miguel Velásquez de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); Dr. Hector Alvarenga de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Dr. Marco Polo Micheletti por el Colegio Médico Veterinario y Dr. Jhon Jairo Hincapié de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Para que realicen una visita de supervisión de seguimiento a la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, para verificar los avances obtenidos conforme a las recomendaciones dejadas en el informe presentado y aprobado mediante acuerdo No. 3463-312-2017 por el Consejo de Educación Superior. TERCERO: Dicha Comisión

GEM ASPIGIO

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

deberá presentar informe en una próxima sesión ante este Consejo de Educación Superior y pronunciarse si procede la re-apertura de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**.

VIGÉSIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Ing. Rosa Amada Zelaya, Coordinadora de Desarrollo Curricular de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

No.3854-327-2018.-**ACUERDO** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), mediante Acuerdo No.3544-316-2017 de fecha 21 de julio de 2017; Acuerdo No. 3510-315-2017 de fecha 21 de julio de 2017 y Acuerdo 3758-324-2018 de fecha 24 de abril de 2018. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP(r-2)-07-05-2018/SA, folios 01 al 364, Tomo V-18. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Agrícola Panamericana (EAP); para los efectos de Ley. CUMPLASE.

TRIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

DECEMANICADI MATERIALA MATERIALA ANTONOMA ME INCIDENTA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

ACUERDO No.3855-327-2018.-El Consejo de Educación CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), mediante Acuerdo No.3813-326-2018 de fecha 22 de junio de 2018; Acuerdo 3722-323-2018 de fecha 09 de marzo de 2018 y Acuerdo No. 3685-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP(r-3)-12-08-2018/S.A., folios 01 al 427, Tomo IX-18. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); para los efectos de Ley. CUMPLASE.

TRIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL DOCUMENTO DE CREACIÓN DEL SISTEMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USPS), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), un (1) ejemplar del Documento Sistema de Educación a Distancia, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

No.3856-327-2018.-El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de los Centros de Educación Superior y Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel de Educación Superior y a la proceder Educación Superior Registro al CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), mediante acuerdo No.3727-323-2018 de fecha 9 de marzo de 2018. **CONSIDERANDO**: Que la Dirección de Educación Superior registró el Documento Sistema de Educación a Distancia respectivo con el No. RC-17-08-18, folios 283 al 376, Tomo I-18. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la (USAP), Universidad de San Pedro Sula, el Documento Sistema de Educación a Distancia, debidamente registrado, foliado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, (USAP); para los efectos de Ley. CUMPLASE.

TUCEM ASPICIO WHITE REMINDS AND THE ASPICION AND THE ASPICION AND THE ASPICION ASPICATION ASPICATI

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

TRIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSTGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", UPNFM, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Postgrado en Bibliotecología, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

No.3857-327-2018.-El Conseio de CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera de Postgrado en Bibliotecología. en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), mediante acuerdo No.2707-272-2013 de fecha 19 de junio de 2013. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-013-08-2018/S.A., folios 348 al 518, Tomo IV-18. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), el Plan de Estudios de la carrera de Postgrado en Bibliotecología, en el Grado de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM); para los efectos de Ley. CUMPLASE.

TRIGÉSIMO

TERCERO: ENTREGA DEL ESTATUTO REFORMADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), un (1) ejemplar del Estatuto Reformado, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.3858-327-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO**: Que es atribución de este Consejo la aprobación de Modelos Educativos, Estatutos y Planes de Arbitrios de los Centros de El Nivel de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO**: Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma del Estatuto de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), mediante

Acta CES No. 327 del 17 de agosto de 2018

TATCHM ASPICIO STREEMIN SALVAN APPORAN APPORA

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

acuerdo No.3690-322-2018 de fecha 23 de enero del año 2018. **CONSIDERANDO**: Que la Dirección de Educación Superior registró el Estatuto respectivo con el No. RC-17-08-18, folios 404 al 447, Tomo I-18. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), el Estatuto, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

CUARTO: ENTREGA DEL DOCUMENTO "MODELO EDUCATIVO", DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), un (1) ejemplar del Documento Modelo Educativo, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

No.3859-327-2018.-ACUERDO ElConsejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que es atribución de este Consejo la aprobación de Modelos Educativos, Estatutos y Planes de Arbitrios de los Centros de El Nivel de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Modelo Educativo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), mediante acuerdo No.3674-322-2018 de fecha 23 de enero del año 2018. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Modelo Educativo respectivo con el No. RC-17-08-18, folios 448 al 520, Tomo I-18. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), el Modelo Educativo, debidamente registrado, foliado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

QUINTO: ENTREGA DEL ESTATUTO DEL SISTEMA HONDUREÑO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SHACES, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a Zulema Mercedes Fiallos Cruz, Coordinadora del CNACES-SHACES, un (1) ejemplar del Estatuto del Sistema Hondureño de la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), debidamente registrado, foliado y sellado.

LIVERSM ASPICED

De UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 327 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 17 de agosto de 2018

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

No.3860-327-2018.-El **ACUERDO** Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Oue corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación de Estatutos de los Centros de Educación Superior y a la Educación Superior proceder al Registro CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Estatuto del Sistema Hondureño de la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES, mediante acuerdo No.3734-323-2018 de fecha 9 de marzo de 2018. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Estatuto respectivo con el No. RC-17-08-2018, folios 377 al 403, Tomo I-18. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), el Estatuto, debidamente registrado, foliado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES); para los efectos de Ley. CUMPLASE.

TRIGÉSIMO SEXTO: Varios.

No hubo puntos varios.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Alvarado dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 327 del Consejo de Educación Superior, del viernes 17de agosto de 2018, siendo la una con cincuenta y ocho minutos de la tarde (1:58 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C. SECRETARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR